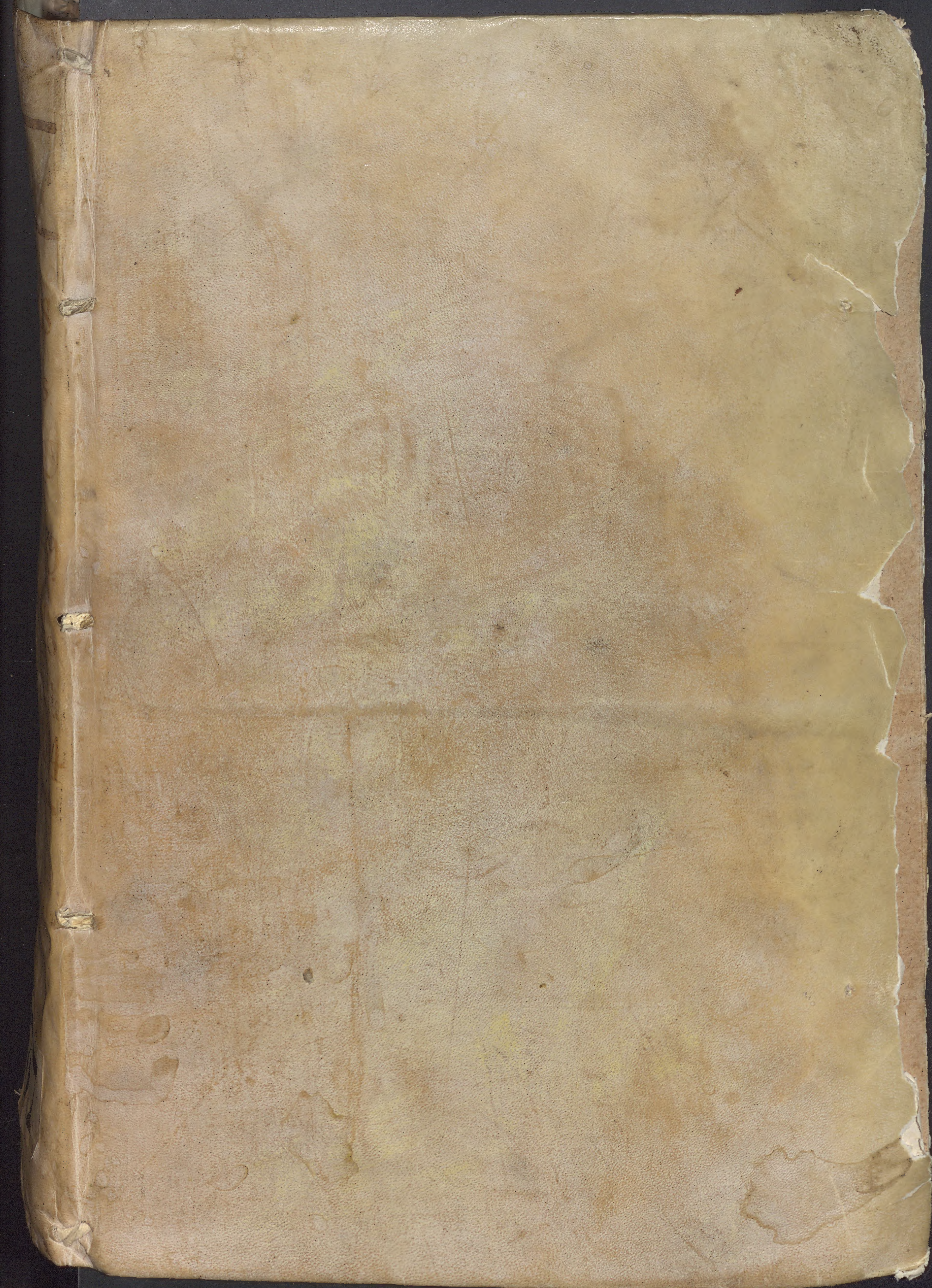

2

Libro segundo

Pedimentos, purificaciones, electiones, pobreza, y otras cosas desde 1602, hasta 1639.

Contiene al principio dos pedimentos, uno de 1587, y el otro de 1594.

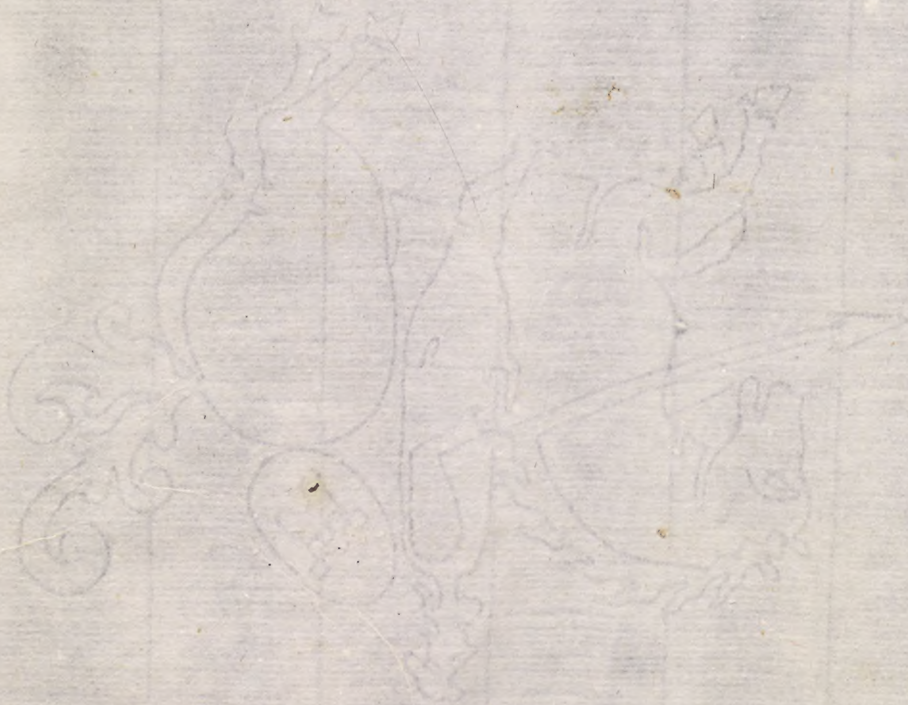

2

Libro segundo.

Pedimentos, justificaciones de lecciones, pobreza, y otras cosas desde 1602, hasta 1639.

Contiene al principio dos pedimentos, uno de 1587, y el otro de 1591.

[illegible] clerigo de epistola vezino de [illegible]
[illegible] en el colegio de san miguel
[illegible] que es de portugal
digo que es mi voluntad de confesar en especie
[illegible] de [illegible] de que [illegible]
[illegible] por [illegible] a su grandeza [illegible]
[illegible] cuenta

[illegible] me [illegible] menor [illegible]
nidad [illegible] para el dicho efeto
[illegible] que dicho [illegible]
[illegible] fecho [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] me [illegible]
[illegible] Lo [illegible]

[illegible] mande [illegible]
[illegible] me [illegible] de [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] valor [illegible]
[illegible]
[illegible]

en 2 de marzo 87 fol. 1

In dey nomine amen. Parezca a quantos este publico instrumento de notario manifiesto vieren como en la muy noble e muy leal ciudad de Sevilla a dos dias del mes de marzo año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mill e quinientos y ochenta y siete años. Para ante el licenciado don Diego de Olivera vicerretor con consejo del muy insigne collegio de Santa Maria de Jhs studio general y universidad de Sevilla y en presencia de mi Estevan de Rojas notario de Sevilla por la autoridad apostolica y secretario del dicho collegio paresçio presente Francisco Lambido clerigo vezino desta ciudad e presento la peticion siguiente.

Francisco Lambido clerigo de epistola vezino desta ciudad de Sevilla en el colegio de San Miguel natural del obispado de Portugal digo que es mi voluntad de cursar en este colegio de ~~Santa~~ Medecina de que vuestra merced es Retor los canones asta graduarme en la dicha facultad.

A vuestra merced pido me mande examinar en la latinidad y en lo demas que para el dicho efeto se requiere y mande cometer el dicho examen a quien vuestra merced fuere servido y aprobado mande al secretario deste colegio me matricule para que dello conste etc.

Francisco Lambido

Otrosi pido y suplico a vuestra merced mande que el dicho secretario me de un testimonio deste pedimiento con lo demas que en el pido interponiendo vuestra merced en el su autoridad y decreto judicial para que valga y haga fee do quiera que lo presentare y sobre todo pido justicia etc.

Francisco Lambido

E en 2 de marzo de 87 aviendo presentado el dicho Francisco Lambido la dicha peticion pronunciando digo que cometo el examen que pide al doctor don Geronimo Tovar de Montalvo collegial catedratico de decreto deste collegio mayor de Santa Maria de Jesus y universidad de Sevilla y examinador della y examinado le matricule el secretario

de esto

de esta universidad y le de el testimonio q̃ pide en el qual interpon-
go mi decreto judicial y lo firme de mi nõe.

El Doctor Don Juº de Rector
de Olivera [illegible]

Y visto el dicho auto en el dicho dia mes y año. en
su cumplimiento examine en la latinidad al dicho frẽ
lambido Natural que dixo ser del puerto de Portugal y
su dicez. y es habil para oir canones fecho ut s.

El Dr. don Yerᵐᵒ
Tobar de Montalvo

En virtud y cumplimiento de lo suso dicho en seis [illegible] a qua-
tro dias de el mes de março de myll e quis y sesenta
y siete años el dicho frai lanbido se matriculo ante my
para primero curso de canones y juro en forma de
ser obediente al Rector y universitatis et [illegible].
y se asento en el libro de la matricula de el dicho colegio
que esta en mi poder a que me refiero. y porque de ello
quede constancia de pedimiento de el dicho frai lanbido di el
presente que es fecho en seis [illegible] a quatro de março
de myll e quinientos y sesenta y siete años [illegible]
[illegible]

Juan Fernandez [illegible]
notario [illegible]

+ en 20 de abril 1594

2

En salamanca a 20 de abril de mill e quinientos i noventa e quatro años ante el Doctor Francisco de Ugo... rector... presentó el ...

Digo yo Francisco de Guadros que a mi me consta que en esta Universidad se gradua[ro]n de bachilleres en santa Theologia los padres fr. Alonso de Monroi y frai Francisco de Granados Religiosos de la orden de nuestra señora de la merced los quales se graduaron con cursos falsos provados con testigos y no ganados en Universidad aprovada lo qual es contra los estatutos y constituciones desta Universidad y en perjuicio della y a mi me importa ver los dichos Recaudos para cierto efecto que contra ellos sigo y para ver la verdad de los dichos Recaudos.

Pido a Vm. pido y suplico mande a Estevan de Rojas secretario desta Universidad me de un treslado de los dichos Recaudos y me de juntamente un treslado de la constitucion desta Universidad acerca de los que se an de ygualar ... con los que se an de graduar de bachilleres en Theologia con un testimonio que de de tenor ... y pido justicia ...

Francisco de Guadros

El Rector mando se le de lo que pide

Estevan de Rojas
notario i secretario

Desele lo que pide

[illegible]
[illegible]
[illegible]

colleg.   + 21. de abril. 1602   3

Ro negrete
nal de sevilla.

1602

+ En la camara rectoral dell muy ynsigne collegio mayor de santta maria de jesus, estudio general y universidad de sevilla domingo veinte e un dias dell mes de abril de mill e seis ccientos e dos años, ante ell licenciado gonzalo bravo de soto mayor rector cancellario dell dicho collegio e universidad, i doctor alonso perez villarejo, i doctor don francisco bezerra, i licenciado san josepe musica consiliarios, paresçio ell licenciado rodrigo negrete nal de sevilla i se presentó para maestro en artes i philosophia e pidio le resçibiesen su presentaçion, que estava presto de hazer sus diligencias.

El rector i consiliarios todos admitieron su presentaçion e que haga sus diligençias i ansi lo mandaron —

ante mi Estevan de Soria
notario i secretario

Grados menores en todas facultades

5

1607

Como hijo aunque indigno de esa S.ta casa con la confiança que es
razon acudo a recebir merced de ella, y es que para mis pretensiones ten
go necesidad de un testimonio de que fuy collegial de esa S.ta casa y R.or della
y R.or y Cancelller de esa universidad y como en ella tube en propiedad
y por opposicion dos cathedras una de artes y Philosophia y otra de the
ologia de Durando, y aunque yo tengo aca mis titulos de maestro en artes
y D.or en theologia porque todo venga debaxo de un testimonio me parece es
vendra tambien se expressen en el estos grados comencando por ellos. y
que cada cosa destas venga en diferentes y distinctos parrafos aunque todas
ellas vengan debaxo de un mesmo signo, con este juntare yo aca otros
testimonios como son de que entre quatro oppositores que fuimos desta canon
gia Magistral y siete los votos que la votaron sali yo nombrado en
1.o lugar con los seis votos y que a ya doze años que la sirvo, y que
e sido provisor y governador deste obispado por titulo que de ambos a dos
officios me dio el S.r obispo don Juan de Fonseca que con menores calidades suele
le Su Mag.d hazer mercedes, a y enbio una peticion mia para que V. m.d y esos
señores se sirvan de proveerla y mandar al secretario haga de los processos
los este testimonio y dineros conque se le paguen sus derechos. Sup.co a V. m.d me
reciba yo esta merced, y para que menos se trabaje en buscar los registros
pienso que los años son los siguientes, M.o en artes a 1 de Março de 1592
D.or en theologia a 29 de Junio de 1591 — collegial año de 1586 / 0 7.
R.or del coll.o R.or y Canceller de la universidad año de 1592, el
curso de artes y Philosophia que comence por el Sept.e de 89, cathedra de Durando

pienso q̃ fue año de 1522 poco mas o menos en esto sup.co a v.s. mis m
hagan merced y mayor en ocuparme y mandar en lo que yo valiere a
en que servir a v.s. mis [illegible] y a todos esos mis señores collegiales aqui
beso muchas vezes las manos y que nro. s.or largos años como puede a
v.s. desea [illegible] de Guadix y 20 de abril

Ldo. M.o de Elorriaga

Presentada ante el s.r [illegible] el s.r d.r Mar
dones Revelo [illegible] mayor [illegible] 21 de hen[ero]

6

1609

El bachiller Joseph de Silvera natural desta ciudad
digo que he cursado en esta universidad los cursos de la facultad de
Medicina en los años pasados de seiscientos y quarenta y seis
y quarenta y siete para los quales cursos acudi
con mucha puntualidad sin aver hecho falta de tiempo
considerable como constara por informacion que hago y de nuevo
ofresco = y es assi que aviendo venido a matricularme
para cursar tercero curso de dicha facultad y jurar
dichos dos cursos no se me halla en la matricula asentado
por olvido del secretario y porque a mi derecho
conviene provar los dichos dos cursos para matricularme
en el tercero para proseguir los estudios de dicha facultad
A V.md pido y suplico mande se reciba la informacion
que ofresco por el tenor de mi pedimento y constando ser
verdad lo contenido en el mande me matriculen en
dichos dos cursos que dimanan de la informacion que
presentare testimonio del maestro = pido justicia etc.

Joseph de Silvera

1609

... [illegible] ... a veinte y ... de mill y

... que para su prueba ... Cantos y ... Cantos

presentó por testigos a ... Juan de Torres y a

... el juramento en forma de derecho

dixeron que conocen a ... [illegible]

... cursado en esta Universidad ... [illegible] ... el primero ...

tres y siete ... curso ... [illegible] ... de quatro ...

... siguiente de ... seis ... segundo desde ... [illegible]

... año de ... seis ... de ... el tercero

desde primero de henero del año ... [illegible]

... de ... año ... quarto y último desde ... de ... del

año ... [illegible] ... desto ... [illegible]

... [illegible] ... y lo firmaron ...

... Juan de ... [illegible]

Juan de Torres

... Lorenzo ...

... en ... 13 de mayo ...

609

Don ... [illegible] ... natural de ... [illegible] ... parezco

ante V. S.ª y digo que tengo prouado auer cursado en esta Universidad

quatro cursos en la facultad de ... como consta de

... [illegible] y asimysmo me presento para graduarme de Bachiller

en la facultad

Pido y suplico a V. S.ª ad mitan mi presentacion y dispensandome

el quinto curso ... lectiones mande se me dé el grado ...

... ordinaria. Pido justicia.

D. ... [illegible]

Dr Don Jul Camacho

8

[illegible] dos en jueves 22 de [illegible]
a la mañana

1609

D. Lorenzo Ramos Cabrera presbítero
natural de la ciudad de las Palmas de la isla de gran
Canaria, digo que me presento ante V.S. para
graduarme de Bachiller en la facultad de ca-
nones [illegible] en esta universidad
[illegible] cursos [illegible] en dicha universidad
en la dicha facultad de cánones [illegible]
[illegible] para el dicho grado.
A V.S. suplico admita mi presenta-
ción y mande se me de el grado [illegible]
ordinaria [illegible]
[illegible] pido justicia

Lorenzo Ramos
Cabrera

Vista — Leída por los S.S. Vicerrector y consiliarios mandaron que se haga como se pide
y así lo acordaron, mandaron y firmaron de que doy fe =

por la marchana

1609

auto — visto por los Sres. del R. y consejo dixeron que se hiziese como lo pedía y así lo mandaron y firmaron de que doy fe

1.

Yo Antonio de Santiago y Casalla natural de la villa de lo[s] B[ar]rios de Cordova paresco ante Vm̃d y presento para graduarme de Bachiller en la facultad de Canones. Y digo que he cursado en esta Univ.d y en la de Salamanca y Osuna quatro cursos en la dicha facultad =
A Vm̃d pido y sup.co mande admitir la dicha presentacion y dispensandome el quinto curso y lectiones se me de el grado en la forma hordin.a q. en ello Recivire md̃. pido Justicia

Don Antonio Santiago de Casalla

presentada ante el S.r d.on [illegible] co
[illegible] en 27 de hen.o de 6[illegible]

Yo Antonio Al.o de Camora not.o publico app.co secret.o del mui insigne
Claustro Studio y univer.d de la ciudad de Salamanca doy fe
y testimonio verdadero q. Don Ant.o de Santiago y Cazalla, na
tural de Palma diocesis de Cordova: tiene ante mi provado aver
cursado en la univer.d de Sevilla un curso en Derecho y decretales
desde veinte de otubre de mill y seiscientos y quarenta y tres hasta
fin de Abril de quarenta y quatro con un testimonio signado de
el D.r Pedro [illegible] Bustamante se.o de la dha univer.d seria
conforme de la app.on [illegible] de gramatica y matricula. segun
consta del Reg.o de la [illegible] a hoja
ochenta y nueve ==== en la dha hoja tiene provado aver
cursado en esta dha univer.d otro curso en decreto y decretales
desde quatro de Abril de seiscientos y quarenta y cinco hasta
veinte de Nov.e de el dho año no contando vacaciones mayores =
tiene mas provado aver cursado en esta univer.d otro curso en
decretales des veinte y uno de Nov.e de quarenta y cinco hasta [illegible]
de quarenta y seis en el Reg.o de D.or Baltasar de la Cueva
a hojas sesenta y siete // y esta matriculado el dho D.on
Ant.o de Santiago en cada año en tiempo competente para
ganar su curso, y para q. dello conste di la presente
en Salam.ca a cinco de gen.o de seiscientos y quarenta y siete [illegible]
[illegible] siete [illegible] y [illegible] signe

en testimonio de verdad

Antonio Al.o de Camora se.o

Año de 1673.

Peticion de D.n Gerónimo Cabrera Nabarro anullando la reelecc[ion] de Examinador de estudiantes.

12

La ciudad de [illegible] ... [illegible]

V. S.a Don Hieronimo de Cabrera navarro como mejor aya lugar de derecho me presento ante vmdes y digo que la Reeleccion de officio de examinador de estudiantes a sido y es nulla como tengo protestado por no aver sido hecha por todos los votos nemine discrepante conforme derecho = y asi sea de declarar por examinador el que parecieren [illegible] votos [illegible] dicho officio por ser como es annal desde el primer domingo de l'año que se [illegible] [illegible] [illegible] indicio [illegible] honestis [illegible] hasta otro año por el mismo tiempo =

A vmdes pido y supp.co manden que el secretario me de testimonio de todos los votos [illegible] personas [illegible] quien [illegible] para que conste de lo suso dicho y para [illegible] lugar lo que me convenga pido justicia y para [illegible]

D. Don Hieronimo de Cabrera navarro

[illegible] ... [illegible]

Gabriel de Zamora

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

Pruebas de leciones y cursos y grado de dotor en canones de don Pedro Bivero de gamasa natural de la ciudad de [illegible]

Año 1621

12

Leciones

1621

En Sevilla en nueve y nueve dias del mes de marzo de mill y seiscientos y veinte y un años don Pedro Bivero de gamasa natural de la ciudad de Carmona diocesis de Sevilla para probar leciones en la facultad de canones presento por testigos al Dotor Domingo de Silva presbitero y al licenciado correa y sandoval vecinos de Sevilla y siendo preguntados se les recibio juramento en forma de derecho [illegible] de libertad y preguntados dixeron que conocen al dicho don Pedro Bivero de gamasa que los presenta y saben y an visto que el suso dicho a leido siete leciones en la facultad de canones en el general mayor de la universidad de osuna en dias lectivos [illegible] parte [illegible] una lecion de las dos [illegible] [illegible] esto es la verdad por el juramento que tienen fecho y el dotor Domingo de Silva es de edad de [illegible] años y el licenciado correa de [illegible] poco mas o menos y asi lo firmaron testado y ste entre renglones los quales vala testado y siendo preguntados no vala

El Dotor Domingo de Silva

Licenciado Correa y Sandoval

Antonio

Doctor [illegible] Pedro [illegible] notario [illegible]

Cursos

En [illegible] del dicho dia mes y año dicho el dicho [illegible] de camara por [illegible] de la ciudad [illegible] para probar cinco cursos en la facultad de canones presento por testigos a [illegible] Domingo de Silva [illegible] y a Pasqual Luis [illegible] de Resomilla [illegible] de los quales fue rescibido juramento en forma de dr̃o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y siendo preguntados dixeron que conoscen al dicho [illegible] y saben y an bisto que el susodicho ha oido y [illegible] en esta universidad de [illegible] cinco cursos en la facultad de canones de la mayor parte de un año cada un curso y la mayor parte de una [illegible] leyendo a los cathedraticos de prima y visperas de aquella facultad [illegible] y decreto e otros sus lectores y sus substitutos lo qual saben como sus condiscipulos en la dicha facultad y que es la verdad para el juramento que tienen fecho y el dicho Domingo de Silva [illegible] de hedad de treinta y ocho años poco mas o menos y el dicho Pasqual Luis de diez y siete y asi lo juraron y firmaron [illegible] de los susodichos [illegible] testado [illegible]

[illegible] Domingo de Silva

Pasqual Luis

Antonio [illegible]

inform.on de don felix de galbez para el grado de Bller en theulugia

Año 1621

56

1621.

En la ciudad de sevilla en diez y nueve dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos y veinte y un años para prouee que del grado de Bller en theulugia que se pide por parte de don felix de galbez natural de la ciudad de çaragoça de las indias en el nuebo Reyno de granada. Yo don P.o de Ybarra y Polo not.o publ.co y app.co por autoridad app.ca y ordin.a y S.o del muy insigne collegio m.or de S.ta m.a de Jesus estudio general y vniuersidad de seuilla en virtud de lo mandado por el s.r d.or fran.co de fontanilla Gil D.or Escanceslario del d.o collegio y uniberssidad. Recebi juram.to en forma de dr.o para la informacion del d.o grado que el susodicho pretende. de don Di.o Suarez y aponte vezino de la d.a ciudad de çaragoça en el d.o Reyno so cargo del qual prometio de decir berdad y preguntado dixo que conoce al d.o don felix de galbez y que a estudiado juntam.te con el s.te t.o en el coll.o de la compañia de jesus en la ciudad de s.ta fee de bogota y le a bisto que a oido y cursado en el d.o coll.o de la compañia de Jesus tres cursos de artes y quatro de theulugia los tres en escolastico y el otro en positiuo y un año en filosofia natural y a oido a los cathedraticos de theulugia y artes las lecciones que tenian obligacion para ganar los dichos cursos y esto es la verdad y en el juramento que tiene fecho y ques de edad de ... y ocho o veinte años poco mas o menos ... y firmo

Don Di.o Suarez de Aponte — Ante mi

D.P. de Ybarra y Polo
notario app.co y S.o

16

4º. — En el dho dia mes y año dhos el dho Don felix de galbez natural de la dha ciudad de caragoça de la sin di a[…] en el nuebo Reyno de Granada para la dha informacion presento por testigo a Don Mathias [Su]arez natural de la dha Ciudad y Reyno del qual fue recibido juramento en forma de dr.º so cargo de el qual prometio de decir berdad y preguntado dixo que conoce al dho Don felix de galbez que le presenta y sabe y abisto que el suso dho a oido y cursado en el collº de la compañia de Jesus de s.ta Fee de bogota tres cursos de artes y quatro de theulugia los tres en escolastica y el otro en positiuo y un año en filosophia natural oyendo los cathedraticos de theulugia y artes las leciones que son obligatorias para aber de ganar los dhos cursos y esta es la berdad por el juramento que tiene ffo. y que es de edad de [..]os poco mas o menos y lo firmo y [..]

Mathias Suarez

Ante mi — D. P.º Rosario y [..] notario app.co y […]

Recepcion — En sevilla en el dho dia mes y año dhos D. felix de galbez natural de la ciudad de s.ta fee de bogota del nuebo Reyno de granada de las yndias para probar las cessiones en theulugia presento por testigos al D.or D. gonzalo frances y […] collegial m.or del dho coll.º y a Juº. delgado familiar del dho coll.º y a don lucas de sierra vezinos de esta [ciudad]. de los quales se rezibio juramento en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de decir berdad. y preguntados dyxeron que saben y an bisto como el dho don felix de galbez a oido en este dho coll.º m.or de [Santa] Maria de Jesus studio general y universidad

[..]

Sevilla dich. leçiones en la dha facultad de theulugia
en dias lectiuos la mayor p.te de una hora leyendo la leccion
de las dhas. lo qual sauen por aberse hallado pre
sentes y queridos la uerdad por el juram.to que
tienen fho. y el don gonçalo francos es de edad de treinta y
un años y el ju.o delgado de v.te y dos años y don lucas
de siordia de treinta y tres años poco mas o menos
y asi lo firmaron y juraron

por don g.l de t[illegible] — [illegible] del g[illegible] — D. lucas de ziordia [illegible]

ante mi — D.o Rosario de Arco notario app.co y s.o

En este dicho dia mes y año Joan de figueroa bedel de la dha
universidad dio fee ante mi como oy dho dia sabado d.te [illegible]
a las seis oras de la mañana poco mas o menos fixo un papel con
tres conclusiones de theulugia en la puerta del general mayor
de esta dha universidad para el grado del dho don felix de
galbes y de ello doy fee

ante mi — D.o Rosario de Arco notario app.co y s.o

En el general m.or del dho coll.o mayor de Santa Maria de
Jesus studio general y universidad de sevilla sabado d.te
dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y diez y un
años el s.r d.r [illegible] perez de castejon y vargas collegial m.or del dho
collegio del claustro de la dha universidad y cathedratico de durando
en ausencia de los cathedraticos de prima y visperas de theulugia
dio y doto en forma el grado de bachiller en theulugia a don felix de
galbes n.al de la ciudad de s.ta fee de bogota de las indias en el nue
vo reyno de granada [illegible] [illegible] [illegible] lo pidio el qual
se dio en el dho dia sabado d.te [illegible] a las diez oras y media
antes del medio dia [illegible] poco mas o menos siendo testigos Joan de

[illegible]gueroa bedel y el sindo Gabo de Vera portero del claustro de Nro y del
Maestro Matheo de esta Ciudad del claustro de la dha Universidad de
de Sevilla y otros vs. de ella lo qual fue mediante que antes que
rrecibir el dho grado el susodho probo ante mi aber oido y cursado
en el Colle de la Compañía de Jesus de Santafee de Bogota de las Indias
del nuevo Reyno de Granada un tercero curso de philosophia a [illegible]
tres escolastico y uno de positivo y asimesmo aber leido en la
Universidad de lecciones en tiempo que probo ante mi [illegible]
que vido [illegible] el dho y Conciliario y del dho colle y Unive
los quales le aprobaron ~~le aprobaron~~ y puesto el susodho en
uno de la [illegible] concession [illegible] y mediante que el susodho
~~y mediante que el susodho~~ en el general [illegible] dho presidiendo el
Dr. Luys Perez de las [illegible] y Vargas del claustro de la dha Unive
el dho don Felix de galbez sustento unas conclusiones en la
facultad en que fue examinado y a que le arguyeron los
[illegible] fran. de fontanilla el Mr. chanciller del dho colle y
Universidad y del claustro de ella y el Pe. M. fr. Fern. balquez
y el Pe. fr. Jud. de tapia del carmen los quales propusieron cada uno dos
medios y el susodho respondio a ellos y ffo. el dho
[illegible] y el presente notº y Sº por mandado del dho
Rº dio a cada uno de los dhos examinadores sendas le
tras de metal A. R. para que votasen con ellas so
la aprobacion o reprobacion del dho don Felix de galbez
para el grado que pretendia y fueron votando cada
cada uno de ellos una de las dhos letras en una ca
xita blanca y otra en otra negra de madera y abierto
de los dos el dho y regulados los votos de la caxa blan
que es el voto avia en ella quatro letras A. de [illegible]
los dhos quatro examinadores dijo que unanimes [illegible]
[illegible] discrepante aprobacion al dho don Felix de
galbez para el dho grado lo qual fue mediante ser
[illegible] en artes y filosofia por esta Universidad
de que yo el presente notº Sº doy fee

Ante mi

P. Pº del Sario y de lo
notario appco y Sº

Bller Joan de Aranburu
nat de sevilla

4º curso de theologia scolastica

En sevilla diez y un dias del mes de octubre de mill y seiscientos y veinte y un años el Bller Joan de aranburu nat de seva para provar quarto curso de theulugia scolastica presento por testigo al Bller Po Çapata nat de sevilla y al Bller sebastian de bera nat de sevilla de los quales fue recebido juramto en forma devida de derecho so cargo del qual prometieron de decir berdad y preguntados dixeron que conocen al dho Bller Joan de aranburu y saben y an visto que el susodicho a oido y cursado en el collo de San Hermenegildo de la compañia de Jesus desta ciudad de sevilla quarto curso en theulugia scolastica desde nuebe de setiembre del año de mill y seiscientos y veinte hasta fin de junio de seiscientos y veinte y un años, oyendo a los cathedraticos propietarios de prima y bisperas de escolastico y a sus substitutos en los dias lectivos la mayor parte de un ora al menos cada leccion lo qual saven como sus condiscipulos en la dha facultad y questo es la verdad por el juramto que tienen fecho y el Bller sebastian de bera es de edad de veinte y dos años poco mas o menos y el Bller Po Çapata de veinte y tres años poco mas o menos y asi lo firmaron y juraron.

El bachiller Pedro Çapata
El Bller sebastian de Vera

Aleman

R. P. Rosario y Soto
notario appco y so

Po de Carlos nabarro de la buelta
prueba de cursos y lecciones

En la ciudad de sevilla a vte y un dias del mes de octubre de mill y seis
tos y vte y un años [illegible] Marcos Navarro nal de la ciudad de ecija para
[illegible] tercer curso de philosophia y primº de theologia presento por testigo
en la dicha razon al Bachiller Pº Çapata nal de sevilla del qual se re
cibio juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio de
dezir verdad y siendo preguntado dixo que conoce al dicho Marcos y
que a bisto que el susodicho a oydo y cursado en el colº de san
Hermenegildo de la compañia de Jesus desta ciudad de sevilla
tercero curso de philosophia y primero de theologia escolastica
des de nueve de sept. de mill y seiscientos y diez y ocho hasta fin
de junio de mill y seiscientos y diez y nueve y asimismo a cursado
segundo curso en escolastico y primero en positivo des de nueve de se
tiembre de diez y nueve años hasta ~~[illegible]~~ [illegible]
y ~~de junio~~ de junio del año de seiscientos y vte y asimismo
tercero curso en escolastico y segundo en positivo des de nueve de [illegible]
del año de seiscientos y vte hasta fin de junio del año de seis
tos y vte y uno y asimismo a cursado des de nueve de sept. de
de seiscientos y vte y uno hasta oy dicho dia vte y uno de octubre
dho año oyendo a los cathedraticos propietarios de philosophia
y a los de primas y visperas de theologia escolastica y a los de positiva
y que a guardado los estatutos en los dias leidos la mayor parte de [illegible]
[illegible] la lecion [illegible]
y que es la verdad por el juram.º que tiene hecho y es de edad de [illegible]
años poco mas o menos y asi lo juro y firmo y doy fee yo el
[illegible] conforme a los estatutos desta universidad tiene el
dho cursados todos los quatro cursos cabalmte haciendo
[illegible] segun como se cursa en este colº mor de Sta Mª de Jesus
[illegible] general y universidad de sevilla — siendo testigos [illegible]
cientos (testado) non vala

el bachiller Pedro Çapata — Antemi — Pº [illegible] notario appco

Pº. de carios nal de la ciudad de Ecija diocesis de sevilla

3º filosophia
4º cursos en escolastico
y dos cursos en positibo

En la ciudad de sevª. 20 y tres dias del mes de octubre de mill y seis cientos y 20 y un años Pº. de carios navarro nal de la ciudad de ecija para aprobar tercero curso de filosophia y ~~primer~~ quatro cursos en escolastico en los quales a oido la lecion de prima y bisperas a los cathedraticos proprietarios del collº. de S. Hermenegildo de la compañia de jesus de esta ciudad de sevª. y a sus substitutos y demas de estas leciones a oido dos cursos de theulugia positiba a los cathedraticos de ello y presento por testigos en la dicha razon al Bllr. Pº. Capata y al Bllr. ysidro bermudo estudiantes sus condiscipulos los quales juraron abian bisto cursar al susodho. desde el año de diez y seis hasta el de 20 y uno mas de seis meses en cada curso y la mayor parte de una ora en cada lecion y que esto es la berdad por el juramto. que tienen hecho y el Bllr. Pº. Capata es de edad de 20 y tres años poco mas o menos y el Bllr. ysidro bermudo es de edad de veinte y uno años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

el Bller Pedro Capata
Bllr. Isidro Bermudo
Ante mi
Pº. de Santiago Polo notario appco. y sº.

Leciones — En sevª. 20 y tres dias del mes de octubre de mill y seis cientos y 20 y un años Pº. de carios nabarro nal de la ciudad de ecija para aprobar leciones presento por testigos al Bllr. ysidro bermudo y al Bllr. sebastian de bera, nal ysidro bermudo de sevilla, y sebastian de bera nal de sevª. de los quales se recibio juramto. en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir berdad. y preguntados dijeron que saben y an bisto como el dho Pedro de carios nabarro a leido en el collº. de la compañia de jesus de esta ciudad de sevª. diez leciones en la facultad de theulugia en dias lectibos la mayor parte de una ora en cada lecion

y de las dhas lecciones lo qual saben por averse hallado presentes
a ellas y que esta es la verdad por el juram^to. que tienen fho
y el B^llr. ysidro bermudo es de edad de v^te y un años poco
mas o menos y el B^llr. sebastian de bera es de edad de v^te
y dos años poco mas o menos y asi lo firmaron y el
varon

B^llr Isidro Bermudo — el B^llr sebastian de vera

Antemi — D. P^o. Olsario y [illegible] notario app^co y s^rio

Lecciones en th^a con dispensacion del B^llr Joan de Aranburunal de Sevilla

En Sevill^a. en v^te y quatro dias del mes de dicienbre de mill y seis cientos y v^te y dos años el B^llr Joan de Aranburunal de Sevill^a para probar lecciones en teulugia presento por testigos a Joan [illegible]
y al B^llr sebastian de Bera estudiantes de los quales se
recibio juram^to en forma de d^ro so cargo del qual pr[illegible]
verdad de lo que supieren y preguntados dixeron que sa[illegible]
y an visto como el susodicho que los presenta a leido en este [illegible]
mayor de Sta Maria de Jesus desta ciud. de Sevill^a con dispen-
sacion del S^r D^r. diez lecciones en la facultad de teulo[illegible]
en un dia lectivo a la mayor parte de una ora de
cada leccion y esto saben por averse hallado pre-
sentes al leer las dhas lecciones y es la verdad por el ju-
ram^to que tienen fho y Ju^o delgado es de edad de v^te y [illegible]
y el B^llr sebastian de bera de v^te y dos poco mas o m^os
y lo juraron y firmaron [illegible]

Ju^o delgado — el B^llr sebastian de vera

Antemi — D. P^o. Olsario y [illegible] notario app^co y s^rio

B.a el grad.o de bachiller en can.es
de Di.o belazquez de sejeda
natural de sevilla

Año 1622
22

En sevilla en treze dias del mes de sep.e de mill y seiscientos y veyntidos años paresçio ante el S.r Rector D.r [illegible] cabeças [illegible] el contenido

Diego belazquez de sejeda natural de sevilla digo que yo cursado cinco cursos en la facultad de canones en esta Universidad de sevilla y e leydo cinco leciones en la dha facultad y porque tengo de graduarme de bachiller
V.m pido y suplico me admita al dho grado y me le mande dar que resçibire muy gran merced y justicia que pido

Di.o belazquez [illegible]

Dho~ En sevilla visto la peticion [illegible] su merced mando se le de luego el dicho grado como lo pide y por lo presente [illegible] de que doy fe

[illegible] Cabeças [illegible]

Ante mi D.r [illegible] notario [illegible]

Pª Legi de Bllr encar
de los contenidos en
las dhas peticiones

Año 1622

23

En veinte y [illegible] dias del mes de Abril de mill y
seis cientos y veinte y dos las presentaron los con
tenidos ante el S. Rector y consiliarios

Don Martin de caldana maldonado estudi
ante canonista en esta Univ.d de sevilla digo q yo
tengo probados tres cursos y lecciones y testimonio
del S. de osuna del primero ante el S.o desta
dha Univd. y porq trato de graduarme en la
facultad de canones de Bachiller

A v. md pido y supp.co se sirba dispensar
me el quinto curso por ser de breve mod y en ser
pido

Don martin de caldana

Simon de soto Perez Cat.co estudiante en esta Universidad
de sevilla digo que si tengo probados mis cursos y lectiones
ante el ser.o desta Universidad y porque trato de graduarme
de bachiller en la facultad de canones

suplico a v. md. se sirva de dispensarme el quinto curso que en
ello recibire m. y justicia pido y en lo necess.

Simon de soto

Auto — Vista la peticion dixeron que en cuanto a su merced todos pro
so como lo piden y lo firmo de q doy fe

El Doctor Juan Gonzalez Manuel / Rector / Antonio / Dr. Salvarrio y Polo notario app.co y s.o

Dn. elgdo. de Mx. en cans. de
[illegible] de sevilla

Mo. 162

2A

— En Mex.co en v.te dias del mes de abril de mill y seiscientos y veinte y dos anos; q.do. ante el s.r R.or y consiliarios la presento el contenido —

Juan de Laris(?)ga Ramirez natural de ... des paso(?) ... digo que atento aver probado ... los cursos i lecciones q. se requieren para el grado de bachiller en canones ante el secretario deste colegio y universidad i estar ... graduar me de bachiller en la dicha facultad =

A V. md. pido y suplico se sirva dispensarme el quinto curso con mas veinte y cinco dias que me faltan de la matricula por aver estado enfermo en la ciudad de sevilla desde antes de San Lucas q. no pude matricular ... por la enfermedad dicha y ofresco informacion si fuere nesesario y resiuire gran md. y justicia q. pido.

Juan Laris(?)ga

Auto — Vista por el s.r Dor. y consiliarios la peticion ... los sus mrdes. desde luego admitieron la presentacion y dispensaron todo lo que en la dha peticion pide e de esto ...

Doctor Juan gonsales peñafiel

Ante mi — D. Po. Ol(?)vario ... notario ...

uena de 4 cursos de
ys de carmona nãl
ra Sal de la compañia
Jesus

cursos teolog
escolastico

En Sev.a [illegible] dias del mes de feb.ro de mill y seyscientos
y [illegible] dos años Luys de Carmona nãl de la vill.a de bara Sal diocesis
de Sevilla aprobaron quatro cursos de theulugia escolastica pre
sento por testigos a el Lic.do Martin Robayo nãl de Sanlucar y a
Sebastian de Lines nãl de Sanlucar de los quales fue recebido juram.to
en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de decir verdad
y preguntados dixeron que saben y an bisto como el suso dho que
[illegible] a oido y cursado en el coll.o de San Hermenegildo de la
compañia de Jesus desta ciudad de Sev.a quatro cursos de teu
logia conforme se cursa en el dho coll.o en dias lectivos las leccio
~~nes que se requieren que aprobamos los dhos cursos~~ y la mayor parte
~~de un año~~ [illegible] ~~oyendo a los~~ cathedraticos de pri
~~ma y bisperas de la dha facultad~~ que esto es la verdad por el juram.to
~~que tienen fecho~~ [illegible] ~~Martin~~ [illegible] por mas
[illegible] ~~y Sebastian~~ [illegible] y asi lo juraron
~~y firmaron de que doy fe~~ [illegible]

ribado en
so c[on] la fa
[illegible]
[illegible]
y gudelo al
dra
Juys

~~En Sev.a~~ [illegible] ~~dias del mes~~ [illegible] de mill y seys cientos
y sesenta y tres años fr. [illegible] ~~natural~~ de la vill.a de Almendralejo comu
~~Luys~~ diocesis que a aprobar segundo curso en la facultad de teulu
gia y presento por testigo a el Lic.do Lazaro Gonz.s de la Barba na
tural de la vill.a del Almaden obisp.do de Toledo del qual fue recebido ju
ram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometio de decir verdad
y preg.do [illegible] y a bisto como el suso dho lo [illegible] ojerto
[illegible] peru

Aviendo estudiado en el coll.º de san Hermenegildo de la compañía de Jesus desta Ciudad de sevill.ª segundo curso en la facultad de theología, oyendo a los catedraticos de prima y visp.s y al del escripto en los dias lectivos y la mayor p.te de una hora creada lección y esto declaro por el juramento q.e tiene ff.º y a cursado el d.ho desde diez y ocho de septiembre del año de seiscientos y v.te y uno hasta fin de abril de v.te y dos, y este testigo es de edad de treinta años poco mas o menos y dixo que es verdad y lo firmo

Al (?) ... de la carcel — Antemi — P.º P.º Toledano y P.º de ... notario app.co ...

+ En sevilla en ... de dias del mes y año arriba d.hos el d.ho fran.co baquero ortiz p.a probar segundo curso en la facultad de theología presento por testigo a Lucas gonzalez colegial de la Univ.d ... de Menesgildo obisp.do de Cordoba del qual fue recevido juram.to en forma de d.º so cargo del qual prometió de decir verdad y preguntado dixo q.e ... conoce al d.ho que es sacerdote y ... en el d.ho coll.º de la compañía de Jesus desta ciudad segundo curso en la facultad d.ha oyendo a los catedraticos de prima y visperas y al de escriptura en los dias lectivos y la mayor p.te de una hora creada leccion desde diez de septiembre del año de seiscientos y v.te y uno hasta fin de abril de v.te y dos y esto es la verdad por el juram.to q.e tiene ff.º y es de edad de v.te y ocho años poco mas o menos y dixo lo jur.º y firmo segundo ...

Lucas gonzalez — Ante mi — P.º P.º Toledano y P.º notario app.co ...

Lecciones

a [illegible] elgr de bllr Canones de ant.º Zepeda nal de Madrid

Año 22 1622

En Sevilla a diez dias del mes de febr.º de mill y seiscientos y veinte y dos años Ant.º de sepeda para provar lecciones en la facultad de canones presento por testigos a Manuel de lima nal de Lisboa y ant.º fernandez porto carrero nal de Sev.ª de los quales se rrecibio juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que saben y an bisto como el d.ho ant.º de sepeda a leydo en este colleg.º m.or de S.to Tomas de esta Universidad de Sev.ª cinco lecciones en dias lectivos en la d.ha facultad siendo p.te de una hora en cada leccion lo qual saben por averse hallado pres.tes a ellos y que esta es la verdad por el juram.to que tienen f.ho y Manuel de lima es de edad de veinte años y ant.º fernandez porto carrero de treinte años poco mas o menos y asi lo firmaron y juraron

Manuel de lima — Antonio [illegible] porto carrero

Ante mi — D. [illegible] Notario app.co y S.º

Antonio de Zepeda nal de Sevilla digo que yo tengo ante el S.º de esta universidad provado el quarto curso en la facultad de canones y ansimismo presentado testimonio del secret.º de Salam.ca de los otros cursos y porque me trato de graduar y no puedo aguardar a cumplir el quinto curso por las causas legitimas a V. md. pido y suplico que se lo dispense y me de el grado que pido que reçibire md. y just.ª

Ant.º de Zepeda

En diez dias del mes de febr.º de mill y seis.tos y veinte y dos años p.te ante el S.r D.r Ju.º gonzalez peñafiel la presento el contenido

Auto — en este dho dia mes y año visto la dha peticion por el illmo
sr. Don Po. [illegible] de lucio dixo que le dispensava y dispenso el qual [illegible] con
solo [illegible] y [illegible] y sobre ello [illegible]

Ante mi — Po. [illegible] de Toledo
notario app.co

Año de 1622 29

Licdo grado de Maestro del Licdo Fran.co Millan de la fuente presbitero natural de Llerena diocesis de ...

En Sevilla en nueve dias del mes de mill y seis cientos y veinte y dos años por ante el señor Doctor Agustin de Montenegro

El Lido fran.co Millan de la fuente presbitero natural de Llerena digo que yo e cursado en este colegio mayor de santa maria de Jesus estudio general y unibersidad de sevilla tres cursos en la facultad de canones siendo secretario este ban de rojas de los quales exhibio testimonio signado y firmado del dicho secretario estebande rojas ante mi el presente secretario y mas cursado los otros dos cursos y probadolos el uno ante el dotor eusebio perez de ajumada secretario que fue deste dicho colegio y unibersidad y el otro ante [redacted] el presente secretario y tengo leidas las lexiones que disponen los estatutos en la dicha facultad de canones y porque trato de graduarme de bachiller en ella =

A vmd pido y supp.co admita mi presentacion y me mande dar el dicho grado pues es justicia que pido &c

El Lido fran.co Millan
De la fuente

Auto — Y bista la dicha pedicion el dicho Señor Doctor su merced admitio su presentacion y mando se le de el dicho grado como lo pide y dello doy fee —

Ante mi — Dr. Pedro Osorio y ...
notario app.co y secretario

Año de 1622 31

Bachiller Alonso bueso natural de villacarrillo diocesis de Jaen. Prueba quatro cursos de theulugia cursos y lecciones

En Baeça en diez y ocho dias del mes de mayo de mill y seiscientos y veinte y dos años el bachiller Alonso bueso natural de villa carrillo diocesis de Jaen para provar ~~quatro cursos de~~ teulugia escolastica y positivo presento por testigos al bachiller Juan Quesada de la ciudad de Jaen y al bachiller sebastian de becerra natural de esquivillas de los quales fue recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y preguntados dixeron que saben y an visto como el dicho bachiller Alonso bueso a oido y cursado en el collegio de la compañia de Jesus desta ciudad a de seçis en espacio de quatro años desde octubre de septiembre del año de diez y nueve hasta el de mill y seiscientos y veinte y dos y por fin de la . . . tres meses y mas dos meses de enfermedad que conforme estatutos desta universidad tiene cursados y ganados quatro cursos en la dicha facultad de theulugia, oyendo a los catedraticos de prima y visperas y al positivo y sus substitutos una ora cada uno por lectura de veinte a lecion en los dias lectivos lo qual lo saben por lo aber visto . . . contenidos, y esto es la verdad por el juramento que tienen fecho y el bachiller Juan Quesada es de edad de veinte y ocho años y el bachiller sebastian de becera de veinte y dos años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron de su nombre. fecho

el Bachiller Juan Quesada — el Bachiller sebastian de becera — Alonso — ante mi Pedro de salazar notario appostolico

el Bachiller Domingo Suarez natural de sevilla provo 3º curso de philosophia, y quatro cursos de teulugia escolastica y dos depositivos, en la conpañia de Jesus

En sevilla en veynte y seis dias del mes de agosto de mill y seis cientos y veynte y dos años el Bachiller Domingo Suarez natural de sevilla parapro[bar] tercero curso de filosophia, y quatro cursos de teulugia escolastica y dos depositivo. que comenso a cursar desde ocho de septiembre del año de mill y seis sientos y diez y seis hasta fin de junio del año de mill y seis sientos y veynte. presento por testigos al Bachiller albaro de escalona natural de sevilla, y al licenciado francisco carrillo de los quales fue recevido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que saven y an visto como el suso dicho que los presenta a oido y cursado en el collegio de san hermenegildo de la conpañia de Jesus desta ciudad de sevilla los dichos tercero curso de filosophia y quatro de teulugia escolastica y positivo. oyendo a los cathedraticos de filosophia y de prima y visperas de teulugia escolastica. y a los depositivos sus substitutos. y ahora a la mayor parte de ella en cada leccion, y es la verdad por el juramento que tienen fecho y el Bachiller albaro dixo ser de edad de veynte y tres años poco mas o menos y el licenciado carrillo de [...] poco mas o menos que es el juramento y firmaronlo [...] vale

el Bachiller Alvaro de Scalona

licenciado francisco Carrillo

[...] Antonio [...]

[...] notario appostolico

el Bachiller Alvaro de escalona natural de sevilla provo 3º curso de philosophia y 4 cursos de teulugia escolastica y 2 depositivo en la conpañia de Jesus

En sevilla en este dicho dia mes y año ante mi el dicho el Bachiller albaro de escalona natural de sevilla para probar tercero curso de philosophia y quatro cursos de teulugia escolastica, y dos depositivos que comenso a cursar desde ocho de septiembre del año de mill y seis sientos y diez y seis hasta fin de junio del año de mill y seis sientos y veynte presento por testigos al Bachiller Domingo Suarez natural de sevilla y al licenciado francisco carrillo de los quales fue recevido juramento en forma de derecho so cargo del qual y prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que saven y an visto como el suso dicho que los presenta a oido y cursado en el collegio de san hermenegildo de la conpañia de Jesus desta ciudad de sevilla los dichos tercero curso de filosophia y quatro de teulugia escolastica, y positivo, oyendo a [...]

Cathedraticos de filosofia de prima y visp.as de teulugia escolastica
y positiva. Y de sus substitutos en los dias lectivos. Y que ahora el sam.or p.te della
cuenta a la cuenta, y esto es la verdad por el juram.to que tienen fho. Y el dottor
Domingo suarez es de edad de v.te y seis años poco mas o m.os. Y el lic.do Al.o
carrillo es de edad de [blank] treinta mas o menos y asi lo jura
ron y firmaron fran.co valo

El D.r Domingo Suarez

Al.o fran.co
Carrillo

Ante mi

D. P.o del Sario y del Rio
notario App.co

En seis de Junio en cinco dias del mes de Junio de mill y seis cientos y veinte y dos años para ante el S.or Rector D.or Sapiens el contenido

Don Fran.co dela Cueva natural dela Ciudad de li=
ma en Indias Digo q yo he cursado en la vniuer
sidad dela dicha Ciudad tres Cursos en la fa
cultad de Canones en la maior p.te de un año
Cada uno en los años passados de diez y siete diez y
ocho y diez y nueve como consta de un testimo
nio del secretario dela dicha universidad q
tengo presentado ante el secretario desta de
Sevilla y assi mismo tengo cursado y probado
otro curso en decretales desde San Lucas de seis
siento y veinte uno asta septiembre de veinte dos
enla vniversidad de Salamanca donde fui
Rector como consta de otro testimonio del secretario
dela dicha vniversidad de Salamanca q assimys
mo tengo presentado ante el desta y porq
trato de graduarme enla dicha facultad
A Vm.d pido y sup.co me dispense lectiones
y el quinto curso conforme lo dispone los esta
tutos desta dicha vniuersidad de sevilla q Re
cibire md y justicia q pido

Don fran.co dela Cueva

Auto. Visto la dicha peticion por el dicho S.r D.or Juez de Estudios dixo que le dispenso todo como lo pide e que doy fee

Ante mi — D.r D.or Alvarez y Peloso
notario appco y S.no 2.do

En seu.a en v.te y quatro de dis.e de mill y seis cientos y v.te y dos años p.a ante el s.r R.or y consiliarios se pres.to el conten.do

Ill.s S.s juan de Aranbulo nal de seu.a digo que yo tengo probado ante el secret.o de esta v. mis cursos de theulugia y utrimque y porque trato de graduarme

A v.m.s pido y supp.co tengan por vien de admitirme p.a el dho grado en que reciuire m.d y pido justa

~~Ill.s jo.o de Aranbulo~~

El B.er Ju.o de Aranbulo

auto ~ y vista la dha peticion por el dho s.r R.or y consiliarios dixeron que desde luego admitieron sa pres.tacion y p.a ello doy fee

Ante mi ~ D.o Lo Sarco y Pelo
notario app.co

Pa. ttgn.o de Bllen
Canes de D. Bar.me navarro
bonifaz nal de carmona

Año 1622

35

En mierc.s postrimo dia del mes de agosto de mill y seiscientos y veynte y dos años p.a ante el S.r Rector D.r M.o Cabeças Sagredo el contenido

Don Bar.me navarro bonifaz natural de la uilla de carmona digo q yo e cursado quatro cursos en la facultad de Canones y leido diez lecciones q todo esta jurado ante el secret.o desta Vniv.d en ella y porque trato de graduarme de Bachiller en la dha facultad

A V. m. pido y supp.co me dispense el quinto curso y me mande dar el dho grado que pido q en ello recibire m.d y pido just.a

D. Bar.me navarro bonifaz

Auto — Y vista la dha peticion por el S.r Rector D.r Sumios desde luego se dispenso el quinto curso y m.do se le diese el dho grado como lo pide y asi lo proveyo y m.do (...) y fee

D.r garcia m.
Cabeças
(...)

D. P.o Rosario y Polo
notario App.co y S.o

Pedro Geronimo galtero natural de Secu[illegible] — [Bachille]r en can[one]s de

Año — 1622

36

En Secu[enci]a en catorze dias del mes de mayo de mill y seis zientos y beinte y dos años por ante el S[eño]r Rezetor [¿Don?] se presento el contenido —

Pedro geronimo galtero natural desta ziudad de secu[enci]a como mas aya lugar de d[e]r[ech]o parezco ante v[uestra] m[erced] y digo que e estudiado cursados tres cursos en la facultad de canones en esta Univ[ersida]d y testimonio presentado ante el S[eño]r de ella de los dos primeros por sa beorsena y seis dias cinco leziones y juradas ante el mismo S[eño]r desta Univ[ersida]d de secu[enci]a atento lo qual quiero graduarme de B[achille]r en la d[ic]ha facultad —

A v[uestra] m[erced] pido y sup[lic]o admita mi presentazion y me mande dar el d[ic]ho grado que pido y just[ici]a

P[edr]o Ger[oni]mo galterj[?]

Auto —

Y vista por el d[ic]ho S[eño]r Rezetor la petizion arriba contenida su m[erce]d admitio su presentazion como lo pide y mando le diese el d[ic]ho grado de que doy fee

[rúbrica] garcia m[edin]a [?] Rezetor [?] ante mi [?] — D. P[edr]o [?] notario y [?] notario app[ostoli]co [?]

38

37

Pº el gr.do de bller en can.es de B.me gomes delg.do nal de la puebla de casalla de seu.a diocesy

En seu.a en dies y ocho de mayo de mill y seis zientos y diez y dos años para ante el s.r R.or se presento el contenido

B.me Gomes delgado natural de la puebla de casalla diocesis de seu.a digo que yo e cursado quatro cursos de canonga en esta uniu.d segun consta de quatro testimonios que tengo presentados ante el s.r desta uniu.d de seu.a y mas tengo cursados y jurados en esta dha uniu.d de seu.a dies dias que en el segundo curso me faltaron, ante el mis.mo secretario; y porque trato de graduarme de bller en la dha facultad a vmd pido y supp.co me mande dispensar lecciones y quinto curso y admitirme para el dho grado que en ello reecibire muy gran md y just.a

B.me gomes delgado

Auto

Y vista la dha petition aribacontenida el s.r Rector Dr. su merced admitio su presentacion y le dispenso todo lo en ella contenido como lo pide de que doy fe

G.a garcia m.es cabeza Rector

Ante mi D. P.o Pastrano notario app.co y s.o

Presentaçion y pe/tiçion para el gr.º / de Bach.er en can.es / de D. Luis y D. Miguel / Cubellon de Car.ª

En Osuna en diez y ocho dias del mes de Marzo de
mill y seis cientos y u.ta y dos años para ante el S.or D.r
Ju.º Gonzalez de Peñafiel presentaron los contenidos.

Don Luis Bendobal Barbellon, y don Miguel Ben
dobal Barbellon su hermano naturales de Car.ª
dezimos que nosotros tenemos leydas las lecciones en can.es
que disponen los nuebos estatutos desta Univ.d p.ª el grad.º de Bach.r
en canones en este colleg.º de S.ta M.ª de Jesus desta dicha
Univ.d de Sev.ª y porque tenemos nesesidad de partirnos
a Indias [illegible] en los galeones por las ymcomodidades y pe
ligros que de no ir con ellos se nos pueden seguir
a V.md pedimos y suplicamos nos mande graduar y dis
pensar el quinto curso de don Miguel solo y que se nos admita la matricula desde
setienbre en que rresçibiremos muy gran merced y just.ª

Don Luis Vendoual Cerbellon   don Miguel Vendoual Cerbellon

Auto — Y vista la dha petiçion por el d.or su md admitio a
presentaçion y desde luego dispensaua y dispenso al dho
don Miguel Bendobal el quinto curso y asi lo m.do y firmo
de que doy fee

Ante mi — [illegible]
notario app.co [illegible]

El doctor Juan
Gonçalez Peñafiel [illegible]

Pº grado de bachiller en cánones de Benito Perona nal. de San Clemente de la Mancha, dioc. de Cuenca

Año - 1622 39

En Osuna en quinse dias del mes de junio de mill y seis sientos y veinte y dos años ante el Sr. Rector Dr. Jº martines cabesos Lopes Cruentoro

Benito de Perona estudiante nal. de San Clemente de la Mancha. digo que yo e cursado en esta Universidad de Sevilla y tengo leidos las lesiones requisitas para graduarme de bachiller en canones y probados cinco cursos y las dos lesiones ante el secretario desta Universidad. y porque trato de graduarme de bachiller

A Vmd. pido y supplico admita mi presentacion y me mande dar el grado que es de buena justicia.

Benito de Perona

Auto. Y vista la dicha petición su md. el Sr. Rector dixo que luego admitio su presentacion y mando darle el grado como lo pide y asi lo proveyo y firmo de que doy fee

Dr. garcia mtz cabesos

Antonio Castillo

Dr. Juan Patrio Notario Appco.

En Sevilla en quinze dias del mes de junio de mill y seiscientos y diez y dos años por ante el señor doctor Juan Martínez de Cabezas collegial la presentó el contenido –

Don Baltasar de Molina natural de la isla de Tenerife en Canaria digo que yo e cursado en esta universidad de vuestra excelencia y e ledo a la mañana quatro cursos en la facultad de canones y tengo leidas diez lecciones en la dicha facultad conforme consta de un testimonio que tengo presentado ante el secretario desta universidad y porque trato de graduarme y tener ya hechas las diligencias que se requieren conforme estatutos

a vuestra merced pido y suplico me dispense el quinto curso y me mande dar el dicho grado que recibiré merced y justicia que pido

Auto. – Y vista la dicha petición por el señor doctor ... luego le dispensó el quinto curso como lo pide y que se le diese el dicho grado y así lo proveyó e firmó siendo testigos ...

garcía ... Cabezas ... Fuenmayor

Pedro Lo... notario apostólico ...

Pª. Agr. de bach.er en can.s de Augustin del carpio nal de sevª. y leciones

Año ~ 1622

En seuª. en tres dias del mes de sept.e de mill y seis zientos y veinte y dos años, p.o ante el s.r Bice Rt.or el l.do g.a martinez cauedos la petis. el contenido =

Augustin del carpio nal de sevilla digo q yo e cursado en esta Vniu.d de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y las lengo y proba dos ante el secretario della y quantes de son ygor que trato de graduarme de bach.er en la d.a facultad.

A Vmd pido y supp.co me dispense el quinto curso y me man de dar el d.o grado que pido q ... pido Justa

y otro si pido y supp.co a Vm me m.de dar licenzia p.a leer las leciones ... y me dispense en ellas porque estoy de camino ...

Augustin del carpio

Auto ~ y bista la pediçion ari ba conte nida por el s.r bice Rt.or l.do g.a martinez cauedos dixo que luego le dispenso el quinto curso y las leciones como lo pide y le admitio al d.o grado de que doy fee, y asi lo mand.o y firmo.

entrerenglones, y las leciones. vala.

g.a martinez cauedos

Antonio ~ D.r p.o del Rosario y Solo notario App.co y s.o

Or.

Secciones en can.es

En sevilla en tres dias del mes de sept.e de mill y seis ciento y set.e y dos años. augustin del carpio natural de sevilla y a rap ro bachilleres y res portadores a Al.o de moyano de sevilla. y al beneficiado Ju.o de navarra nat. de sevilla de los quales fue recivido juram.to en forma de d.o so cargo del qual prometieron de dezir berdad y preguntados dixeron que lo an bisto como el uso dho y los presentes el dho en esta co... de esta M.a de Jesus estudio gen.l y Univ.d de sev.a dixo lecciones en can.es en este año... ...lecturas con dispensasion... y llamaron... ...una de ellas... ...la verdad por el juram.to q. tienen fho y el Al.o de moyano es de edad de ... y ... años ... y el beneficiado Ju.o de navarra de ... ... y ... y firmaron

[illegible]

Al.o de moya ... Ju.o de navarra ... Ante mi ... Ldo. ... notario App.co

Presentación y petición
a el cl[aust]ro de estos en
canones del decano

Año 1622

En Salam[anc]a diez y seis dias del mes de marzo de mill y seiscientos y veinte y dos años. Para ante el s[eño]r Rector Ju[an] Gonzalez Peñafiel y consiliarios deste claustro maior de s[u] M[agesta]d de esta Univers[ida]d de Salam[anc]a. Lopez encargados con todo rrudo.

D[iego] Ruiz de alarcon, D[on] Phelipe de barrios, Pedro Carminatis, Al[ons]o Fernan del Joven, Gaspar de los Reyes, Xp[ist]obal de castillo quintana, D[iego] Salgado de Aguila, Rodrigo Sanz Soltoscano, Nicolas de Lejua medrano, y pedro lopez delgado, todos n[atura]les y naturales de las yslas de canaria, dezimos que nosotros tenemos leidas las lecciones en canones que disponen los nuebos estatutos desta univ[ersida]d en este claustro m[ay]or de s[u] M[agesta]d de estudio gen[era]l y Univ[ersida]d de Salam[anc]a y porque tenemos necesidad de partirnos a nuestras tierras en los galeones y por los inconmodidades y peligros que de no ir con ellos se nos pueden seguir y tratar de graduarnos en esta dha Universidad =
A V[uestra] m[erce]d pedimos y suplicamos se nos admita la matricula de de setiembre y se nos dispense el quinto curso que rrecibiremos muy gran m[erce]d y justicia.

Don Phelippe de barrios — Diego Ruiz de Alarcon — Nicolas de Lejua medrano — Rodrigo Sanz Soltoscano

Diego Salgado de Aguila — M[artin?] Lopez delgado — Alonso Zoun[?] — Gaspar de Reyes

P[edr]o Carminatis gruneris

Xptobal de castillo quintana

Auto — Y vista por el dho s[eño]r R[ect]or la petición de arriba en este dho dia, su m[erce]d les admitio la presentacion, y les dispenso desde luego todo lo en ella contenido, como los suso dhos lo pedian en ella, de que doy fee —

Doctor Juan Gonzalez Peñafiel — Antemi — D[iego] P[edr]o Alvarez de Toledo notario app[ostoli]co y s[ecretari]o

Año 1627

44

Yo Antonio Ruano de Medrano scriuano del Rey nro señor y de la muy insigne Vniuersidad de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Don Luis de Bendoual, natural de la Palma diocesis de Canaria con cedula de examen de approbacion en gramatica del examinador desta Vniuersidad tiene probado auer cursado en ella vn curso en Decreto y Decretales desde veinte y seis de otubre de mill y seiscientos y diez y siete hasta San Juan de Junio de diez y ocho segun consta del Registro de la Retoria de Don Juan Fran.co Paez (?) a hojas ciento y nouenta y seis

Tiene mas probado auer cursado en esta Vniuersidad otro curso en Decreto y Decretales desde San Lucas de seiscientos y diez y ocho hasta Septiembre de diez y nueue en el Registro de la Retoria de Don Martin de Guzman a hojas ciento y veinte y nueue

Tiene mas probado auer cursado en esta Vniuersidad otro curso en Decretales desde San Lucas de seiscientos y diez y nueue hasta veinte y ocho de Abril de veinte en el Registro de Don Manuel Henrriquez a hojas treinta

Tiene mas probado auer cursado en esta Vniuersidad otro curso en Decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte hasta quince de Junio de veinte y vno en el Registro de la Retoria de Don Henrrique de Haro (?) a hojas nouenta y nueue = en cuya facultad de Canones esta matriculado el dicho Don Luis de Bendoual y en cada año en tiempo competente para ganar su curso, y para que dello conste di la presente en Salamanca a veinte y siete de Henero de mill y seisçientos y veinte y dos años

Don Feliciano (?) de Verdad (?)

Antonio Ruano de Medrano

Siruase (?)

P.sen.da en d.a y tres de henero de mill y seys.os y veinte y dos años p.ta ante el S.r Retor D.or Lopez de [illegible] =

Don Luis Sandoval natural de Las Islas de la palma en Canaria digo que yo tengo cursados en la facultad de canones y proba[dos] quatro cursos como consta deste testim.o del s.o de la univ.d de Salam.ca y asimismo diez lecciones y porque trato de graduarme y estoy de camino a v.m. pido y supp.co me dispense el quinto curso y admita una presentacion que dello recibire muy gran m.d y just.a que pido.

Don Luis Sandoval

Auto — Y vista la d.ha peticion por el d.ho s. Retor d.xo que desde luego le dispensaba y dispenso todo lo que en ella pide y admitio su presenta.on y asi lo mand.o y firmo de que yo el pres.te not.o y s.o doy fee —

El L.do garcia [illegible] Abendaño Retor — Ante mi D.or Toldano de [illegible] notario app.co y s.o

iex.

D.n elgr.do de bachiller en can.es de d.
D.o de la Cerda natural de Casares dio
cessis de Malaga

Año 1622 — 17

En Seu.a En siete dias del mes de Mayo de mill y seis cientos y v.te y dos años p.o ante el s.r Rector [illegible] presente el contenido

Don Seraphino de la Cerda natural de la de Caçares como mas aia lugar de derecho parezco ante v.m. y digo que tengo cursados seis cursos en esta universidad de Seu.a los quales se cumplieron a veinte de abril deste año de mill y seiscientos y veinte dos atento lo qual quiero graduarme de bachiller en la facultad de canones.

A v.m. pido y supp.co que mandandome recibir por verdadera me admita al dicho grado y pido just.a etc.

Don Seraphino de la Cerda

Auto. y vista la dha peticion por el dho s.r Rector [illegible] consiliarios [illegible] admitio su presentacion y mando darle el dho grado como lo pide de que doy fee

[illegible] Garcia [illegible] Antonio — Don P.o [illegible]
[illegible] notario app.co [illegible]

En sevilla en veinte dias del mes de Abril de
mill y seiscientos y veinte y dos años p[ar]a ante el
S[eño]r R[ect]or y consiliarios [illegible] el contenido

Alvaro gonzalez ortiz natural de [illegible]
estudiante en esta universidad
en la facultad de canones digo que yo tengo
hechas todas las diligencias necesarias
conforme y segun lo dispone los [illegible]
estatutos desta universidad para gra-
duarme de bachiller en la dicha facultad
de canones ante el secretario della.

Y portanto a Vmd pido y suplico man-
de dispensarme el quinto curso que
en ello recibire merced pido justicia

Otrosi a Vmd pido y suplico mande dispensar
cinco dias y parte de otro que [illegible] de
venir de salamanca a esta universidad
y pido ut supra.

Alvaro gonzalez ortiz

Auto = En sevilla en veinte dias del mes de Abril de mill y seiscientos y veinte y
dos años, abiendose visto la peticion de arriba por el S[eño]r R[ect]or
su merced dixo se le dispenso todo lo contenido en ella y lo firmo =

El Doctor Juan
Gonzalez Peñafiel Rector — Ante mi D. P[edr]o [illegible]
notario app[ostoli]co. S[ecreta]rio

P.[illegible] de [illegible] en canones de Benito Gonsales natural de [illegible]

— En Salam.ca en diez y siete dias del mes de abril de mill y seis cientos y cinq.ta y dos años p.do ante el s.r d.r la pres.on contenida —

Benito gonsales estudiante en esta univ.d de salam.ca digo que yo tengo echas todas las diligencias para graduar me de bachiller en la facultad de canones ante el s.r rector d.or [illegible] y univ.d —

A v.md pido y supp.co me dispense el quinto curso que reseibire m.d y m.d se me de el grado y pues es justa &c.
Pido &c.

Benito gonsales
bachiller

Auto — y vista la peticion arriba contenida por el d.ho s.r d.or su m.d dixo que le dispenso como lo pide y asi lo proveyo y mando y firmo de que doy fee —

Doctor Juan Gonsales [illegible]

Ante mi — D.o [illegible] notario app.co y s.o

P.ᵈᵃ Agr.ᵈᵒ de B.ˡˡᵉʳ en can.ᵉˢ d. Al.ᵒ Guev.ᵃ
de Guzman, y Al.ᵒ Nuñez de Carabajal

Año 1622 — 80

En Salam.ᶜᵃ en diez dias de el mes de otubre de mill seis zientos y veinte y dos años p.ᵈᵒ ante el S.ʳ D.ʳ Gonçalez consiliarios se presentaron los contenidos

Alonso Guevara de Guzman nal de la fuente el ... y Alonso Nuñez de Carvajal nal de Çafra estudiantes de esta universidad deçimos que atento a tener hechas nuestras diligencias como disponen los nuevos estatutos de esta universidad y tratar de graduarnos de bachilleres en la facultad de canones por aver cursado en ella ante el secretario de ella

a v. m. pedimos y suplicamos se sirva de dispensarnos el quinto curso y admitir nuestra presentacion para el dicho grado que recebiremos md. pedimos just.ᵃ &ª.

Al.ᵒ Guevara de Guzman — Alonso Nuñez de Carvajal

Otrosi suplico a V. md. mande dispensarme y pasarme por cursados los ocho dias que me detuve en el camino que lo are y recibire justicia que pido.

Alonso Nuñez de Carvajal

Auto — E vista por el S.ʳ D.ʳ y consiliarios la peticion de suso contenida su md. de s... luego admitio su presentacion y dispensaron todo lo contenido en ella como lo piden de que doy fee.

... — D. P.ᵒ Alvarez de ... notario app.ᶜᵒ ...

Doctor Juan Gonzalez Peña ... — ...

Par.ª el grado de B.r en can.es de D. Xpo.l Valdeandino gamasa. nal de la ciudad de arcos. Diosele el gr.º año de 1622. dia martes 28 de agosto – R.ºs de sevilla

Año 1622

En Sevilla en veinte y ocho de agosto de mill y seis cientos y veinte y dos años q.e fue ante el S.r visecelor. el l.do g.º martinez cabeças la presento el contenido

Don Xpoval de andino gamasa natural de la ciudad de arcos. digo que yo e cursado en esta U.d de Sev.a cinco cursos en la facultad de canones, y leido cinco leciones. para aberme de graduar, conforme disponen los estatutos della

A V.md pido y suplico. me mande dar el d.o grado que en ello resivire merced y justicia.

Don Xpoval de Andino y gamaça

Auto – Vista la d.ha peticion por el d.ho S.r Vicerector. su m.d le mando dar el d.o grado que pide. y asi lo m.do

Gr. garcia mrz. Cabeças V.Ror.

Ante mi – P.º del Sario y Aro notario app.co y s.º

D. Gero. de Medina y Velasco de Xerez de la frontera, rresponde Dina vz y Posa... nal de Xerez de la frontera

Año 1624
52

En salamanca en diez y nueve de Abril de mill y seiscientos y veinte y quatro años presentó ante el secretario Don Diego Lopez el contenido

Don geronimo de medina y Belasco natural de Xe-
1621 res de la frontera digo que yo e cursado en la universi-
dad de osuna tres cursos y en esta universidad uno de [illegible]
que tengo presentados testimonios ante don Pedro polo Secretario
y secretario desta universidad y asi mismo tengo Ju-
rados ante el Suso dicho las lecciones que tengo obligacion
conforme a estatuto. Madado facultad
Por tanto a V. pido y suplico me dispense el quinto curso
y admita mi presentacion que es Justicia que pido
etc.

Don geronimo de
medina y Belasco

Ante. Y en esta la presentacion ante la consiliarios por el señor Rector D. Juan Gonzalez
Peñafiel y consiliarios. Su merced y sus mercedes dixeron que
le dispensaban y dispensaban el quinto curso y admi-
tieron su presentacion a Bachiller. Attento ser como lo pide
de que doy fe

El doctor Juan
Gonzalez Peñafiel Rector

Ante mi: Diego Lopez de Vallejo
notario Apostolico y secretario

Yo. el licenciado Juan de Aluis Notario Apostolico, y Secretario de este muy insigne Colegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doi fè y verdadero testimonio à los q̄ la presente vierē, como Jeronimo de Medina natural de Jerez diocesis de Sevilla tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de canones siendo matriculado para primero curso desde diez y seis dias del mes de otubre de mil y seiscientos y veinte hasta tres dias del mes de abril de mil y seyscientos y veinte y uno Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales: y la mayor parte de vna ora en cada leccion. Todo conforme à las constituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probò con Jeronimo de Santos y Juan de Aluis [illegible] sus condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, à que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del suso dicho, di el presente, en la dicha Vniuersidad, en tres dias del mes de abril de mil y seiscientos y veinte y uno

[illegible]

[illegible]

Juan de Aluis

notario [illegible]

Yo alonso lopez de estrada
Notario Apostolico, y Secretario de este muy insigne Colegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doi fè y verdadero testimonio à los q̃ la presente vierẽ, como cristoval ximenez de medina natural de xerez diocesis de sevilla tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de canones siendo matriculado para segundo curso desde [illegible] dias del mes de otubre de mil y seiscientos y [illegible] hasta dos y nueve dias del mes de marzo de mil y seyscientos y [illegible] Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales: y la mayor parte de vna ora en cada leccion. Todo conforme à las constituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probò con [illegible] domingues de [illegible] y [illegible] [illegible] sus condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, à que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del suso dicho, di el presente, en la dicha Vniuersidad, en dos y nueve dias del mes de marzo de mil y seiscientos y [illegible]

[illegible]

en testimonio de verdad

[illegible]

alonso lopez de estrada
notario

YO

Notario Apostolico, y Secretario de este muy insigne Colegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doi fè y verdadero testimonio à los q la presente vierē, como natural de diocesis de tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de siendo matriculado para curso desde dias del mes de de mil y seiscientos y hasta dias del mes de de mil y seyscientos y Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales : y la mayor parte de vna ora en cada leccion. Todo conforme à las constituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probò con

sus condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, à que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del suso dicho, di el presente, en la dicha Vniuersidad, en dias del mes de de mil y seiscientos y

Mro Cnear? de ... nieto nal de niebla ... 4 ... pareven por ... | En quatro de marzo de mill y seis ... años y veinte y quatro años ... ante el s.r ... se ... el cont.

56

Alonso Rodriguez nieto natural de la v.a de niebla

1624 digo q. yo e cursado en esta universidad quatro cursos como consta por testimonio del secretario de esta universidad

a V. m. pido y supp.co tenga por bien de dispensarme ... las lecciones pues ... a los ... de esta univ.d

...

Alonso Rodriguez
nieto

Auto. ... por el s.r ... dispensa ... como lo pide ...

Dotor Quen ... Ruiz — ... — D. P.o ... notario ...

cu.s encan.s D.o de flores y llada
encan.s de Gabriel Suarez

[margin: ...ec. de tene ... fe encan... on ... pres]

En sevill.a biernes v.te y seis dias del mes de mayo de mill seis y treinta y quatro años D.o de flores y llada para probar le cu.s en can.s pres.to por test.s a Gabriel suarez D.o de flores y llada y a Joseph de molinas estudiantes desta univ.d de sevill.a de los quales fue resebido juram.to en forma de d.o so cargo del qual prometieron de dezir berdad y preguntados dijeron q̃ lo contenido al Juo dho q̃ lo saben porq̃ le an bisto cursar con la dha univ.d de sevill.a cinco cursos en canones en cinco dias lectivos de cada año conforme a estatutos desta dha univ.d

1631 y esto es lo que saben y an bisto y es la berdad so cargo del juram.to q̃ tienen fho y el dho Gabriel suarez dijo ser de edad de v.te y quatro años y el dho Joseph de molina de v.te y dos años ambos a dos poco mas o m.os y lo firmaron; va testado gabriel suarez, no valga

=22 D.o de flores y llada — Joseph de Molina — Ante mi — D. P.o L.do Barro de Aldo notario app.co y s.o

En sevill.a lunes v.te y cinco de sept.e de mill seis y treinta y quatro ante los s.res R.or y cons.os la pres.to el contenido

D.o de flores y llada digo que yo e cursado en esta univ.d de sev.a cinco cursos en canones y asimismo e leido cinco lectiones en la dha facultad en cinco dias lectibos todo lo qual tengo probado ante el presente secret.o y porque me quiero graduar de bachiller

a vmds. pido y suplico amitan mi presentacion y me manden dar el dho grado pues es just.a que pido &c.

D.o de flores y llada

Auto — Y la peticion arriba cont. fue bista con este dho dia mes y año por los s.res R.or y cons.os y des de luego admitieron su presen.on y le mandaron dar el dho grado como lo pide y asi lo proveyeron y mand.on y el dho s.r R.or lo firmo de su nombre y doy fee

D.r [illegible] — Ante mi — D. P.o L.do Barro de Aldo notario app.co y s.o

Bachilleres en Canones. D.º Algr.º de Ayala. D.º Roque Serrano. D. Jose Luis

Carcamo y Carvajal. Sevilla.

En Sevilla lunes diez y seis dias del mes de octubre de mill seiscientos y treinta y quatro años D. Joseph Luis de Carcamo y Carvajal de Sevilla para ser bachiller en canones presento por testigos a D. Juan delgado de Ayala, y a Don Roque Serrano de Robles estudiantes desta universidad de Sevilla de los quales les fue recebido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodicho que los presento y saben y an visto como a leido en esta dicha universidad de Sevilla cinco lecciones en canones en un dia lectivo de la mañana de orden a cada lección conforme a estatutos desta dicha universidad y esto y por lo saben y an visto y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y el dicho Don Juan delgado de Ayala dixo ser de edad de XXI y mas años, y Don Roque Serrano de Robles de XX años ambos a dos poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron

Juan delgado de Ayala — D. Roque Serrano de Robles — Ante mi D. P. Soldanio notario app.co y secretario

En este dicho dia mes y año ante los señores rector y consiliarios la presento. Ante mi

D. Joseph Luis de Carcamo digo que yo he cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo e leydo cinco lecciones en la dicha facultad en un dia lectivo todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de Bachiller =

A vuestras mercedes pido y suplico admitan mi pressentacion dispensando me el quinto curso y lecciones y me manden dar el dicho grado y pido justicia etc.

D. Joseph Luis de Carcamo

Auto. En Sevilla a veinte de octubre de 1634 fue vista en este dicho dia mes y año por los señores rector y consiliarios y desde luego admitieron su presentacion dispensando le el quinto curso y lecciones como lo pide y mandaron le dar el dicho grado y assi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor rector lo firmó.

Dr. ... [illegible] — Ante mi D. P. Soldanio notario App.co y secretario

Agr.do de Alfonso encan.to de Jorge Dial
nat.l de Can.a present. q[ue] [...] lectiones, disp.
pensado el quinto curso

Arts de 1624

En seu.a en veinte y seis de ag.to dia lunes
de mill y seis sientos y v.te y quatro añ[os]
p[ar]a ante el Dr. Ju.o gonsales Peñafiel
f.d.o Lopes el cont.

Jorge dias natural de Can.a digo que yo e cursado en esta
Vniuersidad de Seuilla quatro cursos en la facultad de
Canones y assi mesmo tengo leydas sinco leciones en la dicha
facultad dispensadas por Vmd para leer las en un dia
todo lo qual tengo prouado ante el secretario de esta dicha
Vniuersidad conforme a estatutos de ella y porque trato
de graduarme de Bachiller

A Vmd pido y supp.co me dispense el quinto curso y admita
mi presentacion que en ello reciuire m[erce]d y Just.a que pido
etc.

Jorge dias

Visto la dicha petision por el dor. f.d.o Desde luego le dis
penso como lo pide y admito su presentacion p.a
el dho grado y assi lo proueyo y m.do

El Doctor Juan
gonsales Peñafiel R.or

Ante mi D.r Estevan Rodrigues Pelo
notario app.co y s.o

Leciones en
can^to del d^o

En Sevill^a en diez y seis dias del mes de agosto de mill
y q^os y set^ta y quatro años. Jorge Chedial natural de Can
q^e provar leciones en can^to presento por testigo a P^o Monço
y presento y a Nicolas Santilla estudiantes de los q
fuese rrecibido juram^to en forma de dr^o so cargo del q
y prometieron de dezir verdad. Y preguntados dije
que conosçen al susodicho que los presento y saben y an v
como el susodicho a leido en este coll^o m^r de Sta M^a de
sus studios g^l y univ^d de Sev^a cinco leciones en los
tad de canones en un dia dispensadas por el S^r R^or
mayor p^te de una oracion de una de ellas y esto sa
por aberse hallado presentes a ellas, y es la ver
so cargo del juramento q hicieron el d^o P^o Monzon
edad de treinta y tres años, y Nicolas Santilla de
y dos poco mas o men^os y asi lo juraron y firmaron

P^o Monçon   Nicolas Santilla   D^o ... Alvaro ...
Ante mi   notario app^co

8

Dispens. de una matri-
cula de Bernardo Lopez
natural de Alconchel, dioc.
de Badajoz.

1

Año de 1624

Hecho se hará como v. md. lo manda; venga mañana a ser criado a los negocios de secretario i enbiaré aquí luego se hagan y vea como ss. me manda [illegible] Casa [illegible]
Iu. Espinosa Juez

El que esta lleba es Bernardo Lopez criado mio que a cursado en esta universidad dos años en este ultimo no se matriculo por entender que no era neseßario matricularçe mas que una bes. V. md. se sirba de dispensar que se admita en la matricula porque no pierda este curso y pase por mi diligençia. Guarde Dios a v. md. De casa abril 20 de 1624 as.

D. Fran.co de Casaus Maestrescuela

Dispenso en esta matricula conforme los estatutos que ordenan que pueda el Sr. Rector dispensar por una vez y mando se le cuente ... en este [illegible] ... marzo 23 de abril de 1624 [illegible]

Doctor Juan Gonzalez Espinosa Juez

...tos pres.s ... presentaciones y lesiones

Año de 1624

62

En sev.ª en treze de diz.e de mill y seis y veinte y quatro años p.º ante el D.r d.º Bermudez de Molina s.r vice r.or la presentó el cont.º

Eugenio de la Barra natural de la villa de [illegible] digo
624 que yo e cursado en esta universidad de sevilla sinco
cursos en la facultad de canones y asimismo e leido sin
co lesiones en la dicha facultad de lo qual tengo pro
bado ante el secretario que al presente es y ante su
antesesor conforme a estatutos desta dicha univer
sidad y porque trato de graduarme de bachiller en ella

A vmd pido y supp.co me dispense las lesiones y admi
ta mi presentasion para el grado que pretendo que en ello
resiviré merced y jus.a que pido etta.

Eugenio de la Barra

Auto — y por el dho s.r vice r.or fue bista la pet.on [illegible] en este
dho dia y desde luego le dispensaba y dispenso como lo pide
y admitio su presentacion ... y asi lo proveyo y man
do y firmo

D.or D.º Bermudez de Molina — Ante mi — D.º Zolorzano notario app.co y s.rio

... eugenio de labarra ... dicho y del cu[rs]o ...
C an[°] — Fro. anos eugenio de la barra ... [illegible] ...
provacions en can[on]es presto. por tt[esti]gos a Ju[an] de olmedo buenaño, [y] fer-
nando gil moreno estudiantes, de los quales fue rresçibido juram[ent]o en for-
ma de d[erech]o socargo del qual prometieron de decir ver[dad] e pre-
guntados dixeron que conoscen al susodicho que los pre[gun]tas y sabe
Fris[cisco] como a leido en esta Univ[ersida]d de Seuilla çinco lecciones
de can[on]es de la maior parte de una hora cada una, dispensados en [el]
lectivo por el s[eño]r vice R[ect]or y estos a 6 en 7 ses [?] ...
y es la verdad so cargo del juramento que hi[zo]
y Ju[an] de olmedo buenaño es de edad de ve[in]te y çinco años y f[ernan]do
gil moreno de v[ein]te años poco mas o menos y ... lo fir-
maron

25 = 20 — Juan de olmedo buenaño

Fer[nan]do gil moreno

Antemi — D[o]n P[edr]o de Ahuir y Ped[ro] ... notario app[ostoli]co ...

Ag.ᵗᵒ de 1624 años

63

Bac.ᵉʳ de Blas Carrillo natural de Carmona

En Sevilla en veinte y seis de março de mill y seis cientos y veinte y quatro años y.ᵃ ante el s.ʳ Rector se presentó el contenido

Blas Carrillo del Castillo natural de Carmona digo que yo e cursado cinco cursos en la facultad de Canones en esta Universidad de Sevilla y se los tengo provados y los cursos de el tercero della

A V. md. pido y supp.co admita mi peticion y me mande dar el grado de Bachiller que pretendo y pido justicia

Blas Carrillo del Castillo

Auto — Y bista la dicha peticion por el dicho s.ʳ rector dijo que luego admitia y admitio a el suso dicho a que se le de el dicho grado como lo pide y así lo proveyó y mando en este dho dia ...

[illegible] Pinaza Rector — Antemi — D. Pedro Polanco ... Notario app.ᶜᵒ

Dispensaçion de matricula en çirugia
lic.do Benito perez
de salamanca nat.
de Caseres

En quatro de mayo de mill seis cientos y veinte y quatro p.o ante el s.r d.r lopez rector

El lic.do benito perez salamanca natural de la villa de caceres digo que yo curse aqui el año passado el primero curso de cirugia y medicina sin matricularme en el de cirugia por ocupaciones que tuve de que ofresco informacion =

a v.md pido y suplico me dispense en quanto a la matricula de cirugia porque pueda ganar los tres cursos para mi pretension conforme a estatutos, invocando el auxilio de v.md y justicia pido —

el lic.do Benito perez
salamanca

Auto

Y vista la pet.on ut supra dada por el d.r Juglis peñafiel s.r d.r [illegible] luego le dispenso la matricula de çirugia con la informacion con lo que pide ya se lo proveyo y m.do y firmo ss. [illegible]

[illegible]

Antemi
Don Toledano y Velo
notario app.co

[...]gº herna[...]
atricula de
[...]ano curso de
[...]ns de Don
[...]rnardino de
[...]guero

En sevilla en nueve de oct.e de mil y seis
vte y quatro años s. pº ante el s.r rector don
Ju.o gbl.o Peñafiel la pres.o el cont.o

Don Bernardino de figueroa, natural de Carmona
dioçesis de sevilla, digo que yo curse el año pa
sado en la facultad de canones desde fin de otubre
la maior parte deel año i por auer estado all[...]
la mañor parte ... meses mui malo de unas tersianas meo[...]
... ... diciendo que ...
... de matricularme ...
... curse el dicho curso como tengo dicho
i que ... de probar el dicho curso por conuenir
asi para negosios i pretensiones mios i se ...
... me hallo en la matricula —

a v.m. pido i suplico se sirua dispensar me esta
matricula pues es conforme a estatutos i mande
resebir la informasion que ofresco que en ello re
cibire merced i justicia que pido etc.

Don Bernardino
de fig.a

Auto — Y vista la p.on i aberse cont.das por el s.r R.or los de los ... la dispensaua
y dispenso como lo pide, y a mi el pres.te s.o m.do ... la informacion
y ... curso que ofrece y ... ante mi.

El Doctor Juan
Gonzales peñafiel

Ante mi

D.P. Tostado y Pelo
notario Apco S.o

Dispensa de mat.^a Vicente Pacheco
Bachiller y a [illegible]
matriculas de [illegible]

67

En v.te y siete dias del mes de nov.e de
mill y seis.os y catorce y quatro años para
ante el s.r vice-rector [illegible]

el maestro Vicente Pacheco natural de la Ciudad de Cadiz digo que porque trato de graduarme de bachiller en la facultad de medicina y conviene a mi derecho probar dos cursos en la dicha facultad el primero del año pasado de mil y seis cientos y trece y catorce el segundo y por no aberme matriculado en este segundo por descuydo para poder conseguir el dicho grado que pretendo

A v.m pido y sup.co me dispense la matricula de este dicho curso y mande recevir informacion ante el secret.o desta dicha Universidad de todos quatro cursos la qual ofresco y pido just.a

El M.o Vicente Pacheco

Auto

Por el s.r vice-rector d.r Don Ricardo ... la dicha ... dispensava y dispenso como lo pide y que de la informacion ... de los dos cursos ... y man... Y lo firmo ...

D.r ... Bermudez ... ante mi ... notario

[illegible] de [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

7o [illegible]

Bachiller en canones en veinte y ocho de enero de mill y seis.os y quatro años para ante el S.r [illegible] D. [illegible] Bermudez de [illegible] testigos el cont.do

D. Antonio [illegible] Zorrocarrero digo que yo e cursado en esta universidad de s.a cinco cursos en la facultad de canones y asimesmo e leydo diez leciones en la dicha facultad en cinco dias lectivos todo lo qual por mandado de vm. tengo probado ante el S.r rector y porque trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad a vm pido y supp.co admita mi presentacion mandando se me buelban dos cursos de la matricula y me mande dar el dicho grado y pido justicia. D. Antonio [illegible] Zorrocarrero

tuv.o — Y vista la peticion por el dicho señor rector dixo que luego se me buelban las dichas matriculas como se pide y admitio su presentacion para el dicho grado y assi lo proveyo y mando y firmo [illegible]

D. [illegible] Bermudez [illegible] — Ante mi — D. [illegible] notario app.co [illegible]

Ju.º de [illegible]
Ju.º Rodriguez de ochoa
presbit.º nal de S. Lucar
sobre matricula de 4 cursos
canones y [illegible]

70 — 64
69

En la ciudad de Seuilla en [illegible] de mill y
seis cientos y quatro años pres.
ante el s.r doctor D. Ju.º de Bezerra
[illegible] Lopez Deleon

Ju.º Rodriguez de ochoa pres.º natural de la
ciudad de sanlucar de barrameda diocesis de
arçobispado de seuilla digo que yo e cursado en la
facultad de canones en esta uniuersidad de
seuilla quatro cursos en quatro años distin
tos con tiempos generales primero estoi matricu
lado y en los otros tres no por entender era
sufisiente la primera matricula para todos
y por esa causa y con esta buena fe los curse
sin matricularme y porque trato de graduarme
de bachiller en la dicha facultad y porque
me inporta el pasar a las indias =
A Vmd. pido y suplico me dispense estas
matriculas como ante todas cosas ofresco in
formasion de aber cursado los dichos cursos
cabalmente y asimesmo me dispense las leesio
nes y admita mi presentasion para el dicho gra
do que pretendo que en ello se seruira mucho gran
md. y justicia que pido =

Ju.º Rodriguez de ochoa

Auto

Por el dicho s.r vicer.or hubiste [illegible] cursos
[illegible] y luego le dispensaua [illegible] dispenso [illegible] como
se pide todo dando ante todas cosas la informacion
[illegible] y atento a lo que en ello [illegible]

[illegible] Bermudez [illegible] [illegible] notario [illegible]

testº en dos dias del mes de dizie de mill y seis[cientos y]
quatro años. Jnº Rodriguez de cordoua presbit. natl de sanl[ucar]
de barrameda diosesis de sevilla, para provar leciones en
tres testº por testigos. a diego de pineda. y a Miguel Montero
diantes, de los quales fuere rescibido juramtº en forma de d[erech]o
so cargo del qual prometieron de dezir verdad. y pre[gun]
tados: dixeron que conosen al susodho q los presenta y
ben y an visto como a leido en esta univd. de ses curs. cinq
tres en las hs de la maior pte de una hora cada una. en un dia lec
dispensadas por el sr. rector. y esto saben y responden y es la v[erdad]
so cargo del juramtº que tienen ffº. y anbos a dos testigos son de
y tres años o poco mas o menos y asi
juraron y firmaron

=23 Diego de pineda — Miguel Montero — Ante mi — D. P. Tablario notario

Bachiller en canones
Tomas de Lima natural de
Huelva [illegible]
[illegible]

En Sevilla en diez y nueve de Mayo de mill y seis cientos y veinte y quatro años paso ante el Sr. Dr. [illegible] el cont—

Tomas de Lima natural de Huelva de edad de diez y seis años digo que he cursado en esta universidad de Sevilla cinco cursos en la facultad de canones y asimismo e leido seis lecciones en la dicha facultad todo conforme a estatutos de esta universidad lo qual tengo provado ante el secretario Eusebio Perez de [illegible] y el presente secretario don Pedro Lario i Polo =

Por que para tratar de graduarme de bachiller en facultad de canones a vmd. pido y suplico admita mi presentacion y me mande dar el dicho grado pues es justicia que pido.

Tomas de Lima

Auto — Vista la dicha informacion por el Sr. Dr. Dn. Juan Gonzalez Peñafiel dixo que luego admitio su presentacion y mando se le de el grado que pide y asi lo proveyo y mando y firmo

El Doctor Juan Gonzalez Peñafiel — Ante mi — Pedro Lario y Polo, notario apostolico

Bach.er

Martin de la maia maldonado

Abril 1620 [77]

En nueve dias del mes de junio de 1620 años ante el S.r Jueç Sindico el S.r D.r Lagunas cont.

Don Martin de la maya Maldonado Bedoya, clerigo de la diocesi de Sant.o digo que yo e cursado tres cursos de canones en la universidad de que presento testimonio del secret.o della ante Vm y asi mismo e cursado el quarto curso en la misma facultad en mi colegio del qual presento tambien certificacion y tengo leydas cinco leciones en la dicha facultad conforme al estatuto y porque trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad de canones por esa universidad se ecsida a Vm. pido y supp.co me dispense el quinto curso y admita mi presentacion que recibire md. y justicia [illegible]

Don Martin de la maya
maldonado

Auto. Y vista por el dicho S.r D.r Lag.s auto cont.o dixo que desde luego le dispensaba y dispenso como lo pide y admitio su presentacion. Fr.co Rodrig.z de que doy fee y a ello paso. Testigos yo y [illegible]

El Doctor Juan Gonsalez peña [illegible] Antemi

D. Fr. Pedro [illegible] notario app.co [illegible]

Leciones ercan

En ocho Jueves de veynte y siete dias del mes de junio de mill y seys
y stª y quatro años. D. Martin de carvajal Valladon nal de las Cam
Reynanull... pa ... lecciones encans ... al ...
Jo Delgado. y al Mº ... de ancos Monrroy. de los q se rescibio
... en forma de dº so cargo del q prometieron de dezir ...
y preguntados dixeron que los abian visto como el suso dho que
... leydo ... Dª Mª de Jesus ...
Cinco leciones encans. de la m... de ... Cada ...
de ellas. y en ... dispensadas por el Sr Dr ... Lo qua
saben por aber asistido y hallado se presentes a ...
y esta es la berdad para el juramento que tienen ... y ...
Jnº Delgado es de edad de veynte y tres años y el Mº ...
de ancos Monrroy de ... y tres ... menos ...
Juraron ... mayor de ...

Jnº Delgado — ... de ancos Monrroy — ... notario ...

Yo Alonso lopez de estrada Notario Apostolico, y Secretario de este muy insigne Collegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doi fè y verdadero testimonio à los q̃ la presente vierẽ, como el canonigo martin de oreyo natural de los cossos diocesis de leon tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de canones siendo matriculado para primero curso desde quatro dias del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y [illegible] hasta veinte y tres dias del mes de junio de mil y seyscientos y veinte y dos Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales: y la mayor parte de vna ora en cada leccion. Todo conforme à las constituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probò con Bernabe guerrero y Juan maldonado sus condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, à que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del suso dicho, di el presente, en la dicha Vniuersidad, en veinte y tres dias del mes de junio de mil y seiscientos y veinte y dos

años y gano quarenta dias de vacaciones de la Universidad concedidos [illegible] [illegible] Joan [illegible] de ello lo firme y signe

en testimonio de verdad

fidem servavi

Alonso lopez de estrada notario

Yo el Doctor Juan Bravo de Morales Notario Apostolico, y Secretario de este muy insigne Collegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doi fè y verdadero testimonio à los q̃ la presente vierẽ, como Martin Haro natural de [illegible] diocesis [illegible] tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de Canones siendo matriculado para segundo curso desde veinte y [illegible] dias del mes de otubre de mil y seiscientos y veinte y [illegible] hasta veinte y [illegible] dias del mes de junio de mil y seyscientos y [illegible] tres Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales: y la mayor parte de vna ora en cada leccion. Todo conforme à las constituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probò con don Luis de [illegible] y con Martin Lopez [illegible] sus condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, à que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del suso dicho, di el presente, en la dicha Vniuersidad, en veinte y tres dias del mes de junio de mil y seiscientos y veinte y tres

[illegible] [illegible] [illegible] vacaciones por [illegible]

Doctor Juan Bravo de Morales [illegible]

[illegible]

Yo el doctor joan bravo de moraçel Notario Apostolico, y Secretario de este muy insigne Collegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doi fè y verdadero testimonio à los q̃ la presente vierẽ, como Don martin de anaia natural de [illegible] diocesis nullius [illegible] tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de canones siendo matriculado para tercero curso desde treze dias del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte tres hasta treinta dias del mes de março de mil y seyscientos y veinte quatro Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales: y la mayor parte de vna ora en cada leccion. Todo conforme à las constituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probò con juan garcia de [illegible] [illegible] y juan nuñez de [illegible] sus condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, à que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del suso dicho, di el presente, en la dicha Vniuersidad, en treinta dias del mes de março de mil y seiscientos y veinte quatro [illegible]

En testimonio [illegible] de verdad

Doctor Joan bravo de moraçen notario

derechos [illegible]

Certifico yo el Dr. florencio de vera y alarcon del
abito de Santiago y lector de prima de la facultad de
canones del real conv.to de Santiago de los cav.ros de Segura el
P. don man.l de anaya y medrano religioso del
dicho conv.to a asistido oyendo la dicha lection des
de primero de sezsientos y dies nueve hasta seys
de mayo de sezsientos y veynte y para que conste
de de pedim.to di esta certificacion firmada de
mi nombre en el dicho conv.to en dies de ju-
nio del dicho año de sezsientos y veynte
entre renglones = de segu = vale

Dr. flor.o de vera
y alarcon

[illegible]

Receu.do en diez y nueve de abril de mil y seis cientos y setenta y quatro años p.a ante el S.r D.r y cons.o Sapns. clerical [illegible]

[illegible] Juan [illegible] clerigo [illegible] [illegible] el [illegible] de [illegible] las [illegible] y las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ante el [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] mandar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

Auto — Visto lo pedido por [illegible] S.res D.n y Cons.o [illegible] [illegible] se dispensan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

YO ALONSO LOPEZ DE LOSADA NOtario Apostolico y Secretario de este muy insigne Colegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad dela Purissima y limpia Cõcepciõ de nuestra Señora, doy fee y verdadero testimonio à los q̃ la presente vierẽ, como fran gomez cazeres natural de g calema diocesis de malaga tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de canones siendo matriculado para primero curso desde onze dias delmes de otubre de mil y seyscientos y dies y seis hasta beynte y seis dias del mes de março de mil y seyscientos y dies y siete oyendo en cada vn dia de los lectiuos las lecciones que tuuo obligacion en Decreto y Decretales, y la mayor parte devna Ora en cada leccion, todo conforme à las constituciones de la dicha vniuersidad, lo qual probó cõ pablo sardina y manuel [illegible] sus condicipulos que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres enel registro que queda en mi poder, á que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del susodicho, di el presente en la dicha Vniuersidad, en dies y seis dias del mes de otubre de mil y seyscientos y dies y siete años y mas fue examinado por los maestros señalados dela uniuersidad en fe dello lo firme y signe —

en testimonio de verdad

fidem seruaui

Alonso lopez de losada
not.º

Derechos [illegible]

YO ALONSO LOPEZ DE LOSADA Notario Apostolico y Secretario de este muy insigne Collegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad dela Purissima y limpia Cõcepciõ de nuestra Señora, doy fee y verdadero testimonio à los q̃ la presente vierẽ, como natural de diocesis tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de siendo matriculado para curso desde dias del mes de de mil y seyscientos y hasta dias del mes de de mil y seyscientos y oyendo en cada vn dia de los lectiuos las lecciones que tuuo obligacion en Decreto y Decretales, y la mayor parte devna Ora en cada leccion, todo conforme à las constituciones de la dicha vniuersidad, lo qual probó cõ

sus condicipulos que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres enel registro que queda en mi poder, á que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del susodicho, di el presente en la dicha Vniuersidad, en dias del mes de de mil y seyscientos y

Ag^do^ Bmé de mora n.al de triguerºs dioc^s^ desev^a^ auos (?) graes^or^

&

Año de 1624

81

En sev^a^ en 15te de Abril de mill y seis
zientos y v^te^ y quatro años s^o^ ante el
s^r^ R^or^ y consiliarios la presentó el cont^do^

Bartolome de mora n.al de trigueros diosesis de sev^a^ digo
que yo e cursado en esta uniuersidad de sev^a^ sinco cursos
y eleido sinco lisiones en la facultad de canones todo
lo qual tengo prouado ante el secretario desta dha
uniuersidad.

A V.m. pido y sup^co^ admita mi presentasion para el grado de
Bachiller que pretende pues es justº que pido &.

Bartolome
de mora

Uista la peti^on^ por los s^es^ R^or^ y Conss^os^ desta vnv^d^ le
le dixeron ——— admitieron su presen^on^ para el gra-
do de B^er^ que pretende de que doy fee

El dotor Juan
Gonzalez Pinagel R^or^

Ant^o^ ...

Ante mi D P. Lorsano (?) del ... notario ...

quinto de sobre curso de D. Ber^n
barba y rreal n^al de carmona
... 5 ... años de presen^on

Año de 1614

82

En Salamanca en veinte de Abril de mill y seis-
cientos y catorze y quatro años p^o ante el S^r
R^r y Consiliarios la presento el cont^do

Don Bernardo barba real de carmona diosesis de sevi^a
digo que yo e cursado en esta universidad de sev^a quatro
cursos y clido cinco lecciones en la facultad de ca-
nones de lo qual tengo provado ante el secretario
desta dha universidad.

A V.m. pido y supp^co me dispense el quinto curso y admita
mi presentasion para el grado de bachiller que
pretendo pues es just^a que pido &c^a

Don Ber^do
barba

Aux^o — Y vista la dha pet^on por el dho s^r R^r y Consiliarios dixe-
ron que le dispensaron el quinto curso como lo pide
y admitieron su presentacion p^a el g^do que preten-
de el qual se le dio y fee

El doctor Juan
Gonçalez Peñafiel R^or

Antonio

D. P^o Estevanez de ...
Notario ...

Grado de Bachiller en cano^s. Juan Andres Arceniega presbitero. Dispensacion

f

Años de 1627

83

En Sevilla en diez y nueve de abril de mill y seiscientos y veinte y quatro años ante el S^r R^or el lic^do ... dio este pedimento

Juan Andres arceniega presbitero natural de la villa de ... el cuervo ... digo que yo e cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo e leido cinco lecciones en la dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el secret^o de ella =

A vmd pido y suplico me dispense en el quinto curso y admitir mi presentacion para el dicho grado que pretendo pues es justicia que pido ... en Sevilla en 19 de abril de 1627

Juan Andres arceniega

Auto — Y vista la ... por el dicho S^r R^or y ... dixo que le ... en el quinto curso con que ... otras lecciones ... de que doy fee ... de bachiller

Doctor Juan Gonzalez Pinafiel R^or

Antonio — ante mi el lic^do ...

Año de 1624

84

Balgr. de Artes cano[ne]s
Fran.co Rodriguez al
quinto p[ri]nc[ipi]o n.al de Bar
carrota dio[cesi]s de Badajoz
presentacion

En seis de m.o de mill y seis cientos y veinte y quatro años ante el S.r R.or y Comiss.os se presentó el cont.

Fran.co Rodriguez presbitero natural de barcarrota diocesis de badajoz digo que he cursado en esta universidad quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo tengo leidas cinco lectiones en la dicha facultad en esta dicha uni. lo qual tengo probado ante el secretario della por quitrado de graduar me de bachiller en la dicha facultad =

A V. md. pido y supp.co me dispensen el quinto curso y admittan mi presentacion, pues es justa que pido ussa.

Fran.co Rodriguez

Auto

Y vista la dha pet.on por los dhos S.res R.or y Comiss.ios dessde luego le dispensaron el quinto curso como lo pide y admitieron su pres.on y m.do el dho se presente de que doy fee

Doctor Suar... [illegible]

Gonzalo del... [illegible]

[illegible]

Ante mi

P.o Rosario y Solo
notario App.co [illegible]

Bachiller de Juan Alexandre de la Fuente Ovejuna dic.º de Cordova — Año de 1624

85

Lectiones en canones

En Sevilla Viernes catorce dias del mes de Junio de mill y seiscientos y veinte y quatro años Juan Alexandre para provar lectiones en canones presento por testigos a el B.r Miguel de Saneda y a Christoval Garcia Holguin de los quales fue rescibido juramento en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conoscen al contenido que lo presenta y le an bisto que leyo cinco lectiones en canones en dias lectivos y la mayor parte de una en cada lection y esto es la verdad por el juramento que tienen fecho y mis testigos de edad de veinte y cinco años y Christoval Garcia Holguin de treinta y tres años ...lo firmaron

El B.r Miguel de Saneda — Christoval Garcia Holguin — Ante mi — D. P.º Ossorio y Pollo notario app.co y s.º

Juan Alexandre natural de fuente Ovejuna diocesis de Cordova digo que yo he cursado en la Univ.d de Salamanca y en esta de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones, y de los dos de Salamanca presento testimonio del s.º de aquella Univ.d y el ... tengo probado ante el presente secretario y asi mismo tengo probadas cinco lectiones en la dicha facultad todo conforme a los estatutos desta dicha Univ.d de Sevilla y para efecto de graduarme de bachiller en la dicha facultad

A V. M. pido ... me dispense el quinto curso ... admitir mi presentacion y me de por ... graduado en bachiller ... pido etc.

Juan Alexandre

...a catorce de junio de 1624 años ante el s.or R.or ... lo presento el contenido

...admitio ... y dispenso ... por mi ...

...

El B.r Ossorio ... — Ante mi — D. P.º Ossorio y Pollo notario app.co y s.º

Yo Antonio Ruano de Medrano scriuano del Rey nro señor y del muy insigne Claustro Studio y Uniuersidad de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q. Jil de Alexandre natural de Fuente Obejuna diocesis de Cordoua tiene probado auer cursado en esta Uniuersidad un curso en Decreto y Decretales desde veinte y tres de otubre de mill y seiscientos y trece q fue approbado en gramatica por el examinador de esta Uniuersidad de q dio cedula) hasta dos de junio de seiscientos y catorce segun consta del Registro de la Rectoria de Don Garcia Pimentel a hojas sesenta y dos —

Tiene mas probado auer cursado en la Uniuersidad de Granada digo en la Uniuersidad de Seuilla otro curso en Decreto y Decretales desde veinte y cinco de otubre de seiscientos y catorce hasta fin de mayo de quince en el Registro de la Rectoria de Don Gaspar de la Cueua a hojas ciento y nouenta y nueue.

Tiene mas probado auer cursado en esta Uniuersidad de Salamanca otro curso en Decretales desde San Lucas de seiscientos y diez y siete hasta veinte y seis de Abril de diez y ocho en el Registro de la Rectoria del Dor Juan Franco Pacheco a hojas veinte y seis // en cuya facultad de Canones esta matriculado el dho Juan de Alexandre y en cada año en tiempo competente para ganar su curso / y de pedimiento de su parte di la presente en Salamanca a veinte di q / a quatro dias del mes de Abril de mill y seiscientos y veinte y tres años. Ven fe dello lo firme

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

[illegible]

En ... me haga de [illegible]

[illegible] de S.el [illegible] ano [illegible]

[illegible] gracia [illegible]

[illegible] un ... dos [illegible]

27

89

En Sev.ª en d.ie de mayo de mill y seiscien
tos y s.te y quatro años f.e ante el S.r D.or
la pres.to el cont.do

Martin Alv.z de la Camara v.º de la ciudad de Sevilla
de los cavalleros diocesis de Badajoz digo que yo e cursado
en la universidad de Salamanca quatro cursos en la facultad de cano
nes como consta del testimonio de estas dos fees de que hago presentacion
ante el secretario de esta universidad de Sevilla y asimismo
he leido cinco liciones en la dicha facultad de canones conforme
a estatutos de esta universidad dispensadas por el señor retor
della i provadas ante el presente secretario y porque
trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad
a V.md. pido i suplico me dispense el quinto curso y admita
mi presentacion para el dicho grado que pretendo que
en ello recibire merced y justicia que pido &c.

Martin Alv.z
de la Camara

Auto — En Sev.ª en d.ie de mayo de mill y seis cientos y s.te y quatro
años por el S.r D.or fue vista la pres.on [illegible] y dixo
luego la dispensaba y dispenso todo como se pide y ad
mitio su presentacion y asi lo proveyo y firmo

El Doctor Juan [illegible]
Gonzalez [illegible]

Ante mi
D. [illegible]
notario [illegible]

P.ª grado de bachiller en cánones de Martín Alonso
natural de Xerez de los Caballeros dióc.is de Badajoz

Abril 1624
90

Yo Antonio Suarez de Medrano Scrivano del Rey Nro S.r y del muy insigne Claustro Studio y Univer.d de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Martín Alonso natural de Xerez de los Caualleros diócesis de Badajoz con cedula de examen y approbación en gramática del examinador desta Univer.d tiene probado auer cursado en ella un curso en decretales y otro en digesto desde San Lucas de seiscientos y veinte hasta fin de Abril de veinte y uno en el Reg. de la Retoría de Don Henrrique de Guzmán a ojas cien ... cientas y veinte y cinco

Tiene mas probado auer cursado en esta univer.d otro curso en Decreto y decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y uno hasta fin de mayo de veinte y dos en el Reg. de Don Carlos Gonzaga a ojas ciento y dos (...)

Tiene mas probado auer cursado en esta univer.d otro curso en Decreto y decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y dos hasta San Juan de veinte y tres en el Reg. de Don Ant.º de Luna a ojas setenta y ocho

Tiene mas probado auer cursado en esta univer.d otro curso en Decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y tres hasta veinte de Abril de veinte y quatro en el Registro de Don Henrrique de Guzman a ojas ocho = y esta matriculado el dho Martín Alonso por mayor en cada uno de los dhos años y es tiempo competente para ganar su curso y de su pedimiento di la presente en Salam.ca a veinte de Abril de seiscientos y veinte y quatro años

Ven fee de lo testigo

En testimonio de verdad

Antonio Suarez
de Medrano

Recibió grado de bachiller en cánones Martín Alonso de Xerez de los Caballeros dióc.is de Badajoz

En seis días del mes de mayo de mill y seiscientos y veinte y quatro años Martín Alonso Xerez de la Camara, natural de Xerez de los Caballeros dióc.is de Badajoz para probar ser ... Car.os ... testigos Con ... a Vasco Fernandez Reales, y a Andres Fernandez Quadrado estudiantes ...

fue rescevido juramento en forma de dr^o. so cargo del qual prometieron
dir verdad y preguntados dixeron que saben y an visto como
son testigos que los presentados a quien conoscen el rey n^o. [illegible] m^e. de
Jesus cabtivos y m^o. fiscal [illegible] de colemniores [illegible] declar
[illegible] en cada una dellos y en cinco [illegible] en un dia [illegible]
[illegible] por el [illegible] testigos [illegible] de la verdad por el juram^to.
[illegible] y vasco fernandez rreales es de edad de veynte y dos años y
Joan andres quadrado de veynte y seis poco mas o menos y
lo juraron y firmaron de que doy fe

Vasco Fernandez Reales — Joan Andres de quadrado — [illegible] — [illegible] notario

Andres Gomez

En Sevilla en diez y seis dias del mes de sept.e de mill y seis.os y q.te y quatro años Andres gomez Guerrero natural de fuentes de Leon nullius p.a p.° dar leccion y pensar...

Don Antonio Carbon — Juan Lucas ... — ... — Dr. ... notario app.co ...

Andres Gomez Guerrero Razionero de la S.ta Yglesia de Sevi.a natural de fuentes de Leon nullius diocesis digo que yo e cursado en esta Universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de Canones y assi mismo tengo leidas cinco lecciones en la misma facultad todo lo qual tengo probados conforme a los statutos ante el secretario della y porque trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad = A V. S.a pido y suplico me dispense el quinto curso y admita mis presentaciones y me mande dar el dicho grado que ser ... que pido etc.a

Andres gomez guerrero

de dispensacion de ella
... Manuel de Lima nal de lisboa
... cursos canones y presentacion

En siete dias de nobre dia jueves de mill y seis cientos y quatro años ... ante el Sr. Garcia Rector Dn. Diego Bermudez de molina la presento el contenido

Manuel de lima natural de lisboa en portugal digo que e cursado en esta universidad cinco cursos en la facultad de canones conforme a estatutos de esta dicha universidad los quales tengo provados ante el secretario de ella.

Vmd. ... supplico ... y como pretendo graduarme de bachiller en la facultad de canones admita mi presentacion ... mediante las lecciones las quales tengo provadas asimismo ante el dicho secretario y me mande dar el dicho grado que es justicia que pido etc.

Manuel de Lima

Auto — Vista la dicha peticion por el Sr. Rector dixo desde luego le havia por presentado para el dicho grado que pide, y le dispenso las dichas lecciones y asi lo proveyo y mando y firmo

Dn. Diego Bermudez Rector

Ante mi — Pedro Alvarez y Pelo notario appco.

Informaciones en forma

En treinta de octubre de mill y seiscientos y veinte y quatro años el dicho Manuel de Lima natural de lisboa para probar cinco cursos en canones presento por testigos a Don Juan de Carabajal y a Antonio Tenorio estudiantes de los quales fue recebido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al dicho que los presenta y saben y an bisto que a oydo en esta universidad cinco cursos en canones la mayor parte de cada curso conforme a estatutos y esto es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y Don Juan de Carabajal es de edad de veinte y dos años poco mas o menos y Antonio Tenorio de veinte y tres y asi lo juraron y firmaron

Antonio Tenorio — Don Juan de Carabajal

Ante mi — Pedro Alvarez y Pelo notario appco.

91

En Sev.ª en [?] de mayo de mill y seis cientos y veinte y quatro años, p.ª ante el S.r D.r Laso de la Vega, Sr. Rector [?]

Vasco Fernandez Robles natural de Veras de los cavalleros diocesis de Badajoz digo que yo e cursado en la Vniversidad de Salamanca quatro cursos en la facultad de canones como consta del testimonio de que hago presentacion de que hago presentacion ante el secretario desta Vniversidad de Sevilla i asimismo e leido cinco lectiones en la dicha facultad de canones conforme a estatutos desta Vniversidad dispensadas por el S.r Rector de ella i probadas ante el secretario presente i para que trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad

A V. md. pido i suplico me dispense el quinto i curso i admita mi presentacion para el dicho grado que pretendo que en ello recibire merced i justicia que pido &c.

Vasco Fernandez Robles

Auto. Y vista por el S.r D.r Laso de la Vega rector desta Vniversidad dixo que le dispensaba y dispensó como lo pide y admitió su presentacion para el dicho grado y asi lo probeyo y firmó.

El Dottor Juan [?] contador prinçipal [?]

Ante mi

D.r [?] Rector [?] notario app.co [?]

Elg.º certº tr. encan.s de Vasco Hern.z Reales nal de Xerez de los caualleros diocesi de Badajoz

Yo Antonio Ruano de Medrano scriuano del Rey nro señor y del muy insigne claustro estudio y univer.d de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Vasco Hernandez Reales natural de Xerez diocesis de Badajoz con cedula de examen y aprobacion en gramatica del examinador desta univer.d tiene probado auer cursado en ella un curso en decretales y instituta desde san lucas de seiscientos y deçinueve hasta fin de Abril de veinte en el Registro de la Retoria de don Manuel Henrriquez a fojas nouenta y uno.

Tiene mas probado auer cursado en esta univer.d otro curso en decreto y decretales desde san lucas de seiscientos y veinte hasta fin de Abril de veinte y uno en el Registro de don Carlos gonzaga a fojas primera.

Tiene mas probado auer cursado en esta univer.d otro curso en decreto y decretales desde san lucas de seiscientos y veinte y uno hasta san Juº de veinte y dos en el Reg. de don Ant.º de Hend. a fojas ciento y sesenta.

Tiene mas probado auer cursado en esta univer.d otro curso en decretales desde san lucas de seiscientos y veinte y tres hasta veinte de Abril de veinte y quatro en el Registro de don Henrrique de guzman a fojas quatro = questa matriculado el dicho Vasco Hernandez Reales en cada año en tiempo competente para ganar su curso / y de su pedimiento di la presente en Salamanca a veinte de Abril de mill y seiscientos y veinte y quatro as.

en fe de ello lo signe

Mestrms

de verdad

Antonio Ruano de Medrano sc.º

Don Vasco Hern.z Reales nal de Xerez de los caualleros diocesi de Badajoz

presen.a en siete dias del mes de mayo de mill y seiscientos y veinte y quatro años Vasco Hernandez Reales natural de Xerez de los caba lleros Diocesi de Badajoz. Para grado [illegible] cursos en canones de bachiller

y tres en dros y otros cursos [illegible] a Martin [illegible] de la camara. y a Andres Fernandez quadrado estu diantes de los quales fue re[ce]bido juramento en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de dezir verdad

Y preguntados dixeron que con sobre lo susodicho porque los que saben y an visto como a ley de onbre de la villa de esta villa sus abuelos gen.^t de oriundos de scu.^o sin rrazones en la facultad de dispensados por el S.^r [illegible] en el cabildo en [illegible]. Y la mayor parte en cada una de ellas. Y esto responden y lo saben y es la verdad so cargo del juramento que hecho tienen. Y Martin Perez de la Camara de edad de [illegible] años, y Andres Fernandez Quadrado de veinte y seis poco mas o menos y lo juraron y firmaron de que doy fe

Martin Perez de la Camara — andres fernandez quadrado — Ante mi Diego de [illegible] notario

dgi. de ... en cano. de cristoual ...
... matamoros nat. de Xerez de los ca-
balleros dioc. de Badajoz ...

Año de 1625 — 96

Yo Antonio Ruano de Medrano scriuano del Rey nro señor y del muy insigne claustro estudio y uniuersidad de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Cristoual gutierrez Matamoros natural de Xerez diocesis de Badajoz con su grado de Bachiller en Artes por la uniuersidad de Seuilla tiene probado auer cursado en esta uniuersidad de Salamanca vn curso en Decretales y instituta conforme al nuevo estatuto desde nueve de marzo de mill y seiscientos y veinte hasta postrero de otubre del mismo año segun consta del Registro de la Retoria de Don manuel Henriquez a ojas seiscientos y quarenta y siete

Tiene mas probado auer cursado en esta uniuersidad otro curso en Decreto y Decretales desde primero de nouiembre de seiscientos y veinte hasta veinte y nueue de mayo de seiscientos y veinte y uno en el Registro de Don Henrrique de Haro y guzman a ojas setenta y vna

Tiene mas probado auer cursado en esta uniuersidad otro curso en Decreto y Decretales desde veinte y siete de enero de seiscientos y veinte y dos hasta veinte de Deciembre de seiscientos y veinte y tres en el Registro de Don Antonio de luna a ojas seiscientos y cinquenta y cinco

Tiene mas probado auer cursado en esta uniuersidad otro curso en Decretales desde veinte y uno de Deciembre de seiscientos y veinte y tres hasta postrero de Junio de veinte y quatro en el Registro de Don Henrrique de guzman a ojas setenta y dos y esta matriculado el dicho Cristoual gutierrez matamoros en cada año en tiempo competente para ganar su curso y de pedimento de su parte di la presente en Salamanca a treinta y vn dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y veinte y quatro años y en fe de ello lo signe

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

[illegible]

Regist.º del Ltd.º encar.ºl de Ann
Prado nat.l de Arnedo dios y decretales

Año de 1629

38

Yo Antonio Ruano de Medrano scriuano del Rey nro. S.r y del muy insigne Claustro Studio y vniuersidad de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q el Martin de Prado, natural de Arnedo, de la diocesis de Calahorra con cedula de examen y approbacion en gramatica del examinador desta Vniuer.d tiene probado auer Cursado en ella vn Curso en Decreto y Decretales. desde treze de nouiembre de seiscientos y deziseis hasta septiem.e de deziseite en el Registro de la Librería de D. gaspar de la Cueua a fojas ciento y sesenta

Tiene mas probado auer cursado en esta vniuer.d otro curso en Decreto y Decretales desde San Lucas de seiscientos y deziseite hasta veinte y seis de Mayo de diez y ocho en el Registro de Don fran.co Pacheco a fojas cinquenta y nueue

Tiene mas probado auer cursado en esta Vniuer.d otro curso en Decretales desde San lucas de seiscientos y diez y ocho hasta veinte y vno de Abril de diez y nueue / en el Reg.º de Don martin de Guzman a fojas diez y ocho // y esta matriculado el dho Martin de Prado en cada año en tiempo competente para ganar su curso / y de pedim.to de su parte hice la presente en Salam.ca a veinte y vno de Hebrero de seiscientos y veinte y cinco años y en fee dello lo signe

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

L. Agr.^do de los lecciones de Martin de Prado nat. de Inbio diós y de calahorra autos y present.^do

Año de 1675

En Sevilla en sabado doze dias de Jullio de mill y seis.^os y setenta y cinco años p.^do ante el s.^r D.^or Zapata R.^tor el contenido

Martin de prado de la canal natural de vicio dio(cesis) de Calahorra, digo que yo e cursado en la universidad de Salamanca tres cursos en la facultad de canones y los tengo probados como consta deste testimonio de q. hago presentacion, y asimismo he cursado en esta universidad de Sevilla el quarto curso en la dicha facultad el qual tengo probado ante el secretario della, y porque trato de graduarme en la dicha facultad de Bachiller =

A v.md pido y sup.co me dispense el quinto curso y la lecciones y admita mi presentacion mandando me dar el dicho grado pues es justicia q. pido etta.

Martin de prado

Auto — Y vista la pet.on ante si cont.da por el s.r R.or dixo que le dispensaua y dispenso como lo pide y le mando dar el dho grado q. asi lo pro(veyó) y m.do y lo firmo

Fran.co de castellanos velasquez R.or — Ante mi — D. F.co Tolsario y Aguilar notario app.co

Leciones encan.^s — En Sev.a en onze dias del mes de Jullio de mill y seis.os y setenta y cinco años el dho martin de prado p.do por testigos lecciones en canones pres.^tes por test.os a martin de cenerig, y a Alonso martin estudiantes sus condiscipulos de los quales fue recebido juram.to en forma de d.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron q. conozen al susodho que los pres.ta y saben y an visto como a leido en el colegio de S.to Tomas de Jesus v(e)inta de esta ciu.d cinco lecciones encan.s de la m.a ffe de v(e)ynte cada leccion en un dia lectivo dispensadas por el S.r R.or y esto responden y an visto como sus condiscipulos y es la verdad so cargo del juram.to q. tienen fho y martin de cenerig dixo de ve(i)nte y dos años y Alonso martin de v(e)inte y tres poco mas o m.os y asi lo juraron y firmaron

Alonso martin — Martin de cenerig — Ante mi — D. F.co Tolsario y Aguilar notario app.co

Martin de Prado. vezº de Vinuesa de
Calaorra es junto tiene en medua
cuª 29 de Cetro y de Vetales de 1.0 en 117
en el agosto flo 160
Vale y [rubric]

1ª cuª 48 Alvar de Cetro y de Vetales de 317 en 212
en el junº flo 59
Vale [illegible] [rubric]

Alvar Decretales de 0 (?) [illegible] en
[illegible] es
cuª 18 en el marº flo 2
Vale [illegible] [rubric]

Ca
Elgio de B[achi]ll[e]r en Can[one]s
D. Ger[oni]mo Camelo y mer[?]
... na[tur]al de Conil
... 1584 de Cadiz ...
... autos y ...

Yo Gabriel de Saravia not[ari]o pu[bli]co ap[ostoli]co por
autoridad ap[ostoli]ca y ordinaria y secretario
mayor de [illegible] studio general
de esta Universidad de Salamanca doy fee
y verdadero testi[monio] como Ger[oni]mo Camelo
natural de [illegible] diocesis de
Cadiz matriculado en catorze [illegible]
mes de nov[iemb]re del año pasado de mil
y seiscientos y veinte y [illegible]
de canones con cedula de examen
que le atribuyo [illegible]
[illegible] Universidad en la
dicha facultad [illegible]
[illegible] a catorze de nov[iemb]re del dicho
año de mil y seiscientos y veinte y quatro hasta
fin de marzo de mil y seiscientos y [illegible]
oyendo [illegible] de prima y vis-
peras de decretales y al de decreto [illegible]
[illegible] una
[illegible] la mayor [illegible] cada
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Cadiz [illegible]
[illegible]
me [illegible] dada en Salamanca a cinco
de marzo de mil y seiscientos y veinte
y cinco

Deus suma
Veritas est

Yo Gabriel de Saravia not[ari]o
pu[bli]co ap[ostoli]co por autoridad
ap[ostoli]ca y ordinaria y [illegible]
[illegible] Universidad
[illegible]
en testimonio de verdad
rogado y requerido

Gabriel de Saravia
not[ari]o

En sevilla en diez y nueve de Marzo de mill y seis[cientos] y treinta y cinco años p[resen]to ante el s[eño]r cast[e]llanos s[eño]r d[octo]r la pres[enta]ción el cont[eni]do

Guill[er]mo Cameto de menduxa clerigo presbitero natural de conil diocesis de cadiz, digo que yo e cursado, en esta universidad de sevilla cinco cursos en la facultad de canones, y ansimismo e leydo cinco lectiones en la dicha facultad, todo conforme a los estatutos desta dicha universidad, lo qual tengo probado, ante el s[eño]r correbia, y el doctor luys bispers de aguirre y el presente secretario, y porque pretendo graduarme de bachiller en canones, y atento a la necesidad que a v[uestra] m[erced] le es significada del cumplimiento de mi hermano por no sufrir dilacion el pobre en diligencias pro[vi]nciales q[ue] le, y por ser cosa tan justa y pia.

Pido y suplico a v[uestra] m[erced] me dispense este poco de tiempo que le falta y admita mi presentacion mandando me dar el dicho grado que pretendo pues es justicia que pido etc.

Guill[er]mo Cameto

Lecciones en ... de Geronimo camelo ... el grado de bachiller

En Seuilla en dies y nueue dias del mes de Mayo de mil
seis[cientos] y cinq[uen]ta y cinco años Geronimo camelo presbitero na-
tural de Conil dioc[esis] de Cadiz para aprobar lecciones presento
por testigos a D. luis de aguilar abalos y a D. Alonso de Segura
Ayllon estudiantes de los quales fue rescebido juram[ento] en forma
de d[erech]o so cargo del qual prometieron de decir verdad
e preguntados dixeron que conocen al susodicho que
es presb[iter]o y saben y es notorio como a leydo en esta uni-
u[ersida]d cinco lecciones en canones de la mayor parte de
ora cada una dellas en cinco dias lectiuos sin [illegible]
[illegible] conforme a estatutos desta dicha uniu[ersida]d y lo
saben y responden y es la verdad so cargo del jura-
mento que tienen fecho y el d. luis de aguilar abalos es de edad
y D. Alonso de Segura Ayllon de años poco mas o menos
lo juraron y firmaron

Don luis de aguilar abalos — D. Al[ons]o de Segura ayllon — Ante mi — D. [illegible] notario

Auto — Y luego el dicho señor Doctor [illegible] desta dicha uniu[ersida]d
dixo que luego se dispensaua y dispenso como en ello se [contiene]
atento las causas que [illegible] y admitio [illegible]
y le mando dar el dicho grado [illegible]

[illegible] — Ante mi — D. [illegible] notario [illegible]

[illegible]

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1625.

Pedimentos ~~è informes~~ pertenecientes

á este año.

Pedimento de Bachiller en Cánones de Alonso de la Torre Orellana, natural de la ciudad de La Habana, en las Indias. Diose y de cuya autos y proceso.

Año de 1625

105

En Sevilla en veinte y tres de Marzo día sábado de mil y seiscientos y veinte y cinco años para ante el señor doctor Francisco de Castellanos Velázquez, su rector, presentó el contenido.

Alonso de la Torre Orellana, natural de la ciudad de La Habana en Indias, digo que yo e cursado en la Universidad de Salamanca quatro cursos, y uno en esta Universidad de Sevilla, que hacen cinco de que presento testimonios de los dichos quatro, y el quinto probado ante el secretario della. Y asimismo tengo leídas cinco lecciones y probadas ante el mismo secretario della dicha Universidad conforme a estatutos della, y porque tratado graduarme de Bachiller en la dicha facultad de Cánones.

A Vuestra Merced pido que haya por admitida mi presentación y me mande dar el dicho grado que pretendo, que es justicia que pido etc.

Alonso de la Torre Orellana

Auto. Y vista la presentación, auida considerando por el dicho señor rector, luego admitió su presentación y le mandó dar el dicho grado conforme lo pide y así lo proveyó y mandó y firmó por ante mí.

El doctor Francisco de Castellanos Velázquez

Ante mí, Diego Pérez de Salazar, notario apostólico

Yo Antonio Ruano de Medrano scriuano del Rey Nro Señor y de la muy insigne Uniuersidad de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q. Alonso Gonzalez de la Torre y Orellana natural de la Habana diocesis de Cuba con cedula de examen del examinador desta uniuersidad tiene probado auer cursado en ella vn curso en Decretales y otro en Instituta con dha al nueuo estatuto desde San Lucas de seiscientos y veinte hasta quatro de Junio de seiscientos y veinte y uno en el Registro de la Rectoria de Don Henrrique de Guzman a hojas setenta y cinco

Tiene mas probado auer cursado en esta uniuersidad otro curso en Decreto y decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y uno hasta veinte y tres de Julio de veinte y dos en el Registro de Don Carlos Gonzaga a hojas ciento y dos

Tiene mas probado auer cursado en esta uniuersidad en Decreto y Decretales el tiempo q. ay desde San Lucas de seiscientos y veinte y dos hasta veinte y siete de Henero de veinte y tres en el dho Registro a hojas ducientas y treinta y cinco // en cuya facultad esta matriculado el dho Alonso Gonzalez de la Torre y Orellana y encada uno en tiempo competente para ganar los dhos cursos y de su pedimiento di la presente en Salamanca a veinte y siete de Henero de mill y seiscientos y veinte y tres años

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

Yo don Pedro Lorenzo Polo Notario publico apostolico por autoridad apostolica y ordinaria, y secret.o del muy insigne colegio mayor de Santa M.a de Jesus estudio general y uniuersidad de Seuilla doy fee verdadero testimo a los que la presente vieren como Alonso Gonçalez de la Torre y Orellana

tiempo a Cenitro de Sancte de Cuba

na Natural de la ciudad ... Havana. Diocesis de Cu
matriculado en veinte y uno de febrero de mil y seiscientos
y veinte y tres as. Para tercero curso de canones. Y probar
mi aver lo cursado en el dicho Collegio y Universidad
de Oretañes desde el dicho dia mes y año dichos hasta f
de mayo del dicho año lo qual probo con los dichos
de Bartolome Bermudes y Diego Yñigo de
entes sus condiscipulos que con juramento ansi lo de
zieron y firmaron como todo consta mas largamente del
registro que queda en mi poder a que me refiero y para
dello conste de pedimiento de la parte di el presente en pu
ca forma en manera que haga fee. Ques fecho en seis de
..nte y seis dias del mes de sept.e de mil y seiscientos
y veinte y tres as. = =

Yo ... notario
not.o pub.co y app.co por au
app.ca y ordin.a y sur..
del dho coll.o y Univ.d lo
subscribi signe y firme
requerido

De veinte i uno de febrero de 623 hasta fin de mayo de el dho año

en testim.o de verdad

Lo signe y firme

D. ... notario
notario app.co

+

Alº de la torre orellana por bo en de Cuatales para su quartamo el tiempo q ay des de S. Lucas de 623 hasta 16 de Abril de 624 que es Cuatro menos 4 dias con Don cristoual de Cepeda y Alº de Castro vezes de Sevilla fue [illegible]

47 — [illegible]

Campo [illegible]

n:

na Natural de la ciudad de [illegible] bana. Diocesis de [illegible]
matriculado en veinte y uno de febrero. de mil y seiscientos
y veinti y tres años. Para tercero curso de canones. Probo aver
me auer to cursado. en el dicho colegio y universidad
de [illegible]
de mayo. d[illegible]
[illegible] de [illegible]
ante su [illegible]
[illegible]
registro qu[illegible]
dello conste [illegible]
conforme. [illegible]
ante [illegible]
Vuestra [illegible]

veinte y uno de febrero de 623 y otras fin de mayo del dicho año

en testimonio de verdad.

[illegible]

na Natural de la ciudad [illegible] bana. Diocesis de [illegible]
matriculado en veinte i uno de febrero de mil seiscientos
y veinti y tres años para tercero curso de canones. Probo [illegible]
mi ruego [illegible]
de quenta [illegible]
de mayo. d[illegible]
[illegible] de [illegible]
ante. su [illegible]
[illegible]
registro [illegible]
dello cont[illegible]
conforma[illegible]
ante [illegible]
[illegible]

en veinti i de febrero de 623 hasta fin de mayo del dicho año

ante testimonio de verdad

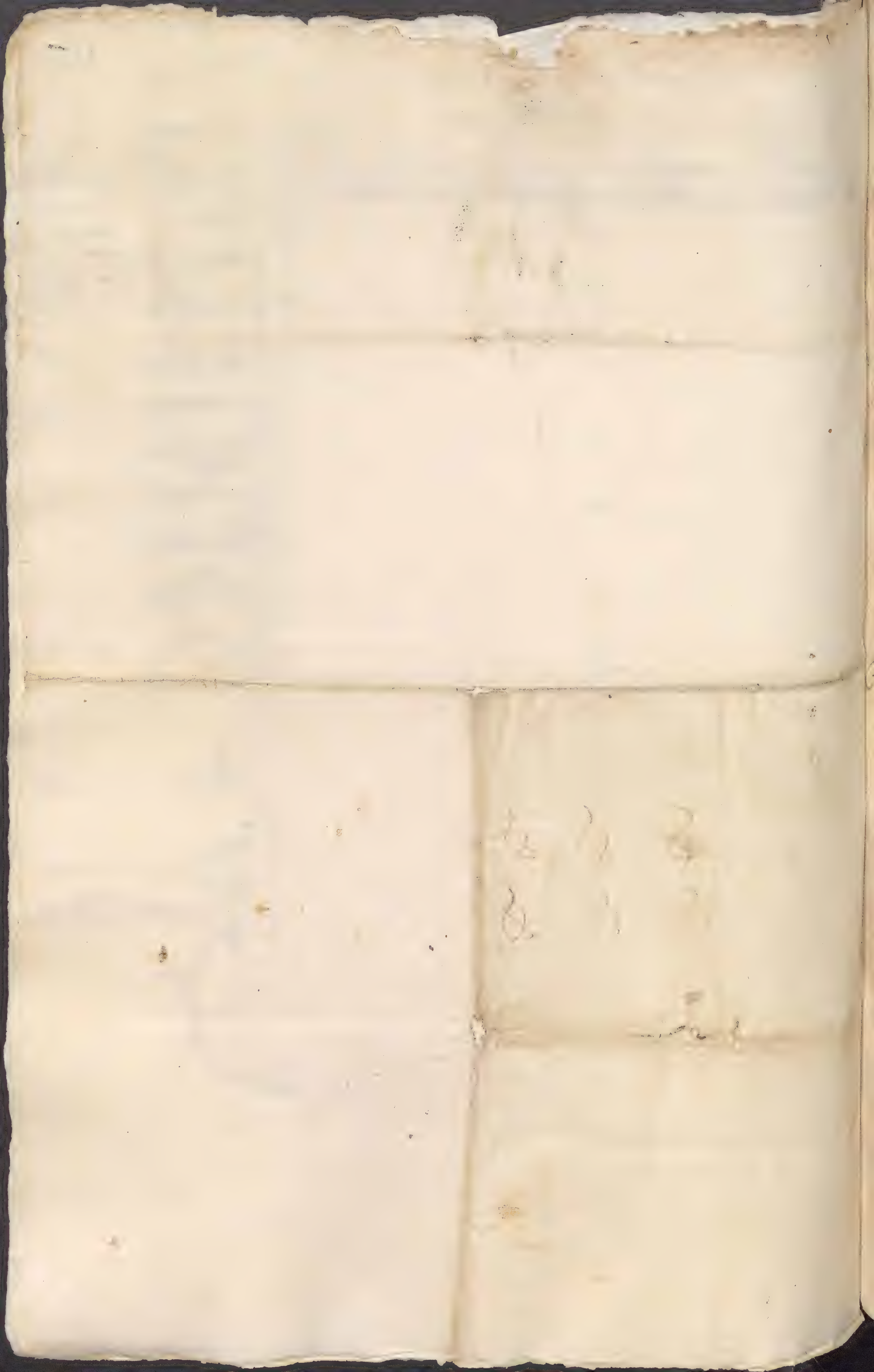

108

En seu. en V.te de mayo de mill y qui[nien]tos y ochenta y quatro p[reso]ntó ante el S[eño]r D[o]tor y rest[or] el cont[eni]do

Alonso de Latorre y Orellana digo que yo cursé en la Universidad de Salamanca este curso menos quatro días, porque a lo pasado en ella de Leyes el qual curso no probé en Salamanca por averme de ausentar della y no poderme detener hasta cumplirlo.

A Vmd. pido y suplico, sabida información que ofrezco, ante el Secretario desta dicha Universidad, aver cursado hasta cumplimiento del dicho curso a leyes, mande se me reciba información de l. y de ello se me dé [...] merced. Justicia que pido.

Alonso de Latorre
y Orellana

Auto y visto por el s[eño]r d[o]tor Lap[...] aver cont[eni]do y cumplido la provança como está ordenado y mandado de Vmd. necesaria información ante mí el secretario, se le provea de el suso d[ic]ho el d[ic]ho curso y así lo proveyó y mando.

El D[o]tor Juan Gonçalo de Peñafiel

Ante mí

D[o]n Álvaro [...] notario [...] 45 [...]

Diego griego de Fuentes, y Alonso de Llanos Orellana decimos que
nosotros auemos cursado quatro cursos en la facultad de Canones
Diego griego de Fuentes en esta Universidad de Sevilla, y Alonso de
Llanos [illegible] en la de Salamanca, como consta del testimonio que presentamos
del Secretario de la dicha Universidad. Y assimismo cursamos [illegible] [illegible]
unas lectiones en Canones conforme a los estatutos [illegible] lo qual prouamos
[illegible] ante el presente Secretario desta Universidad. Y porque [illegible]
nos graduemos de bachilleres en la dicha facultad.

A Vmd pedimos y suplicamos admita nuestra presentacion, y nos
admita al curso que pedimos. [illegible] [illegible]

Diego griego de Fuentes

Alonso de Llanos
Orellana

pa
Algi.do de Beltran
San.os de G.do Ant.o Co
dina mun.i nat.e de
Canaria

105 Año de 1627

En sev.o en seis de enero de mill y seis
y veinte y cinco años p.o ante el S.r R.or
D.r Fran.co de Caste Ren.s Lap.s el cont.
testado quatro no vala, entre renglones
cinco vala.

1627

Don Ant.o de Codina natural de la Gran Canaria digo que yo
e cursado en este colegio y universidad de Sevilla quatro
cursos en la facultad de canones y asimismo e leido sinco le
ciones en la dicha facultad que todo lo tengo provado ante el secre.
de la dicha universidad

A v.md pido y supp.co me dispense el quinto curso y admi
ta mi presentacion para el grado de bachiller en la dicha facultad
que pretendo el qual mande v.d se me de pues es just.a que pido etc.

D. Ant.o Codina

Auto

Y visto por el dho S.r R.or dixo que le dis
pensaua y dispenso como lo pide y admitio su
presentasion y le m.do dar el d.ho grado y asi lo pro
veio y firmo
D.r Fran.co de Castello Velasquez
Ant.o Ximenez
D.r Zoltario Pal
not.o app.co y S.o

Año de 1625

En Sal.ca en diez y doss dias del mes de Abril de mill y seis.tos y veinte y cinco años Ju.o sanchez de la calle natl de esecia dize y q.e para probar sus cursos presento por testigos a fran.co de aguilera y a D.o di Benites estudiantes de los q.les fue recevido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de decir verdad y preg.dos dijeron q.e conocen al susodicho q.e los presenta y saben y an bisto como a oydo en esta colleg.o m.r de s. m.o de sus vnu. des cu. cinco cursos encanones leydos, los q.les en cada leccion conforme a estatutos de esta d.ha vniu.d y esto saben y an bisto como sus condisipulos y es la verdad so cargo del juram.to que tienen fho y fran.co de aguilera es de edad de veyte años y d. D.o Benites de veinte y quatro años poco mas o m.os y lo juraron y firmaron

[signatures] D.o di Venites — ante mi [signature]

En Sal.ca en veinte y seis de Abril de mill y seis.tos y veinte y cinco años ante el Sr. Dr. D. Fran.co de Castillo ... se presento el cont.do

Juan Sanchez de la calle presbit.o digo que yo curse cinco cursos en la universidad de Salamanca del qual presento testimonio ante V.m en ... cursados tres cursos en la facultad de canones en esta d.ha ... y leido ... en la d.cha facultad en dos lectiones ... los quales tres cursos ... tengo probados ante el presente secretario ... de bachiller en canones ///

a V.m pido y suplico me dispense el que ... y admita mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido &

Juan Sanchez de la calle

[margin: Auto] Y la peticion ... fue bista por el d.ho S.r ... dispenso ... y admito ... y ... ante mi

Fran.co de Castillo
... [signatures] ante mi

Yo Antonio Ruano de Medrano scrivano del Rey nro señor
y del muy insigne estudio y vniversidad de la ciudad
de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Juan Sanchez
de la Calle natural de feria de la diocesis de Badajoz
con cedulas de examen y approbacion en gramatica del
examinador desta vniversidad tiene probado aver cursado en ella
vn curso en decreto y decretales desde San Lucas de mill y seis
cientos y treze hasta veinte de Abril de seiscientos y ca
torze en el regisltro de la Retorias de don gonçalo Pimen
tel y tiene mas por el ... y esta matriculado el dicho Ju Sanchez
y en tiempo competente para ganar el dicho curso y de
pedimiento de su parte que la presente en salamanca a doce
dias de el mes de Hebrero de mill y seiscientos y veinte y quatro años
y en fe dello lo firme

En testimonio de verdad

Antonio Ruano
de Medrano

En sev[illa] en seis dias del mes de otubre de mill e seis[cientos] y [illegible]

fernando del castillo nat. de las posadas diocesis de cordoba para pro-
var lecciones en canones presento por testigos en la dicha razon a Alonso
Garcia Cabrero y a Diego de pineda estudiantes de los quales
fue rescebido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometi-
eron de dezir verdad y preguntados dixeron que conoscen al susodicho
y que los presentantes saben y an visto como a leydo en este estudio
cinco lecciones en canones en dias lectivos, y la mayor parte
de ... en cada una de ellos, y esto es lo que saben y es la verdad
para el cargo del juramento que tienen fecho. Y el dicho Garcia cabrero es de edad
de veynte y tres años, y Diego de pineda de veynte y dos poco mas o menos y asi
lo juraron y firmaron

Alonso garcia cabrero   Diego de pineda   Ante mi   D. ... notario

En ... este dicho dia ... ante el ... el cont...

fernando castillo natural de las villas de las posadas diocesis de
cordoba digo que yo he cursado en esta universidad ... quatro
cursos en la facultad de cannones y asimesmo he leydo cinco lecci-
nes en la dicha facultad [illegible]
necesarios [illegible]
facultad

[illegible]

fernando castillo

Vistos por el señor Dr. ... arriba contenidos ... dispen-
sava y dispenso ... y admitio ... mandaron
... Y asi lo ...

D. Francisco Castellanos ...   Ante mi   D. ... notario

Lecciones en can.s [del] br. Ju.o Albarez de Alanis m[...]

En Sev.a en v.te y un dias del mes de abril de mill y seis y seis[cientos] v.te y cinco años Ju.o albarez de alanis nal de Sev.a para aprovar de ... lecciones en can.s pres.to por testigos a don Bernardino de Fig.a ... y a Ju.o de Rosales estudiantes de los quales fue res.bido jura ... en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir berdad ... berdad y preg.dos dijeron que conocen al susodho que los pres. y ... lo ... ben y an bisto como a leydo en esta ciu.d en ... de Jesus univ. en dias le... de Sevilla cinco lecc.s en can.s en dias lectivos ... ante de una estad... ora en cada leccion conforme a estatutos desta dha univ.d ... lo saben y an bisto como sus condiscipulos. Y es la verdad ... so cargo del juram.to que tienen ff.o y d. Bern.do de fig.a de ... edad de v.te y ... años, y Ju.o de rosales de v.te años poco mas o m.os y assi lo juraron y firmaron

D. Bernardino de Figueroa — Joan de Rosales — Ante mi D. P.o Tolosano Toledo notario app.co y secre.o

Juan aluares de Alanis nal de Sevilla ... digo que yo e cursado en esta universidad de Sev.a cinco cursos en la facultad de canones y assimismo e leido en cinco dias lectivos cinco lecciones en la dha facultad conforme a estatutos desta universidad. Todo lo qual tengo provado ante eusebio perez de ahumada ... de graduarme de bachiller en canones

A v.md pido y supp.co admita mi prouanzas y me mande dar el dho grado pues es justicia que pido &c.a

Juan aluarez de alaniz

Auto

P.ta ante el s.r d.r castellanos ... cont.do en v.te y dos de abrill de mill y seis y v.te y cinco años

... por el dho s.r d.r fue ... de luego admitio su pres.on ... dar el dho gr. como lo pide ... lo ... y m.do y firmo

Dr. Juan de castellanos de ... — Ante mi — D. P.o Tolosano Toledo notario app.co

probanças de cursos de Fran.co de Aguilera nal de Lucena y Cordova testigos y pres.

Abril 1625

En Osuna en veinte y dos dias del mes de abril de mill y seis.os y veinte y cinco años Fran.co de Aguilera presbitero nal de Lucena diocesis de Cordova para probar lectiones ante mi presento por testigos a Ju.o Sanchez de la Calle y a don Dionisio Benitez, estudiantes de los quales fue recebido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preg.dos dixeron que conoscen al susodicho que los pres.to y saven y an visto que a leido en este colegio [illegible] cinco lecciones en canones en dias lectivos [illegible] de una ora cada leccion conforme a estatutos deste estudio y univ.d y esto saben y an visto como sus condiscipulos y es la verdad so cargo del juram.to que tienen fecho y Ju.o Sanchez de la Calle es de edad de veinte y quatro años y el d.o Dionisio Benitez de veinte y quatro poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Juan Sanchez de la Calle — Don Dio. Benitez — Ante mi — D. P.o Tolsario [illegible] notario app.co [illegible]

En Osuna en veinte y tres de abril de mill y seis.os y veinte y cinco años ante el S.r R.or D.r Castellanos la presento el contenido

Fran.co de Aguilera presbitero natural de Lucena diocesis de Cordova
Digo que yo e cursado en esta Universidad de Osuna quatro cursos
en la facultad de canones y assi mismo e leido cinco lectiones
en la dicha facultad todo lo qual tengo provado ante el presente
secretario, conforme a Statutos desta dicha Universidad y por
que trato de graduarme de Bachiller en la dicha facultad,
A Vm pido y suplico me dispense el quinto curso y admita mi
prebançan mandandome dar el dicho grado que es justicia pido &

Fran.co de Aguilera

Auto — Y la peticion de arriba contenida fue bista por el S.r R.or y dixo que le dispensava y dispenso como se pide y admitio su provança mandandole dar el grado y asi lo proveyo y firmo

D.r Fran.co Castellanos R.or de la Iglesia

Ante mi — D. P.o Tolsario y [illegible] notario app.co [illegible]

Leciones encan.es
go. el gr. de bachr.
encan.es de lorenzo
perez estañol

116 año 1625

En seu.a en Sabado tres de mayo de mill y seis.os y veinte y cinco años Lorenzo perez estañol natural de canaria para prueva de la leciones encan.es presento por testigos a prospero Castola y a augustin de la peña aguiar estudiantes, de los quales se recibio jura[mento] en forma de dr. so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que saven y an bisto como el suso dicho presentante a leydo en esta dha universidad cinco leciones encan.es en dias lectivos de la mañana de hora y media y esto saben y responden que es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y prospero castola es de edad de diez y ocho años, y augustin de la peña aguiar de veinte y dos poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron.

Prospero Castola Imperial — agustin de la peña aguiar — Antemi D. P.o Tolstano Vello notario App.co

En seu.a sabado tres quatro de mayo de dicho año p.a ante el dr. fran.co de castellanos [...] se presento el contexto

Lorenzo perez estañol presbitero natural de canaria digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y ansi mismo e leido cinco leciones en la dha facultad conforme a los estatutos i lo tengo probado todo ante el presente secretario y porque trato de graduarme de bachiller en la dha facultad

A v.md pido y suplico me dispense el quinto curso admitiendome a presentacion para lo qual me ofrezco a dar el dho grado y pido justicia etc.

Lorenzo perez estañol

Aut. — Vista la peticion y en atencion que por dos veces de la regla le dispensava y dispenso como lo pide y admitio su presentacion mandandole dar el dho grado y asi lo proveyo y firmo.

Fran.co de castellanos velasquez — Antemi D. P.o Tolstano Vello notario App.co

YO don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Sancta Maria de Iesus estudio general, y Vniuersidad de Seuilla, doy fe, y verdadero testimonio a los que el presente vieren como Laurencio Perez estaño natural de la isla de canaria diocesis de Cadiz isla matriculado en nuebe dias del mes de septiembre de mil y seyscientos y veynte y quatro años, para quarto curso de canones provó ante mi aver oydo, y cursado en este dicho Colegio y Vniversidad en decretales desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta quatro de enero de mil y seyscientos y veynte y cinco años: lo qual provó con los dichos, y deposiciones Ju.º Bapt.ª perez ortega, y D. Ant.º Medina sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Fecho en Sevilla en quatro dias del mes de março de mil y seyscientos y veynte y cinco años.

Yo D. P.º Lothario y Polo not.º publico y app.co por aut. app.ca y ordin.a y secret.º del d.º collg.º y univ.d lo hice escrebir y signe y firme en testim.º de verdad. y requerido

D. P.º Lothario y Polo notario app.co y S.º

in n.e sanctissime trinitatis

YO don Pedro Lechario, y Fiel Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Santa Maria de Jesus estudio general, y Universidad de Sevilla, doy fe, y verdadero testimonio a los que el presente vieren como [illegible] natural de [illegible] diocesis de [illegible] matriculado en [illegible] del mes de [illegible] de mil y quinientos y [illegible] para [illegible] curso de canones [illegible] provó ante mi aver oydo, y cursado en este dicho Colegio y Universidad en [illegible] desde el dicho dia, mes, y año atras hasta [illegible] de mil y seyscientos y [illegible] el qual curso provó con los dichos, y deposiciones de [illegible] testigos que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Fecho en Sevilla en [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y seyscientos y [illegible] años.

YO don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Sancta Maria de Iesus estudio general, y Vniuersidad de Seuilla, doy fe, y verdadero testimonio a los que el presente vieren como Laurentio Perez Estanst natural de la isla de Canaria diocesis de la dicha isla matriculado en diez y nueve dias del mes de octubre de mil y seyscientos y veinte y tres años, para tercer curso de canones provò ante mi aver oydo, y cursado en este dicho Colegio y Vniversidad en decretales desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta veinte de abril de mil y seyscientos y veinte y quatro años: lo qual provò con los dichos, y deposiciones de Ju.º Bapt.ª Perez, y d. Al.º Alvarez Inabero sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Fecho en Sevilla en quatro dias del mes de Marzo de mil y seyscientos y veinte y cinco años.

testim. de verdad

Yo D. P.º Lothario y Polo not.º pub.co y app.co por aut.d app.ca y ordinaria y secret.º del dicho Coll.º y Univ.d hize escrivir e signe y firme rogado y requerido

D. P.º Lothario y Polo notario App.co y ss.º

YO don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Sancta Maria de Iesus estudio general, y Vniuersidad de Seuilla, doy fe, y verdadero testimonio a los que el presente vieren como Laurencio Perez estante natural de Laila de Canaria diocesis de la dicha Isla matriculado en diez y nueve dias del mes de septienbre de mil y seyscientos y veinte y dos años, para segundo curso de canones provò ante mi aver oydo, y cursado en este dicho Colegio y Vniversidad en decreto y decretales desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta dia y quatro de Abril de mil y seyscientos y veinte y tres años: lo qual provó con los dichos, y deposiciones de Alonso de Ocampo, y Gonzalo de Ocampo sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Fecho en Sevilla en quatro dias del mes de Março de mil y seyscientos y veinte y cinco años.

Yo D. P. Lothario y Polo notario publico y apostolico por autoridad apostolica y ordinaria y secretario del dicho Colegio y Universidad lo fice escrebir, signe y firme rogado y requerido

En testimonio de verdad

Lo signe y firme

in nomine sanctissime trinitatis

D. P. Lothario y Polo notario apostolico y secretario

YO don Pedro Lothario y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y Ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Santa Maria de IESVS, estudio general, y Vniversidad de Sevilla: doy fe, y verdadero testimonio a los que el presēte vieren como *Laurencio Perez Estand[illegible]* natural de *Caisla de Canaria* diocesis de *la dha isla* matriculado en *veynte y cinco dias* del mes de *noviembre* de mil y seyscientos y veynte y *ocho* años, para primero curso de *Canones* con cedula de examen de latin, probó ante mi aver oydo y cursado en este dicho Colegio y vniversidad en *Decreto y decretales* desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta *diez y nueve de sept.e* de mil y seyscientos y veynte y *dos* años: lo qual probó con los dichos, y deposiciones de *diego de Albarado y nostrosa, y Juº Baptista perez* sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero: Y para que dello conste de pedimiēto dela parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Y es fecho en Sevilla en *quatro* dias del mes de *Março* de mil y seyscientos y veynte y *Cinco* años.

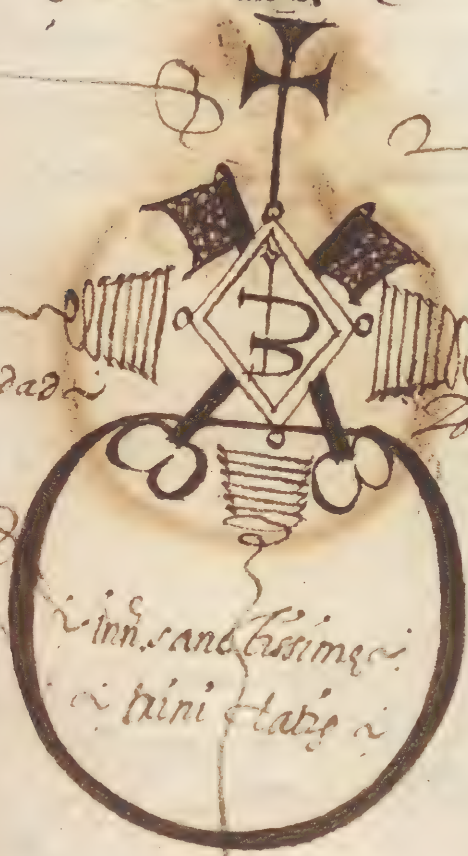

Yo Don Pº Lothario y Polo notº pubcº y appcº por aut. appca y ordinª y secret. del dho Collº y univª lo fice escrebir signe y firme rogado y requerido

D. Pº Lothario y Polo notario Appcº y sº

YO don Pedro Luthario y Polo Notario publico y Apostolico por autoridad Apostolica, y Ordinario, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Santa Maria de JESVS, estudio general, y Vniversidad de Sevilla: doy fe, y verdadero testimonio a los que el presente vieren como [illegible] natural de [illegible] matriculado en [illegible] del mes de [illegible] de mil y seyscientos y veynte y [illegible] años, para primero curso de [illegible] con cedula de examen de latin, probó ante mi aver oydo y cursado en este dicho Colegio y vniversidad en [illegible] desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta [illegible] de mil y seyscientos y veynte y [illegible] años lo qual probó con los dichos, y deposiciones de [illegible] sus condiscipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron; como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Y es fecho en Sevilla en [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y seyscientos y veynte y [illegible] años.

[illegible]

cs

Informacion de curssos y provança de lectiones y curssos de Luys Villan alfaro natural de med.a sidonia diocesis de cadiz

En Salam.ca en veinte y un dias del mes de Abril de mill y seis
y veinte y cinco años Luys Villan alfaro natural de la ciudad de
Medina Sidonia diocesis de Cadiz para provar lecciones en Canones
presento por testigos a Fran.co de aguilera y a D. Alonso perez patiño
estudiantes de los quales fue rescibido juram.to en forma de dr.o so cargo del
qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron
que conoscen al susodicho que los presenta y saben y an visto como a lei-
do en este curso mayor de S. Lucas de esta univ.d de Salam.ca cinco
lecciones en canones en dias lectivos tambien de veinte de henero a Pascua de resurec-
cion conforme a estatutos de esta dicha univ.d y esto saben y an
visto como sus condiscipulos y es la verdad so cargo del
juram.to que tienen fecho y Fran.co de aguilera es de edad de veinte y dos
años y D. Alonso perez patiño de veinte y uno poco mas o menos y lo
firmaron juraron y firmaron

Fran.co de aguilera | Don Alv.o P.z patiño | Ante mi — D.r P.o Soltano y Villo | notario Appco y se.o

Luys Villan alfaro vezino de la ciudad de medina sidonia y al presente estudiante en
esta universidad digo que en ella tengo provados y curssados quatro cursos en la
facultad de canones y ansi mesmo las lectiones que por estatutos se requieren como me
por constar testimonio del secretario desta universidad por lo qual puedo obtener
el grado de bachiller en la dicha facultad por tanto
A v.m. pido y suplico mande se me conceda aunque indigno el dicho grado
y para ello el officio de v.m. imploro y pido se me dispense por ser quinze a otro
Luys Villan alfaro

Presentada ante el S.r D.r D. Fran.co de castellanos Velazquez
cappellan el cancellario en Salam.ca en veinte y dos de Abril de mill y seis
y veinte y cinco años

Auto — Y vista la petic.on aun sea contradicha por el dicho S.r Rector desde luego
le dispensaba y dispenso como lo pide y admitio su presentac.on
y t. [illegible] dava el dicho grado y asi lo proveyo y m.do

D.r Fran.co de Castellanos Velazquez

Ante mi — D.r P.o Soltano y Villo notario Appco y se.o

juringen[?] dis[?]
cursas por el s[eño]r
d[octo]r Salgado Por[?]
d[o]n Bernard[in]o de
Figueroa nal de Cearm[?]
en Sev[ill]a Autos
y present[aci]on

Año de 1625

En Sev[ill]a en v[ein]te y un dias del mes de Abril de mill y seis[cient]os y v[ein]te y
cinco años D. Bernardino de Figueroa natural de Cearm[?] ... y de ...
Sev[ill]a p[ar]a provar lecciones en canones pres[en]to por testigos a J[ua]n Albarez
de Calanis, y a J[ua]n de Rosales estudiantes de los q[ua]les fue recibido juram[ent]o
en forma de d[e]r[ech]o so cargo del qual prometieron de dezir
verdad y preguntados dijeron que conocen al susodicho que
los pres[en]ta y saben y an visto como a leido en este coll[egi]o mayor
de Santa maria de Jesus univ[ersida]d de Sev[ill]a cinco lecc[ione]s en canones en dias
lectivos la mayor p[ar]te de una ora en cada leccion conforme a estatu-
tos de esta dicha Univ[ersida]d y esto saben y an visto como sus condiscipu-
los y es la verdad so cargo del juram[ent]o que tienen fecho y J[ua]n Albarez
de Calanis es de edad de v[ein]te y dos años, y J[ua]n de Rosales de v[ein]te años
poco mas o m[en]os y assi lo juraron y firmaron

Fran[cis]co Aluarez Calanis — Joan de Rosales — Ante mi — D. Fr[ancis]co de Alfaro Y Ydo notario app[ostoli]co y s[ecretari]o

En Sev[ill]a en v[ein]te y dos de abril de mill y seis[cient]os y
v[ein]te y cinco años p[ar]a ante el s[eño]r R[ect]or D[octo]r Fran[cis]co de
Castellanos vela l[os] quel la pres[ent]o el cont[eni]do

Don Bernardino de Figueroa natural de ... digo que he
cursado en esta universidad desta villa quatro cursos en la
facultad de canones i asi mis[mo] he leido cinco lectiones en la
dicha facultad en un dia ... dispensadas por v[uestra] m[erce]d. todo
lo qual tengo provado ante el secretario de ella, i porque tr[at]o
de graduarme de bachiller en la dicha facultad
a v[uestra] m[erce]d pido i suplico me dispense quinto curso i lectiones
i ad[mi]ta mi presentacion i me mande dar el dicho grado pues
es justicia que pido etc.

Don B[ernardin]o de figuer[oa]

Auto — Y por el s[eño]r R[ect]or fue bista ... y des de luego
le dispensava y dispenso ... como se pide y admitio su pres[entaci]on
y le mand[o] dar el d[ic]ho grado y assi lo pro[ve]yo e ...

Joan de Castellanos velasquez

Ante mi — D. Fr[ancis]co de Alfaro Y Ydo notario app[ostoli]co y s[ecretari]o

lecciones en can.s
el Lz.do de Bach.r
en can.s de Ju.o
B.ta perez orte
ga autos y pre
sentacion

123 Año 1625

En Sev.a en s.te y tres dias del mes de mayo de mill y seis y veinte y cinco años Ju.o bapt.a perez ortega presbitero, nat.l de Can.a, p.a probar lecciones en can.s pres.to por testigos a don Andres de Villarroel y P.o garcia izquierdo del castillo, estudiantes de los q.les fue recebido juram.to en forma de d.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron q. saben y an visto como el suso d.o q. va pres.tado a leido en esta univ.d de Sev.a cinco Lecciones en can.s en dias lectivos sam.te p.te de un asto en cada una de ellas y esto saben y responden q. es la verdad so cargo del d.o juram.to q. tienen f.o y d. Andres de Villarroel es de edad de v.te y cinco y P.o Garcia yzquierdo de v.te y dos p.co mas o m.os y assi lo juraron y firmaron

Don Andres de Villarroel — P.o garcia yzquierdo del castillo — Antonio — D.r P.o Tolsario y Rdo notario app.co

1725

Pres.do — En Sev.a en v.te y quatro de mayo sabado p.to ante el D.r Fran.co de castellanos F.do La pres.to

Juan baptista Perez ortega clerigo Presbitero natural de la ysla de Can.a digo q. e yo e cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo e leydo sinco lecciones en la d.ha facultad todo lo qual tengo probado ante el secretario della conforme a estatutos q. por q. ubrato degraduarme de bachiller en la d.ha facultad

A V.md Pido y suplico me dispense el quinto curso y admita mi presentacion mandandome dar el d.ho grado pues es justicia que pido etta.

Ju.o bapt.a perez ortega

Auto — Vista la pres.on arriba cont.da por el S.r F.do dispensaua y dispenso el man.do dar el d.ho grado ya ... Lomas .. y Lo mando ... ut supra

D.r Fran.co de castellanos — Antonio — D.r P.o Tolsario y Rdo notario app.co

125

Año de 1625

122

Declar.n de los testigos en causa del D.r D. Jo. Delgado oficial deste [illegible] y presentacion

En nueve de noviembre de este año de mill y seis.tos y veinte y cinco años para ante el S.r D.r Lopez el contenido

Año 1625

El doctor don Joseph Delgado de Mella oficial del [illegible]
digo que yo curse en la universidad de granada tres
cursos que recibi en ella la facultad de canones de los
que presento testimonio y asimismo he presentado
en esta universidad de [illegible] [illegible] año la
cathedra de decreto que es de la dicha facultad y por
que trato de graduarme de bachiller en canones
a vmd pido y suplico me dispense los cursos que
faltan de cursos y admita mi presentacion pues
es pet.on que pido etc.

Joseph Delgado de Mella

Auto.

Y vista la pet.on arriba cont.da por el S.r D.r [illegible]
luego le dispensaba y dispenso en todo como lo
pide y admitio su presentacion y lo mando
[illegible] [illegible] Gaspar [illegible] bajo [illegible]
y firmo [illegible] testigos

Lic. Juan de Castellanos [illegible]

Ante mi D.o Toledano y Velasco notario

Aceptacion [illegible]

125

Yo Diego [illegible] Notario de la audiencia arçobispal y secretario del claustro y Universidad de Granada doy fee y testimonio verdadero que Don Pedro de Loaysa natural de la Mancha de Jaen diocesis de Jaen con cedula de examen de la provacion en gramatica del Maestro Juan de Çamora examinador desta Universidad tiene provado aver cursado en ella tres cursos en canones desde dos de noviembre del año de mill y seiscientos y once subcesivamente todo lo qual consta por informacion que se hiço en la villa de [illegible] por comision del claustro desta Universidad a pedimiento de Don Hernando de Gamez [illegible] desta Santa Iglesia con poder del dicho Don Pedro y esta mas cursado en tiempo competente para ganar los dichos tres cursos conforme lo disponen los estatutos desta Universidad y del mismo pedimiento di la presente en Granada a diez y ocho de março de mill y [illegible] y fueron testigos [illegible] vezinos de Granada [illegible]

Ante mi [signature]

Diego de Alvarez
notario y secretario

Yo don Fr.co Alonso [illegible], notario publico y app.co por autoridad apostolica y ordinaria, y secretario del muy ynsigne Collegio mayor de Santa Maria de Jesus, Estudio general de la Ciud. de Sevilla, doy fee y verdadero testimonio a los que el presente vieren, como en un libro del dho Collegio cuyo titulo es Entrada de señores Collegiales esta un capitulo del tenor siguiente.

[illegible] El Ldo. Don Pedro Delgado mesa y Almonacid vezino de [illegible] Jaen, diocesis de Jaen, tomo la posesion de esta beca teologa a [illegible] y dos del mes de Mayo de este año de mill y seis sientos y veinte y dos, aviendo hecho el juramento que las constituciones disponen [illegible] el señor Dr. [illegible] gonzalez de Peñafiel [illegible] rector [illegible] ordinaria [illegible] = Concuerda con su original a que me refiero.

[illegible] Y asi doy fee y verdadero testimonio como en miercoles veinte y ocho dias del mes de [illegible] de mill y seis sientos y veinte y dos años a las nueve oras poco mas o menos antes del medio dia, el Sr. Doctor [illegible] gonzalez de Peñafiel, Rector [illegible] de este collegio y universidad, dio y confirmo el grado de licenciado en teologia con las demas solemnidades acostumbradas al dicho Ldo. Don Pedro Delgado collegial de este collegio como consta del registro a que me refiero.

[illegible] Y asi doy fee y testimonio verdadero como en veinte y quatro dias del mes de junio de mill y seis sientos y veinte y tres años el Sr. Dr. Bermudez de molina, Rector y cancelario del dicho collegio y universidad, dio y confirmo el grado de Dr. en teologia con las ceremonias acostumbradas al dicho Ldo. Don Pedro delgado, como consta del registro a que me refiero.

[illegible] Y asi doy fee y verdadero testimonio como el dicho Don Pedro delgado collegial del dicho collegio entro a ser mayordomo el lunes diez y nueve dias del mes de setiembre de mill y seis sientos y veinte y tres años a las quatro oras de la tarde poco mas o menos [illegible] durando quieta y pacificamente [illegible]

cion alguna y subio en la catt.ra y comenzo a leer. Como consta
del registro a que me refiero

Y assi doy fee y testimonio berdadero como el d[ic]ho Dotor Delgado en v[ein]te y cinco dias del mes de octubre de mill y seis-

catredatico d[e] escript[ura]

[illegible] y v[ein]te y tres años en el general m[ay]or del d[ic]ho Colegio
a las once horas antes del medio dia por mas [illegible]
q[ue] a la catt.ra de escript.a [illegible] sin contradicion
y subio en la catt.ra y comenzo a leer. Como consta del [regis]-
tro a que me refiero

Y assi doy fee y berdadero testim[oni]o como el d[ic]ho D[otor] Don [illegible]

substitucion de la catreda de decreto en dos años

[illegible] y siendo [illegible] en este d[ic]ho Colegio [illegible]
[illegible] desde el principio de [illegible] de año de mill
seiscientos y v[ein]te y dos [illegible] de enero deste presente año de
mill seiscientos y veinte y tres. Y assimismo a Regentado [illegible]
[illegible] la d[ic]ha catt.ra de decreto desde principio
de este año de mill y seiscientos y v[ein]te y tres y esta [illegible]
[illegible] continuando

Y assi doy fee y testim[oni]o berdadero a los que [illegible]

Presidencia de actos

como el d[ic]ho D[otor] [illegible] Delgado presidio un acto [illegible]
conclusiones el dia de san lucas deste presente año de mill
seiscientos y v[ein]te y tres [illegible] a leer [illegible]
[illegible] con gran de aplauso, [illegible]
[illegible] y muchos caballeros [illegible]

concurso aplauso i aprobechamiento de estudiantes

[illegible] y asimismo [illegible]
[illegible] que en propiedad y substitucion a leydo [illegible]
[illegible] concurso de estudiantes [illegible]
[illegible] aprobechamiento [illegible] todo lo qual [illegible]
[illegible] de los [illegible] que [illegible]
[illegible] a que me refiero y para que de ello conste
[illegible] el presente [illegible]

[illegible] cepcion [illegible]
pone [illegible] ... que [illegible] ... Dios [illegible] ... quinto y ... tres ... del mes de ... de mil y seiscientos y veinte y tres años

En testimonio de verdad — Lo signé y firmé

Yo Don P.º Delgado y Delo notario publico appº por autoridad appca y ordinario y del dicho collegio y universidad lo escrevi signe y firme rogado y requerido

D. P.º Delgado y Delo notario Appco y S.º

Y asimismo a leido y registrado el suso dicho D.r D. P.º Delgado en su obligacion la Prima de Decreto de la dicha Universidad casi todo este curso desde S. Lucas del año de mill y seiscientos y veinte y tres hasta fin de março de mill y seiscientos y veinte y quatro [illegible] de todo lo qual doy fee

D. P.º Delgado y Delo notario Appco y S.º

[illegible]

poder

año 1625

[illegible] Ximenez [illegible]

En la ciudad del Gran Puerto de Santa María
en tres [illegible] del mes de henero de
mill y seiscientos y veinte e cinco años [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] poder [illegible]
cumplido qual se requiere [illegible]
[illegible] especialmente [illegible]
[illegible]
[illegible] Rodrigo de la [illegible]
de Sevilla y a cada uno [illegible]
[illegible]
que el otorgante [illegible]
de qualesquier [illegible] con la solenidad y re
quisitos necesarios [illegible]
[illegible] judi
ciales [illegible] judiciales en todas
instancias con poder de jurar [illegible]
sostituir y revocar e nombrar de
nuevo [illegible]
[illegible] sostitutos
[illegible] administracion [illegible]
[illegible] bienes [illegible]
[illegible] Diego [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Lecciones en can[one]s ... del lic[encia]do ... de cabrera ... natural de ... de las islas de can[ari]a

Año de 1625

En seu[illa] en ... de mill y seis y ... años ju[an] de cabrera n[atur]al de las islas de can[ari]a p[ar]a probar lecciones en can[one]s present[ó] por t[estig]os a gonzalo de ocampo y a al[ons]o de ocampo sarmiento estudiantes de los quales fue recibido juram[en]to en forma de d[erech]o so cargo de el qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que saben y an bisto como el susod[ic]ho q[ue] los presenta a leido en este coll[egi]o m[ay]or des[an]ta m[ari]a de jesus y univ[ersida]d desta ciu[dad] cinco lecciones en canones de la maior parte de v[ísper]as ... cada una de ellas en cinco dias lectivos conforme a estatutos de esta dicha univ[ersida]d y esto responden y es la verdad so cargo de el juram[en]to q[ue] tienen fecho y gonz[al]o de ocampo es de edad de v[ein]te y dos años y al[ons]o de ocampo sarmi[ent]o de v[ein]te y nueve poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron

Gonzalo de ocampo — Al[ons]o de ocampo sarmi[ent]o — Ante mi — D[o]n Fr[ancis]co ... not[ari]o app[ostóli]co

... d[ic]ho dia para ... presento ...

Juan de cabrera macedo natural de la ysla de tenerife obispado de canaria digo que yo tengo cursados en esta universidad de sebilla quatro cursos en canones y asimismo tengo leidas cinco lecciones en la dicha facultad y todo probado ante el secretario desta y por ser pobre trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad —

a v[uestra] m[erce]d pido y suplico me dispense el quinto curso y admita mi peticion y me mande dar el dicho grado pues es justicia la qual pido &c

Juan de cabrera

Auto

Y bista la p[etici]on arriba contenida por el s[eño]r fran[cis]co de castellanos ... velasquez ... d[octo]r ... dijo que ... le dispenso todo como lo pide y admitio su p[etici]on mandandole dar el d[ic]ho gr[ado] y asi lo probeyo y m[and]o y firmo

fran[cis]co de castellanos velasquez — Ante mi — D[o]n Fr[ancis]co ... not[ari]o app[ostóli]co ...

Gradº. de br. en canº de Gonzalo Ximenes autos. y pres.ºn

1 ... 1625

134

En sevª en quatro de Abril de mill y seis.os y veinte y cinco años ante el S. D.or Dn. Fran.co de castilla se presentó el contenido.

Gonçalo ximenes per.sº natural dela villa de gilena ... diosesis de sta. yglesia de sevilla Digo que yo e cursado en este colle-gio mayor universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones como consta dos ... testimonio que presento que passo ante ... Rosas secre-tario que fue desta dha universidad y quiero ser Elegido ... en la dha facultad que ... probados ante el presente secretario porque tras de gra-duarme de bachiller en la dha facultad

A v.md pido y suplico me dispense las lectiones ... quinto curso y admita mi presentacion y me mande dar el dho grado y pido justª

Gonçalo Ximenes

Auto — [illegible] hidalgo [illegible] dixo el dicho señor juez de lo [illegible]
le dispensaua y dispensó todo como lo pide y [illegible]
y firmó y [illegible] dar el dicho grado y así lo proveyó [illegible]

Ante mí — D. L. Pº Zoltario(?) y [illegible] notario app.co

Fue [illegible] castellano [illegible] velas que [illegible]

Lectiones [illegible]

En Salam.ca en quatro de abril de mil y quinientos y sesenta y [illegible] años Gonçalo Ximenez presb.ro [illegible] presentó [illegible] Can.co por testigos a Alº de ocampo sarmiento y a Gonçalo de ocampo de los quales fue rrecebido juram.to en forma de dº so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que an visto como el susodicho que es presente a leído en esta Universidad [illegible] de Jesus [illegible] de Salam.ca [illegible] lecciones de una ora cada una conforme a estatutos desta Universidad dispensadas [illegible] en un dia lectivo. Y esto es la verdad para el juramento que tienen fecho. Y el dicho Alonso de ocampo es de edad de veinte y nueve años y Gonçalo de ocampo de veinte y dos poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron

Alº de ocampo sarmiento — Gonçalo de ocampo — Ante mí — D. L. Pº Zoltario(?) notario app.co

El licen.do Esteuan de Rojas Vez de Sevilla, notario
app.co por autoridad app.lica y secret.o del muy insigne colleg.o
mayor de Sancta maria de Jesus studio general y universi-
dad de sevilla, certifico e doi fee que gonçalo ximenez clerigo
natural que dixo ser de gibraleon, dioc. de sevilla, ma-
triculado para primero curso de canones, con cedula de exa-
men, paresce que por mi absencia provo ante Ju.o de torres
notario, que curso en el d.o studio, en las lectiones de prima
e bisperas de decretales y en la de decreto, desde dies y
nueve de octubre de mill e quinientos e noventa e seis
hasta beinte e quatro de abril de mill e quin.s i noventa e siete
años, en los dias lectivos la mayor parte de una ora en cada
lection. Lo qual paresce que provo con los d.os i deposiciones
de alonso perez martinez y de diego de la sierra sus con-
discipulos, que con jur.am.to paresce que asi lo depusieron
i en los registros de la d.a universidad firmaron sus
nombres segun por ellos mas largam.te consta a que me
me refiero, i dello di la pres.te. Fecha en Sevilla a treinta
de diz.e de mill e seiscientos e un a.o va enm.do seis años vala

Estevan de Rojas
notario i secret.o

Otrosi yo el d.o secret.o doi fee que el d.o gonçalo ximenes, matriculado para seg.do curso de canones, paresce que por mi absencia provo ante Ju.o de torres notario, que curso en el d.o studio general en las lectiones de prima e bisperas de decretales y en la de decreto, desde dies i nueve de otubre de mill e quin.s i noventa e siete años hasta fin de abril de mill e quin.s y noventa e ocho años la mayor p.te del dicho año en los dias lectivos la mayor p.te de una ora en cada lection lo qual paresce que provo con los d.os i deposiciones de

281

Juan Dominguez y baltasar diaz sus condiscipulos que con juramento, paresce que assi lo depusieron y en los dichos Re-gistros firmaron sus nombres segun por ellos mas larga-mente consta e paresce a que me Refiero. y porque de ello conste di la presente. vt supra

Ante mi Esteuan de Carrion notario i secretario

V Otro si yo el dicho secretario doi fee, que el dicho gonçalo del menez, matriculado en tercero curso de canones, ha provado ante mi aver cursado en el dicho studio en la lectiones de bisperas de decretales, desde tres de noviembre de mill quinientos y noventa e nueve, hasta diez de Mayo de mill seiscientos años la mayor parte de un año, en los dias lecti-vos la mayor parte de una ora en cada lection, lo qual provo con los dichos y deposiciones de Juan Baptista Ricasoli y diego infante escudero, sus condiscipulos, que con ju-ramento ante mi assi lo depusieron i en los dichos Registros firmaron sus Nombres, segun por ellos mas larga-mente consta e paresce a que me Refiero - i porque de ello conste, di la presente, ut supra

Ante mi Esteuan de Carrion notario i secretario

V Otro si yo el dicho secretario doi fee que el dicho gonçalo ximenez, matriculado para quarto curso de canones, ha provado ante mi aver cursado en el dicho studio, en las lectiones de bisperas de decre-

tales, desde dies y nueve de otubre de mill y seiscientos 133
años, hasta catorze de abril de mill y seiscientos e vn años
que fue sabbado de Ramos en que gano las vacaciones hasta
el domingo de casimodo deste dicho año, lo qual curso en los
dias lectivos la major parte de vna ora en cada lection. Lo
qual provo con los dichos e deposiciones de bartolome pi carro y
gaspar de santisteban y benavente sus condiscipulos que
con juramento ante mi asi lo depusieron y en mis Registros
firmaron sus nombres, segun por ellos mas largamente
consta a que me Refiero. i porque dello conste
di la presente en Sevilla a treinta de diziembre
de mill e seiscientos e vn años / va testdo. ante no vala //

Io el dicho licenciado estevan de
Rojas, notario i secretario susodicho
a esto presente fui i este instrumento escrivi
e lo signe i me subscribi, en
testimonio de verdad Rogado //

testigos

Estevan de Rojas
Notario i secretario

Gº grado de Bachiller en can.es
del Baltasar de Linares
presbitº. nal. de Canaria
cursos y presentacion

Año de 1625
135

En seu.ª en dies y nueba de otubre de mill
y seis.os y veinte y sinco años ps. ante el S.
D.r Castellano s. d. R.or se presentó el cont.

Balthasar de Linares clerigo presbitero natural de canaria, digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leido sinco lesiones en la dicha facultad todo conforme a estatutos desta dicha universidad lo qual tengo probado ante el secretario della i por que trato de graduarme de bachiller en canones —

A vmd. pido y suplico me dispense el quinto curso y admita mi presentacion mandandome dar el dicho grado que pretendo pues es justicia que pido etta.

Balthasar de Linares

Auto. Y vista la dha petiçion por el dho S. R.or desde luego le dispensaba y dispenso como lo pide, y admitio su presentacion y fecha d. aver el dho grado y asi lo pronunçio y mando y firmo

Juan de Castellanos Velasquez Rector

Ante mi Dr. Pº. Sotario y Soto notario i secretario

Curso presencian[do] f[ra]y lig[uier]º de s[an]tor[en] de Baltasar de Li[n]ares nal de can[tabria]

En Sev[ill]a en diez y nueve dias del mes de março de
1605 [mil e seis]cientos y cinco años Baltasar de Linares
nat[ur]al de can[tabri]a para prob[ar] ... lecciones en can[ones] presen[tó]
testigos a Al[ons]º de Campo Sarmiento y a Gonzalo de
estudiantes de los quales fue recebido juram[ent]o en
forma de d[erech]º so cargo del qual prometieron de dezir
verdad y preguntados dixeron que saben y an
visto como el suso d[ic]ho que los presentan a leido en esta Univ[ersida]d
seis cinco leciones en la facultad de canones de una hora
cada una en cinco dias lectivos sin dispensacion conforme a los es
tatutos desta Univ[ersida]d y esto saben y es
la verdad so cargo del juram[en]to que tienen fecho y el
campo es de edad de ... años y Gonzalo ...
de ... años poco mas o menos y lo
juraron y firmaron

Al[ons]º de Campo Sarm[ient]º — gonsalo Do campo — Ante mi — ... notario

[Bachi]lleg[en]r de Bachiller en canones
[Pedr]o Alarcon de la ciu[dad]
de Canaria a[u]tos
presenta[ci]on

Año de 1625

135

En nueve del mes de Março dia jueves por parte de Pedro Lopez se dio el contenido del año de mill y seiscientos y veinte y cinco

Pedro Alarcon vezino y natural de Canaria, digo que he cursado en esta Universidad de seis y quatro cursos en la facultad de canones, y assimismo he leydo ante lecciones en ella conforme a estatutos de la Universidad, todo lo qual tengo probado ante el secretario della, y porque trato de graduarme de Bachiller en la dicha facultad de canones. A vuestra merced pido y supplico me dispense el quinto curso y admita mi presentacion para el dicho grado que pretendo pues es justicia que pido etc.

Pedro Alarcon

Idem

Auto

Y vista la peticion asi ba contenida por el Doctor Francisco de Castellanos Velazquez su Merced Rector del luego le dispensaua y dispenso como lo pide, y admitio su presentacion y le mando dar el dicho grado. Y asi lo probeyo su merced y firmo.

Francisco de Castellanos Velazquez

Ante mi

Don Isidoro Toledo notario Appostolico y secretario

Lecciones en can.es
de P.o Alarcon

En seu.a en 5 de Marzo de mill y seis.os y cinq.ta y cinco
P.o alarcon de Sacum. balleller en canones para provar las lecio-
nes en canones presento por testigos a Manuel de
y a Blas de betancor estudiantes de los
quales fuere recibido juramento en forma de
so cargo del qual prometieron decir verdad
y preguntados dijeron que conocen al suso dicho
los presentados y saben que a leydo como alumno
esta Univ.d de seu.a cinco lecciones en can.es de a una hora
de lectura cada una de ellas en cinco dias
los sin dispensacion conforme a los estatutos desta
Universidad y esto saben y responden y es la verdad
so cargo del juram.to que tienen fecho y Manuel dixo ser
de veinte y cinco años y Blas de betancor de veinte años poco
menos y assi lo juraron y firmaron

25=20 Manuel frias   Blas de betancor   Ante mi   P.o de Lasarte notario

Año de 1625

136

Grado de Bachiller en canones de Luis parrado de Leon nat.l de Castilla de la Cam.a y Oress

En Salam.ca en diez y ocho de Abril de mill y seiscientos y veinte y cinco años p.o ante el S.r Doctor D. Fran.co de Castellanos Rector el Cont.do

Luis Parrado de Leon presentiui natural de Ayos la de Thenerife ffee en Sant Diego Gaspar Curiado en esta vniversidad de Salam.ca Sinco cursos en la facultad de Canones y assi mesmo tengo leydas dies lecciones en la dicha facultad para lo qual tengo provado ante el Secretario y porque trato de graduarme de B.r en esta facultad

A V md supp.co admita my presentacion y me mande dar el dicho grado pues es justo que pydo &a

Luis Parrado de Leon

Auto

Y vista la dicha pet.on por el dicho S.r Rector dixo que la admitia su md. y le mandaua dar el dicho grado y ansi lo proueyo y mando y firmo Ff.o S.r Dios q.a

D. Fran.co de Castellanos

Ante mi

D.r Sol Sancio Secretario

cccu
4Ro

Año de 1625

137

Cavorsocan. ... de Bth.º ... Fern.do de Alias salaya ... al demed.º ... por ... testigos

En la ciudad de Seu.ª en ve.te y dos dias del mes de Abril de mill y seis
cientos y veinte años Hern.do de Alias salaya natural de med.ª si d.ª dio y
declaro p.ª prob.ª ar lecc.s en can.s pres.s por tt.os a luys s. villan alfaro, Zadonda
Benitez Nagader estudiantes, de los q.les fue rescebido juram.to en forma de d.º
so cargo del qual y prometieron de dezir verdad y pregunt.dos dixeron q. conosen
y en al susodho. que los pres.tes y saben y an visto como a leido en esta
U.º m.or des.ª M.ª de Jesus Univ.d de Seu.ª cinco lecc.s en can.s la m.ª p.te de una
y a en cada leccion en dias lectivos conforme a estatutos desta
dha Univ.d y esto saben y an visto como sus condiscipulos de esta uerdad
so cargo del juram.to que tienen fho y luys santillana de alfaro es de edad de ve.te y
dos años, y d. di.º benitez de ve.te y quatro poco mas o m.os y asi lo jura
ron y firmaron

Luys de Alias ... alfaro Dondi ... Antonio ... Alvaro ... notario ...

En Seu.ª en ve.te y dos de abril de mill y seis cientos
y veinte años p.º ante el s.r d.r d.r fran.co de cas
tellanos cathedr.co Retor dho.

... Salazar ... dixo que io ... he leido cinco lecciones en la facultad
de canones, ... conforme a estatutos de esta univ.d ... como consta del testi
monio que presento ... ante ... grado de
bachiller en canones =

a v. md. pido ... me ... presentacion ... mande ... dar
el dicho grado ... Just.º ...

Auto ...

des de luego le dispensa y dispenso como lo pide [illegible]

suplies S.r mandando se le de el dho qr. [illegible]

Juan de castellanos velosquez

Antonio

D. Pº del Rio notario

[Prob]acion en canones del [B]achiller Miguel Montero, natural de S. Lucar de Barrameda, dioc. de Sevilla

Año de 1625

438

En Salamanca en catorze dias del mes de Junio de mill y seiscientos y veinte y cinco años Miguel Montero para bachiller natural de S. Lucar de Barrameda para probar lecciones en canones presento por testigos a Fran.co Blanco y a Fern.do de Espinosa de los Monteros estudiantes de los quales fue recevido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodicho q. los presenta y saben y an bisto como a leydo en este estudio ... diez lecciones en canones en dias lectivos ... y esto saben y an bisto como sus condiscipulos. ser la verdad so cargo del juramento q. hicieron y Fran.co Blanco es de edad de veinte y tres años y Fernando de Espinosa de veinte y uno poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron.

Fran.co Blanco — Fernando de Espinosa de los Monteros — Ante mi — D.r Pedro Salano [illegible] notario app.co

En este dicho dia mes y año lo presento ante el S.r R.or

Miguel Montero de Varra... natural de S. Lucar de Barrameda digo que e cursado en esta Universidad de Salamanca quatro cursos en la facultad de canones y e leydo unico leccion en ... lo qual tengo probado ... a V. S. ... me admita al grado de bachiller en la dicha facultad =

A V.md pido y suplico admita mi presentacion y me dispense el quinto curso pues es justicia que pido etc.

Miguel Montero

Y vista la presentacion por el S.r R.or ... admitio su presentacion y le dispenso el quinto curso y asi lo probo y mando.

Fran.co ... — Ante mi — D.r ... notario app.co

Lecciones en can[o]nes
el Br[achille]r Dº de Alvarado de Inostrosa n[atur]al de Cartag[e]na en cinco dias
Autos y pres[entació]n

En Sev[ill]a en diez y siete dias del mes de abril de mill y seys[cient]os y veinte y cinco años D[ieg]o alvarado de ynostrosa nat[ural] de cartagena, en cinco dias para probar lecciones en can[one]s pres[entó] por testigos en la d[ic]ha razon a luys dias franco, y a Benito montesano, estudiantes, de los q[ua]les fue recebido juram[en]to en forma de d[erech]o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron q[ue] conoscen al suso d[ic]ho que los pres[enta] y saben y an bisto como el suso d[ic]ho que los pres[entó] a lei[d]o en este coll[egi]o m[ayo]r de s[an]ta m[arí]a de Jesus univ[ersida]d de sev[ill]a cinco lecc[ion]es en can[one]s la m[ay]or p[ar]te de una ora en cada leccion conforme a estatutos de esta d[ic]ha universidad, y esto saben y an bisto como sus con discipulos y es la berdad so cargo del juram[en]to que tienen fho y luis dias franco es de edad de diez y seis años, y benito de montesano de quinze años poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron

Luiz diaz franco — Benito montesano — Ante mi — D[on] P[edr]o Toledano y Rolo notario app[ostólic]o y s[ecretari]o

En Sev[ill]a en diez y siete de abril de mill y seis[cient]os y veinte y cinco años p[ar]a ante el s[eño]r D[octo]r D[o]n Ju[an] de castellanos la pres[entó] el cont[eni]do

D[ieg]o de Alvarado Ynostrosa natural de Cartagena en Yndias digo q[ue] yo e cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y assi mismo e leido cinco lecciones en la d[ic]ha facultad en cinco dias &c en esta universidad todo lo qual tengo probado con el secret[ari]o della por tratar de graduarme de bachiller en la d[ic]ha facultad =

A v[uestra] m[erce]d pido y suplico me dispense el quinto curso y ad mita mi presentacion que pido pues es just[ici]a &c

D[ieg]o de Alvarado Ynostrosa

Auto — Y vista la pres[entaci]on aub[ien]do consid[era]do por el d[ic]ho s[eño]r d[octo]r des de luego le dispenso y dispenso como lo pide y admitio su pres[entaci]on mandandole dar el d[ic]ho grado y assi lo proveyo y m[an]do

el d[oct]or Juan de castellanos — el d[oct]or quen? — Ante mi — D[on] P[edr]o Toledano y Rolo notario app[ostólic]o y s[ecretari]o

+

En Sal[amanc]a en v[ein]te y uno de Abril de mill y seis[cient]os y v[ein]te y cinco años p[resen]to ante el s[eño]r d[octo]r castellanos ...

Xpoval gutierrez matamoros n[atura]l de la ciudad de Xerez de los caballeros, digo que como consta por este testimonio de que hago presentacion ante V.md tengo provados en la ciudad y universidad de Salamanca quatro cursos en la facultad de canones y porque trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad =

A V.md pido y suplico me dispense el quinto curso y admita mi presentacion y me mande dar el dicho grado pues es justicia que pido costas.

Xpoval gutierrez matamoros

Otrosi a V.md pido y suplico me dispense en las leciones que tengo provadas ante el secretario de esta universidad pues es justicia ut supra.

Leciones en canones

En Sal[amanc]a en v[ein]te y un dias del mes de abril de mill y seis[cient]os y v[ein]te y cinco años Xpoval gutierrez matamoros n[atura]l de Xerez ... de Badajoz ... para provar leciones en canones

Y por testigos a gonçalo fernandez de ocampo, y a Benito m[illegible]
zano estudiantes delos quales fueron recibidos juramento en
fedrº so cargo del qual prometieron de dezir berdad
y preguntados dixeron que saben y an bisto como el susodicho que
presentar a leido en este coll[egi]o m[ayo]r de s[an]ta m[ari]a de Jesus
desde cinco lecc[ione]s en can[one]s en dias lectivos y la mayor p[ar]te
ora en cada leccion conforme a estatutos desta universidad
saben y an bisto como sus condiscipulos y es la berdad
so cargo del juramento que tienen fho. y gonz[al]o fernandez de ocampo
de [illegible] años, y Benito montesano de quinze años poco
o menos. y assi lo juraron y firmaron

gonsalo fernandez de ocampo — Benito montesano — Ante mi — D. L. Soldanio notario

Auto — [illegible] escuela por el d[ic]ho [illegible] que [illegible]
[illegible] las lecturas que curso como lo pide [illegible]
[illegible] y assi lo probeyo y [illegible]

Fran[cis]co de castellanos [illegible]

Ante mi — D. L. Soldanio notario app[osto]lico

p.a el Agr.do de Attr.e en Can.e de Ju.o Zambrano de Cepeda n.al de la Fu.te del maestre nullius dioc.s autos, lecciones y prue.

Año de 1625

Yo Antonio Bueno de Medrano scrivano del Rey nro s.r y del muy insigne Estudio y unive.d de la ciudad de salam.ca doy fee y testimonio verdadero q. Juan Zambrano de Cepeda natural de la fuente del maestre nullius dioecesis con cedula de examen y approbacion en gramatica del exami nador desta univer.d tiene probado auer cursado en ella en decretales y instituta un curso en fin del nuevo estatuto de diez de noviembre de seiscientos y veinte y uno hasta fin de mayo de veinte y dos en el Reg.o de la retorica de Don Carlos gonzaga a f. seiscientos y cincuenta y nueve

Tiene mas probado auer cursado en la univer.d otro curso en cañones y decretales desde San lucas de veinte y dos hasta fin de Abril de veinte y tres en el Registro de D. Ant.o de luna a f. seiscientos noventa

Tiene mas probado auer cursado en esta univer.d otro curso en Canones y decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y tres hasta fin de Abril de veinte y qu.o en el Reg.o de Don Henrrique de guzman a f. seiscientos y quarenta y cinco // y esta matriculado el d.o Ju.o Zambrano en cada año en tiempo competente para ganar su curso // y de pedim.to de su parte di la presente en salam.ca decinueve de noviem.e de seiscientos y veinte y quatro años y en fee lo signe

En testimonio de verdad

Antonio Bueno de Medrano

Lecciones en Canones

En salam.ca en veinte y dos dias del mes de Abril de mill y seiscien tos y veinte y cinco años Ju.o Zambrano ~~n.al~~ de Cepeda n.al de la fuente del maestre dioc. nullius para aprobar lecciones en canones y acento presento por testigos a D. luis de Zuñiga y a raol, y a don Jacinto de mendieta estudiantes de los quales fue rescibido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preg.

Dixeron que conosen al susodicho por los ojos y saben y an bisto a
estado en este coll.º m.r de s. yn.º de Jesus vniu.d de seu.a cinco
en cam.e en dias lectivos. Lam.te governador en cada lecion confor
tantos de esta d.ha vniu.d: y esto saben y an bisto como sus con
discipulos y es la berdad so cargo del juramento que tienen
fecho y Don luis de çuniga y arao q. es de edad de
tres años y Don gastino de emendreta de veinte y
cuatro. Y assi lo juraron y firmaron
ut supra

Don luis de
Cuniga y arao

Don Agustin de mendreta

Ante mi

Dr. ...
notario app.co

fecha ...

Juan San Brano de edad vz.º de Lima
del mas rr.do V.r ss.a que yo e cursado en la
universidad de salamanca tres cursos en la
facultad de canones como consta del te
stimonio negro escrito que presento ante V.m
y asi mismo tengo cursado de ciento...
es ya un[iver]sidad de Sevilla ...
co lecciones en la facultad de canones
tengo provado ante el presente no
tario. y porque trato de graduarme ba[chi]
ller en canones =

a V.m. pido y su[p]lico me dispense
un curso y admita mi presentacion
mande dar el d.ho grado. pues es justicia
pido. etc.

Juan San ...

En Sevilla en veinte y dos de Abril de mill y seis...

Ahos Paraante el s.r R.do D.r fran.co de castellanos Velazquez
la presento el contenido

Auto — y bista por el dho s.r D.r La pet.on desto nass.te dixo deluego se le dispensava y dispenso como lo pide y admitio su pres.on mandar
do le dar el titulo q̃ pide y a ello proveyo y m.do

D.r fran.co de castellanos velazquez [rúbrica]

Ante mi — D. L.do Tesorero Pedro notario app.co y de s.o [rúbrica]

[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] de la [illegible]
[illegible] y presentacion

Año 1625

123

Yo Antonio Duarte de medrano scrivano de Su
Magestad y de la Universidad de [illegible] doy fe y testimonio
verdadero que don Rodrigo [illegible] [illegible] de la
Palma de [illegible] de Canaria con cedula de exa-
men en gramatica tiene probados a esta Univer-
sidad en esta Universidad de Sevilla cinco cursos los dos
en decretos y tres en decretales de San Lu-
cas de [illegible] diez y nueve en [illegible] en veinte y uno
y del año de veinte y uno cumplidos en esta
Universidad desde veinte y tres de junio de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] mismo año [illegible]
ordinario [illegible] en el registro de la Uni-
versidad [illegible] a [illegible] cinquenta
y [illegible] a que me refiero

Tiene mas probado [illegible] en esta
Universidad [illegible] en decretales de San
Lucas de [illegible] hasta [illegible]
de veinte y tres en el registro de la Universidad
de [illegible] ciento y setenta y cinco
[illegible] tiempo [illegible]
[illegible] en
[illegible] patente [illegible]
[illegible] en Sevilla a [illegible]
[illegible] de [illegible] veinte y cinco
[illegible]

En testimonio de verdad

Antonio Duarte
de Medrano

Leciones en canones

En Sevilla en nueve dias del mes de mayo de mill y seis
s[ient]os y cinco años. D. Rodrigo Cerbellon de Santa Cruz
natural de la isla de la palma dioçesis de canaria para
probar leciones en canones presento por testigos a D. Gaspar
Bandoval Cerbellon y Gemimiano denis torres de los
quales recebido juramento en forma de dro. so cargo del qual
prometieron de dezir berdad y preguntados dixeron
que saben y an bisto como el suso dho que los presenta a
[...] ante v. md. y s[eño]r m[aest]ro cinco leciones en canones [...]
[...] con hora entera cada lecion conforme a estatutos
[...] en dias lectivos. y esto es verdad y lo saben
[...] so cargo del juramento que dicho tienen y D. Gaspar
[...] cerbellon es de edad de s[ei]s años y Gemimiano de
s[ei]s ... mas o menos y asi lo juraron y firmaron

D. Gaspar cerbellon · Gemimiano · Ante mi · D. P. Tolosanio
Bandoval · denis torres · notario apostolico

Don Rodo. Cervellon de Santacruz nat[ura]l de la ysla de la palma
dioçesis de Canaria digo que yo he cursado en esta univ[ersida]d
quatro cursos en la facultad de canones y otro en la univ[ersida]d de
Salamanca en la dicha facultad como consta de este testim[oni]o de
presentacion ante v. m. y assi mismo tengo leidas cinco le-
ciones y probadas ante el presente secret[ari]o en la dicha facultad
en esta dicha univ[ersida]d. y por que trato de graduarme de Bachiller
en la dicha facultad

A v.m. pido y supp[li]co me dispense la matricula de quinto
y q[ue] admitta mi presentacion mandandome dar el grado
de ... es justicia que pido y c[osta]s.
Don Rodo. Cervellon
de Santacruz

Auto

Y la peticion desta raçon fue bista por el dicho señor ...
y luego le dispensava y dispenso como lo pide ...
mio su presentacion mandandole dar el dicho grado
... lo proveyo y mando fecho en nueve dias del dicho
mes y año ut supra

Joan de Castellanos
Vilafañe

Ante mi
D. Toledano
notario app.co

Chode 1627

145

En seu(illa) en nuebe de dis(iembr)e de mill y seis(cient)os y v(ein)te y cinco años ante el S(eño)r D(octo)r D(o)n Fran(cis)co de Castellanos Velazquez maes(tresc)ue(l)a [illegible] –

[illegible] Jouel de matriculas y cursos de D(o)n Diego de Pineda

[illegible] de S(evill)a D(o)n D(iego) de Pineda vez(in)o de S(an)lucar de Barrameda de 18 años [illegible] al de 1626.

Don diego de pineda digo que yo estoy borrado de cursos y matriculas desta universidad por alguna causa que me an acumulado siendo a mi como me son de ningun efecto ni momento y porque yo quiero tratar de pasar con mis estudios adelante y graduarme

Pido y supp(li)co a V(m)d. me abilite y buelva los dichos cursos y matriculas y de los que no tengo jurados o hecho informacion dellos ante el secretario desta universidad conforme a statutos della y pido just(ici)a etc.

Don diego de pineda.

Vista por el d(ic)ho s(eño)r D(octo)r la peticion [illegible] dixo que le abilitaba y bolbio los d(ic)hos cursos y matriculas como lo pide con que el secretario desta d(ic)ha univ(ersida)d no le de testim(oni)o de los d(ic)hos cursos hasta mandarlo el nuebo s(eño)r D(octo)r que entrare [illegible] lo proveyo y mando y firmo [illegible]

Fran(cis)co de Castellanos velazquez

Ante mi D. P(edr)o Soldano [illegible] notario app(ostoli)co y s(ecretari)o

1. Don diego de pineda digo q. por mandado del s.r rector q. fue de
por fran.co de castellanos velasquez por el auto. a ver conte
sujo se me mandaron volver los cursos y matriculas de q. u
vorado. aviendolos cursado en esta universidad para mi
q. los juez. ante el secretario desta universidad. rega
a los testimonios al nuevo s. rector o bise rector q. fue
q. los testimonios de los digo s.
q. me condi me sacar los testimonios

A v.md. pido i supp.co mande al secret.o me los de en forma
autorizados. conforme dis ponen los statutos desta
universidad i pido just.a etc.a

Don diego de
pineda

En s.cu o en di.e y nuebe dias del mes de otubre de mil
cientos. y cinq.ta y seis años el dicho d. diego de pineda pa
Luc.do Cam.o | sartecaurre en cand.s p.res. por testigos ...

20=40 Ju. fran.co cortes · Juan ruiz
ugarte

En seu⁰ en 9 y nueve de oct.e de mill y seis.
y 9 y seis años p.ᵒ ante los s.ᵉˢ R.ᵒʳ y cons.
la pres.ᵗᵒ el contenido

Don diego de pineda natural de s.ⁿ lucar de barrameda digo que yo
e cursado en esta universidad de sev.ᵃ cinco cursos en la facultad
de canones y asimismo tengo leidas cinco lectiones en la dha facultad
en dias lectivos todo conforme a statutos desta dha universidad
i por que trato de graduarme de bachiller en ella

A vm pido i supp.ᶜᵒ admitan mi presentation i me manden dar
el dho grado que es justicia que pido ecª.

Don diego fran.ᶜᵒ de pineda

Y la pet.ⁿ arriba cont.ᵈᵃ fue bista por los s.ᵉˢ r.ᵒʳ y cons.ᵒˢ y dessde lue-
go admitieron su press.ᵒⁿ como lo pide y se mandaron dar el dho
grado y assi lo p.ᵒᵛᵉʸᵒ el s.ᵒʳ y mand.ᵒ y lo rubricaron s.ᵉˢ R.ᵒʳ lo firmo fecho ut
supra de que doy fee

El l.ᵈᵒ Al.ᵒ perez marin r.ᵒʳ

Ante mi
Juo. P.º ff. Oldano y Lobo
notario app.ᶜᵒ y s.º

VA7 Año de 1625

[margin: Liciones en can. del gr. de Bachr. Alo. de ocampo natl. de can. y pres. 1625 a 3 de]

En Seva. en Vte. y tres dias del mes de Marzo de mill y seis y Vte. y cinco años. Alo. de ocampo natural de Can.a p. sa prober. Leciones en can.s pres.to por testigos a Baltasar de Linares y Gonz.o de ocampo estudiantes de los quales fue recebido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de decir berdad y preguntados dixeron que saben y an bisto como el susodho. que los presta. a leido en esta univ.d de Sev.a cinco leciones en la facultad de canones de a media ora cada una de ellas en dias lectibos y esto saben y responden y es la berdad so cargo del juram.to q hicieron. y el d.o Baltasar de Linares es de edad de treinta y dos años y Gonz.o de ocampo de Vte. y dos poco mas o m.s y asi lo juraron y firmaron.

Balt.r Linare · Gonsalo de Ocampo · Fr. Antemi · D. Pedro Zorrilla notario app.co

En Seva. en ocho de abril, marte. de mill y seis.os y Vte. y cinco años para ante el s.r Rector y a pres.to el conte.

Alo. de campo sarmiento presbitero natural de can.a digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leydo cinco leciones en esta dha universidad en la dha facultad todo lo qual tengo probado ante este secretario y porq trato de graduarme de bachiller en la dha facultad conforme a estatutos.

A V md pido y suplico me dispense el quinto curso y admita mi presentacion para el dho grado que pretendo y pido just.a
Alo. de campo sarm

Auto. Y vista la pet.on auiendo cont.da por el s.r Rector dixo que le dispensaba como lo pide y admitio su pres.on para el dho gr.o de bachiller y asi lo probeyo y m.do y firmo. fho ut supra.

Dr. Juan de la Jaz Fellano (?) Ve lazquez
Fr. Antemi
D. Pedro Zorrilla notario app.co

y encan(one)s gr(ad)o de b(achi)ll(e)r
D(o)n Rod(rig)o Pacheco
b(achille)r en cano(nes) autos y press

En treinta y quatro dias del mes de Jullio de mill y seis(cient)os y veinte y cinco años D. Rod(rig)o Pacheco nat(ura)l de Can(ari)a p(ar)a probar lecciones en can(on)es pres(ent)o por test(igo)s a D. Felix de Castillo y a Gon(zal)o Fer(nande)z de Ocampo estudiantes sus condiscipulos de los quales fue recebido juram(en)to en forma de dr(ech)o so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al suso d(ic)ho que la presenta y saben y an visto como a leydo en este coll(egi)o m(ayo)r ... seis ... cinco lecc(ione)s en can(one)s en dias lectivos de tam(año) de una ora cada leccion y esto responden y an visto por aberse allado presentes a ellos y es la verdad so cargo del juram(en)to q(ue) tienen f(ec)ho y d. Felix de Castillo es de edad de diez y nueve años y Gon(zal)o de Ocampo de veinte y tres poco mas o menos y asi lo dixeron y firmaron ...

Don Felix de Castillo — Gon(zal)o de Ocampo — Antemi — D. P(edr)o Soldano y Toledo notario app(ostoli)co y s(ecretari)o

En treinta y cinco ... de mill y seis(cient)os y veinte y cinco años p(resent)o ante el s(eño)r r(ecto)r la pres(ent)e pe(tici)on el contenido

Don Rod(rig)o Pacheco presvitero natural de Can(ari)a digo que yo e cursado en esta Universidad quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leydo cinco leciones en la dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el s(eño)r della y porque trato de graduarme de b(achille)r en la d(ic)ha facultad.

A v(uestra) m(erce)d pido y supp(li)co me dispense el quinto curso y admita mi presentacion mandandome dar el dicho grado y pues es just(ici)a que pido. Etc(éter)a.

Don Rod(rig)o Pacheco
L(icencia)do Sancho

Vista la pet(ici)on arriba conten(id)a por el s(eño)r r(ecto)r dixo que le dispensava y dispenso como lo pide y admitio su presen(taci)on y mando dar el d(ic)ho gr(ad)o y asi lo probeyo y m(an)do y firmo.

D(octo)r Fran(cis)co de Castellanos Velazquez r(ecto)r — Antemi — D. P(edr)o Soldano y Toledo notario app(ostoli)co y s(ecretari)o

... debe. ... d. ... ... fol. ...

...encian pelgr
...ltr. de d. Felix
Castillo nat.
Can.a aut.
...pessone

En Seu.a en quatro dias del mes de jullio de mill seis.os y sesenta y cinco años D. Felix de el Castillo nat.l de Can.a p.a prebar leciones en can.s pres.to por testigos a d. Rog.o Pacheco y a Gonz.o de Ocanpo estudiantes su ... dis.cipulos de los q.les fuero dho. juram.to en forma de d.o so cargo del q. prometieron de decir v.d y preg.dos dixeron q.e conocen al suso dho. quel dho pres.te q. saben y an visto como a leido en este coll.o m.or de S.ta M.a de Jesus Un.d desta Seu.a cinco lecc.s en can.s en dias lectivos de la mañ.a p.te de una ora cada leccion, y estos respondieron y an visto por aberse hallado pres.tes a ellas. y d. Rog.o Pacheco es de edad de diez y ocho años, y gonzalo de ocanpo de v.te y tres poco mas o menos, y asi lo juraron y firmaron ff.o ut sup.a

=18. D. Rog.o Pacheco — G.o de Ocampo — Ante mi — D. P.o Tolsario y Pelo notario App.co y S.o

En Seu.a martes ... dias de jullio de mill y seis.os y s.ta y tres años p.a ante el S.r ... pres.to el contenido

Don Felix de Castillo natural de la isla de Canaria digo que yo cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leido cinco lecsiones en la dicha facultad y porq. trato de graduarme en Canones =

A V.md pido y suplico me dispense el quinto curso i admita mi presentasion mandandome dar el dicho grado pues es justicia q.s pido etc.

Don Felixe de Castillo

Auto — y vista la pet.on auia cont.da por el S.r R.or des ... dispensaua y dispenso como lo pide y admitio su pres.on mandandole dar el d.o grd.o y asi lo proveyo y firmo ff.o ut supra

D.r Fran.co de Castellanos y Velasquez R.or

Ante mi — D. P.o Tolsario y Pelo notario App.co y S.o

Lecciones en can[onica]s de el
l[icencia]do de Gon-
çalo p[ere]z de ocanpo
nat[ura]l de can[ari]as
autos y press[entacio]n

En seu[ill]a en quatro dias del mes de jullio de mill y seis[cient]os y
siete y cinco años. gonzalo p[ere]z de ocanpo nat[ura]l de canaria para
probar lecciones en can[onica]s pres[ent]o por testig[o]s a d. Rodrigo Pacheco, y a
d. felix de castillo, estudiantes sus condiscipulos de los q[ua]les fue re-
cebido juram[en]to en forma de d[erech]o socargo del qual prometieron
de decir verdad y preguntados dixeron q[ue] conocen al suso d[ic]ho
que los pres[enta] y saben y an bisto como a leydo en esta [santa] ill[ustrisi]ma [y]gl[esi]a de s[eño]r
s[an]ta m[ari]a de Jesus univ[ersida]d de seu[ill]a cinco lecc[ione]s en can[onica]s en dias lectivos y la m[...]
te de una hora en cada leccion y esto responden y an bisto, y es la ber-
dad socargo del juram[en]to q[ue] tienen fho y d. Rodrigo pacheco es de edad de
diez y ocho años y d. felix de castillo de veinte y nueve, poco mas
o menos y dixeronlo juraron y firmaron

12= 19 | Don Rodrigo pacheco | Don felix de castillo | Ante mi | Diego Toledano y Polo notario app[osto]l[i]co y s[ecreta]r[i]o

En seu[ill]a en lunes siete de jullio de mill seis[cient]os y siete
y cinco años p[arecio] ante el s[eño]r d[oct]or lopez el con[...]

+ gonzalo p[ere]z de campo natural de las yslas de canaria digo que yo e cursado en esta unibersida
de de sebilla quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo e leydo cinco lesiones en la
dicha facultad todo lo qual tengo probado
ante el secretario della y porque trato de
graduarme de bachiller en la dicha facultad
a v[uestra] m[erce]d pido y suplico me dispense el
quinto curso y admita mi presentasion man-
dando me dar el dicho grado pues es justisia
que pido etc.

gonzalo p[ere]z de campo

Auto | Y vista la pres[entaci]on por el s[eño]r d[oct]or deslugo [...] en q[ue] avia
dispenso como lo pide y admitio su pres[entaci]on mandando le dar
el grado y asi lo proveyo y m[an]do ff[irm]o stuniga

d[oct]or don [...] de cas[...]
velazquez | Ante mi | Diego Toledano y Polo notario app[osto]l[i]co y s[ecreta]r[i]o

Bachiller en cánones de D. luys ... de ... — Año de 1625

151

... Cameros natl de Alcala de los gazules ...

Vecadr

En Sevilla en martes veinte y seis de agosto de mill y seis cientos y veinte y cinco años D. luys Alº de los cameros natl de Alcala de los gazules ... curssos en canones presento por testigos a D. Antº perlines de fonseca y a el Ldo. monrroy ... los quales fueron recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al suso dicho que lo saben ... a oydo y visto como ... en esta universidad de seuilla ... en canones de la mayor parte de un ... mayores dispensados por ... y esto saben y an visto ... es la verdad so cargo del juramento que hicieron y ... perlines de fonseca es de edad de veinte y tres años y el Ldo. monrroy de veinte y quatro años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Antº perlines de fonseca

Ldo. ... monrroy

Ante mi

D. P. Solano y ... notario app.co

En Seuilla en este dicho dia ... ante el Sr. Dr. D. Franco. de Castellanos Belasquez la presentó el contenido

Don luys Alº de los cameros natural de la villa de Alcala de los gazules ... digo que yo e cursado en ... cursos ... quatro cursos en la facultad ... todo lo qual tengo provado ante el presente secretario como consta de este testimonio ... hago presentacion ante Vmd. ... de graduarme de bachiller en la dicha facultad

pido y supp.co a Vmd. me dispense ... y ... admitida mi presentacion mandarme dar el dicho grado pues ...

... pido ...

Don luys Alº de los cameros

Y bista la petn. ... el dicho s. Dr. ... dixo que le dispensaua y dispenso todo como lo pide. Y le mando dar el dicho grado y ... testigos ... robeyro y ... suso.

Dr. Juan de Castellanos Velasquez

Ante mi

D. P. Solano y ... notario app.co

Yo don P.º [illegible] notario publico Zapp.co por autoridad apostolica y ordin.as secretario del muy ynsigne collegio mayor de Santa maria de Jesus estudio general y Univ.d de sevilla, Doy fee y berdadero testimonio a los que el presente bieren, como Don luis Alonso de los cameros, natural de Alcala de los gazules, matriculado desde diez y ocho de otubre del año de mill y seiscientos y diez inuebe, para primero Curso de canones, probo ante mi antecesor el D.or eusebio perez de casuma Da, aberoido y Cursado en este dho collegio y Univ.d en decreto y decretales con zedula de examen de latin desde el dho dia diez y ocho de otubre del dho año, hasta [illegible] de abril del año de mill y seiscientos y veinte, oyendo a los catedraticos de prima y visp.as de decretales y al de decreto y sus substitutos en los dias lectivos y mas de la mayor p.te de ella en cada leccion, lo qual probo con los dhos y deposiciones de Don di.º Finuelo niño de guebara y Luis [illegible] sus condiscipulos q.e conseguian ansi lo declararon y firmaron [illegible] doy fee y berdadero testim.º como el suso dho matriculado desde diez y ocho de otubre del año de mill y seis cientos y 20.te para segundo curso de canones, probo ante mi aberoido y cursado en este dho coll.º y Univ.d en decreto y decretales desde el dho dia diez y ocho de otubre del dho año, hasta fin de abril del año de mill y seis cientos y v.te y uno oyendo a los catedraticos de prima y visp.as de decretales y al de decreto en los dias lectivos mas de la mayor parte de ella en cada leccion lo qual probo con los dhos y deposiciones de [illegible] Felipe de Escobar, y Diego de campos sus condiscipulos q.e [illegible] ansi lo declararon y firmaron [illegible] doy fee y berdadero testim.º como el suso dho matriculado desde primero de marzo del año de mill y seis cientos y v.te y dos, para tercero curso de canones probo ante mi aberoido y cursado en este dho coll.º y Univ.d desde el dho dia primero de marzo del dho año hasta nuebe de

biembre del mismo año oyendo a los catedraticos de prima de de...
les y sus sobstitutos en los dias lectivos y nadara la m.ª p.te de...
en la dha leccion. lo qual probo con los dhos y deposiciones de d...
go de fuentes, y don Alonso tamariz sus condiscipulos que con jura...
mento ansi lo declararon y firmaron

Y por ser verdad di este testim.º a los q.e el pres.te vieren como el susodho
luis Al.º de los cameros matriculado desde diez de nob.re del año de
seis dientos y veinte y dos para quarto curso de canones probo ante mi aber
y cursado en este dho collegio y univ.d desde el dho dia diez de n...
del año dho hasta ultimo de mayo del año de mill y seis d...
y veinte y tres oyendo a los catedraticos de prima de decretales y...
titutos en los dias lectivos y nueva la mayor p.te de lla en cada lec...
cion lo qual probo con los dhos y deposiciones de d.n inigo de...
y don Alonso tamariz sus condiscipulos que con juram.to ansi lo d...
ron y firmaron como todo mas largamente consta del lib.º de pro...
de cursos y matriculas que queda en mi poder a que me re...
y para que de ello conste di pedim.to de la p.te di el pres.te en publica forma y en...
que haga fee y ciff.º en seu.ª en once dias del mes de jun... de mil
dientos y veinte y tres años

en testim.º de verdad

lo signe y firme

y yo don d...
P.º Alo, not.º publ...
por autoridad app.ca
y del dho coll...
lo escribi signe
y requeri...

D. P.º Al.º Mario
notario app.co

En miercoles treze de ... de mill y seis cientos y veinte y cinco años D. Al.o noguera Can.o de la s.ta igl.a de ... p.a probar ... en can.s pres.o por t.s a ... de quesada y a ju.o muños estudiantes de ... los quales fue rrecibido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de decir verdad y pregun.dos dixeron que conocen al dho ... q saben y an visto como a ... [illegible] ... de canones dispensados por el s.r rector ... [illegible] ... y esto es la verdad so cargo del juram.to q hicieron y el d.o quesada es de edad de onze y nueve años y ju.o muños de quinze poco mas o menos y asi lo firmaron =

[illegible] — Juan [illegible] — D. P.o [illegible]

Ante mi — notario app.co [illegible]

En ... en miercoles treze de ... de la ... dho s.r ... [illegible] ... castell.os ... [illegible]

Don Alonso Henriquez Can.o de la s.ta yglesia de ... digo que e cursado aqui en la Universidad de ... en la facultad de canones quatro cursos ... en la dha facultad todo lo qual tengo provado ... del notario della y porque me quiero graduar de bachiller en la dha facultad =

A V.md pido y suplico me dispense en quinto curso y lecciones y admita mi presentacion pues es justicia que pido =

Al.o Henriquez

Y ansi pres.da ante el cont.do ... dixo que le dispensaba y dispenso como lo pide y admitio su presentacion ... de lo q dar el dho grado ... y asi lo proveyo y mando =

[illegible] — Ante mi — D. P.o [illegible] notario app.co

en ... ca ... reales ... resto ... 5 rs.

525
56

En la ciudad de los Reyes en diez y nuebe dias del mes de abril de mill y seis cientos y cinco años el doctor Luis Diaz Franco ... presentó por testigos a Pedro Bartolomé ... y a don Luis de Coronado estudiantes ... de los quales fue recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que saben y an bisto como el susodicho ... cinco lecciones en canones y cinco en leyes en dias lectivos ... conforme a estatutos desta dicha universidad y esto responden ... so cargo del juramento que tienen fecho y el dicho ... dixo ser de edad de veinte y quatro años y el dicho don Luis Coronado de diez y nuebe años poco mas o menos y ansi lo juraron y firmaron

Diego de Alvarado Ynojosa

Antonio

Don Luis de Coronado

Luis Diaz Franco natural de la ciudad de Lisboa digo que yo tengo cursados quatro cursos en la facultad de canones y dos cursos en la de leies y asimismo tengo leidas dies leciones cinco en la facultad de canones y cinco en la facultad de leies en dies dias lectivos en esta universidad todo lo qual tengo provado ante el secretario della = y por que trato de graduarme de bachiller in utroque

A vuestra merced pido y suplico dispense el quinto curso y admita mi precentacion y mande dar el dicho grado pues es justicia que pido

Luis Diaz Franco

Auto — Y vista la petición ... por el señor doctor ... de Castellanos Velasquez ... dixo que ... derecho ... grados.

(margen izquierdo:) ... canones en ... leyes ... de Luis Diaz ... autos y ...

(margen izquierdo:) por el ... contador en ... de ... Bartolomé Sanchez ... años ante el señor ...

(margen derecho:) ... en ... cinco ... derecho ... grados.

Dispensibay dispenso ~~[illegible]~~ como lo pide y adm
supues p. el d(ic)ho g m(erce)d se le diese e Zasi lo p
y m(an)do y firmo

El l(icencia)do Juan de Castellanos
Velazquez

Ante mi — D. Tolsario
notario app(ostolic)o

Reg.to del Bller en canones de D. Ant.o Montero de Espinosa, natl. de Cartagena en Indias y 2 B.o de Secu. autos y press.

Año de 1625

156

Yo Antonio Ruano de Medrano scriuano del Rey Nro. Señor y del muy insigne Claustro estudio y vniversidad de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q. Don Antonio Montero de Espinosa natural de Cartagena en Indias con cedula de Approvacion en gramatica tiene probado auer cursado en la vniversidad de seuilla en Decreto y Decretales el tiempo que ay desde seis de Abril de seiscientos y veinte y dos hasta veinte y nueue de Junio del mismo año con testimonio signado del s.o de la dicha vniversidad venia con su matricula y para hazer curso entero probo auer cursado en esta de Salamanca en Decreto y Decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y dos hasta diez de nouiembre del dicho año y la sesta desde primero de Abril de seiscientos y veinte y tres hasta fin de Julio del dicho año segun consta del Reg. de la Lectura de Don Ant.o de Lara a fojas nouenta

Tiene mas probado auer cursado en la vniversidad de Salamanca otro curso en Decreto y Decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y tres hasta veinte de Abril de seiscientos y veinte y quatro en el Reg. de Don Henrrique de guzman a fojas seis

25 Tiene mas probado auer cursado en la vniversidad de Salamanca otro curso en Decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y quatro hasta veinte de Abril de seiscientos y veinte y cinco en el Reg. de Don Claudio Pimentel a fojas nueue // y esta matriculado el dicho Don Ant.o montero en cada año en tiempo competente para ganar su curso de Salamanca y de pedimiento de su parte di la presente en Salamanca a dos dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y veinte y cinco años. Va en fe de ello signé

en testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

(margin: ...ones en ...)

En Salamanca en dos dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y veinte y cinco años. D. Ant.o montero de espinosa para p.to bar. leciones en canones pres. por testigos a Jacinto de quintanilla, a fran.co de Sedano estudiantes de los quales fue rrecibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados.

Diseron que conoscen al susodicho que lo pres[enta] y saben y an visto ca[lificado]
Calleja de en este colegio de nuestra señora de Jesus Maria Univ[ersida]d. desta
cinco leciones cantidas en un dia de vacaciones mayores de la fac[ultad]
dispensadas por el s[eño]r R[ect]or en oras distintas la medio que le dexo
ora entera de leccion conforme todo a los estatutos de esta
dicha univ[ersida]d. y esto saben y an visto por aberse allado pres[entes]
a ellas. y es la verdad so cargo del juramento que tienen hecho
y Jacinto de quintanilla es de edad de veinte y tres años poco mas y
y fran[cis]co de sseda de veinte y dos poco mas o m[en]os. y asi lo juraron y firmaron
y el dicho estudiante lo señala

Jasinto de quintanilla

Francisco de Seseda

Ante mi

D[iego] P[ere]z Colorado
notario app[ostolic]o

En Sevilla en miercoles tres de dias de sept[iembr]e de seis[cient]os y cinco
tecepcion el dotor D[o]n Fran[cis]co de Castellanos lopez clerigo

Don Ant[oni]o Mont[er]o de espinosa natural de Caracas de las indias y vezino
desta Ciudad de Sevilla d[ic]go que yo e cursado dos Cursos en esta
univ[ersida]d y leido cinco lecciones en la facultad de Canones dispensadas
todo lo qual tengo probado ante el presente secretario todo conforme
a estatutos desta d[ic]ha Universidad. Y los otros los restantes cursos
en la d[ic]ha facultad de Canones tengo cursados y probados por la uni-
versidad de Salamanca como consta deste testimonio de que hago
presentacion. Y porque tengo de Graduarme de bachiller en
Canones

a V. m. pido Y supp[li]co me dispense el quinto curso Y lecciones Y admita
mi presentacion. Mandandome dar el d[ic]ho grado por ser de justicia que
pido. Et[cetera]

Ant[oni]o Mont[er]o de espinossa

Auto

Y por el d[ic]ho s[eño]r R[ect]or visto lo susod[ic]ho dixo que avia por presentada la contenido en e[sta]
peticion y que desde luego le dispensaba y dispenso todo como lo pide y mandaba
dar y mandolo dar el d[ic]ho grado. y la admitio s[u] pres[entaci]on. Y asi
lo proveyo y m[an]do

D[o]n Fran[cis]co de Castellanos
Velazquez

Ante mi

D[iego] P[ere]z Colorado
notario app[ostolic]o

158

En Sealam.ca en diez de oct.e de mill y seis.os y siete y cinco años p.o ante el s.r R.or s.r pres.te el cont.e

Luis Ph.o Jaumes natural de Jibraleon dioecesis de Sevilla digo que yo me dexe de matricular en el quarto curso del año passado de Instituta por descuido siendo verdad como es que curse todo el d.ho curso plenam.te de lo qual offresco informacion =

A V.md pido y suplico me dispense la d.ha matricula pues es conforme a estatutos y m.de al secretario reciba la informacion q offresco pues es just.a que pido etc.a

Luis Ph.o Jaumes

Y vista la pet.on arriba cont.da por el s.r R.or dixo que lo ha por dispensado y dispenso la d.ha matr.la como lo pide y m.do que dé la inform.on que ofrece ante el pres.te secret.o de aber cursado el d.ho curso competente para ganar el d.ho curso y asi lo proveyo y mando y lo firmo siendo testigos ... que doy fee

Antemi

Juan de Castellanos
... que

D. P.o Hidalgo ...
notario ... secret.o

en encan. felgi. don luis de los Ynfantes

En seu.a en quinse dias del mes de nov.e de mill y seis.os y veynte y cinco años. Don di.o de hosses nat.l de cordova para provar lecciones en can.es pres.to por testigos a don luis de las Ynfantes y a don sebastian de çarate colegiales deste colm.o de sevilla, de los quales se recibio juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodho y le an visto y saven que a oydo y leydo en canones en este colle.o mayor de S.ta M.a de Jesus univ.d de seu.a cinco lecciones en un dia (?) dispensadas por el s.r R.r conforme a estatuto desta dha univ.d y llam.do parte de una ora en cada leccion y esto saben y responden y es la verdad so cargo del juram.to que tienen fho. y don luis de las ynfantes es de edad de veinte y seis años poco mas o menos y don sebastian de çarate de treinta y seis y asi lo juraron y firmaron.

Lld.o Don luis de las Ynfantes i mendoza — D.or D. sebastian de çarate — Ante mi D.r Ldo. ... notario app.co

presentes

Don diego de hosses natural de cordova digo que yo e cursado en esta universidad de seu.a cinco cursos en la facultad de canones y asi mismo he leydo cinco lecciones en la dha facultad, todo lo qual tengo probado ante el secret.o della y porque trato de graduarme de bachiller,

a v md pido y sup.co admita mi presentacion y me dispense las lic(?) ciones mandando me dar el dicho grado pues es just.a que pido &.

Don diego de hosses

En seu.a en quinse de nov.e de mill seis.os y veynte y cinco años dia sabado p.o ante el s.r R.r la pres.o clam.

Vista la pet.on arriba cont.da por el s.r R.or D. fran.co de castellanos velazquez dixo que luego le dio por dispensado como lo pide y le mando dar el dho grado de bachiller pro(?) vejo (?) V md. y firmo. fho. ...

D. fran.co de castellanos velasquez — Ante mi D.r Ldo. ... notario app.co

[Prob]aciones en can[one]s de P° Tirado mon[tero] y grado de car ... de escu[ela]s

En Sevilla en veinte y un dias del mes de Março de mill y seis[cientos] y veinte y cinco años. P° Tirado montero natural de Cazorla ... y de escuelas para probar los cursos en canones presento por testigos a Fran[cis]co Bordeus barrientos y a Martin garcia estudiantes de los quales fue recebido juram[ent]o en forma de der[ech]o so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron y declararon en el caso de la peticion que los presenta que saben y an bisto como el dicho en este coll[egi]o m[ay]or de S[an]to Tomas ... universidad de escuelas cinco cursos en canones en dias lectivos ... conforme a los statutos desta dicha universidad y es ... lo saben y an bisto como sus condiscipulos y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y el dicho Fran[cis]co bordeus es de edad de diez y seis años y martin garcia de veinte años ... y asi lo juraron y firmaron

= 20. Fran[cis]co Bordeus de Barrientos. Martin garcia. Ante mi Don P° Tolsano notario app[ostoli]co y s[ecretari]o

En Sevilla en treinta y un dias del mes de ... de mill seiscientos y veinte y cinco años para grado el S[eñor] D[octo]r D[on] Fran[cis]co de Castellanos ...

P° Tirado montero natural de la villa de Cazorla diocesis de Sevilla digo que yo e cursado en esta ciudad de Sevilla cuatro cursos de canones y asi mismo e leido diez lecciones en esta facultad de canones y asi mismo ... lecciones en ella todo conforme a los estatutos desta universidad lo que tengo probado ante el secretario desta universidad y porque trato de graduarme en la dicha facultad de bachiller =

Pido y suplico a v. md. dispense el quinto curso y admita mi presentacion y mandar darme el dicho grado pues es justicia que pido etc.

P° Tirado Montero

Auto. Vista la peticion arriba contenida por el dicho señor doctor dixo que luego le dispensaba el quinto curso como lo pide y admitio su presentacion y que se le de el dicho grado. Y asi lo probeyo y firmo. Testigos

D[octo]r Fran[cis]co de Castellanos ... Ante mi. D. P° Tolsano notario app[ostoli]co y s[ecretari]o

Lic.do del Ulr.e ... Gaspar de Esparadosna ... madrid de 23 de oct. ...

En Seu.a en veinte y quatro dias del mes de nov.e de mill seis.os y v.te y cinco años ante el s.r D.or D. fr.co de castellanos la q.l se presento el cont.do

Don Gaspar de Parada ... digo que yo he cursado en esta Universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y en los tres estoy matriculado y tengo probados ante el s.r de ella y en el quarto por aver dexado de hacerlo y asimismo tengo leidas diez leciones en la facultad en cinco dias lectivos conforme a statutos de esta Univ.d y porque trato de graduarme de Bachiller en la dicha facultad.

A Vm pido y suplico me dispense la matricula del quarto curso mandando el s.r Reciba informacion del quarto curso y asimismo el quarto curso y admita lo como curso y ... presentacion ... pido justicia ...

Don Gaspar
de Esparada

Auto

Vista por el dho s.r la pet.on auiendo cont.da ... dixo que le dispensaba y dispenso todo como lo pide y que el s.or ... y admitio su pres.on y ansi lo proveyo y mando y firmo ... ante mi

Fran.co de castellanos Velasquez

Antonio

D. P. ... notario ...

Lec.do encar.as

En Seu.ª en d.te y quatro dias del mes de nob.re de mill y s
ste y cinco años D. Gaspar de granados para probar Lec.d encar
presento por testigos en la dha causa a don al.do monrroy y a don lu
cas obregon estudiantes de los quales fue recebido juramento en forma
de dr.o so cargo del qual prometieron de decir berdad y preguntados
si conocen que el conocido al suso dho que los pres.tes saben y an bisto
que [illegible] en esta univ.d cinco lec.s en can.es que la m.or parte de
ella cada leccion en cinco dias lectivos conforme al estatuto des
ta univ.d y esto saben y responden es la verdad so cargo del
juram.to que tienen fho y D. lucas de obregon es de edad de v.te
años y el don al.do monrroy de v.te y dos poco mas o m.os y asi lo dixeron
y firmaron

D. lucas de obregon — Al. Monrroy — Ante mi D. P.o [illegible]tario notario app.co

163

[margin: ...Licencia? ... Antº Juste familiar del Colº ...]

En sevª en diez y tres dias del mes de abril de mill y seis[os] y veinte y nueve años el Ldo Antº Juste familiar p[ar]a probar sus cursos en medicina presento por testigos al Ldo Gonzalo de carmona y al Ldo Pº de carmona de los quales se rezivio juramento en forma de dº so cargo del qual prometieron de dezir verdad y siendo preguntados dixeron que conocen al suso dho que lo presenta y saben y an visto como a leydo en este colº mayor de sª maria de jesus univ. de sevª sinco leciones en medicina en la forma y orden q[ue] es de costumbre cada una dellas en dias lectivos y esta es la verdad so cargo del juramento q[ue] fecho tienen y el dho Ldo gonzalo de carmona es de edad de veinte y dos años y el Ldo Pº de carmona es de edad de veinte y cinco poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Ldo Gonzalo de carmona

El Ldo Pº de los ... Antemi

D. Estevan Polo notario [illegible]

En sevª en la camara Rl del dho colº y univ. ante los s[eño]res R[ect]or y Consiliarios conviene a saber el Dr fran[cis]co de castellanos Rector el Dr Peñafiel el Dr Marin el Dr D. Pº delgado consiliarios parecio el Ldo Antº Juste familiar del dho colº y dixo que se presentaua y presento ante sus mrdes p[ar]a graduarse de Ldo en la facultad de medicina q[ue] sus mrdes admitiesen su presentacion y que en quanto a la informacion que conforme a estatutos debe hazer su mrd pasen por la que hizo p[ar]a entrar en el dho colº se le hizo y que las demas diligencias tiene hechas ante el secretario con sus actos

Y los dhos s[eño]res R[ect]or y Consiliarios admitieron su presentacion y en quanto a la informacion estan y pasan por la que hizo para entrar en este dho colº se le hizo al suso dho y mandaron se proçediese a examen y que saliendo aprovado por mayor p[ar]te se le diese el d[ic]ho grado y asi lo acordaron y mandaron

D. fran[cis]co de castellanos

Antemi

D. Estevan Polo notario appco [illegible]

En sevª dho

[illegible]

Inform.on de Lorenzo Perez regular nat.l de Canaria

+

Año de 1625

165

Canaria

En seis de Enero de mill y seis.s y veinte y cinco años p.a ante el s.r R.dor D.r Fran.co de Castellanos se pres.to el contenido

Lorenço Peres estañol presbitero natural de la isla de Canaria estante en esta ciudad de Sevilla digo que a mi derecho conviene hacer informacion como e sustentado conclusiones publicas en esta universidad de Sevilla, y asi mismo como soi clerigo sacerdote
a v.md pido y suplico mande al secret.o de esta universidad resiba la dha informacion y constando della se me de ansi mande dar testimonio en forma i en manera que haga fe por ser justicia que pido etta.

Lorenço Perez estañol

Auto

Y vista la d.ha pet.on por el d.ho s.r R.dor dixo que desde luego md.o a mi el pres.te secret.o reciba la d.ha infor.on y acabada se pres.te ante su md. p.a proveer justicia y asi lo proveyo y md.o y firmo fecho ut supra

Juan Fran.co de Castellanos velazquez

Ante mi

D.r Pedro Soldano Lugo notario app.co

En s. en quatro dias del mes de en.º de mill y seis y cien.tos y quatro años
Lorenço perez estand.l presbit.º p.a la dha inform. que en su p.n offrece
pres.to por t.º al d.r D. Bermudez de Molina collegial deste coll.º m. de
Sen.ª del qual fue recibido juram.to en forma de d.º so cargo del qual
prometio de decir verdad y preguntado dixo q.e conoce al suso dho
q.e le pres.ta y save q.e entiende q.e el dho d.r D. Bermudez fue s. via
en este dho coll.º y univ.d el dho lorenço perez sustento unas
conclus.s publicas en esta dha univ.d presidiendolas el lic.do Ju.
marin abogado desta r.l aud.ª de esta dha ciudad, y las sustento
con muy gran erudicion y dando muy buena quenta de su perso
na que fueron de la facultad de canones. - Y assi mismo sabe este
testigo q.e el dho Lorenço perez es clerigo presbit.º porque le a visto
y visto dezir missa y esto responde y es la berdad por el juram.to
q.e tiene fho. y no le tocan las generales de la ley y leyendole su dho
se retifico en el y q.e es de edad de treinta y cinco años poco
mas o m.s y assi lo juro y firmo

D.r Bermudez Ante mi D.r Pedro de Mano y de lo
notario app.co y de s.ª

En s. en este dho dia mes y año el dho lorenço perez estand.l p.ª la
dha su inform.on presento por testigo a Ju.º bapt.ª perez ortega estu
diante estante en esta dha ciudad, del qual fue recibido juram.to en forma
de d.º y el lo hizo in berbo sacerdotis de decir berdad. y pregunt. dixo
q.e conoce al suso dho q.e lo pres.ta y sabe y a bisto como por el mes de feb.º
del año pasado de mill y seis.os y tres y quatro sustento unas concl.s
publicas en este dho coll.º y univ.d en la facultad de canones
y le presidio a ellas el lic.do Ju.º Marin abogado de la r.l aud.ª des
ta dha ciudad, y las sustento muy doctam.te y dando muy buena
cuenta de su persona porque como es muy gran estudiante, y assi
mismo sabe este testigo q.e el dho lorenço perez estand.l
es clerigo pres bitero porq.e le a visto y bisto decir missa
y no sabe cosa en contrario y esto responde y es la berdad so
cargo del juram.to q.e tiene fho. y no le tocan las g.les y leyendole su dho se ra
tifico en el y es de edad de tr.ta y nueve a.s poco mas o m.s y assi lo juro y firmo

Ju.º bapt.ª perez ortega Ante mi D.r Pedro de Mano y de lo
not.º app.co y de s.ª

4.º En Osuna en este dicho dia mes y año el susodicho para la dicha informacion presentó
por testigo a don Antonio Cordero estudiante cabsto (?) en esta villa
que siendo del qual fue recibido juramento en forma de derecho y
so cargo del qual prometio de dezir verdad en esta çiudad, y preguntado
dixo que conosçe al susodicho que lo presenta y sabe y a visto
que en el mes de otubre del año pasado de mill y seis ...
tuvo sustentado conclusiones publicas en el dicho colegio
... en la facultad de canones y le presidio a ellos el ...
Maçin abogado de la Real Audiencia de la dicha çiudad, y las sustentó
muy doctamente y dando muy buena quenta de su persona
por ser como es muy buen estudiante; y asi mismo sabe
que el susodicho es clerigo presbitero y a oydo y visto ...
y a como ... y no sabe cosa en contrario y esta
es la verdad por el juramento que tiene fecho y lo que sabe ...
... ratificose en el y que es de edad de veinte y seis años
... y que lo juró y firmó
don Antonio Cordero — Antonio — Ante mi Pedro Tellario (?) ... notario apostolico

Auto — En Osuna en quatro dias del mes de enero de mill y seisçientos
y ... años fue vista la informacion a ... por el
... y la aprobó y dió por buena y bastante y ...
... de lo que pide. Conformóse y asi lo proveyó
y firmó
Antonio — Ante mi ... notario apostolico

Juan de Castellanos Velazquez (rubricado)

[illegible] mo de los [illegible] [illegible]

En [illegible] dias del mes de oc-
tubre de mill y seiscientos y veinte y seis años an-
te mi el dicho [illegible] y testigos parecio pre-
sente alonso Ramirez clerigo de menores
ordenes [illegible] y dixo que en la dicha
universidad [illegible] de [illegible]
poder [illegible] [illegible]
[illegible] necesario a [illegible]
1626. [illegible] a cada uno dellos [illegible]
[illegible] villa para que [illegible]
su nombre puedan parecer y cada uno dellos
parezca ante el dicho secretario de la uni-
versidad de sevilla del collegio mayor de
Sancta maria de Jesus y pidio que le [illegible]
un curso de derecho y decretales [illegible]
de seiscientos y veinte y quatro años co-
mo constara por la matricula del dicho
collegio [illegible] que para
[illegible]
[illegible] hacer y cada uno [illegible]
[illegible]
[illegible] y lo firmo de su nombre [illegible]
[illegible]
[illegible] fecho ut supra
[illegible]

El Bachiller Alonso Ramirez

Diego [illegible]

1623 [illegible] [illegible] contenido [illegible] [illegible] que [illegible] fue presente [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] testimonio de verdad

Alonso [illegible] escribano [illegible]

Yo don P.º Ydsario y ... pub.co y app.co por autoridad ... y Secret.º del muy ynsigne Collegio mayor de Sancta M.a de Jesus, estudio general y univ.d de sevilla, doy fe y verdadero testimonio a los q.e el presente bieren, como Don P.º osorio de los rios nal de sev.a diocesis de la d.ha ciudad matriculado en cinco de mayo del año de mill y seiscientos y quatro para prim.º curso de can.es con cedula de ex.en de latin probo ante mi aberoido y cursado en este d.ho collegio y univ.d en decreto y decretales desde el d.ho dia mes y año dichos hasta diez de enero del año de mill y seis.os y cinco, lo qual probo con los d.hos y deposiciones de don Ant.º Vives, y Don P.º de castañeda sus condiscipulos q.e con juram.to ansi lo declararon y firmaron, &.

Y asi doy fee y berdadero testim.º como el suso d.ho D. P.º osorio de los rios, matriculado en v.te y tres de sept.e del año de mill y seis.os y cinco para segundo curso de canones probo ante mi aberoido y cursado en este d.ho collegio y univ.d en decreto y decretales desde el d.ho dia mes y año d.hos hasta fin de Abril de mill y seis.os y seis años, lo qual probo con los d.hos y deposiciones de don Ant.º de Vives, y Don P.º de castañeda sus condiscipulos q.e con juram.to asi lo declararon y juraron.

Y asi doy fee y berdadero testim.º como el contenido matriculado en tres y seis de oc.e del año de mill y seis.os y seis, para tercero curso de can.es probo ante mi aberoido y cursado en este d.ho collegio y univ.d en decretales desde el d.ho dia mes y año hasta fin de Abril de mill y seis.os y siete años, lo qual probo con los d.hos y deposiciones de don Ant.º vives, y Don P.º de castañeda sus condiscipulos que con juram.to asi lo declararon y firmaron.

Y asi doy fee y berdadero testim.º a los que el pres.te bieren como el suso d.ho, matriculado en diez y ocho de oct.e del año de mill y seis.os y v.te y uno para quarto curso de can.es probo ante mi aberoido y cursado en este d.ho coll.º y univ.d en decretales desde el d.ho dia mes y año d.hos, hasta fin de Abril del año de mill y seis.os y v.te y dos, lo qual probo con los d.hos y deposiciones de don P.º de Castañeda, y Juan roman sus condiscipulos q.e con juram.to ansi lo declararon y firmaron, como todo consta mas largam.te del libro q.e queda en mi poder a que me refiero, y para q.e conste de pedim.to de la p.te di el pres.te en publica forma y en manera q.e haga fee. En sev.a en diez y nueve dias del mes de Abril de mill y seis.os y v.te y cinco años

... en verdad. Lo signo y firmo

Yo Don P.º Ydsario y ..., not.º publico y app.co por autoridad app.ca y ordin.º y secret.º del d.ho coll.º y univ.d lo escrebi signe y firme rog.º requerido.

D. P.º Ydsario y ...
notario app.co y s.º

En Seu.a lunes veinte y dos de Junio de mill y seys.os y seys
D. P.o Osorio de los rios Vallioncesso de las ygl.as probar
can.as present. por test.os a Bar.me de Molina y a Ju.o Rosado de los q.les
recibio juram. en forma de d.o so cargo del q. prometieron de dezir verdad
y preguntados dixeron q. saben y an visto como el susodicho d. P.o
vio de los Rios a quien conocen a leido en este est.o m.or unive.
q.o cinco leciones en cada un dia leido diez en seis por el
en Canones. Santisteban y Navarra en cada leccion conforme a los est.
tutos desta dha Univ.d y esto responden y saber y es la verdad
so cargo del juram.to que tienen fho. Bar.me de Molina es de
veinte y dos años, y Ju.o Rosado de veinte y ... y prometieron ...
lo juraron y firmaron ... fe

Ju.o rosado

Ante mi

Bartholome de molina

[...] Notario Apost.o

22 = 16. En Seu.a lunes veinte y dos de Junio de mill y seys.os y seis años p.o ante los s.es vicerrector y con.os supp.s

Pres.or D. P.o Osorio de los rios Vallioncesso de la ygl.a de Seu.a
digo que e cursado en esta Universidad de Seu.a quatro cursos
la facultad de Canones como consta deste testimonio
de la buelta de que ago presentacion, y assi mismo e leido
... leciones en la dicha facultad las quales tengo provadas
ante el presente secretario y por que trato de graduarme de
bachiller en Canones =
a v.s m.d pido y supp.co me ayan por presentadas las lectiones y cursos
y admitan mi presentacion y me manden dar el dicho
grado de bachiller que pido etc.

Don P.o ...

Admitir. En la capilla de la dha Univ.d fue vista por los s.es vicerrector y consiliarios
y luego le dispensaron y dispensaron ... como lo pide
dieron ... y admitieron ... grado y assi lo pro
veyeron y mandaron y lo dicho ... firmo ...

... rector ... Ante mi ... Notario Apost.o

En Sev.a en quinze dias del mes de mayo de mill y seis y veinte y seis años el
D.or D. Rodrigo Serrano y Trillo Colleg.l en este m.do de esta ciu.d para la infor.on
q. se hace en birtud de la peticion y autos retro escriptos presento por
testigos a Joan de la Cruz Gallegos, y a Ju.o de Cevallos, y a Thomas Greg.o
de Mora estudiantes estantes en esta Universidad y Uniu.d de Sevilla
de los q.les fue rescibido juram.to en forma de dr.o so cargo del q.l prometieron
de decir verdad y preguntados dixeron q. conocen al suso dho q. los
presenta y saben y an bisto y tienen noticia como el dho D.or
D. Ro Serrano an con [illegible] proBecho [illegible] estas escuelas desde
q. tomo la posesion de su beca q. fue por principio de febrero
de mill seis y veinte y quatro a asido con gran continuacion y
asistencia sin salir de esta ciudad a una leccion de inforciado de
dies a onze y otra de digesto nuevo de dos a tres y otra de instituta
de quatro a cinco y ansimismo a substituido el año de veinte y [illegible]
con veinte y seis [illegible] la catedra de prima de canones [illegible]
y a presidido con todo este dho tiempo muchos actos de conclusiones
y impresos y de grados con toda aprobacion y concurso de
las escuelas y esto saben y responden y es la verdad so cargo
del juram.to q. tienen fho y leyendoles su dho se ratificaron en el y que
declaravan ser de edad de [illegible] años y Ju.o de Cevallos de [illegible]
[illegible] y Thomas Greg.o de Mora de [illegible] poco mas o menos y asi lo juraron
y firmaron [illegible] yo el [illegible]

Joan de la Cruz Gallegos

Juan de Cevallos

Thomas Gregorio de Mora

Ante mi [illegible] notario pp.co

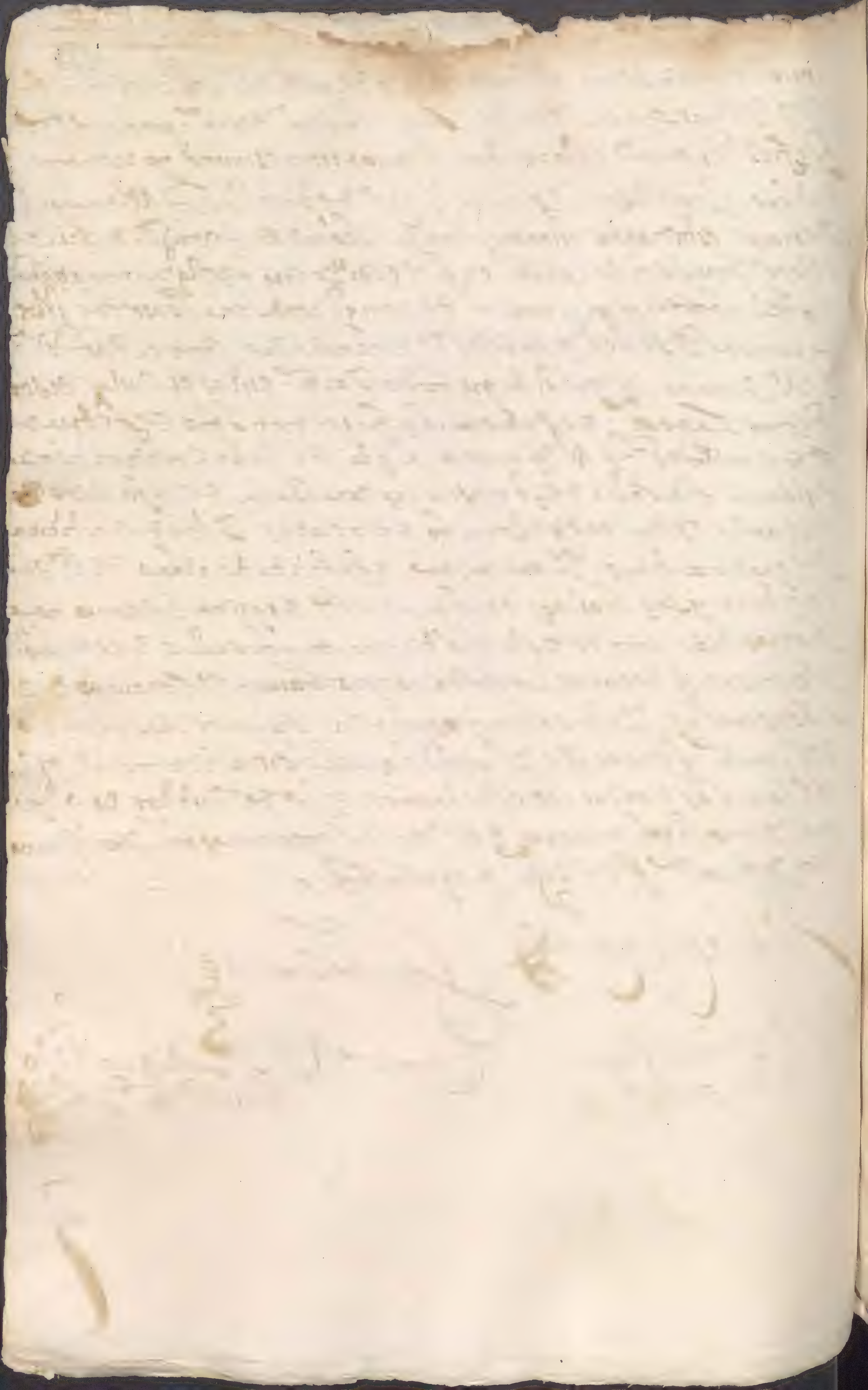

[illegible] ... [illegible]
[illegible] coll.º p.r las cath.s q. a
[illegible] ntado ... en ello
[illegible] y [illegible]

173

En Sevill.a en quinze de mayo de mill y s.os
y v.te y seys años p.a ante el s.r d.r d. Jeron.mo
g.os [illegible] el cont.o

Aqui d.or d. Pablo serrano collegial en su m.r colegio
dijo que a mis pretensiones importa haçer informa
cion de las cathedras presidencias i otros exercicios de le
cion que he echo en servicio de la universidad, i l. m.d
pido q. V. S.a mande se me admitan testigos
y qual.o que en esta razon presentare, i al secretario me
de testimonio. Cruz (?) maior de S. [illegible] de [illegible]

Maio 8. 1626

D.or D. Pablo
Serrano

Auto

Y la pet.on auido cont.do fue bista en este dho dia por el s.r
d.r Jeron. Leon.s y dio comision a mi el pres.te secret.o q.
haçer la inform.on q. de ofrece com.o se pide y constando
de ellas, se le de testimonio en forma co
mo lo pide, que testigos se leyeron q. manda
ron q.e el dho.s. [illegible] lo firmo de q.e
[illegible]

El d.r Jer.mo perez maior [illegible] Ante mi — D. P.o [illegible]
notario appco. y S.[illegible]

...connear
Pr.o Josepe de Suar.o y mos.o Sedano
B.r Bachiller
ap(ro)bado
... Antonio

En sev(ill)a en v(ein)te y ... dias del mes de Abril de mill seis(cient)os y v(ein)te y seys años. presento por

testigo Josepe de Suarez mos.o Sedano p(ar)a probar lecc.s en medic.a q(ue) tiene p(ro)bado(?)

al l(icencia)do ... nicolas de Vargas y al l(icencia)do ant.o juste. de los q(ua)les fue recebido

juram.to en forma de d(e)r(ech)o. so cargo del q(ua)l prometieron de decir verdad

y preguntados dixeron q(ue) conocen a l susso d(ic)ho que los tres años a saber

y an bisto. como a leydo en este coll.o m(aes)tr(o) de los m(aes)tr(os) de Jesus ... [illegible]

quatro lecc.es en medicina. en dias lectivos. conforme a el estatuto de es

ta univ.d y esto respondieron y an bisto y es la verdad so cargo del juram.to

q(ue) tienen fho. y el l(icencia)do nicolas de bargas es de edad de ... años y mas ... [illegible]

y el m.o ant.o juste de ... [illegible] ... años ... [illegible] y assi lo juraron

y firmaron ... [illegible]

Ber. Nicolas de Vargas

El m.o Antonio Juste

D.r ... Tolario(?) y ...

... [illegible] ... Notario App.co

... leyeron los d.s d.r ...
... restaurada la univ.d de su ...
... el curso por cump.do

En seu.a en onze dias del mes de março de mill seys.os y v.te y seis
años los s.es R.or y cons.os estando juntos y congregados como
lo an de uso y costumbre en la camara r.l de este coll.o m.or de s.ta
m.a de Jesus univ.d de esta ciu.d paresieron ante sus md.es los d.res
Luis Ramirez catredatico de p.ma de medicina, y el d.r s.tiago de
balberde, y d.r dionisio benis catredaticos de medicina
de visp.s el d.r s.tiago d.ho y de sirugia el d.ho d.r dionisio
benis en esta univ.d y dixeron a sus mds. que aunque era
verdad que no paresse ser suyo se abian tocado las escuelas
y otras incomodidades grandes que de la avenida
resultaron para poder leer y por falta de manteimientos
calles ynundadas que no se podian pasar casas ynhabitables
y falta de vestidos que el rio se abia llevado a los estudian-
tes y por estar los generales con mucha humedad por a-
ver tenido dos estados de agua dentro con todo fueron de
pareçer que ya abia cesado algo de estos inconbenientes se
podria continuar las lecciones del curso y extraordinarias
como se a hecho estos dias pero la experientia se a enseña-
do evidentemente quan perniçioso es a la salud de los que
leen y mucho mas a los que oyen porque estavan humedos
que a poco tiempo que estuvieron los generales salen elados y
rresfriados de manera que se puede temer grandes y graves
enfermedades de casi esta en los d.hos generales, y que asi pe-
dian a sus mds. que diesen licentia para no leer dando
el curso por cumplido pues en todo el no se savia este incon-
beniente, y no quedava por los catredaticos [illegible]
antes el acudir al curso, y de no dallo por cumplido se se-
guirian muchos gastos a los estudiantes forasteros y que-
daria la univ.d despoblada para el año de adelante, a los
quales d.res respondieron el d.hos s.r R.or y cons.os que lo
diesen por parecer y lo firmasen et san.e Como en efeto
lo hicieron y aviendolo visto y considerado estas

Q

razones arriba referidas y otras y la gran carga desto
q(ue) era ber los trabajos q(ue) los estudiantes abian p(asa)do
y perdidos muchos dellos quanto tenian y lo dado
q(ue) se p(odi)a perder la uida y que abian benido a q(ue) dandoseles
el dicho curso por cumplido para poder acudir a remediarse
dixeron que como lo tenian proveydo que aquellos dos dias
se les dieren por ganados sin embargo de no aberse cursado
por aber estado el coll(egi)o con dos estados de agua, asi mesmo
daban por ganados los demas dias restantes hasta fin
de Abril porque de la misma suerte que daron los generales
con la misma razon no dan lugar para poderse leer en ellos
y assi los dichos s(eñore)s d(octore)s y cons(iliari)os daban por cumplido el curso
si se le cursase assi en los primeros dias que se le echo de
como de estos siguientes y assi lo determinaron y acor(daron)
de todo lo qual doy fee

Hernando ... Molina — El d(oct)or Al(ons)o Perez Marin — Fran(cis)co de ... de los que ... — Antonio ... — D. F. Tolsa ... notario app(ostolic)o

En Sev.a en diez y seys dias del mes de Abril de mill y qui.os y nov.ta y seys años. Mn. Ximenez de baluerde p.a probar los cursos en canones p.o por t.os a d. Sebastian de parada, y a d. Luis de los infantes, de los q.les fue rescebido juram.to en forma de d.o so cargo del q.l prometieron de dezir verdad y pregunt.dos dixeron que saben y an visto como el sugeto dho a leydo en esta univ.d de seis cinco liciones en canones en un dia diferentes por el S.r R.or y cons.os conforme a estatutos de esta dha univ.d [illegible] y es verdad por el juram.to q. tienen fho. y d. Sebastian de parada es de edad de veinte y cinco años. y d. Luis de los infantes de vte y cinco. por manera [illegible] lo firmaron de sus nombres

Sebastian de parada — Luis de los infantes — ante mi — [illegible] notario

En Sev.a jueves diez y seis del dho mes y año p.o ante los S.res D.or D. [illegible] bermudez lugarteniente de [illegible]

Martin Ximenez de valuerde natural de la ciudad de ecija digo que yo e cursado en la universidad de salamanca desde el año de ochenta [illegible] de ochenta y cinco [illegible] cursos en la facultad de canones los quales deje de probar en aquella universidad por ciertas causas y por serme forcoso graduarme de bachiller en la dha facultad y no poder ir a salamanca a probar los dhos cursos y hallarme al presente en esta universidad de sevilla ====

A V.m.des pido y suplico manden al secretario reciba informacion quanto a todas cosas [illegible] de aver cursado los dhos cursos en la dha universidad de salamanca por tener como tengo aqui testigos que me los vieron cursar cumplidos en la dha universidad y asi mismo tengo leidas cinco lecciones en la dha facultad dispensadas por V.m.des y probadas ante el notario conforme a estatutos desta dha universidad, y admitan mi presentacion y me manden dar el dho grado pues es justicia que pido

Martin Ximenez de Valuerde

Auto — Y vista esta pet.on y esta resp.ta fue vista por el dho s.r Inq.or y Cons.os y
luego mandaron se rreciba la inf.on q se ofrece y admiten
testigos como lo pide; y despues fue vista por sus md.es y
son por buena y bastante mandaron se de al dho [illegible]
[illegible] lo hizieran y mandaron y firmaron de q doy fee

Hernando de [illegible] Moline

Ante mi — D.r [illegible]
notario [illegible]

Ju.o de Segura nat.l de Niebla Ju.o de Segura

En Seu en onze dias del mes de Abril dia sabado de mill y seis
y veinte y seis años el dho Ju.o de Segura nat.l de Niebla para provar lo que tiene pedido
y pres.to por testigos a Jacinto Buenaventura de Roger, y a Thomas Greg.o de Mora
de los quales fue rescebido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron decir
verdad y preguntados dixeron que conocen al suso dho que los presentó y
saben y an visto como a leido en este collegio mayor de S.ta Maria de Jesus univ.d de esta ciudad
y locualen un dia lectivo dispensados por el s.r R.or conforme a estatutos de la
universidad y esto responden y an visto y es la verdad para el juramento que tienen
hecho y Jacinto Buenaventura de Roger es de edad de veinte y cinco años, y Thomas Greg.o de
Mora de veinte y siete poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Jacinto Buenaventura de Roger — Thomas Gregorio de Mora — Antonio — D.r Fr.co Ldo. Ramos? ... notario app.co

En Seu en sabado a onze dias del dho mes y año ante
el D.r D.o Bermudo de Mo[lina] R.or y cons.os la pres[en]to
el contenido

[illegible] ... [illegible] dicen estar ... [illegible]
... [illegible] ... en Canones ... presento ... de Sa-
lamanca, menos un mes y dos dias ... [illegible] ... termino de ...
... ante vm.d ... [illegible] ... en esta de...
Collegio ... [illegible] ... lecciones en la facultad de canones ...
por vm.d ... [illegible] ... y porque tanto
... de ... en la dha facultad. =

A vm.d pido ... [illegible] ... me falta del 4.o curso
... [illegible] ... asimismo el 5.o curso admitiendo mi pres-
tacion ... mandandome dar el d.o grado pues justicia que pido
etc.a

Ju.o de Segura

Y por los dhos s.res R.or y cons.os fue visto la pet.on arriba contenida ... [illegible]
... y desde luego ... dispensaron ... [illegible] ... cuanto ... [illegible]
admitiendo ... mandando ... dar el dho grado y asi lo proveyeron
y mandaron, y el dho s.r R.or lo firmo de que doy fee

D.r D.o Bermudo de Molina R.or — Antonio — D.r Fr.co ... notario app.co

Lic.ᵈᵒ en Can.ˢ Cler.ᵒ pr.ᵒ
Gaspar de Lugo presvitero
Natural de la ysla de la Palma
Can.ᵒ

En sev.ᵃ en treze dias del mes de julio de mill seis.ᵗᵒˢ y veinte y seis años dia biernes, Gaspar de Lugo cl.ᵒ presb.ᵒ bachiller en canones presento por testigos a Gaspar de los Reyes y a Amaro Perez de Fuente y a cada uno dellos se les fue rescibido juram.ᵗᵒ en forma de der.ᵒ so cargo del qual prometieron de dezir berdad y preguntados dijeron que conocen al susodicho y a los dichos tres años y saben y an bisto como a leydo en esta ciudad de la dicha univ.ᵈ cinco lecciones en canones y en cinco dias lectivos de a media hora en cada leccion conforme a estatutos desta dicha univ.ᵈ y esto responden y sauen y es la uerdad so cargo del juram.ᵗᵒ que tienen fecho y Gaspar de los Reyes es de edad de v.ᵗᵉ años y Amaro Perez de Fuentes de treinta años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron de que doy fee.

Gaspar de los Reyes — Amaro Perez de Fuente — Antemi — D. Fr.ᶜᵒ Alvarez notario app.ᶜᵒ y secr.ᵒ

En sev.ᵃ en el dicho dia ante el s.ʳ Rector s.ᵗᵉ lo presento el contenido

Gaspar de Lugo presbitero natural de las Canarias bachiller en Canones por esta Universidad de la ysla de la Palma digo que yo e cursado en esta universidad quatro cursos en la facultad de canones de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asi mesmo e leydo cinco lecciones en la dicha facultad [illegible] tad todo lo qual tengo probado conforme a estatutos de esta dicha universidad ante el presente secretario y porque tracto de graduarme de licen- ciado pido y suplico me dispensen a vuestras mercedes pido y suplico me dispensen el quinto curso y admitan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pido justicia

Gaspar de Lugo

Al margen: Dispensose

La peticion arriba contenida fue bista en este dicho dia por los s.ʳᵉˢ R.ᵗᵒʳ y consiliarios y dixeron que dispensavan y dispensaron con el dicho Gaspar de Lugo

[illegible] firmaron como lo pidio y admitieron siendo testigos [illegible]
de Arondarac [illegible] Basilio [illegible]
y otros [illegible]

Ante mi

[illegible] Samaniego [illegible]

D. [illegible] notario [illegible]

Bac. en cn. p. gra.
Dº de Ballesteros nat. Sevª.

182

Apres. onº — En Sevª en Vte y tres dias del mes de Abril de mill seis. y seis años Dº de Ballesteros pª pro bar lecs. ençan. pues. portto a Juº Fran. cortes y Alº de Zurita estudiantes de la qles fueres ebido juram. en fmª de dº so cargo del qual prometieron de dezir verd. y preguntados dijeron q. conocen al dho q. los pres. y saben y vn. d.: tt. Como a leydo en este colleº mor. y Univd. de Sevª cinco lecciones dispensadas por el s. Rec. en vn dia sentiuo conforme a estatutos desta dha univd. y esto responden y es la verdad so cargo del juram. q. tienen ffº. y Juº fr. cortes es de edad de veinte años, y Alº de Zurita de Vte y años poco mas o menos y assi lo firmaron y de ello doy fee.

1225 · Juº fran. cortes · Alonso de Zurita · Antonii · D. Pº Sellario y pº notario App. y Sº

En Sevª Jueves Vte y tres de Abril de mill seis. y seis años ante el S. Dº Bermudez del Reyno Lo. y Conss. la presentacion.

1215 — Diego de Ballesteros natural de sevilla digo que yo he cursado en esta Universidad quatro cursos en la facultad de canones y assi mismo he leido cinco leciones en la dha facultad dispensadas por Vmds todo o qual tengo probado ante el presente secretario conforme a estatutos de esta dha Universidad y porque trato de graduarme de bachiller en canones A Vmds pido y suplico me dispensen el quinto curso y admitan mi presentacion y me manden dar el dho grado pues es Justicia &ª.

Diego de Ballesteros

Auto — Y la presn. de la dha peticion fue vista por el dhos Sres. Rec. y Consiliarios y desde luego le dispensaban y dispensaron todo Como lo pide admitiendo su presenton. y mandaron se le dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron ffº. Vt sup. de q. doy fee y (lo firmo en ditto?)

Dº Bermudez · Molina · Antonii · D. Pº Sellario y pº notario App. y Sº

En Granada en [veinte] dias del mes de abril de mill seis[cientos] y veinte y seis años [...] de la Laguna [...] leer [...] presentó por testigos al m[aestr]o Monrroy y a fran[cisc]o de Ojeda estudiantes de los quales fue recibido jura[mento] en forma de d[erech]o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados si [conocen al dicho] saben y an bisto como a leydo en este coll[egi]o m[ay]or Univ[ersida]d de scu[elas] cinco letiones de medicina en dias lectivos [...] y esto lo saben y an visto y es la verdad por el juram[en]to que tienen fecho y el m[aestr]o Monrroy es de edad de [veinte] y dos años y fran[cisc]o de Ojeda de [veinte] y quatro poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron de que doy fee. Testado [...] no vala.

El M[aestr]o de Monrroy — Fran[cis]co de Ojeda — [...]

D[octo]r P[edr]o [...] notario app[osto]l[ic]o

En seu[ill]a en jueves [...] de abril de la [...] rebadilla ante el [...] S[eñor] D[octo]r D[o]n D[iego] Bermudez [...] y Conss[iliarios] [...]

Ju[an] [Fort]e de Laguna natural de la villa de Cañete de las Torres de Cor[do]va digo que yo e cursado en la Universidad de Granada dos cursos en la facultad de medicina como consta de testimonio de que hago presentacion y en esta de Se[vi]lla e cursado [...] en la dicha facultad y asimysmo e leido cinco letiones en ella lo qual tengo recibido ante el presente secretario y por que [quiero] graduarme de Bachiller en medicina.

A vuesas mercedes pido y suplico admitan mi presentation y den Comission al presente secretario para que reciba la informacion que ante todas cosas o [...] y debo hazer conforme a estatutos desta Universidad y constando de ella o viendo mandase proceda al examen y [siendo] aprobado me manden dar el dicho grado pues es just[ici]a que pido et[cétera].

Ju[an] Forte de la Laguna

Y la pet[icio]n aui ba cont[enid]a fue bista en este dicho dia por los s[eño]res R[ect]or y conss[iliari]os y de luego admitieron su presentacion y dieron comision al pres[ente] secret[ari]o p[ar]a la inform[aci]on [...] y assi lo acordaron y mandaron y firmaron de que doy fee.

[Firmas]

D[octo]r P[edr]o [...] notario app[osto]l[ic]o

En seu[ill]a en [veinte] dias del mes de abril de mill seis[cientos y veinte y seis años] Ju[an] Forte de la Laguna p[ar]a la inf[ormaci]on que se le [...] por testigo [...] natural de [...] del qual fue recibido juram[en]to en forma de d[erech]o [...]

y de el qual prometio de dezir verdad y pregunt[ad]o dixo q[ue] conosçia al
Alonso Lopez y asimismo a sus p[adr]es de los q[ua]les dixo llamarse P[edr]o Dias
[de la] laguna [y Ana] Conde y ysabel de montilla.

25 Alonso de Zurita Antemi D. P[edr]o del Rosario [illegible] notario app[ostoli]co

En Scca en el d[ic]ho dia mes y año el d[ic]ho Ju[an] Conde de laguna [illegible] presento por testigo a Melchior Moyano de carlos [illegible] de Canete del qual fue rrecebido juram[en]to en f[or]ma de d[erech]o so cargo del qual prometio de dezir verdad y preguntado dixo q[ue] conosce al susod[ic]ho [illegible] y asimismo a sus p[adr]es los q[ua]les dixo llamarse P[edr]o Dial de [illegible] Conde y ysabel de montilla.

Por Melchior Moyano de casnovir Antemi D. P[edr]o del Rosario notario app[ostoli]co

En Scca en este d[ic]ho dia mes y año el d[ic]ho Ju[an] Conde de laguna [illegible] y por su parte presento por testigo al m[aestr]o P[edr]o de Olivares monroy [illegible] del qual fue rrecebido juram[en]to en f[or]ma de d[erech]o so cargo del qual prometio de dezir verdad y preguntado dixo q[ue] conosce al susod[ic]ho [illegible] y asimismo a oydo dezir q[ue] sus p[adr]es se llamaron P[edr]o Dial de laguna y ysabel de montilla.

El M.ro P.o de lo sanos y Monrroy — Ante mi — D. P.o Soltano y Toledo notario app.co y s.o

Auto — Y la inform.on ari racont.da fue bista por los dichos s.es R.or y Conss.os de la ap... baron y dieron por buena y bastante y mandaron se proçediese al examen y saliendo aprobado se le de el d.ho grado como lo pide y asi lo proveyeron y mandaron y firmaron s.o ...

Dor. D.o ... de Molina — El d.r Lopez Perez Marin — Fran.co de Castellanos Velasquez

Ante mi — D. P.o Soltano y Toledo notario app.co y s.o

... Serrano ...

Grado Lr

Herman⁰ p. Elgi de Bachiller de Pedro Garcia del castillo natural de Tenerife

En Sevilla en veinte y tres de mayo de mill y seiscientos y veinte y seis años Pedro Garcia del Castillo de Tenerife para probar leccion encanonicas presentó por testigos a D. Andres Villarroel de la Peña y a Prospero Casola estudiantes de los quales se recibio juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conozen al suso dicho que los presenta y saven que en este curso como ha leydo en este colegio mayor y universidad de Sevilla diez lecciones encanonicas en dias lectivos y la mayor parte de una ora acabada la leccion conforme a estatutos de esta dicha universidad y se lo vieron leer en ambos a dos como sus condiscipulos y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y D. Andres de Villarroel es de edad de veinte y cinco años y Prospero Casola de veinte poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron

D. Andres Villarroel De la Peña — Prospero Casola — Antonio — D.r Estacio Villa notario app.co ...

En Sevilla en el dicho dia veinte y tres de mayo de mil seiscientos y veinte y seis años por ante el S.r D.r D. Gaspar Hernandez de Montalvo y Alonso Lopez ... doctores

Pedro Garcia del Castillo natural de Tenerife en Canaria digo que tengo cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y assimismo e leydo sus lecciones en ella en ... leccion ... conforme a estatutos de esta universidad porque trato de graduarme en bachiller en canones =

A vm. pido y suplico me admitan mi presentacion y me dispensen el quinto curso mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido

Pedro Garcia del Castillo

... arriba contenida fue bista por los señores Rector y consiliarios y jueces de ella luego ad... mitieron su presentacion y le dispensaron el quinto curso como lo pide y le mandaron dar el dicho grado y assi lo obedecieron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo ... de su pedido

Antonio — D.r Estacio Villa notario app.co ...

... Balthasar ... — ... Baptista ... — Antonio

Encarn.on Ju.o infan. natl. de Granada en Ca.nes por sus pres.

En Sev.a en dia 3 y ocho dias del mes de Abril de mill y seis^tos^ y veinte y seis años Ju.o Infante p.a probar lec.s encan.on pres.to por test.s a Ju.o Fran.co Cortes, Fer.do Rodrig.s de los quales estudiantes de los quales se rrecibio dho juram.to en forma de der.o so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conosen al suso dho q los pres.tes por ser y an visto como a leido en este coll.o mor. de S.to Ma.a de Jesus Univ.d de Sev.a cinco lec.s encan.s dispensados por el s.r R.or en yndia conforme a los estatutos de esta dha univ.d y esto rresponden y an visto y es la verdad por el juram.to que tienen fho y Ju.o Fr.co Cortes es de edad de quatro anos y el otro hedad de diez y nueve poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Ju.o Fran.co Cortes — Fer.o Ro.s de Vargas — Ante mi — D. P.o Ollero de Vr.o notario app.co

En Sev.a domingo dies y nuebo de otubre del d.o año vi bacht. p.a ante el S. R.or D. de Sanm.l de Vr.o ... y Conse.os la pres.on ...

Pres.on

Ju.o Infante natural de Granada digo que yo e cursado en esta universidad de Sevilla un curso en la facultad de canones y asimismo e leido cinco leciones en la dicha facultad todo lo qual tengo provado ante el presente secretario. y los demas cursos hasta quatro tengo cursados en la universidad de Salamanca i provados como consta de ste testimonio de ... hago presentacion ante vuestras merçedes i por que trato de graduarme de bachiller en canones =

a vuestras merçedes pido y suplico me dispensen en el quinto curso i leciones i admitan mi presentacion i me manden dar el dicho grado pues es justicia &c.

Ju.o Infante

Vista: Y la pet.on ... fue bista por el s.r R.or y con.s y des de luego le dispensaban i dispensaron todo como lo pide y admitieron su pres.on y le mandaron dar el dho grado y asi lo probeyeron y m.do ... su sup.co a lo primo ... dho S. R.or =

D. ... R. — D. Hermenegildo Lopez ... — Ante mi — D. P.o Ollero de Vr.o notario app.co

Simon Fernandez Barroso nat[ura]l de Faro

En sev[ill]a en ocho dias del mes de junio de mill y seis[cient]os y seis años Simon Fern[ande]z Barroso nat[ura]l de la ciudad de Faro para aver de ser b[achille]r en canones pres[en]to por testigos al lic[encia]do Tomas Gregorio familiar de la s[an]ta inquisicion [illegible] de lo qual se le rescibio juram[ent]o en forma de derecho so cargo del qual prometio decir verdad y preguntado dixo conoce al dicho presentante y que lo a visto cursar y leer en esta universidad [illegible] que a oido dispensado por el rector y conforme a estatutos [illegible] y esto es la verdad so cargo del juramento [illegible] y dixo ser de hedad de [illegible] años [illegible] y lo firmo

L[icenciado] Thomas Gregorio — Diego Trujillo — [illegible] notario app[ostoli]co

En sev[ill]a en nueve dias de junio de [illegible] ante los s[eño]res rector y consiliarios se presento esta peticion

Simon Fernandez Barroso digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla cinco cursos en canones y [illegible] siendo [illegible] todo lo qual tengo provado ante el presente secretario para efecto de graduarme de bachiller en canones =

a v[uestra] s[eñoria] pido y suplico me dispensen las lectiones pues la [illegible] esta provada y me admitan mi presentacion y me manden dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Simon Fernandez Barroso

La peticion [illegible] fue vista por los dichos s[eño]res rector y consiliarios y [illegible] le dispensaron las lectiones como lo pide [illegible] mandando se le dar el dicho grado [illegible] y lo firmaron [illegible]

D[octo]r [illegible] Bermudez — ante mi — [illegible] notario app[ostoli]co

[illegible] Molina

Año de 1626

188

Grado de bachiller en theologia de fran[cis]co perez de Amaral nat[ural] de Tenerife, Canaria

En Sevilla en dos dias del mes de Her[er]o de mill y seis[cient]os y veinte y seys años p[resen]tó ante el Señor D[octo]r D[o]n Al[ons]o Perez Marin la pres[entaci]on el cont[eni]do

Fran[cis]co P[ere]s de Amaral natural de La Isla de Tenerife del lugar de Icode en las yslas Canarias digo que yo e cursado en el colegio de la Compañia de Jesus desta ciudad de Sevilla quatro cursos en la facultad de Theologia, y assi mismo e leydo dies lectiones en la dha facultad: todo lo qual tengo provado ante el secretario deste colegio Mayor y universidad de Sevilla, y porque trato de graduarme de Bachiller en Theologia=

A V m[erce]d pido y suplico admita mi presentacion, mandando se proceda al examen y saliendo aprobado se me de el dho grado, pues es justa que pido &a=

Fran[cis]co P[ere]s de Amaral

Auto — Y vista la p[resentaci]on arriba cont[eni]da por el dho s[eño]r vice R[ect]or des de luego admitio su pres[entaci]on mandando se procediese al dho examen como lo pide y saliendo aprobado se le de el dho g[ra]do y asi lo proveyo y mando e firmo su m[erce]d de que doy fee

Ante mi — D[octo]r P[edr]o Estaño de Solo[rzano] notario ap[ostoli]co y s[ecreta]rio

D[octo]r Al[ons]o Perez Marin V[ice] R[ect]or

En el dho mo[nasteri]o y escuela deste dho col[egi]o y univ[ersida]d, viernes dos dias del dho mes y año dhos, el l[icencia]do M[artin] Cavallero catedratico de escritura desta dha univ[ersida]d, dio y dio en forma el grado de bachiller en th[eolog]ia a fran[cis]co Peres de Amaral nat[ural] de las islas de Canaria q[ue] en oracion latina se lo pidio siendo test[igo]s Ju[an] de Sifuentes bedel del dho col[egi]o y univ[ersida]d y el d[octo]r ant[oni]o yuste, y otros muchos =lo qual fue mediante q[ue] el suso dho estava graduado de bachiller en artes y filosofia por esta dha univ[ersida]d y aver cursado todos los cursos necess[ari]os en la escolastica y positiba, y asi mismo aberle leydo dies lec[cione]s en la dha facultad, y aberlo provado todo ante mi el pres[ent]e secret[ari]o. lo qual fue visto y aprobado por el dho s[eño]r vice R[ect]or y cons[iliario]s los quales lo aprobaron y dieron para el dho gr[a]do y presto el solito juram[ent]o con el de la purecacion y de la fe y fue mediante tambien q[ue] el suso dho en el dho g[ra]do m[agistra]l inegte dho dia

Ouistenso vnas Conclus^s. enteolog^a. y lepresidio a ellos el dho P. M^o. cab
rro, a las q^les le arguyeron, el D^r. M^o. guerrero, el D^r. fonseca, y el D^r.
Zambrano, del claustro de esta dha vniu^d. y propuso cada uno de
ellos, y el sustentante respondio al uno y a cada uno de los suso dhos
Conforme a estatutos de esta dha vniu^d. y despues del dho ex^r. se dio
en secret^o. di a cada uno de los dhos S. vice R^r. y D^res. examinadores
dos letras de metal A. y R. para q votasen con ellos sobre la aprobacion
y reprobacion del suso dho para el gr^do. que pretendia, y asi fueron botan
do cada uno una de las dhas letras en una caxeta blanca y otra
negra de madera, y abiendo todos botado y regulado
los botos de la caxeta blanca que es el boto abia en ella cinco letras
A. A. A. A. A. de todos los suso dhos S. vice R^r. y D^res. examinadores
y assi unanimit^e. nemine prorsus discrepante le aprobaron p^a. el
gr^do. y assi se le dio y ello en forma como dho es de q^e doy fee

Ante mi

D^r. G^o. Zeballos
notario app^co. y s^o.

B.el gr. de bach.r en theolog.a gaspar lopez Sanbrana nat. de Malaga

En seu.a en dos dias del mes de ener.o de mill y seis.s y veinte y seis años p.a ante el s.r v. R.or D. Alonso p.z marin la pres.to el cont.do

1726 - Gaspar lopez Zanbrana digo que yo e cursado en el collegio de la compañia de Jesus desta ciudad de sevilla quatro cursos en la facultad de Theologia escolastica y dos de positiba y assi mismo e leido diez lecciones en la dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el secretario desta universidad de sevilla y porque trato de graduarme de bachiller en theologia =

A v.md pido y supp.co admita mi presentacion mandando se proceda al examen y saliendo aprobado me mande dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Gaspar lopez Zanbrana

Auto - Y bista por el d.ho s.r aviendola cont.da por el d.ho s.r vicerr.or en el d.ho dia mes y año d.ho dixo que desde luego admitio su pres.on mandando que se proceda al d.ho ex.en como lo pide y saliendo aprobado se le de el d.ho gr. y al d.ho [illegible] y lo mando

Antonio [illegible] — D. D. Rosario y Polo notario app.co y secr.o

El d.r Al.o perez marin v.r

Exen - En el lug.r [illegible] del s.o deste d.ho coll.o y univ.d Biernes dos dias del d.ho mes y año arriba d.ho el d.r Al.o perez marin s. vice R.or [illegible] de theologia [illegible] dio y colo en forma el grado de bach. en theolog.a a gaspar lopez Sanbrana colleg. del coll.o de la concepcion desta d.ha ciudad de seu.a nat. de malaga que en oracion latina [illegible] a la [illegible] de [illegible] de poco mas [illegible] siendo testigos Juan

Aguero a bedel del dho collº y univd. y de el Mº antº Jimenez ... de se...
Lo qual fue mediante que el suso dho estava graduado de bachiller en ...
filosofia por esta univd. y aber cursado todos los cursos que se requerian en
escolastica y positivo y asi mismo aber leido diez lecciones en la dha facult...
y aberlo probado todo ante mi el presente secretº. Lo qual fue bisto por
el rector y consiliarios los quales lo aprobaron todo para el dho grado
... el solito juramento. con el claustro concedieron de gracias ... mediante
antes que el suso dho en el dho gen(era)l mayor en este dho dia sustento ...
conclusiones en todas logicas, y le presidio a ellos el Dr. ... caballero ...
... de escriptura de esta dha univd. a las quales le arguyeron ...
guerrero, el Dor fonseca, y el Dor ... antiguo del claustro ...
univd. los quales propusieron cada uno dos medios y respondio ...
de cada uno de los suso dhos. y despues del dho examen ...
secretº dio cada uno de los dhos ... y doctores examinadores ...
letras de metal A y R para que botasen con ellas ... la aprobacion
o reprobacion del suso dho para el grado que pretendia y asi fueron ...
... echado cada uno una de las dhas letras en una caxeta blanca ...
naranja de madera, y habiendo todos botado y regulados los ...
de la caxeta blanca que se abrio, abia en ella dies letras ...
de todos los suso dhos ... y dores examinadores que ...
fer nemine discrepante le aprobaron para el dho ...
y asi se le dio y dio en forma como dho es, testigos ...

Ante mi — D. Pº Solano ...
notario app(ostoli)co ...

a. de 1620
394

En Sevilla en diez y quatro dias de el mes de Março de mil y seis. y v.te y
seis años. Gabriel sanchez de orduña p.to probar lo ecc.a en can. pre
sento por testigos a blas de escobar, y a fr.co martinez de lugo estudiantes
de los q.les fue rrescebido juram.to en f.a de d.o so cargo del q.l y so comeción de
de zir berdad y preguntados dixeron q.e conocen al susodho q. los pres.tes a la
bien y an bisto como a leido en esta vniu.d y coll.o m.or de seu.a una de li
en can.es en dias lectivos cinco, y sam.do q.te de vna ora en cada vna conforme
a estatutos de esta d.ha vniu.d lo saben y les consta por que les vieron los
q. dieron fr.co y blas de escobar de edad de ... testigos, y fr.co mrz de lugo de edad de v.te y
vno poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron de q. doy fee

Blas de escobar — Fran.co mrz de lugo
Ante mi — D.n Fr.co Lozano y Polo notario app.co y s.o

En Seu.a en v.te y nueue dias del mes de sept.e de mil y seis.tos y v.te y
seis años p.do ante los s.res v.te r.or y consis.a lo presente el cont.do

Gabriel sanchez de orduña natural de los ysles de canaria digo
q. yo el cursado en esta vniversidad de sebilla cinco
cursos en la facultad de canones i asi mesmo eleido cin
co leciones en la dicha facultad lo qual tengo
probado ante el presente secretario conforme
a estatutos desta vniversidad i porq trato de
graduarme de bachiller en canones
A vm.des pido i suplico admitan mi presentaciō
i me manden dar el dicho grado pues es justicia
q. pido
gabriel sanchez de orduña

Pasado — La pet.on a v.ba cont.da fue bista por los s.res v.te r.or y consi.os q. des de luego ad
mitieron su presen.on y le mandaron dar el d.ho grado como lo pide y los
filosofo bieyeron jur.to y el d.ho s.r vice r.or lo firmo fr.co v.te y ...

Ante mi — D.n Fr.co Lozano y Polo notario app.co y s.o

encian...
9ª de [?]

Blas de Escobar natl. de la palma encan. au. [?]

En Seuª en v[ein]te y quatro dias del mes de marzo de mill y seis[cient]os y v[ein]te y seis años. Blas de escobar presbit.º natl. de la palma en las islas de Canaria para bachiller en canones presentó por testigos a gabriel sanchez de corduna, y a fr[ancis]co martinez de lugo estudiantes, de los quales se recibio juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al suso dicho que los presenta y saben y an bisto como a leydo en esta univ.d desde su [?] diez lec.s en canones en dias lectivos la maior parte de una ora cada leccion conforme a estatutos desta dha universidad que esto saben, an bisto y responden y es la verdad so cargo del juram.to que tienen fho. y gabriel sanchez de corduna es de edad de v[ein]te y cinco años y fr[ancis]co martinez de lugo de v[ein]te y uno poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron [?] Vesp.ª de que doy fee.

gabriel sanchez de corduna

F[ranci]sco m[artine]z de lugo

Antonio Su[?] notario
D. P. de Bañaydolo notario app.co

Fr.co de Espinosa de los Monteros de Sanlucar y de Sev.a

Yo Antonio Serrano de Medrano servidor de el Ill.mo S.r y de la
Univer.d de Sev.a doy fee y testimonio verdadero que Fr.co de
Espinosa vez.o de Sanlucar de Barrameda dioc. de
Sevilla tiene probado con idoneidad de examen
1626 y aprobacion en gramatica aber cursado en esta
Univ.d de Osuna un curso en decreto y decre
tales desde tres de otu.e de seis.tos y dos hasta
diez y ocho de abril de seis.tos y tres = y ansi
mismo aber cursado en esta Univ.d de Sevilla
un curso en decreto y decretales desde
[illegible] de otu.e de seis.tos y tres hasta fin
de abril de seis.tos y quatro como en el registro
de ellos consta [illegible] a las quales [illegible]
y me refiero

Tiene mas probado aber cursado en esta Univ.d
un curso en [illegible] desde [illegible]
de seis.tos y quatro hasta [illegible] de abril de [illegible]
[illegible] como en el registro de [illegible]
[illegible] = y para ganar
el [illegible] curso en esta Univ.d examinado en
[illegible] consta de [illegible]
y [illegible] en [illegible]
a [illegible] de abril [illegible] general.
Y en fee de ello lo signe

En testimonio de verdad

Antonio Serrano
de Medrano

Sencan.es ofi.o
En Sevi.a en v.te y ocho dias de el mes de março de mill y seis.os y v.te y
seis años Fr.co de Espinosa de los Monteros p.a probar los cursos en canones pre
sento por testigos a Mateo de Ocampo Deramos y a Ju.o Fr.co Cortes es tu
diantes de los quales fue recibido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual pro
metieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodicho
y [illegible] los presentados y saben que ha oido como a leydo en este [illegible] de el [illegible]
de esta Univ.d a esta [illegible] en canones [illegible] dispensados
[illegible] conforme a estatutos. Y esto responden y an oido que lo
[illegible] es la verdad so cargo del juram.to que tienen fecho y Mateo de Ocampo Deramos es de edad
de diez y quatro años y Ju.o Fr.co Cortes de [illegible] y son mayores
y lo juraron y firmaron de que doy fe

Mateo de Ocampo Deramos — Ju.o Fran.co Cortes — Ante mi — El L.do [illegible] notario [illegible]

Just.ᵐᵒ

En sev.ᵃ en 8 de [illegible] de [illegible] ante los S.ᵒʳᵉˢ D.ᵒʳ D. Diᵒ. Bermudez de Mol. Cons.ᵒ. S. Lapres.ᵒ Acont.ᵈᵒ

El l.ᵈᵒ Fr. despinosa delos monteros natural de Sanlucar de Barrameda digo que yo he cursado en la universidad de Salamanca y esta de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asimesmo he leido diez lecciones en un lestivo todos los quales cursos y lecciones tengo probados ante los secretarios delas dhas universidades como consta del testim.ᵒ que esta a las espaldas desta y porque tengo intento de graduarme de bachiller en la dha facultad

A V. S.ª pido y supp.ᶜᵒ me dispense la falta de lo que [illegible] curso desde oy hasta abril y lecciones y quatro cursos admitiendo mi presentacion y me m.ᵈ dar el grado &c. Pues es justicia que pido &c.

Fr. despinosa delos monteros

Auto — La peticion de arriba cont.ᵈᵃ fue vista por el dhos. S.ᵒʳ y dixeron que desde luego le dispensaban y dispensaron todo lo que pide admitiendo su presen.ᵒⁿ y le mandaron dar el grado y asi lo proveyeron y mandaron el dhos. S.ᵒʳ. Despinosa Vt supra de que doy fee

D.ᵒʳ Jo. Bermudez de Mol. — Lapres. — D. D.ᵒ notario app.ᶜᵒ

[illegible] — notario app.ᶜᵒ

[illegible]

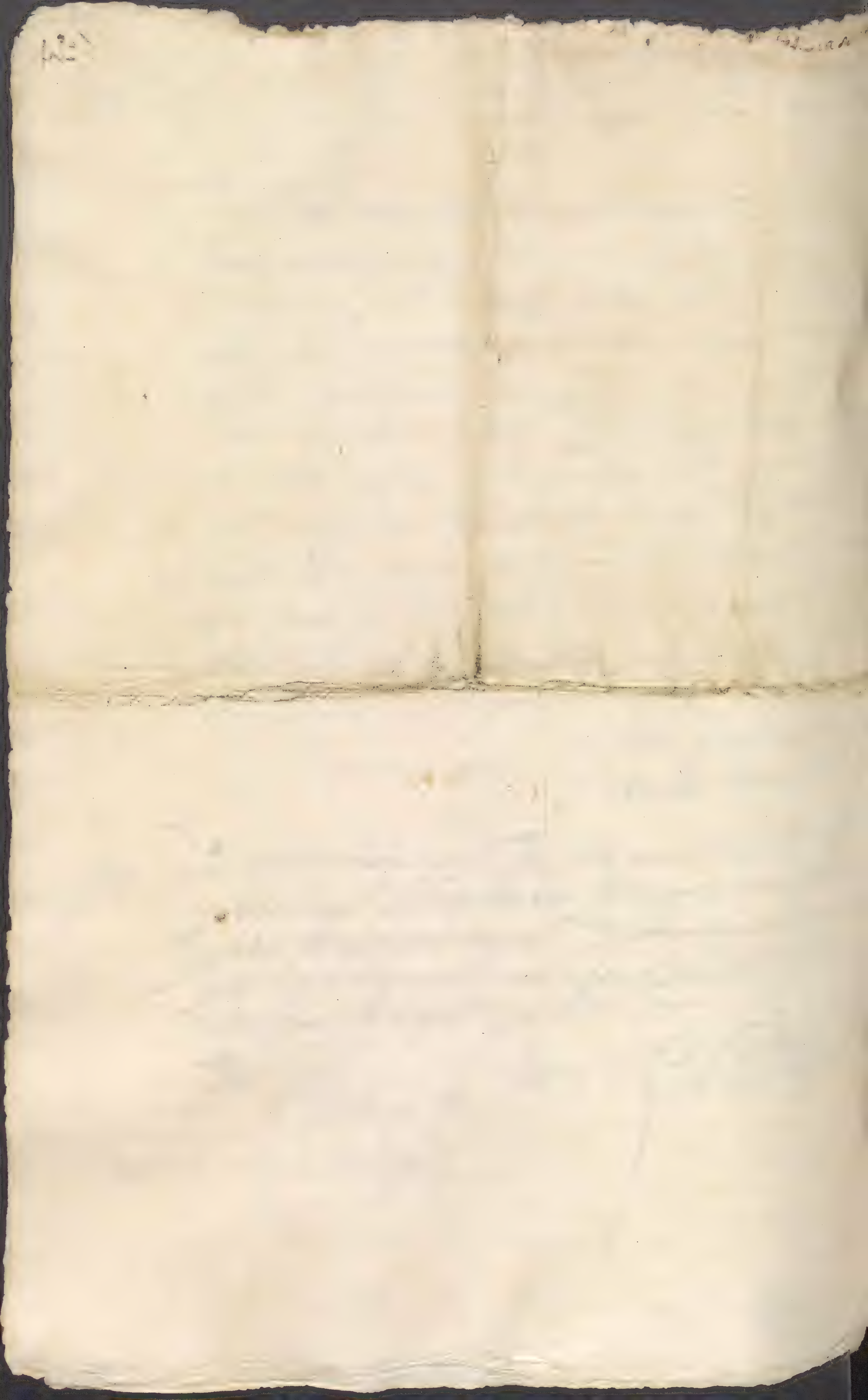

encan.s p. el grd.o de bachiller de Gon.o moreno, nat.l de la puebla de…

Hallado y seu.a — En seu.a en veinte y tres de abril de mill seis.os y veinte y seis años. Di.o Gonzales Moreno pr.o prov.o las lectiones en can.s pres.s por tt.os a Ant.o Gil, y a di.o mathias Rengel estudiantes en esta univ.d … … de los q.les fue recibido juram.to en f.a de dr.o so cargo del q.l … y prometieron decir verdad y preguntados dixeron que como … los pres.tes y saven y an visto como el dho di.o en esta dha univ.d an … en can.s de la m.a q.e … de lectiones como me … de esta dha univ.d y esto saven y responden de la verdad so car… del juram.to q.e tienen fho. y ant.o gil es de edad de treinta años y di.o mathias de … poco mas o m.os y assi lo juraron y firmaron —

Ant.o Gil — D.o m.al Rengel — Ante mi — D. L.do Salvano y Toledo notario app.co y s.o

En seu.a martes … de abril de … ariba dho de 1627 …

Diego Gonçales moreno digo que yo e cursado cinco cursos en la facultad de canones y asimismo e leido cinco lectiones de la dicha facultad en esta universidad todo lo qual tengo provado ante el presente secretario conforme a estatutos de ella y por que trato de graduarme de Bachiller en la dicha facultad

a V. m.s Pido — supp.co admitan mi presentacion y me mande dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Diego Gonsales moreno

Auto — Y aper.do … fue bisto en el dho dia por los s.res … cons.os y desde luego la ubieron por presentada mandando le dar el dho gr.do … y mandaron … lo firmo … fee

El d.or … Lic.do … — Ante mi — D. L.do Salvano y Toledo notario app.co y s.o

… Berrio

Yo Antonio Ruano de Medrano escriuano del Rey nro señor
y del muy insigne claustro studio y vniuersidad de la ciudad de Salamanca
doy fee y testimonio verdadero q. Fran.co de Morales natural de Xerez
de los Caualleros diocesis de Badajoz con cedula de approbacion
en gramatica del examinador desta vniuersidad tiene probado auer
cursado en ella vn curso en decretales y instituta desde catorce de
Marco de seiscientos y veinte y tres hasta treinta y vno de otubre
del mismo año en el registro de la rectoria de don Antonio de
Luna a fojas ciento y diez

Tiene mas probado auer cursado en esta vniuersidad otro curso en decreto
y decretales desde primero de nouiembre de seiscientos y veinte y tres
hasta fin de mayo de veinte y quatro en el registro de don Henrrique de guzman a fojas ciento y treinta y tres

Tiene mas probado auer cursado en esta vniuersidad otro curso en decreto y
decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y quatro hasta fin
de Abril de veinte y cinco en el registro de d. Claudio pimentel a fojas
ochenta y quatro

Tiene mas probado auer cursado en esta vniuersidad en decretales
el tiempo desde San lucas de seiscientos y veinte y cinco hasta el sabado
de dexamos in clusiue quatro de Abril de veinte y seis en q. ganado
los quince dias de vacaciones hasta el domingo de quasimodo de nueue
de dho mes en el registro susodicho de d. Claudio a fojas ciento y ochenta
y estaua matriculado el dho Fran.co de morales en cada año en
tiempo competente para ganar los susodichos y de su pedimiento
hice la presente en Salamanca siete de Abril de seiscientos
y veinte y seis años ven fee de lo qual lo signe

En testimonio de verdad

Antonio Ruano
de Medrano [rubric]

Recon.do en Sal.ca nueue dias del mes [illegible]
[illegible] seis años [illegible] Fran.co de morales paragrafo [illegible] pru
[illegible] Fran.co de morales [illegible] de morales estudian
tes de los quales hecho debido juram.to en forma [illegible] so cargo del qual
prometieron de dezir verdad y preguntados [illegible]
al susodicho que conocen [illegible] y saben [illegible] como a leydo en esta
vniuersidad de Salamanca [illegible] cinco lec.s [illegible] dispensada
[illegible] y [illegible] ac.tantos [illegible]

371

Testigos quando se dio el grado de bachiller en canones... por el juramento que hicieron... de edad de ... años ... de mas ... menos ... firmaron ...

[illegible]

Bachiller — Francisco ... como mejor ... de canones ... ante el secretario ... de la dicha facultad ... ante el ... la ... de ...

A vuestra merced pido y suplico admitan mi presentacion ... dicho grado ...

Francisco ...

Auto — El ... fue bista por ... dispensaban ... el dicho ...

[illegible]

En salamanca en veinte y tres dias del mes de mayo de mill seiscientos y veinte y seis años. D. Andres Villarroel de la Peña, para probar la ... presento por testigos a pros pero ... y a D. ... del castillo ... estudiantes, de los quales ... juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad. Y preguntados dixeron que conocen al susodicho que los presenta y saben y an visto como el susodicho a leido en esta escuela mayor desta universidad de salamanca cinco lectiones en canones en cinco dias lectiuos. Y la m... ... conforme a estatutos desta dicha universidad. Y esto responden y an visto como sus condiscipulos ... lo qual es la verdad por el juramento que ... y ... de edad de veinte años, ... tres poco mas o menos. Y asi lo juraron y firmaron. E quedo ...

Juan Serrano ... Ante mi ... Pedro Villarroel de la Peña notario ...

En salamanca en sabado veinte y tres de mayo de mill seiscientos y veinte y seis años, para ante el doctor D. Bermudo ... Alonsso ... el conde ...

D. Andres Villarroel de la Peña natural de la ysla de ... digo que yo e cursado en esta Universidad de salamanca quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo e leido sinco lecciones en ella los sinco dias lectiuos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme a estatutos desta dicha universidad y por que ... de graduarme de bachiller en canones.

A Vmdes pido y suplico admitan mi presentacion y me dispensen el quinto curso mandando me dar el dicho grado pues es justicia y ... etc.

Andres Villarroel de la Peña

Y ... fue vista en este dicho dia por los señores ... y ... y luego ... admitieron su presentacion dispensandole el quinto curso como lo pide y le mandaron dar el dicho grado. Y asi lo ... y ... Ante mi ... Pedro Villarroel notario ...

... Bermudo ...

Fran.co Peres... de l..ltt.o — 199 — Año de 1628

Fr.co Perez. En sev.a martes dies y siete dias del mes de oct.e de mill seis.s y veynte y ocho años fr.co perez medeiros natl de can.a y juan barleee en can. res por testigos a domingo perez y ad.o gonzalez moreno estudiantes de los q.les fue rebibido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de desir berdad y preguntados por el contenido de la peticion dijeron que saben que an bisto como a leido en la facultad de canones en esta univ.d de sev.a cinco cursos en cinco dias lectivos y l..m.to q.e se ..nada en cada lecion conforme a estatutos de graduacion y esto saben y responden que es la verdad so cargo del juram.to q. tienen fho y domingo perez es de edad de treinta y quatro años y ad.o gonzalez moreno de veynte y nuebe poco mas o m.os y asi lo juraron y firmaron de q. doy fee

Domingo perez — Diego gonzalez moreno — Ante mi — D.r Ldo Lazaro de Toledo notario app.co [illegible]

Tovescu.o en v.e y oso de abril de la mill seis.s y veynte ... antel os.r ... Lopes el ...

Fran.co Perez medeiros digo que yo e cursado en esta universidad desiseis cinco cursos en canones y leydo sin colectiones todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme a statutos desta universidad y como que pretendo graduarme de b.r en canones —

a v.m.d pido y suplico admitan mi presentacion y me manden dar el dicho grado pues es justicia que pido. e.a

Fran.co Perez medeiros

Auto — Y la pet.on de arriba conten.da fue bista en este d.ho dia por los s.res de ... y desde luego admitieron su pres.on y le mandaron dar el d.ho grado de adonde lo probeyeron y m.daron ... el d.ho s.r ... lo firmo de q. doy fee

El d.r fr.co gevez marin ... — Ante mi — D.r Ldo Lazaro de Toledo notario app.co [illegible]

encan.es y ju.º p.ª elgr.º ... Y. ... d.ºd.º Abaunza y leyes ... hst deseu.ª

En Seu.ª en diez y siete dias del mes de Marzo de mill y seis.os y veinte y seis años D. P.º de Abaunza estudiante p.ª probar las enca.s presentó por testigos a D.º de Yranzu, y a P.º Antuñez estudiantes de los quales fue recibido juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de dezir berdad y preguntados dixeron que vieron leer al suso dho. que los presentes saven y an visto como a leido en este estudio ... de seu.ª cinco lec.s enca.s y otras cinco en leyes ... ... conforme a los estatutos desta dha. univ.d y esto saben y an visto, y es la berdad so cargo del juram.to que tienen fho. y D.º de Yranzu es de edad de veinte y seis años, y P.º Antuñez de ... y ... años poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron d.º y que de ... fee

D.º de Yranzu — P.º Antuñez — Ante mi — D.r P.º Ydiaquez ... notario app.co y s.º

En Seu.ª martes diez y siete dias del mes de marzo de la d.ª año dicho p.ª ante el s.r d.º ... D.º Bermudez de Mol.ª ... el ...

D. Don P.º de Abaunza ... digo que e cursado en esta universidad quatro cursos en la facultad de canones i otros dos en la de leyes y asimismo e leido cinco lecciones en cada facultad de las ... conforme a estatutos desta dha. universidad todo lo qual tengo probado ante el secretario della y por quanto ... de graduarme de bachiller en anbos derechos —

A V. md. pido y suplico me dispense las dichas ... un curso de canones admitiendo mi presentacion p.ª los dichos dos grados pues es justicia que pido

D. P.º de Abaunza

Auto — Y por el dho. s.r D.º ... fue bista la peticion de ... y le dispensaron todo como lo pide admitiendo su presen.on p.ª los dhos grados y asi lo proveyeron y mand.on y el dho. s.r lo firmo ... de que doy fee

D. Bermudez ... — Ante mi — D.r P.º Ydiaquez ... notario app.co y s.º

En Salam.ca en [illegible] dias del mes de abril de mill y seis.tos y diez y seis años
D.º Lopes para probar leidas cinco lecciones presento por t.os a Ju.o de Truçios
y a Thomas Gomes de Pastrana estudiantes de los q.les se recibio
juram.to en forma de d.º so cargo del qual prometieron de decir
verdad y preguntados dijeron que conocen al susodicho q. lo vieron
y saben an leido como tal leyendo en esta Univ.d desde S. M.a de sept.e
[illegible] de seis.os cinco lecc.es en canones en dias de los leidos confor-
me a estatutos desta dha Univ.d y esto es por [illegible] y lo dicho
es la verdad so cargo del juram.to que tienen fho. dijo Ju.o de Truçios
ser de edad de veinte y nuebe años, y Thomas Gomes de Pastrana de
veinte y ocho poco mas o menos. y asi lo juraron y firmaron =

Juan de Truçios — Thomas Gomez de Pastrana — Ante mi — D.º de Solano y Toledo notario app.co

En Salam.ca en [illegible] de abril de mil seis.os y diez y seis años p.º ante el d.º [illegible] Lopes el cont.do y con[tenido] =

Di.º Lopez natural de Alconchel digo que yo e cursado en esta
Universidad cinco cursos en la facultad de Canones, y asi mismo
e leydo cinco lectiones en la dicha facultad: todo lo qual tengo pro-
bado ante el presente S.rio conforme a estatutos desta dicha Univ.d
y porque trato de graduarme de Bachiller en Canones.
A V.ms. pido y supp.co admitan mi presentacion, y me manden
dar el dicho grado pues es justicia que pido, etc.a =

Diego Lopez

Y la pet.on arriba cont.da fue vista por el dho s.or R.or y Cons.os y luego
admitieron su presen.on mandaron se le dar el dho g.do. Y asi lo proveye-
ron y mandaron y el dho s.r R.or lo firmo =

Ante mi — D.º de Solano y Toledo notario app.co

D. Bermudez [illegible] de Ulloa

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[margin: Fran.co Ramires de Contreras Nat.l de Sevilla. bachiller en canones y desen. aprobac.on cursos y lecciones]

En Sevilla en diez y nueve dias del mes de abril de mill seis.os y veinte y seis años. fran.co Ramirez de Contreras, para aprobar lecc.s en canones presento por t.os a Hilario Nuño Gonsalez y a thomas greg.o de mora estudiantes de los quales se recebio juram.to en forma de d.o so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dijeron que conocen al suso d.ho que es presente y saben y an bisto como a leydo en esta Universidad cinco lecc.s en can.es señaladas por el S.r R.or y cons.os cada dia la suya conforme a estatutos d.ta Universidad y esto responden saben y an bisto y es la verdad so cargo de juram.to que tienen fho. y Hilario Nuño Gonzales a[...] de veinte años y d.o thomas greg.o de mora de v.te poco mas o menos y asi lo dijeron y firmaron ffho. ut supra de que doy fee

Hilario Nuño Gonçalez — Thomas Gregorio de Mora — Ante mi Diego Bartolomé de Porras, notario app.co

Juan Ramires de Contreras nat.l de Sevilla digo que lo cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos, en la facultad de cannones y assi mismo e leido cinco leciones en la d.ha facultad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y por q. trato de graduarme de bachiller en cannones

A vmd.s pido y supp.co me dispensen las ceremonias y quinto curso y admittan mi presentacion y me manden dar el d.ho grado pues es justicia q. pido.

Juan Ramires de Contreras

En Sevilla en v.te y nueve de abril dia miercoles de mil y seis.os y v.te y seis años p.o ante el S.r R.or y consil.os la presentó el cont.do

Auto — La peticion arriba cont.da fue bista por el d.ho s.r R.or y consil.os y dixeron que le dispensaban y dispensaron todo como lo pide admitiendo su presentacion y que se le de y dar el d.ho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el d.ho R.or lo firmo ffho. ut supra

Dr. Bermudez — Molina — Ante mi Diego Bartolomé de Porras, notario app.co

En seu^a en veinte y un dias del mes de Maio de mill y seis^os y veinte y seis años Feminiano de cruz torres natl de la gran canaria se aprobo faculd. en can^s siendo tes^os por testigos a Ju^o de peralta y a fran^co neguin estudiantes. de los q^les fue recebido juram^to en forma de dr^o y ellos di-xeron y so cargo del qual prometieron de dezir berdad y preguntados dixeron que conozen al susodho y los preds. y saben y an bisto como el a oydo en este st^o m^o d santa maria de Jesus Univ^d de seu^a cinco curs^os en canones ca-ninos dias lectivos [illegible] conforme a los estatutos desta dha Univ^d y esto responden saben y an bisto y es la berdad por el juram^to que tienen fho y Ju^o de peralta es de edad de veinti-tres años y fran^co neguin de diez y seis poco mas o m^os y asi lo juraron y firmaron fho. [illegible] de quevedo [illegible]

[illegible] Fran^co neguin Antemi — D^r D^o [illegible] notario app^co

En seu^a en este dho dia [illegible] ante el s^r d^r D^o bermudez [illegible] el cont[illegible]

[illegible] natural de [illegible] digo que [illegible] cursado [illegible] colegio [illegible] [illegible] en la facultad de canones [illegible] [illegible] [illegible] conforme [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Visita la pet^on [illegible] por el dho s^r R^or y [illegible] luego se dispensaron todo lo que pide y admitieron su pres^on mandaron se le dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron de [illegible] R^or [illegible] fho [illegible]

[illegible] Antemi — D^r D^o [illegible] notario app^co [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En Seu.a en [illegible] dias del mes de Marzo de mill y seis[cientos] y [illegible]
... Manuel Dias nat. de ... para probar lecciones
... testigos a Ju.o de Peralta, y a Fran.co Negrines ... delos
... jura.to ...
... y preguntados ... dixeron que los ...
... conocen ... Manuel ...
... en dichas lecciones ... conforme a los estatutos ...
... de ... lecciones ... y esto es la verdad ... saben ...
... Ju.o de Peralta es de edad de treinta
años y Fran.co Negrin de ... y seis ... y lo firmaron ...

Ju.o de Peralta Fran.co Negrin Ante mi
D. P.o ... notario app.co

En Seu.a en este dho dia ... para ante
el S.r R.or D.r D.n ... Bermudez de Molina ...
... presento el contenido

Manuel Dias natural de ... de la palma ... digo que yo e cursado en este colegio ... universidad de
Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asimismo
e leido ... en ella ... todo lo qual ... conforme a los estatutos de esta
universidad ... mande ... de bachiller en la
dha facultad ...

... para lo qual ... mande el dho grado ...

Manuel Dias

Visto por el dho s.r R.or y Consil.os ... por ... el contenido
... de ... y dispensaron ... mandaron ... dar el dho grado ... y asi lo proveyeron
y mandaron y ... lo firmo ... visupra

... Bermudez de Molina Ante mi D. P.o ... notario app.co

nunº Gonsales bach. en canones

En secu.da en diez y nuebe dias del mes de abril de mil y seis y diez y seis años Hilario nuño Gonsales para pro bar lecc.s en can.s pres.to por tt.os a fran.co Ramirez de contreras, y a tomas greg.º de mora estudiantes de los quales ... jurarm. en forma de dr.º so cargo del q. ... de dezir berdad y preguntados dixeron q. ... quel dho pres.te ... como alcalde ...

Franco Ramirez de Contreras — Thomas Gregorio de Mora — Ante mi — Pedro Tolsario Zeldo notario app.co y ss.

Yo Nuño Gonçales natural de ... digo q. yo ... en esta universidad de sevilla quatro años en la facultad de canones y asimismo he leydo cinco leciones en la dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y por que trato de graduarme de bachiller en canones a V.md pido y supplico me dispensen las leciones y quinto curso y admitan mi presentacion y me manden dar el dicho grado pues es justicia q. pido

Hilario Nuño Gonçales

En secu.da en diez y nuebe de abril dia miercoles de la año mill y seis y diez y seis para ante el s.r d.r d. ... bermudez y con.es ... clau.o

Autos — Vista la peticion arriba cont.da por el dhos. s.r y conse.os de el dho negocio ... dispensaban y dispensaron todo como lo pide admitiendo sus ... y mandandole dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron ... el dho s.r ... firmo ss.º ...

Bermudez — Molina — Ante mi — Pedro Tolsario Zeldo notario app.co y ss.

Alº Perez tierra
matricula

Año de 1626 agº

206

En Sev.ª en d.te y nuebe de oct.e de mill seis.os y v.te y seis años ante el s.r r.or la presentó el contenido

Don Felix de Lazo de la Vega cursante en estas escuelas en la facultad de canones digo que el año de 1624 curse en esta universidad conforme a sus estatutos y por abersene olvidado la matricula de aquel año no e podido probar el dicho curso por tanto

a v.md pido y suplico me mande suplir la matricula de aquel dicho año conforme lo permiten los estatutos desta universidad

y pido just.a etc.

Don Felix Lazo de la Vega

Auto — El s.r r.or aviendo [illegible] hecha vista por el s.r vicer.or en este dho dia, y desde luego le dispenso la matricula del curso que se pide con que m.do al p.es secret.o [illegible] la infor.on [illegible] y asi lo probeyo y m.do y firmo

el D.r Alº Perez Marin r.or

ante mi [illegible] notario app.co

Año de 1626

207

En Sevilla en primero de abril de mill y seiscientos y veinte y seis años. Don Pedro Anbures de Sanabria natural de la villa de Priego ... para probar sus cursos en canones presento por testigos a Don Gabriel de Balenzuela, y a Diego Granados estudiantes ... en esta Universidad de los quales fue rescibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad. Y preguntados dijeron que conocen al susodicho ... y saben que a oido como a leido en este Colegio mayor de Santa Maria de Jesus Universidad de Sevilla cinco lecciones en canones conforme a los estatutos de esta Universidad. Lo qual saben porque se lo an visto. Y es la verdad por el juramento que tienen fecho. Y Don Gabriel de Balenzuela es de edad de veinte y ocho años, y Diego Granados de treinta y seis años poco mas o menos. Y asi lo juraron y firmaron. ... de que doy fee.

Gabriel de Valenzuela — Diego Granados — Ante mi — Don Estevan ..., notario apostolico

En Sevilla en dos dias del mes de abril de mill seiscientos y veinte y seis años paresio ante el señor Doctor Alonso Perez Martin ... y presento ... lo ...

Don Pedro Anbures de Sanabria natural de la villa de Priego, digo que yo e cursado en la Universidad de Granada dos cursos en canones como consta de este testimonio de que hago presentacion, y otros dos cursos en esta Universidad de Sevilla, y asimismo e leido cinco lecciones en la dicha facultad, las quales y los dos dichos cursos tengo probados ante el presente notario. Y por que trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad.

A Vuestra merced pido y suplico me dispense el quinto curso y admita mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido etc. — Don Pedro Anbures

Auto — Y la dicha peticion fue vista por el dicho señor Rector Consiliarios y dixo ... le dispensaban y dispensaron como lo pide el quinto curso ... y mandaron dar ... grado ... lo firmo ... de que doy fee.

El Doctor Alonso Perez Martin Rector — Ante mi — Don Estevan ..., notario apostolico

Año de 1626

208

En sev.ª en primero dia del mes de abril de mill y seis.s y veinte y seis años D. Lucas de Obregon natl. de Cordova p.ª probar sus cursos p.s por testigos s. d. Diego de Yrandu y a Don P.º Antunez de Cañaberal estudiantes de la org.tes fuere recibido juramento. en forma de d.º so cargo del q. prometieron de decir berdad y preguntados s. dixeron que conocen al suso dho y q. estos presentes saben y an bisto como a leydo en este collº. m.or de s.ta m.ª de sev.ª cinco lecc.es enteras en dias lectivos conforme a estatutos de esta dha univ.d y esto responden y an bisto y es la verdad por el juram.to q. tienen fho y d.º de yrandu es de edad de veinte y seis años y d. P.º Antunez de Cañabeval de veinte y dos poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Diego de Yrandu — Don Pedro Antunez de Cañaberal — Antonio — Ante mi Ildefonso ... notario

En sev.ª sabado dies de octubre de este año del ... ante el s.r v.e D.r y cons.º D. Alonso Perez Marin se pres.tó el cont.do

Don Lucas de Obregon natural de la ciudad de Cordova digo que e cursado en esta Universidad de seville quatro cursos en la facultad de canones y asi mesmo e leido cinco lecciones en la dha facultad todo lo qual tengo probado ante el s.re ... secretarios y porque trato de graduarme de bachiller en la dha facultad

Pido a vm. se sirva ... admita mi presentacion y me de dar ... grado ... que pido etc.

Don Lucas de Obre...

Y por su ... vista ... en este dho dia por el ... D.r Alonso Perez Marin ... cons.º ... admitiendo su presentacion mandaron dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dho s.r vicer.or lo firmo

Alonso Perez Marin ... — Antonio — Ante mi Ildefonso ... notario ...

[illegible]

[illegible]

[illegible]

el gr. de bachr. en canones
al bachr. Cosme de Gorriaran
natl. de la villa de guetaria
obpdo. de pamplona
[illegible]

209 Año de 1626

En seua. en primo. de agosto dia sabado el d. Cosme de Gorriaran pa. probar los curs. en canones pres. por testos. a gabriel sanchez de orduna y a Ju. fco. cortes estudes. antes de los quales fue rescibido juramto. en forma de dro. so cargo del qual prometieron decir verdad y preguntados dixeron que saben y an visto como el suso dho. a oido tres cursos en canones [illegible] de seua. [illegible] oy dho. dia en diferentes oras dispensado por el s. rtor. conforme todo a los estatutos desta dha. univd. y a otras [illegible] y an visto que es la verdad so cargo del juramto. que tienen fho. y Gabriel sanchez de orduna es de edad de [illegible] y cinco años y Ju. fco. cortes de [illegible] y no [illegible] y asi lo juraron y firmaron

gabriel sanchez de orduna — Ju. franco. Cortes — Ante mi — [illegible] notario appco.

en este dho. dia [illegible] Alonso Lopez [illegible]

El b. Cosme de Gorriaran digo que yo he cursado en la Universidad de Oñate tres cursos en la facultad de canones como consta deste testimo. de que hago presentacion y assimismo he cursado en esta Universidad de Sevilla otro curso en la dicha facultad y he leydo diez leciones en ella dispensadas por vm. conforme los estatutos todo lo qual tengo probado ante el presente secreto. y porque trato de graduarme de bachr. en la dicha facultad

Pido y suppco. a vm. me dispense el [illegible] curso [illegible] mi pretension y me manden dar el dicho grado que en ello rescibire merd.

gran md y justicia que pido etc.
[signature] Ldo. Camacho
Madrid
A 1 de setiembre de 1598
el dicho [illegible] aguirre
Con esta carta, y consultado por los Sres. del Consejo se le dispensaron los dichos como lo pide, y admitieron su peticion y mandaron dar el dicho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dicho Sr. lo firmo
[signature] Dr. Bermudez de Molina
Dr. Antonio
Ante mi Pedro Lobato notario appco.

En sa[lamanc]a en treinta y un dias del mes de marzo de mill y seis[cient]os y diez y seis años tomas g[rego]rio de mora familiar estudiante s[usodic]ho de Salamanca presento por testigos a mateo fern[ande]z de ramos y a fran[cis]co cortes estudiantes de los quales fue rezebido juram[en]to en forma de d[erech]o so cargo del qual prometieron dezir verdad y preguntados dixeron que conozen al susodicho que lo han visto y es notorio saven y an visto como a leydo en este estudio de Sal[amanca] ... de Salamanca diez leciones en canones en dias lectivos ... conforme a estatutos de esta universidad y esto es verdad y an visto ser la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y mateo fern[ande]z de ramos es de edad de ... y quatro años y el d[ic]ho fran[cis]co cortes de ... y uno ... y asi lo juraron y firmaron ... de que doy fe

Mateo fern[ande]z de ramos — fran[cis]co cortes — Antemi — D[ieg]o ... Velasco ... notario ...

— En Sal[amanc]a martes veynte y uno de abril de mill y seiscientos y veynte y seis años ... ante el s[eño]r R[ect]or D[o]n Diego bermudes y consiliarios la presento el contenido

Thomas gregorio de mora natural de ... diosis de ... digo que yo e cursado en la universidad de Sala[manca] quatro cursos en la facultad de canones y otro en codigo como consta por testimonio de que hago presentacion y asi mismo e cursado en esta universidad otros dos cursos y e leydo diez lectiones en la dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario como por estatutos de esta universidad se dispone para tomar el grado de bachiller en canones

A vuestras mercedes pido y suplico me dispensen en el quinto curso y admitan mi presentacion y me manden dar el d[ic]ho grado pues es justicia etc.

Thomas Gregorio de Mora

Auto) Vista la Pet[icio]n arriba cont[eni]da por los d[ic]hos s[eñore]s retor y cons[iliari]os dixeron que le dispensavan y dispensaban en quinto curso como lo pide y admitieron su pres[entaci]on y le mandaron dar el d[ic]ho grado y asi lo proveieron y mandaron y el d[ic]ho s[eño]r R[ect]or lo firmo ... supra

D[o]n Diego Bermudez ... de Molina — Antemi — D[ieg]o ... Velasco ... notario ...

2ii

Ensev.ª en v.te y quatro de Março de mill y seis.tos y veinte y seis ... el

Juan martinez de lugo ... encaminado ... por test.os

a gabriel sanchez de corduna, y a blas de escobar estudiantes ...

... jurami.to ... metieron ...

cibdad ... presentados ... que conocen en ... que ... los

... y saben y an bisto como a leido en este coll.o ... de Jesus

... cinco leciones ... conforme los estatutos ...

... y esto saben y an bisto y es la verdad so cargo del jurami.to que

tienen fho. y gabriel sanchez de corduna es de edad de ... y cinco años y blas

de escobar de ... y siete poco mas o menos y ... firmaron

... supra ... doy fee

gabriel ... de corduna — Blas de escobar — Antemi — D.r ... notario app.co

En Sev.ª ... de ... de mill y

seis.tos y ... años ... de ...

de ...

Juan martinez de lugo natural de la isla de la palma en los canarias digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones i asimismo e leido cinco leciones en la dicha facultad en dias lectivos todo lo qual tengo provado ante el presente secretario conforme a estatutos de esta dicha universidad, i porque trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad —

A V.md pido i suplico me dispense el requisito ... i admita mi presentacion que en ello ... justicia que pido — Juan martinez de lugo

... fue bista por el dho ... martinez de lugo ... dispensa ... pide y admitieron ... y ... mandaron ... lo firmaron ... supra ...

Antemi — D.r ... notario app.co

D.r Fernando ...

Lizᵈᵒ de el encanᵒ de Bon
Granada de Canaria natural de la
la palma en car

212 año de 1626

En sevᵃ en veinte y siete de março de mil
seiscientos y veinte y seis ante el señor
Bermudez Alonso Lopez el cont

Bartolome de abreu natural de la ysla
de Canaria digo que yo curse el quarto curso de ca
nones estando matriculado en la universidad
de [illegible] desde san lucas del año
de [illegible] y quatro. y que al tiempo probado ante el secretario
de esta universidad y aviendo hecho aucencia desta uni
versidad de Salamanca acabe de cursar el quarto
curso en ella aviendome matriculado antes y pro
fesome ofrecio ocasion muy precisa de salir de la dicha univ
versidad de salamanca y no aver podido probar en
ella el dicho curso y no ser me posible al presente po
der aser alla por estar de camino para mi
tierra y estar de partida en los galeones
A Vmd. suplico Vmd. sea servido mandar al
secretario desta dicha universidad de Sevilla con
comision de Vmd. que reciba testigos de ynformacion
bastante en toda razon que ante todos cosas
ofrezca de aver cursado el dicho tiempo en la uni
versidad de salamanca para cumplir el dicho quar
to curso por aver como ay en esta ciudad de Se
villa muy presente muchos estudiantes que me
vieron cursar el dicho tiempo en la dicha universidad de
salamanca y dada la dicha ynformacion Vmd. provea justi
cia que pido ymploro el auxilio de Vmd.

Bartolome de abreu

Y la peticion de arriba contenida fue vista por el dicho señor Dr. Alonso Lopez vice Rector
el qual mando se reciba la dicha ynformacion que ofrece y fecho se lleve a su md. para
proveer justicia y asi lo proveyo y mando. Ante mi

Bermudez [illegible]
Lopez

Ante mi

Dr. Valdivia y Velo
notario app.ᶜᵒ y secretario

En Sa[lamanc]a en dho dia en virtud del auto atras contenido se recibio juram[ento] en forma de fr. de Ju[an] de Salcedo estudiante nat. de Liebana cursante q[ue] en este dho tiempo en la univ[ersida]d de Salam[anc]a so cargo del qual prometio decir verdad y preguntado dixo que sabe y a bisto como el dho L[icenciad]o [illegible] a oido y cursado en la facultad de canones el quarto curso en decretales estando matriculado en la dha univ[ersida]d y que fue desde principio de enero de la[nno] de mill y seis[cientos] y 60 hasta fin de mayo del dho año y esto sabe y responde y es la verdad so cargo del juramento que tiene fecho y es de edad de veinte y dos años poco mas o menos y asi lo juro y firmo y oyo [de]cretales las lecciones que tubo oblig[aci]on estando matriculado en la dha univ[ersida]d

22 Juan de [illegible] Salcedo — Ante mi — D. [illegible] Notario y [illegible] notario [illegible]

En Salam[anc]a en este dho dia para la dha inform[aci]on se recibio juram[ento] en forma de dr[ech]o so cargo del qual prometio decir verdad de Joseph de Calderete nat. de Sev[ill]a estudiante cursante en la dha univ[ersida]d de Salam[anc]a y preguntado dixo que conoce al [illegible] y sabe y a bisto como a cursado en la univ[ersida]d de Salam[anc]a en [de]cretales estando matriculado el tiempo que ay desde principio de enero de mill seis[cientos] y [illegible] hasta fin de mayo del dho año y esto responde y sabe y a bisto y es la verdad so cargo del juram[ento] que tiene fecho y es de edad de veinte y dos años poco mas o menos y lo juro y firmo y oyo las lecciones que tubo oblig[aci]on en la facultad

22 Joseph [illegible] — Ante mi — D. [illegible] Notario y [illegible] notario [illegible]

Auto — Y la inform[aci]on recibida vista por el dho s[eñ]or [illegible] la aprobaron y dixeron por buena y bastante [illegible] que [illegible] dho pretendiente y asi lo proveyeron y mandaron [illegible] y lo firmo [illegible] en veinte y siete de marzo de la[nno] [illegible]

[illegible] Bermudez [illegible] — Ante mi — [illegible] notario [illegible]

En Sal.ca en v.te y siete de Março de mill y q.os y s.te y seis años
para me de cabecera ... el lic.do encan.do ... p.to por testigos a Ju.o Fran.co
Cortes y Ju.o Pereira y [illegible] estudiantes de los quales fue resçibido juramento
informado en forma so cargo del qual prometieron de dezir verdad
y preguntados dixeron que conocen al suso dicho que lo presenta
y saben y an visto como a oydo en esta Univ.d m.es de s.ta ... de seis ... viniendo
de seis ... en los dias lectivos conforme a estatutos de esta
Universidad y esto saben y an visto y es la verdad so cargo del juram.to
que ... y Ju.o Fran.co Cortes es de edad de ... años y Ju.o Pereira ...
[illegible] y asi lo juro y ... y lo firmaron

Ju.o Fran.co Cortes — Juan Pereira — Ante mi — D.r Zelaya y Pedro
Notario app.co ...

En Sal.ca en viernes v.te y siete de Março de mill
y q.os y s.te y seis años ... ante los s.res D.r ...
Miguel de Molina y Cornelio ... electos ...
... Coro

Bartolome Fernandez de Abreu natural de la ysla de la Palma y
en Canaria digo que yo e cursado en esta Universidad de s.ta quatro
cursos in ... y para cumplim.to a el otro e cursado en ... Salamanca
el de mas tiempo ... e cumplido sin ... y asi mismo ...
... leciones en dias lectivos todo lo qual tengo
probado ante el presente secretario y porque trato de ...
de bachiller en la dicha facultad =

pido a v.m. ... admita mi presentacion y me mande dar el dicho grado
pues es justicia pido ...

Bartolome Fernandez
de Abreu

Auto. Y visto ... fue por ellos ... los dichos s.res ... y los ...
... como lo pide ... le mandaron dar el
... y asi lo ... mandaron y ... los dichos s.res ... lo firmaron
... escripto — Ante mi — D.r Zelaya y Pedro
Notario app.co ...

... Bermudez
... Moro

Grado de bachiller de Mateo Fernández de Oramas ... en cánones

En Sev.ª en treinta y un dias del mes de mayo de mill y seis.s y v.te y seis años Mateo Fernandez de Oramas estudiante pr.º ... por test.s a Thomas Greg.º de Mora y a Ju.º Fran.co Cortes estudiantes de los quales se recibio juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dijeron que conocen al suso dho que los presentan y saben y an bisto como a leydo en esta Coll.º m.or de S.ta M.a de Jesus Univ.d de Sev.a cinco lecciones con forme a los estatutos de esta Universidad en dias lectivos y los suso dhos lo saben y an bisto y es la verdad so cargo del juram.to que tienen hecho. Y Thomas Greg.º de Mora es de hedad de v.te y siete años y el dho Fran.co Cortes de v.te y uno poco mas o menos. Y assi lo firmaron y juraron ... de que doy fee.

Thomas Gregorio de Mora.

Ju.º Fran.co Cortes

Ante mi D.r P.º Rosario y Pablo notario app.co

En Sev.ª en treinta y un dias del mes de mayo de mill y seis.s y v.te y seis años dia martes p.º ante el s.r R.or d.r D.º Bermudez de Molina ... presentado

Mateo Fernandez de Oramas natural de la ysla de Tenerife en las de Canaria digo que e cursado en esta Univ.d seis y quatro cursos en la facultad de canones y assi mismo e leido cinco lecciones en cinco dias lectivos en dicha Univ.d todo lo qual tengo probado ante el presente secret.º y porque trato de graduarme de bachiller en dicha facultad

A V.md pido y supp.co me dispense el quinto curso y admita mi presentacion mandando me dar el dicho grado pues es justo que pido ecª.

Mateo Fernandez de Oramas

Y aps.tor ... fue bista por el dho s.r R.or y cons.s y despues de ... dispensaron y dispensavan como lo pide y admitieron su pres.on mandandole dar el dho grado, y assi lo probeyeron y mandaron. Y el dho s.r R.or lo firmo ... de que doy fee.

D.º Bermudez de Molina R.or

Ante mi D.r P.º Rosario y Pablo notario app.co

En Sev.ª en v.te y quatro de Marzo de mill y seis.tos y v.te y seis años. Sebastian Gonçales natl. de Can.ª p.ª p.ro sus lecc.s en can.s presentó por testigos a Fran.co Gordillo y a Al.o Yanes de Ortega estudiantes clerigos de quienes recibió juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron decir verdad y preguntados dixeron que conosen al suso dho y que los presentes saben y an bisto como a leydo en este colleg.o m.or de s.ta m.a de Jesus univ.d de Sev.ª cinco lecc.s en can.s en cinco dias lectivos y llam.do p.a ello con ratula conforme a estatutos desta dha univ.d y es notorio y el p.r publico y es la verdad por el juram.to q. tienen fho y Fran.co Gordillo es de edad de v.te y cinco años y Al.o Yanes de Ortega es de edad de diez y nueve años poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron.

Fran.co Gordillo — Al.o Yanes de Ortega — Ante mi — D.o P.o Soldano y Vill.a notario app.co y s.o

En Sev.ª en v.te y seis dias de marzo grabuesos p.ª ante los s.s R.or y D.r D.o Carmona rec.do de M.ro Lopez clerig.o

Sebastian gonçales natural de Canaria digo que yo e oydo en esta Universidad de sevilla cinco cursos en la facultad de canones y assi mismo leydo cinco leciones en la dha facultad todo lo qual tengo provado ante el secret.º della conforme a estatutos de esta Universidad i porque trato de graduarme de Bachiller en canones=

A Vmd pido y supp.co admita mi presentacion y me mande dar el dho grado pues es justicia que pido &c.ª

Sebastian G.s

La presentacion fue bista por el dho R.or y consiliarios y de ella luego admitieron su presentacion como lo pide y le mandaron dar el dho grado y assi lo proveyeron y mandaron y lo dho R.or lo firmó

D.r D.o Bermudez R.or

D. Molina

Ante mi — D.o P.o Soldano y Villa notario app.co y s.o

Lic.do encarn.on [...] de [...] D. Gaspar cerbellon bandobal natl. can.a

En sev.a en diez y seis dias del mes de marzo de mill y seis y diez y seis años D. Gaspar cerbellon bandobal natl. de can.a para pro-bar los cursos en can.s pres.to por test.os a P.o monzon, y a nicolas bantrilla estudiantes de los q.les fuere reci. dho juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron q. le conozen al suso. dho q. le vio pres. y saber y an bisto como a leydo en este colle.o m.or ses. m.a de ssus univ.d sus cinco lec.s en can.s de la m.a y en el de por cada una conforme a estatutos desta univ.d y esto saben y responden y an bisto y es la verdad so cargo del ju-ram.to que tienen ff.o y nicolas bantrillas dixo ser de edad de veinte y tres años y P.o monzon de treinta y cinco poco mas o m.s y assi lo declararon y firmaron de q. doy fee.

P.o monzon — Nicolas bantrilla — Antemi — Dr. Toledano y Pedro notario App.co y S.o

En sev.a en jueves treinta de abril de mill seys y diez y seis años p.o ante el S.r D.r D. de Bermudez y Cons.s la pres.o el cont.o

Don Gaspar De cerbellon y Sandoual nat. de la ysla de la Palma en las de Can.a digo q. yo e cursado en esta Universidad de Sev.a quatro cursos en la facultad de canones y assi mismo e leydo en cinco dias lectivos cinco lecciones en la dha facultad conforme a estatutos desta dha Universidad todo lo qual tengo provado ante el presente s.o y porque trato de graduarme de Bachiller en canones

V. mds. pido y sup.co me dispensen en el quinto curso admitiendo mi press.on y me manden dar el dho grado pues es just.a q. pido &.a

Gaspar de Cervellon y Sandoual

Luego

Y la pet.on arriba cont.da fue vista por los ss. D.r y consiliarios en este dho dia mes y año y luego le dispensaron y dispensaban el quinto curso como lo pide admitiendo su press.on y manda-ron le dar el dho grado. y assi lo proveyeron y mandaron. y el dho s.r lo firmo de q. doy fee.

D.r Bermudez — Antemi — Dr. Toledano y Pedro notario App.co y S.o

Lic. Pina

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

287 Noviembre

En nueva [illegible] de [illegible] de mill e seis cientos y quarenta y seis años [illegible] el S.r [illegible] Lopez de Marin [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] que yo recurso desde principio a recurso deste presente [illegible] por [illegible] de [illegible] de mater[illegible] y por que me importa procurar el dicho [illegible] y no es [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la verdad [illegible] informar [illegible] [illegible] como dicho tengo que en ello [illegible]

Vista la petiçion [illegible] por el dicho [illegible] [illegible] [illegible] como lo pide [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

D. [illegible] Marin

Dn. Ygo. de Azebedo encan. q le cont.° pres.ᵐ y lec.ᵃˢ

Ya se lo he dado despues en el dia

+

En sev.ᵃ en 5 de Abril de mill y ... y seis años p.° ante el s.ʳ R.ᵒʳ dr. ... mudez de ... L.° Lopez el cont.

Don Yñigo de Azevedo digo que yo e cursado en esta vniversidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y an si mismo e leido siete lecciones en ella dispensadas por V.m todo lo qual tengo provado ante el presente secretario y porque trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad =

A V.m pido y supp.° me dyspense el quinto curso y admita mi presentacion pues es justicia que pido etc.

Don Yñigo de Azevedo

Auto — Y vista por el L.° Lopez ... el cont. por el s.ʳ R.ᵒʳ y conss.ᵒˢ de el colegio le dispensaron como lo pide admitiendo su presentacion y asi lo proveyeron e mandaron y el dho s.ʳ R.ᵒʳ ... en este dho dia de q doy fee.

... Ante mi — D.ᵒ L.ᵈᵒ Velasco y ... notario app.ᶜᵒ

Lecc.ˢ en canones — En sev.ᵃ en este dho dia mes y año dhos. D. Yñigo de Azebedo para provar lecc.ˢ en can.ˢ pres.ᵗᵒ por testigos a Andres de Castillo, y a Antonio de Florez estudiantes de los q.ˢ fue recebido juram.ᵗᵒ en forma de dr. so cargo del qual prometieron de dezir verdad y pregunt.ᵒˢ dijeron q conocian al susodho q.ᵉ los pres.ᵗᵃ y saben y an visto q a leido en este dho coll.ᵒ y univ.ᵈ siete lecc.ˢ en canones dispensadas por el s.ʳ R.ᵒʳ en un dia cada una ... hora cada una de ellas y esto responden y saben y es verdad so cargo del juram.ᵗᵒ q.ᵉ tienen fho. y Andres de Castillo de edad de treinta y quatro años y ant.° de Florez de ... años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Andres de Castillo — Ant.° de Florez — Ante mi — D.ᵒ L.ᵈᵒ Velasco y ... notario app.ᶜᵒ

en can.es
Al.o Gallar
do
bac.er
... en
decor

En Sal.ca en v.te y dos dias del mes de abril de mill y seis cientos y v.te y
seis años. Al.o Gallardo para probar lecc.n en can.es presen-
to por testigos a Ju.o Fran.co Cortes, y Al.o de Çurita estudiantes
de los quales se reçebido juram.to en forma de d.o so cargo del qual
prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que
conoçen al susodicho que los presento y saben y an bisto como a
leydo en el Coll.o m.or de S.to [illegible] de Jesus univ.d de escu.as cinco lec-
ciones en can.es en cinco dias lectivos [illegible] de la ma-
teria de decor [illegible] conforme a estatutos [illegible]
respondi en [illegible] y es la verdad por el juram.to que tienen
fho. y el d.o Ju.o Fran.co Cortes es de edad de v.te y dos años y Al.o de
Çurita de v.te y cinco [illegible] y asi lo juraron y firmaron

Ju.o Fran.co Cortes — Alonso de Çurita — [illegible] — [illegible] notario [illegible]

encan^s B.^er el 92 · cBa^r deste · 219 · Año de 1626

Joan pereira prates. ...de la isla de la palma · ...can^a au^or ... press^s.

En seu^a en v^te y un dias del mes de abril de mill y seis^os y v^te y seis años dia martes el ... pereira prates nat^l de las islas de can^a ... probo ... los cursos en can^s ... por test^os ... d. Gaspar Sandoval Cerbellon y ... manuel dias estudiantes ... los quales fue res^d... juram^to en forma de dr^o so cargo del qual ... prometieron de decir verdad y pregunt^s dixeron que conocen al suso d^ho y que ... saben y an bisto como al ... en este coll^o ... de s^ta m^a de Jesus ... de sev^a ... cursos en can^s ... lecciones ... y ... a ello responden y an bisto y es la verdad so cargo del juram^to q^e ... tienen fho y d. Gaspar Sandoval Cerbellon es de edad de ... años y manuel dias de ... sinco poco mas o m^os y assi lo juraron y firma ...

D. Gaspar de Cerbellon Sandoval · Francisco diaz · Antem · D. P^o Villanueva y Pedro notario app^co

En seu^a martes v^te y uno de abril de ... mill y seis^os y v^te y seis a^os ante el s^r ... Bermudes y ... Lap... el ...

Joan pereira de prateit. nat^l de la ysla de la Palma en can^a digo que yo e cursado en esta Universidad de Sev^a quatro cursos en la facultad de can^s y assi mismo tengo leydas sinco lecciones en la d^ha facultad todo lo qual tengo provado ante el ... ser el 5° conforme a estatutos desta d^ha Universidad y porque trato de graduarme de Bachiller en can^s —

Pido y supp^co a V^ms. me dispensen el 5° curso y admitan mi press^on y me manden dar el d^ho grado pues es just^a ... pido &^a

Joan Pereira de prateit.

Vista la p^on ... por los d^hos s^res ... dixeron que desde luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pide y admitieron su press^on y le mandaron dar el d^ho grado y assi lo proveyeron y mandaron y el d^ho s^r ... lo firmo ...

... Bermudes ... de Molina · Antem · D. P^o Villanueva y Pedro notario app^co

220

1626

En osuna en biernes diez y siete dias del mes de abril de mill seis
y seis años Alº Gutierrez Panesja presbitero pa. probar lo contenido en su peticion presento por testigos a Alº Gutierrez y a Gabriel Sanchez de Corduna de los q. se rreçevio juramento en forma de dro. so cargo del qual prometieron de decir berdad y preguntados dixeron conoser al susodicho q. lo presenta y saben y an bisto como a leido en esta Univ. cinco lecciones en canones en vna dia ... dispensados por ... conforme a estatutos de esta Univ. ... y es la verdad por el juramento ... y de edad ... Gabriel de Corduna ... doy fee

el Ldo. Alonso Gutierrez — Gabriel de Corduna — Antem. — D. P. Isasaio y Lobo notario app.co y sº.

En osuna en este dho dia ... D. Dº Bermudez - Alonso ... el cont.º

Alº Gutierrez Panesja presbitero natural de Estepa nullius diocesis digo q. io e cursado en la Universidad de Osuna y en esta desta billa quatro cursos en la facultad de canones, como consta de estos testimonios de q. hago presentaçion, y asi mesmo e leido cinco lectiones en la dicha facultad dispensadas por Vm. en un dia lectivo conforme a estatutos desta dha Universidad. y por tanto

Vm. pido y supp.co me dispense el quinto curso, y leçciones y admita mi presentaçion mandandome dar el dho grado pues es just.ª etc.

Alº Gutierrez Panesja

Y bista la petiçion ... por los dhos S.res y cons.os ... dispensaron todo como lo pide y admitieron su presentaçion y le mandaron dar el dho grado q. asi lo proveyeron y mandaron ... dhos S.res lo firmo ... doy fee

D. ... Bermudez — Antem. — D. P. Isasaio y Lobo notario app.co y sº.

YO don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Sancta Maria de Iesus estudio general, y Vniuersidad de Seuilla, doy fe, y verdadero testimonio a los que el presente vieren como Alonso Gutierrez Pantoja natural de la villa de estepa diocesis de nullius matriculado en diez y nueue dias del mes de otubre, de mil y seyscientos y veinte y quatro años, para quarto curso de canones provò ante mi aver oydo, y cursado en este dicho Colegio y Vniversidad en decretales desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta veinte y un dias de abril de mil y seyscientos y veinte y cinco años: lo qual provò con los dichos, y deposiciones de D. Bernardino de figueroa, y D. Juan del castillo sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Fecho en Sevilla en cinco dias del mes de enero de mil y seyscientos y veinte y seis años.

Yo D. P.º Lothario y Polo notario publico y apostolico por autoridad apostolica y ordinaria y secretario del dicho colegio y universidad lo fize escrevir y signe, y firme rogado y requerido

D. P.º Lothario y Polo
notario app.co y s.º

YO don Pedro Luminario, y solo Notario publico, y Apostoli-
co por autoridad Apostolica, y ordinaria, y Secretario del
muy insigne Colegio mayor de Sancta Maria de Iesus estudio ge-
neral y Vniversidad de Sevilla, doy fe, y verdadero testimonio
a los que el presente vieren como [illegible]
natural de [illegible] diocesis de [illegible]
matriculado en [illegible] del mes de [illegible], de mil y
y seyscientos y [illegible] anos, para [illegible] curso de
canones
provó ante mi aver oydo, y
cursado en este dicho Colegio y Vniversidad en [illegible]
desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta [illegible] de
mil y seyscientos y [illegible] años: lo qual provó con los di
chos, y deposiciones de [illegible]
sus condiscipulos, que con juramento assi lo declararon, y firma-
ron, como todo mas largamente consta del registro que queda
en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedi-
miento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera
que haga fe. Fecho en Sevilla en [illegible] dias del mes de
[illegible] de mil y seyscientos y [illegible] años.

[illegible]

YO don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Sancta Maria de Iesus estudio general, y Vniuersidad de Seuilla, doy fe, y verdadero testimonio a los que el presente vieren como Alonso Gutierrez Pantoja natural de Sant.a de Estepa diocesis de nullius matriculado en v.te y un dias del mes de octubre de mil y seyscientos y v.te y tres años, para tercero curso de canones provò ante mi aver oydo, y cursado en este dicho Colegio y Vniuersidad en decretales desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta fin de abril de mil y seyscientos y v.te y quatro años: lo qual provó con los dichos, y deposiciones de D. Bernard.no de Figueroa, y D. Garcia del Castillo sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Fecho en Sevilla en cinco dias del mes de enero de mil y seyscientos y v.te y seis años.

Yo d. P. Lothario y Polo not. pub.co y app.co por aut.d app.ca y ordin.a y secret.o del dho Coll.o y Univ. lo fice escribir signe y firme rogado y requerido

lo signe y firme

D. P. Lothario y Polo notario app.co

Yo el Lic.do antonio de montiel notario apostolico y secretario deste insigne colegio y universidad de la linpia y pura concepcion de nuestra señora desta villa de osuna certifico y doy fee. que alonso gutierres natural de estepa [illegible] diocesis tiene probado ante mi aver cursado en esta universidad el primero curso en la facultad de canones siendo examinado y matriculado para ello desde el primero dia del mes de otubre del año pasado de mil y seis cientos y doze hasta oy tres dias del mes de março de mil y seis cientos y treze años oyendo cada dia de los lectivos dos leciones de cientos y de [illegible] la mayor parte de una ora cada lecion por [illegible] en sus leciones desta universidad lo qual tiene probado con fernando [illegible] laynes y con francisco del [illegible] testigos que juraron en forma de derecho y lo firmaron en el registro que queda en mi poder a que me refiero y de pedimiento del susodicho di esta fee en la dicha universidad di este en tres dias del mes de março ~~febrero~~ de mil y seis cientos y treze años. testado febrero no vale entre renglones março vale.

en testimonio de verdad lo signe y firme

Lic.do antonio de montiel not.o secr.o

Fidem [illegible]

derechos [illegible]

Yo Alonso Lopez Glosado notario apostolico y secretario deste
muy insigne collegio mayor de la purissima y limpia
conception de nuestra señora desta universidad doy fe y ver-
dadero testimonio a los que el presente vieren como
Alonso Castillo natural de la villa de Estepa [illegible]
[illegible] probado ante mi en facultad de ca-
nones siendo matriculado por primer curso desde
primero de noviembre de 1615 hasta postrero del
dicho mes con que cumplio el curso entero
que comenzo el año de [struck-through word illegible] mil y seiscientos y doce
hasta tres de [illegible] de marzo de seiscientos
y trece para que conste de pedimiento del sus-
dicho di esta en la dicha universidad en
[illegible] dias del mes de marzo de mil y seis-
cientos y diez y seis años. En fe dello firme
[illegible] mil y seiscientos

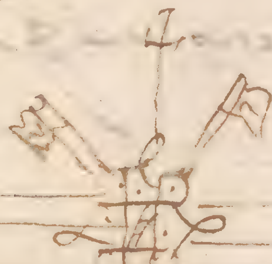

Alonso Lopez de los Glosado[?]
not.

fidem seruaui

1

y se cada [illegible] de mis [illegible]
de la primera redicion para el
s[eñ]or vicario [illegible]
yglesia donde [illegible]
[illegible] testimonio [illegible]

Don Pedro Joan oviano de morales notario apostolico
Notario del num.o y secre.o de mi Real y universidad de la limpia Concepcion de nuestra señora en esta villa de Osuna doy fee verdadero testimonio a los que el presente vieren como el licen.do Ald.o gutierres natural de estepa nullius dioc.s tiene probado aber cursado en esta dicha Universidad en la facultad de canones el segundo curso aviendo matriculado desde quatro dias del mes de diziembre de mill setecientos y quinze años hasta veinte y tres dias del mes de mayo de mill setecientos diez y seis años oyendo de los catreaticos tres lectiones de prima y de bisperas y de la cathedra de decreto lection conforme a las constituciones de esta dicha universidad lo qual consta en el Registro de pruebas de Cursos del dicho año que paso ante Al.o lopez de lossada secret.o que fue desta dicha universidad el qual esta en mi poder a que me refiero y dicho tiempo probo con informatia de testigos con pedro gutierrez de san blas sus condiscipulos que juraron y firmaron en el dicho Registro a ped.o im.o de esta parte di el presente en esta dicha universidad en diez y siete de julio de setecientos y veinte y quatro en fee de ello lo firme y signe

En testimonio de verdad

Don Pedro Joan oviano de morales not.o ap.co

Dues sit vecritas

322

cep. ... encanº. de Pº de monçon natl. de Canaria

En Seuª en dies y seis dias del mes de marzo de mill y seisº y veinte y seis años Pº monçon presbitº. natl. de Canª. para aprobar leciones encanºs. pres. por testºs. a niculas Santilla y a D. Gaspar cerbellon Sandobal y a ... ante los qles fueren ... juramto. ... del qe. prometieron de decir berdad y preguntados dixeron qe. conocen al susodº. ... y aber ... lesido ... encanºs. ... conforme a estatutos desta dha. unibersid. ... y lo firmaron ...

Niculas Santilla D. Gaspar de Cerbellon Ante mi D. Pº Ortiz ... notario appº.

En Seuª en 24 de março de mill y seiscientos y veinte y seis años, dia martes, Pº ante el S. Rºr D. Jerº bermudes de molina, y conciliarios la presento el contº.

Pº monçon natural de Canaria digo qe. yo e cursado en esta Universidad de Seuª quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo e leydo cinco leciones en la dcha. facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente secretº. conforme a estatutos della y pretendo de graduarme de Bachiller en la dha. facultad

Pido y supco. a Vmd. me dispense el quinto curso y admita mi presentacion mandandome dar el dho. grado pues es justª.

Pº monçon

Y vista la petºon arriba contda. por el dho. S. Rºr y conciliarios dixo luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pide y admitieron su pressºon y le mandaron dar el dho. grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dho. S. Rºr lo firmo ... supra

D. Jerº Bermudez de Molina Ante mi D. Pº Ortiz ... notario appº.

En s[eminari]o sabado diez y nueve de octubre de
mill seis[cient]os y diez y seis años ante los señores
v[ice]r[ect]or y consiliarios la present[ó] el cont[enido]

yo el dotor Alon[s]o Perez Marin collegial del sem[inari]o de Sevilla
digo que yo curse en años pasados quatro cursos de canones en la
vni[versida]d de alcala de henares como consta del testim[oni]o de la d[ic]ha facultad de que
hago presentacion ante vm[d]s y porque trato de graduarme de
bachiller en la dicha facultad =
pidoy suplico a vm[d]s se me dispense el quinto curso y leciones
y admitan mi presentacion y me manden dar el dicho
grado pues es justicia que pido etc[et]ra.

El d[oct]or Al[ons]o Perez Marin

Auto

Y la peticion aribacont[enid]a fue vista en el d[ic]ho dia por los
s[eñore]s v[ice]r[ect]or y consiliarios y dixeron que luego la admitieron y se
dispensaron todo como lo pide e mandaron le dar el
d[ic]ho grado y asi lo proveyeron y mandaron y firmaron =

Juan de Castellanos
y Velasquez [rúbrica]

don Ant[oni]o de
Bohorques Velasco

Gomez Esp[inos]a de Cayas

L[icencia]do D[on] Baltasar Vidal

Antemi
P[edr]o L[ópe]z Nieto y Castro
notario app[ostoli]co y s[ecretari]o

Ygº de Il Vencan &
Sr. Alº perez marin au
s. y pues

 Año de 1626

Yo luis dela serna por autoridad app.ca notario y secretario de esta insigne Vniuersidad de Alcala de henares cauallero del abito del S.r san jorje doy fe y verdadero testimonio q̃ Alonso Perez Marin natural de la villa de torres obispado de Jaen probo ante mi con tres testigos auer oido y cursado quatro cursos dela facultad de canones en esta dha Vniuersidad conuiene a sauer comencando a cursar desde diez i nuebe dias del mes de octubre q̃ este dia comiencan los cursos en esta Vniuersidad del año de mill y seiscientos y doce hasta veinte y uno de abril del año de mill y seiscientos y trece y desde vte de octubre del mismo año hasta veinte y dos dias del mes de abril de mill y seiscientos y catorce y desde diez i nuebe dias del mes de octubre del mismo año hasta veinte y tres dias del mes de abril de mill y seiscientos y quince y desde diez i nuebe dias del mes de otubre del mismo año hasta vte y un dias del mes de abril de mill y seiscientos y diez y seis y en este dicho tienpo probo auer oido las lecciones q̃ por estatutos de esta dicha Vniuersidad tubo obligacion de oir de todo lo qual doy fe porq̃ en los libros delas matriculas q̃ estan en mi poder se matriculo al principio de cada curso ante mi y de todo consta mas largamente en los registros que quedan en mi poder a que me refiero y de su pedimiento le di este testimonio que es fecho en la dha villa de alcala de henares en doce dias del mes de julio de este presente año de mill y seiscientos i veinte y seis años

Luis dela Serna
Nº app.co i secret.º

Grado de Bachiller en canones de Don Martin de Ugarte Ascanio en 7 de noviembre, gradual de 5 años y 11 [illegible]

En seis dias del mes de noviembre de 1626 años ante los señores Retor y Consiliarios y por mí Raphael Acevedo.

Señor Don Martin Ascanio de Ugarte, collegial del colegio mayor de Sevilla, digo que he cursado en la universidad de Perpiñan en años pasados quatro cursos en la facultad de canones como consta por este testimonio que presento ante Vuestra Merced y porque trato de graduarme de Bachiller en la dicha facultad a Vuestra Merced pido y suplico admitan mi presentación dispensandome leciones y el quinto curso, que es justicia que pido etc.

Don Martin Ascanio de Ugarte

Auto. Y la dicha petición arriba contenida fue vista en el dicho dia por los señores Retor y Consiliarios y despues de luego la admitieron y le dispensaron en todo como lo pide mandando le dar el dicho grado y así lo proveyeron y mandaron y firmaron.

Francisco de Castellanos y Velasquez, Retor

Don Antonio de Bohorquez [illegible]

Gomez de Acosta de Cayas

Baltasar de la [illegible] Antonio [illegible]

D. Pedro de Santio Yrala, notario apostólico y secretario

Licencias encan. de Juº de rosales n. de escu.

En Secu.º en diez y seis dias del mes de sept.e de mill y seis.os y v.te y seis años fue de Rosales nat. de escu.ª p.ª probar leci.es encan.s por sus test.os a Ju.º de ortega andrada. y a tomas de morales estudiantes de los quales fue rescebido juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometieron decir berdad y preguntados dyjeron q. saben y an bisto como el suso dho q. los p.res a leido en esta scuela m.or y univ.d de secu.ª cinco leci.s en la facultad de canones en un dia lectivo dispensadas, conforme disponen los estatutos desta dha univ.d y esto saben y an bisto y es la berdad so cargo del jur.am.to q. dieren fir.º y ju.º de ortega andrada es de edad de v.te y seis años y tomas de morales de v.te y dos años y asi lo juraron y firmaron

Juan de ortega andrada — thomas de morales — Ante mi — D.r J. de Labarro y de la Vega notario apost.co y s.º

En Secu.º lunes v.te y siete de setiembre de mill y seis.os y v.te y seis años ... [illegible]

Juan de Rosales digo que yo e cursado en esta universidad dos quatro cursos en la facultad de canones y asimysmo e leido sinco leciones en un dia lectibo todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y por que trato de graduarme de bachiller en la dha facultad a v.m. pido y supp.co me dispense el quinto curso y lectiones y me mande dar el dho grado pues es justicia que pido &c.

Juan de Rosales

La peticion arriba cont.da fue bista por los s.res rector y cons.os y desde luego admitieron su presentacion y le dispensaban y dispensaron todo como lo pide. y asi lo proveyeron y mandaron y el dho s.r rector lo firmo

Lic.do Alº Perez marino rector — Ante mi — D.r J. de Labarro y de la Vega notario apost.co y s.º

ces
tic en can
olgi de Ntr
nicolas
antrilla
ssl decan

233 Año de 1626

En sev.ª en dies y seis dias del mes de marzo de mill y seis y v.te y seis años nicolas bantrillana nat.l de can.a para provar le c o s en canones pres.to por testigos s a P. mondon presbit.o y a D. Gaspar Cervellon y Vandoval estudiantes de los q.les fue reçebido juram.to en forma de d.o so cargo del q.l prometieron de desir berdad y preguntados dixeron q. conosen al susodho q. los pres.ta y saven y an bisto como a oydo en el colle.o m.or de s.ta Maria de Jesus univ.d de sev.a cinco lec.es en can.s de la mayor parte de una cadarna conforme a estatutos desta dha univer.d y esto saben y responden y an bisto y es la verdad so cargo del juram.to que tienen fho y P. morcon es de edad de treinta y cinco años y d. Gaspar Cervellon vandoval de v.te y uno poco mas o m.os y a ti los juraron y firm.os de q. doy fee

P. moncon [rubric] D. Gaspar de Çervellon y Vandoval [rubric] Artemi — D. P.o Eduardo y Uclo notario app.co [rubric]

1626

En sev.a en v.te y quatro de marzo de mill y seis y v.te y seis años ... ante el s.r D.or ... ... de ... ... la pres.on el cont.do

Nicolas Vantrilla natural de Castilla de can.a digo que yo e cursado en esta Univercidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo e leido sinco leciones en la dha. facultad en sinco dias lectivos todo lo qual tengo provado ante el presente secret.o conforme a estatutos desta y porque trato de graduarme de bachiller en la dha. facultad =

Pido y supp.co a Vmd. me dispense el quinto curso y admita mi presentasion mandandome dar el dho grado pues es justa. &c.

Nicolas Vantrilla de medina [rubric]

Y vista la p.on en la cont.da por el dhos s.s R.or ... y consiliarios del uces le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pide y admetieron su pres.on y le mandaron dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dhos R.or lo firm.o ... [rubric]

D.or R. Bermudez R.or [rubric] de Molina [rubric] Artemi — D. P.o Eduardo y Uclo notario app.co [rubric]

23 A[bri]l de 1624

[left margin:] cinco leciones encar[gad]as de ... co fran[cis]co negrin ... canarias ... pres[ente]s

En sev[ill]a en v[eint]e y un dias de el mes de Março de mill y seis[ciento]s y v[einte] y seis años fran[cis]co negrin nat[ura]l de canarias para probar ... en
Can[ones] s[u]s pres[ente]s por test[ig]os a geminiano de mis torres, y a manuel diaz estudiantes de
los q[ua]les fue rescibido juram[ent]o en forma de d[e]r[ech]o so cargo del qual prometieron de
dezir verdad y preguntados dixeron q[ue] conozen al suso d[ic]ho que los pres[ente]s y auer
y an bisto como a leido en este coll[egi]o m[ay]or y univ[ersida]d de seu[ill]a cinco lec[cione]s encar[gada]s en
cinco dias lectivos de la m[ateri]a ... de una ora cada vna conforme a estatutos de esta
d[ic]ha univ[ersida]d y esto responden y an bisto y es la verdad por el juram[ent]o que tie-
nen fecho y geminiano de mis torres es de edad de v[eint]e y dos años, y manuel diaz
de [diez] y seis años poco mas o m[en]os y asi lo juraron y firmaron.

[illegible] — Manuel Diaz — Ante mi — D[octo]r ... notario app[ostolic]o ...

Presenti sabado siete de julio de 1624 años ante los s[eño]r[es] R[ect]or y cons[iliario]s la pres[ente] ...

... Negrin natural de ... digo ... colegio m[ay]or ... univ[ersida]d ... cinco lec[cione]s ... todo lo que ... para ... de graduarme de bachiller en la d[ic]ha ... [illegible] ... admitta mi ... que pido ... [illegible]

La peticion de arriba cont[enida] fue bista por los s[eño]res R[ect]or y cons[iliari]os y desde luego
admitieron su presentacion y le mandaron dar el d[ic]ho gr[ad]o de bachiller
en canones como lo pide y asi lo pu[...] y mandaron
y el d[ic]ho s[eño]r R[ect]or lo firmo de ello doy fee

El D[octo]r Alonso Perez Maximo R[ect]or — Ante mi — D[on] ... notario app[ostolic]o ...

Lo. Ldo. ... Ldo.
... pa.
... segundo curso
de medicina. el Ldo.
... monrroy

+ Año de 1626

En Salamanca en diez y siete de Marzo de mill y seiscientos y veinte y seis años para ante el señor Rector Don Diego Bermudes de Castro lo presento el contenido.

El Ldo. Juan Rodríguez de los Santos y Monrroy digo que por quanto mi segundo curso de medicina por omision y olvido dexe de matricularme.

Pido y suplico a Vm. se sirva dispensar la dicha matricula conforme a lo que los estatutos disponen para que se proceda a la prueba del dicho curso. Pido justicia etc.

El Ldo. Juan Rodríguez de los Santos y Monrroy

Auto. Y vista por el señor Rector la peticion de arriba contenida presentada por el dicho señor Don ... en el dicho dia y desde luego dispensaua y dispenso la dicha matricula como lo pide, y la omision ... que ... la informacion del curso que el dicho Ldo. Monrroy pide ... lo ... y lo firmo de su nombre ...

Don Diego Bermudez de Castro

Ante mi Diego de Saluatierra ... notario app[ostoli]co ...

236 Año de 1625

En seis de dho mes de Abril de mill seis. y veinte y seis años el m.o Jo.o de los arcos monrroy familiar p.a probar la dicha su inten.on presento a Juan Ponce de laguna, y a nicolas de vargas estudiantes de los quales se rrecibio juram.to en forma de dro so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que saben y an bisto como a leydo en el dho coll.o m.or el dho diego yn la univ.d de sevi.a cinco lecc.s en medicina, y la m.or p.te de vnas en medio alguna dias fechivos... Conforme a estatutos de esta dha univ.d y esto es pondem y an dicho y es la verdad por el juram.to que tienen fho. y Ju.o ponce de laguna es de edad de veinte y quatro años, y nicolas de vargas de diez y nueve poco mas o menos y lo siguraron y firmaron

Ju.o ponce de laguna. — Niclas de Vargas. — Antemi — D. P.o Zabario y Polo notario app.co y s.o

---

Don (?) ... Ju.o de los arcos y monrroy natural de la ciudad de ecija digo que siendo colegial del colegio de familias q. soy e cursado en esta universidad quatro cursos de medicina y dos de cirujia y asi mesmo e leido cinco lecciones en ella la qual tengo provado ante el presente secret.o por que trato de graduarme de bachiller en la dha facultad. A vmds. pido y suplico admitan mi presentacion y manden se me dexe al examen y saliendo aprobado me manden dar el dho grado pues es just.a que pido etc.a

Ju.o de los arcos y monrroy

Y aviendo sido vista por los dhos s.res consiliarios y consejo le admitieron su apres.on y mandaron se le dexe al dho examen como pide y saliendo aprobado se le de el dho grado. Y asi lo proveyeron y mandaron. Y lo firmaron de que doy fee

Y en quanto a la informacion que debe hacer estan y pasan por la que se hiço para entrar en el dho coll.o a ser familiar. Y asi lo mandaron fho. ut supra de que doy fee

Semuel de ... Molina — Carlos Lopez Marin — D. Fran.co de Castellanos Velazquez — ... de los Infantes y mendoza — Antemi — D. P.o Zabario y Polo notario app.co y s.o

Yo Antonio Duran de Medrano familiar del S.to off.o de la ynquisicion secretario del rey n.ro s.r de sus consejos certifico verdadero que don Juan Antonio de Ancona vecino de sevilla Contenido en la de examen tiene presentado al tercio del servicio de sevilla Veynte y ... decretos y decretales ... hasta fin de ... de ... = y ansi mismo tiene presentado en este ... cursos en decreto y decretales desde ... de ... hasta ... de agosto de ... y quatro ... ... setenta y una.

Tiene mas presentado ... en este ... ... desde ... de ... ... hasta ... de ... ... = y ... ... en ... ... a ... ... de ... de mayo de ... ... y ... ...

En testimonio de verdad

Antonio Duran de Medrano

... del ... en tres dias del mes de Junio de mil y seis[cientos] y veinte y seis años ... fr. ... de ... ... por testigos a ... ... y a ... ... estudiante ... ...

... ...

82

me astatutos desta dha vniu.d y estores grad. en esta
y e(s)taver dados a cargo del dh. examen que tienen y (?) Don
de caravajal es de edad de 25 y tres anos y el dicho Alo de caravajal
dies y ocho anos poco mas o menos: y asi lo juraron y firma-
ron de lo qual doy fee

el Dr. Vic.te de caravajal — D. Alo de caravajal — Ante mi — Alº del Castillo notario Appco

En Seui. nueve dias de junio de la dicha año
los ss. Rr. y Consos. la que es el contº

Pimero — Don fran.co Antonio de arjona natural de seuilla digo que [he]
oydo en esta vniversidad de seuilla dos cursos en la facultad de ca[nones]
y assimismo e leido 9 lectiones en la dha facultad todo lo qual
provado ante el presente secretario conforme a estatutos de [esta]
vniversidad y tengo cursados otros dos en la dha facultad en la
vniversidad de salamanca y provados ante el secretario della como [consta]
del testimonio que esta a la buelta de la qual de que hago presentacion
a vmdes. y por quetrato de graduarme de bachiller en canones
a vmdes. pido y suplico dispensen en mi quinto curso y ad[mitan]
mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es [justicia]
que pido etc.

Don fran.co Antonio
de arjona

Admitio — Y respon.dio que admitieron su pres.on y dispensaron el quinto curso y le
mandaron dar el dicho grado y lo proveyeron y mandaron
los dhos ss. Rr. y consos. Ante mi de que doy fee

Dr. Dio Bermudez de Molina — Ante mi — D. Alº del Castillo notario Appco

[illegible] en Yambisto [illegible]

Lic.do ... encar.on ... con
... est.tes ... testigos
... Morales

Año de 1626

Yo Antonio Ruano de Medrano escriuano del Reyno y del muy insigne Claustro Estudio y Univers.d de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q. Lorenzo de Morales, natural de Xerez de los Caualleros diocesis de Badajoz con cedula de Approbacion en gramatica del examinador desta univers.d tiene probado auer Cursado en ella un Curso en Decretales y otro en instituta confor.e al nuevo estatuto desde San Lucas de seiscientos y veinte y dos hasta veinte de Abril de seiscientos y veinte y tres en el Registro de la Retoria de Don Ant.o de Luna a dos hojas

Tiene mas probado auer Cursado en esta univers.d otro Curso en Decreto y Decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y tres hasta fin de Abril de veinte y quatro en el Registro de Don Henrrique de guzman a hojas ciento y treinta y ...

Tiene mas probado auer cursado en esta univers.d otro Curso en Decreto y Decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y quatro hasta fin de Abril de veinte y cinco en el Registro de Don Claudio Pimentel a hojas ochenta y cinco

Tiene mas probado auer Cursado en esta univers.d en decretales el tiempo desde San Lucas de seiscientos y veinte y cinco hasta el sabbado de Ramos inclusiue quatro deste mes de Abril en q. gana los quince dias hasta el Domi.o de quasimodo de ... de dho mes, segun consta de el Reg.o de Don Claudio Pimentel a hojas ciento y ochenta ... y esta matriculado el dho Lorenzo de Morales en cada año en tiempo competente para ganar los dhos cursos y de su pedim.to di la presente en Salam.ca a siete de Abril de seiscientos y veinte y seis años y en fee dello lo signe

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano (rubricado)

encarn.on

En Xerez en diez y nueve dias del mes de mayo de mill y seis.os y veinte y seis años siendo ... de Morales ... ... lleuo ... y de ... Diego ... encarn.on ... testigos ... de Morales ... estudiantes ... desta ciudad de Xerez ... de los quales fue rec.do juram.to en forma de dr.o ... so cargo del qual ... de decir verdad ... preguntados dijeron que ... dho ... q. los presentes ... saben y an visto como el dho

Y visto en este claustro ... [illegible] ... cinco lecciones ... [illegible]
con dia ... dispensadas por ... y con licencia ...
forma ... [illegible] ... y estos ... [illegible]
an visto por aberse hallado presentes a ellas. Y es ... [illegible]
de Juan ... que tienen ... y Alonso ... Gemora ... y ... [illegible]
... y Fran(cis)co Gemora ... años ... [illegible] ... y asi lo
... firmaron ... [illegible]

Gaspar ... Gemora — Juan ... Gonzalez — Antonio — D. ... notario

Bernardo ... [illegible] ... digo
que yo ... cursado en esta universidad ... [illegible]
quatro cursos en la facultad de canones ... [illegible]
probar ante el secretario ... [illegible]
que ... [illegible] ... presentacion
vuestra merced ... [illegible] ... en esta
facultad ... [illegible] ... universidad ... [illegible]
... por vuestra merced ... [illegible] ... ante el
... [illegible]
... porque trato de graduarme ... [illegible]
A vuestra merced pido ... [illegible]
... me dispensen el quinto curso ... me admitan al
dicho grado, pues es justicia que pido ...

Bernardo ... [illegible]

... [illegible] ... fue visto por los señores rector y consiliarios ...
... lo dispensaron ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ... lo firmaron ... [illegible]

Antonio — D. ... notario

... Bermudez(?) ... Molina ...

Jesus Maria y Josef

Año de 1627.

Contiene los pedim.tos pertenecientes á este año.

[illegible]

Yo Antonio Cuan [?] de Medrano secret.o del Regim.to y del
muy insigne claustro estudio y Univer.d de la ciudad de Sig.a
doy fe y testim.o verdadero que Miguel [illegible] de Canaria
[illegible] cedula de examen y aprovacion en gramatica
del examinador desta Univer.d tiene prueba de aver
cursado en ella conforme a sus estatutos un curso
en decretales y otro en instituta desde quinze de
[illegible] de seis.os veinte y uno hasta diez y nueve de mayo
de seis.os veinte y dos. En el registro de [illegible]
[illegible] setenta y [illegible]
[illegible] en la matricula de [illegible]
[illegible] del dicho año en tiempo competente
y de su pedim.to di el presente en Sig.a a diez y nueve
de [illegible] de mil y seis.os veinte y dos años y di [illegible] sello
lo signe

En testim.o de verdad

Antonio Cuan [?]
de Medrano

2ª En[cuentr]o ... gr[a]do de bach[ille]r.

Melchior de la Col. ... al Decano ... y pr[esentaci]on

En Salam[anc]a jueves onze dias de el mes de feb[rer]o de mill y seis[cient]os y veinte y siete años Melchior Gonçalez para probar lo contenido ... por testigos a Fran[cis]co Gordillo Farfan y a Al[ons]o de Cortegana estudiantes canonistas de los quales fue rescivido juram[en]to in forma de d[erech]o so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al suso d[ic]ho y saben que an bisto como a leydo en este estudio ... de las ... y saben ... en cada ... conforme dispone ... y esto saben y an bisto y es la verdad so cargo del juram[en]to q[ue] hicieron ... y el d[ic]ho Fran[cis]co Gordillo Farfan de edad de v[ein]te y cinco años y Al[ons]o de Cortegana de v[ein]te y ... años ... y lo juraron y firmaron.

Fran[cis]co Gordillo Farfan. Al[ons]o Yañez de Ortegana. Antonio ... D[on] ... notario app[ostoli]co.

En Salam[anc]a en biernes doze de feb[rer]o de la año ... p[resen]to ante los s[eño]res R[ect]or y Cons[iliari]os la pet[ici]on siguiente.

Melchor Gonçalez digo que yo e cursado en Salamanca un curso en canones como consta del testimonio de que hago presentacion ante V[uestra] S[eñoría] y asimismo que en ... de ... ... en la d[ic]ha facultad ... con lo qual tengo probado ... presentado ... de bachiller ... y por no ... del grado ... al ... V[uestra] S[eñoría] pido y supp[li]co ... ad mittan mi presentacion y me manden dar el d[ic]ho grado pues es ... ... pido.

Melchor Gonçalez.

Montezuelo.

Pet[ici]on. La peticion ... fue bista en este d[ic]ho dia mes y año y ... de ... los s[eño]res R[ect]or y Cons[iliari]os ad mitieron su presentacion y le mandaron dar el d[ic]ho grado como lo pide ... ... y el d[ic]ho R[ect]or lo firmo de que doy fee.

... ... de ... Antonio ... D[on] ... notario app[ostoli]co

216

Ldo. en Canones. Grado de Simon Villaberde, natl. de Cazalla, dioc. de Sevilla, dispensado el quinto curso.

1627.

En Sevilla en cinco dias del mes de octubre de mill y seiscientos y veynte y siete años Simon de Villaberde natural de la villa de Cazalla diocesis de Sevilla para probar las lecciones en canones presento por testigos a Sebastian Rodriguez y a don Diego del Pino de los quales fue recibido juramento en forma de derecho y preguntados dijeron que conosen al dicho Simon de Villaberde y que le an visto leer cinco lecciones en la facultad de canones en este collegio mayor cada una la mayor parte de un ora como los estatutos desta Universidad disponen y asi lo juraron y firmaron ante mi.

Diego Rodriguez del Pino

Sebastian de Cordova

Ante mi
Juan Mº de los Rios Monrroy notº appº

Simon de Villa Verde natural de la villa de Cazalla diocesis de Sevilla digo que yo tengo probados ante el secretario de esta Universidad dos cursos en decreto y decretales y traido testimonio del secretario de la Universidad de Salamanca de otros dos cursados en decretales que todos vienen a ser los quatro nesesarios con la dispensacion del quinto y porque trato de graduarme en la dicha facultad de canones

a V. S. pido y suplico mande dispensar el quinto curso y admitir mi presentacion pido justicia etc.

Simon Verde

fue vista la peticion arriba contenida por los s.s
del R.or y conss.o en este d(ic)ho dia y desde luego le dispensa
ron i dispensaban el segundo curso como lo pide y admi
tian su presentacion y mandaron se le diesse el d(ic)ho grado
y assi lo proveyeron y mandaron y el d(ic)ho S.or R.or lo fi
rmo de su n(omb)re &

Ante mi

Fr(ancis)co de los Rios
Alonso P(ére)z de Monrroy not(ario) ap(ostóli)co

enleyes q elga de Bllr. — 248 año de 1627

En Salamanca miercoles a veinte y quatro dias de março de mill seiscientos y veinte y siete años Manuel Serrano para graduarse bachiller en leyes presento por testigos a Domingo Martinez palomero y a [illegible] lopez [illegible] vecinos desta ciudad y estudiantes en esta universidad. A los quales juro en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al dicho que es presentado y le an visto cursar en esta universidad cinco lectiones en leyes dispensadas por el señor rector de la dicha universidad en dicho tiempo conforme a los estatutos della y esto saben y an visto por aber sido condiscipulos. a oirselas y verselas leer y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho. y domingo martinez es de edad de diez y nueve años y [illegible] de veinte y tres años y [illegible] y lo firmaron y firmaron

Domingo Martinez — Bachiller Mathias Lopez — Ante mi — Juan de Olano

En Salamanca en este dicho dia mes y año paso ante los señores consiliarios la presentacion el contenido

Manuel Serrano digo que yo curse en la Universidad de Salamanca tres annos continuos que hazen quatro cursos en la facultad de Leis e aviendome ausentado de aquella universidad para irme a mi tierra entendiendo poder bolver a ella a acabar de cursar no fue possible por mi grande pobreza y assi para poder graduarme de bachiller en Leis hize informacion en la ciudad de Lisboa ante juez ordinario con testigos condiscipulos mios en la dicha universidad de Salamanca de averme visto cursar en ella los dichos tres annos continuos siendo mui continuo oiente de la qual informacion hago presentacion ante Vuestras Señorias y por tanto deseo graduarme de bachiller en la dicha facultad. Pido y suplico a Vuestras Señorias admitan esta informacion y presentacion que hago dispensandome el quinto curso y leciones que tengo leidas y probadas ante el presente secretario que en ello recibire merced y justicia que pido [illegible].

Manuel Serrano

Auto — La peticion arriba contenida [illegible] [illegible] Alonso [illegible]

Luego la ubieron por presentada. y le pasaron y aprobaron formaron q[ue] y [a]ues habilitandole para el dho grado q[ue] p[ide]
y le dispensaron el quinto curso y todo lo demas. Com[o]
proc[edi]o a su uso dho y admitieron su presso y le mandaron
dar el dho grado y asi lo ofrecieron y mand[aron] de[s]p[ach]o
y lo firmaron

El D[octo]r d. Lorenzo ...
del Barrio R[ect]or

D. fran[cis]co de castellanos
Velasco

Ante mi — D. P[edr]o de Sario y ...
notario App[ostolic]o

219

Blanca

Blancas

ancas

– Manuel Serrano. nul de Veja diego
Gu.a ebora fuente lebantada viene concedidas
inclusive de 618 hasta Julio en
D. Antº de luna fº 178 vale

– Codig de 623 en 624 en
D Henrrique fº 218 vale

– Codig de 624 en 625 en D.n
Claudio fº 218 vale

Saibam quantos este publico instrumento
dado como traslado de huã petição e ditas
de testimunhas que com ella se perguntarão por man:
dado e authoridade de justiça virem que no anno do
nascimento de nosso senhor Jhus christo de mil e
seiscentos e vinte e sete annos ao prim° dia do mes
de fevr° do dito anno nesta muito nobre
e sempre leal cidade de Lix.a nas pousadas
de mim tabalião parcial Manuel serrão pello
qual me foi appresentada huã petição
com hum despacho ao pe della do licenciado João
Homem cardozo cidadão e juiz do civel nesta di
ta cidade e seus termos com alçada por elRey nosso
senhor e bem assi huã certidão para se cerrar
e justificar pellas ditas testemunhas que trazia
ajuntas e teor he o seguinte em Balthasar lopes o escrevi.

Petição

Diz Manuel serrão estudante na universida:
de de salamanca e hora morador nesta cidade

q Elle tem cursados des cursos em Leis de q tem
a certidão ordinaria q lhe importa juntar
aqui com estudantes q estudarão na mesma
Universidade ira a letra de escrivão da matri-
cula, e a vr elle estado os dous cursos de trinta dias
não foi o tempo do curso mas os annos inteiros
em salamanca. Pede a vossa merce lhe mande
passar certidão q faça bastante fe do q he na
verdade se achar, e as testemunhas disserem
e Receberá merce

Despacho.

Perguntense as testemunhas e passe o instru-
mento que pede // Homem //

Certidão

C Manuel Serrano natural de Beja do Bispado de Evora
frente levantada tiene conceduta visitada de sesin-
tos y diez y ocho hasta julio in D. Antº de Luna fol.
178. vale // —— Codigo de 623. in 624 in D. Hen-
rique fol. 218. vale // —— Codigo de 624. in 623.
in D. Fernando fol. 218. vale [illegible] // —— // ——

Termo/

E Junto como dito e logo no dito dia mes e anno atras escrito com o Sr. encarregado em mjnhas pousadas com Antonio de payva enqueredor deste Juizo perguntamos as testemunhas que pello supplicante nos forão appresentadas cujos testemunhos são os seguintes. eu Balthasar Lourº o escrevj.

Testº

Francisco Lopez estudante na universidade de salamanca e morador nesta cidade de Lxª junto as portas de Stª Catharina de idade de vinte e cinco annos testemunha que jurou aos santos evangelhos e perguntado pello costume disse nada.

E Perguntado elle testemunha pello conthiudo na petição do suppe Manuel Serrão que lhe foi lida disse que he verdade que o supplicante tem cursado na universidade de salamanca tres cursos em Leys e elle testª foi seu condiscipulo os quais cursos são os conthiudos na certidão appresentada de que na dita petição se faz menção feita pello escrivão da matricula da dita universidade cuja letra elle testª reconhece

e sabe que o supp.te esteve na dita universidade os dous cursos declarados na petição e não so o tempo do curso mas todos os annos inteiros e sabe pella rezão que dito tem de ver passar, e al não disse, e assinou com Balthasar Monis, e escrevi o D.or ... Antonio de Payvas

O Licenciado Simão pardo Lobo morador na villa de Athoubaia e ora estante nesta cidade de Lx.a homem de idade pousa em casa de Jer.mo pardo de idade de mais de trinta annos testemunha jurada aos Santos evangelhos e perguntado pello costume disse nada

Perguntado elle t.a pello contheudo na petição do supplicante Manuel Serrão que lhe foi lida disse que he verdade que o supp.te cursou na universidade de Salamanca na faculdade de Leis e conhece a letra da certidão apresentada ser da letra de Antonio Zamora official do secretario da dita Universidade que costuma passar semelhantes cursos e não ha duvida a dita certidão ser verdadeira e por ella consta ter o supplicante provado ...

curso na dita universidade e q̃ sabe pella rezaõ q̃ dito tem, e al naõ disse e assignou cõ Balta sar Lourº o escrivi o L.do Simaõ pardo lobo, Ant.º de Payva

It. o L.do Bartº Jaymes caldeiraõ morador nesta cidade de Lx.a Junto ao carmo de idade de vinte e cinco annos testemunha q̃ Juro aos sanctos evangelhos e perguntado pello costume disse nada

Perguntado elle testemunha pello contheudo na petiçaõ do supplicante Manoel Serraõ q̃ lhe foi lida disse q̃ he verdade q̃ o supplicante cursou na v.ª de Salamanca na faculdade de leys, e pella certidaõ appresentada consta q̃ o primeiro curso a qual elle testemunha reconheçe ser feita pello Doutor de Çamora q̃ faz o officio de secretario na dita v.ª e de outras certidões e al naõ disse e assignou cõ Bar.ar Lourº o escrivi o L.do Bartº Jaimes caldeiraõ. Ant.º de Payva

Perguntadas assi as ditas testemunhas dadas pello supplicante foi dito q̃ naõ queria dar

6

mais e o mesmo treslado destes pedidos [illegible]
o qual por mim [illegible] em virtude do despacho
e autos do dito Juiz e [illegible] o escrevi
Eu Balthasar Correia tabalião do pu-
blico e judicial ante os juizes de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
e aqui [illegible] [illegible] [illegible] de baixo
assinado [illegible] [illegible] [illegible]
aqui assinei do meu publico sinal

[illegible] [illegible]
[illegible]

Balthasar Correia

Ant.º de [illegible]

Yo Manuel [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mayor [illegible]
[illegible] general de la [illegible] [illegible] [illegible] Reynos [illegible] [illegible]
doy fee que Balthasar Correia de quien va sinado y firmado [illegible]
es escrivano [illegible] de lo judicial ante los juezes de la ciudad [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]
[illegible]

Nos os tabaliães abaixo asinados sertefiquamos e da-
mos fe que a letra e sinal publico do sobrescriuão
6 do estromento atras he de Baltezar Conseiro tabalião
6 do publico judicial nesta cidade de Lisboa o qual he e
em dito seruindo seu officio e as suas escrituras
e sinaes publicos se da inteira fe e credito e por
verdade asinamos aqui em Lisboa a 16 de março 1627
são mil e seis sentos e vinte e sete annos

Manoel [illegible]

255

Anno de 1607

Pedro muniz de godoy … Juramento de Joan Fr.co cortes y d. fr.co montes de oca … provisiones

En salamanca en diez y siete dias del mes de enero de mill seis cientos y siete años … pedro muniz de godoy para presentar … por testigos a Joan fr.co cortes y a d. fr.co montes de oca estudiantes en esta Univ.d de salamanca de los quales se recibio juramento en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodho y que es … y saben y an bisto como a leydo en esta dha Univ.d cinco lecciones encargadas en medicina dispensadas por el Rector que … conforme disponen los estatutos de la dha Univ.d y esto es lo que saben y an bisto y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y el dho Jn.o fr.co cortes es de edad de … y un años y el d. fr.co montes de oca de quinze poco mas o menos. firmaronlo y firmaron

Jo.n fran.co cortes

Don fr.co montes de oca

Ante mi

Dn. Lottario y Pablo notario app.co y sec.o

En salamanca … para ante el … y consiliarios la presentacion …

Pedro muniz de godoy digo que yo e cursado en la universidad … un curso en la facultad de canones el qual tengo probado ante el secretario della como consta deste testimonio de que hago presentacion ante v.md, y assimismo tengo cursados tres cursos en la dicha facultad en esta universidad de salamanca y leydas mis lectiones dispensadas en medicina por v.md, todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque trato de graduarme de … en la dicha facultad

A v.md pido y suplico me dispense el quinto curso y admitan mi presentacion y me mande dar el dicho grado pues es justicia …

Pedro muniz de godoy

La presentacion … En Salamanca … en diez y siete dias del dho mes y año el Rector y consiliarios … de luego le dispensavan y dispensaron … de admitiendo su presentacion mandaron se le dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dho … firmaron

El Dr. Alonso perez marin

Ante mi

Dn. Lottario y Pablo notario app.co y sec.o

2 Año de 1627

256

En treinta en veinte dias del mes de abril del mill seis[cientos] y veinte y siete años se pres[ent]o ante los s[eñore]s R[ect]or y Cons[iliario]s la presente

Memorial

Don Felix Lasso de la Vega estudiante que e sido en esta universidad cursando en ella quatro años digo que uno de ellos que fue el año de seiscientos y veinticinco por descuido y olvido dexe de matricularme aunque lo mo e dicho es verdad que curse cumplidamente en aquel año como en los demas para prueva de lo qual ofrezco los testigos necessarios y informacion

A V[uestra]s m[erce]des pido y supp[li]co manden recebir la dando para ello comission al presente secretario que en ello recebire merced y pido justicia etc[eter]a

Don Felix Lasso

Auto — Y la peticion arriba cont[eni]da fue leida en este dho dia por los s[eñore]s R[ect]or y Cons[iliario]s que aqui firm[ar]on y desde luego la ubieron por presentada y dieron comision al pres[en]te secret[ari]o para recebir la inform[acio]n q[ue] se presente con la forma ordinaria y asi lo proveyeron y mand[aro]n y firmaron

D[on] ... Alvarez ... Rector

Ldo. ... Martin

D[on] Castellanos ... Velasquez

... Gutierrez

D[on] ... Arana ...

Pelgrado de l[icencia]do Mº en Artes
B[achi]ll[e]r P[edr]o de villegas cal[derón] natural de cordoba
...s presentation

257 Año de 1627

En mi cau[s]a sabado v[ein]te dias del mes de feb[rer]o de
mill seys[cient]os y v[ein]te y siete años para ante los s[eñore]s
R[ect]or y cons[iliari]os la pres[entaci]on s[iguien]te

el bachiller P[edr]o de villegas y calderon dice
q[ue] atento q[ue] a cinco años q[ue] se ycieron grado
de bachiller en artes y agora de presente
quiere ser admitido a examen de lisenciado
en la dicha facultad ofrece informacion
de q[ue] cinco años a q[ue] es graduado
a V[uestra] m[erced] pide y suplica mande admitir la
dicha informacion p[ar]a q[ue] pueda pro[ceder] de
agradar &c.

El bac[hille]r p[edr]o de villegas
calderon

Auto

Y la pet[ici]on arriba incorporada fue bista por los s[eñore]s R[ect]or y cons[iliari]os
que aqui firmaron en este dho dia, y la ubieron por presen-
tada. y dieron comision a mi el pres[en]te secret[ari]o para q[ue]
reciba la inform[aci]on q[ue] el susodho ofrece y dada se traya
a ante sus m[erce]d[e]s para verla y proveer sobre ello
justicia y asi lo p[ro]veyeron y mand[aro]n y firm[aro]n

El d[oct]or ... El d[oct]or Christobal perez martinez Castellanos de laquell...
D. Ascanio ... Arrazmi... D. L[icencia]do Lazaro ...
notario app[ostoli]co

258

En seuilla en martes veinte y seis dias del mes de enero de mill seis y veinte y siete años Amaro perez de fuentes y gaspar barbero bachilleres en canones presento por testigos a gabriel sanchez de los duenas y gaspar de los reyes estudiantes en esta vniuersidad vezinos de ella de los quales fue recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen a los susodichos y los presentantes saben y an bisto como a leydo en esta dicha vniuersidad cinco lecciones cantando en vrendia estando dispensados por el dicho señor Rector de ella conforme a estatutos de esta dicha vniuersidad y esto responden que saben y es la verdad so cargo del juramento que fecho tienen. Gabriel sanchez de los duenas es de edad de veinte y seis años, y gaspar de los reyes de veinte y dos poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron.

Gabriel Sanchez de los duenas — gaspar de los Reyes — Antemi — Dr. Pedro Mario Pardo notario apostolico

En seuilla en este dicho dia ante el dicho señor Rector la presento el contenido

Amaro perez de fuentes digo que yo e cursado en esta ciudad de seuilla cinco cursos en canones y asimismo e leydo cinco leciones dispensados conforme a estatutos en esta vniuersidad de lo qual hago presentacion ante el presente notario secretario y porque tracto de graduarme en la dicha facultad de bachiller=

A vuestra merced pido y suplico admita mi presentacion y me mande dar el dicho grado pues es justicia que pido etcetera

Amaro Perez de fuentes

La petition auiendo sido vista luego admitieron su presentacion y le mandaron dar el dicho grado por ante el dicho señor vicerrector y consiliarios Jose Lopez de ... y asi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor vicerrector lo firmo siendo testigos ... de quedo

El doctor Alvarez marin — Antemi — Dr. Pedro Mario Pardo notario apostolico

Crean. b. c. gr. desde

259. Novre 1627

En Salam.ca miercoles de[ ]junio Grabiel demill y Sey[ ] y Siete años. D. Di.o de Rosas yargom.do p.o pro bar lecc. crean.s pres. por test. f.do Ger.do gutierres castillejo, y Ju.o de ortega andrada estudiantes. en esta univ. de los q.les fue rescibido juram.to en for.a de dr.o so cargo del q.l prometieron de dezir berdad. y preguntados dixeron q conozen al suso dho q los presenta y saben y an bisto, como a leydo en esta dha univ.d cinco lecc.s en canones un dia cada uno dispensados por los s.s R.or y cons.os de la m.d p.a de una cada uno conforme al estatuto de esta dha univ.d y esto respondieron ser berdad y la verdad por el juram.to q fecho tienen f.do y ser gutierres castillejo de edad de [ ] años, y Ju.o de ortega andrada de edad de [ ] Seis. poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron

Fer.do Gutt.z Castillejo

Juan de Ortega y Andrada

Antemi

D. P.o Lobario Pdo notario app.co

Ms. [ ] Suebes R.or y don Grabiel demill Sey.e y dos S.r y Sretario S p.o antelos S.r R.or y Cons.os la pre s.n de contenido

Yo, Diego de Rossas y argomedo digo q io e cursado en esta universidad de Avila quatro cursos en la facultad de canones y assi mismo e leido cinco lecciones dispensadas en un dia todo lo qual tengo provado ante el presente secretario conforme a estatutos de esta dicha universidad y porq trato de graduarme de bachiller en canones =

a Vmds. pido y suplico me dispensen el quinto curso y lecciones admitiendo mi presentacion y me manden dar el dicho grado q pido y justicia

Don Diego de Rossas y argomedo

Y assi presentada la dha peticion y vista por los dhos S.s R.or y Cons.os y desde Luego le dispensaban y dispensaron todo como lo pide y admitieron su presentacion mandando se le dar el dho grado y assi lo prove[ ]yeron y man[ ] y los dhos R.or lo firmo fecho ut supra

El D.or Eduardo [ ]

Antemi

D. P.o Lobario Pdo notario app.co

Año de 1627 250

Casalla

En sevilla en dies y nueve dias del mes de octubre de mill y seis[cientos] y veinte y siete años para probar los cursos de xpobal de casalla ... presento por testigos a d. diego palomino ... y a ju[an] bapt[ist]a Real estudiantes de los quales fue recibido juram[ent]o en forma de d[ere]cho so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodicho por tales ... en esta dicha univ[ersida]d ... cursos en canones conforme a estatutos desta dicha univ[ersida]d y esto respondio ... y es la verdad so cargo del juram[ent]o ... d. diego palomino es de edad de veinte y ocho años, y juan bapt[ist]a Real de catorce poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron de que doy fee

D. Diego palomino — Ju[an] bapt[ist]a Real

Ante mi — D. Diego de Mario y Pedro notario app[ostoli]co

En sevilla ... dies y seis de ... de mill y seis[cientos] y siete años ante los s[eñores] R[ect]or y consiliarios ... se presento

xpobal Casalla natural de medina sidonia diocesis de cadiz digo que yo he cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo he leido sin colecciones en la dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque trato de graduarme de bachiller en canones

a v[uestra] md. pido y suplico me dispense el quinto curso admitiendo mi presentacion y me manden dar el dicho grado pues es justicia que pido etc[ete]ra

xpobal Casalla

Y la peticion arriba contenida fue vista en este dicho dia mes y año por los dichos s[eñores] R[ect]or y consiliarios y despues de luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pide admitiendo su presentacion y le mandaron dar el dicho grado ... y asi lo proveyeron y mandaron ... de que doy fee

Ante mi — D. Diego de Mario y Pedro notario app[ostoli]co

En Salam[an]ca en d[ic]ho diez y ocho dias del mes de abril dela[ño] mill seis[cient]os y d[iez] y siete
thomas greg[ori]o de mora para probar lec[cion]es en leyes p[or] es[tatuto]s present[ad]os al l[icencia]do ga
briel sanchez de cor dueñas, y a ju[an] fran[cis]co cortes estudiantes en esta univ[ersida]d de
los q[ua]les se recibio juram[en]to en f[orm]a de d[e]r[ech]o y preguntados dixeron que co
nocen al suso d[ic]ho de los tres años y saben y an bisto como al d[ic]ho ver
esta d[ic]ha univ[ersida]d. cinco lec[cion]es en leyes en dias lectivos de la m[anan]a p[or] de un hora
27 cada leccion conforme a estatutos de la d[ic]ha univ[ersida]d. y lo tres[ponde]r
y saber ~~des lauer dado~~ so cargo del juram[en]to q[ue] tienen f[ec]ho. y el l[icencia]do ga
briel sanchez de cor dueñas de edad de v[eint]e y seis años. y ju[an] fr[ancis]co cortes
de v[eint]e y dos años q[ue] son mayores [illegible] y asi lo juraron y fir[maro]n

El l[icencia]do gabriel sanchez de cor dueñas — Ju[an] fran[cis]co cortes — Ante mi — D[iego] de Ybarra y Polo notario app[ostoli]co. [illegible]

En Salam[an]ca en d[ic]ho diez y ocho de abril dela[ño] d[ic]ho ante los s[eñore]s r[ect]or y con[siliari]os la presento [illegible]

El B[achille]r Thomas Gregorio de Mora familiar deste Colegio Maior y Univers[ida]d
de Salam[an]ca digo que yo soi B[achille]r graduado en la facultad de Canones por esta
dicha Vm[d] y assi mismo e cursado un curso en Leies y leido cinco Lectiones des
pues q[ue] e recibido el dicho grado el qual curso y lectiones tengo proba
do ante el p[rese]nte s[ecretari]o y porque pretendo graduarme de B[achille]r en Leies y
tener echas todas las diligencias que dispone los estatutos desta dicha
Vn[iversida]d

A Vm[d] pido y supp[li]co admitan mi presentacion y me manden
dar dicho grado en Leies pues es justo y pido [illegible]

El B[achille]r Thomas Gregorio de Mora

Y la peticion arriba contenida fue bista por los s[eño]res r[ect]or y con[siliari]os en este
d[ic]ho dia; y despues de luego admitieron su presentacion y mandaron dar el d[ic]ho
grado y asi lo probeyeron y mandaron y el d[ic]ho s[eño]r r[ect]or lo firmo
de que doy fee

El r[ect]or [illegible] — Ante mi — D[iego] de Ybarra y Polo notario app[ostoli]co. [illegible]

encan.es q. el grado de Br.
Al.o osorio de la torre nat.l

Buscar dis[pensa]
dado lo q.
[s]on p.res

En Salam.ca bienes dies y nuebe dias del mes de nob.e de mill y seis.os y veinte y siete años. Al.o osorio de la torre para su pro[vanza] de los c[urso]s en canones pres.tó por test.os a d. Miguel de la guardia espino, y a andres de carabajal estudiantes de los quales se recebido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometio de decir berdad y pregunt[a]dos dixeron q. conocen al suso dho q. los presenta y saben y an bisto como el suso dho a leido en esta vniu.d cinco lecc.es en can.es dispensadas en vn dia lectiuo por el s.r vicer.or conforme a estatutos de la dha vniu.d y estos conocen y saben y an bisto y es la berdad so cargo del juram.to que tienen ff.o y d. Miguel de la guardia espino es de edad de v.te y dos años y Andres de carabajal de diez y seis años poco mas o m.os y asi lo juraron y firm...

Don miguel de la guardia espino

Andres de carabajal

Ante mi

D.º P.º Rosario y Pdlo notario App.co

En Salam.ca a 24 dias del mes de no[bie]m[bre] de mill seis.os y v.te y siete años p.ante el s.r vicer.or presento el cont[enido]

Al.o osorio de la torre estudiante digo q. yo e cursado en esta Uniberssidad quatro cursos en canones y e leido sin lecciones en un dia lectibo todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porq. me pretendo graduar de bachiller en canones =

A V md pido y suplico me dispense el quinto curso y lecciones y admita mi presentacion mandandome dar el dicho grado por ser justicia y pido etc.

Al.o osorio de la torre

Y la petiçion arriba cont.da fue bista en este dho dia por el s.r vicer.or y consiliarios y desde luego le dispensauan y dispensaron todo como se pide admitiendo su pres.on y mandandole dar el dho gr. y asi lo probeyeron y mand.on y el dho s.r vicer.or lo firmo de ello doy fee

Ante mi

D.º P.º Rosario y Pdlo notario App.co

Lic.do Al.o Bermudez [rubric]

S. encan.^do p.^a el gr.^o de B.^r Jacinto ... mexia ... y tema ... a[ñ]os ...

En Sevilla en diecinueve dias del mes de março de mill y seis^os y veinte y siete años Jacinto Tano mexia presento por testigos en cargo de su cursos a ... Gil moreno y a D. fran.^co Lechuga Coltavio estudiantes en esta univ.^d de los q.^s fue recibido juram.^to en forma de dr.^o so cargo del q.^l prometieron de decir verdad ... en esta dha univ.^d y la mism.^a ... so cargo del juram.^to q̃ hicieron ... y firmaron.

Gil moreno — Don fran.^co Lechuga Coltavio — Ante mi — ... notario ...

En Sevilla sabado diez y nueve de mayo de mill seis^os y veinte y siete años ante los ... v.^or d.^r ... consiliarios ...

Jacinto Tano Mexia digo q̃ yo e cursado en esta Universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y assi mismo he leido cinco lectiones en la dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme a estatutos desta dicha Universidad y porq̃ me pretendo graduar de bachiller en canones.

A v.mds. pido y suplico me dispensen el quinto curso y admitan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es just.^a q̃ pido &c.

Jacinto Tano Mexia

Y la peticion de arriba cont.^da fue vista en este dho dia por los s.^res Vice R.^or y Conss.^os y desde luego le dispensauan y dispensaron el quinto curso como lo pide admitiendo su present.^on y le mandaron dar el dho gr.^o y asi lo proveyeron y mand.^ron q̃ el dho s.^r Ve R.^or lo firme de q̃ doy fee

El d.^r Al.^o ... marin Ve R.^r — Ante mi — ... notario ...

Ingres[o] de Bachiller [en] Leyes Ju[an] de Ortega Andrada nat[ura]l de Ronda

inde 1627

26A

Inseci[on] Lunes quinze de março de mill seis[cientos] y v[ein]te y siete años para ante el S[eñ]or R[ect]or y cons[iliari]os
La presento el cont[eni]do

Joan de Ortega Andrada natural de la Ciudad de Ronda diosesis de Malaga: digo q[ue] Curse el año passado de mill y seis cientos y veinte y tres en esta Universidad de Seu[ill]a un curso en la facultad de canones sin aberme matriculado por causa de q[ue] no me pidiessen patente por ser mui pobre como soi y por Aberme ynformado que no Era necess[ari]o matricularme sino cursar y probar los cursos ante el Juez de la Yglesia el qual curso por las dichas causas dexe de probar, y el año siguiente de veinte y quatro entendiendo no tema remedio me examine y con cedula del examinador de esta dicha Universidad curse todo el curso y lo probe por prim[er]o

Y atento aber summamente sobre Ivio poder asistir ni aguardar a cursar mas siendo como es verdad que con aquel curso q[ue] curse y dexe de probar tengo cumplidos quatro cursos q[ue] poderme graduar offreciendo como ante todas cosas offresco Informasion de Aber cursado el dicho curso

A V[uestra] m[erce]d pido y suplico mande al secret[ari]o Reciva la informasion q[ue] offresco dispensandome en la matricula pues es conforme A estatutos de esta Universidad y dar por segundo curso el que tengo jurado por prim[er]o q[ue] en ello al Reçivire gran merced y Justicia q[ue] pido e y

Joan de Ortega Andrada

Auto — Y a petición [illegible] fue vista en este claustro por los Srs. y lo uvieron por presentada y dieron a mision al pres[ent]e secret[ari]o [illegible] que reciba informacion [illegible] y acabada se traiga ante ellos [illegible] justicia y así lo proveyeron y mandaron y firmaron.

El d[oct]or d[on] Fortuno ... Ferrando ... El d[octor] Alonso Martin de Castellanos ... Velasquez ...
D[octor] Vicario ... Ante mi ... D[on] Pedro Estevanio ... notario app[ostoli]co

L[icencia]do curso can[one]s — Informacion — En Sev[ill]a en diez y siete dias del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y siete años Juan de Ortega de Andrada natural de Ronda diocesis de malaga para provar prim[er] curso de canones presento por testigo en la dicha razon a d[on] Luis Moreno estudiante en esta universidad de Sevilla del qual fue recibido juram[en]to en forma devida de der[ech]o so cargo del qual prometio de decir verdad y siendo preguntado dixo que este t[estig]o conoce al dicho Ju[an] de Ortega de Andrada y save que el suso dicho a cursado en esta dicha Univer[sida]d en la dicha facultad de can[one]s en decretales desde S. Lucas del año de seiscientos y v[ein]te y tres hasta mediado abril de seiscientos y veinte y quatro años dispensado de matrícula por el S[eño]r R[ect]or y oiendo a los catedraticos de decreto y de decretales y visperas propietarios o sus sustitutos en los dias lectivos ... esto sabe y lo vio este t[estig]o como ... y es verdad por el juram[en]to que fizo y es de edad de treinta años poco mas o menos.

D[on] Luis Moreno ... Ante mi ... D[on] P[edr]o Estevanio ... notario app[ostoli]co

En Sevi[ll]a en diez y siete dias del mes de marzo de mil y seiscientos veinte y siete años Ju[an] de Ortega de Andrada natural de Ronda diocesis de malaga para provar prim[er] curso de canones presento por testigo en la dicha razon a [illegible] estudiante en esta universidad de Sevilla del qual fue recivido juram[en]to en forma de vida de der[ech]o so cargo del qual prometio de decir verdad, y siendo preguntado dixo que este t[estig]o conoce al dicho Ju[an] de Ortega de Andrada y save que el suso dicho a cursado en esta dicha univer[sida]d en la dicha facultad de can[one]s en decretales desde S. Lucas del año de seiscientos y v[ein]te y tres hasta mediado abril de seiscientos y v[ein]te y quatro años dispensado de matricula por el s[eño]r R[ect]or y oiendo a los catredaticos de prima y visperas de decretales y al de decreto propietarios o sus sustitutos en los dias lectivos una ora o la m[ay]or parte de ella en cada lecion y esto save y a visto este t[estig]o como ... y es la verdad por el juramento que hizo y es de edad de diez y siete años poco mas o menos y así lo juro y firmo. entre renglones ... del Chaves Valla testado ... Luis Moreno non valla.

Gaspar Gallegos ... Ante mi ... D[on] P[edr]o Estevanio ... notario app[ostoli]co

27

Auto

En seu.º en este dho dia mes y año fue bista la informaçion desta parte por los s.s Ar.º y Conss.os q aqui firmaron, y la aprobaron y dieron por buena y bastante, para lo q de el contenido y, retendrese, dasilo probeyeron y mandaron y firmaron de queda y fee —

El d.or Orduña Ar.º

D Arano

El L.do Ald.e d. marin

J.º Castellanos

Ante mi Diego de Olabarria

notario app.co

En seis. dias del mes de março de mill y seis.º y veinte y siete años Juº de Ortega andrada p.ª provar legitimamente presentó por testigos a el dc.º Gonçalo Vazquez Maldonº y a Xpobal Portillo estudiantes en esta univ.d de Sevi.ª de los quales se reçibió juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conoçen al suso dicho que el dicho Juº de Ortega a oydo en esta dicha univ.d cinco lecciones en dias lectivos de canones p.ª el de Bachiller conforme a estatutos de esta dicha univ.d y esto es por en ... verdad so cargo del juram.to que tienen fho. y el d.º dc.º Gonçalo Vazquez es de edad de veinte y dos años y Xpobal Portillo de veinte y uno poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron de que doy fee.

Donaldo de bachiller Gonçalo Maldonado — Xpobal Portillo — Ante mi — Dº Pº Notario ... notario app.co

En seis. mier coles ... de ... ante ... ... el ...

[illegible]

Juº de Ortega andrada digo que yo e cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y assi mismo e leido cinco lectiones en la dicha facultad en dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y por que trato de graduarme de bachiller en canones a V. mds. pido y suplico me dispensen el quinto curso y me admitan mi presentasion mandandome dar el dicho grado pues es just.ª que pido &c.

Juan de Ortega andrada

Auto — Y ... aviendo visto ... por los ... ... desde luego ... por presentado ... el quinto curso como lo pide ... y mandaron ... firmo ... doy fee

... de Berrio R.or — Ante mi — Dº Pº ... notario app.co

[illegible] del ... en la [illegible] de Ruy Men[dez] de Antequera [illegible] diz [illegible]

Yo Antonio [illegible] de Medrano familiar del Sto. Offo. de la Inq[uisici]on [illegible] de Sal[amanc]a [illegible] verdadero que Ruy Men[dez] de Antequera [illegible] cedula de examen [illegible] en gramatica [illegible] de este año [illegible] curso [illegible] en [illegible] de San [illegible] de [illegible] quatro [illegible] registro [illegible] de [illegible] [illegible]

tiene mas [illegible] curso [illegible] en este año [illegible] de San [illegible] quatro hasta fin de abril de [illegible] cinco [illegible] registro [illegible] [illegible]

tiene mas [illegible] curso [illegible] en este año [illegible] de San [illegible] cinco hasta [illegible] de [illegible] registro [illegible]

tiene mas [illegible] curso [illegible] en este año [illegible] de San [illegible] cinco [illegible] hasta [illegible] de abril de [illegible] registro [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] de abril de [illegible] seis [illegible] [illegible]

[illegible] Es verdad

Antonio [illegible] de Medrano

En Sal[amanc]a miercoles veinte y seis de mayo de mill seis[cientos] y veinte y siete años Ruy Mendez de Antequera para probar [illegible] presento por testigos a [illegible] Nuñez de [illegible] [illegible] estudiantes en esta Univ[ersida]d de los quales fue rescebido juram[ent]o en forma de der[ech]o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que saben y an visto como el suso dicho [illegible] a leido en esta dicha Univ[ersida]d cinco lecciones [illegible] conforme a estatutos de la dicha Univ[ersida]d y esto saben y an visto por aber se hallado presentes a ellas y es la verdad so cargo

del juram.to q hicieron ffo. Ldo. nuñez de Baeça es de edad de treinta años, Ldo. Garçia prieto de edad y tres años y mayor ... y al lo juraron ... fue mo ... deg ... dijo ...

3 = 23 Diego ... nuñez de ... Diego ... Prieto ... Antonio ... Ldo. Soldano notario app.co

En ... en este dho dia mes y año ... s.s dr. rec.tor y cons.os ...

... Luis Mendes natural de xerez de los caballeros ... en la universidad de salamanca ... de canones ... que tengo ... en la dicha facultad ... graduar ...

... pido ... admitan ... justicia ...

Luis ... Antonio

Visto ... fue vista en este dho dia ... rec.tor y cons.os y des de luego admitieron ... todo como lo pide ... y asi ... firmo ...

... Antonio ... Ldo. Soldano notario app.co

1o grado de bachiller en cañones de Alonso Gutierrez Busto natural de Cordova

Yo Antonio Ruano de Medrano scrivano del Rey nuestro señor y de la muy insigne Universidad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Alonso Gutierrez Busto natural de la çiudad de Cordova tiene probado aver cursado en esta Universidad conforme a sus estatutos (como dicho es) del examen y approvaçion de gramatica del el examinador de ella un curso en Decreto y Decretales desde San Lucas de mill e seis cientos y catorce hasta veinte y quatro de abril de seis cientos y quinze en el registro de la Rectoria de don Vicente Pimentel a fojas treinta y siete

Tiene mas probado aver cursado en esta Universidad otro curso en Decreto y Decretales desde San Lucas de seis cientos y quinze hasta fin de abril de seis cientos y diez e seis en el registro rector Diego Pacheco a fojas veinte y cinco.

Tiene mas probado aver cursado en esta Universidad otro curso en Decreto y Decretales desde San Lucas de seis cientos y diez y seis hasta veinte de abril de seis cientos y diez e siete en el registro de la Rectoria de don Gaspar de la Cueba a fojas cinquenta

Tiene mas probado aver cursado aver cursado en esta Universidad otro curso en Decretales desde San Lucas de seis cientos y diez e siete hasta fin de abril de seis cientos y diez y ocho en el registro de la Rectoria de don Juan Francisco Pacheco a fojas sesenta y para ganar los dichos cursos doy fee que el susodicho estava matriculado en la facultad de Canones en cada año en el tiempo competente y de su pedimiento di la presente en Salamanca en ultimo de abril de mill y seis cientos y diez y ocho años En fee de lo qual lo signe

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano scrivano

En salam.ca en quatro dias del mes de febr.º de mill e q.os e setenta y siete años Al.º Gutierrez bust.º para provar lo q dicho tiene presento por testigos a d. Don Luis de las y Infantes y Andres de trillo v.os de esta dicha ciudad de salam.ca de los quales se recibio juramento en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al dicho presentante y le an visto como ha cursado en esta universidad de salam.ca cinco lecciones de canones ... por el s.or r.or conforme a los estatutos de esta dicha universidad y esto responden y es la verdad so cargo de su juramento y el dicho don luis de las y infantes es de edad de mas de veinte años y el dicho andres de trillo de cinq.ta años poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron

D.n Don luis de las infantes mendoça

Andres trillo Antemi

Ante mi Pedro Alvarez Aldonado notario app.co

En salam.ca este dho dia jueves p.º ante el s.r r.or ... la presento el contenido

Al.º Gutierrez bust.º digo q yo e cursado en la universidad de salam.ca quatro cursos en canones como consta deste ... de q hago presentacion ante v. md. y ansimismo tengo leidas en esta universidad de salam.ca cinco liciones en canones dispensadas por v. md. e en nuestra lectura conforme a estatutos desta universidad, y estoy tratando de graduarme de Br. en la dicha facultad

A v. md. pido y supp.co admitan mi presentacion y dispensen el quinto curso y me manden dar el dho grado pues de ... pido ...

Alvin Alonso
Gutierre bust.º

La presentacion de de dicho se ... por los ... rector y conss.os y despues de ... admitieron su presentacion dispensando el curso como lo pide y le dieron ... el dicho grado y asi lo probeyeron y mandaron ... de que doy fe ... el dicho s.r r.or

Antemi

Ante mi Pedro Alvarez Aldonado notario app.co ...

... Oliva de ... Berri ...

Manuel Martinez presento testigos ... de ... en canones

En Segura veinte y siete dias del mes de mayo de mill y seis.s y veinte y siete
años Manuel Martinez bachiller ... Juan Barlet(?) encanones presento por test.os al d. M.o ro-
man, y a fr.co de cardenas y lupiana estudiantes en esta univ.d de los quales fue re-
cibido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y pre-
guntados dixeron que conocen al suso dho y que los pres.ta y saben y an visto como
a leydo en esta dha univ.d cinco lecciones en canones en dias lectivos y la mayor parte
de ynvierno cada una conforme a el estatuto de esta dha univ.d y esto es por
que lo an visto y saben y es la verdad so cargo del juram.to que tienen fho y el d.r romero
es de edad de ... años y fr.co de cardenas y lupiana de la misma ... mayor
mayor de ... y assi lo juraron y firmaron de que doy fee

Dr. Alº Roman — fr.co de cardenas y lupiana — Ante mi D.r Toribio ... notario app.co

En Segura dicho dia ... ante los s.res ... se presento ...

El br. Manuel mart.z pres[en]to y digo que yo tengo cursos cur-
sados en la univ.d de ... facultad de canones dos ... cursos de
canones como consta de estos testimonios de que hago presenta-
cion y asimismo en esta dha facultad tengo en la dicha facultad
y leidas cinco lecciones en dias lectivos todo lo qual tengo
probado ante el presente secretario y porque pretendo
graduarme de bachiller en canones =

A Vm.d pido y suplico admitan mi presentacion
y me manden dar el dicho grado pues es justicia
que pido etc.

El br. Manuel mart.z

Auto — Y la peticion ... fue vista en este dho dia por los s.res d.s
... y ... luego la ubieron por presentada mandaron
dar el dho grado como lo pide y assi lo proveyeron y mandaron
y el dho s.r rector lo firmo de que doy fee.

El d.r Alº Perez marino Rector — Ante mi — D.r Toribio ...
notario app.co

S. erian. ... S. el gr.do de ba.r dispensado ...

272 año de 1627

Ynscur.a lunes treinta y vno de mayo de mill seis.os y v.te y siete años. Jacinto de quintanilla fue aprobar lecc.s erian.s p.tes por testigos xpobal portillo y a fer.do Gutierrez castillejo estudiantes de los q.les fue rescebido juram.to en forma de d.o socargo del q. prometieron de decir verdad y preguntados dixeron q. conocen al susodho que los pres.ta y saven y an bisto como a leydo en esta univ.d de estu.s univ.s lecc.s erian.s en vn dia le ctura dispensadas por los s.s vice r.or y conss.os conforme a estatutos de esta dha univ.d y lam.or p.te de vna hora en cada leccion y es la verdad por el juram.to q. fecho tienen fecho y xpobal portillo es de edad de veinte y vn años y fer.do gutierrez castillejo de veinte años y no mas y assi lo juraron y firmaron

xpobal Portillo fer.do Gutierrez castillejo Antemi D. L.or Mario Velasco notario app.co

... treinta y vno de mayo hapresentado

Xacinto de quintanilla natural de sebilla digo q. e cursado en esta uniberssidad quatro cursos en la facultad de canones y assi mismo e leido sin colecciones en ella conforme a estatutos de esta dicha uniberssidad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario de ... por q. me pretendo graduar de bachiller en canones pido y suplico a v.ms. me dispensen el quinto curso y admitan mi presentacion y me manden dar el dicho grado y en justicia q. pido ...

Xacinto de quintanilla

... y la pet.on arriba cont.da fue bista en este dho dia por los s.res vice r.or y conss.os y des de luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pide admitiendo su presen.on y le mandaron dar el dho bachiller y asi lo probeyeron y mandaron y el dho s.r vice r.or lo firmo de q. doy fee

Antemi D. L.or Mario Velasco notario app.co

En seis de dias del mes de Abril de mill y seis cientos y veynte y siete años el Br. Geronimo de Gabia para aprobarle en medic.ª presentó por testigos al Br. Ant.º de espinosa Ybarranegra y al Br. manuel marquez de mendoza estudiantes en esta univ.d de los quales fue recebido juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron q conocen al susodicho q es el pres.te y saben y an visto q a leido en esta univ.d de seui.a cinco lec.es en medic.a en dias lectibos conforme a estatutos de la dha univ.d y tam.n p.te de una ora en cada lecion y a los responder y an visto q es la verdad so cargo del juram.to q hecho tienen y el Br. ant.º de espinosa es de hedad de veinte y cinco años y el Br. manuel marquez de mendoza de veinte y ocho poco mas o menos y lo firmaron y juraron ...

Ant.º de espinosa Ybarranegra — Manuel marquez de mendoza — Ante mi — D. L.do Lazaro de olo notario app.co 2 rs.

En seui.a sabado veinte y nueve dias del mes de mayo de mill y seis cientos y veinte y siete años el Br. Ger.mo de gabia para la inf.on q conforme a estatutos desta univ.d de seui.a de be dar presento por testigo al Br. thomas greg.o de mora estante y abitante en esta ciudad del q.l fue recebido juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometio de decir verdad y pregunt.do dixo q conoce al susodicho que es el pres.te y aunq no conocio a sus padres tiene entera noticia y sabe llamarse el M.o vincencio de gabia y D.a Ana de ...o y sabe q es hijo legitimo de los susodhos abido tenido y procreado de legitimo matrim.o y demas desto a oido decir este t.º es publico y notorio publica voz y fama q todos los susodhos y sus abuelos asi paternos como maternos son y fueron christianos viejos limpios y sin raza de mala raza de moros ni judios ni de los nuevam.te conbertidos y que no an sido penitentiados por el s.to off.º de la inq.on ni notado de otro alguno genero de macula o infamia heregia ni apostasia y q es el susod.º hombre de buena vida y fama opinion y costumbres y muy estudioso y esto respondio y sabe y es la verdad so cargo del juram.to q hecho tiene y siendo leydo se ratifico en el y es de hedad de veinte y ocho años poco mas o menos y lo firmo

Br. thomas gregorio de mora — Ante mi — D. L.do Lazaro de olo notario app.co 2 rs.

6

T.º Ensegui.º en este dho dia mes y año el dho Sr. Ger.mo de ga[...]
La dha infor.on y pres.to por testigo al Mº. fr.º de carcas moniz [...]
[...] en la dha ciudad del q.l fue recebido juram.to en forma de d[...]
cargo del q.l prometio de dezir verdad y preguntado dixo [...]
conosce al suso dho q.e [...] y aunq.e no lo conosce a su [...] tiene
y sabe q.e se llaman el Mº vicencio de gabia y d.ª Ana [...]
el dho es hijo legitimo de los suso dhos [...]
de legitimo matrimº y asimismo sabe este t.º y a oido de su[...]
[...] maternos y los suso dhos q.e son [...]
christianos viejos linpios de toda mala raza [...]
[...] ni penitenciados por el
off.º de la inq.on ni padecido otro alguno genero de mancha ni infamia
[...] y que el suso dho es de buena vida y fama
y costumbres y muy estudioso y es hombre [...]
[...] publico y fama y la verdad por el juram.to q.e tiene [...] y lo dho
[...] verdad [...] 23 años [...] y lo firmo

[...] de carcas y monrroy — Antemi — P.º [...] notario del off.º

6

T.º En seguim.to en este dho dia mes y año el dho Sr. Ger.mo de ga[...]
[...] infor.on y pres.to por t.º al Sr. Ant.º de espinosa y bocanegra
en la dha ciudad del q.l fue recebido juram.to en forma de d[...]
q.l prometio de dezir verdad y preguntado dixo q.e conosce al suso
dho [...] y aunq.e no conoce a su [...] tiene muy gran noticia
q.e se llaman el lic.do vicencio de gabia y d.ª Ana de [...]
y sabe q.e el suso dho es hijo legitimo de los suso dhos, abido
y procreado de legitimo matrimº. y asimismo sabe este t.º q.e
los suso dhos y a oido de sus abuelos [...] paternos [...]
[...] christianos viejos linpios de toda mala raza de [...]
[...] ni penitenciados por el off.º de la inq.on ni padecido otro alguno
genero de mancha ni infamia [...] y sabe [...]
[...] es de buena vida y fama y costumbres [...]
y que lo q.e tiene dho es la verdad so cargo del juram.to q.e tiene fecho
y es publico y fama y [...] siendole leido su dicho se ratifico
[...] de 24 años [...]
[...] y lo firmo

24

D. Ant.º de espinosa y bocanegra — Antemi — P.º [...] notario del off.º

En seu[ilha] sabado diez y nueve de mayo de la d[ich]a atras cont[enid]a ante los s[eño]res
D[octo]res y Cons[iliari]os q[ue] aqui firm[aro]n estando juntos y congregados en la camara
Real del coll[egi]o m[ay]or de s[an]ta m[ari]a de Jesus Univ[ersida]d y estudio g[ener]al de esta d[ic]ha
Ciudad como lo an de uso y costumbre, parecio el s[eño]r Geronimo de Gabria
na y dixo ques representaba y presentó ante sus m[erce]des p[ar]a gradu
arse de b[achille]r en medecina y pedia admitiesen su pres[entaci]on y la infor
macion q[ue] conforme a los estatutos desta d[ic]ha univ[ersida]d tiene dada
y ansi mismo le admitiesen a los exa[men]es q[ue] dicho g[ra]do que pretende y

siendo aprobado se le mandase dar y se le diese el dicho grado y pidio
justicia que .....
y por los s[eño]res rector y cons[iliari]os fue bisto lo susodicho y todo
las demas dilig[encia]s ... y con ... y luego
la aprobaron ... por buena y bastante ... el grado q[ue] el susodicho
pretendia ... y se le diese al
... y ... como lo pide. dando
y aprobando ... las demas dilig[encia]s ... contenidas
... y mand[aro]n ... y firm[aro]n

... ... de las
... ... Ximenez de
... informacion

... ...

... ... ante mi ... Bartolome ... del ... d[ic]ho
notario app[osto]l[i]co ... 28

En sev[ill]a ... en el d[ic]ho dia mes y año en el g[ener]al ... de theologia
a las seis de la tarde poco mas o menos el d[oct]or Fr[ancis]co Lopez Bernal dio
y otorgo el grado de b[achille]r en medicina al s[eño]r Geronimo de Gabriana
... de ... q[ue] en oracion latina se le pidio siendo test[igo]s Ju[an] de Figu[eroa]
bedel del d[ic]ho coll[egi]o y univ[ersida]d y Andres de trillo m[aest]ro de cerem[onia]s de ella
y otros muchos ... Lo qual fue mediante q[ue] el
susod[ic]ho estaba graduado de b[achille]r en artes y filosofia por esta univ[ersida]d
y aber fecho todas las dilig[encia]s q[ue] los estatutos desta d[ic]ha univ[ersida]d
disponen para el d[ic]ho grado que todo fue bisto y pasado y aprobado
por los d[ic]hos s[eño]res rector y cons[iliari]os los q[ue] le aprobaron, y precedio el
solito juram[ent]o con el de la pura concepcion de n[uest]ra s[eño]ra y mediante
tambien que el susod[ic]ho en el d[ic]ho g[ener]al m[edi]o ... diciendo el d[ic]ho D[octo]r
Fr[ancis]co Lopez Bernal sustento unas conclus[ione]s conforme a los d[ic]hos es
tatutos desta d[ic]ha univ[ersida]d en la facultad en que fue examinado
a las quales le arguyeron seis D[octo]res en la d[ic]ha facultad y en lugar
del catredatico de filosofia por su aus[enci]a ... en artes ... en ...

a auer el D.r fr.co Jimenes Gurllen, el D.r Ju.o Bapt.a de leon, el
peres ramires catredatico de p.ma de medi.na, el D.r Ju.o de begal
tico de visp.s, el D.r fr.co de leon ortiz catredatico de metlodo,
Ant.o Juste; el D.r di.o lopes bernal padrino el m.o f. de carran
vroz por el catredatico de philosophia, los q.les propusieron
por la breb.edad del tiempo dos medios y se siguio
arbotados de cada vno de los dhos d.s examinadores
dio sustentante a dos argum.tos q.e cada vno de
los susodhos le propuso a todo lo qual asistio el dho s.r
R.or y despues de acabado el dho acto se salieron
todos a salir toda la gente fuera del gen. y q.e dando
los dhos s.r R.or y d.s examinadores a cada vno
cada vno de los dhos se le dio vna A y R q.e quiso ta ser
sobre la aprob.on o reprob.on del susodho q.e el q.e quisiere
y decision dando a cada vno vna de las d.s
letras en vna caxeta blanca y otra negra
de cera y abiendo todos votado y regulados los votos
en la caxeta blanca q.e se el voto abia en ella siete letras
7 A 2 R A. A. A. A. A. y dos R. R. de todos los dhos d.s
y m.os y artes examinadores los quales le aprob.
para el dho gr.o y atitulo co.mo dhos y de todo

Anterin — D.r P.o Lastanar
notario

dels[illegible] encam[illegible] D. greg[illegible] ... ues y mend[illegible] natl de truxillo ... de plasencia — 275 Año de 1627

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del Sto Officio Secretario dela muy insigne Univerd de la ciudad de Salca doy fee y testimonio verdadero q D. Gregorio de Caues y mendoza natural de Truxillo dioecesis de Plasencia con cedula de Approbacion engramca del examinador desta Univerd tiene probado aver cursado en ella un curso en Decretales y otro en Instituta conforme al nuevo Statuto desde San lucas de mill y seiscientos y veinte y tres hasta fin de abril de seiscientos y veinte y quatro en el Regtro dela Retoria del Dor Henrriq. de guzman a ffos docientos y veinte y siete y tiene mas probado aver cursado en esta Univerd otro curso en Decreto y Decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y quatro hasta dos de noviembre de seiscientos y veinte y cinco en el Reg de la Retoria de Don Henrrique Digo de Don Claudio pimentel a ffos veinte y quinze

tiene mas probado aver cursado en esta Univerd otro curso en Decreto y Decretales desde tres de noviembre de seiscientos y veinte y cinco hasta treze de mayo de veinte y seis en el Reg del Dor Vicente Calatayud Retor a ffos quarenta y cinco

tiene mas probado aver cursado en esta Univerd otro curso en Decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y seis hasta oy veinte y dos de mayo de veinte y siete en el Reg de la segunda Retoria de Don Claudio Pimentel a ffos de treinta y cinco // y esta matriculado el dho Don greg de Caues mendoza en cada año en tiempo competente para ganar su curso y de su pedimiento hice la presente en Salca a veinte y dos de mayo de seiscientos y veinte y siete años y en fee de ello lo firme

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

En Salca miercoles siete y quatro dias del mes de Octubre de mill seiscientos y siete años ... D. Greg. de Caues y mendoza estudiante natl de la ciud de truxillo diocesis de plasencia

[illegible]

Para probar lecc^s. en can^es. pres^to por testigos al D. Jo
de Guzman, y al D. Al^o de chaves y mendoza estudiantes
de los q^les fue sabido juram^to en forma de d^o so cargo
del qual prometieron de dezir berdad. Y preguntados
dixeron q^e. con de senal su d^ho q^e los pres^tos y saven y an bisto como
d^o en esta Univ^d. de s^a cinco lecc^es. en can^es en un dia lectivo dispensadas
por els. vice R^r. conformes todas a los estatutos de esta d^ha Univ^d.
lo responden y an bisto, y lo saven y es la verdad so cargo del jur^to
q^e. tienen fho. y el D. Ju^o de Guzman es de edad de catorze años y el D.
chaves y mendoza de veinte, poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

D. Joan de Guzman

Don Alonso de chaves y mendoza

Antonio

D. P^o. Tolosano

notario app^co.

En seis^o. miercoles v^te y quatro de nobre de mill seis^os. y
sietenta y ... ante los s^res. vice R^r. y en mi el s^o. la pres^te ...

Don Gregorio de chaves y Mendoza aqui contenido di-
que yo estudiado en la Universidad de Salamanca q^e
curso en la facultad de Canones como consta de el tes-
a que inserto y que hago presentacion y asimismo e le y
cinco lecciones en canones dispensadas en un dia lectivo
forme disponen los estatutos de esta Universidad y porq^e
pretendo graduarme de Bachiller en la dicha facultad
a V. ms. pido y supp^co ayan por dispensadas las ~~dispen~~ le-
es y me dispensen el quinto curso admitiendome
presentacion y mandandome dar el grado pue pido jus-
ticia.

D. Greg^o. de chaves y Mendoza

Auto — Y la peticion cont^da fue vista por los s^res. vice R^r. y Alonso
y dixeron que luego le dispensaban y dispensaron como se le pide
admitiendo su presentacion y mandandole dar el d^ho grado y asi
lo proveyeron y mandaron y los d^hos vice R^r. lo firmaron y Tolo-
sano

Antonio

D. P^o. Tolosano

notario app^co.

Antonio de aviles.

Año de 1627
277

[1]70 Pr.º de 5 curs.os de Fr.co ruiz de Cardenas y mendoza. q. a otros See [...]

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del S.to officio, y S.º de la muy insigne Univers.d de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q. Fran.co Ruiz de Mendoza natural de fuente de Cantos, [...] diocesis, con cedula de approbacion en gramatica del examinador de esta univer.d tiene probado auer cursado en ella un curso en Decretales y otro en instituta desde diez y nueve de Otubre de mill y seiscientos y veinte y tres hasta San Juan de Junio de veinte y quatro en el Registro de la Rettoria de Don Henrrique de guzman a f.s ciento y quarenta y tres.
Tiene mas probado auer cursado en esta univer.d otro curso en Decretos y decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y quatro hasta fin de Abril de veinte y cinco en el Registro de la Rettoria de Don Claudio Pimentel a fs. ciento y quarenta y dos.
Tiene mas probado auer cursado en esta univer.d en Decretos y decretales quatro meses des de San Lucas de seiscientos y veinte y cinco hasta fin de Hebrero de veinte y seis en el Registro de Don Vicente de Calatayud Toledo a fs. ciento y cinquenta y esta matriculado el dho Fran.co Ruiz de mendoza en cada año en tiempo competente para ganar los dhos cursos, y de pedim.to de su parte di la presente en Sala.ca a veinte y [...] dias del mes de noviem.e de mill y seiscientos y veinte y seis años
Y en fe de ello lo signe
En testim.o de verdad
Antonio Ruano
de Medrano

[...] 5 curs.os

En sevilla, juebes diez y seis de dic.e de mill seis.os y veinte y siete años Fran.co ruiz de cardenas y mendoza para probar los d.os cursos presento por test.os a D. P.o nabarro, y a D.o ruiz de cardenas estu.di antes de los quales fue resebido juram.to en forma de d.o so cargo del qual prometieron de decir berdad y preguntados dixeron q. conocen al susodho y que los pres.ta y saben y an bisto como el susodho a oido en esta univ.d cinco lecciones en cad[...]

y el am.º Xpt.e de mendoza cadarna conforme de ygonentes
tos de esta dha Univ.d y es lo q responden saber, y ambos
la verdad so cargo del juram.to q hecho tienen fho. y q. P.º nab
es de edad de diez y seis años, y D.n Ruis de cardenas. es
de edad de diez y ocho años poco mas o m.os y asi lo juraron
y firmaron

P.º Navarro — R.º Ruis de cardenas — Ante mi — D. J. [illegible] notario app.co

En seis de[illegible] dies y seis de [illegible] de mill y seis
y siete años p.a ante los s.res Viced.or y cons.os [illegible]

Fran.co Ruis de mendoza cardenas supp.co digo que yo curse
en la universidad de salamanca tres cursos m.
mas y medio como consta deste testimonio de que hago de m.
cion y asi mysmo tengo cursado en esta universid.
de sevilla lo que falta para el tercer curso
y el quarto enteram.te y leidas cinco lectiones
todo conforme a estatutos desta dha univ.
lo qual tengo provado ante el presente
secretario y porque pretendo graduar
de bachiller en canones //
A v. mds pido y suplico me dispensen el qu.
de curso y admitan mi presentacion mandan
darel dho grado pues es just.a que pido &.a

Fran.co Ruis de mendoza cardenas supp.co

Auto — Y por aver sido vista por los s.res viced.or y cons.os en auto
y desde luego le dispensaban y dispensaron todo lo que pide
supp.te y mandaron le dar el dho gr.do y asi lo proveyeron
con el dho s.r viced.or y lo firma

[illegible] Ante mi — D. J. [illegible] notario app.co

Grado de B.r en can.s de P.o ruiz cardenas y mendoza autos y prouisiones

+

Año de 1627

279

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del Sto Officio S.o de la muy insigne Univ.d de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Pedro Ruiz de Mendoza, natural de fuente de Cantos nullius diocesis con cedula de approbacion en gramatica del examinador desta univ.d tiene probado auer cursado en ella un curso en Decretales y otro en Instituta desde diez y nueve de octubre de mill y seiscientos y veinte y tres hasta San Ju.o de junio de veinte y quatro, en el Reg.o de la Rectoria de Don Henrrique de guzman año de seiscientos y quarenta y tres. tiene mas probado auer cursado en esta univ.d otro curso en Decreto y Decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y quatro hasta fin de Abril de veinte y cinco en el Reg.o de la Rectoria de Don Claudio Pimentel año de seiscientos y quarenta. tiene mas probado auer cursado en esta univ.d en Decreto y Decretales quatro meses des de San lucas de seiscientos y veinte y cinco hasta fin de Hebrero de veinte y seis, en el Reg.o de Don vicente de Calatayu toledo año de seiscientos y cinquenta. y esta matriculado el dho Pedro Ruiz de mendoza en cada año en tiempo competente para ganar los dhos cursos y de pedim.to de su parte di la presente en Sal.ca a veinte y o.. de nouiembre de mill y seiscientos y veinte y seis a.s
y en fee de ello firme

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

B.r en can.s

En Salam.ca en jueues diez y seis dias del mes de dic.e de mill seis.tos y v.te y siete años. P.o ruiz de cardenas y mendoza para prouar los cc.s en can.s pres.to por testigos a D. P.o nabarro y fran.co Ruiz de cardenas y mendoza, estudiantes, de los quales fue re cibido juram.to en forma de dr. so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al su

lo qual rog. a los pres que les aya aver tambido como el suso dicho
aleido en esta univ.d cinco lecc.es en cursos se lam.do par
que el v naora, conforme disponen los estatutos de esta
univ.d y estos respondieron que saben que an tisido y le a
lo cargo del juram.to que tienen ffo. y el d. P.o navarro es de e
de diez y seis años, y fran.co ruiz de cardenas es de e
de ve.te y un años poco mas o m.os y asi lo juraron y firm

Pedro navarro — fran.co de villena y lipe — Ante mi — el d. P.o ldano y
notario app.co

En salam.ca jueves diez y seis dias de julio de mill y seis cientos y diez y siete
p.o ante los s.res vicer.or y cons.os la pres.on el contenido

Pedro Ruiz de cardenas digo que yo e estudiado en la univ.d
de salamanca tres cursos menos un medio como consta
del testimonio de que hago presentacion y asi mismo tengo
estudiado en esta universidad de sevilla lo que falta para el
cero curso y el quarto entera mente y leido las cinco lec
todo conforme a los estatutos de esta universidad lo que
e provado ante el presente secretario y porque pretendo
graduarme de bachiller en canones

A v. mds pido y suplico me dispensen el quinto curso
admitan mi presentacion mandando me dar dicho g
pues es justicia que pido etc.

P.o Ruiz de cardenas

Auto — Lo qual con la cont.on fue bista por los s.res vicer.or y cons.os en este dicho
dia e luego le dispensaron y dispensaron todo lo como lo pide y admitie
su pres.on y le mandaron dar el dicho grado y asi lo proveyeron
mand.o del dicho s.r vicer.or lo firmo

(firma) Ante mi — el d. P.o ldano y el lo
notario app.co y s.o

Bachiller de Xpval de Herrera Vizconde

En Sevilla en veinte y siete dias del mes de enero de mill y seiscientos y veinte y siete años dia miercoles Xpoval de Herrera Vizconde y presento por testigos a Juan Francisco Cortes y a don Francisco Montesdoca estudiantes en esta Universidad de Sevilla de los quales se recibio juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al suso dicho que los presentantes es saber que a visto como a leydo en esta dicha Universidad de Sevilla cinco lecciones en canones dispensados en un dia por el señor vice rector conforme dispone los estatutos desta dicha Universidad y esto saben y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y Juan Francisco Cortes es de edad de veinte y ocho años y don Francisco Montesdoca de quinze años y poco mas y menos y asi lo juraron y firmaron

Juan Francisco Cortes — don Francisco Montesdoca — Ante mi — D. Pedro Ydelfonso Ydalgo notario appco. y secretario

En Sevilla en este dicho dia ante el señor vicerrector y consiliarios se presento el contenido

Xpoval de Herrera Visconde digo que yo e cursado en la Universidad de Osuna un curso en la facultad de canones el qual tengo probado ante el secretario de ella como consta de este testimonio de que hago presentacion ante Vmds. y asimismo tengo cursados tres cursos en la dicha facultad en esta Universidad de Sevilla y leidas cinco lecciones dispensadas en un dia por Vmds. todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad

A Vmds. pido y suplico me dispensen el quinto curso y admitan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido

Xpoval de Herrera

En Sevilla en este dicho dia mes y año fue bista la peticion de arriba contenida por los señores vice rector y consiliarios y despues de luego le dispensaban y dispensaron el dicho quinto curso y admitieron su presentacion mandandole dar el dicho grado y ansi lo probeyeron y mandaron los dichos señores y lo firmo

El Dr. Lopez Martinez — Ante mi — D. Pedro Ydelfonso Ydalgo notario appco. y secretario

Dispensacion

En Salamanca en sabado diez y seis dias del mes de febrero de mill i seiscientos y siete años Damian Pizarro ... para dar le cursos en canones presento por testigos a Juan de Torralba y a Miguel Garcia estudiantes de esta universidad de Salamanca de los quales fue recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodicho que los presento y que avian visto como a oido leer ... en esta dicha universidad cinco lecciones en canones dispensados conforme a la ... y oralas ... de ellas todo conforme a los estatutos de esta dicha universidad y ... y lo saben porque an bisto por ... se hallaron presentes a oirselas y verlas leer y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y Juan de Torralba es de edad de ... años y Miguel Garcia de ... años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron de sus nombres.

Juan de Torralba — Miguel Garcia mayor — Ante mi Pedro Toboso y Pedro Toboso notario apostolico ...

En Salamanca en este dicho dia mes y año ante los dichos señores consiliarios la presento el contenido.

Damian Pizarro digo que e oido ... en la universidad de Salamanca ... cursos en canones y los tengo provados como consta de este testimonio que presento ante vuestra merced y porque trato de graduarme de bachiller en la dicha facultad

Pido y suplico a vuestra merced me dispensen el ... curso y lecciones que tengo leidas y provadas ante el presente secretario y admitan mi presentacion mandando me dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Damian Pizarro

Y la peticion ansi presentada fue bista por los señores consiliarios en el dicho dia y despues de ... dispensavan y dispensaron en todo lo que pide admitiendo su presentacion y mandando le dar el dicho grado asi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor ... lo firmo.

... de Berrio — Ante mi Pedro Toboso y Pedro Toboso notario apostolico

En seis días del mes de otubre de mill e seiscientos y veinte y siete años se presentó ante los señores vicerrector y consiliarios la petición siguiente — 284 — año de 1627

283

Juan Perez presbitero natural de las islas de canaria en el lugar de garachico digo que io e cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones, y e leido cinco lectiones en la dicha facultad en cinco dias lectivos, todo lo qual tengo probado ante el secretario en rodrigo peres de ahumada, y el presente conforme a estatutos de esta universidad — y porque pretendo graduarme de bachiller en canones —

A vuesas mercedes pido, y suplico admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso pues es justicia &a.

Juan Perez

Auto — Y la peticion de suso &a. fue bista por los señores vicerrector y consiliarios desde luego le dispensaban e dispensaron el quinto curso como lo pide admitiendo su presentacion y mandaron se le dé el dicho grado, y asi lo probeyeron y mandaron y el dicho señor vicerrector lo rubrico.

Ante mi — Juan Rodrigo Caldero de Pedrosa notario apostolico y secretario

El licenciado Alonso Perez Marino ...

Ldo. de P. encan. de Ju. Pérez presbítero natl. de Tenerife
can. Leciones, autos
presentación

284 Año de 1627

en Sevilla biernes bentiquatro días del mes de setienbre de mil i seis i entos i bentisiete años Juan Pérez presbítero natural de ~~[illegible]~~ la isla de Tenerife una de las de Canaria para probar lesiones en canones presentó por testigos a Juan Fransisco Cortés i a Fernando Gil de Villaro estudiantes en la dicha facultad de los quales fue resibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de desir verdad i preguntados dixeron que conosen al suso dicho que los presenta i saben i an visto que a leído con lisensia del visitador dispensándole las dichas lesiones en el colegio maior de Santa María de Jesús universidad i estudio general de la dicha siudad de Sevilla sinco lesiones de la dicha facultad de canones de la maior parte de una ora cada una en dos días lectibos conforme dispónen los estatutos de la dicha universidad i esto saben i responden i es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho i Juan Fransisco Cortés es de edad de bentidós años i Fernando Gil de Villaro ~~es de~~ edad de diesinueve años i ansí lo juraron i firmaron

Ju. Fran.co Cortés   Fernando Gil de Varg.   Ante mí   D. P.o Soldavio Pablo notario App.co

En veinte y cinco de abril de mil y seis cientos y siete años presentada ante los señores del consejo [illegible] Lopez Clemente

Al° Ruiz de barcena natural de san[illegible] de [illegible]an diocesis de quenca digo que io curse el año de veinte y tres en esta univ[ersida]d de sal[amanc]a un curso en la facultad de canones en el qual por descuido dexe de matricularme i por entender que bastaba la primera matricula para todo el tiempo i porque me importa proseguir mis estudios i por ser pobre =

a v[uestra] m[erce]d pido i supp[li]co me dispensen la d[ic]ha matricula ofreciendo como ante todas cosas ofresco informacion de aber cursado el d[ic]ho curso i dando comission al pres[en]te secretario para recibirla que en ello recibire m[erce]d i pido justicia

Al° Ruiz de barcena

Lopez Clemente. Fue bisto por los señores del consejo que aqui firmaron este dicho dia y la ubieron por presentada dando comision a mi el ret[ro]scrito secretario para rescebir la informacion de el curso dicho i fecha en la forma ordinaria se haga lo que es ley y mandaron y firmaron

[illegible]
[illegible] Muñoz
[illegible] Berrio

prienss. de matr.la

286 Año de 1627

En seis.o miercoles d. [?] y uno de abril de mill seis.o y v.te y siete años en pare de los ss.es R.or y consss.os lo que es el consi.

Juan de Larrista cursante en esta Universidad de [?] de el año de 1620 que fue el tiempo en que empeço sus cursos dice que siendo Rector de esta Universidad el S.r Don Ju.o de Soto fue examinado y matriculado para el [?] curso de 1620 como se tiene probado, y que curso el siguiente de 1621 sin matricularse entendiendo no proseguir su estudio, y agora por algunas causas [?] a proseguir sus cursos frequentando esta universidad, pueda que Vm le supla la dha matricula de 621 conforme a estatutos de esta Universidad.

A Vm pido y supp.co se sea servido favorecerme supliendole la matricula que reciviria muy gran md de Vmd

Auto: La peticion de arriba cont.a Juan de Larrista fue vista por los ss.es R.or y consss.os y dese o luego la ubieron por presentada y le dispensaban y dispensaron la dha matr.a como lo pide y dieron comission al pres.te secret.o para que reciba infor. del curso que pide [?] y asi lo proveyeron y mand.on y el s.r R.or lo firmo [?]

el d.r Luis R.or — Ante mi — d. [?] Sotomayor [?] notario app.co [?]

Aprob.on de Bll.s ... de C.M.o
Felipe de Val.a Mediavilla
... de Malaga

En la ciudad de Cordova diez y seis dias del mes de março de mil y seiscientos y veinte y seis años estando ... [illegible] ... en la ... de este colegio ante el padre ... Parecio el licenciado Cristoval de Villalba ... en nombre de Felipe de Valencia de Mediavila vezino de la ciudad de Malaga maestro en artes y dixo que ... [illegible] ... como en el dicho colegio ... los padres Pedro de Cabiles y el padre Fernando de Villa Martin y el padre Pedro Merchan y el padre Cristoval de Cabrera todos maestros de santa teologia ... suplico a su paternidad le admita la dicha informacion y se le de por testimonio y su paternidad mando ... y se recibio en la forma siguiente.

Ante mi

Martin de ... — Cristobal de Villalba — Pedro de Miranda notario

En el dicho dia mes y año dichos el dicho licenciado Cristoval de Villalba presento por testigo a Pedro Garcia de Paredes beneficiado de San Lorenço del qual fue recebido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio de decir verdad y siendo preguntado dixo que sabe que el dicho Felipe de Valencia curso tres ... diez meses en cada un año el primero ... y asimismo oyo ... que vienen a ser veinte y seis meses ... cursar la materia de prefiniciones divinas y de predestinacione hominum ... de caritate ... et actum humanorum ... de justitia et bonitate ... dixo ser verdad y lo firmo de su nombre ...

Ante mi

Pedro Garcia de Paredes — Pedro de Miranda notario

El dicho dia el dicho licenciado presento por testigo a Clemente Gutierrez ... del qual fue recebido juramento en forma de derecho y siendo preguntado ... [illegible] ... el dicho Felipe de Valencia Mediavila curso seis meses que llaman ...

297

Curso en el qual oyo la materia de pretinicionibus di[vinis]
del padre pedro de abiles y ansimismo sabe que el dho maestro
tambien otros diez meses del año siguiente que fue el año de [beinte]
y tres en el qual oyo la materia de predestinatione la qual [leyo]
el Padre Pedro de abiles Maestro de prima y ansimismo oyo
este mismo año la materia de caritate que leyo el padre fernando
de billa marin Maestro de bisperas y ansimismo oyo en [este]
mismo año la explicacion de la primera carta de san pedro
la qual leyo el padre Pedro Manchan Maestro de escritura
y sabe que en este mismo año oyo la materia de iuriis la q[ual]
leyo el padre cristobal de cabrera Maestro de moral y ansimismo
sabe este testigo que curso el dho felipe de balencia mediabilla el [año]
siguiente de beinte y quatro otros diez meses en los quales oyo la
Materia de bisione del padre pedro de abiles Maestro de prima
y tanbien oyo la materia de bonitate et malitia actuum hu-
manorum la qual leyo el padre fernando de billa marin
Maestro de bisperas y sabe ansimismo que oyo la explicacion
del Cantico de ebora y del salmo setenta y siete la qual
leyo el padre pedro de menchaca Maestro de escritura tanbien
oyo la materia de censuris del padre cristobal de cabrera
maestro de moral que son los dhos meses del curso son beinte y
meses y esto es la verdad so cargo del juramento que tiene
hecho y lo firmo de su nombre = de que doy fee = Antemi

[illegible] Pedro [illegible]
notario

Luego en el dho dia el dho licenciado cristobal [illegible]
para averiguacion de lo contenido presento por testigo
Bador de grieba clerigo de menores hordenes del qual [tomo]
juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio
decir verdad y siendo preguntado dixo que conoce al dho
felipe de balencia Mediabila Maestro en artes y sabe [que el]
dho felipe de balencia a cursado el año de beinte y dos
y el año de beinte y tres seis meses que ella marca el curso [illegible]
el dho tiempo se leyo la materia de pretinicionibus del [padre]
Pedro de abiles Maestro de ~~prima~~ prima y ansimismo

[illegible] prima

desde dho año de veinte y tres hasta san Juan de veinti y quatro que son diez meses oyo la materia de ordeles y unacion que leyo el dho padre pedro de abiles y el dho su año oyo los dhos diez meses de leciones de escritura que leyo el padre pedro mer chan y el mismo año oyo la lecion de visperas que fue la materia de caritate que leyo el padre fernando de billa ma vin maestro de bisperas y en el mismo año oyo la materia de censuris que la leyo el padre cristobal de cabrera maestro de moral y luego desde el año de mil y seis. y veinte y quatro hasta san Juan de veinte y cinco que son otros diez meses de curso oyo el dho maestro felipe de balencia otra que tomase nia el texto de prima que leyo el padre pedro de abiles que es la de bisione y la lecion de escritura que leyo el padre pedro merchan y la de bisperas del padre fernando de billama vin y leyo la materia de bonitate et malitia humanum actuum y la lecion de moral que leyo el padre cris tobal de cabrera en la materia de censuris todo lo qual sabe este testigo porque fue su condiscipulo y es publico y notorio los quales dhos meses son por todos beinte y seis meses de curso de teulugia y porque es berdad lo firmo de su nombre.

Ante mi

Juan de vi[illegible]

i Salvador de quevoras

Pedro de miranda
notario

en el dho dia mes y año dhos el dho lisenciado cristobal de billalba para abiriguacion de lo susodho presento por testigo a Juan gallego calderon clerigo de menores hor denes del qual fue recebido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio de decir berdad y siendo preguntado dixo que conoce al dho Felipe de balencia media bila maestro de artes y ansi mismo sabe que el dho maestro oyo del padre pedro de abiles seis meses que llaman el curset que fue el año de beinti y dos y luego oyo dos años enteros de quatro maestros porque leyo la le cion de prima el padre pedro de abiles y el padre fernando

288

En la villa de Mari de Leçion el dicho ... padre pedro Mucharen de Morel ... todo lo qual sabe este testigo porque ... y sabe que es publico y notorio y lo firmo de su nombre.
Ante mi
Digo que doi fee
Juan gallego Calderon
Pedro de miranda
notario

Luego paresçio el dicho Licenciado Cristoval de Billa ... y ... pidio ... presentan ... que ... por la paternidad del ... Retor Manuel ... originalmente la dicha ynformaçion para ... que ... de la ... al dicho ... su paternidad del dicho padre Retor Manuel ... en ella ynterponga su autoridad ... y haga fee en qualquiera parte que fuere presentada y yo el dicho notario en cumplimiento de lo mandado por el dicho padre retor le entrego la dicha ynformaçion original al dicho Licenciado Cristoval de Billa ... en ... de que doi fee.
Ante mi

Martin de Ybarra
Christobal de Cillalba
Pedro de miranda
notario

En salamanca a treze de otubre de mill y seis y diez y siete años
filipe de valençia medianilla para probar quarto curso
de theologia y diez leciones en la dha facultad presento por testigos
a sebastian diaz del quintana presbitero y a alº garçia borrego
collegiales del colº de la compañia y a matias santoyo de palma
ansimismo collegial del dho colº de los quales fue recibido
juramento en forma de dº so cargo del qual y siendo preguntados
y preguntados dixeron que conosçen al suso dho que lo saben
y saben y an bisto como a oido y cursado en el colº de la com
pañia de jesus desta dha ciudad de salamanca un quarto curso della
el colestica desde prinsipio de otubre del año pasado de mill
seis y diez y siete hasta fin de abril de mill seis y diez y seis años
oyendo a los catredaticos de prima y visperas y sus sustitutos en
los dias lectivos mayor parte del año y el dho ...
y sebastian del quintana a oido como el suso dho le a bisto como a
leido en la dha facultad diez leciones y alº garçia borrego le a bis
to leer çinco y matias santoyo y palma le a bisto leer çinco leciones
conforme dispone los estatutos desta dha universidad y esto todo lo saben
y an bisto y es la verdad so cargo del juramento que tienen fho y lo
juraron y firmaron de sus nombres y son todos mayores de veinte años

Sebastian Diaz del quintana

Alonso garcia Borrego Cordero

Mathias Santoyo de palma

Ante mi

D. Pedro Bolsano Ybolo
notario appco y sº

— 1 —

En sevilla en cinquenta dias del d[ic]ho mes y año

Contenidos se ante el S[eño]r viceR[ect]or Lopez el cont...

El M[aestr]o Philippe de Valencia media villa, Collegial del Collegio de la Limpia Concepcion desta Ciu[da]d de Sev[ill]a, digo que yo cursé en el collegio de la Comp[añi]a de Jesus de la Ciu[da]d de Cor[dov]a tres cursos de Theologia Scholastica y inclusibe dos de positibo, como consta de esta informacion original, de que hago presentacion a V.S. m[erce]d y assimesmo tengo probado ante el presente secret[ari]o el quarto curso de Theologia scholastica aberlo oydo y cursado en el collegio de la Comp[añi]a de Jesus desta Ciu[da]d de Sev[ill]a, y diez lectiones en la d[ic]ha facultad probadas ante el mesmo secret[ari]o todo conforme a Statutos desta universidad, y porque trato de graduarme de Bachiller en Theologia —

A V.S. m[erce]d pido y supp[li]co admitan mi presentacion, y manden dar el d[ic]ho grado, pues es justicia, que pido etc.

M[aestr]o Philippe de
Valencia media villa

Auto — Y la peticion vista por el S[eño]r viceR[ect]or y cons[iliario]s y desde luego aprobaron y passaron todos los autos en ella contenidos atras en este proceso, y admitieron y despues aprobaron sometiendose al examen y saliendo aprobado por ... se le de el d[ic]ho grado como lo pide y assi lo proveyeron y mandaron y el d[ic]ho s[eño]r viceR[ect]or lo firmo y que dasse a ...

L[icencia]do Al[ons]o Perez marin

Ante mi — D[o]n P[edr]o Tolsanio y Pello
notario App[ostoli]co

En sevilla en este dho dia mes y año. en el general mayor de theologia deste
dho collegio y univ^d. el Dr Don martin Ascanio de vgarte dio el grado
y lamdatio de visperas de theologia, digo dio en forma el grado
de bachiller en theologia al lic^do Phelipe de Valenzia media villa nat. de malaga. que
en oracion latina se lo pidio siendo testigos. su^d Diego Guerrero bedel
del dho coll^o y univ^d. y Andres [illegible] vezinos desta
y otros v^os de sevilla. lo qual fue mediante que el susodho estaba
graduado de bachiller en artes y filosofia por esta dha univ^d. y por su suff^a
y aber probado ante mi el presente secret^o el quarto curso de theol^a y diez
leciones en la dha facultad. y aber presentado inform^on de los demas
todo lo qual fue bisto pasado y aprobado por los s^res rector y cons^os
del dho coll^o y univ^d. para el dho grado de bachiller en theol^a que el sus^o
dho pretendia, y fue mediante tambien que el susodho hizo el juram^to
de [illegible] con el [illegible] de la concepcion de nra S^ra y aber sustentado
vnas conclus^s en theol^a a las quales le arguyeron el D^r salazar
el Dr D. fr^co camo de montoro y el d^r aldrete can^o de la s^ta Igl^a desta dha
ciudad, presidiendole en el dho ex^en el dho Dr D. martin de vgarte
y todo con asist^a de los s^res Dr D. alonso perez marin, todos del cla-
ustro desta dha univ^d. los quales le propusieron cada vno dos
medios, y el dho lic^do de valenzia media villa respondio
al vno de cada vno de los susodhos, y despues de acabado el
dho examen yo el present^e secret^o di a cada vno de todos los susodhos
s^res examinadores dos letras de metal A. y R. para que votasen con
ellas sobre la aprob^on o reprob^on del susodho lic^do que pretendia
y asi fueron botando echando cada vno vna de las dhas letras en vna
caxa que es blanca y la otra negra de madera, y despues de aber
votado y regulados los votos se hallo en la blanca que es la de aprob^on
cinco letras A. A. A. A. A. todos los susodhos s^res D^res. los
examinadores que vnanimes e nemine discrepante le aprobaron
para el dho grado, y asi se le dio y recibio como dho es de que doy fe

Ante mi — D. P^o Ildefonso [illegible]
notario app^co [illegible]

[illegible]

probar luego de la mi.ª de D. franco
de la serda natt. de sevi.ª

Año de 1627

En sevi.ª en quatro dias de novienbre de mill seis.os y 27te y siete años para ante el S.r vice d.r Lopez clavi.do

Don fran.co de la serda digo que el primer curso me falta la matricula y lo es yo y lo quiero probar

A V.m pido y suplico el tal matricula que me falto se me de [illegible] quere se bire [illegible]

Don fran.co de la serda y [illegible]

Auto: Y por el dho s.r vice d.r fue bista la peticion arriba cont.da en este d.ho dia y desde luego le dispensaua y dispenso la d.ha mat.la como lo pide y asi lo probeyo y m.do y firmo

Ante mi [illegible] Lotario y [illegible] notario app.co y [illegible]

En Salamanca a diez y seis de enero de mill y seis[cientos] y se[ssen]ta y siete años. para ante el S[eñ]or D[on] ... Lopez ... el contenido

Antº de Escobar presbitº, vº la villa de Sigura de Leon, cursante en esta universidad, digo que el año pasado no me matricule, por entender bastava la primer matricula para los cursos.

A v[uestra] m[erce]d pido y supp[li]co mande se me resciva informacion, y aviendo[me] dispensado la matricula se me guarde el curso pues es just[ici]a que pido y para ello &a

Antº de Escobar

Auto — Y la peticion ... fue bista por el S[eñ]or vicerector ... como lo pide ... y dio comision al presente secret[ari]o para recibir la informacion ... del dho curso. Y asi lo probeyo y mando y firmo ... de que doy fee

ante mi — Pedro Lopez ... notario ...

[illegible] Herrera ...

[margen:] de Juan de Peralta ... lecciones en canones ...

En Salam.ca en veinte y un dias del mes de Março de mill y seis.s y veinte y seis años Juan de Peralta nat.l de la [illegible] can.ta para probar lecciones en canones presento por testigos a fr.co negrin y a manuel diaz de los quales se recibio juramento en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al suso dicho que les consta y saben y an visto como a leido en esta univ.d de salam.ca cinco lecciones en canones en dias lectivos las quales de una ora cada una conforme a estatutos de esta dha univ.d y esto es la verdad y responden so cargo del juramento que tienen fecho y fr.co negrin es de edad de veinte y seis años y manuel diaz de edad de veinte y seis poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

fran.co negrin — manuel diaz — Ante mi — D.r [illegible] notario [illegible]

En Salam.ca veinte y nueve de abril de mill seis.s y veinte y siete años por ante los s.res v.r y cons.s lo presento el contenido

[margen:] [illegible]

Juan de Peralta natural de la [illegible]
digo que yo e oido en esta univ.d [illegible] cursos en la facultad de canones y asimismo he leido cinco lecciones en esta dha facultad todo lo qual consta por fee del secretario della conforme a estatutos de esta dha univ.d y porque trato de graduarme de bachiller en la dha facultad a v.md pido y supp.co me admita mis provanças y me de el dho grado pues es justicia que pido etc.

Juan de Peralta

[margen:] [illegible]

Y la peticion arriba contenida fue vista por los s.res v.r y cons.s y la ovieron por presentada y admitieron su provança mandando se le dar el dho grado como lo pide y asi lo proveyeron y mandaron y firmo el dho s.r vicerr.or fr. [illegible] de que doy fee

[illegible] — Ante mi — D.r [illegible] notario [illegible]

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del S.to off.o
de la ynquisicion sec.o de la univ.dad de Salam.ca doy fe
y testimonio verdadero que fran.co marmolejo
n.l de Frexenal dio[cesis] de Badajoz con cedula
de examen del examinador de la univ.dad
tiene provado aver cursado en ella
conforme a sus estatutos cinco cursos en
decretales y otro en ynstituta desde san
Lucas de seis cientos y veinte y [illegible] hasta fin de agosto de
seis cientos y veinte y [illegible] en registro de Antonio
de Lemna a fojas ciento y quarenta y nueve

Tiene mas provado aver cursado en esta univ.dad
otro curso en decreto y decretales desde
San Lucas de seis cientos y veinte y quatro hasta San Lucas
de seis cientos y veinte y cinco en registro de Lorenço
Henrriquez de Guzman a fojas ciento y [illegible]

Tiene mas provado aver cursado en esta
univ.dad otro curso en decreto y decretales
desde [illegible] de seis cientos y veinte y quatro has
ta fin de mayo de seis cientos y veinte y cinco en registro
de Lic.do Alonso Ximenez a fojas ochenta
y seis a que me refiero

Tiene mas provado aver cursado en esta
univ.dad otro curso en decretales desde
San Lucas de seis cientos y veinte y cinco hasta San Lucas
de seis cientos y veinte y seis en registro
de [illegible] de la Carrera a fojas [illegible] = 77
[illegible] [illegible] E[xa]minador en
la [illegible] de este presente año
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en Salam.ca a [illegible] de [illegible]
de mill y seis cientos y veinte y siete y en fe de ello lo firme

En testim.o [signo] de verdad

Antonio Ruano
de Medrano sec.o

Lecciones

En Sevilla sabado nuebe dias del mes de enero de mill e qui[nientos] y siete años fr[ancis]co Marmolejo alumno para prouar los quatro cursos pres[ento] por testigos a Ju[an] de Estrada, y a Luis de Arriendo estudiantes en esta univ[ersida]d de Sevilla cursantes de los quales fue recibido juram[en]to en forma de dr[ech]o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conoscen al susodicho porque los que saben y an bisto al dicho en este dicho coll[egi]o ... de Sevilla ... dispensado por el s[eñ]or vicer[ect]or conforme a estatutos de esta dicha univ[ersida]d y esto saben por aberselo oido y bisto ... y es la verdad so cargo del juram[en]to que tienen fho. E el dicho Ju[an] de Estrada es de edad de diez y ... y el dicho Luis de Arriendo de diez y nuebe poco mas o menos y lo juraron y firmaron de que doy fee.

Juan de Estrada — Luis de Arriendo

Ante mi — D[oct]or ... notario

En este dicho dia a ... el alumno ... ante el s[eñ]or vicer[ect]or.

Fran[cis]co Marmolejo digo que como consta de este testimonio contenido de la univ[ersida]d ... de que hago presentacion ... he cursado y provado en ella quatro cursos ... lecciones y asi ... leidas ... cinco lecciones en la dicha facultad conforme a los estatutos de esta univ[ersida]d ... y ... de graduarme de b[achille]r en canones =

A v[uestra] m[erce]d pido y sup[li]co admita mi presentacion ... me ... dichas lecciones ... y me mande ... dicho grado pues esto es ... que pido &c.

Fran[cis]co Marmolejo

apoderiores

s. Ac[illegible]

295

Fue visto atras contenidos y demas autos y testimonio fue visto por los s(eñore)s presidente e oidores pasado y aprobado. E dexe(n) de luego administracion su prescien(ci)a dispensando en todo como lo pide e asi lo proveyeron e mandaron e lo dichos s(eñore)s presidente lo firmo. Fecho ut supra de que doy fee.

El d(octo)r Alo(ns)o Perez Marin

[illegible]

Ante mi, Pedro [illegible] notario app(ostoli)co [illegible]

En Seuill.ª en dies y siete dias del mes de março de mill y seys.os y veinte y siete años gaspar de chaues p.a prouar lec.s en can.s dio por testigos a gabriel sanches de orduña y a lucas de moron yañes estudiantes en esta uniu.d de seuill.a de los q.s fue rezebido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que es notorio en esta uniu.d q el dho pret.e ha leydo en esta dha uniu.d cinco cursos de lec.s en can.s en cinco años escolasticos y los an visto leer en cada un año y esto responden y saben y es la uerdad so cargo de su juram.to y lo firmaron. el gabriel sanches de orduña es de edad de ... y seys años y lucas de moron yañes de ... y tres años y no comprehendido ... lo firmaron

gabriel sanchez de orduña

Lucas de moron Antemi
yañes

D. Estevan y Abdo notario app.co dr.o

En Seuill.a miercoles tres y siete de março de la ... ante los s.s dr.s Alonso ... la pret.on ...

Gaspar de chaves digo q yo tengo cursados en esta Unibersidad de Seu.a cinco cursos en la facultad de canones y ansimismo tengo leidos cinco leciones en la dha facultad y de lo ygual tengo probado ante el pres.te secretario y porq trato de graduarme de bachiller en ella =

A Vmds pido y sup.co admitan mis prouanças y me mn.den dar el dho grado pues es justa q pido etc.

gaspar de chaues

Auto y Abdo. petición arriba contenida fue bista por los s.res Rector y consiliarios y desde luego admitieron sus prouanças y mandaron le dar el dho grado como lo pide y me lo probare y ... y el dho s.r R.or lo firmo fecho ut supra

... Dor ... Bernal ... Antemi

D. Estevan y Abdo notario app.co dr.o

Alegr.^do de Attr.^e cream^t. de
D.^o palomino Rasadel natl de el
puerto S.ta maria

Año de 1627

YO don Pedro Lothario y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y Ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Santa Maria de IESVS, estudio general, y Vniversidad de Sevilla: doy fe, y verdadero testimonio a los que el presẽte vieren como Don diego Benitez Rasadel natural del puerto Santa Maria diocesis de la ciudad de seu... matriculado en v.te y dos dias del mes de septiembre de mil y seyscientos y veynte y tres años, para primero curso de Canones con cedula de examen de latin, probó ante mi aver oydo y cursado en este dicho Colegio y vniversidad en decreto, y decretales desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta v.te y seis dias de abril de mil y seyscientos y veynte y quatro años: lo qual probó con los dichos, y deposiciones de Don diego de Rosas y Velasco, y fran.co Beltran de la cueba sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron; como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero: Y para que dello conste de pedimiẽto dela parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Y es fecho en Seuilla en v.te y seis dias del mes de Abril de mil y seyseientos y veynte y quatro años.

Y yo Don P.o Lothario y Polo, not.o pub.co y app.co por aut.d app.ca y ordin.a y secretario del d.ho Collegio y uniu.d lo fise escrebir signe y firme ro gado y requerido

D. P.o Lothario y Polo
notario App.co y S.o

YO don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Sancta Maria de Iesus estudio general, y Vniuersidad de Seuilla, doy fe, y verdadero testimonio a los que el presente vieren como *D. Di.o Benitez Daza del pueblo* natural del *puerto Sancta Maria* diocesis de *Sevilla* matriculado en *veinte y quatro* del mes de *septiembre* de mil y y seyscientos y *veinte y quatro* años, para *segundo* curso de canones provò ante mi aver oydo, y cursado en este dicho Colegio y Vniversidad en *decreto, y decretales* desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta *veinte y uno de abril* de mil y seyscientos y *veinte y cinco* años: lo qual provó con los dichos, y deposiciones *de Luis ... y de Fern.do de ...* sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Fecho en Sevilla en *veinte y dos* dias del mes de *abril* de mil y seyscientos y *veinte y cinco*, años.

Y yo Don P.o Lothario y Polo, not.o pub.co y app.co por autor.d app.ca y ordi.a y secret.o del d.o coll.o y univ.d lo fice escrebir, signe y firme, rogado y requerido

...him. de verdad.

Jo signe y firme.

D. P.o Lothario y Polo notario app.co

YO don Pedro Lethario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Sancta Maria de Iesus estudio general, y Vniuersidad de Seuilla, doy fe, y verdadero testimonio a los que el presente vieren como D. Di.º Palomino Rasao el natural de el puerto S.ta Maria diocesis de la ciudad de Sevilla matriculado en diez y ocho dias del mes de octubre de mil y seyscientos y veinte y cinco años, para tercero curso de canones provò ante mi aver oydo, y cursado en este dicho Colegio y Vniversidad en decretales desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta veinte y nuebe de abril de mil y seyscientos y veinte y seis años: lo qual provò con los dichos, y deposiciones de Ju.º de peralta y Fran.co negron sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Fecho en Sevilla en veinte y nuebe dias del mes de Abril de mil y seyscientos y veinte y seis años.

en testimonio de verdad

lo signe, y firme

Yo don P.º Lethario y Polo, not.º publico y app.co por autor.d app.ca y ordin.a y secret.º del dho colle.º y univ.d lo fice escribir signe y firme y seguido

D. P.º Lethario y Polo notario app.co

En seu.ª en quinze de el Marzo de el d.º año el d.º D.ⁿ Diego Palomino Rafael y p.ª probar leer encan.ˢ dio por testigos a Bar.ᵐᵉ Riquelme, y a Alexo Camacho estudiantes en esta univ.ᵈ de seu.ª de los q.ˡᵉˢ fue res.ᵈᵒ el jur.ᵐᵗᵒ en forma de d.º so cargo de el qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron q. conocen al d.º D.ⁿ d.º q. lo propuesto es aver y a mo visto como a leido en esta d.ʰᵃ univ.ᵈ cinco lecc.ˢ encan.ˢ en cinco dias lectivos. y lam.ᵗᵉ se ve en nacion en cada leccion conforme a estatutos de esta d.ʰᵃ univ.ᵈ y esto responden y saven y es la verdad so cargo de el juram.ᵗᵒ q. tienen f.ᵒ y Bar.ᵐᵉ Riquelme es de edad de diez y seis años, y Alexo Camacho de diez y seis an bos pobres no asom.ˢ y asi lo juraron y firmaron

Bartolome Riquelme | Alexo camacho | (rubric) Antonio

Dr. P.º Rosario y Polo notario (rubric)

En seu.ª lunes diez y nueve de abril de mil y seis.ˢ y v.ᵗᵉ y siete años ante los s.ʳᵉˢ R.ᵒʳ y cons.ᵒˢ Lopez. Alonso

Don diego Palomino Rafael digo que e cursado en la universidad de sevilla quatro cursos en fa facultad de canones i asi mismo tengo leidas sinco lectiones todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme a estatutos de esta dicha universidad i por que trato de graduarme de bachiller en canones

A v.ᵐˢ pido i suplico me dispensen el quinto curso i admitan mi presentasion mandando me dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Don diego palomino
Rafael

La peticion arriba contenida fue vista por los s.ʳᵉˢ R.ᵒʳ y cons.ᵒˢ y la ubicion por presentada y le dispensaron el quinto curso como lo pide admitiendo su presentacion y mandandole dar el d.ʰᵒ grado y ansi lo proveyeron y mandaron y el d.ʰᵒ s.ʳ R.ᵒʳ lo firmo de q. doy fee (struck text)

Pedro ... de Peredo | Dr. Antonio

Dr. P.º Rosario y Polo notario (rubric)

En salam.ca en diez y siete dias de marzo deste presente año de mill y seis.tos y veinte y siete años ante los s.res Rector y consiliarios se presento esta peticion

S.r Lic.do

Felipe de Tovar = digo que yo tengo cursados y provados los cinco cursos que son menester para graduarse de bachiller y asimismo tengo leydas y provadas las diez liciones que son nessesarias como consta de los libros de matricula desta universidad. y de los demas donde se asientan estas cossas.

A v.ms pido y sup.co mande darme el grado en canones que pido pues es de justicia y admita mi presentacion y pido just.a

El Lic.do Phelippe de Tovar

Auto — La qual peticion aviendo sido vista por los s.res Rector y consiliarios y desde luego admitieron su presentacion y le mandaron dar el dicho grado como lo pide e ansi lo proveyeron y mandaron y el dicho s.r Rector lo firmo ... sus ...

D. Pedro de Tovar ... Don Bernardo ... Ante mi

D. P.o del Sasio y Pedro no tario ... (rubricas)

p.º dl gr.º de b.er

802 Año de 1627

En seuill.ª cinco dias del mes de abril de mill seis.ᵗᵒˢ y veinte y siete años, Bar.mé Bermudes p.ª prouar lecc.ᵒⁿᵉˢ en can.ˢ pres. por test.ᵒˢ a D. Ju.º de estrada, y a Ju.º de torralba estudiantes, de los q.ˡᵉˢ fue recibido juram.ᵗᵒ en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron q̃ conosen al suso dhō q̃ los p.ᵗᵃ por tes.ᵗᵒˢ y saben y an bisto como el suso dhō a leido en esta vniu.ᵈ de sevill.ª cinco lecciones en can.ˢ en dias lectivos y Lam.ᵗᵒ p.ᵗᵉ leyendo a oneada leccion y esto responden y saben y es la verdad so cargo del juram.ᵗᵒ q̃ tienen f.ᵒ y D. Ju.º de estrada es de edad de diez y siete años, y Ju.º de torralba de veinte años poco mas o m.ᵒˢ y asi lo juraron y firmaron —

Don Juan de estrada — Ju.º de torralua — Ante mi — D. P.º Rosario y Polo notario app.ᶜᵒ y s.º

En seuill.ª sabado diez y nueve dias del mes de abril de mill seis.ᵗᵒˢ y v.ᵗᵉ y siete años p.ᵗᵒ ante los s.ʳᵉˢ R.ᵒʳ y consil.ᵒˢ La pres.ⁿ el cont.ᵈᵒ —

Bartolome Bermudes natural de Sevilla Digo que yo e cursado en esta vniversidad de Sivilla sinco cursos en la facultad de canones y ansimismo e leido sinco lesiones en sinco dias lectivos todo lo qual tengo provado conforme disponen los estatutos della ante el presente secretario y porq̃ me quiero graduar de bachiller en canones —

A V.m.ds pido y sup.ᶜᵒ admitan mi presentasion mandandome dar el dicho grado pues es just.ª que pido etta

B.me Bermudes

La peticion arriba cont.ᵈᵃ fue vista en este dhō dia por los s.ʳᵉˢ R.ᵒʳ y conss.ᵒˢ y desde luego admitieron su presss.ⁿ como lo pide e man dandole dar el dhō grado, y asi lo proveyeron y mandaron y el dhō s.ʳ R.ᵒʳ lo firmo de que doy fee

[illegible] — Ante mi — D. P.º Rosario y Polo notario app.ᶜᵒ y s.º

En seuilla lunes v.te y dos dias del mes de março de mill seis.os y v.te y siete años el D. Alv.o perez patiño p.a prouar leer l.ciones p.tes por testigos a D. Miguel ynterian de cajalas. y a D. Al.o bodorques Maldon.do estudiantes en esta Uniu.d d. esta cui.d de los quales fue res.do juram.to en f.ma de dr.o so cargo del qual lo prometieron de dezir verdad. y preguntados dixeron q.e conosen al saso d. hoy d. los p.tes y saben y an visto como al d.o d.or en esta d.ha uniu.d. cinco l.ciones en dias leitiuos. en la mayor p.te de una ora cerca dal menos conforme a estatutos de esta d.ha uniu.d. y esto saben y an visto como sus condiscipulos. q.es la uer dad so el cargo del juram.to q.e tienen fho. y el D. Miguel ynterian de cajala es de edad de deciseis siete años, y D. Al.o de bodorques de diez y ocho poco mas o m.os y asi lo juraron y firmaron

D. Miguel ynterian de cajala

Don al.o de bodorques maldonado

Ante mi

D. J.o Ybarra Rodo. notario app.co y s.o

En seuilla martes v.te de abril de l año arriba dho firmam. los ss. R.or y consil.os suplico el contado

Don Aluaro Perez Patiño digo que e cursado en esta universidad de seuilla quatro cursos en la facultad de canones y assi mismo tengo leidas cinco lectiones en la dicha facultad todo lo qual tengo provado ante el presente secretario conforme a estatutos desta dicha universidad y porque trato de graduarme de Bachiller en canones

A v.ss. pido y supplico admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso y me manden dar el dicho grado que pido y justicia etta.

Don alu.o patiño

Y la apct.on arribaiont. fue bista en este dho dia por los ss. R.or y consil.os y que de luego admitieron su press.on dispensandole el quinto curso como lo pide y le mandaron dar el d.ho gr.o y asi lo proueyeron i mand.on y el d.ho s.r R.or lo firmo de que doy fee

Por lo
El dr. Velez por
Bernoldo

Ante mi

D. J.o Ybarra Rodo. notario app.co y s.o

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del S[an]to officio Secret[ari]o de la muy insigne Univer[sida]d de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q[ue] Bar[tolo]me Gonzalez luengo natural de la parra dio[cesis] de Badajoz con cedula de approbacion en gramatica tiene probado aver cursado en la Univ[ersida]d de Sevilla quatro cursos dos en decreto y dos en decretales o ybos y cursados en la mayor parte de los años de mill y seiscientos y veinte y tres en veinte y quatro y seiscientos y veinte y quatro en veinte y cinco, con dos testimonios signados de Don Pedro Lota ... de la d[ic]ha Univer[sida]d venian con sus matriculas y probo aver cursado en esta de Salamanca dos cursos en decretales de S[a]n lucas de seiscientos y veinte y cinco hasta mayo de veinte y seis, segun q[ue] todo consta del registro de la secretaria de Don Vicente de Calatayu ... de seiscientos y deciseis, y esta matriculado el d[ic]ho Bar[tolo]me en ... en tiempo competente para ganar el curso de Salamanca ... para q[ue] dello conste ... la presente en Salamanca a veinte y uno de ... de seiscientos y veinte y seis años.

Y en fe dello lo signe

en testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

Seman[a]s

En Salam[anc]a jueves ... dos dias del mes de abril de mill seis[cientos] y veinte y siete años Bar[tolo]me gonsales luengo p[ar]a probar lec[ciones] en canones p[resen]tó por testigos a D. Miguel de la guardia espino y D. fr[ancis]co de quiros estudiantes en esta univ[ersida]d de los quales fue recibido juram[ento] en forma ... so cargo del qual lo hizieron de decir berdad y preguntados dixeron q[ue] conocen al susodho que ... y saven y an bisto como a leido en esta univ[ersida]d de seman[a]s cinco lec[ciones] en dias lectivos y ... de ... en cada lectura conforme a estatutos de esta d[ic]ha univ[ersida]d y esto saben y an bisto y es la verdad so cargo del juram[ento] q[ue] tienen f[ec]ho D. miguel de la guardia es de edad de ... y ... años y D. fr[ancis]co de quiros de ... años y lo firmaron ... mayor

Don miguel de la guardia espino

Don fr[ancis]co de quiros

Ante mi

D. L[uis] ... y ... notario app[ostoli]co y S[ecretari]o

1521

En Sevilla, viernes diez y seis de agosto de mil quinientos y sesenta y siete años, en cabildo de los señores rector y consiliarios...

Bartholome Gonçalez Luengo digo que yo he cursado en esta Universidad de Sevilla y en la de Salamanca quatro cursos en la facultad de canones y assi mismo e leido cinco lectiones, todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y el secretario de Salamanca Antonio de Medrano, como consta deste testimonio que va aqui inserto de que hago presentacion ante vuestras mercedes, y porque me quiero graduar de bachiller en canones.

A vuestras mercedes pido y supplico me dispensen el quinto curso y admittan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido, etc.

Bartholome Gonçalez Luengo

Auto. La peticion arriba contenida fue vista por los señores rector y consiliarios el dicho dia arriba contenido y desde luego le dispensaron e dispensaron el quinto curso como lo pide e admitieron su presentacion e que se le dar el dicho grado, pasado por los canones, y mandaron que se de. Lo firmo e que doy fe.

Antonio [illegible]

[illegible] notario apostolico

de Bachiller en canones. D. de D.
Arcediano nattl. de Çafra

306 Año de 1627

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del Sto Officio Sso. de la muy insigne Universidad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Don Juan de Chaves natural de Çafra diocesis de Badajoz con cedula de approbacion en gramatica del examinador desta universidad tiene probado auer cursado en ella un curso en decretales y otro en instituta desde San Lucas de seiscientos y veinte y tres hasta San Juan de junio de veinte y quatro en el registro de la libreria de Don Henrrique de guzman a fojas ciento y quarenta y cinco.

Tiene mas probado auer cursado en esta universidad otro curso en decreto y decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y quatro hasta veinte y tres de Abril de veinte y cinco en el Reg. de Don Vicente (digo) D. Claudio pimentel a fojas veinte y seis.

Tiene mas probado auer cursado en esta universidad otro curso en decreto y decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y cinco hasta veinte y seis de Abril de seiscientos y veinte y seis en el Reg. de Don Vicente de Calatayud toledo a fojas sesenta y quatro. Y esta matriculado el dicho Don Juan de Chaves en cada año en tiempo competente para ganar su curso; y de pedimiento de su parte di el la presente en Salamanca a diez y ocho de Julio de seiscientos y veinte y seis años. Vicen sede Vo L[illegible]

[illegible]

Antonio Ruano de Medrano

Illegible 17th-century Spanish manuscript (1627); see note.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Testimo. de Juros

4 ... es D. alar. de ldr. en can.s
encan.s p.e lg.do de Br.

300 Año de 1627

Laurea no abenda ño autos present.on

En la ciu.d de los Reyes · diez dias del mes de dis.e de mill seis.tos y v.te y siete años. D. laureano de aberdaño para ef.to de dar Lecc.s en can.s presento por test.os a gabriel sanches de orduña, y a Ju.o Fran.co cortes estudiantes de los q.s se rresebido juram.to en f.a de dr.o so cargo del qual se lo metieron de de (?) lixbertad y preguntados dixeron q. el conosen al su so dho q. los pres.ta y lauer y an bisto como a leydo en esta vniu.d de esta ciu.d cinco lecc.s en can.s en cinco dias lectiuos y sam.te dijo ... nado a encada lec cion conforme a los estatutos de esta dha vniu.d y es lo q. saben y an bisto y es la uerdad so cargo del juram.to q. tienen f.o y gabriel sanches de orduña es de edad de v.te y siete años, y Ju.o fr.co cortes de v.te y uno y o de mas y o ... y asi lo juraron y firmaron

gabriel ... de orduña — Ju.o fran.co Cortes — Ante mi — D.r P.o Tolsario ... notario app.co y s.o

Don Laureano de auendaño natural desta ciu.d digo que yo e cursado en esta vniversidad dos sinco cursos y asi mismo e leido sinco leciones en sinco dias lectivos todo lo qual tengo provado ante el presente secretario conforme al statuto desta dicha vniversidad y porque pretendo graduarme de B.r en canones

a Vm.d pido y sup.co admita mi presentacion y me mande dar el dicho grado pues es justicia que pido etta

D. Laureano de auendaño

Y La peticion arriba cont.da fue bista con el dho dia por el dho s.r rec tor. y des de luego admitio su presentacion, como lo pide y le mando dar el dho grado, y asi lo proveyo y mando y firmo

D.r D. Al.o ... — Ante mi — D.r P.o Tolsario ... notario app.co y s.o

Lic.do en cans. grado de li[cencia]do en cano[ne]s Andres del castillo y Jorquera — grado clgr de Mr. en can.es Andres del castillo y Jorquera

31o Año de 1628

L. ebeger reuadi [illegible] — En Ossuna sabado veinte y dos dias del mes de Abril de mill y seis[cientos] y veinte y ocho años. Andres del castillo y Jorquera nat. de bejer diocesis de cadiz para probar sus c[ur]s[o]s en canones dio por testigos a

1628

Juan arias y carrillo — Fran.co de Bracamonte saauedra — Ante mi — El L.do Pedro Ubario Polo notario app.co

Andres del castillo i Jorquera nat.l de bejer diocesis de cadiz digo q. yo e cursado en esta univ.d quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo e leido cinco lecciones a v.m. pido y suplico man de dispensarme el quinto curso y admitir mi pressentacion para el d[ic]ho grado pido just.a

Andres del castillo i Jorquera

Vista la susod[ic]ha petition por el d[ic]ho Andres del castillo Jorquera su m[erce]d el R[ect]or dispenso el quinto curso y admitio la press.on i mando se le diese el d[ic]ho grado de li[cencia]do en la d[ic]ha facultad de can.es en Ossuna en quatro dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y veinte y ocho

Doctor Alonso de la yassa R[ect]or — Ante mi — El L.do Pablos Atrios y Monroy not.o app.co

Ensev.ª miercoles trece dias del mes de sept.e de mill seis y de. y ocho años. Miguel de Villalon para probar lecc.s y hacer supress.on las pres.to ante los s.res R.or y Consil.s

Miguel de Villalon natural de la villa de agudo diocesis de toledo digo que yo he cursado en la Universidad de la ciudad de toledo quatro cursos en la facultad de canones como consta deste testimonio aqui inserto a la buelta de que hago presentacion ante Vms. i porque es nesesario conforme a los estatutos desta Universidad de sevilla para poderse graduar de bachiller en canones a Ver de leer cinco lectiones en la dicha facultad en cinco dias lectibos y yo no poderme detener por ser forastero y si me detengo perder Una mui gran pretention =

Pido y suplico a Vms. me dispensen el quinto curso y aian por leidas las dichas lectiones admitiendome presentacion y mandandome dar el dicho grado de bachiller en canones que recibire mui gran md. y justicia la qual pido etc.

Miguel de Villalon

Auto: Y por los s.res R.or y Consil.s fue bista la pet.on ariba contenida en este dho dia. Y desde luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pide dando ansimismo por leidas las dhas lecc.s y admitiendo su presentacion, mandandole dar el dho grado de B.r en can.s y asi lo probeyeron y mandaron y el dho s.r R.or lo firmo de que doy fee

Gomez Nuñez de Cayas R.r — Antermi — D.r P.o Tolsario Notario App.co ...

rlg.r d.o de los cursos de Miguel
Villalon natl. de Agudo dioc.s
de Toledo autor [illegible]

Año de 1628 312

Yo el Licen.do Joan Gonçalez de Aderma notario app.co y secretario desta muy
insigne universidad de Toledo doy fee y verdadero testimonio a los
q. la presente vieren como Miguel de Villalon natural de la villa de
Agudo diocesis de Toledo tiene probado con suficiente numero de
testigos a bingarado quatro cursos en decreto y decretales estando matri
culado en tiempo debido para ganar los dichos cursos el primero
desde san Lucas de seiscientos y veinte y quatro asta fin de abril de
seiscientos y veinte y cinco, el segundo desde san Lucas de veinte y cinco
asta fin de abril de seiscientos y veinte y seis, el tercero desde san
Lucas del dicho año asta fin de abril de veinte y siete el quarto y
ultimo que tiene probado desde san Lucas de veinte y siete asta fin
de abril de veinte y ocho como consta de los dichos libros a los
quales me refiero y para que dello conste de pedimiento del dicho
Miguel Villalon di el presente en Toledo a [illegible] de Agosto
de mill y seiscientos y veinte y ocho = en fee dello lo signe

en testimonio de verdad

Licen.do Joan Gonçalez
de Aderma notario app.co secretario

enan p. elgr. do. de Bllr. — Juº Gutierrez, racl. decan

313 Año de 1620

En Sevilla lunes diez y siete dias de mes de abril de mill y seis y veinte años Juº Gutierres clerigo presbitero pr. bachr. lecdo. en canones portugues a Rodrigo de Laguna ...

Ro. Dr. Laguna — Juan de Cordilla

En Sevilla en martes diez y ocho de abril de mill seis y veinte años ante los sres. Rr. y Cons. capitulº el contenido

Juan Gutierres presbitero natural de Carmona digo que yo e cursado en esta universidad de Sevilla cinco cursos en la facultad de canones y assi mismo e leydo cinco lecciones en dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme disponen los estatutos desta dicha universidad y porque me quiero graduar de bachiller en canones

a v. mds. pido y suplico admitan mi presentacion y me manden dar el dho grado pues es justicia que pido etª

Joan Gutierrez

Y la peticion vista y el contº fue vista en este dicho dia por los sres. Rr. y Conss. y des de luego admitieron su peticion mandando dar el dho grº y ansi lo proveyeron y mandaron los dichos sres. y lo firmo de que doy fe

Gomez de Castro — de Carvajal — Antonio — Lcdo. Rotario — notario appco.

g.do de B.r en th.a de el Alº de Olibares nat.l de Sevilla amos presentacion

314 Año de 1628

En Sevilla sabado doze dias de el mes de ag.to de mill seis.s y v.te y ocho años p.a ante los s.res R.or y Cons.os lapres.to el contenido

Alº de Olibares natural de Sevilla digo que mas tiempo de quatro años que acabe de cursar quatro cursos de theologia escolastica y inclusive dos de positiva y en tercero curso de philosophia magna en la compañia de Jesus de esta ciudad de Sevilla y asi mismo tengo leidas diez lecciones en la dicha facultad todo lo qual tengo provado ante el presente secretario por mandado de v.m. y porque me quiero graduar de bachiller en teologia a v.m. pido y suplico me dispense las dichas lecciones que le[?] e un dia lectivo admitiendo mi intencion y mandarme dar el dicho grado y pido justicia etc.

Alº de Olivares

Y la peticion [illegible] fecha en este d.ho dia mes y año por los s.res R.or y Cons.os y desde luego le dispensaban y dispensaron con el lapide las d.has lecc.s admitiendo su pres.on y mandaron se le de a leer y saliendo aprobado se le de el d.ho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el d.ho s.r R.or lo firmo [illegible] de que doy fee

Gomez [illegible] de Carvajal — Alº [illegible] — Ante mi — D. P.º Lorenzo [illegible] notario app.co y s.o

En Sevilla en este d.ho dia mes y año arriba d.hos en la camara [illegible] del d.ho coll.o y un.d presidiendo el D.r Alº perez marin Cathedratico de prima de theologia el d.ho B.r Alº de Olivares sustento unas conclus.es de theologia de diferentes materias a los quales le arguieron el D.r Augustin de cisneros el D.r greg.º lopez salazar

y el Dr. D. Her.do Caño de montoro, proponiendo cada vno
medios, y el suso dho sustentante respondio a luno de los
vno de los dhos Dres examinadores, ando lo qual asi
el D. D. Gomez Ag.tin de Zayas S. R.or y despues de acabado
el examen yo el pres.te secret.o di a cada vno de todos los
suso dhos s.res R.or y D.res examinadores dos letras de metal
A. y R. para q. votasen con ellas sobre la aprovacion
o reprobacion del suso dho, y asi fueron votando cada
vno de ellos vna de las dhas letras en vna casseta blanca
y otra en otra negra de madera, y despues de aber votado
y regulado los votos de la cassetta blanca q. era el voto
abia en ella cinco letras A. A. A. A. A. de todos los sus
dhos s.res R.or y D.res examinadores q. vnanimiter y nemine
discrepante le aprovaron para el dho gr.do de D.r
theologia = y despues de todo esto y con licencia del
dho s.r R.or el D.r Al.o perez marin en el general m.or de
dho coll.o y vniu.d dio y collo en forma el gr.do de D.r en th.a
al dho Al.o de Linares q. en oration Latina se le pidio
q. fue mediante q. el suso dho era Br. en artes y filosofia
por esta dha vniu.d y aber probado los cursos y lecciones
theologia ante mi el pres.te secret.o conforme a los estatutos de
ta dha vniu.d los quales dhos cursos el suso dho probo
los acabado de cursar, antes antes q. saliese el decreto
de esta dha vniu.d en que dio los poderes a la des al amano
y que no se hurasen cursos a ninguno estudiante de la compania
ni de otras p.tes q. si no se matriculasen y trujesen testimonios
tenticos de los secret.os de otras vniu.des aprobadas, conforme
a los dhos statutos, todo lo qual fue bisto pasado y aprobado
por los s.res R.or y Cons.os los quales le aprovaron para el dho
gr.do y asi se le dio y collo como dho es siendo test.os Ju.n bap.ta de castro
tobal de vera portero de este coll.o m.or y vniu.d de esta ciu.d y otros y el
dho Al.o de Linares hizo el juram.to acostumbrado con el de la pura
concepcion de n.ra s.ra de que doy fe

Ante mi

Esteban ... notario app.co

1º de ld[o] entrada de est[udian]te vaquero
de parada en nat[ura]l de la almendra ...
...

Año de 1628

En seis sabado veinte de mayo de mill
seis[cient]os y veinte y ocho años p[ara] ante los s[eño]res
rector y lum[inari]os ... el vendió

128

Juan vasquez ... de parada estudiante en la facultad
de theologia digo que porquanto io estoi matriculado
en esta universidad el año pasado y estoi conforme
a los estatutos y estudiado dos quatro cursos de theolo
gia ... de ... y el primero de ellos ...
... de filosofia ... y porquanto a mi noticia
no a venido un auto de v[uestra] m[erce]d en que debia se matri
culasen todos los estudiantes al principio del curso
y porquanto como digo a mi noticia no vino hasta
veinte y siete de noviembre en que estoi ma
triculado aviendo cursado des de los quince del
dicho mes por tanto y por ser justicia

A v[uestra] m[erce]d pido y suplico me dis
pense estos siete dias que ay dende des de
la matricula aviendo como digo cursado des dos
quince cursos ... que en ello recibire merced
y v[uestra] m[erce]d hara justicia etc.

Juan vasquez ortiz
de parada

Otrosi a V[uestra] m[erce]d pido y suplico me dispense en las
lecciones ... por todos los dichos cursos tengo
provados ante el presente secretario pido justicia etc.

Fran[cis]co vasquez
ortiz parada

Auto

Y hapect.or a traq Cont.o fue bisto en este dho dia por los ... y Conss. y desde luego se dispensaban y dispensaron ... la dicha de los dias de curso que le faltan ... tiendo supress. y mandando se proceda a ... siendo aprobado se la de el dho grado de ... y asi lo proveyeron y mandaron y ... S. D. lo firme de que doy fee

Gonzalo Alfonso de Cozeres Rector   Ante mi   ... Navarro notario ...

Grado de ...

Y despues en el dho dia mes y año dhos, en la camara de ... del dho coll.o y univ.d presidiendo el D.r Alonso ... mayor ... dixo de pr. del ... dho ... fr. vaquero ... sustento unas conclus. de theologia de diferentes materias a las quales le arguyeron el D.r Aguayo de cisneros, el D.r ... Lopez salazar y el ... de monton, proponiendo ... dos medios, y el sussodho sustentante respondio ... cada uno de los dhos D.res examinadores, ... el dho M.D. Gonzalo Alfonso de Sayas R.r y despues de el dho ... y despues ... de todos los sussodhos ... por letras de metal A. y R. para que votasen con ... aprobacion o reprobacion del sussodho, y asi fueron botando ... cada uno una de las dhas letras en una caxeta ... y otra en blanco ... y despues de aver botado todos los ... en la caxeta blanca ... abriendola ... letras A. A. A. ... de todos los dhos S.res ... examinadores ... aprobaron ... nemine discrepante ... y despues de esto el dho D.r ... de ... en ... bajando al general ... dio y ... conforme ... al dho fr.co ... vaquero de parada que ... le pidio mediante que el sussodho ... en artes y filosofia ... y aver probado los cursos y ... necesarios ... ante mi el pres.te secret.o conforme a los estatutos de esta universidad todo lo qual fue bisto pasado y aprobado ... R.r y conss. los quales le aprobaron ... el dho grado y asi se le dio como dho es siendo test. ... de figueroa ... del dho colegio y universidad, y Andres ...

347

maestro de Geronimo de ella vecinos desta dicha ciudad de Sevilla y otros muchos vecinos della a todo lo qual me hallé presente. por ende doy fee

Ante mi — Pedro de Toledo notario appostolico

Pedro de Toledo notario appostolico

gr.do de d.or en theolog.a de Laure[ano] Ponze nat.l de Sevi.a

[margin: y paso ante mi]

En Sevi.a martes prim.o dia del mes de feb.o de mill seis.os y v.te y ocho años, en el gen.l m.or de theologia, de este coll.o m.or de S.ta m.a de Jesus univ.d y estudio gen.l de esta dha ciudad de Sevi.a el D.r D. Martin de Ascanio de Ugarte colleg.l del dho coll.o y cathedratico de visp.as de theol.a y del claustro de esta dha univ.d dio y cedio en favor el gr.do de d.or en theol.a al laureano Ponze natl de esta dha ciudad q. en oracion latina se le pidio siendo test.os Ju.o Bapt.a de el Jardines de Castillo m.o de ceremonias de esta dha univ.d V.os de Sevi.a y otros muchos V.os de ella; el qual dho gr.do fue mediante q. el dho laureano Ponze estaba graduado de l.do en artes y filos.a por suffi.a por esta dha univ.d y aber probado ante mi todos los cursos y lec.es necess.os p.a el dho gr.do de d.or en theol.a lo qual fue visto pasado y aprobado por los s.res R.or y conss.os del dho collegio y univ.d y se le dio el dho gr.do de d.or en theol.a al dho laureano Ponze mediante tambien q. hico el juram.to acostumbrado con el de la pura concep.cion de n.ra S.ra y aber sustentado en el dho general en este dho dia de v.nas conclus.s de theol.a a las quales le arguyeron el p.e m.o fr. andres de Barbrano, y el p.e m.o fr. nicolas bap.ta y el d.r D. fr.co cano de montoro, y le presidio el dho D.r D. m.rn ascanio de Ugarte; todo lo qual fue con asistencia de el D.r D. Gomes Alfonso de las Cajas s.r R.or y cancellario de el dho coll.o y univ.d todos del claustro de esta dha univ.d y propusieron cada uno dos medios. y el suso dho laureano Ponze respondio al uno de cada uno de los suso dhos. y despues de acabado el dho examen, yo el pres.te secret.o di a cada uno de los dhos s.res R.or y Doctores examinadores dos letras de metal A. y R. para que votasen con ellas sobre la aprobacion o reprobacion del suso dho para el dho grado que pretendia y asi fueron votando echando cada uno una de las dhas letras en una casetabalnca y otra en otra negra de madera, y despues de aber votado y regulados los votos de la casetabalnca q. es el voto abian en ella cinco letras. A. A. A. A. A. de todos los dhos s.res R.or y d.res examinadores q. unanimiter y nemine prorsus discrepante le aprobaron para el dho grado de d.or en theologia todo conforme a los estatutos de esta dha univ.d y asi se le dio y el dio en forma como dho es todo lo qual doy fee

Ante mi — D. P.o Illdefonso y Soto notario app.co y s.o

[rubrica]

[illegible]

Q. el gdo. de br.
Ju.º de la Estrella natl. de la

+ 319 Año de 1620

D. g.
Pres. de pres.

En Sevilla viernes diez y ocho dias del mes de julio de mill y seiscientos y veinte y ocho años Ju.º de la estrella natl. de la puente d. Gº. Diocesis de cordova para probar lecciones en canones presento por testigos al D.or P.º de los arcos monroy y al br. nicolas de vargas. De los quales fue recebido juramento en forma de dro. so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron q. conocen al suso dho que es presbitero y saben y an bisto que a leido en esta unid. de sevilla cinco lecciones en canones en un dia a leccion dispensadas por el s.or R.or conforme disponen los estatutos de esta dha unid. y las leyo de una ora en cada leccion, y esto saben y an bisto y es la verdad so cargo del juramento q. tienen hecho y el D.or P.º de los arcos monroy es de edad de cinquenta y quatro años y el br. nicolas de vargas de treinta y un años poco mas o menos y lo firmaron ... de que doy fee

D.or P.º de los Arcos y Monroy

El br. nicolas de vargas

D. L. Olivares notario app.co y sc.º

En Sevilla en este dho dia mes y año graduo el s.or R.or y conss.os la pers. ...

Ju.º de la Estrella Presbitero natural de la villa de la Puente de Don Gonzalo diocesis de Cordoba digo q. yo e cursado en esta Universidad de Sevilla cinco cursos en la facultad de Canones y e leydo cinco lecciones en la dha facultad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y pors me quiero graduar de Bachiller en canones

A V. mdes pido y suplico me las aian en la[s] que tengo y aleydas y probadas admitiendo [a] presentacion y me manden dar el dicho grado [de ba]chiller i pido que es justicia &c.

Ju.º de Castell[anos]

Auto — La peticion arriba contenida fue bista por los señores rector y consiliarios y luego admitieron su presentacion dispensandole las lecciones y mandandole dar el dicho grado como lo pide e que a si lo provoyeron y mandaron y el dicho señor rector lo firmo [de] su nombre. Antonio de Sayas

Com[issi]on el [...] M.º de Ayala — Antonio — Ante mi Diego Idiaquez [...] notario appostolico

Bachiller Pedro Martín Falcón, natural de Villalba

320 Año de 1628

En Sevilla sábado primero día del mes de abril de mill seiscientos y veinte y ocho años Pedro Martín Falcón natural de Villalba dióse bachiller para probar los cursos en cánones y dió por testigos a.

Alº Larios Monzon. Juan Francisco Cortés. Ante mí — D. Pº Toscano Pardo notario app. y secretario

Pedro Martín Falcón digo que yo he cursado en esta universidad de Sevilla cinco cursos en la facultad de cánones y así mismo tengo leídas cinco lectiones en cinco días lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme disponen los estatutos desta universidad y porque me quiero graduar de bachiller en cánones

A vuestras mercedes pido y suplico admitir mi presentación mandarme dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Pº Martín Falcón

Y la petición aviéndose visto por los señores Rector y consiliarios y desde luego la ubieron por presentada admitiendo su presentación y mandándole dar el dicho grado bachiller de que así lo proveyeron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmó fecha ut supra de que doy fe

Jorge Alfonso de Cayas. Ante mí — D. Pº Toscano Pardo notario app. y secretario

[illegible] elgr.do de cert. en can.s de C. P.o Romero Jaramillo. natl. de feria dioc. de Badajoz. a[illegible] j[illegible] [illegible]

Año de 1628

321

Yo Antonio Al.o de Camora n.o publico app.co por la authoridad app.ca y ordinaria offiçial mayor y en lugar y ausençia de Ant.o Pilarto s.o de la muy insigne Univer.d de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q. Pedro Romero Xaramillo natural de feria de la dioceçis de Badajoz con cedula de approbaçion en gramatica tiene probado aver cursado en la univer.d de Sevilla un curso en decreto y decretales desde treçe de [illegible] hero de mill y seisçientos y veinte y tres hasta sep.e del dho año con testimonio signado del s.o de la dha univer.d venia consumato y asimismo tiene probado aver cursado en esta de Sal.ca otro curso en decreto y decretales desde San lucas de seisçientos y veinte y tres hasta seis de mayo de veinte y quatro segun que de consta en el reg.o de la secretaria de Don Henrique de Guzman a [illegible] seisçientos y veinte y nueve

Tiene mas probado aver cursado en esta univer.d otro curso en decretales desde San lucas de veinte y quatro hasta diez y siete de mayo de veinte y cinco en el reg.o de Don Clau[dio] [illegible] Pimentel a [illegible] seisçientos y quatro

Tiene mas probado aver cursado en esta univer.d otro curso en decretales desde San lucas de seisçientos y veinte y cinco hasta [illegible] de mayo de veinte y seis en el reg.o de Don Vicente [illegible] a [illegible] seisçientos y catorce = [illegible] matriculado el dho Pedro Romero Xaramillo en cada año en tiempo competente para ganar su curso de Sal.ca a pedimento de su parte di la presente en Sal.ca a [illegible] de [illegible] de seisçientos y veinte y siete años en fee de lo qual lo firme de mi signo

en testimonio de verdad

Antonio Al.o de Camora n.o

SAVC

Vna fides sufficit

Yo Antonio Alvarez de Medrano familiar del S.to Off.o de la muy insigne Univ.d de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q. Pedro Romero natural de feria de la diocesis de badajoz tiene provado aver cursado en esta dha univ.d un curso y sexto desde Sanlucas de seiscientos y veinte y siete hasta primero de Mayo de veinte y ocho en el theol. de la cathedra de Don Juan Sarmiento de luna a las tres veinte y quatro y esta matriculado el dho Pedro Romero Jaramillo en tiempo competente para ganar su curso y de su pedimiento fice le presente en Sal.ca a primero de mayo de mill y seiscientos y veinte y ocho años

Antonio Alvarez de Medrano

Lecc.es encan.

En seis dias del mes de Junio de mill seis.s y veinte y ocho años P.o Romero Jaramillo nat.l de feria para provar Lecc.es encan. presento testigos a xpoval de paz y a nicolas de vargas estudiantes de los quales fue recebido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al dicho y que le vieron y saven q. a leido en el tiempo de las fle. maria de jesus univ.d de Alcala gen.l de canones diez lecciones en vida, dispensadas por los señores vice R.or y ... de cada leccion conforme a estatutos de dha univ.d y de todo es verdad lo q. an dicho so cargo del juram.to que tienen fho. y el xpoval de paz dixo ser de edad de ... años, y nicolas de vargas de ... poco mas o menos y juraron y firmaron

Xpoval de Paz

Nicolas de Vargas

Antonio ...

Ante mi ... Alvaro ...

En sevilla en este dho dia mes y año para ante los señores vice Rector y Cons.os la presento el contenido

Pedro romero Xaramillo natural de feria diocesis de badajoz digo que yo e cursado en la Universidad de Salamanca ~~seis~~ quatro cursos en la facultad de canones y uno en esta Universidad de Seuilla todo lo qual tengo probado y asi mismo cinco lectiones que tengo leidas en un dia lectivo ante los secretarios [illegible] de las dichas Universidades como consta de este testimonio que va aqui inserto y los demas autos de que hago presentacion ante Vmdes. y porque me quiero graduar de bachiller en la dicha facultad de canones =

Pido y sup.co a Vmdes admitan mi presentacion dispensandome las lectiones y mandandome dar el dho grado pues es just.a que pido etc.

Pedro Romero Xaramillo

La peticion de arriba contenida fue vista en el dho dia mes y año por los señores vice Rector y Cons.os y desde luego le dispensaban y dispensaron las lect.s como lo pide admitiendo su present.on y mandandole dar dicho grado y asi lo proveyeron mandaron y el dho señor vice Rector lo firmo de ello doy fe

El D.r Alo. Perez [illegible]

Antonio

D. L.do Lotario
Pedro Lotario notario app.co [illegible]

de Br. encar.os de D. luy
de ayala nat. de Baeza

323 Año de 1620

... de Granada ... del Secretario del ... y Sr. de la Imperial Universidad de esta dicha Ciudad ... verdadero testimonio a los que la presente vieren como ... natural de la Ciudad de Baeza ... ante Salvador Castillo notario ... para el dicho efecto ... suficiente numero de testigos ... en la dicha Universidad en la facultad de Canones ... para aver los cursado en las lecciones de ... desde veinte y seis de setiembre de mil ... hasta veinte dias del mes de abril de mil y seiscientos ... el segundo desde quatro dias del mes de otubre de ... seiscientos y diez y siete hasta ... de abril de mil y seiscientos y diez ... el tercero desde ... dias del mes de otubre hasta ... del mes de abril de mil y seiscientos y diez y nueve, el quarto desde ocho dias del mes de otubre de mil y seiscientos y diez y nueve hasta veinte dias del mes de abril de seiscientos y veinte el quinto ... desde diez y seis del mes de otubre hasta veinticinco del mes de abril deste presente año ... abiendo para ello sido aprobado en gramatica y matriculado en tiempo todo lo qual consta y parece mas largamente por los libros de pruebas de cursos en la dicha ... a que me refiero y para que de ello conste de pedimiento del suso dicho di el presente en Granada en veinticinco del mes de abril deste presente año de mil y seiscientos y veinte.

En testimonio ...

[signatures]

Lecc. encan.

En ssea. jueves ocho dias del mes de Junio de mill y seis y ochenta y ocho años D. Luis Alfonso de Loyala natl. de la ciud. de Baeça diocesis de Jaen para probar leccs. encanons. presentó por testºs. a Dn. Juº Castaño y a Manuel Garcia estudiantes de los quales se rescibió juram. en forma de dro. so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que es hazer al susodho que los presenta y saben y an bisto como a leido en esta univd. de ssea. cinco leccs. encanons. dispensado por el s. vicerr. en un dia lectivo, de lamº. de Dn. Pº. de Unao y Cadarsa conforme al estatuto de esta dha. univd. y esto responden y saben y es la verdad so cargo del juram. que tienen fho. y el dho. Juº Castaño es de edad de XX años, y Manuel Garcia de quinse a diez y ocho años y lo juraron y firmaron.

Juº Castaño — Manuel Garcia — Ante mi — Pº. Lozano
notario appco.

En ssea. en este dho. dia mes y año los ssres. vicerr. y conss. la aprob. ...

Don Luis Alfonso de Loyala natural de la ciudad de Baeça diocesis de Jaen digo que cursado en la universidad de granada cinco cursos en la facultad de canones los quales tengo probados ante el secret. de ella como consta del testimonio que este ala buelta de que hago presentacion ante vs. md. y assi mismo tengo leidas cinco lectiones en la facultad de canones las quales tengo probadas ante el presente secret. y las ley en un dia lectivo conforme a esta uni...

desta universidad de Sevilla y por q[ue] [a]hora quiero graduar de Bachiller en la dicha facultad. =

A vmds. pido y supp[li]co admitan mi presentacion dispensando me las leciones que es conforme a los dichos estatutos y me manden dar el dicho grado pido just[ici]a y para ello &c[a]

[signature]

Y los dhos s[eñore]s vice r[ect]or y cons[iliari]os admitieron su presentacion dispensandole las dhas lec[io]n[e]s como lo pide y mandando le dar el dho grado. Y asi lo proveyeron y mandaron. Y el dho s[eño]r vice r[ect]or lo firmo [illegible] y estuvo de q[ue] doy fe

Ante mi = [signature] notario app[ostoli]co

el d[octo]r Al[ons]o perez marin v[ice] R[ect]or

encan.os p.o dispen.o del 5.to curso
D. Al.o de Saavedra

325 Año de 1620

En seui.a miercoles dos dias del mes de abril de mill sey.os y v.te y dos años D. Al.o de Saavedra para aprobar la q.a encan.a pre.to por testigos.

Juan de Gordillo ... Farfan — Ante mi — D.or Rosario y dho notario app.co

Al.o Ibarregal Zuñega

En seuill.a en este dho dia mes y año p.a ante los s.es R.or y conss.os Lopez Alvarez ...

D. Alonso saavedra natural de la gran Can.a digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leido sinco leciones en la dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque me quiero graduar en la dicha facultad ==

a v.m.des pido y suplico me dispensen el quinto curso admitiendo mi presentacion y mandando me dar el dho grado pues es justicia

D. Alonso Saavedra

Y la pet.on ariba cont.da fue bisto en este dho dia por los s.es R.or y conss.os y desde luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pide, admitiendo su present.on y mandando le dar el dho gr.do y asi lo proveyeron y mandaron y el dho s.r R.or lo firmo ... quedo y fe

... Alonso ... de Cayas — Ante mi — D. Rosario y dho notario app.co y d.

Lic.do encar.os Sp.a Algr.o de ssta
e Al.o de ortega Venegas natl.

326 año de 1628

Jan aucto
quaresm

En seuilla jueves treze dias del mes de Abril de mill seiscientos y veinte y ocho años Al.o de ortega venegas nat.l de carmona se presento p.a probar los cursos de canones que aqui por testigos

26 Pedro Saluago — Juan de Cordillo — Antonio — D. P.o Solano y Pablo notario app.co

En seuilla en este dho dia mes y año p.a ante los S.S. R.or y Cons.os Lapresento. el contenido

Al.o de ortega y uenegas digo que io e cursado en esta uniberssidad de seuilla quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leido sinco lectiones en la dicha facultad en sinco dias lectibos conforme a estatutos de la dicha uniberssidad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario porque quiero graduarme de bachiller en canones

a vmds. pido y suplico me dispensen el quinto curso y ad mitan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justissia que pido &.

Al.o de ortega y uenegas

Y La present.on arriba cont.da fue bista en este dho dia por los S.S. R.or y Cons.os y desde luego le dispensaron y dispensaron el quinto curso como lo pide e admitiendo su present.on y mandando le dar el dho grado y asi lo proueyeron y mandaron y el dho S. R.or lo firmo

Gomez — Jph. de Cayas — Antonio — D. P.o Solano y Pablo notario app.co

Pagado todo y tirulo

Gomes Suares de Toledo natl. de Xerez de la fr.ª Bacheller ... canones

En Sevilla en diez y nueve dias del mes de enero de mill seis cientos y doze años D. Gomes Suarez de Toledo natl. de Xerez de la frontera para provar lo contenido en su peticion presento por testigos a D. Damian Franco de Hinojosa y a D. Franco de Quiros estudiantes de los quales fue rescebido juramento en forma de dr. so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que saben y an visto como el susodicho a leido en esta universidad de Sevilla cinco lecciones en canones dispensadas por los señores Rector en un dia a lectivo y conforme lo disponen los estatutos desta dicha universidad y sabien testigo de una hora en cada leccion y esto responden y saben y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y D. Damian Franco de Hinojosa es de edad de veinte años y D. Franco de Quiros de veinte y uno poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Don Damian Franco de Hinojosa

D. Franco de Quiros Ante mi

D. P.º Lolsario y Polo notario app.co y secretario

En Sevilla en miercoles diez y nueve dias del dicho mes y año dicho ante los señores Rector y Alonso Lopes ...

D. Gomes Suares de Toledo digo que yo e cursado en la Universidad de Osuna 3 cursos en la facultad de canones como consta destos testimonios de que hago presentacion ante vmds. y asi mismo e cursado en esta de Sevilla 4º curso en la dicha facultad y leido cinco leciones todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque me pretendo graduar de bachiller en la dicha facultad de canones

A vmds. pido y suplico me dispensen lechiones y quinto curso y admitan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Don Gomes Suares de Toledo

... Y la peticion arriba contenida fue bista en este dicho dia por los señores Rector y Consiliarios y desde luego le dispensavan y dispensaron todo como lo pide admitiendo su presentacion y mandando le dar el dicho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo de su nombre fecho

Gomes ... de Cajas ... Ante mi

D. P.º Lolsario y Polo notario app.co ...

Yo el doctor Joan Blanes de Morales Notario Apostolico, y Secretario de este muy insigne Colegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doi fè y verdadero testimonio à los q̃ la presente vierẽ, como [illegible] natural de [illegible] diocesis de Sevilla tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de Canones siendo matriculado para segundo curso desde [illegible] dias del mes de otubre de mil y seiscientos y veinte tres hasta treinta dias del mes de março de mil y seyscientos y veinte quatro Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales: y la mayor parte de vna ora en cada leccion. Todo conforme à las constituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probò con [illegible] [illegible] sus condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, à que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del suso dicho, di el presente, en la dicha Vniuersidad, en treinta dias del mes de março de mil y seiscientos y veinte quatro

[illegible]

Vniversitas [illegible]

Deus est veritas

Doctor Joan Blanes de Morales notº

Yo [illegible] Notario Apostolico, y Secretario de este muy insigne Colegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doi fè y verdadero testimonio à los q̃ la presente vieré, como [illegible] natural de [illegible] diocesis Sevilla tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de [illegible] siendo matriculado para [illegible] curso desde [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y veinte y dos hasta [illegible] dias del mes de março de mil y seyscientos y veinte y tres. Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales: y la mayor parte de vna ora en cada leccion. Todo conforme à las constituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probò con [illegible] sus condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, à que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del suso dicho, di el presente, en la dicha Vniuersidad, en [illegible] dias del mes de março de mil y seiscientos y veinte y tres años [illegible]

[illegible]

[illegible] notario

[illegible]

Yo

Notario Apostolico, y Secretario deste muy insigne Collegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doy Fé y verdadero testimonio a los que la presente vieren, como natural de diocesis tiene probado ante mi, auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de siendo matriculado para curso desde dias del mes de de mil y seiscientos y hasta dias del mes de de mil y seiscientos y Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales: y la mayor parte de vna ora en cada lecciõ. Todo conforme a las constituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probò con

sus Condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del susodicho di el presente, en la dicha Vniuersidad, dias del mes de de mil y seiscientos y

Deus et veritas

Doctor Juan Grau

Y [illegible]
Monarquia Apostolica, y Secretario de [illegible] muy Insigne [illegible]
[illegible] de Officio y de su Vniversidad de [illegible]
[illegible] Constitucion de dicha [illegible], doy Fee y verdadero testimo-
[illegible] que la persona [illegible]
nocimiento [illegible] discipulo [illegible]
[illegible] parecio ante mi, y con su fidelidad a esta Vniversidad en la Facul-
tad [illegible]
para [illegible] firmado mostrando
el [illegible] curso desde
hasta [illegible] de mil y seiscientos y [illegible]
de [illegible] ello del curso
dia de la Lecciones, [illegible]
[illegible]
Todo conforme a las Constituciones de la dicha Vniversidad.
Lo qual passo con [illegible]

En Consideracion que [illegible] en forma de derecho, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] presente, en la dicha Vniversidad [illegible]
merced [illegible] dia del
[illegible] y seiscientos y [illegible]

ercan[?] p.^o elgr.^do de B.^r de
[?] delos Reyes natl. delos

elaganma
[?]can.^a
[?]xpues

331 año de 1620

En se vi^a martes treinta de mayo de mill seys^os y v.^te [?]oanos. Gaspar de los Reyes p.^a probar lec.^as en can.^s pres.^to por testigos.

1628

thomas de m.^o zales [rubric] [?] [rubric]. Ante mi — D.^o Tolosa[?] y ... notario app.^co 25

En sevi.^a en este dho dia mes y año p.^o ante los s.^s y Cons.^os Capit.^o el contenido

Gaspar de los Reyes digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leido sinco lecciones en la dha. facultad en sinco dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller en canones —
a buesas mercedes pido y suplico admitan mi presentasion dispensandome ell quinto curso y mandandome dar el dho grado por ser justisia que pido et.

Gaspar de los Reyes [rubric]

Y aps.^on ansi aviendo fue dicha en este dho dia por los s.^es R.^or y dos deluego le dispensaban y dispensaron como lo pide el quinto curso admitiendo su press.^on y mandando le dar el dho grado y asi lo probeyeron y mand.^on de el dho s.^r R.^or lo firmo de su nombre —

Gomez [?] de Cayeta [?] R.^or [rubric]   Ante mi — D.^o Tolosa[?] y ... notario app.^co 28

los derechos ... [?]

[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Bº. lig.ri de Bº. en can.s de Benito Sanchez Eras presbit.º Natl. de Almendralexo ... Bull.s autos y ...

— ✝ —

Año de 1622

Benito Sanchez Eras Presbitero digo q yo tengo probados en esta Univ.d dos cursos en la facultad de Can.s y por un testim.º de Salamanca con sta Junta m.te q en su Univ.d curse tres cursos el qual tengo presentado ante el Secret.º desta Univ.d y asi mismo tengo probadas las lecciones segun y conforme los estatutos desta dha Univ.d disponen

Por tanto a Vmd suplico mande admitir mi pressentacion y q se prouea al dho grado pido justicia et ca.

Benito S.s Eras

Auto — Y visto por los s.es R.or y Cons.os la suso dha peticion sus mercedes admitieron su presentacion y mandaron se le diese el dho grado y asi lo proueieron y mandaron de q doy fee

Gomez ... de Cayzedo

... Diego de los Reyes Monroy not.º appco.

Yo Antonio Ruano de Medrano scrivano del Rey nro señor y del muy insigne Claustro del estudio y vniversidad de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Benito Sanchez natural de la mota del Cuervo nullius dioecesis con cedula de examen de approbacion en gramatica del examinador de esta vniversidad tiene probado auer cursado en ella vn curso en decreto y decretales desde diez y nueve de otubre de seiscientos y diez y seis hasta veinte y ocho de julio de diez y siete en el registro de don gaspar de la Cueva a dos fojas ciento y cinco a que me refiero
tiene mas probado auer cursado en esta vniversidad otro curso en decreto y decretales desde San lucas de seiscientos y diez y siete hasta catorce de mayo de diez y ocho en el registro de don Juan Francisco Pacheco a fojas quarenta y ocho
tiene mas probado auer cursado en esta vniversidad otro curso en decretales desde San lucas de seiscientos y diez y ocho hasta veinte y nueve de julio de diez y nueve en el registro de don martin de guzman a dos fojas sesenta y siete en cuya facultad de canones esta matriculado el dicho Benito Sanchez y en cada año en tiempo competente para ganar su curso / y de su pedimiento di la presente fecha en Salamanca veinte y dos de diciembre de seiscientos veinte y vn años y en fee dello lo firme

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

Secr.º y en Can.s pa el grado de Bll.r en Canones de Saben.º Gomez de la Cerda natural de la mota del cuervo

En Sevilla en veinte y dos dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y veinte y ocho años Saben.º de las Cerdas natural de la mota del cuervo que pretende graduarse de Bachiller en canones por esta Universidad para obtener el dicho grado i haver oydo las diez lectiones (?) que los estatutos disponen presentó por testigos para probar las lectiones que tiene obligacion de leer a fran.co quintero conde natural de ~~de donde~~ de Villaguerres (?) y a Ju.º dela fuente natural de guelbadiones (?) vecinos de Sevilla de los quales fue recibido juramento en forma de derecho Socargo del qual prometieron de dezir verdad en lo que les fuere preguntado.

21
Ju.º dela fuente — Fran.co quintero conde — l.do D. Pablo de Setrass (?) — Antonio de Monrroy not.º app.co

[illegible]

[illegible] a los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Enrrique, y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] 23 [illegible] como consta [illegible] [illegible]
[illegible]

in enmedio pro el gr.º de m.º
fr.º de toro
nat. de escua
de pres. ten.os

Escua. ~~lunes~~ ~~diez y siete dias del mes de abril de mill y seis~~ ~~y catorze~~ años fr.º de toro nat. de escua. p. probar su l.a en medio pres. por testigos.

el lb.r Ju.º de salinas el lb.r Bartolome gomez
Antemi — D. P.º Toledano d. p.º de lo notario app.co

Escua. en este dho dia mes y año dhos el dho fr.º de toro p.ª la inf.ª que conforme a estatutos de esta comu.d de escua. debe hacer pres. por testigo al lb.r Juan de salinas nat. de escua. a la cau.llera de s. maior del qual fue rece- bido juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometio de dezir verdad y preguntado dixo q. conoce al susodho q. le pres.ta y asimismo a sus padres naturales de escalbera y ve.º desta dha ciudad a la cau.llera de omnium sanctorum todos los quales sabe este test.º son cristianos viejos limpios de toda mala raza de moros.

el lb.r Ju.º de salinas
Antemi — D. P.º Toledano d. p.º de lo notario app.co

E presentó en este dicho dia mes y año el dicho Dor. fr.co de Toro para la informacion presento por testigo

22

Juro el Br. Bartolome gomez / Ante mi — D. Pe. de Salazar dcho notario appco.

E presenta

el Br. Gonçalo ferz de la Vega y su testo

Ante mi — D. Pe. de Salazar dcho notario appco.

En Sevilla en el dicho dia mes y año vista la suso dicha informacion por el dicho Mtro. Francisco de Soto por los señores Rector y consiliarios y aprovada por sus mercedes mandaron que se procediese al examen para el dicho grado de Mtro. en mediçina y asi lo acordaron mandaron y firmaron. [illegible]

Ante mi [illegible] de los Rios y Monrroy notario

Lic. encan. Pº dearaa. nat. l. de Lamego y Viendos canones p.as

En Sev.a martes once dias del mes de abril de mill seis.s y veinte años Pº de Sarabia nat.l de la ciudad de Lamego cuy demidio sesis p.a grado bar. Lic.do en can.es pres.o por testigos a D. Fr.co Lotsario y Lechuga y a Bar.me Riquelme estudiantes en esta Univ.d de la cual de los que se recebido juram.to en forma de d.o so cargo del qual prometieron de decir berdad y preguntados. dixeron que saben y an bisto como el suso d.ho a leido en esta d.ha Univ.d de Sev.a cinco lecciones en can.es en un dia lectivo. conforme dispone el estatuto de esta d.ha Univ.d y esta es la verdad so cargo del juram.to que tienen fho. y el d. fr.co Lotsario y Lechuga dixo ser de edad de veinte años, y Bar.me Riquelme de diez y siete años poco mas o m.os y lo firmaron —

Don Fran.co Lotsario Lechuga — Dr. Pº de Saravia — Antonio Lotsario app.

Bartolome Riquelme

En Sevilla en este d.ho dia mes y año paraante los s.res D.r y Conss.os La pres.o Monte rrubio —

Pº de Sarauia Digo q. yo he cursado en la Universidad de Coimbra 6 cursos. en la facultad de Canones, los quales tengo probados como consta deste testimonio de q. hago presentacion ante Vmds ~~[illegible]~~, y assi mismo tengo leidas sinco leciones en la dicha facultad en un dia lectivo conforme dispone el estatuto desta Universidad. las quales dichas leciones tengo probadas ante el presente secre-

tario, y porq. me quiero graduar de bachi
ller en la dicha facultad de canones

A v. md. pido y supp.co me dispensen las
Lecciones, y admitan mi presentacion mandan
dandome dar el dicho grado pues es jus
ticia que pido etc.

D. P.o de saravia
y gama

Aut.o Y hasi presentada fue bista en este dho dia mes y año por
los s.es R.or y Conss.os y desde luego le dispensavan y dispensa
ron las dhas lec.s encar.s como lo pide admitiendo
su presentacion y se mandaron dar el dho grado, y assi lo probe
yeron y mandaron de que doy fee
y el dho s.r R.or lo firmo

D. Yo Alonso ...
notario app.co

Gomez ... Cayo ...

Ante mi

pª cujo
Colegº de S. Bº encarrºs
de Contendore ;

340 Nove 1620

Jº Soarez secretario da Vde de Coimbra faço
saber q pº Saraiva de Lamego te jornal
os cursos segtes q [illegible] prª mte aos vte
1 simco de Maio de seis ctos e vte primro cur
falt 7 sar de tres douctubro de seis ctos e dezanove athe
vte e simco de Maio de seis ctos e vte quatro desta
suda cimeçada Lº do dito ano ff 202 pdo pr
Soarez o escrevy

Soarez

2 dos vte e seis de Maio de seis ctos e vte em q primro
a 1º 8bro 23 cursar do pro de outubro de seis ctos e vte athe
ta 23 mayo vte e tres de Maio de vte em q as seis de Janro de
24 cimeçada Lº do dito ano ff 191 pdo dis e [illegible]
mendo p Soarez o escrevy

Soarez

2 dos vte e seis de Maio de seis ctos e vte em q primro
[illegible] cursou de vte e tres de Maio da era a sima athe
o fim do dito mes de Maio as seis de Janro simgada
do Lº a sima ff 193 p Soarez o escrevy

Soarez

dos vte e sete dabril de seis ctos e vte e dous [illegible] frei
Serdidas [illegible] pera o pe [illegible] dias [illegible] que simgada der
os domingos menos dous dias no pro curso de q este Colegio
dr ano de seis ctos e dezoito pª de Janro e trasdo
dis q se deram simo de la simgada [illegible] ff 190 pdo pr
Soarez o escrevy

Soarez

Aos doze de Maio de seis centos e dous primeiro quartel de
doutubro de seis centos e hum até doze de Maio de
dous Simão Gomez de Carmes carregado no livro da
fls 192 P.º Soarez o escrevi

Soarez

Aos onze de Maio de seis centos e dous primeiro quartel
de quinze doutubro de seis centos e dous até vinte
seis de fevereiro do dito ano de vinte e dous ás Simão Gomez
de Carmes pera saldar carregado no livro de 622 fls 191 P.º Soarez
o escrevi

Soarez

Aos seis de Junho de seis centos e tres primeiro
de [illegible] de Novembro de seis centos e dous até
de Junho ás Simão Gomez de Carmes e Baeza
os dez dias carregado no livro fls 195 P.º Soarez o escrevi

Soarez

Aos vinte e seis de Março de seis centos e quatro
primeiro quartel de quinze doutubro de seis
centos e tres até vinte e dous do dito mes doutubro
quatro dias da [illegible] pera saldar carregado no livro de 624
P.º Soarez o escrevi

Soarez

Fes [illegible] a dezanove de abril
de seis centos e quatro fls 17 do livro
P.º Soarez o escrevi

Soarez

Tem mais perdido o lugar de vinte e nove de [illegible] de 1723 até vinte e sete de Abril de 1724 até [illegible] Conta do livro de 1724 fl. 236

Alegre [illegible]

Tem mais perdido o lugar de vinte e oito de Abril de 1724 até [illegible] de Junho de [illegible] [illegible] de [illegible] Conta do livro de 1724 fl. 262

Alegre [illegible]

cs: encan.
fr. sanchez
romero presbi
Cal del
pachaldi
fl. nulli gau
con
....

grado de Bachiller

En Sevilla en p[rimero] dia del mes de abril de mill seis[cient]os y veinte y ocho años dia sabado, fr[ancis]co sanchez romero presbitero para g[rad]o bachiller en can[one]s pres[ente]s por testigos.

Al[onso] Llanos mon[.]
Ju[an] fran[cis]co Corte
Firmi
D[octor] Pº Ledesma y Fino
notario app[osto]lico y s[ecretari]o

Fran[cis]co S[anch]ez Romero Presbit[er]o digo que yo e cursado en esta Universidad de sev[ill]a quatro cursos en la facultad de canones, y asimesmo tengo leidas cinco leciones dis pensadas en una dia lectius por v[uestras] m[erce]d[e]s. todo lo qual tengo provado ante el presidente secretario conforme disponen los estatutos de esta Universidad y porque me quiero graduar de bachiller en canones =

a V[uestras] md[s]. pido y supp[li]co ayan por dispensadas las leciones y me dispensen el quinto curso y admitan mi presentacion mandando me dar el d[ic]ho grado pues es just[ici]a y pido &a.

Fran[cis]co S[anch]ez Romero

Y la peticion arriba contenida fue vista por el s[eño]r Rector y consiliarios desde luego admitieron su presentacion dispensandole todo como lo pide y admitieron su presentacion mandandole dar el d[ic]ho grado y ansi lo proveyeron y mandaron el d[ic]ho s[eño]r Rector lo firmo ..... supra de[cimo] dos ....

Gonçalo ..... cayet .....
Firmi
D[octor] Pº Ledesma y Fino
notario app[osto]lico y s[ecretari]o

a. grado de Bachiller en canones de Alonso Larios Monje de la palma a cuarto [?]

.344 Año de 1620

En Sevilla en sabado quince dias del mes de abril de mill y seiscientos y veinte años Alonso Larios Monje natural de la palma diocesis de Sevilla para probar los cursos en canones presento por testigos.

D. Pedro Myn Salcedo — Justo Francisco Correa — Torremi — D. Pedro Toledano y Aldo notario apostolico. 28. 24

Alonso Larios Monje digo que yo e cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de Cannones y assi mismo tengo leydos diez lecciones en cinco dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme disponen los estatutos de esta universidad y porque me quiero graduar de Bachiller en canones —

A Vmds. pido y suplico me dispensen el quinto curso y admitan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Alonso Larios Monje

Auto:

La peticion arriba contenida fue vista por los señores Rector y consiliarios y de acuerdo admitieron su presentacion dispensandole el quinto curso y admitieron su presentacion mandandole dar el dicho grado y assi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo. Fecho ut supra de que doy fe.

Gonzalo Lessi de Cayas — Torremi — D. Pedro Toledano y Aldo notario apostolico y secretario

Testi^os en can^s de Alº de Coca Ramos

325 Año de 1628

Alº de Coca Ramos

Testigos
Alº de Segura
y Ju^o Ruiz Morito

En su Saluado primero dia del mes de Abril de mill seis^os y ueinte y ocho años. D. Al^o de Coca Ramos nat. de Alcala de los gazules obispado de cadiz para aprobar leu^a en can^s pres^o por testigos a D. Al^o de Segura ayllon y a Ju^o Ruiz Morito estudiantes de los quales fue rescebido juram^to en forma de dr^o so cargo del qual prometieron

Don Alonso de Sigura Ayllon

Joan Ruis Morito

Antemi D. P^o Albano Toledo notario app^co

En su saluado ocho dias de abril de mill seis^os y ueinte y ocho años p^o ante los s^es R^or Alonso Lopez de Monte...

Don Al^o de Coca Ramos digo que yo e cursado en esta Universidad de seuilla quatro Cursos en la facultad de Canones i ansimismo e leido cinco lectiones en la facultad de canones todo lo qual tengo prouado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller en la dicha facultad = a V. m. pido y suplico me dispensen el quinto Curso i admitan mi presentasion mandando me dar el dicho grado pues es just^o que pido &.

Don Al^o de Coca Ramos

Auto. Y la peticion ariba cont^da fue vista en el d^ho dia mes y año por los s^es R^or y consi^os y desde luego le dispensaron y dispensaban el quinto curso como lo pide admitiendo su presentacion y mandando le dar el d^ho grado y ansi lo proveyeron y mandaron y el d^ho R^or lo firmo

Gomez Alh^o de Cayas

Antemi D. P^o Albano Toledo notario app^co

Pagado tt°

[illegible] cugr. [illegible]

Al.o Ramiro Riesgo

2.o

 Año de [illegible]

En seis^o. lunes siete dias del mes de Abril de mill seis^os. y dos^te y dos años Al.o Ramiro Riesgo natl. de Zafra p. probar lecc.as en can.es pres. por testigos a D. fr.co Rosario y Lechuga y a Domingo de Zara estudiantes. de los quales fue recibido juram.to en forma de dr. so cargo del q. prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron q. conocen al suso dho. que los pres.ta y saben y an bisto como a leido en esta univ.d de seis^os el suso dho. cinco lecc.es en cinco dias leibles conforme dispones los estatutos desta dha univ.d y lo an bisto y es la verdad so cargo del juram.to q. tienen fho. y d. fr.co Rosario y Lechuga de edad de v.te y un años, y Domingo Zara de v.te y dos años y por mayores [illegible] lo juraron y firmaron

D. fr. Rosario y Lobo
Don fran.co Rosario Lechuga — Domingo de Zara — [illegible] — notario app.co

En seis^o. sabado doze y dos de abril de mill seis^os. y dos^te y dos años
fue ante los ss. R.or y cons.os la pres.on el cont.do

Al.o Ramiro Riesgo digo q. yo e cursado en esta universidad de sevilla y en la de salamanca quatro cursos en la facultad de canones los dos de salam.ca [illegible] como consta deste testimonio de q. aga presentacion ante Vmdes. y ansimismo e leido cinco lecciones en la dha facultad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y por q. me quiero graduar de Bachiller en la dha facultad

A Vd. pido y suplico me dispensen el quinto curso y admitan mi presentacion mandando me dar el dho grado pues es justicia. el Bcr Al.o Ramiro Riesgo

Y la pet.on arriba cont.da fue bista en este dho dia mes y año por los ss. R.or y cons.os y desde luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pidia admitiendo su pres.on y mandandole dar el dho gr.do y asi lo proveyeron y mandaron y el dho s. R.or lo firmo

[illegible] de Layat — [illegible] — D. fr. Rosario y Lobo
notario app.co

encam. B.o y xd. de P.
D.o de Ribas Pacheco · 3.o · 347 · Año de 1620

Emsecu.a (Dia) viernes catorze de Abril de mill y seys.os y veynte años D.o de Ribas natl. de malaga p.a probar lecc.es con cart.s y m.o por testigos

M. Bart.e Fayrafeor · Prosperofajolat · Antonio · J D. F. Tolsano y Pdlo notario app.co

En secu.a sabado veynte y dos de abril de mill y seys.os y veynte años q.o ante los ss.s R.or y cons.os la pres.o

Diego de Ribas Pacheco Digo que yo e cursado En esta Universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de Canones y ansi mismo e leydo cinco lecciones en la dha facultad, todo loqual tengo probado Ante el presente secret.o y por q megquiero graduar de Bachiller en Canones =

A Vmdes. pido y supp.co me dispense en el quinto curso y admitan mi present.on mandandome dar el dho grado pues es just.a que pido etc.a

Diego de Ribas Pacheco

Auto · Y la pres.on arriba cont.da fue bista en este dho dia mes y año por los ss.es R.or y Cons.os y dese el diego le dispensauan y dispensaron el quinto curso q.o como lo pide, admitiendo su presentacion y mandandole dar el dho Gr.o y asilo pro bey eron y mand.on y eldhos. R.or lo firmo

Gomez Alfo.o de la Yayara · Antonio · J D. F. Tolsano y Pdlo notario app.co

pagamento

Pr. el gr. de b.er / Segura aillon

5º. 348 año de 1628

Enseun sabado prim.º de Abril de mill seis.os y v.te y ocho años D. Al.º de segura aillon p.ª probar leci.s en can.es pres.º por testigos a D. Al.º de coca ramos, y agu.n Ruiz moreto estudiantes de los quales fue rrebido jura.m.to en form.a de d.º so cargo del qual prometieron de dezir verdad.

Don Al.º de coca Ramos — Juan Ruis Morito — Ante mi — D. P.º Lobsario (?) Ad.o notario app.co y s.º

En seun sabado a v.te y dos dias de abril de mill seis.os y v.te y ocho años ante los s.es d.n y consss. (?) la pres.º el contd.º

Don Al.º de seg.a aillon, digo que yo e cursado en esta Universidad de segou.ª quatro cursos en la facultad de Canones y assimismo e leydo sinco lecciones en la dha facultad todo lo qual tengo prouado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller en canones a V.mds. pido y suplico me dispensen el quinto curso y admitan mi presentacion mandandome dar el dho grado pues es justicia q pido.

Don Alonso de Segura aillon

Y l.a apet.on ar lacont.da fue bista en el d.to dho dia mes y año por los s.es R.or y cons.os y desde luego le dispensauan y dispensaron el quinto curso como lo pide admitiendo su presen.on y mandaron do le dar el dho gr.do a ello so obligeron y mand.on y el dhos. R.or lo firmo

Gomes de la... R.or de Cayet... — Ante mi — D. P.º Lobsario (?) Ad.o notario app.co y s.º

Pagado tt°.

Encan[to] p[ar]a el grado de bach[ille]r: B[artolo]me Garzia del Corro nat[ura]l

En Salam[anc]a viernes siete dias del mes de abril de mill y seis[cientos] y veinte y dos años B[artolo]me Garzia del Corro p[ar]a probar sus leciones encan[to] p[resento] por testigos al Dr. Al[ons]o Ramiro Riego, y a Domingo de Çara estudiante y estante en Salam[anc]a de los q[ua]les fue rebibido juram[ent]o en forma de d[erech]o so cargo del q[ua]l prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al suso dho q[ue] los presentes saben y han visto como al presente esta en Salam[anc]a cinco leciones encan[to] ordinaria leyendo conforme a estatutos de esta Univ[ersida]d y sabe de Domingo ... de lo saven y an visto como sus condisc[i]p[u]los y abersolas visto leer y es la verdad so cargo del juram[ent]o q[ue] tienen fecho y el Dr. Al[ons]o Ramiro Riego es de edad de cuarenta y quatro años, y Domingo Çaro de veinte y dos poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

El Dr. Al[ons]o Ramiro Riego — Domingo Çara nuñez — Ante mi — Dr. Esteban ... notario app[osto]l[ic]o

En Salam[anc]a sabado veinte y dos de abril de mill seis[cientos] y veinte y dos años para ante los señores Rector y Consiliarios se presento el escrito

Bar[tolo]me Gar[zi]a del Corro digo q[ue] yo e cursado en esta Unibersidad de seis cinco cursos en la facultad de canones y ansi mismo e leido unas leciones en la dha facultad de todo lo qual tengo probado ante el doctor ... ... de el notario secret[ari]o y porq[ue] me quiero graduar de Bachiller encan[to] //

A V[uestras] m[erce]d[e]s pido y supp[li]co me dispensen las lectiones y admitan mi presentacion mandando me dar el dho grado pues es justicia y pido etc. — Bar[tolo]me Gar[zi]a del Corro

Y la petecion aviendo sido vista en el claustro por los señores Rector y Consiliarios y desde luego se dispensavan y dispensaron las leciones y admitiendo su presentacion mandandole dar el dho grado lo proveyeron y mandaron y el dho Rector lo firmo

Gomes ... de Leyas ... Rector — Ante mi — Dr. Esteban ... notario app[osto]l[ic]o

Pagado al 4to

Licen.do Agustin de la pena aguiar — P.º el gr.º de bachiller

350 Año de 1620

En Seuilla Lunes tres dias del mes de abril de mill y seis.os y beinte años agustin de la peña aguiar p.º prouar l.cc.ª en canon.es pres. por test.os

Thomas morales — Ant.º de Mendoza — Abraham — ante mi — D.r L.do Lastarria y L.do notario app.co

En Seuilla en este dho dia mes y año para ante los s.res R.or y cons.os la pres.on de contenido

Agustin de la pena aguiar natural de la gran canaria digo que yo He cursado en esta universidad de seuilla quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo He leido sinco lectiones en la dicha facultad en dias lectiuos conforme a estatutos de esta universidad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario de esta universidad y porque me pretendo graduar de bachiller en canones =

A vmds pido y suplico Admitan mi presentacion y me dispensen el quinto curso mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido &.

agustin de la pena aguiar

Y la peticion de arriba cont.da fue leida en el dho dia por los s.res R.or y cons.os y de ella luego admitieron su pres.on dispensando el quinto curso como lo pide y mandando le dar el dho gr.º y asi lo proueyeron y mandaron y el dho s.r R.or lo firmo doy fee.

Gomez de esp.º de Cayas — ante mi — D.r L.do Lastarrio y L.do notario app.co

matr.a en can.s f. clgr. d.o de br. / D. Alo de la barrera nat. de [illegible]

351 Año 1622

Marchena

En seui.a lunes diez y siete dias del mes de março de mil y seis.os y veinte y dos años D. Alo de la barrera y a probar de cursos en canones

[illegible] Don diego de [illegible] — Antemi — D. P.o Lozano y Pedro notario app.co y s.rio

En seui.a sabado diez y nueve dias de abril de mil y seis.os y veinte y dos años p.r ante los s.s R.or y cons.os se apresento el contenido

don alonso de la uarrera digo que io e cursado en esta uniuersidad de sebilla quatro cursos en la facultad de canones i ansimismo e leido sinco lecciones en la dicha facultad todo lo qual tengo prouado ante el presente secretario i porque me quiero graduar de bachiller en la dicha facultad =

a vmds pido i suplico me dispensen en el quinto curso i admitan mi presentation mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.a

Don alonso
de la uarrera

Y la peticion de arriba contenida fue vista en el dicho dia mes y año por los d.os s.s R.or y consiliarios y desde luego le dispensauan y dispensaron el quinto curso como lo pide admitiendo su presentacion y mandandole dar el dicho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el d.o s.r R.or lo firmo

[illegible] R.or — Antemi — D. P.o Lozano y Pedro notario app.co y s.rio

Lic.do / ... el lic.do / D. Fr.co de quiros / Nat. de xerez / Prov.za autos / Lec.nes

Testigos. En la Univ.d lunes siete dias del mes de Abril de mill seis.os y veinte años D. Fr.co de quiros nat. de xerez de la front.a p.a probar lecc.s encan.das presentó por test.os Ant.o Ramos y a Fr.co Ramos estudiantes en esta univ.d de los quales fue recibido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de decir berdad y preguntados dixeron que lo conocen al suso dho que lo saben y an bisto como el suso dho a leido en esta dha univ.d cinco lecc.s encan.das en cinco dias distintos conforme disponen los estatutos desta dha univ.d y lam.ar ... en cada leccion le bieron leer y responder y es la verdad so cargo del juram.to que hicieron y firmaron. Y el d.o Ant.o Ramos es de edad de v.te años y Fr.co Ramos de v.te y quatro años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Ant.o Ramos Fr.co Ramos Antemi D. Fr.co Soltano y Pedro notario app.co y S.o

En seis de abril del a.o de 1620 miercoles S.te y seis de abril dela d.a ante los S.s R.or y Conss.os La pres.te d...

Don Fran.co de quiroz y Solano digo que he cursado en esta Universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y ansi mismo e leido sin ... lectiones en la dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el pres.te secret.o las quales dichas lectiones las lei en cinco dias distintos todo conforme a estatutos desta dicha Universidad y porque me quiero graduar de bachiller =

A Vmds. pido y supp.co me dispensen el quinto curso ad mittiendo mi presentacion y mandando me dar el dicho grado pues es justicia que pido &a

D. Fran.co de Quiros Solano

Y Leyda en la cons.ta fue bista en ella por dhos s.s r.or y cons.os y desde luego le dijeron... el 5.o curso ... ... y man dandole dar el d.o grado y asi lo proveyeron y mandaron y ... ante mi ... Dr. ... ... hoy ...

... ... Antemi D. Fr.co Soltano y Pedro notario app.co y S.o

Bl. en can.s de D. Ju.o Guerrero
y Vera natl. de Ronda.
Poema
autos
ovo.
outs

En Sevilla sabado quinse dias del mes de abril de mill seis.os y
ve.te y ocho años D. Juan Guerrero y Bera para provar lecc.s en
can.s dio por testigos a sebastian de villa real, y a nicolas pichar
do, estudiantes en esta unid. de sevi.a de los q.les fue recebido
juram.to en forma de dr. so cargo del qual prometieron de de
cir verdad y preguntados dixeron que conosen al susodho
q. los pres.ta y saben y an bisto como a leydo en esta dhá unid.
de s. cur.o cinco lecc.s en can.s en cinco dias lectivos y a leido.
de vna ora cada leccion conforme de disponen los estatutos des
ta dha unid. y es bres poder saber y an bisto y es la ver
dad so cargo del juram.to q. tienen fho. y sebastian de villa real
es de edad de diez y ocho años y nicolas pichardo de diez
y seis años poco mas o m.os y asi lo juraron y firm.on

Sebastian de villa R.l Ante mi D.r Fr. el Lazaro y Tellez notario app.co y s.o

nicolas Pichardo

En Sev.a martes diez y seis de abril de la.o dicho año dha ante los s.res R.or y cons.os Lapres.o el contin.o

D. Don Ju.o guerrero y vera digo que io e cursado en la universidad de osuna un curso en canones como consta deste testimonio de que hago presentation ante Vmds. i an si mismo tengo cursados en esta de se villa tres cursos y leidas sinco liciones en sinco dias letibos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y suan. desesper el doctor a huma dea y porque me quiero graduar de bachiller en canones =

a Vmds. pido y suplico admitant mi presentation dispensandome el quinto curso mandando me dar el dho grado pues es justicia que pido e.ta

Don Ju.o guerrero y vera

Ha por p.ta y arriba con.to fue bista por los s.res R.or y c.os en este dia y le dispensaron en como lo pide de mision o dispusicion y mandaron de le dar el dho gr.o y asi lo prob.o y mand.on y el dho s.r R.or lo firmo

Gomez Aless. le Cayet.o Ante mi D.r Fr. el Lazaro y Tellez notario app.co y s.o

examen pa el gr.o de bachiller Suarez y Zuñiga (margin: exp.ian nullo reseadas pues)

En Sevill.a Lunes veinte y siete dias del mes de marzo de mill y seis.tos y veinte años D. Ped.o Suarez y Zuñiga pa. probar lecc.s en can.es

(margin: 19) Don luis de Medina — don Mathias de Cayo y Portillo — Don diego del Prado Antoni — D.r Toledano y Rodelo notario app.co y s.o

En Sevill.a sabado diez y seis de abril de mill seis.tos y veinte años que ante los ss. D.rs y Cons.os se apres.to el memorial

Don P.o Suarez de Çuñiga digo que yo he cursado en esta Uni
versidad de Sevill.a quatro cursos en la facultad de Can.es y
anti mismo he leido sinco lecciones en la dha facultad todo lo
qual tengo probado ante el pres.te secret.o y porque me quiero
graduar de bachill.r en Can.es =
A V. mds. Pido y supp.co me dispensen el quinto curso y
admitan mi presentacion mandandome dar el dho grado
pues es just.a que pido etc.a

Don P.o Suarez de Çuñiga

(margin: dsp.do) Y aprem.o ambaicont.a fue bisto en este dho dia por los ss. D.rs y Conss.os
y desde luego le dispensaban y dispens.on el quinto curso como lo pide y
admitieron su pres.on mandandole dar el dho gr.do gasi lo pro bye
ron y mand.on y el dho s.r D.r lo firmo

Don Mathias de Cayo Antoni — D.r Toledano y Rodelo notario app.co y s.o

El lgr.do de B.r en can.s del D. P.o de [illegible] dicho de cor.ua y Balencia natl. [illegible] de mansilla diosy de cor.ua auto [illegible]

+ 355 Año de 1620

Yo [illegible] Secret.o en esta Univers.d de la ciudad de Granada doy fee y verdadero testim.o como ante mi como tal secret.o se presentaron por don Paulo de [illegible] Valencia testimonios de los cinco cursos que en esta univers.d de Granada a cursado en la facultad de canones firmados y signados de mi el dho [illegible] con fee de como se matriculo en los dhos años en la matricula [illegible] por m.do del s.r Rector y [illegible] en esta univers.d y por ellos parece aver cursado cinco cursos en la dha facultad de canones oyendo las lecciones de prima y visperas [illegible] en la dha facultad en esta univers.d [illegible] en los dhos cinco cursos [illegible] presente año de mill seiscientos [illegible] ultimos cursos contra [illegible] lecciones conforme a las constituciones de la dha universidad y [illegible] en esta univers.d o en otra sea admetido al grado de bachiller en la dha facultad de canones y vistos los dhos testimonios por el s.r lic.do don P.o de Molyna canonigo doctoral en la sta yglesia de Granada rector en esta univers.d y [illegible] el dho secret.o [illegible] llamar [illegible] los dhos cinco cursos [illegible] como cathedratico de prima de canones [illegible] aver cursado el dho don Paulo en la dha facultad dixo que aprobaba y aprobo los dhos cinco cursos en la dha facultad de canones para que el dho don Paulo de Valencia [illegible] que pueda recibir el grado de bachiller en esta univers.d y donde quisiere graduarse y para que dello conste mando se le diese testimonio en forma firmado de su m.d del dho s.r Rector y [illegible] dho secret.o doy el tal testim.o firmado y signado que es fho en la ciudad de Granada en quatro dias del mes de diciembre de mill seiscientos y veinte años siendo testigos Alonso Ramirez [illegible] de Moya y diego Ruiz Castellanos vez.s de Granada.

[illegible] | Lic.do Don P.o de Molyna | Vega [illegible]

Yo [illegible] secret.o desta dha Univers.d de Granada assi lo certifico y en fee dello hize mi signo [illegible] en testim.o de verdad.

[illegible] derechos [illegible]

Ms. 929 23

En Seuilla, miercoles diez y nueue dias del mes de
Junio de mill seisçientos y ochenta años pareçio
ante los señores Rector y Conciliarios la petición siguiente

Dr. don Paulo de cordoba y valencia natural de la villa de
[illegible] diocesis de cordoba; digo que tengo pasado en
[illegible] cinco [illegible] liciones [illegible]
[illegible] de la universidad de [illegible]
necetario como consta deste testimonio. Supp.
a V. md. me manden admitir al grado de ba-
chiller en la dicha facultad y se me de y pido [illegible]

Dr. don Paulo de cordoba
y valencia [rúbrica]

Auto — La peticion arriba contenida fue bista en este dicho dia por los señores Rector
Consiliarios y desde luego la ubieron por presentada admitieron
supressiones y mandando le dar el dicho grado como lo pide y asi lo
dixeron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo de que doy fee

[firma] Alonso de Cayas [?] Rector — Antemi
Diego de Solano [?]
notario [rúbrica]

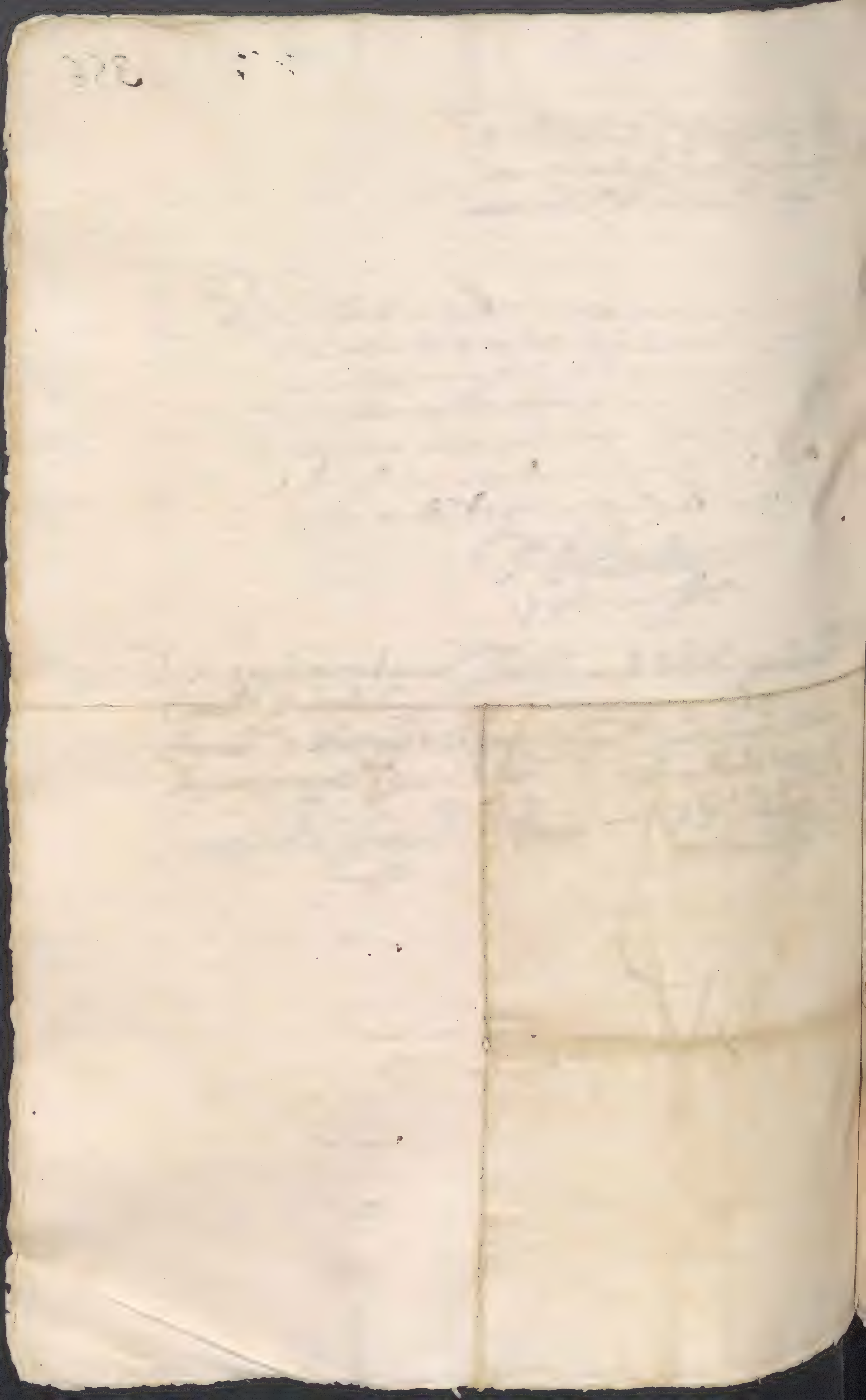

Dispensacion de ... Agr.do de Bachiller
Prospero Cassola imperial
natural de Canarias
Dispensacion

En Salamanca [illegible] trece dias del mes de abril de mill seiscientos y veinte años Prospero Cassola imperial natural de Canarias para probar lecciones en canones presento por testigos a

Illmo. D. Alonso Saavedra

Juan de Cordillo Sargan

Ante mi — D. Fr. L. Alvarez ... notario app.co ...

En Salamanca en este dicho dia mes y año ante los señores Rector y consiliarios la presento el contenido

Prospero Cassola imperial digo que yo e cursado en esta universidad de bachiller quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leido cinco lecciones en la dicha facultad cada una de media hora todos conforme a estatutos de esta dicha universidad todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque quiero graduarme de bachiller en canones a vuestras mercedes pido y suplico me dispensen el quinto curso y a ... admitan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Prospero Cassola

Y la peticion arriba contenida fue vista en este dicho dia por los señores Rector y consiliarios y desde luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pide, admitiendo su presentacion y mandando le dar el dicho grado. Y asi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo.

Gomez ... de la ...

Ante mi — D. Fr. L. Alvarez ... notario app.co ...

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del S.to off.o Secret.o de la muy insigne Univ.d de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q. Joseph de Vaniberue natural de Canaria con cedula de approvacion de gramatica tiene provado auer cursado en la Univ.d de Sevilla en Decreto y Decretales des de siete de henero de seiscientos y veinte y cinco hasta dos de Abril del mismo año, y para hacer curso entero provo auer cursado en esta desde diez y ocho de Abril de seiscientos y veinte y cinco hasta treze de Ag.to del mismo año segun q. todo consta del Reg. de la lect.a de D.or Claudio pimentel a fojas sesenta y nueve, tiene mas provado auer cursado en esta Univ.d desde otro curso en Decreto y Decretales des de San lucas de seiscientos y veinte y cinco hasta veinte de junio de seiscientos y veinte y seis en el Reg. de D.or Vi.te de Calatayu a fojas cinq.ta y ... tiene mas provado auer cursado en esta Univ.d otro curso en Decretales des de San lucas de seiscientos y veinte y seis hasta veinte y seis de mayo de veinte y siete años, en el Reg. de la segunda lectura de D.or Claudio Pimentel a fojas veinte y seis, y esta matriculado en cada año en tiempo competente para ganar lo cursado en esta Univ.d, y de su pedimiento di el presente en Salamanca a veinte y seis de mayo de mill y seiscientos y veinte y siete años. Y en fee de lo es signe.

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

Yo dicho doy fee y testimonio verdadero q. el dicho Joseph Vaniberbe natural de Canaria esta matriculado en la matricula de Canones deste año de seiscientos y veinte y siete en veinte y ocho por oyente del quarto año a treze dias del mes de noviembre de seiscientos y veinte y siete consta del Reg. de la lectura de D.or Juan Sarmiento

de luna ass.^os veinte y quatro / q al tiempo q se matriculo hizo el juramento que manda la constitucion de obediencia Rectori in licitis et honestis / y de pedimiento de su parte hize la presente en Salamanca a de nueve de Henero de seiscientos y veinte y cinco años

Antonio Ruano de Medrano

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del Santo Officio secretario de la muy insigne universidad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Joseph Banivervbe natural de Canaria tiene provado aver cursado en este universidad un curso en decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y siete hasta veinte y dos de Abril de veinte y ocho segun consta del registro de la retoria de don Francisco Sarmiento de Luna ass.^os cinco / 78 / fue matriculado en tiempo competente para ganar el dicho curso y de pedimiento de su parte hize la presente en Salamanca a treinta de mayo de seiscientos y veinte y ocho años

Antonio Ruano de Medrano

Joseph Sanmiguel n.l de las islas de Canaria
digo que ante el D.r P.o de los Rios y Monrroy
secret.o desta Univ.d de Sevilla en ausencia y falta
de don Pedro Lotavio y Polo propietario
en ella tengo presentado un testimonio por el
qual consta tener cursados en la Universidad
de Salamanca quatro cursos en decreto y de
cretales, como consta del dho testimonio dado
por Ant.o Ruano de Medrano secretario de ella
y por quanto pretendo graduarme de licenciado en la
dha facultad pido y suplico a V.m mande
dispensarme el quinto curso conforme a los
estatutos de esta dha Univ.d y admitirme mi presen
tacion al dho grado pido just.a &c.a

Joseph Sanmiguel

Otro si pido y suplico a la Univ.d mande dis
pensarme las lecciones que el estatuto dispone para
el dho grado pido just.a &c.a

Y vista por los S.es R.or y Cons.os la dha Peti
cion sus mercedes dispensaron el dho quinto cur
so y lecciones y admitieron su p.on ... en
quinze dias del mes de Julio de seiscientos y 8.ta y
ocho años y mandaron se le diese el dho grado
... de Julio de seiscientos y 8.ta y ocho años

Gomez ... de Cayas

... D.r P.o de los Rios y Monrroy secret.o

4.° encan.° P. clgr.° de Bttr. Lucas Ferz. Cerro Gordo

feh. Lucas Ferz. Cerro Gordo betener a la decan.° ono press.

En seu.ª miercoles d.e y un dias del mes de março de mill y seys.os y v.te y nuebe años. Lucas Ferz. Cerro Gordo pres.bit.° nat.l de Tenerife en can.° para probar sus leciones en can.es pres.to por testigos a Miguel Ctur.t y a Bar.me Riquelme estudiantes. de los q.les fue recibido juram.to en forma de dr.° so cargo del qual prometieron de dezir verdad y siendo preguntados dixeron que conocian al suso dho y saben y an bisto como a leido en este coll.m dor. uni.d y estudios g.les de esta dha ciudad de seu.ª cinco lecc.s en la facultad de canones en cinco dias lectiuos d.e las [illegible] de la mañana cada leccion conforme a estatutos desta dha uniu.d y esto responden saben y an bisto como sus condiscipulos. y es la verdad so cargo del juram.to que tienen f.do y Miguel Ctur.t de edad de v.te y tres años y Bar.me Riquelme de diez y ocho años anbos poco mas o m.os y asi lo juraron y firmaron

Ante mi — D.r L.do Zolsano [illegible] notario app.co y s.°

Miguel Cerro Gordo — Bartholome Riquelme

En seu.ª biernes d.e y seys de m.co de mill y seys.os y v.te y nuebe años q.e ante los s.es R.or y conss.os la pres.to el contenido

Lucas Fernandes Serro Gordo Presbitero natural de las islas de canaria digo q.e io e cursado en esta universidad quatro cursos en canones y ansimismo e leido cinco lectiones en la dha facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y su sustituto el Dotor [illegible] conforme lo dispone los estatutos desta dha Universidad y por q.e quiero graduarme de Bachiller en canones y ser uno de los dhos [illegible]

A V. m.des pido y suplico admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso y lo demas q.e se a usado con los estudiantes ultra marinos que en ello Recibire merced y justicia la qual pido etc.ª

Lucas Fern.z Serro Gordo

Auto — Y la peticion arriba contenida fue bista en este dho dia mes y año dhos por los s.res R.or y conss.os y desde luego admitieron su pres.on y desde luego le dispensaron y dispensaban el quinto curso y lo demas como lo pide y asi lo probeyeron y mandaron y el dho s.r R.or lo firmo de que doy fee

D.or [illegible] — Ante mi — D.r L.do Zolsano [illegible] notario app.co y s.°

[illegible] dispensa [illegible]

D.a Ctfºn de Br. encan.os de C.a Fer.do Gonçalez de Alba y Velloso natl. de la de Merida nullius autos y pruevas. +

Año de 1629

367

Yo Antonio Al.º de Çamora notario publico App.co y S.º de la muy insigne Univer.d de la ciudad de Sal.ca doy fee y testimonio verdadero q. Fernando Gonzalez de Alua Belloso natural de merida nullius con cedula de approbacion en gramatica del examinador desta Univer.d tiene provado auer cursado en ella en la facultad de Canones y primero en leyes quatro cursos en esta forma = El primero en Decretales y ynstituta desde San Lucas de seis cientos y veinte y cinco hasta fin de mayo de veinte y seis en el Reg. de Don Vicente Calatayu... a fojas ochenta y quatro
El segundo en el Sexto y Decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y seis hasta veinte y dos de Abril de veinte y siete en el Reg. de D. Claudio Pimentel a fojas diez y siete
El tercero en Decreto y Decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y siete hasta dos de mayo de veinte y ocho en Don Fran.co Sarmiento a fojas veinte y dos
El quarto en Sexto desde San Lucas de seiscientos y veinte y ocho hasta fin de Abril de veinte y nueve en el Reg. de Don Ju.º Sandoval a fojas setenta y nueve = y esta matriculado el dho Fernando Gs. en cada año en tiempo competente para ganar su curso y de su pedimiento di la presente en Sal.ca a veinte de Oct.re de seis cientos y veinte y nueve años en fee de lo qual lo signe de mi signo

En testimonio de verdad

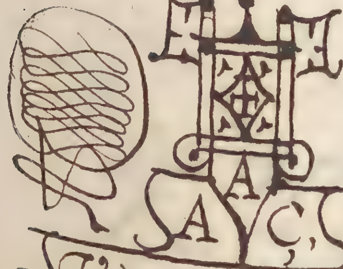

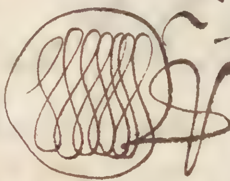

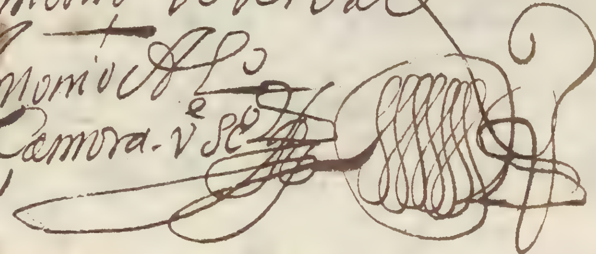

Antonio Al.º de Çamora. n.º S.º

En Salam.ca en siete dias del mes de Noviembre de mill y seiscientos y cuarenta y nueve años se presento

Fernando Velasco de Alva n.l de la Ciudad de Merida Nullius Diocesis digo que yo tengo pressentado ante el secret.o de esta Universidad un testim.o de la Universidad de Salam.ca de donde consta que en ella curse quatro cursos y anssi mismo tengo leidas las liciones en la facultad de canones

A V.md pido y suplico mande dispensar me el quinto curso y que se proceda a darme el grado de Bachiller en la dicha facultad pido justicia &a.

Fer.do Velasco de Alva

En Sevilla en siete dias del mes de Nov.e de mil seiscientos y quarenta y nueve años visto por el S.r Rector y cons.os la dicha peticion sus mercedes dispensaron lo en ella contenido y mandaron se le diese el dho. grado fecho y su pa de que doy fee.

D.or D. Luis de las Infantas Mendoça Rector

Alonso Marin

D.or D. Baltasar Velasquez

Don Fer.do Cano

Antonio

Alvaro de Ossorio y Monrroy not.o

Sentan^{cs} / ... agrado ... / ... de Abor / ... mandar / ... dicess.

... semejante en siete dias del mes de nov^{re} de mill y seiscientos y veinte y nueve años.

x El l.do Pedro Lobaton

D. Miguel de ...

Ante mi Alº Pº de los Ríos y Monrroy no^{o} pu^{co} y app^{co}

Regp.do de Br. encan.do de fran.co del pilar natl. de albulquerq. d. di. 34 de 1629 años pres.ta y feci.

 Año de 1629

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del S.to officio S.e de la muy insigne Univers.d de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que fran.co del pilar natural de Alburquerq.s de la diocese de badajoz con cedula de approbacion en gramatica del examinador desta univers.d tiene probado auer cursado en ella un curso en decretales y otro en instituta desde San Lucas de seiscientos y veinte y cinco hasta fin de Abril de veinte y seis en el Reg.o de la retoria de Don Vicente Calatayud Hleo a ssas ochenta y nueue

Tiene mas probado auer cursado en esta univers.d otro curso en decreto y decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y seis hasta fin de Abril de veinte y siete en el Reg.o de Don Claudio Pimentel a ssas setenta y quatro

Tiene mas probado auer cursado en esta univers.d otro curso en decreto y decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y siete hasta primero de Mayo de veinte y ocho quatro en el Reg.o de Don fran.co Sarmiento a ssas veinte y ocho 178 esta matriculado el d.o fran.co del pilar en cada año en tiempo competente para ganar su curso y de su pedimiento di la presente en Salam.ca primero de mayo de seiscientos y veinte y ocho años en fe de lo qual lo firme

En testimonio de verdad

Antonio Ruano de Medrano

Otrosi yo el d.o Ant.o Ruano S.e desta univers.d de Salam.ca doy fee y testimonio verdadero q el d.o fran.co del Pilar tiene probado auer cursado en esta univers.d otro curso en Sexto desde San Lucas de seiscientos y veinte y ocho hasta fin de Abril de seiscientos y veinte y nueue en el Registro de la Retoria de Don Juº Sfondrato a ssas quarenta y nueue = y esta matriculado en tiempo competente para ganar el d.o curso y de su pedimiento di la presente en Salam.ca a diez dias del mes de Junio de seiscientos y veinte y nueue años

Antonio Ruano de Medrano

Recibi Lunes trece dias del mes de Agosto de mill seis.os y veinte y nueue años fran.co del pilar natl. de albulquerq. di. 34 de bada. Lic.do

Provar la ce[rtifi]can[cio]n pres[ent]o por testigos a ss[eba]stian calt
y a Bar[tolo]me riquelme estudiantes de los quales fue re[cibi]do
juram[en]to en forma de d[e]r[ech]o so cargo del qual pro[metieron] de
dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al susod[ic]ho
que los pres[en]ta y saben y an bisto como a leido en la
m[uy] d[e]l univ[ersida]d de Sevilla cinco leciones
que la can[on]es de una ora cada una, en un dia de los de bacalaureos
mayores dispensadas conforme a estatutos de la dha univ[ersida]d
y esto responder i saber y an bisto y es la verdad so cargo
del juram[en]to que tienen fho. y Sebastian alteres de edad de tr[eint]a
y tres años, y Bar[tolo]me riquelme de dies y ocho años anbos p[or]
mayores y asi lo juraron y firmaron
Sebastian [illegible] Barthólome Riquelme Ante mi Dr. J. [illegible] notario app[ostoli]co

En escu[ela]s lunes treze de agosto de mill y seis[cient]os
ocho años para ante los s[eño]res rector y cons[iliari]os presentes

J[u]an de pilar natural de la villa de alburquerque
diocesis de badajoz, digo que yo e cursado en la uni
versidad de Salamanca quatro cursos
en la facultad de canones el como con
de este testimonio que esta a la
buelta de que hago presentacion
y asi mismo e leido en la
universidad de Sevilla cinco le[cio]
nes en la dicha facultad de canones
en un dia de vacaciones maiores las
leciones tengo provadas ante el
secretario i pido me ayan graduado

[?] de bachiller en canones =

a vuestras mercedes pido i suplico me dispensen el quinto curso i lectiones i admitan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido &

Juan del Pilar

Auto

Y la peticion arriba contenida fue bista por los señores Rector y Consiliarios en este dicho dia y desde luego le dispensaban y dispensaron todo como lo pide, admitiendo su presentacion y mandandole dar el dicho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo de que doy fe

Dr. don Luis de los Rios ynfante y mendoça

Ante mi Dr. [illegible] notario apostolico y secretario

Jn.o de Trucios encam.to de Ju.o de ... nat.l de Sevi.a ... y press.or

+

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del S.to officio se.o
de la mui insigne Univ.d de la ciudad de Sal.ca doy fee y testi
monio verdadero que Juan de Trucios, natural de Sevilla tiene
probado auer cursado en la Univ.d de Sevilla en Decretos y De
cretales des de veinte y nueve de Deciem.e de seiscientos y veinte y cinco
hasta fin de Abril de veinte y seis con un testimonio signado de
Don Pedro notario p.co se.o de la dha Univ.d venia con fee de la
approbacion de gramatica y matricula, y para aver curso entero
probo auer cursado en esta Univ.d de Sal.ca en Decretos y De
cretales des.de cinco de Mayo de seiscientos y veinte y seis hasta
... S. de sep.e del dho año segun consta del Reg.o de [illegible]
ria de Don Vicente Calatayud [illegible] a fojas ciento y quar...
Tiene mas probado auer cursado en esta Univ.d de Sal.ca otro
curso en Decretos y Decretales des de San Lucas de seiscientos
y veinte y seis hasta treinta de Abril de veinte y siete, [illegible]
cursos hasta treinta de Agosto de veinte y siete en el Reg.o de
Don Claudio Pimentel a fojas cinquenta y ocho
Tiene mas probado auer cursado en esta dha Univ.d otro curso
en Decretales des de San Lucas de seiscientos y veinte y siete
hasta ... de Mayo de seiscientos y veinte y ocho en el Reg.o
de Don Juan Sarmiento de Luna a fojas treinta y cinco
Tiene mas probado auer cursado en esta Univ.d otro curso en
Sexto des de San Lucas de seiscientos y veinte y ocho hasta veinte
y cinco de Mayo de veinte y nueve en el Reg.o de Don Ju.o Sfor
drato a fojas quarenta y siete y esta matriculado el dho Juan
de Trucios en cada año en tiempo competente para ganar los
cursos en esta Univ.d y de pedimiento de su parte di la
presente en Sal.ca a veinte y siete de Julio de seiscientos
y veinte y nueve años y en fee de ello signe

En testimonio de verdad

Antonio Ruano
de Medrano

En Sevi.a lunes veinte y siete dias del mes de ag.to de mill seis.os y ve
y nueve años Ju.o de Trucios nat.l de Sevi.a para aprobar bachiller en
can.es pres.o por testigos a Fr.o Gutierrez Castillejo y a Cristobal Por
tillo estudiantes de los quales fue rescibido juram.to en forma
de dr.o so cargo del qual prometieron de decir verdad y pregunta...

Dos dixeron que conoscen al susodicho que dos o tres y sabe y an visto
como a leido en esta univ.d de salamanca cinco lecc.s en canones en v
dia lecciones conforme a estatutos desta dha univ.d y lo am visto
una a otra en cada leccion y esto responden en saver lo am visto y es la
verdad so cargo del juram.to que tienen hecho y fr. gutierrez de castillo
es de edad de mas de veinte años y cristobal portillo de
treinta años ambos poco mas o menos. y asi lo juraron y firmaron

y que doy fee

Fer. do Gutto Castillo — Xpoual Portillo — Antemi — Pedro Tellez secretario y d.o no tario app.co y s.

En salam.ca lunes veynte y siete de ag.to ante los s.s
R.or y cons.os la presento el cont.do

Juan de Lehucas natural de sig.ca digo que e cursado en la
universidad de sig.ca y salamanca quatro cursos en la
facultad de canones como consta de este testimonio que
esta a la buelta digo hago presentacion a v.mds y
asimismo e leido cinco leciones en la dicha facultad que
tengo probadas ante el presente secretario porque me quiero gra
duar de bachiller en canones
a v.mds pido y supp.co admitan mi presentacion y dispen
sando me el quarto curso y leciones y me manden dar el dho grado
pues es justicia la qual pido etc. Joan de Lehucas

auto — Y la peticion arriba cont.da fue vista en el dho dia por los s.res R.or y cons.os y dixieron
luego se dispensaban y dispensaron todo como lo pide, admitieron
su presentacion y mandaron se le dar el dho grado. Y asi lo pro
veyeron y mandaron y el dho s.r R.or lo firmo de ello doy fee d.o

b.r d. Luis de Lafuente... — Antemi — Pedro Tellez secretario y d.o no tario app.co y s.

S.do Lic.do encan.s p. elgr. de br. de D. damian de Hinojosa natl de Xeres de la f.ra
y testigos de cursos y aprovacion de Lic.do enca.s

368 Año de 1629

En seuill.a Jueves dies y nueve dias del mes de abril de mill y seis.os y Veynte y nueve años D. Damian fr.co de Hinojosa natl de xeres de la fronter.a para aprobar seis Lic.das encan.s pres.to por test.os a Bar.me ramires. y a Ju.o de tapia estudiantes en esta unui.d de seui.a de los q.s fue rresebido juram.to en forma de dr.o so cargo del q.l prometieron de dec.r berdad. y preguntados dixeron que conosen al suso dho que los pres.ta y sauen y an bisto como el suso dho a leido en esta dha unui.d cinco lecc.s encan.s en cinco dias feriados conforme a estatutos de esta dha unui.d. y esto es porque lo saben. y an bisto y es la uerdad so cargo del juram.to que tienen ff.o y Bar.me ramires es de edad de dies y siete años. y Ju.o de tapia de dies y nueve años ambos por mayores om.os. y asi lo juraron y firmaron

Bartolome Ramirez — Jhoan de tapia — Ante mi — D.o F.co Ldsano de A. no.tario app.co y S.o

En seuill.a en este dho dia mes y año p.a ante los s.s Rr. y ensg. A.d la pres.to el cont.o

Don damian franc.co de Hinojosa digo que he cursado en esta uniberssidad de seuilla quatro cursos en la facultad de canones i asimesmo e leido sinco lesiones en la dicha facultad todo lo qual tengo probado ante el s.r pressente secretario conforme a estatutos de ella, i porque me quiero graduar de bachiller en canones
a V.es pido i suplico me dispensen el quinto curso a mi siendo mi presentasion i mandando me dar el dicho grado pues es justissia que pido ecc.a

Don damian franc.co de Hinojosa

Y assi pres.da ari ba cont.da fue bista por los s.s Rres y conss.o en este dho dia y des.de luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pide. admitiendo su pres.on y mandando le dar el dho grado y ati o pro beyeron y mand.on y lo el dho s.r Rr. lo firmo de q. yo doy fee

D.r Don luis de las ... Rr. — Ante mi — D.o F.co Ldsano de A. no.tario app.co y S.o

Infante Mendoza

Lecciones p. elgi. de B[achille]r de Al[ons]o de Lachica delgado n[atu]ral de la marchuela
39 s de Jaen
oro. y pue.

En sevi[lla] martes tres dias del mes de abril de mil seis[cientos] y v[einte] y nuebe años Al[ons]o delgado de lachica para probar lecc[iones] en can[ones] pres[ento] por testigos a Ju[an] de Torbaneja, y a D. Di[eg]o de prado estudiantes en esta Univ[ersida]d de los q[ua]les fue recebido juram[ent]o en forma de d[erech]o so cargo del qual prometieron decir berdad y preguntados dixeron que con[oce]n al dicho Al[ons]o ... y sabe ... leido como a leido en esta Univ[ersida]d de sevi[lla] cinco lecc[iones] en can[ones] en cinco d[ias] lectivos y cam[ino] por ... a la ... conforme a ... desta dha Univ[ersida]d ... y es la verdad ... el juram[ent]o que tienen fho. y Ju[an] de Torbaneja es de edad de ... y un años po[co] mas o m[en]os y Don Di[eg]o de prado de ... y asi lo ... y firma[ron].

Juan de Torbaneja — Don diego de prado — Ante mi — D. F[rancis]co Lobato y Polo, notario App[ostoli]co y s[ecretari]o

En sevi[lla] martes ocho de mayo de mill seis[cientos] y v[einte] y nuebe años ante los s[eñore]s R[ect]or y cons[iliario]s la p[resent]o el cont[eni]do

El L[icencia]do delgado de lachica digo que yo e cursado en esta Universidad de sevilla cinco cursos en la facultad de canones i ansimismo e leido cinco lectiones en la dicha facultad en cinco dias lectibos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario confor me a estatutos desta dha Universidad y porque me quiero graduar de bachiller en canones =
a vmds pido i supp[li]co admitan mi presentacion y me manden dar el dho grado que reciuire merced y vmds. administraran jus[tici]a que pido. &[ca].

L[icencia]do delgado
delachica

Y la p[resent]o arriba cont[eni]da fue bista por los s[eñore]s R[ect]or y cons[iliari]os en este dho dia mes y año, y desde luego admitieron su pres[entaci]on mandando le dar el dho grado como lo pide y asi lo proveyeron y mandaron y el dho s[eño]r Rector lo firmo de que doy fee

D[octo]r Don luis de las infantas i mendoza — R[ect]or — Ante mi — D. F[rancis]co Lobato y Polo, notario app[ostoli]co y s[ecretari]o

encan.^s p.^a el gr.^do de B.^r de ... Juan de Carrrita ... en cañones

En Sevilla martes diez dias del mes de mayo de mill seis.^s y veinte y nueve años Ju.^o de Carrrita nat.^l de ... dio y presentó por testigos a don fr.^co Sotomayor y lechuga, y a Bartolome Riquelme estudiantes de los quales fue recibido juram.^to en forma de dr.^o so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodho y que lo ... y an visto como a leido en esta univ.^d de Sev.^a cinco leciones en can.^es en cinco dias lectivos y ... parte de ... y esto responden ... conforme a estatutos de esta dha univ.^d y la ver dad por el juram.^to que tienen fho. y d. fr.^co Soto.^r y lechuga es de edad de veinte y dos años, y Bar.^me Riquelme de diez y ocho años anbos poco mas o menos y ... juraron y firmaron

don fran.^co Soto.^r lechuga — Bartholome Riquelme — Ante mi — D. P.^o Sotomayor y Polo notario app.^co y s.^o

En Sev.^a en este dho dia mes y año p.^o ante los ss.^res R.^or y cons.^os la presento el contenido

Juan de Carreta digo que yo e cursado en esta Universidad de Sevilla cinco cursos en la facultad de Canones y asi mesmo e leydo cinco leciones en la dha facultad en cinco dias lectivos, todo lo qual tengo probado ante el pres.^te secr.^o conforme a estatutos de esta dha Universidad y porque me quiero graduar de B.^r en Canones =

A V.^s m.^s pido y supp.^co admitan mi presentacion y me mandin dar el dho grado que recivire mrd y V.^s m.^s administraran justi.^a que pido &.^a Juan de Carreta

Y la pet.^on arriba cont.^da fue bista en este dho dia mes y año por los ss.^s R.^or y Cons.^os y desde luego admitieron su present.^on mandando le dar el dho grado como lo pide, y asi lo proveyeron y mandaron, y firmo el dho s.^r Rector de que doy fee

D.^or D. Luis de ... R.^or — Ante mi — D. P.^o Sotomayor y Polo notario app.^co y s.^o

infantas i mendoça

En sev.ᵃ sabado cinco dias del mes de mayo de mill seis.ᵒˢ y v.ᵗᵉ y nuebe años para ante los señores R.ᵒʳ y Conss.ᵒˢ la presento el contenido

El B.ʳ P.ᵒ del Corral soto mayor digo que yo e cursado en el colleg.ᵒ de la comp.ᵃ de Jesus de esta ciudad de sev.ᵃ un terce[r] curso de philosophia natural y quatro cursos de theolo-gia escolastica y dos cursos de positiua inclusiue y asi mismo e leido dies lecciones en la dicha facultad en dies dias lectivos y en este ultimo curso quarto me matricule en este colleg.ᵒ mayor Uniuersidad y estudio general de sev.ᵃ por no auer llegado antes a mi no-ticia el decreto y auerdo de la dicha Uniuersidad y colleg.ᵒ mayor por que agora me pretendo graduar de B.ʳ en theologia

A V. m.ᵈ pido y suplico manden al presente secretario reciua informacion del auer cursado los dichos cursos la qual ofrez-co ante todas cosas, admitiendo mi presentacion y mandando se pro-ceda al examen, y saliendo aprobado me manden dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

B.ʳ P.ᵒ del Corral

Soto mayor

La peticion ariba contenida fue bista en este dho dia por los s.ʳᵉˢ R.ᵒʳ y Consiliarios. y desde luego admitieron su presentacion, y dieron comision a mi el presente secret.ᵒ para que reçeba la inf.ᵒⁿ que el susodho ofreze de los dhos cursos y leciones. y despues de dada mandaron se proseda al examen y saliendo apro

bado se le de el dho grado de Dr. en theologia como lo pi-
y asi lo proveyeron y mandaron y firmaron de sus
lo qual doy fee

Dr. Don Luis de las Infantes y Mendoza Rector — Alonso Perez Marin — Dr. Antonio de [illegible]
Gomez [illegible] de Leza — Ante mi — Dr. [illegible] Hidalgo [illegible] notario app[ostoli]co

Exa. y gr. — En [illegible] en este dho dia mes y año ariba dhos en el gen[era]l m[ay]or del sto.
coll[egi]o m[ay]or de s[an]ta m[ari]a de jesus univ[ersida]d y estudio gen[era]l de sevi[lla] el Dr. Fr. del corral
sotomayor nat[ura]l de la villa de caradena diocesi desta ciu[dad] sustento una
conclusion de theologia de diferentes materias, presidiendole a ellas el
alonso perez marin cathedratico de prima desta [univ.] y collegial deste
collegio, a las quales le arguyeron el Dr. cisneros por si, y por otro
le propuso quatro argum[en]tos que todos se siguieron, y el Dr. saldibar [illegible]
claustro todos desta dha univ[ersida]d. y propusieron dos medios cada
uno, y el susodho sustentante respondio a todos los argumentos
que se le propusieron por los dhos Dres. examinadores, a todo lo qual
asistio y se hallo pres[en]te el Dr. Don Luis de las ynfantes y mendoza
Rector cancellario del dho collegio y univ[ersida]d. y despues de acabado
el dho examen yo el pres[en]te secretario di a cada uno de todos
los dhos S[eñore]s R[ect]or y Doctores examinadores dos letras de metal
A. para que votasen con ellas sobre la aprob[acio]n o reprob[acio]n del
dho, y asi fueron votando echando cada uno una de las
letras en una caxeta blanca, y otra en otra negra de madera y
de todos botados y regulados los votos de la caxeta blanca
el Rector, abia en ella quatro letras A. A. A. A. de todos los
dhos señores R[ect]or y doctores examinadores, que unanimes
nemine pro rorsus discrepante le aprobaron para el dho grado
de Dr. en theologia = despues de todo lo qual con lic[enci]a de los
dhos señores Rector y ~~cons.~~ el dho Dr. Alonso perez marin
en el dho gen[era]l m[ay]or dio y dolo en forma el grado de Dr. en theologia
al dho Fr. del corral sotomayor que en oracion latina le pidio
y fue mediante que el susodho estaba graduado de Ldo. en artes y theologia
en esta dha univ[ersida]d de sevi[lla] y aber probado los cursos y leciones
ness[ari]os en theo[logi]a ante mi el pres[en]te secret[ari]o por mandado de los señores
y consiliarios los quales los aprobaron y pasaron y al susodho

P.º de Morral de Olm.ª Secret.º hizo antimesmo para el dho grado q.
que pretendia, y el suso dho hizo el juram.to a los aun brado con
el de la pura concepcion de n.ª s.ª y assi se le dio y dio. el dho grado
de B.r en theologia como dho es. siendo testigos. Juan de Esque
rra. bedel del dho collegio y univ.d y sebastian del quintana
B.r de sevill.ª y otros muchos B.es de ella de todo lo qual doy fee —

Ante mi —

[illegible] Th. Sario y [illegible]
notario app.co y S.o [illegible]

Lecc.s de Bttr encan.o de Ju.o Al.o de Prado natl. de fregenal dioc. de badajoz
autos press.tes y Lecc.s

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del S.to Officio Secretario de la muy insigne Uniu.d de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q. Juan Al.o de Prado natural de fregenal diocesis de Badajoz con cedula de Approbacion en gramatica del examinador desta Uniu.d tiene probado auer cursado en ella vn curso en Decretales y otro en Instituta desde diez y nueue de Otubre de mill y seis cientos y veinte y tres hasta fin de Abril de seiscientos y veinte y quatro en el Registro de la Retoria de Don Henrrique de guzman a fojas ochenta y nueue

Tiene mas probado auer cursado en esta Uniu.d otro curso en Decreto y Decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y qua.o hasta fin de Abril de veinte y cinco en el Registro de Don Claudio Pimentel a fojas ochenta y seis

Tiene mas probado auer cursado en esta Uniu.d otro curso en Decreto y Decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y cinco hasta fin de Abril de ve.te y seis en el Registro de la Retoria de Don Vicente de Calatayud Toledo a fojas ciento y treinta y cinco

Tiene mas probado auer cursado en esta Uniu.d otro curso en Decretales desde San lucas de seiscientos y veinte y seis hasta veinte de Abril de seiscientos y veinte y siete en el Reg.o de Don Claudio pimentel segundo año de su R.or a fojas treinta y dos y esta matriculado el dho Ju.o Al.o de Prado en cada año en tiempo competente para ganar sus cursos y de pedim.to de su parte di la presente en Salam.ca a siete de Junio de seiscientos y veinte y siete años. En fe dello lo firme

[illegible] de verdad

Antonio Ruano de Medrano

En Salam.ca sabado veinte y quatro dias del mes de m.zo de mill seis.os y veinte y nueue años Ju.o Al.o de prado para probar lectu.s encan.o presento por testigos a D.n [illegible] rabano y a Rodrigo de [illegible] zarillo estudiantes en esta uniu.d de los quales fue recebido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron decir verdad y siendo preguntados dixeron que conocen al susodho y que los pres.tes q saben y an bisto como a leido en esta dha uniu.d diez lecciones en vn dia lectiuo conforme disponen los estatutos desta dha uniu.d y esto responden saber y an bisto y q saben

Dad so cargo de el Juram.to q. tienen fho. D. Don Fran.co Nabarro es de edad de veinte y siete años, y R.o de Sisneros Jarillo es de edad de veinte y nueve años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron. Las quales dhas lecciones le fueron dispensadas por los S.res R.or y consiliarios conforme a los dhos Estatutos de ello doy fee

D. Fran.co Navarro. R.o de Sisneros y Xarillo.

Ante mi D. P. Lo. Sario de Po. notario app.co

En seis de Abril en sabado de mill seis y ciento y cuatro de mil ... y nueve años, ante los S.res R.or y consiliarios la presento el contenido.

Juan Alonso de Prado natural de ... digo que yo e cursado en esta universidad de Salamanca quatro cursos en la facultad de canones los quales tengo provados como consta de el testimonio ... de que hago presentacion ante vmd. asimismo e leido cinco lecciones en la dicha facultad en ... lectivo las quales tengo provadas ante el presente secretario que me quiero graduar de bachiller en canones = a vmds. pido y suplico admitan mi presentacion dispensandome lecciones y el quinto curso pues es conforme a ... de esta dicha universidad que en ello recibire merced y justicia la qual pido etc.

Juan Alonso de Prado

Auto — y los d.hos S.res R.or y consiliarios aviendo visto la peticion arriba contenida fue vista en este dho dia mes y año por los d.hos S.res R.or y consiliarios dixeron que desde luego le dispensaban y dispensaron todo como lo pide admitiendo su presentacion y mandando le dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dho S.r R.or lo firmo de ello doy fee

Ante mi D. P. Lo. Sario de Po. notario app.co

... Rector

[illegible]

Luis de Vega y Baesa natl de [illegible]

375

En sevi miercoles quatro dias del mes de otubre de mil [illegible]

que beaños Luis de Vega y Baesa natl de Marchena d[illegible] de Sevi. para probar

lecs. cursos presento por testigos al Br. Fco. Ximenez Guillen y a Donº de Prado

estudiantes de los quales fue rescebido juramento en forma de dr. so cargo

del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen

al suso dho y que saben y an bisto como a leido en este colº de Sto. Tomas

de Sta. Mª de Jesus Univ. y studio general de Sevi. dos lecs. cursos dispen

sados por los señores vicedr. y consiliarios en un dia lectivo conforme a estatuto de esta

dha univ. y esto responden saber y an bisto y el Br. Fco. Ximenes es de

edad de 21 y dos años, y el dicho Prado de 21 y un años ambos poco

mas o menos y esto lo juraron y firmaron de que

doy fe

Bller Fco. guillen Ximenez — Domingo de Prado — Ante mi Br. Pº Rosario y Lora notario appco. y Sº

En sevi el dho dia ante los ss. rectores y consiliarios se presentó el contenido en este dho dia mes y año dichos

Luis de Vega Baesa presvitero natural de la villa de Marchena dioc. de Sevilla digo que yo e cursado en Cordova en la compañía de Jesus quatro cursos en la facultad de theologia positivo y assimesmo e leydo dos leciones en la dicha facultad y porque me quiero graduar de Bachiller en theologia =

A vmds pido y suplico admitan mi presentacion y den comision al presente secretario para recevir informacion de aver cursado los dichos cursos que ante vmds [illegible] de aver leido las dichas leciones y me las dispensen [illegible] que vmds admitirán [illegible] dandome el dicho grado que pido

Luis de Vega Baesa

Y la presentaron y la [illegible] fue bista por los señores vicedr. y consiliarios y desde luego admitieron su presentacion dispensando de las lecs. como lo pide y dieron comision a mi el presente secretario

y para q[ue] rrecibida la inform[aci]on de los cursos q[ue] de so[?] fuese, y dado
certa al ex[aminad]or de el alvenientes[?] y habiendo aprobado se le dé el
grado como lo pide, y asi lo proveyeron y mandaron q[ue] se ...

[signatures: illegible] Parada

D[on] Fer[nan]do Cano de Montoro

Ante mi D[on] [illegible] notario

Inf[ormaci]on de curs[os] presentada. En el m[ism]o dia mes y año d[ic]hos el d[ic]ho Luis de Vega
para la inform[aci]on q[ue] d[ic]ho fuese presento por testigo a Ant[oni]o de Pr[ado]
estudiante y el suso d[ic]ho asimismo juró in berbo sacerdotis
y de los dos recibi juram[en]to en forma de d[erech]o so cargo del qual pro-
metieron de decir berdad y preguntados dixeron que el suso d[ic]ho a
cursado en la comp[añí]a de la ciudad de Cordoba quatro cursos
de theologia escolastica inclusibe dos de positiva y un ter[cio de]
curso de filosofia y leydo uno de la m[ism]a parte de ... una
hora ... parte de ... y en todos los
... de th[eologi]a escolastica y positiva ... y ...
... y al de filosofia, las lecciones que tubo oblig[aci]on
y respondido ... por el juram[en]to que tiene fecho y
de prado de edad de ... años, y Luis de Vega ...
el d[ic]ho ... años ambos poco mas o men[os] y asi lo juraron ...
... dello doy fee

Luis de Vega Ballo[?] Ant[oni]o [illegible] Ante mi D[on] [illegible] notario

g[ra]do en t[eologi]a CXXXI. En el m[ism]o en este d[ic]ho dia mes y año d[ic]hos, en el general mayor de theologia
estando en la catedra, el d[oct]or Don Fer[nan]do Cano de Montoro collegial y
cathedratico de Durando en esta d[ic]ha univ[ersida]d dio y se lo en forma el grado
de B[achille]r en theologia al d[ic]ho Luis de Vega, baciendo testigos D[on] ...
de Prado y Christobal de Rivera portero del d[ic]ho collegio, y fue mediante
que el suso d[ic]ho estaba graduado de B[achille]r en artes por esta univer[sida]d

y aber fecho el juram.to acostunbrado con el de la pura concepcion de nra s.ra y mediante tanbien q el suso dho en el dho general sustento unas conclusiones en la facultad de theologia a las quales le arguyeron el D.or salasar, el p. m.o Sanbrano, el p. m.o fr. nicolas baptista, proponiendo cada uno dos medios y siguiendose a bos; y el suso dho Dr. Luis de Vega Bueza respondio a los dos argum.tos de cada uno de los dhos examinadores, asistiendo a todo el d.r Alo. perez marin s.r vice R.or y despues de ser examinado se salio fuera, y yo el presente secret.o di a cada uno de todos los suso dhos dos letras de metal A y R para que votasen con ellas sobre la aprobasion o reprobasion del suso dho p.a el grado de dr. en theologia q pretendia, y asi fueron votando echando cada uno una de las dhas letras en una caseta blanca y otra en otra negra de madera y abiendo todos votado y regulados los votos de la caseta blanca q es el boto, abia en ella cinco letras A. A. A. A. A. de todos los suso dhos s.r vice R.or y d.rs examinadores que unanimiter et nemine prorsus discrepante le aprobaron para el dho grado, y asi se le dio y doi como dho es de que doy fe.

Ante mi — D.or Lop. Sario [?] notario app.co y s.o

Alemanº Clgº de Sta. encarnº | Felix de leon | natl. de Sevilla | ... mne | ... sion

En se[villa] sabado catorze dias del mes de Jullio de mill seys[cient]os y veinte y nuebe años D. Felix de leon carbajal natl. desta ciudad de Sevilla ... Fr. Bartolome encarnacion presentes por testigos.

Cursó Juan Galindo ... Miguel Gonzalez de Ulloa
Ante mi ... Pedro de Lastaña y Castelo notario apostolico ...

En Sevilla sabado treze dias de sept. de mill seiscientos y treinta y un años ante los señores Retor y consiliarios la pet[ici]on el siguiente

Don Felix de leon natural de sta ciudad de Sevilla digo q yo e cursado en la universidad de Salamanca tres cursos en la facultad de canones como consta deste testimonio q presento y asimismo e cursado en esta universidad de Sevilla otros dos cursos en la dha facultad y leido cinco leciones en cinco dias lectivos conforme a los estatutos y en el uno de los dhos cursos cursados en esta universidad de Sevilla me deje de matricular por omission y descuydo y porq me quiero graduar de bachiller en canones a Vmdes pido y sup[li]co me dispensen la dha matricula dado comision al secre[tari]o para q resciva informacion ante todas lo q ofrezco de aver cursado los dhos dos cursos en esta dha universidad de Sevilla y aviendo se admitami presentacion y me manden dar el dho grado pues asimismo tengo provado las dhas leciones y reciviré md. y justicia q pido etc.

D. Felix de leon y Carvajal

La petiçion arriba contenida fue vista en el dho dia mes y año por los señores Rector y consiliarios jueces della y luego le dispensaban y dispensaron la matricula

como lo pide admitiendo su expresso dandocomision al sec.rio para q. resiba la infor.on q. so ofreze e de aber cursado los cursos. y le mandaron dar el d.ho grado. y asi lo pro-veyeron y mandaron y el d.ho s.r R.or lo firmo dello doy fee

Dr. Sicuande Manzarres R.or

Ante mi

D. Fr. L. Alvarez ...
notario app.co

Clgº de Bllr Miguel — 318 Octubre 1629

En Sevilla sabado catorze dias del mes de Jullio de mill y seiscientos y veinte y nueve años Miguel Geronimo de Ulloa para probar lecciones en canones presentó por testigos a Don Juan Fernandez Galindo, a don Felix de Leon Carvajal estudiantes de los quales se recibio juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodicho que lo presenta y saben y an visto como a leido en esta Universidad cinco lecciones en canones en un dia de vacaciones mayores y fue [illegible] de una ora cada leccion conforme a estatutos de esta dicha Universidad y esto responden saber y an bisto, y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y el dicho Juan Fernandez Galindo es de edad de veinte años poco mas o menos y don Felix de Leon Carvajal de veinte años poco mas o menos y lo firmaron

Don Juan Fernandez Galindo — Felix de Leon Carvajal — Ante mi — Don Fernando Ydalgo notario apostolico secretario

En Sevilla [illegible] dias del mes de [illegible] de mill seiscientos y veinte y nueve años presentola ante los señores rector y consiliarios el contenido

El Bachiller Miguel Geronimo de Ulloa natural de Cadiz digo que yo he cursado en esta ciudad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones ~~como~~ y asimismo tengo leidas sinco lectiones en un dia lectibo conforme de lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme a estatutos de esta dicha Universidad y porque me quiero graduar de bachiller en canones —
a Vuesas mersedes pido y supplico me dispensen el quinto curso y lectiones y admitan mi presentacion y me manden dar el dicho grado pues es justicia que pido etta

Bachiller Miguel Geronimo de Ulloa

Y la peticion de arriba contenida fue bista en el dicho dia mes y año por los señores rector y consiliarios y despues de luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso y lecciones como lo pide, admitiendo su presentacion y mandando le dar el dicho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor rector lo firmo

Antonio de la [illegible] Rector — ante mi — Don Fernando Ydalgo notario apostolico y secretario

Infantas Mendoza

encan. p. el gr. de bv. de Ant.º de Escobar — 2042 — 379 año de 1629

Enseui. En Viernes quatro dias del mes de mayo de mill seis.tos y veynte y nueve años Antonio de escobar pres.bro para probar Leer encanones presento por test.os a Miguel Ger.mo de Villoa y a diº arias estudiantes, de los quales fue recevido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de de cir berdad y preguntados dijeron que conosen al susodho y q los press.ta saben y an bisto como a leido en esta univ.d de seui. cinco lec.s en can.s en vn dia le ctiuo y tam.to q.e de vna ora en cada leccion conforme a estatutos desta dha univ.d y esto responden saben y an bisto y es lo que saben para el juram.to que tienen f.o y el Mi guel Ger.mo de Villoa es de edad de ve.te y quatro años y di.o arias de diez y ocho años anbos no son menores y asi lo declararon y fir maron

Miguel Ger.mo de Villoa — Antonio — D.r P.o Lostaño y Toledo notario app.co y s.o

Diego arias

En seui.a en este dho dia mes y año para ante los ss.res R.or y Consil.s La presen.to el contenido

Ant.o de scobar presbyt.o natural de segura de leon digo que e cursado en esta vniversidad de seuilla cinco cursos en la facultad de canones y asimismo e leido cinco lectiones en ella en un dia lectivo todo lo qual tengo prouado ante el presente secret.o conforme a estatutos desta dha vniversidad y porque me quiero graduar de Bachiller en canones —

A Vm.des pido y supp.co admitan mi presentacion dispensandome las lectiones y mandandome dar el dho grado pues es justo que pido y para ello &c.a — Ant.o de scobar

En la capil.a de S. Ambrosio fue bista en este dho dia por los ss.res R.or y Consiliarios y desde luego admitieron su presentacion dispen sandole las lecciones y mandandole dar el dho grado como lo pide y ansi lo probeyeron y mand.on y el dho señor rector lo firmo de que doy fee

Dr. Don Luis de los R.os Infantas y mendoza — Antonio — D.r P.o Lostaño y Toledo notario app.co y s.o

Bachiller en canones Miguel Martin natural de Maireno Diocesis de Sevilla y present.

Presentacion del Bachiller Miguel Martin natural de Maireno

En Sevilla miercoles tres dias del mes de mayo de mill seiscientos y veinte y nueve años. Miguel Martin natural de Mayrena diocesis de Sevilla para provar leccion en canones presento por testigos a Lucas Fernandez Cerro Gordo, y a Bartolome Ramirez estudiantes, de los quales fue recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y siendo preguntados dixeron que es verdad lo suso dicho que los presenta y sauen y an bisto como a leido en este colegio mayor y estudio general de Sevilla cinco lecciones en la facultad de canones en cinco dias lectivos. Y la materia fue de una hora cada leccion conforme estatutos de esta dicha universidad. Y esto responden sauen y an bisto como siempre dicen que lo ... y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho. Y Lucas Fernandez Cerro Gordo es de edad de cinquenta años y Bartolome Ramirez de diez y ocho años ambos poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron.

Bartolome Ramirez. Lucas Fernandez Cerro Gordo. Ante mi D. L. Rosario y Pedro notario apostolico y secretario

En Sevilla viernes quatro dias del mes de mayo de mill seiscientos y veinte y nueve años presento ante los señores Rector y Consiliarios la peticion del contenido

Miguel Martin de Morales natural de Mayrena diocesis de Sevilla digo que io e cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y assimismo e leydo cinco lectiones en la dicha facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme a estatutos desta universidad y porque me quiero graduar de Bachiller en Canones.

A vuestras mercedes pido y suplico admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso y mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido etcetera.

Miguel Martin de Morales

Y aviendo visto la peticion de arriba contenida fue bista en el dicho dia por los señores Rector y Consiliarios y desde luego admitieron su presentacion dispensando el quinto curso como lo pide y mandando le dar el dicho grado, y asi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo de que doy fee

Don Luis de los Rios Infante y Mendoça. Ante mi D. L. Rosario y Pedro notario apostolico y secretario

Gdo de Bllr en can.s de Dº Rodri
go de la paz natl de tenerife
con autos y pºyets

387 Año de 1629

Yo Antonio Ruano de Mediano familiar del Sto officio se
de la muy insigne Univ.d de La ciudad de Salamanca
doy fee y testimonio verdadero que Diego Rodriguez
de La paz natural de tenerife dioecesis de Canaria
con cedula de approbacion en gramatica tiene probado
auer cursado en La Univ.d de Sevilla un curso en
Decreto y Decretales desde veinte de otubre de seiscientos
y veinte y cinco hasta fin de Abril de veinte y seis con
un testimonio firmado de Dr Pedro Notario Publico de
La dha Univ.d Venia con la dha cedula de gramatica y matricula
Tiene mas probado auer cursado en esta Univ.d de Salamanca
un curso en Decreto y Decretales desde San lucas de
seiscientos y veinte y seis hasta Septiembre de veinte
y siete segun pareze por certificacion del Reg de la Se
cretaria de don Claudio Pimentel a fojas sesenta y seis
Tiene mas probado auer cursado en esta dha Univ.d un
curso en Decretales desde San lucas de seiscientos y veinte
y siete hasta fin de Abril de veinte y ocho en el Reg de
Secretaria del Dr Fran.co Sarmiento de la cerda a fojas set.ta y cinco
Tiene mas probado auer cursado en esta Univ.d en De
cretales todo el tiempo que ay desde San lucas de seiscien
tos y veinte y ocho hasta oy veinte y quatro de henero de
veinte y nueve en el dho Reg a fojas ciento y quarenta
y ocho = y esta matriculado el dho Diº Rº de la paz
en cada año en tiempo competente para ganar lo
cursado en esta Univ.d y de su pedimiento di la presen
te en Salamanca a veinte y quatro de henero de seiscientos
y veinte y nueve años ven lo no escripto (?)

en testimonio de verdad
Antonio Ruano
de Mediano

Gdo en can.s

En Salam.ca viernes quinze dias del mes de junio de mill seis.s y vey
nte y nueve años el dho Diº Rodriguez de la paz para aprobar los dhos cursos
presento por testigos a D Miguel Ger.mo de Cespedal y a Dn melchior de
monte berde estudiantes de los quales fue recibido juramento

Informacion de ... so cargo de lo qual prometieron de decir verdad y preguntados si de scien que conocen al suso dicho por los pres. y si an oydo y an visto como el suso dho a leido en la Unid. y estudio general de esta ciudad de Sevilla cinco leccion. en ... dispensadas conforme a los estatutos de esta Universid. de la ... de Vra ... cada ... testigo respondieron saben y an visto que es verdad por el juramento que tienen fho. y que D. Miguel gomez de Cespedal de ... y tres años, y Don Melchor de Montever de ... y ... años poco mas y asi lo juraron y firmaron.

D. Miguel Gomez de Cespedal

Don melchor de monteuerde ...

Antemi ... notario app.co

En sevilla lunes quince dias de el dho mes de ... ante los ss. R.or y Cons.os la present. el ...

Diego Rodriguez de la paz natural de la isla de Tenerife en Canaria digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla un curso en la facultad de canones y en salamanca tres el quarto menos tres meses poco mas o menos i lo e provado i jurado en esta de sevilla ante el presente secretario i asi mesmo e leido cinco lectiones en canones que tengo juradas ante el dicho secretario en vendia lectiva i los demas cursos consta aber los provado en salamanca ante el secretario de ella como lo consta de ... que esta a la buelta de que hago presentacion ... y por que me quiero graduar de bachiller en canones =

A vms. pido i suplico ayan por dispensados los lecciones i ... curso admitiendo mi presentacion i mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido ecc.a

D.o Rodriguez de la pas

Auto. ... la peticion de arriba con ... fue vista en este dho dia mes y año ...

Los dhos señores Rector y consiliarios de luego admitieron su presentacion dispensandole lo leido y quinto curso como lo pide, y mandando se le dar el dho grado de Bachiller, y asi lo proveyeron y mandaron y el dho señor Rector lo firmo de que doy fee

Dr. Don Luis de las Infantas y Mendoza, Rector

Ante mi

[illegible] notario y Pedro [illegible] notario app.co

B.el encan. p.º elgr.do de B.er de fr.co

383 Año de 1629

Encan.º presbit.º Decan. Ozypyus

En seuilla en lunes ultimo dia del mes de abril de mill seys.s y XX y nueve años fran.co Sanches, presbit.º natl. decan.ª para probar ser c.l. encan.ses. por testigos. a Ant.º de ylluda; y a Ant.º inga presbit.s de los quales fue recebido juram.to en forma de dr.º y anbos lo hizieron y n berbo sacerdotis de de dir berdad y preguntados. dixeron que conosen al suso dho q. dho presenta y sauen y an bisto como a leido en esta univ. de seuilla cinco lec.s en can.es. en dia lectivo. Con forme a estatutos de esta dha univers.d y esto respondieron y an bisto como su sus condiscipulos. y es la verdad por el juram.to fecho en ms.º y Ant.º de ylluda es de edad de treinta y cinco años, y Ant.º inga de treinta y quatro años anbos poco mas o menos y assi lo juraron y fi maron

Ant.º de ylluda Ant.º inga Antemi — D. P.º Lotsario y Pdo notario app.co y s.º

En seuill.ª lunes diez i ocho dias del mes de junio del año arriba dho p.º ante los s.res R.r y cons.os la presto el cont.do

fran.co san ches pres bi tero natur al de canaria digo que yo e cursa do en es ta uni ver si dad de sivi lla cinco cur sos en la facul tad de caro nes y an si mis mo e lej do cinco lesiones en la dha fa cul tad to do lo qual tengo pro bado ante el presente se cretario y porque me qui ero gradu ar de ba chiller

a V.m.s pido y suplico admi tan mi presentasion dispensan do me las lesiones y mandando me dar el dho grado que re si bire md y just.ª la qual pido &ª

Francisco Sanches

La pedidion arriba contenida fue bista por los s.res R.or y conss.os y de luego admitieron su presentacion, dispensandole como lo pide las lecciones y mandandole dar el dho grado, y asi lo pro beyeron y mandaron y el dho s.r R.or lo firmo s.º el sup.co de que doy fee

D.r Don luis del ys R.or infantas i mendoça Antemi — D. P.º Lotsario y Pdo notario app.co y s.º

Dispensacion de Matri-
cula Pedro [illegible]

En Salamanca en veinte y seis dias del mes de
henero de mill y seiscientos noventa y nueve
años se presentó la peticion infra scripta
y vista por el señor Rector su contenido

Pedro Albarez presbitero digo que yo e cursado en esta
Universidad los cursos necesarios para probar el
primero en que me falta la matricula que por descui-
do dexé de hazer ~~[illegible]~~
pido a vuestra merced pues esta a su disposicion el
dispensarla mande se me dispense pido justicia etc.

Pedro Albarez

Auto

Y vista por el señor Rector la dicha peticion dixo que
dispensaba y dispenso la dicha matricula y mando a mi
el infrascripto notario reciviese a prueba el dicho curso y lo
firmo. Salamanca en veinte y seis dias de febrero de seiscientos y noventa y nueve

Ante mi [illegible]
Manuel Monrroy notario [illegible]

Don Joachin de los
Infantes Rector

385 Año de 1629

[margin: Es grad. Juan F. galindo. Osuna. en canones]

Colg.º de s. Ant.º de P.º Ju.º

En sevi.ª sabado catorze dias del mes de Jullio de mill y seys.os y vey.te y nuebe años. D. Joan fern.z Galindo para probar las lec.es en canones por testigos a Miguel ger.mo de Ulloa, y al D. felix de leon carvajal estudiantes de los quales fue recebido juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de dezir berdad y preguntados dixeron que conoscen al susodho y que saben y an bisto como a leido en esta Univ.d de sevi.ª cinco lecciones de canon.s en un dia a las dos oras mayores y l.am.do p.º de Navarra en cada leccion conforme a estatutos de sta dha univ.d y esto responden saber y an bisto y es la berdad so cargo del juram.to que tienen ffho. y Miguel ger.mo de Ulloa es de edad de 18 y quatro años, y d. felix de leon carvajal de 18 años poco mas o men.os y assi lo juraron y firmaron

Miguel ger.mo de Ulloa

Don felix de leon Carvajal

Ante mi

D. P.º de Olano y Polo notario app.º y s.º

En sevi.ª dias del mes de mill seys.os y veynte y nuebe años p.ª ante los ss.res rector y consiliarios

Joan fern.z galindo natural de sevilla digo que yo e cursado en la univ.r sidad de osuna dos cursos en la facultad de canones como consta destos testimonios de que hago presentacion ante V.m.s y otros dos tengo cursados en esta de sevilla y ansi mismo tengo leydos cinco lecciones en un dia lectivo todo lo qual tengo probado ante el p.º ss.mo conforme a estatutos desta dh.a univ.r sidad y porque me quiero graduar de bachiller en canones

A V.m.s pido y suplico me dispensen el quinto curso y lectiones y admitan mi presentacion y me manden dar el dh.º grado pues es justicia que pido &.

Joan fern.z galindo

Hagase. D.or aubaicont. fue bista en sevi.ª en este d.ho dia mes y año por los ss.res R.or y consejo y desde luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso de leccion como lo pide, admitiendo su presentacion y mandando le dar el dh.º grado y assi lo probeyeron y mandaron y el dho s. R.or lo firmo

D.or Antonio de las Infantas y Mendoza R.or

Ante mi

D. P.º de Olano y Polo notario app.º y s.º

Yo Doctor Joan Bravo de Morales Notario Apostolico, y Secretario de este muy insigne Collegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doy fé y verdadero testimonio a los q̃ la presente vierẽ, como [illegible] natural de Sebilla diocesis [illegible] tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de Canones siendo matriculado para segundo curso desde veinte e dias del mes de otubre demil y seyscientos y veinte seis hasta veinte siete dias del mes de mayo de mil y seyscientos y veinte siete Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales: y la mayor parte de vna ora en cada leccion. Todo conforme a las cõstituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probó con Juan Muñoz [illegible] y con Francisco de [illegible] sus condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del suso dicho, di el presente, en la dicha Vniuersidad, en nueve dias del mes de abril de mil y seiscientos y veinte siete años [illegible]

Doctor Joan Bravo de Morales notario

Juan Muñoz

[illegible]

Yo el doctor joan Bravo de morales Notario Apostolico, y Secretario deste muy insigne Collegio mayor de Ossuna, y de su Vniuersidad de la Purissima y Limpia Concepcion de nuestra Señora, doy Fé y verdadero testimonio a los que la presente vieren, como don J° fernandez galindo natural de Sevilla diocesis [illegible] tiene probado ante mi, auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de canones siendo matriculado para primer curso desde diez y siete dias del mes de otubre de mil y seiscientos y veinte y cinco hasta tres dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y veinte y seis Oyendo en cada vn dia de los Lectiuos, las lecciones, que tuuo obligacion en Decreto, y Decretales: y la mayor parte de vna ora en cada lecciõ. Todo conforme a las constituciones de la dicha Vniuersidad. Lo qual probò con don francisco guerrero y don juan nieto de [illegible] sus Condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que dello conste de pedimiento del susodicho di el presente, en la dicha Vniuersidad, en tres dias del mes de abril de mil y seiscientos y veinte y seis años, [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Vniversidad [illegible] [illegible] [illegible]

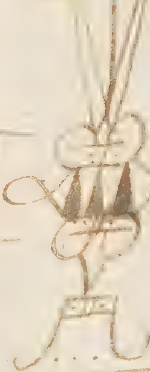

[illegible] libertad [illegible]

Doctor Joan Bravo de morales notario

[illegible] libertad [illegible]

Provan.ça de q.to curso de c.s / Don Al.o Ramirez de Are- / llano natural de Sevilla [illegible]

388 291

En Salam.ca sabado diez y nueve dias del mes de mayo de mill y quin.tos y noventa y nueve años Don Al.o Ramirez de Arellano para provar su curso presentó por testigos a Al.o de Olibares y a Miguel Garcia mayor estudiantes desta Universidad de Salam.ca de los quales yo el notario recibi juramento en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y siendo preguntados dixeron que conocen al susodicho y saben y an visto como a oydo en esta Universidad el quarto curso de canones en Sevilla cinco lecciones en canones en un dia al curso dispensado por los señores Rector y Consiliarios desta dicha Univ.d conforme a sus estatutos de la una ora cada leccion, y esto responden y an visto y es la
29. verdad so cargo del juramento que tienen fecho y el dicho Al.o de Olibares dixo ser de edad de veinte y cinco años y Miguel Garcia mayor de veinte años ambos a dos poco mas o menos y asi lo firmaron [illegible]

Al.o de Olibares — Miguel Gr.a mayo — [illegible] — Ante mi D. P.o Lobsano y Polo notario [illegible]

En Salam.ca en este dho dia mes y año para ante los señores Rector y Consiliarios la presento el contenido

Alonso Ramirez de Arellano natural de la ciud.d de Sevilla digo que yo he cursado en esta Universidad quatro cursos en la facultad de canones y ansimismo he leido cinco lecciones en la dicha facultad en un dia sobre todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller = a V. md. pido y suplico ad cautelam mi presentacion les pido an.do me el quinto curso y lecciones y mandandome dar el dicho grado pido justicia y en lo necesario [illegible]

Don Al.o Ramirez

La peticion arriba contenida fue vista en Salam.ca en el dho dia mes y año por los señores Rector y Consiliarios y los dichos señores de luego admitieron su presentacion dispensandole el quinto curso y lecciones y mandandole dar el dicho grado como lo pide y asi lo acordaron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo de ello doy fee

D. Don Luis de los Infantes y Mendoça R.or

Ante mi — D. P.o Lobsano y Polo notario [illegible]

Encam.do P. Olgr. de castro Bernardo ... verde nat. de Ronda ... 389 Marte 1629

Malaga ... ... En sevilla sabado diez y un dias del mes de abril de mill seis. veinte y nueve años Bernardo de castro berde q.do probar lecciones encan.das pres. por testi.os al Dor. Ju.o Bivas de iordan. y a Ju.o de tapia estudiantes en esta vniu.d de los quales fue resebido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometio de dezir berdad y preguntados dixeron que conocen al susodho que de los tres ... y saven y an bisto como a leido en esta dha vniu.d cinco leciones encan.das en cinco dias lectiuos conforme a estatutos desta dha vniu.d y esto responden saven y an bisto y es la verdad so cargo del juramento que tienen fho. y el Dotor Ju.o Bivas de iordan es de edad de veinte y ocho años y Ju.o de tapia es de edad de diez y nueve años son bos poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Dr. Ju.an Bivas de iordan — Jhoan de tapia — Ante mi — D.r ... notario app.co ...

En sevill.a sabado diez y un dias de abril de mill seis.os veinte y nueve años para ante los s.res R.dor y consi.os la pet.on siguiente

Bernardo Perez de castro verde digo que yo cursado en esta Universidad de Sevill.a quatro cursos en la facultad de canones. y asi mismo e leido sinco leciones en la facultad de canones todo lo qual tengo prouado ante el presente secret.o y conforme a estatutos de esta Univ.d por que me quiero gra duar de Bachiller en canones

A v. m.des pido y supll.co me dispensen el quinto curso admitiendo me presentacion y mandando me dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.a

Bernardo Perez de castro

En sevill.a en este dho dia mes y año por los s.res R.dor y consi.os fue bista la pet.on cont.da arriba y desde luego le dispensaban y dispensaron el quinto curso como lo pide admitiendo su presen.on y mandando le dar el dho grado ... y asi lo probeyeron y mand.on y el dho s.r R.dor lo firmo de que doy fe

Dr. ... Infantes ... — Ante mi — D.r ... notario app.co ...

+

Jesus, maria, y Josef.

Año de 1630.

Pedimentos é informd. pertenecientes

á este año.

Matriculados en 1630 de Joan melchor Samorano natural de Ayamonte

Año de 1630

En seuilla miercoles seis dias de el mes de nobienbre de la mill seiscientos y treinta años ante los señores Rector y consiliarios presento el contenido

Bo

Juan melchor Samorano natural de ayamonte digo que yo curse todo el curso entero y la mayor parte del año en esta universidad desta villa el passado de seis sientos y veinte y nueve y de que ante todas cosas ofresco informacion bastante, en el qual dicho curso dexe de matricularme por omicion y descuido, y para poder proseguir adelante la facultad de canones que estoi estudiando

Pido y supplico a vuestras mercedes me dispensen la matricula y den comision al presente secretario para que resiba la informacion que ofresco de aver cursado el dicho curso que resibire merced y vuestras mercedes administraran justicia la qual pido

Juan melchor samorano

E la peticion arriba contenida fue vista en este dicho dia mes y año por los señores Rector y consiliarios e luego le dispensaban y dispensaron la matricula como lo pide dando comision al presente secretario para que reciba la informacion que ofrece de aber cursado el dicho curso y asi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo de lo qual doy fee

Don Beltasar Velasquez de Guzman Rector — ante mi

Juan de Toledano y Pedro notario appostolico secretario

Vista la peticion arriba y desde luego le dispenso y mandando ... lo firmo de ...

Francisco de Cansarre ... ante mi ... notario appostolico ...

p. 302

En Scan.° miercoles d.° y quatro dias del mes de sept.e de mill se[is]cientos y treinta y v[n] años se probar Leciones en can.s Ju.° de Soly nat.l de Almodovar n.... dios ... por testigos

631.

Blas Romero — Miguel del Castillo — Ante mi — D. P. Ldo. Sanz de Toledo notario

En Scan.° en este dho dia mes y año para ante los S.res Rector y Conss.s La presento el contenido

Juan de Soliz natural de Almodovar digo que yo e cursado en la universidad de Sal.ca en esta dicha facultad quatro cursos en la facultad de canones como consta de sus certificaciones que presento ante v.as m.ds y asimismo e leydo en el estado... diez leciones en la dicha facultad en un dia... ... las quales presento con... ... ante el presente secretario con... aprouadas porque me quiero graduar de bachiller en canones

A v.as m.ds pido y suplico me dispensen el quinto curso y leciones admitiendo mi presentacion y mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Juan de Soliz

Y la peticion arriba contenida fue bista en este dho dia mes y año por los S.res R.or y Conss.s y desde luego le dispensaban y dispensaron en todo como lo pedia admitiendo su presentacion y mandando le dar el dho grado y asi lo probeyeron y mandaron y el dho S.or R.or lo firmo de ello doy fe

D. Navarro — Ante mi — D. P. Ldo. Sanz de Toledo notario

2

393 Mo de 163[illegible]

[margin: Guillen ... bachr ... medicina]

En Seuill[a] Lunes [illegible] dias del mes de abril de mill seis[cientos] y treinta
y [illegible] años fr[ancis]co Ximenez Guillen nat[ural] de seuill[a] p[ar]a probar los c[urs]os
de medic[in]a y [illegible] por testigos al br. Ju[an] Sant de tobar, y al br. Ant[oni]o arias de
Luna estudiantes, de los q[ua]les fue res[ce]bido juram[ent]o en forma de d[erech]o so cargo del qual
prometieron de decir verdad y pregunt[ado]s dixeron que conosen al suso
d[ic]ho [illegible] y saven que anbos [illegible] como a leido [illegible] de seuill[a] [illegible]
[illegible] en medic[in]a de la [illegible] conforme a estatutos
y esto [illegible] saben [illegible] y es la verdad por el juram[ent]o que tienen fecho y
el br. Ju[an] Sant de tobar dixo ser de edad de veinte y seis años, y el br. Ant[oni]o arias
de veinte años anbos poco mas o m[en]os [illegible] juraron y firm[aro]n

Ju[an] Sant de tobar — Ant[oni]o Arias — Ante mi — D[iego] F[ernande]z [illegible] notario app[ostoli]co

En seuill[a] en miercoles diez de mayo de mill seis[cientos] y treinta y un
años [illegible] ante los s[eño]res r[ecto]r y cons[iliarios] [illegible] la p[eti]c[i]on sig[uien]te

el b[achi]ller fr[ancis]co ximenez guillen natural de sevilla i familiar de esta santa
casa digo que io he cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facul
tad de medicina i un curso de philosophia natural, i dos cursos de sirugia en quatro
años distintos inclusive, i asimismo he leido sinco lecsiones en la dicha facultad,
estando ante todas cosas graduado de bachiller en artes por esta dicha universi
dad, todos los quales dichos cursos i lectiones tengo probado ante el presente se
cretario conforme a statutos desta dicha universidad i porque conforme a
ellos tengo obligacion de hacer informacion de genere i porque me quiero graduar
de b[achi]ller en medicina
a v[uestra] m[erce]d pido i suplico admita mi presentacion declarando asimismo bastar la
informacion que para entrar a ser tal familiar de esta santa casa tengo da
da, mandando se proceda al examen i saliendo aprobado me manden dar el dicho gra
do, pues es justicia, la qual pido etc.

b[achi]ller fr[ancis]co ximenez
guillen

[margin: Guillen]

La peticion de arriba contenida fue vista en este d[ic]ho dia mes
y año por los s[eño]res R[ecto]r y Cons[iliario]s y dixeron que luego admitieron
su presentacion y dan por bastante la inf[ormaci]on que dio [illegible] para
entrar a ser familiar del d[ic]ho coll[egi]o q[ue] [illegible] declaro [illegible]

y mandaron se pusiesse al examen de ssa. en medicina y el
de aprobado se le de el dho grado como sse de ..
sobre lo qual ... mandaron y firmaron de ello ...

Dr. Juan de Manzarreta [rúbrica]

Dr. Parada [rúbrica]

Dr. Cueva [rúbrica]

Antemi [rúbrica]

D. L. ... notario app.co

exa.en

En la ciud. de mex.co en este dho dia mes y año dichos en el general
m.or de estas escuelas ... a las siete oras despues de medio
dia poco mas o menos el Dr. Dn. Balt.r de Cordova del claustro de
dha universidad ... conforma el grado de Dr. en medisina al Dr. ...
menes Guillen nat.l de la ciud. ... en oracion latina ...
siendo testigos ... Ju.o de Figueroa bedel y Andres de Villa ... de ...
... de esta ciudad de Mex.co y otros muchos ... de ella ... lo qual
diante que el susodho. era Dr. en artes por esta dha univ.d con
de los req.tos de ella y aber pasado las demas dilig.as ...
... aberse graduado con ...
... que todo se le ... pasado y aprobado por los ...
los quales lo aprobaron para el dho grado y ... ante ...
que el susodho. presidiendo le el dho D. Dn. Bal.r de Cordova
sustento unas conclus.es conforme a ... de ...
... en que fue examinado, a las quales le arguyeron ...
... el Dr. Luis Perez Ramirez cathedratico de ... de medisina
... menes de castro, el Dr. Fr.co Ortiz de Leon, el Dr. Dionisio ...
... Lopes Bernal, el M.o Fer.do Baldes, por el cathedratico de ...
que estaba aus.te los quales propusieron cada uno dos argumentos
... siguieron, y el sustentante respondio a los dhos ...
que cada uno de todos los susodhos se propuso, lo qual fue ...
... del Dr. D. Ju.o de Manzarres R.or ... chanceller ... de esta ...
... univ.d y despues del dho ... y ... presente ... a cada uno
todos los dhos ... R.dos D.es y M.os examinadores dos letras de ...
y R. para que dar votos en ... sobre la aprobacion ...

del el suso dho, para el gr.do que pretendia, y asi fueron votando
echando cada uno una de las dhas letras en una caxa, etablanca
y otra negra de madera, y abiendolo dos botado y
regulados los dhos. de la caxa blanca que es el boto abia en
ella nueve letras A. A. A. A. A. A. A. A. A. de todos los susodhos
sres. R.dos D.res y M.ros examinadores q. de unanimiter et nemine dis
crepante aprobaron al dho fr.co Ximenez Guillen, p.a el dho gr.do de dr.
en medicina q. pretendia; y asi se le dio y esto como dhos de
que doy fee

Ante mi

D.r Joseph Cabanis y Pollo
notario app.co y not.o

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar de
el S.to officio S.to de la muy insigne Univ.d de la ciudad
de Salam.ca doy fee y testimonio verdadero q Don Gar.a
de la Barrera del Habito de Santiago tiene probado
auer cursado un curso en decreto y decretales con ce
dula de approbacion de gramatica en esta for.a en
la univ.d de Toledo desde dos de Henero de mill y seiscien
tos y veinte y seis hasta cinco de Abril del dho año cumpli
do, en esta de Salam.ca desde catorce de Agosto del dho año
de veinte y seis hasta dies y ocho de Deciembre de el mismo
año segun q de capitulanza consta en el Registro de
la Secretaria de Don Claudio Pimentel a dichas quaren
ta y dos = y en la misma forma tiene probado auer
cursado en esta univ.d de Salam.ca otro curso en de
creto y decretales desde diez y nueve de Deciembre
del dho año de veinte y seis hasta veinte y dos de
Junio de seiscientos y veinte y siete = =
Tiene mas probado auer cursado en esta dha
univ.d de Salamanca otros dos cursos en de
cretales de los años de seiscientos y veinte y siete
en veinte y ocho y veinte y ocho en veinte y nueve
comenzando cada año por San Lucas y acabando
por San Juan segun consta del reg.o de la Secretaria
de Don Juan S[illegible] a foxas ciento y quarenta
y nueve y estan atrasados el dho Don Garcia de
la Barrera en cada año en tiempo competente
para ganar lo cursado en esta univ.d y del tiempo de
la univ.d de Toledo mostro testimonio del S.rio de ella y de
su pedimiento di la presente en Salam.ca a veinte
y quatro de noviembre de seiscientos y veinte y nueve
años. En fee de lo qual lo firme.

[illegible] de verdad

Antonio Ruano
de Medrano

Leu.do encan.

dispensados — En seis lunes V.te y dos de septe. de mill y seis y treinta y nu[eve]
D. Garcia de la Barrera de el abito de S.tiago. pas. aprobar
Leu.do encan. pres.tes por testigos.

24=19 — Salvador de Vinuesa — D. Rodrigo de Saavedra — Antonio — D. L.do Otavio [illegible] notario app.co

En seis con el dho dia mes y año para ante
los ss. R.or y conss.os Lapres. el cont.do

D. Garcia de la Barrera digo que yo e cursado en las universidades de Salamanca y Toledo quatro cursos en canones como consta deste testimonio que presento a Vm. y asi mismo e leydo en [illegible] colectivas y enmienda la lectura conforme a estatutos las quales tengo provadas ante el pres.te secretario por lo qual me quiero graduar de Bachiller en canones =
a Vm. pido y supp.co me dispensen el quinto curso [illegible] admitiendo mi presentacion y mandar dar el dho grado pues es justicia que pido

D. Garcia de la Barrera

Auto — Y la peticion arriba cont.da fue bista en este dicho dia mes y año por los ss. R.or y Conss.os y desde luego le dispensaban y dispensaron como lo pide admitiendo su presentacion y mandando le dar el grado y asi lo probeyeron y mandaron y el dho s. R.or lo firmo de ello

D. Juan de [illegible] — [illegible] — Antonio — D. L.do Otavio [illegible] notario app.co y secr.o

325

Colegio de Bri... de L.do Ro-
drigues de Balsera

...de 165 21

397

Yo Antonio Ruano de Medrano familiar del S.to Off.o
S.o de la muy insigne Vniu.d de la ciudad de Salamanca
doy fee y testimonio verdadero q.e Pedro Rodriguez de Valsera
natural de Barragessa ... dioecesis con cedula de
approbacion en gramatica del examinador desta Vniu.d
tiene probado aver cursado en ella vn curso en Decretales
y otro en Digesto desde San Lucas de mill y seiscientos y veinte
y seis hasta fin de Abril de veinte y siete en el Reg.do de
la Retoria de Don Claudio Pimentel a hojas ciento y ...
Tiene mas probado aver cursado en esta Vniu.d otro curso
en Decreto y Decretales desde San Lucas de seiscientos
y veinte y siete hasta fin de Abril de veinte y ocho en el
Reg.do de Don Fran.co Sarmiento a hojas ciento y veinte y vna
Tiene mas probado aver cursado en esta Vniu.d otro
curso en Decreto y Decretales desde San Lucas de seis
cientos y veinte y ocho hasta fin de Abril de veinte y nueve
en el Reg.do de Don Ju.o ... hojas ciento y diez y siete =
Tiene mas probado aver cursado en esta Vniu.d otro curso
en Sexto desde San Lucas de veinte y nueve hasta fin
de Abril de treinta en el Reg.do de Don Fran.co Sarmiento
segunda vez ... a hojas quarenta y ... = y esta
matriculado el d.o Pedro Rodriguez de Valsera en
cada año en tiempo competente para ganar su curso
y ... pedimiento ... la presente en ... a
... dias del mes de Agosto de mill y seis cientos y treinta
... años ... ante mi ...

En testimonio de verdad

Antonio Ruano
de Medrano

En ... dias del mes de ag.to de mill seis.os y
treinta y vn años P.o Rodriguez de Balsera para probar ... los
presenta por testigos.

2704 Mro Ant.º Florez Juan Romero presbitº

Ante mi — D. P.º Lozano notario app.co

En seu.ª en el techo dia mes y año para ante los señores R.or y Conss.os se presentó el cont.do

Pedro Rodriguez de balsera natural de la villa de ... arrazo... en ... digo que yo e leido en la universidad de salamanca quatro cursos en la facultad de canones como consta del testimonio que presento ante vmd. y asimismo e leydo en un ... ualaçiones mayores cinco lectiones en canones en esta universidad desta ... conforme a sus estatutos y porque me quiero graduar de bachiller en la dicha facultad =

A vmd. pido y supp.co me dispensen el quinto curso y leciones admitiendo mi presentacion y mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido ...

Pedro Rodriguez

Auto — Y la petición vista por dichos señores R.or y Consiliarios y ... dispensaron el quinto curso y leciones como ... admitiendo su presentación y mandandole dar el dicho grado. Lo proveyeron y mandaron. E el dicho R.or lo firmo.

Juan de Mançanares R.or Ante mi D. P.º Lozano notario app.co

es
encan. p. clgr. de dar.

Sebasti
Rodriguez
cubas
de la isla
de la
gomera
encan.

En seu. sabado siete de junio de mill seis. y treinta y dos años Sebastian Rodriguez Cubas natl. de la isla de la gomera para probar sus cursos en canones presento por testigos al L. Melchior de monteverde y a d. Anto. de Viana estudiantes de los qles fue recebido juramto. en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dijeron que conocen al susodho y le han visto oir cinco lecciones en cinco dias lectivos de la cathedra de canones conforme a la estatuto ... por el juramento que hicieron ... D. Anto. de Viana ... ambos ... firmaron

D. melchor de monteverde

D. Anto. de Viana

Ante mi

D. Fr. Edoardo ... notario appco.

En seu. sabado ... de julio de la dho año Cons. ... Ante los ...

Sebastian Rodriguez Cubas Presuitero Natural de la isla de la Gomera Diocesis de Canaria = Digo que yo he cursado en esta Universidad de Sevilla cinco cursos en la facultad de canones y assimismo he leido cinco lectiones en la dha facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo prouado ante el presente S.o conforme a estatutos desta Universidad y porque me quiero graduar de Bachiller en canones = A Vmds. pido y supco. admitan mi pressentassion mandandome dar el dho grado. pues es justicia que pido &a. Sebastian Rodz. de Cubas

Y la pedicion ... fue vista como se dho dia mes y año por los señores Rr. y Conss.os y desde luego admitieron su presentacion mandando le dar el dho grado como lo pide. y assi lo acordaron y rubricaron y en ... y el dho S. R. ... de todo doy fe.

D. ... de Manzarres

Ante mi

D. Fr. Eduardo ... notario appco.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ped[imen]to de D. Miguel Velaz[que]z col[egi]al colleg[i]o de las catt[edr]as y q[ue] se le presentado

Año de 1631

200

En S[alamanc]a en Jueves diez de abril de mill seis[cient]os y treinta y un años se p[resen]tó ante los s[eño]res R[ect]or y Conss[iliari]os la p[resen]te p[etici]ón

D. Miguel Velazquez colegial de la colegial[?] de Santa Cruz y cathedratico de instituta en esta univer-sidad digo que he leido en ella varias liciones y presidido muchos actos y porque me conviene sacar testimonio para mis pretensiones suplico a v[uestra] m[erced] mande a su secretario recibida informacion de como es cierto mi relacion me de testimo-nio de los dichos actos y liciones en manera que haga fe pido justicia y para ello e[tc].

[illegible] ympetro

D. Miguel Velazquez

Y la petición arriba cont[eni]da fue vista por los s[eño]res R[ect]or y conss[iliari]os y Baquiller mayor y desde luego mandaron de la in-form[aci]ón que ofrece de lo cont[eni]do en la petición que pide y di-ron comision a mi el pres[en]te secret[ari]o para que la reciba y dada se le de testim[oni]o en manera que haga fee como lo pide y así lo aver d[ic]ho proveyeron y mand[ar]on ut supra de que doy fee.

D. Juan de Manzarres

D. Baltasar Velez

Don Her[nan]do Cano

D. [illegible]

Ante mi

L. P[edr]o de Sotomayor[?] notario app[osto]lico y s[ecretari]o

~~11~~.

Si saben que el dicho Dr Miguel Vazquez leio todo el año de treinta en la cathedra de instituta de dos a tres sustituion en sobstituzion leiendo todo el titulo de obligationes

que leio la tercera [illegible] en extraordinaria ~~mas~~ de tres meses

que leio la lei in 403 [illegible] cathedra [illegible] mas [illegible] 4 meses
que leio la cathedra de prima leies en substitucion mas de tres meses
que leio la cathedra de instituta en subtitucion todo el año de treinta

T.o En Seui.a sabado diez y nueve dias del mes de abril de
mill seis c.os y treinta y un años D. Miguel Velazquez collegial
de S.tiago casa para la inform.on que de si se pres.to por testigo a d.
D. fr.co Solorzano y Lechuga estudiante ... en esta Univ.d de Seui.a
del qual fue recebido juram.to en forma de dr. y el lo hizo de de
zir verdad y preguntado por la peticion y interrogatorio
dixo que conoze al dho D. Miguel Velazquez y sabe y a bisto
como a leido en esta dha Univ.d de Seui.a en sustitucion la catedra
de Instituta todo el curso pasado del año de treinta y asimis
mo sabe este t.o que el curso dho a leido en el dho año mas tiem
po de tres meses en una leccion extraordinaria la ley frater a fratre
y demas de esto sabe este declarante que en este año de trein
ta y uno el dho D. Miguel Velazquez a leido en otra leccion ex
traordinaria la ley in quartam ff ad legem falcidiam mas ti
empo de tres meses y asimismo sabe este t.o que el curso dho leyo
en sustitucion mas tiempo de tres meses la catedra de prima de le
yes de la dha Univ.d por el año pasado de ... en
el de treinta y demas de esto le a bisto presidir este t.o un
acto de conclusiones publicas en este presente año de treinta y uno
y leer con propiedad la dha catedra de instituta y esto
responde ... y saber leido y ser pasar asi y es
la verdad por el juram.to que tiene fho y dixo ser de edad
de veinte y cinco años poco mas o menos y lo firmo
juro y firmo

Br. D. fran.co Solorzano Lechuga — Ante mi — D.o Solorzano de ...
notario app.co

Tº E luego in con.ti en este dho dia mes y año el dho Dr Miguel Ba-
quel para la dha informacion presento por testigo a Martin de Quesada
estudiante en esta univ.d de salam.ca del qual se recibio ju-
ramento en forma de dr.o so cargo del qual prometio de de-
zir verdad y preguntado dixo que conosce al dho Mi-
guel de Balaquer y sabe y a visto como a leido en la cathedra
en substitucion la cathedra de instituta hasta el tiempo que
la llevo en propriedad por el año pasado de treinta en
principio del curso y asi en substitucion como en pro-
priedad ha leido todo este dho curso de treinta en trein-
ta y un años y en este dho tiempo a leido dos leciones
extraordinarias que son la lei frater a fratre y la lei
quintam ff ad legem falcidiam cada una mas tiempo
de tres meses en diferentes oras y demas desto sabe este t.o
que en este dho curso de treinta en treinta y un años el
Dr Miguel a presidido dos actos de conclusiones publicos y
las lecturas con que a defendido los actos de conclusiones a sido
con mucha erudicion y aprobacion y concurso de
escuelas y esto es la verdad por aberlo visto
al susodho y so cargo del juramento que tiene fho y es
de edad de veinte y cinco años y no menos y lo
firmo y [illegible]

Martin de Quesada

Ante mi

D. [illegible]
notario app.co

Encan. p Clgr. de Por.
Ante
[illegible]

A0A Años de 1632

Enseuill.a Lunes dias del mes de mayo de mill seis y treinta y dos años. D. Ant.o Betancur para aprobar leci. encar.do Jues. post.to

32

D. Fran.co Lopez de ulloa — Joan lopez navarro — Ante mi — D. L. Estevan de Olo notario D. S.

En Sevilla Lunes dies de mayo de mill seis y treinta y dos años se presento ante los s.res Rec.or y cons. L.os la peticion.

Don Ant.o de Betancur digo que yo ecursado en esta Universidad de Sevilla quatro cursos en canones y assi mismo e leido cinco leciones en cinco dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente Secretario conforme a estatutos desta Universidad. y porque me quiero graduar de Bachiller a V.md pido y suplico, admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso y mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido &.a

D. Antonio de Betancur

La peticion [illegible] fue bista por los s.res Rec.or y cons.

feliarnos en este dho dia desde luego tendr
pensauan y dispensaron de quinta l...
como topo de admitiendo su presentacion
de joan dandole a dar el dho grado y a ello
obeyeron y mandaron y el dho s. Rr. lo firmo
quedo y fe

Don Sevastian de ... de paredes ... Antonio

D.r ... notario ...

En cinco de enero de 1632

Fuentes ... Caballero, gr.º de bachiller ... en cánones

Yncon.ª Lunes diez y nuebe dias del mes de enero de mill seis.os y treinta y dos años. D. Estevan de Aylon y Fuentes natural de Xerez de la Frontera ... de Sevilla ... para probar ... lecciones en cánones presentó por testigos ... Sebastian Ximenez ... y ... Jacobo Borques estudiantes ... de los quales se recebió juramento en forma ... so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados ... dixeron que ... conocen al suso dicho que los presenta y saben y an bisto como a leído en esta dicha Univ.d cinco lecc.s en canones ... de la cathedra de ... y esto responden y an bisto y es la verdad por el juramento que fecho tienen ... Sebastian Ximenes dijo ser de edad de ... y ... años y ... de ... Borques de ... y siete años ambos poco mas o menos y ... lo firmaron

Sebastian Xim.z ... Fuentes ... Jacobo de Borques ... Antemi
D.r Baltasario de ... notario app.co ...

Ynsecui. miercoles ... del dho mes y año abril ... los ... Rector y Consil.os la present. el escrito ...

Don Estevan de Aylon y Fuentes natural de Xerez de la Frontera diócesis de Sevilla digo que yo e cursado en esta Universidad de Sevilla y en la de Granada quatro cursos en la facultad de cánones como consta de los testimonios que presento y assimismo e leído cinco lectiones en la dicha facultad en ... días lectivos las quales lectiones y los dichos cursos tengo probados ante el presente secretario todo en forme ... estatutos de esta dicha universidad y por que me quiero graduar de bachiller

A V. Mrdes. pido y supp.co me dispensen el quinto curso admitiendo mi presentation y mandar me dar el dicho grado pues ... justicia que pido &.

D. Estevan Aylon y Fuentes

Y la pedidición ... cont.da fue bista en ... dho día mes y año por los ss.res Rector y Consil.os y desde luego admitieron su presentación dispensándole el quinto curso como lo pide y mandaron se le dar el dho grado ... y así lo probeyeron y mandaron y ... lo firmaron

Don Seb. ... ximenez ... Paradas ... Antemi ... D. Baltasario ... notario app.co ...

YO don Pedro Lothario y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y Ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Santa Maria de IESVS, estudio general, y Vniversidad de Sevilla: doy fe, y verdadero testimonio a los que el presẽte vieren como Estehan de Ayllon natural de Xeres de la frontera diocesis de Sebilla matriculado en diez y nuebe dias del mes de otubre de mil y seyscientos y veynte y ocho años, para primero curso de canones con cedula de examen de latin, probó ante mi aver oydo y cursado en este dicho Colegio y vniversidad en decreto, y decretales desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta fin de Abril de mil y seyscientos y veynte y nuebe años: lo qual probó con los dichos, y deposiciones de francisco Ramos y Andres Benitez collegiales sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero: Y para que dello conste de pedimiẽto dela parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Y es fecho en Seuilla en tres dias del mes de diziembre de mil y seyscientos y veynte y nuebe años.

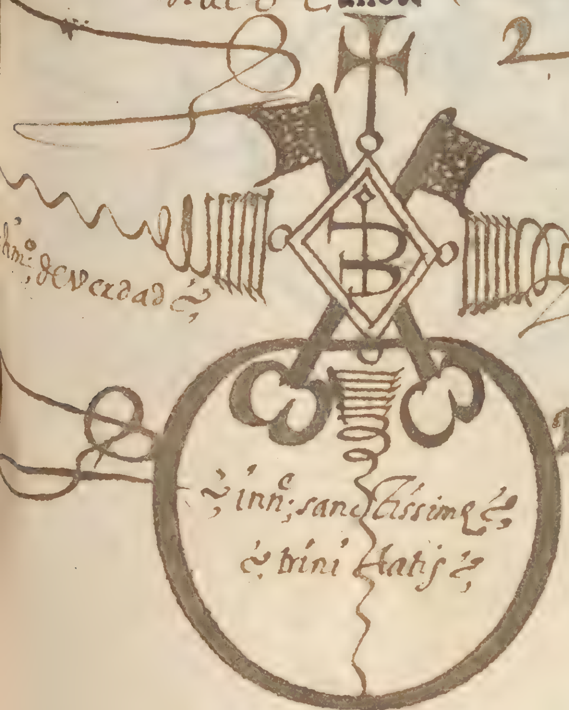

Lo signe; y firme

Ante mi Don Pedro Lothario y Polo Secretario de dicho Collegio y universidad lo fice escribir signe y firme rogado y requerido

D. Pº Lothario y Polo notario app.co y Sec.º

YO Don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio Mayor de Sancta Maria de Iesus, estudio general, y Vniversidad de Sevilla. Doy fee y verdadero testimonio a los que el presente vieren, como *esteban frutos de aillon* natural de *Jeres de la frontera* Diocesis de *esta ciudad de Sevilla* tiene probado aver cursado en ella vn curso en *decreto y decretales* desde *siete de enero* de mil y seyscientos y *treinta y vn* años, hasta *dies de septiembre* de seyscientos y *vn años* lo qual probó cō los dichos y deposiciones de *D.º de vsabaraba y Humatrias de Valdelobos* sus condicipulos que con juramento assi lo declararon y firmaron; y està matriculado el dicho *esteban frutos de Caylon* en tiempo competente para ganar su curso, como todo consta mas largamente del registro que queda en mi poder, a que me refiero, y de pedimiento de la parte hize la presente. En Sevilla en *dies* dias del mes de *septiembre* de mil y seyscientos y *treinta y vn* años.

Yo Don P.º Lothario y Polo Secret.º del dho Coll.º y Vni.d lo fice escribir signe y firme rogado y requerido

D. P. Lothario y Polo notario app.co y S.º

yo El dor D. Fran^co gallo de velasco secret^o desta imperial
Universidad de granada doy fe que el bachiller fran^co de aguilar na
tural de xerez de la frontera dioc. de sevilla: y lo demostró tt^o
ante mi dos testimonios signados y firmados de D. Pedro de torres
secret^o de la Universidad de sevilla, por los que parece aver cur
sado en ella en la facultad de canones los dos primeros cursos
aviendo precedido examen y aprovacion de gramatica = y
ansimismo provo ante mi se aver curs. con fran^co calvo y
Juan Alvarez, que son sus condiscipulos que declararon de
baxo de juram^to aver el susodicho asistido y cursado en esta dicha
Universidad en la dha facultad de canones en las lecciones
de decreto y decretales el dho curso desde San luc. de mill seis
cientos y setenta y nueve años como parece por el libro de
pruevas de cursos que queda en mi poder a que me refiero y
para que dello conste de pedimento del dho bachiller fran^co di
el presente en gran^da a veinte y seis de marzo de mill seis
cientos y ochenta años firme y signe —— E
En testimonio de verdad —— E

Dor don Francisco
gallo de velasco

man. B. el gr. de Cr. Por d.
Garcia Gonsales natl. de Trigueros

En Sevilla viernes siete dias del mes de mayo de mill y seis y treinta y dos años. Garcia Gonsales pres[bite]ro natl. de trigueros dio 34 rs. al colleg.o para pag. Bar[tolo]me ... pres. por testigos ...

103 año de 1632

Vijencecarilla, D. Juan ... Ante mi (D. P.o Colvarro ... notario app.co ...

En Sevilla en este dho dia mes i año fue ante los ss. Rector y Consiliarios la presento el contenido

Garcia gonçales presuitero digo que yo he cursado en esta Universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y ansi mesmo he leydo cinco lectiones en la dicha facultad en una lectura todo lo qual tengo provado ante el secretario saravia y ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller //

A V.mds pido y suplico admitan mi presentacion dispensandome lecciones y quinto curso y mandandome dar el dho grado que rrecivire merced y justicia que pido &c. Garcia gonsales

La petision ariba contenida fue bista en este dho dia mes y año por los ss. Retor y Consiliarios y dessde luego admitieron su presentacion

Dispensandole leciones y quinto curso como lo pide
y dandole dar el dho grado y asi lo proveyeron y
[illegible] y el dho s. R.^or lo firmo de que doy fee

D. Juan de Manzarrez   Me Ant.^o   D. P.^o Soldano [illegible] notario App.^co

Año de 1632

410

En salamanca viernes catorze de mayo de mil seis y treinta y dos años por ante los señores Rector y Consiliarios la presentó el contenido

Luis Henriquez de Andrada digo que despues que en el año de seiscientos y veinte y nueve me gradue de Bachiller como por los libros della consta al sucessivo año de treinta por omission o descuido no me matricule en este año aunque curse el ma... treinta y dos ... en el de treinta y uno y treinta ... pido y suppco a v.m. que dispensando conmigo en esta matricula del dicho curso del año de seiscientos y treinta se me reciba aprueba que en ello recibire merced y justicia

Bachiller Luis Enriquez de Andrada

Y la presentación arriba contenida fue vista en este dicho dia mes y año por los señores Rector y Consiliarios y dixeron que luego le dispensavan y que dispensaron la matricula como lo pide dandose ... le recibe la informacion que ofre... de aber cursado el dicho curso, y assi lo acordaron e ... y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo de que doy fee

Don Sebastian Diego de Aparada. Ante mi Doctor Lozano ... notario

encan^to pelg^n de Sor de D. luis   AW   Año de 1632

de de leon mon
docanart dev
tadis y degem
de ypres

En Seui^a sabado dies y siete dias del mes de abril de mill s^eis^os y treinta y dos años. D. luis ponce de leon montes docanart de estrea. ga rasgo bar lecid. encan^les. pres^tes por testigos.

Al^o Suares cal dexira

Don Andres manrrique Pastor

P. Dotor ... Portomi

Dr Lcdo. Ysidro ... notario App^co ...

En Seui^a miercoles ... de abril del año ... ante los s^res R^or y Cons^os La pres^to el contenido

Don luis ponce de leon digo q^e yo e cursado en esta Vniversidad de Seuilla quatro cursos en la facultad de canones i asi mesmo e leido sinco lectiones en la dicha facultad en sinco dias lectiuos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario i sus antecesores como consta de los resistros desta dicha Vniversidad i porq^e me quiero graduar de bachiller

A Vms. pido i suplico admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso i mandando me dar el dicho grado, pues es justicia q^e pido etc.

Don luis ponce

... petition ... fue vista ... y ... año por los s^res R^or y Cons^os ... y luego admitieron su presentacion dispensandole el quinto curso como lo pide y mandando ... el dho ... gasilono ... y el dho ... dor ... y ... dello doy fe

Don sebastian ... de paradas

Portomi

Dr Lcdo. Ysidro ... notario App^co ...

es encan. pr. el Lzdo. de Sor. de
Sosesera
de Lisboa

· 412 año de 1632

En el Cl[aus]tro de la Universid.ª miercoles catorze dias del mes de abril de mill y seis y treinta y dos años D. Fran.co de Sosa natl. de la ciud. de Lisboa para probar Leciones en canones pres.to por testigos

fernando ximenez coronado — Antem — D. P.º Zolsano y Pdlo notario app.co y Sec.º

Andres Lopez
alvado

En el Cl[aus]tro de la Universid.ª martes di.e de abril de mill y seis y treinta y dos años para ante los Señores D.r D.or y con los Lapres el voto

D. Fran.co de sosa digo q yo he cursado en la Vn.dad de Coimbra tres cursos en canones como consta deste testim.º q presento ante V. M.ds y assi mismo he cursado en esta de Sevilla dos cursos en la dha. facultad los quales tengo prouados ante el presente secretario y juntam.te tengo Leidas y prouadas sinco Leciones en sinco dias Lectiuos ante el dho secretario = y porq me quiero graduar de bachiller =

A V. M.ds pido y supp.co admittan mi presentacion mandandome dar el dho grado pues es justicia la qual pido etc.

Don Fran.co de sosa

Y la pet.on anbaicont.da fue bista en este dho dia mes y año por los dhos señores de cl[aus]tro q aprobaron y dixeron por bueno y bastantes los testim.os q presenta de la dha Vniu.d de Coimbra y todo lo demas, admitiendo su pres.on y mandandole dar el dho grado y assi lo proveyeron y mand.an y el dho s.r R.or lo firmo de todo doy fee

D. Juan de Manzanares R.or — Antem — D. P.º Zolsano y Pdlo notario app.co y Sec.º

ninal
solo
boa
ione
L.º

Hab.ᵃ de Ba.ᵉˡ em can.ˢ de D. Fr.ᶜᵒ
de Sousa nat.ˡ de Lisboa

243 Anno de 1632

Dettodo

1632

Diz dom Fr.ᶜᵒ de Sousa natural da Cidade de Lx.ᵃ q a elle he necessario certidão dos livros da matricula desta univ.ᵈᵉ de Coimbra por q Consta como tem nella ouvido seis cursos de outo mezes cada hum de canones.

P. a V. M.ᶜᵉ lhe mande passar a ditta certidão e R. M.

Passe 17 de março de 1631
V.R.

Em 20 de abril 1632 an. ante meridiem Hora ... Fr. Jeronimo ... [struck through] ... Fr. M.ᵈᵒ Manzarres ...

Satisfasendo ao despacho asima do snor Dom André de almada lente de prima de Teologia jubilado e reconduzido Vice Reitor da Universidade; certifico eu João de Sylua de Castro secretario della q Dom Francisco de sousa natural de Lisboa tem provado cursar nesta Un.ᵈᵉ do primeyro de outubro de seiscentos e desanove até o fim de mayo de seiscentos e vinte seis Lições de Canones consta do L.ᵒ do ditto anno fol. 269. João Da Silva e Costa escrevi

Silua

Tem mais prouado cursar do primeyro de Outubro de seiscentos e vinte ate o fim de Mayo de seiscentos e vinte e hum seis Lições de Canones consta do Livro do anno fol. 94. João da Silua o escreui

Silua

Tem mais prouado cursar do primeiro de Outubro de seiscentos e vinte e hum ate o fim de Mayo de seiscentos e vinte e dous sinco grandes de Canones consta do Libro de ditto anno fol. 88. E por ser assim na verdade lhe passei a presente bem e fielmente tirada do ditto Libro de matriculas da Vniversidade por mym assinada Em Coimbra aos primeyro de Abril de mill e seiscentos e vinte e hum annos. João da Silua de castro secretairo da Vniversidade o fiz escreuer e soescreui

João da Silua de Castro

Thome borges tabaliao publico de notas por sua magestade nesta cidade de Coimbra e seu termo reconheço a letra da sinatura aima escrito ao pe destes cursos e inscriçao ser tudo escrito e asinado por Joao da Silua de castro secretario da Vniversidade desta cidade por verdad o fiz aprezentar e a sinei de meu publico sinal que tal he. Escrito nesta cidade de Coimbra aos quatro dias do mes de ... do ano de mil e seis centos e trinta e hum anos

Certifico e dou minha fee ... ferrero ribeiro tabaliam do publico iudicial e notas nesta villa ...

do conde da atouguia senhor da dita villa 414
e a letra da certidam atras escripta he sobescrita o sinal
sinal publico a pe della he todo escrito e
sinado em publico per thome bezerra tabe
liam do publico judicial e notas
com bem e asy instrumentos que se fazem
em juizo e fora delle e tenho em
meu poder muitos instrumentos escrituras
e papeis seus com que confere o dito seu sinal
publico de teor do sobredito e por ser
verdade lhe dei este em publico em
a dita villa de meu sinal publico que
tal he e se offerece aos vinte dias do
mes de abril de mil e seiscentos e
trinta e hum annos

Francisco Tavares Tabaliam de Notas por Sua Magestade nesta cidade de Lysboa Certefico a le tra e sinal publico da Justificacam e Certi dam a sima he tudo de Aleyso Ribeiro Conteudo nela tabaliam na Vila de Peniche oje o pri de maio deste ano presente de mil e seis Centos e trinta e hum anos e me asinei em publico de meu sinal. q tal he ese offereçe.

[illegible]

certefico yo Juan de palma cauallero idalgo de la casa de su magestad
fetre i ministro del santto offisio de la inquisision desta siudad de seuilla
en los negosios i casos secretos tocantes a la fe escriuano del reino
i su [illegible] i teniente de escriuano maior del juzgado de la [illegible] de [illegible]
tes majores desta siudad de seuilla e su tierra a todos los que la pre
te vieren que fransisgo tauares de quien esta sighnada [illegible]
sion desta otra parte es escriuano publico de la siudad de lisboa
[illegible] tengo notisia que oi en dia usa e ejersita el dicho oficio en
la dicha siudad de lisboa e la dicha letra e signo della [illegible]
probasion es muy propia i paresida a la que de ordinario suele [illegible]
escrebir e signar porque tengo mucha i muy entera notisia de la
dicha su letra e signo por le auer visto escreuir e signar muchas
veses i a todos los autos i testimonios que ante el an pasado
i pasan siempre se le a dado i da entera fe e credito en juisio
e fuera del i para dello conste di el presente firmado de mi
nonbre que es fecho en seuilla dos del mes de junio de mil
seis sientos e sinquenta e un annos
[illegible]

Juan de palma
[illegible]

415 Año de 1632

En Seuilla en veinte y quatro dias del mes de março de el dicho presente año de seiscientos y treinta y dos

Ant.º Lopes mayorga

Andres Benitez Collado

En Seuilla Lunes diez y nueve de abril de este año ante los señores Pantaleon Rector y Consiliarios Se presentó el contenido

Fernando Ximenez de Coronado digo que yo e cursado en esta uni uersidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones los quales tengo prouados ante el presente secretario i juntamente tengo leydas sinco lectiones i prouadas en la dicha facultad en sinco dias leidas ante el dicho secretario i porque me quiero graduar de bachiller a Vmd. pido i suplico me dispensen el quinto curso y admitan mi presentación mandandome dar el dicho grado pues es justitia la qual pido etc.

Fernando Ximenez Coronado

Pedro Pantaleon Dr.

Pedro

La petiçion arriba fue vista en este dicho dia mes y año por los señores Rector y Consiliarios y después luego admitieron su presentación y dispensaron le el quinto curso y mandandole dar el dicho grado como lo pide y asi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmó de ello doy fee

Don Sevastian Diego de Esparça

Antami

Ante mi el licenciado Pedro Pantaleon notario app.co

YO Don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio Mayor de Sancta Maria de Iesus, estudio general, y Vniversidad de Sevilla, Doy fee y verdadero testimonio a los que el presente vieren, como fer.do Ximenes coronado natural de alcala de los gazules Diocesis de Cadiz tiene probado aver cursado en ella vn curso en decretales desde 18 y vno de otubre de mil y seyscientos y treinta años, hasta fin de Abril de seyscientos y treinta y vno lo qual probó cō los dichos y deposiciones de Andres Benites Collado, y D. P.o Benitez maldonado sus condicipulos que con juramento assi lo declararon y firmaron; y està matriculado el dicho fer.do Ximenes Coronado en tiempo competente para ganar su curso, como todo consta mas largamente del registro que queda en mi poder, a que me refiero, y de pedimiento de la parte hize la presente. En Sevilla en diez y ocho dias del mes de otubre de mil y seyscientos y treinta y vno años.

yo Don P.o Lothario y Polo Secret.o del dicho coll.o y unid. lo sobrescribi e signe e fir... ... que ...

D. P.o Lothario y Polo notario App.co y S.

in testimonium veritatis

lo signe y firme

in sanctissimae trinitatis

YO Don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio Mayor de Sancta Maria de Iesus, estudio general, y Vniversidad de Sevilla. Doy fee y verdadero testimonio a los que el presente vieren, como Fer.^do Ximenez Coronado natural de Alcala de los Gazules Diocesis de Cadiz tiene probado aver cursado en ella vn curso en decreto, y decretales desde diez y dos de octubre de mil y seyscientos y veinte y nueve años, hasta fin de abril de seyscientos y treinta lo qual probó cõ los dichos y deposiciones de D. Ju.^o de villegas, y Andres benitez collado sus condicipulos que con juramento assi lo declararon y firmaron; y està matriculado el dicho Fer.^do Ximenez Coronado en tiempo competente para ganar su curso, como todo consta mas largamente del registro que queda en mi poder, a que me refiero, y de pedimiento de la parte hize la presente. En Sevilla en veinte y vn dias del mes de octubre de mil y seyscientos y treinta años.

Yo Don P.^o Lotario y Polo secret.^o del dho coll.^o y vniu. lo fice escribir signe y firme rog.^do y requerido

D. P.^o Lotario y Polo
Notario app.^co y s.^o

YO don Pedro Lothario y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y Ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Santa Maria de IESVS, estudio general, y Vniversidad de Sevilla: doy fe, y verdadero testimonio a los que el presẽte vieren como fernando Ximenez natural de Alcala de los Gazules diocesis de Cadiz matriculado en diez y seys dias del mes de otubre de mil y seyscientos y veynte y ocho años, para primero curso de Canones con cedula de examen de latin, probó ante mi aver oydo y cursado en este dicho Colegio y vniversidad en decreto, y decretales desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta fin de abril de mil y seyscientos y veynte y nueve años: lo qual probó con los dichos, y deposiciones de Rodrigo de Cisneros [illegible] y Andres Benites Collado sus condiscipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero: Y para que dello conste de pedimiẽto dela parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Y es fecho en Seuilla en veynte y dos dias del mes de otubre de mil y seyscientos y veynte y nueve años.

Yo Don P.º Lothario y Polo secret.º del dho Coll.º y Uni.d lo fice escribir, signe y firme rogado y requerido

En testimonio de verdad

Lo signe y firme

P.º Lothario y Polo notario app.co y ord.º

dispensando [illegible] dar el dho Gr.do dho S.r [illegible] Don Sebastian [illegible]

Año de 1632 A 13

En Sevilla veinte y quatro dias del mes de Mayo de
mill y seiscientos y treinta y dos años [illegible]
dres Benites Collado n.l de Alcala de los gazules
para probar curss.s en Canones.

Fernando Ximenes
Coronado

Fran.co Lopes
[illegible]

Andres Benitez Collado [illegible] digo que e cursado en esta universidad
de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leido cinco
lectiones en la dha facultad en que e dicho lectiones de lo qual tengo probado
ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller
a v.m.ds pido y suplico mande se me dispense el quinto curso admitiendo mi presentacion
y mande se me de el dho grado pues es justicia que pido &c.

Andres Benitez
Collado

En Sevilla en nueve dias del mes de abril se declara ante el dho para
ante los señores R.or y Conss.os La pres. el cont.

La peticion a bachiller cont.da fue bista en este dho dia mes y año por
los señores R.or y Conss.os y desde luego admitieron su presentacion
dispensando el el quinto curso como lo pide y le mandaron
dar el dho grado y asi lo probeyeron y mandaron y el
dho señor R.or lo firmo de ello doy fee

Don Sebastian de Liñan y [illegible]
[illegible] Antem

D. P.o Lo[illegible] y Ydo
no tario [illegible]

[illegible] Ximenes
[illegible] R.or

En Cann.
grad.o
de Andres
Collado
de Alcala de
los Gazules

[illegible] de
lectiones

YO Don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica y ordinaria, y Secretario del muy insigne Collegio Mayor de Sancta Maria de Iesus, estudio general, y Vniversidad de Sevilla. Doy fee y verdadero testimonio a los que el presente vieren, como Andres Benites Collado natural de Alcala de los Gazules Diocesis de Cadiz tiene probado aver cursado en ella vn curso en decretales desde diez y uno de octubre de mil y seyscientos y treinta años, hasta fin de Abril de seyscientos y treinta y vno lo qual probó cō los dichos y deposiciones de Fernando Ximenez de Orozco, y D. P.º Benitez Maldonado sus condicipulos que con juramento assi lo declararon y firmaron; y està matriculado el dicho Andres Benites Collado en tiempo competente para ganar su curso, como todo consta mas largamente del registro que queda en mi poder, a que me refiero, y de pedimiento de la parte hize la presente. En Sevilla en diez y ocho dias del mes de octubre de mil y seyscientos y treinta y un años.

Yo D. P.º Lothario y Polo secret.º del dicho Coll.º yo nott.º lo fice escribir e signe y firme rog.º y requerido

testim.º de verdad

In nomine sanctissime trinitatis

lo signe y firme

D. P.º Lothario y Polo notario app.co y secr.º

YO Don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica y ordinaria, y Secretario del muy insigne Collegio Mayor de Sancta Maria de Iesus, estudio general, y Vniversidad de Sevilla, Doy fee y verdadero testimonio a los que el presente vieren, como *Andres Benitez Collado* natural de *Alcala de los Gazules* Diocesis de *Cadiz* tiene probado aver cursado en ella vn curso en *decreto, y decretales* desde *diez y nueve de octubre* de mil y seyscientos y *veinte y nueve* años, hasta *fin de abril* de seyscientos y *treinta* lo qual probó cõ los dichos y deposiciones de *Fer.do Ximenez, y D. Ju.o de Villegas estrada* sus condicipulos que con juramento assi lo declararon y firmaron; y està matriculado el dicho *Andres Benitez Collado* en tiempo competente para ganar su curso, como todo consta mas largamente del registro que queda en mi poder, a que me refiero, y de pedimiento de la parte hize la presente. En Sevilla en *veinte y uno* dias del mes de *octubre* de mil y seyscientos y *treinta* años.

Ante mi Don P.o Lothario y Polo, secret.o del dho Coll.o y univ.d lo hize e lo signe y firme y requerido

D. P.o Lothario y Polo notario app.co

YO don Pedro Lethario y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y Ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Santa Maria de IESVS, estudio general, y Vniversidad de Sevilla: doy fe, y verdadero testimonio a los que el presente vieren como Andres Benitez Collado natural de Alcala de los gazules diocesis de Cadiz matriculado en veinte y seis dias del mes de otubre de mil y seyscientos y veynte y ocho años, para primero curso de Canones con cedula de examen de latin, probó ante mi aver oydo y cursado en este dicho Colegio y vniversidad en decreto, y decretales desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta fin de otubre de mil y seyscientos y veynte y nueve años: lo qual probó con los dichos, y deposiciones de D. Miguel de laguardia espino, y Alonso Ramos sus condicipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero: Y para que dello conste de pedimiẽto dela parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Y es fecho en Seuilla en diez y nueve dias del mes de otubre de mil y seyscientos y veynte y nueve años.

Yo don P. Lotario y Polo secret.o del dho coll.o y vniu.d lo fice escribir signe y firme rog. y requerido

D. P. Lotario y Polo notario app.co

YO don Pedro Lothario y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica, y Ordinaria y Secretario del muy insigne Colegio mayor de Santa Maria de IESVS, estudio general, y Vniversidad de Sevilla: doy fe, y verdadero testimonio à los que el presente vieren como … natural de … diocesis de … matriculado en … del mes de … de mil y seyscientos y veynte y … años, para primero curso de … con cedula de examen de latin, probó ante mi aver oydo y cursado en este dicho Colegio y Vniversidad en … desde el dicho dia, mes, y año dichos hasta … de mil y seyscientos y veynte y … años: lo qual probó con los dichos, y deposiciones de … sus condiscipulos, que con juramento assi lo declararon, y firmaron, como todo mas largamente consta del registro que queda en mi poder, a que me refiero: Y para que dello conste de pedimiento de la parte, di el presente en publica forma, y en manera que haga fe. Ques fecho en Sevilla en … dias del mes de … de mil y seyscientos y veynte y … años.

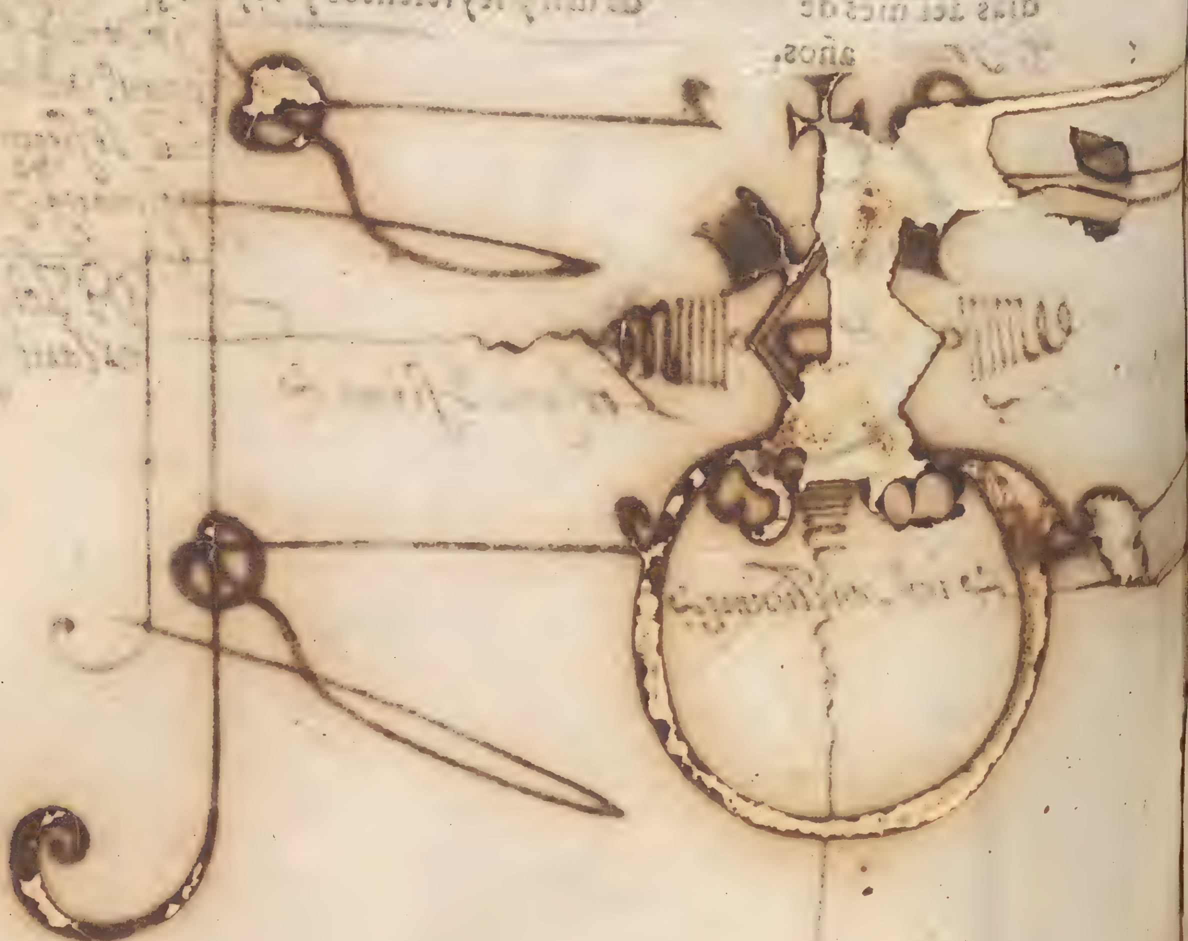

Agr.do de Br. de Gr.a sanyo 3 [illegible] · cantado de los · nullius dio [illegible]

Año de 1632

A23

Yo Antonio Al.o de Camora not. publico App.co vecino desta muy insigne Univ.d de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que fran.co Sachez Barrera natural de los Sanchos nullius dioecesis con cedula de approbacion en gramatica del examinador desta Univ.d tiene probado aver cursado en ella un curso en decretales y otro en instituta con f.a al nuevo estatuto desde San Lucas de seiscientos y veinte y siete hasta fin de Abril de veinte y ocho en el Registro de la Retoria de Don fran.co Sarmiento a f.as ciento y veinte y quatro ——

Tiene mas probado aver cursado en esta Univ.d otro curso en decreto y decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y ocho hasta Mayo de veinte y nueve en el Reg.o de Don Ju.o [illegible] a f.as noventa y [illegible]

Tiene mas probado aver cursado en esta Univ.d otro curso en decreto y decretales desde San Lucas de seiscientos y veinte y nueve hasta veinte de Abril de seiscientos y treinta en el Reg.o de D. Lope de [illegible] a f.as veinte y dos y esta matriculado el d.o fran.co Sanchez Barrera en tiempo competente en cada año para ganar su curso y de pedim.to de su parte hice la presente en Salamanca a diez y ocho de mayo de seiscientos y treinta años en fee de lo qual lo signe de mi signo ——

En testimonio de verdad

Antonio Al.o de Camora v.o [illegible]

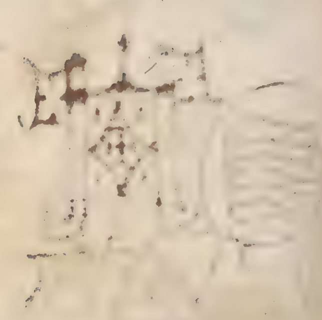

Lec.º en can.º[s] p.º Olg.r de Pos.
en can.º[s] Fr.co Sanz Bar.
rra natl. de los s.res
mull.s diez y antes
p.a ess.or

424 Año de 1632

En seu.º miercoles siete de abril de mill y seis y trein-
ta y dos años Fr.co Sanz barrera natl. de los s.res mull.s di
9 bezes para probar lecc.s en can.s y dio por testigos.

Marcos Jentene   Ldo. Fernando escrivano   Antonio
D. P.º Illano Yduy
notario app.co

En seu.ª miercoles siete y ocho de abril de mill seis y treinta
y dos años q ante los s.res s.res Retor y Cons.os la pres.o el cont.o

Fran.co Sanchez Barera digo q yo e qursado en la Uniber
sidad de Salamanca tres qursos en facultad de canones
como consta de este testimonio q presento ante vuesas
mercedes y ansimismo e qursado en esta de Sebilla dos
qursos en la dicha facultad y leydo cinco leciones en cinco
dias letibos todo lo qual tengo probado ante el presente
secretario y porque me quiero graduar de bachiller =
a vuesas mercedes pido y suplico admitan mi presentacion
mandando me dar el dicho grado pues es justicia &.

Fran.co Sanchez
Barera

El pedimiento arriba conten.do fue bista en este dho dia por los s.res Ret.or
y Cons.os y desde luego admitieron su pres.on mandandole dar el
dho grd.o como lo pide q asi lo probeyeron y mandaron
y el dho s.r Retor lo firmo de ello doy fee

Juan de Mansarres R.or   Antonio   D. P.º Illano Yduy
notario app.co

p. el grado de bar. de [illegible] | Mayo de 1632

426

En Sevilla sabado quinze dias del mes de mayo de mill y seis y treinta y dos años. Fernando Garzia escrivano natural de Cordova para recevir el grado de bachiller en canones presento por testigos:

Alonso moyano | Alvar Diaz | Antemi | Ldo. Pedro Lobato de Godo notario appco. [rubric]

En Sevilla en este dho dia mes y año para ante los señores rector y consiliarios la peticion del contenido.

Fernando Garcia escribano digo que io e cursado en esta Univd. de Sevª quatro cursos en la facultad de Canones i asi mismo e leido cinco liciones en la dicha facultad en cinco dias lectivos, todo lo qual tengo probado ante el presente Secretario: i por que me quiero graduar de Bachiller en Canones =
A V.ms. pido, i suplico admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso, i mandandome dar el dicho grado, que recibire merced. i Justicia que pido, etta.

Fernando Garcia Escrivano [rubric]

La peticion arriba contenida fue vista en este dho dia mes y año por los señores rector y consiliarios y desde luego admitieron su presentacion dispensando el quinto curso como lo pide y mandando le dar el dho grado a lo qual se hallaron presentes y mandaron y el dho rector lo firmo dello doy fe.

Don sebasthian diego de paradela rector | Antemi | Ldo. Pedro Lobato de Godo notario appco. [rubric]

A27 Año de 1632

Admiçion a grado de bachiller en Canones — En Sevilla en ocho dias del mes de octubre de este presente año de seiscientos y treinta y dos Don Ambrosio de Cardenas natural de Xerez (?) diocesis de Cadiz para presentarse en la facultad de Canones

25 — Don Pedro Ximenez Cabrera — Diego de Godoy y Rodrigo — Antonio Pedro de los Rios — Juan Alonso ... Lopez

En Sevilla sabado quinze de mayo de mill y seis(cientos) y treinta y dos años se presento ante el señor rector Jeronimo Lopez

Don Ambrosio de Cardenas presbitero digo que yo he cursado en esta ciudad de Sevilla cinco cursos en la facultad de Canones y asimismo leido cinco leciones en la dicha facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo provado ante el presente secretario conforme a estatutos desta Universidad y porque me quiero graduar de bachiller

a vuestras mercedes pido y suplico admitan mi presentaçion mandando me dar el dicho grado pues es justicia

Don Ambrosio de Cardenas

Y la petiçion ... vista en este dicho dia mes y año por los señores rector y consiliarios y desde luego admitieron su presentaçion mandando se le dar el dicho grado y asi lo probeyeron y mandaron y el dicho señor rector lo firmo

Don Sebastian ... de ...
Antonio
Don Pedro ... de Lara notario

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1633.

Pedimentos é informes pertenecientes

á este año.

429 Año 1633

En Sevi.ª martes cinco dias del mes de abril de mill seis˚ y treinta y tres años Facundo de mesa nat.l de Zafara dixo q̃ en sevi.ª para provar lec.s en canones pres.do por test.s a Fran.co de villa y Pedro antunez estudiantes de los quales fue rec.do juram.to en forma de dr.º so cargo del qual prometieron decir verdad y preguntados dixeron q̃ conocen al suso dho y que los pres.tes saben y an visto como a leido en esta vn.d de sevi.ª cinco lec.s en canones en cinco dias lectivos y saben q̃ ... conforme a los estatutos desta vn.d y esto es verdad ... y dixo ... diez y ocho años y pedro antunez ... dixo ... años ... lo firmaron

Fran.co de villa — Pedro Antunez — Antonio ... notario app.co

En Sevi.ª martes dho dias de abril de mill seis˚ y treinta y tres años q̃ antelos s.res ... y Cons.s ... pres.to el cont.º

Facundo de Mesa presb.º natural de la v.ª de Zafara digo que yo e cursado en la universidad de Ossuna dos cursos en la facultad de canones como consta de estos testimonios q̃ pressento ante vmds y asimismo e cursado en esta de Sevi.ª otros dos cursos en la dicha facultad, y leydo cinco lecciones en cinco dias lectivos todo lo qual tengo provado ante el presente secretario conforme a estatutos de la dicha universidad de Sevilla y porq̃ me quiero graduar de Bachiller en Canones =

A vmds pido y supp.co me dispensen en quinto curso admitiendo mi presentacion y mandando me dar el dicho grado pues es justicia que pido &

Facundo de Mesa

Y por los s.res ... y cons.os ... se vista ... luego admitieron su press.on dispensandole el quinto curso ... y mandaron le dar el dho grado ... lo ... y mandaron y ... lo firmo y lo doy fee

D.r Don Sebastian ... — Hern.do Antonio — ... Rosario ... notario app.co

YO Esteuan de Sandoual Notario Apostolico, y Secretario deste muy insigne Collegio mayor y Vniuersidad de la pura y limpia Concepcion de nuestra Señora desta villa de Ossuna, doy fee y verdadero testimonio a los que la presente vieren, como facundio de mesa natural de la ciudad de sahara Diocesis de Sevilla tiene probado ante mi auer cursado enesta Vniuersidad en la facultad de canones siendo matriculado para primero curso, desde veinte y nueve dias del mes de Julio del año pasado de mil y seyscientos y treze hasta veinte y dos dias del mes de março de mil y seyscientos y catorze oyendo en cada vn dia de los lectiuos las lecciones que tuuo obligacion, y la mayor parte de vna hora en cada leccion, todo conforme a las Constituciones de la dicha Vniuersidad: lo qual probò con el bachiller ribera mor y bachiller diego calderon sus condicipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmarō de sus nombres en el registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que conste, de pedimiento del susodicho, di el presente en la dicha Vniuersidad, en onze dias del mes de abril de mil y seyscientos y quinze años y quinze de vacaciones

en testimonio de verdad

Esteuan de sandoual
notario y secretario

YO Estevan de Sandoval Notario Apostolico, y Secretario deste muy insigne Collegio mayor y Vniuersidad de la pura y limpia Concepcion de nuestra Señora desta villa de Ossuna, doy fee y verdadero testimonio a los que la presente vieren, como facundio de mesa natural de sa bara Diocesis de sevilla tiene probado ante mi auer cursado en esta Vniuersidad en la facultad de canones siendo matriculado para segundo curso, desde veinte y quatro dias del mes de enero de mil y seyscientos y catorze hasta onze dias del mes de abril de mil y seyscientos y quinze oyendo en cada vn dia de los lectiuos las lecciones que tuuo obligacion, y la mayor parte de vna hora en cada leccion, todo conforme a las Constituciones de la dicha Vniuersidad: lo qual probò con el bachiller Ribera y con hernando de saza sus condiscipulos, que lo juraron en forma de derecho, y firmarō de sus nombres en el registro que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que conste, de pedimiento del susodicho, di el presente en la dicha Vniuersidad, en onze dias del mes de abril de mil y seyscientos y quinze y ganaquinse d. [illegible]

en testimonio de verdad

Estevan de Sandoval
notario secretario

YO Don Pedro Lothario, y Polo Notario publico, y Apostolico por autoridad Apostolica y ordinaria, y Secretario del muy insigne Colegio Mayor de Sancta Maria de Iesus, estudio general, y Vniversidad de Sevilla, Doy fee y verdadero testimonio a los que el presente vieren, como Facundo de Messa natural de Lavª de Cabaro Diocesis de la ciudad de Sevilla tiene probado aver cursado en ella vn curso en decretales desde diez y ocho de otubre de mil y seyscientos y treinta y vno años, hasta diez y tres de abril de seyscientos y treinta y dos lo qual probó cō los dichos y deposiciones de Xpobal de Camaya, y Andres de Leon sus condicipulos que con juramento assi lo declararon y firmaron; y está matriculado el dicho Facundo de Messa en tiempo competente para ganar su curso, como todo consta mas largamente del registro que queda en mi poder, a que me refiero, y de pedimiento de la parte hize la presente. En Sevilla en diez y tres dias del mes de Abril de mil y seyscientos y treinta y dos años.

Y yo Don Pº Lothario y Polo Secretº del dicho Collº y Univ. lo hize escribir signe y firme en testimonio de requerido

D. Pº Lothario y Polo notario app.co y Sº

Sol. 4

Simcan(?) pº el qº Bach.

D. Rº de Sa[linas] ... natl ... Seuilla

En Seuilla martes dies y nueue dias del mes de [illegible] de mill seis e treinta y tres años D. Rº de Salinas y pineda natl de Seuill. pª probar sus cursos presentó por testigos a Frcº Ruis de Espino, y a Juº Ramirez Sarmiento estudiantes d esta Univ. de Seuill. de los quales les fue recebido juram.to en forma de dro. so cargo del qual prometieron de dezir berdad y preguntados dixeron que conocen al susodicho y que saven y an bisto como a leydo [illegible] en la dicha univ. [illegible] en cinco dias lectivos [illegible] conforme a estatutos d esta dicha univ. y esto responden y an bisto y es la verdad por el juramto que tienen fho y el dho ruis despino dixo ser de edad de veinte años y Juº Ramirez Sarmiento de diez y siete años ambos poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Frcº Ruiz despino — Juan Ramirez Sarmiento — Ant. Com. — Ldo. Juº de Sto. Thomas ... notario App.co ...

En Seuilla martes dies y nueue de abril de la dha [illegible] ante los S.res Rector y Consiliarios la presentó el contenido

Don Rodrigo de Salinas y pineda natural de Seuilla digo que yo e cursado en esta univ. de Seuilla quatro cursos en la facultad de canones de los quales tengo probados en la dicha facultad en cinco dias lectivos de todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme a estatutos de esta univ. y porque me quiero graduar de bachiller

A v.m. suplico [illegible] supla el quarto curso [illegible] y mandado me dar el dicho grado pues estoy [illegible] que pido etc.

Don Rº de Salinas

Y habiendo [illegible] fue bisto en el dho dia mes y año por los S.res de Rector y Consiliarios y desde luego admitieron su presentacion dispensando el quarto curso como lo pide y mandaron le dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dho S.r Rector lo firmo de ello doy fee

Ant. Com. — Ldo. Juº de Sto. Thomas ... notario App.co ...

Don Sebastian diego de Esparada

431

En Sevilla, martes diez y ocho dias del mes de abril de mill seiscientos y treinta y tres años Fernando Galas de Silbeira maestro de escuela de los ingleses de Tanger y Larache bachiller encanonicos presento por testigos a Hector Antunez y Andres de Leon estudiantes desta universidad de Sevilla de los quales fue resebido juramento en forma y aviendolo hecho so cargo de el qual prometieron de desir berdad y preguntados dixeron que el contenido al suso dicho que los presenta a sabido y a visto como a leido en esta dicha universidad cinco leciones encanones en cinco dias lectivos de la manera que se contiene en el estatuto desta dicha Universidad y es la verdad por el juramento que tienen hecho y Hector Antunez dixo ser de edad de veinte y dos años y Andres de Leon de diez y siete años poco mas o menos y assi lo juraron y firmaron.

Hector Antunez. Andres de Leon. Ydelfonso Matheo.

Ante mi. Pedro Lobaçio Toledo, notario appostolico secretario.

En Sevilla, martes diez y nueve del dicho mes y año vi[...] ante los señores rector y consiliarios la presento el contenido

Fernando Galas da Silveira maestro escuela de las Iglesias de las ciudades de Tanjar, digo que yo e cursado en esta universidad de Sevilla cinco cursos en la facultad de canones, y assi mismo e leido cinco luciones en la dicha facultad en cinco dias lectivos, todo lo qual tengo provado ante el presente secretario, conforme a los estatutos de esta dicha universidad, y porque me quiero graduar de bachiller
A Vuestra Merced pido y supplico admittan mi presentacion mandandome dar el dicho grado, pues es justicia que pido etc.

Fernando Galas da Silveira

Y la peticion de arriba con el contenido fue vista en este dicho dia mes y año por los señores rector y consiliarios y desde luego admitieron su presentacion mandandole dar el dicho grado de bachiller en canones como lo pide e assi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor rector lo firmo de lo qual doy fee.

Don [...] Hurtado de Sepulveda.

Ante mi. Pedro Lobaçio Toledo, notario appostolico secretario.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Examen p[ar]a el gr[ad]o del B[achille]r Figueroa

En Sevill[a] miercoles seis dias deste mes de abril de mill y seis[cient]os y trein-
ta y tres años D. Ger[oni]mo de Angulo Figueroa para aprovar sus cursos en canones
presentó por testigos a D. Andres Manrique de Lara, y a Jacinto Vene-
gas Figueroa estudiantes desta Univ[ersida]d de Sevilla de los quales se recibio
juram[en]to en forma de dr[ech]o so cargo del qual prometieron de decir ver-
dad y preguntados dijeron que conocen al suso dicho que lo[s] [illegible]
a quien han visto como a asistido en esta dha univ[ersida]d cinco cursos en la [facultad]
cinco dias lectivos de la [illegible] de navidad cada uno conforme al estatu-
to desta dha univ[ersida]d y esto responden y an visto y es la verdad por el ju-
ram[en]to que tienen fecho y D. Andres Manrique dijo ser de edad de [illegible]
años y Jacinto Venegas de veinte y dos años ambos a dos poco mas o
menos y asi lo juraron y firmaron

D. Andres Manrique de Lara — Jacinto Venegas de Figueroa — Antonio — [illegible] notario app[ostoli]co

En Sevilla en este dho dia mes y año ante los señores rector y consiliarios
presentó el contenido

D. Ger[oni]mo de Angulo de Figueroa dijo que he cursado en esta Universidad
de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo he leido diez lecciones
en la dicha facultad en fin de cada curso todo lo qual tengo probado ante
el presente secretario y porque me quiero graduar de B[achille]r

A Vmds. pido y supp[li]co admitan mi presentacion dispensandome el
quinto curso que me falta y justicia pido &a.

D. Ger[oni]mo de Angulo y Figueroa

Y la peticion arriba contenida fue vista en el dho dia mes y año por los
señores Rector y Consiliarios y vista luego admitieron su presentacion dispensandole
el quinto curso como lo pide y asi lo proveyeron y mandaron
y el dho señor Rector lo firmo de ello doy fe

Don Luis de Molina Rector — Antonio — [illegible] notario app[ostoli]co

Pedro Salbago rec. por cl. gr. de ca.

En Sevi.a sabado nueve de abril de mill e seis.s e treinta y tres años Pº Salbago presbit.o natl. de Canª pr. pr. bachill.r en can.s pres.o por tt.os a Jacinto Benegas, y a D. Ger.mo de Angulo, estudiantes desta univ.d de los q.s se reçibio ju.to en forma de dro so cargo del qual prometieron de deçir berdad y preguntados dyjeron q. conoçen al sus.o dho q. es el pres.o y le an visto como a leido en esta dha univ.d de Sevi.a çinco lecc.s en can.s en cinco dias lectivos y en la m.a de una a cada una conforme a estatutos desta dha univ.d y esto responden y es la uerdad so cargo del juram.to q. tienen fho y Jacinto Benegas dijo ser de edad de 21 y dos años y D. Ger.mo de Angulo de diez y nueve años ambos dijeron ser mayores y assi lo juraron y firmaron.

Br. Jacinto Benegas
Figueroa
Ger.mo de Angulo
Figueroa
Ante mi
D. Pº Del Vario Ydalgo
notario app.co y S.rio

En Sevi.a en este dho dia mes y año p.o ante los s.res R.or y consi.os la presento el contenido.

D. Pº Salvago Presbitero natural de Canarias digo que yo e cursado en esta Universidad de Sevi.a cinco cursos en la facultad de canones y assimismo e leido cinco lecciones en cinco dias lectivos lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque me compete el grado de bachiller en canones =

A v.m. pido y suplico admitan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Pedro Salvago

Y la aprobaron y rebaron y fue bista por los s.res R.or y cons.os en este dho dia mes y año y desde luego admitieron se presentaçion y mandaron darle el dho grado como lo pide y asi lo proveyeron y mandaron y el dho s.r R.or lo firmo de ello doy fee.

Don Luis del Ozuna
R.r
Ante mi
D. Pº Del Vario Ydalgo
notario app.co y S.rio

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

437 Año de 1635

1ª Exª de Jacinto Venegas de Figueroa

2ª Exam. de Figueroa

En Sevilla miércoles seis días del mes de abril de mill seis[cientos] y treinta y cinco años, Jacinto Venegas, para probar lecciones en cánones, presentó por testigos a don Gerónimo de Angulo y a don Andrés Manrique de Lara, estudiantes de esta Universidad de Sevilla, de los quales se recibió juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometieron decir verdad, y preguntados dijeron que conocen al suso dicho por el presente, y que el dicho Jacinto como alcaide en esta dicha Universidad cinco lecciones en cánones y cinquenta días lectivos de la cámara de ... cada una conforme a los estatutos de la dicha Universidad, y esto es porque lo han visto, y es la verdad para el juramento que fecho tienen; y el dicho don Andrés Manrique dijo ser de edad de ... y dos años, y el dicho Gerónimo de Angulo de diez y nueve ... años, y ... que es mayor, y lo firmaron.

D. Andrés Manrique de Lara — Gerónimo de Angulo Figueroa — Antimi — Ante mí, Mario Melo, notario ...

En Sevilla en el dicho día mes y año por ante los señores rector ... se presentó el contenido.

Jacinto Venegas de Figueroa digo que e cursado en esta Universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de cánones, y asimismo e leído cinco lecciones en la dicha facultad en cinco días lectivos, todo lo qual tengo probado ante el presente secretario, y porque me quiero graduar de bachiller, a vuestras señorías pido y suplico admitan mi presentación dispensándome el quinto curso, que recibiré merced y justicia que pido, etc.

Jacinto Venegas de Figueroa

Presentada en ... la qual vista en el dicho día mes y año por los señores rector y consiliarios, y ... le admitieron su presentación dispensándole el quinto curso como lo pide, y así lo proveyeron y mandaron, y el dicho señor rector lo firmó. Doy fe.

Don Luis de Oliva, Rector — Antimi — Ante mí, Mario Melo, notario ...

1633

... encan. p. el gr. / Rsi / guez / Arguello / ... / ... / ...

En Sevill[a] martes cinco dias del mes de abril de mill seis[cientos] y treinta y tres años Ju[an] Rodriguez de Arguello pres[bi]tero p[ar]a probar leciones canonicas presento por testigos a Andres escoto, y a D. Ant[oni]o de medina, a los quales dichos [illegible] de los q[ua]les se rezebio juram[en]to en forma de d[e]r[ech]o so cargo del qual prometieron decir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodicho que los pres[en]ta y saben y an visto como a leido en la dicha univ[ersida]d cinco leciones canonicas en cinco dias lectivos y saben que [illegible] y a leido conforme a estatutos de la dicha univ[ersida]d y esto es verdad por el juram[en]to que tienen fecho y Andres escoto dixo ser de edad de diez y siete años, y D. Ant[oni]o de medina de quinze años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Andres escoto — D. Ant[oni]o de medina — ante mi — D. P[edr]o Ildefonso Ydalgo notario app[osto]l[ic]o y s[ecretari]o

En Sevill[a] martes diez y nueve del mes de abril de dichos [illegible] ante los [illegible] Rector y Consiliarios la pres[ent]o el contenido

Juan Ro[drigue]z Luis de Arguello presbytero, nat[ura]l de Malaga digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla quatro cursos en la facultad de canones y assi mesmo e leydo cinco leciones en la dicha facultad, en cinco dias lectivos, todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme a estatutos de la dicha universidad y porque me quiero graduar de Bachiller,=

A V[uestras] m[ercede]s pido y supp[li]co me dispense en el quinto curso, y admitan mi presentacion mandandome dar el d[ic]ho grado, pues es just[ici]a que pido etc. — Juan Ro[drigue]z Luis de Arguello

Y la pet[ici]on antes contenida fue vista en este d[ic]ho dia mes y año por los s[eño]res R[ect]or y Cons[iliari]os y desde luego [illegible] dispensando le el quinto curso como lo pide y mandando le dar el d[ic]ho grado. y asi lo proveyeron y mand[aro]n [illegible] de lo qual el presente notario doy fe

Gonçalo ... Diego ... — ante mi — D. P[edr]o Ildefonso Ydalgo notario app[osto]l[ic]o y s[ecretari]o

En Seuilla viernes ocho dias del mes de abril de mill seys[cientos] y treinta y tres años Andres de Leon y Ledesma para provar leciones en canones presento por testigos a Juan Ramires Carmona y a D. Antonio Borjas y Contreras estudiantes de esta universidad de Seuilla de los quales fue recebido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y preguntados dixeron que conocen al suso dicho y los presentes saven y lo an bisto como a leido en esta universidad de Seuilla cinco lectiones en canones en cinco dias lectivos y fue desde agora enca de un año conforme a los estatutos de esta dicha universidad y esto es lo que saven y es la verdad por el juramento que tienen fecho. Y Juan Ramires Carmona dixo ser de edad de diez y seis años y el D. Antonio Borjas de diez y siete años y anbos firmaron y por ser menores se les aperciuio jurasen por su mayor

Juan Ramires Carmona

A. Borjas de Contreras

Ante mi

D. Pedro Alfaro de Pedro notario apostolico y secretario

En Seuilla martes nueue dias del dicho mes y año presento ante los señores rector y consiliarios la peticion siguiente

Andres de Leon natural de Seuilla digo que e cursado en esta universidad de Seuilla quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo e leido cinco leciones en la dicha facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario conforme a estatutos de esta dicha universidad y porque me quiero graduar de bachiller

A v[uestras] m[ercedes] pido y suplico me dispensen en el quinto curso y admitan mi presentacion mandandome dar el dicho grado pues es justicia que pido &c.

Andres de Leon
y Ledesma

Y la peticion arriba contenida fue bista en este dicho dia mes y año por los señores rector y consiliarios y desde luego admitieron su presentacion dispensandole el quinto curso y mandaron se le dar el dicho grado con que pague lo que se debe y lo rubricaron y mando el dicho señor rector lo firmo de ello doy fee

Don Sebastian Diego de Esparcia

Ante mi

D. Pedro Alfaro de Pedro notario apostolico y secretario

gr. de br. con los de
Rodriguez Moreno
segunda de 8 y de
agauir y presº.

Treinta y uno

AAo

En sev.ª miercoles treze dias del mes de abril de mill y seis.
treinta y tres años p.ª ante los S.res del Cons.º el L.do Jorge Lopez el S.r

Juan Rodriguez Moreno [illegible]
digo que yo [illegible] en el collegio de
[illegible] desta ciu.d [illegible] de Theo-
logia [illegible] cursos de [illegible]
[illegible] Theologia [illegible]
[illegible] mismo he leydo cinco lec-
quatro [illegible] en los quales
[illegible] en la dha facultad [illegible] en los quales
[illegible] cursos me deje de matricular en esta universidad de
[illegible] los de la Comp.ª de Jesus
[illegible] por [illegible] matricularse los della comp.ª 1580 [illegible]
los quales dhos cursos y lecciones tengo probados ante el
[illegible] y porq.e me quiero graduar de bachiller
[illegible] Theologia
Pido a V. S.as me dispensen las dhas matri-
[illegible] por bien probados los dhos cursos admitiendo
mandando se proceda al examen
y saliendo aprobado me den el dho grado pues es [illegible]

Juan
Moreno

La peticion de arriba con [illegible] fue bisto en esta dho dia mes y año por los S.res
Cons.os y desde luego admitieron su presen.on dando por bien probados los dhos
cursos y lecc.s dispensandole las matriculas como lo pide, y mandaron
se proceda al examen y saliendo aprobado se le de el dho gr.º de b.r en
Theologia y asi lo probeyeron mandaron y fir.on

D.r Don Luys de Olivera — D.r Frai [illegible] — Manuel [illegible]
[illegible] — Chitemi — D.r F. [illegible] Alo
notario app.co y s.º

En sev.ª en este dho dia mes y año en el gen.l m.r de esta [illegible] de la Comp.ª de
Jesus univ.d y estudio gen.l desta ciu.d a las quatro oras despues

Eℓ medio dia poco mas o m.os el D.r D. fr.co de cuebas Collegial y eℓ dho y cattedratico de qr. de cam. theologia, dio y celo en forma el gr. de ℓdo al P.e fr. R.o Rodriguez moreno presbitero natt. de Ronda dióçs. de malaga oracion Latina se le pidio = El qual fue mediante q el susodho estaua gradu. do de bachiller por esta dha Vn. y aber probado los cursos y leccion. neces. q. de los s.es R.or y consil. en la facultad de theologia para poder graduarse, y mediante tanbien q el susodho en la camara rectoral presidiendo dho D.r D. fr.co de cuebas sustento q. conclusiones a las quales le arguyeron. D.res del claustro de esta dha Vniu. conbiene a saber, el D.r m.o cipriano m., el D.r D. f. del corral, el D.r D. Andres saluo y poniendo cada vno dos arg.tos siguiendose vno, y el sustentante respondio a los q cada vno le propuso, hasta que dar conclusa la hora, y eℓ dho examen yo el presente secret.o form.do del D.r D. luis de ... R.or q asimismo asistio al dho acto, di a cada vno de ... dos letras de metal A y R. p. q botasen con ellas sobre la aprob. de ... de el susodho p.a el gr. de ℓdo que pretendia y satisfacion votando cada vno vna de las dhas letras en vna caxeta blanca y otra en ... de madera y despues de aber votado y regulados los votos ... tabla en caxa q es el voto, abia en ella cinco letras A. A. A. A. A. de dhos s.res R.or y D.res examinadores q vnanimiter et nemine discrepante le aprobaron para el dho gr. de ℓdo y fue mediante q el susodho hiço juram.to acostumbrado con el de la pura concepcion de n.ra s.ra y ... no y celo como dho es. siendo testigos ... que ... bedeles ... de escuel.a y otros muchos ... de ... qual doy fe

Ante mi

... Mario y
notario app.co

Inc.do del Br. en Ts. de Sebastian nuñez portillo de la palma en C.

411 thoo 1633

En Sevilla sabado nueve de abril de mill seis cientos treinta y tres años, por ante los señores Rector y conssiliarios, dispues el siguiente:

Sebastian nuñez portillo presbitero natural de la isla de la palma en canaria, digo que he cursado en el colegio de la Compañia de Jesus de esta ciudad de sevilla quatro cursos de theologia escolastica y tercero curso de philosophia, i despues dos de theologia positiva inclusive en quatro años contineados, en los quales me matriculé en la universidad de sevilla, la qual tengo probada y así mismo leido diez lecciones ante el ... del rector, y porque me quiero graduar de Bachiller en theologia.

A Vuestra señoria pido, i suplico admitan mi presentation, dando por bien probados los dichos cursos y lectiones, imandando se proceda al examen y aviendo aprobado me den el dicho grado pues ... que pido.

Sebastian Nuñez portillo

1633

En la peticion arriba contenida fue vista por los señores Rector y consiliarios en este dicho dia mes y año, y desde luego admitieron su presentation, dando por bien probados los dichos cursos y lecciones y mandando se proceda al examen y saliendo aprobado se le de el dicho grado de Bachiller en theologia como lo pide y lo firmaron y mandaron y firmaron.

Juan ... de Oliva

D. Frai Agustin de Figueroa ...

Corral

Memi

Lic. Lorenzo Villo notario App.co

En Sevilla en el general mayor del Colegio de Santo Tomas ... del mismo ... en el mismo dia nueve dias del mes de abril de mill seiscientos treinta y tres años a las quatro oras despues de medio dia el señor Dr. D. Hernando ... Collegial de dicho Mayor y Cathedratico de prima de theologia dio y colo en forma el grado de Br. en theologia al Br. Sebastian nuñez portillo presbitero natural de la isla de la palma en Canaria que ... latino se lo pidio, el qual fue me dicho ante que el susodicho estaba graduado de Br. en artes y filosofia y que ha venido haber probado por ... de los señores Rector y Consiliarios los cursos que le ... necesarios para poderse graduar y fue me dicho tambien que el susodicho en la camara Rectoral presidiendo el ... Fr. ... de Cuebas

aviendo hecho el juram^to^ acostunbrado conforme ala pu[blica]cion . Y luego . . . . .
sustento [illegible] conclus[ione]s . alas que le replicaron tres Dott[ore]s
del claustro de esta dha univ^d^. Conbiene a saber el p^e^ m^o^ fr.
el D^r^ salinas, el D^r^ mendizabal, y repitiendo cada uno
dos argum^tos^ y siguiendo se uno, del sustentante respon
a un arg^to^ q. le cada D^r^ le pro[pu]so dar a quedar con la res
olucion. Y despues de el dho examen, Yo el pres^te^ secret^o^
y orm^do^ del P^e^ D. luys de olo. . . Rector q. Asi mismo asistio a
dho acto, di a cada uno de todos los suso dhos dos letras de
metal A. y R. para que votasen con ellas sobre la aprov^on^
o reprov^on^ del suso dho fr. el gr^do^ de L^do^ que pretendia, Y a
votaron echando cada uno una de las dhas letras
una caxeta blanca y otra en otra negra de madera, y desp
de aver votado y regulados los votos de la caxeta blanca
q. se es el bot[o] avia en ella cinco letras A. A. A. A. A. de
los dhos S.^es^ R.^or^ y D.^res^ examinadores q. unanimit^er^ y nem
ne discrepante le aprobaron para el dho grado y asi se la
dio conforme como dho es. siendo testigos Ju^o^ Bapt^a^ . . .
y D. Andres manrique de clara v^os^ de esta ciu^d^. y dos mu
v^os^ de ella de todo lo qual doy fee

Ant[onio] — D. Fr. . . . .
notario app[ostoli]co

Lic. encan. Fr. blanco pres.

Sr. Sgdo

En Salam.ca jueves siete dias del mes de abril de mill seis.os y treinta y tres años Fran.co blanco presbit.o natl de la villa de ribera [illegible] dioc.is para probar leciones en canones presento por testigos a don Phelipe y a Bern.do Monedero estudiantes en Salam.ca de los quales fue recibido juram.to en forma de dro so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preg.dos dixeron que conocen al susodho que es el presentante y saven y an visto como a leido en esta universidad cinco leciones en canones en cinco dias lectivos cada una de una ora en cada lecion conforme a estatutos desta dha univ.d y esto lo saben y an visto y es la verdad so cargo del juram.to que tienen fecho y el dho Phelipe dixo ser de edad de treinta años y Bern.do Monedero de treinta y quatro ambos a dos poco mas o menos y que lo juraron y firmaron

Phelipe — Bern.do Monedero — Ante mi — D. F. [illegible] notario app.co secret.o

En Salam.ca este dho dia mes y año q ante los s.es v.r y cons.os [illegible] Lopez [illegible] acompañado

Fran.co Blanco presbitero digo que yo tengo [probados] cinco cursos en la facultad [de canones] en esta universidad y asimismo tengo leido cinco leciones en [la] facultad de canones en cinco dias lectivos todo lo qual tengo probado conforme a sus estatutos ante v.m.d presentes. Y porque me quiero graduar de Bachiller en la dicha facultad de canones

A v.m.d pido y suplico me admitan mi presentacion y me manden dar el dicho grado pues es justicia lo qual pido etc.

Fran.co Blanco

La qual peticion fue vista en este dho dia mes y año por los s.es v.r y cons.os y vista luego admitieron su presentacion mandandole dar el dho grado como lo pide y asi lo proveyeron y mandaron y el dho s.r v.r firmo dello

Don Sebastian Francisco de Sparada — Ante mi — D. F. [illegible] notario app.co secret.o

Ldo. de Orienta (?)
Gabriel de estupiñan
Ce(?) a Capa el ma en car
y q. presso

443 Año de 1633

En sevi.ª lunes diez y seis de abril de mill seis y treinta y tres años ante los s.res R.or y Cons.s
Dipres... se... me... (?)

Don gabriel de estupiñan natural de la ysla de la palma en Canaria = digo que yo e cursado en el colegio de la conpañia de jesus en esta ciudad de sevilla quatro cursos en la facultad de theologia escolastica y dos de positiva junto de filosofia natural ynclusibe en quatro años continuados y asi mismo e leydo cinco lesiones en la dicha facultad en cinco dias lectibos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario a viendome primero matriculado en esta universidad de sevilla en los tres de los dichos cursos y porque me quiero graduar de bachiller en theologia

A V. S.ª pido y suplico aprueben los dichos cursos y lesiones dandolos por bien probados dispensandome la dicha matricula y todo lo demas admitiendo mi presentacion y mandando se proceda al examen y saliendo aprobado se me de el dicho grado pues es justicia que pido etc.

D. Gabriel de estupiñan

Y la peticion ansi vista (?) ... fue bista en este claustro ... y por los s.res R.or y Consiliarios y des de luego aprobaban y aprobaron los dichos cursos dandolos por bien probados y las leciones dispensandole la dicha matricula y todo lo demas y admitieron su presentacion y mandaron ...

e proceda al examen y saliendo aprobado se le de el
grado de Licenciado como lo pide y esto acordaron
y resolvieron y mandaron

Fr. Sebastian Diego [illegible]
Segurado

Villalva

D. Corral   Ante mi   D. J[ua]n [illegible] notario app[ostoli]co y s[ecreta]rio

G. 99 — En Sigüen[za] en este dicho dia mes y año en Siguen[za] ... del estudio del dicho colegio
diez oras antes de medio dia poco mas o menos el D[oct]or D. Fr. Fr[ancis]co de Cuebas colegial del
colegio y cathedratico de Santo Thomas de theologia dio y colo en forma el grado de licenciado
al dicho D. Gabriel de [illegible] en [illegible] latina se le pidio = el
fue mediante que el susodicho estava graduado de bachiller en artes y filosofia
y de haver probado los cursos y lecciones necessarias por m[edi]o de los S[eño]res rector
y cons[iliario]s en la facultad de theologia para poder graduarse y todo fue visto
y aprobado por los dichos S[eño]res rector y cons[iliario]s los quales le aprobaron para el
grado y fue mediante tambien que el susodicho en la camara rectoral presidiendo
el dicho D. Fr. Fr[ancis]co de Cuebas sustento unas conclusiones a las quales le arguyeron
tres doctores del claustro de esta dicha univ[ersida]d conviene a saber el S[eño]r M[aest]ro Fr. [illegible] de la [illegible],
el D[oct]or D. [illegible] del Corral, el D[oct]or D. Andres Salido, los quales propusieron
uno dos medios y se siguio el uno, y el sustentante respondio a lo
que cada uno le propuso hasta que dar con la resolucion, y despues
[illegible] se dio de [illegible] dia a cada uno por m[edi]o del S[eño]r [illegible] D. [illegible] de
parada que ansi mismo asistio al dicho acto, dos letras de metal
las quales votasen con ellas sobre la aprobacion o reprobacion del susodicho
que pretendia, y asi fueron votando echando cada uno una de las
letras en una cajeta blanca, y otra en otra negra de madera, y despues
abierta y regulados los votos de la cajeta blanca que se hallaron en
ella cinco letras A. A. A. A. A. de todos los dichos S[eño]res [illegible]
examinadores que unanimiter nemine discrepante le aprobaron para el
y fue mediante tambien que el susodicho hizo el juram[en]to acostumbrado
conforme al [illegible] y asi se le dio y esto [illegible]
siendo testigos el Capp[ella]n [illegible] rexiza de prat[illegible]
y otros B[achille]res de ella de todo lo qual doy fee.

Ante mi   D. J[ua]n [illegible] notario app[ostoli]co y s[ecreta]rio

Gdo. M[aest]ro — AAA Año de 1633

En seis martes diez y seis dias del mes de abril de mill y seis[cientos] y
treinta y tres años en la camara rrectoral del coll[egi]o m[ay]or de s[an]ta maria
de Jesus univ[ersida]d y studio general de la ciudad de sevilla ante los s[eñore]s
R[ect]or y cons[iliario]s que aqui firmaron y ante mi el pres[en]te secret[ari]o pare
cio Don Melchior de guzman Can[onig]o y dean de la s[an]ta ygl[esi]a de ma
laga y dijo que se presentaba y pres[en]to ante sus m[erce]d[e]s para graduar
se de M[aest]ro en la facultad de canones y en quanto a la ynform[aci]on q[ue] debe da-
r conforme a estatutos desta d[ic]ha univ[ersida]d pedia a sus m[erce]d[e]s pasasen por
las q[ue] se le hicieron para entrar a ser collegial del d[ic]ho coll[egi]o
q[ue] las demas dilig[encia]s esta presto de hacer conforme a los d[ic]hos statutos
y por los d[ic]hos s[eñore]s R[ect]or y cons[iliario]s desde luego fue admitida su presen
tacion y mandaron poner edictos en el coll[egi]o a los lugares acostumbrados segun
d[ic]hos estatutos y en quanto a la ynf[ormaci]on q[ue] conforme a ellos debe y es
ta obligado a hacer sus m[erce]d[e]s pasaban por las q[ue] se le hicieron de
entrar a ser collegial del d[ic]ho coll[egi]o q[ue] estan en el archivo del [illegible]
[illegible] y firmaron

D[oct]or Parada R[ect]or — D[octo]r Miguel Vazquez — [illegible]

D[octo]r [illegible] Cons[iliari]o

Ante mi — P[edr]o de Olbarrio notario app[ostoli]co y s[ecretari]o

Los d[ic]hos edictos se dieron en forma en este d[ic]ho dia mes y año = Ju[an]
bap[tis]ta bedel de este d[ic]ho coll[egi]o y univ[ersida]d dio fee ante mi el pres[en]te secr[etari]o de aberse fijado
los d[ic]hos edictos en los lugares acostumbrados a la prueba antes de mi dio dia
poco mas o menos de ello doy fee

Ante mi — P[edr]o de Olbarrio notario app[ostoli]co y s[ecretari]o

Exam[e]n

En seis en este d[ic]ho dia mes y año en el gen[era]l mayor del d[ic]ho coll[egi]o y univ[ersida]d a la prueba
y ante [illegible] dia proximo pasado presidiendole el d[octo]r [illegible] nuñez ximenez
de la facultad de canones el d[ic]ho D. Melchior de Guzman repitio conforme
a la d[ic]ha facultad de canones y respondio a dos argum[en]tos que se le
hicieron en la d[ic]ha facultad [illegible] asistio el d[octo]r d. Sebastian de
[illegible] y duraria tres quartos de ora poco mas o menos la
repeticion y acto conforme a estatutos desta d[ic]ha univ[ersida]d fue[ron]
testigos Ju[an] de Figueroa y Juan bap[tis]ta bedeles [illegible]
[illegible] asimismo de que doy fee

Ante mi — P[edr]o de Olbarrio notario app[ostoli]co y s[ecretari]o

Puntos | En el dicho dia mes y año dhos en la camara rrectoral del dho coll° y univ.d asistiendo como dr. menos antiguo conforme a estatutos el dr. Andres de cluey collegial del dho coll° le fueron señalados puntos por el dho s.r rr.or al dho D. Melchior de guzman y en tres partes en los decretales, y por otras tres en el decreto, y de las decretales entre otros se le ocaron escogio 1.a lect. ex lib. 4.o decretal. tt° 21 de donationibus inter virum et uxorem, cap. final incipit donatio — y del decreto entre otros le tocaron escogio 2.a lect. decreti ... causa 3 qs. 1 cap. 1.o incipit, ... per causa agatur, ... los quales dhos puntos el suso dho don Melchior de guzman escogio p.a leer en el ex.n secreto ... del dho dia miercoles en la noche siguiente. de ello doy fee.

Antemi — D. P.° Sotillo ... notario app.co y ...

Examen | En el miercoles veynte y siete dias del mes de abril de mill seis y treinta y ... años, abiendo su bapt.ta bedel del dho coll° y univ.d ... ante mi el pres.te secret.o que por m.do del dho s.r rr.or cito al claustro de d.res examin.s que ... dho ... s.a ... en la ... secreto del br. D. Melchior de guzman collegial que fue de ... las siete de la tarde ... se juntaron las personas siguientes en la camara rrectoral del dho coll° y universidad — el dr. Al.° ximenez de candela facultad y padrino en el dho ex.n, el dr. orbanger ... viuero, el dr. ... y cuellar, el dr. tribino, el dr. el d. ... manuel, el ... gil de la fierpe, el dr. d. fr.co casaus, el dr. d. ... abaunta, el dr. d. ... el dr. d. Andres de cluey, el br. D. Melchior de guzman ... y estando assi juntos se quedaron en la primera leccion, y despues en la segunda y argumento ... que todo duraria mas de una hora ... y despues ... nado se salio fuera de la dha camara rrect.l y yo el pres.te secret.o entre ... y di a cada uno de todos los suso dhos s.s ... r.or ... d.res examinadores ... de metal A y R p.a que ... sobre la aprobacion o reprobacion del suso dho para el grado que pretendia y asi fueron votando echando uno ... de las dhas letras en una caxeta blanca ... de ... despues de auer votado y regulados los votos de la caxeta blanca que es el voto ... A. A. A. A. A. A. A. de todos los suso dhos que unanimiter nemine prorsus discrepante ... para el dho grado. de ello doy fee.

Antemi — D. P.° Sotillo ... notario app.co y ...

... | En el dicho dia mes y año dhos ante los dhos s.s ... y por ante mi el pres.te secret.o parecio el dho D. Melchior de guzman ... de clas. y ... de malaga y dijo que renunciaba ... renunciaba el ... edictos ... en tal manera que si dentro de el, otro alguno pareciere ... tare para graduarse de ... ex.n con mejores titulos ... de luego ...

AAS

Montes leyeron y leyo la antiguedad, y hizo juram.to acostum-
brado y el de la pura concepcion de n.ra s.ra, y despues desto
el dho S.r v.e R.or a las ocho oras despues de m.o dia poco mas o m.os
en la yglesia m.or del dho coll.o y univ.d con asist.a del d.r Al.o nuñez xime-
nes padrino dio y colo en forma el grado de M.ro en can.es con la
solemnidad acostumbrada al dho Don Melchor de guzman
que hizo oracion latina y le pidio, el qual se le dio mediante ante
todas cosas que el suso dho D. Melchor de guzman estaba graduado de
B.er en can.es por la univ.d de salam.ca y aber pasado el tiempo de pasan-
tia que los estatutos desta dha univ.d disponen, y hecho las demas dili-
g.as contenidas en este proceso, que todo fue visto pasado y apro-
bado por los dhos S.res v.e R.or y Cons.os los quales le aprobaron
para el dho gr.do y asi se le dio y colo como dho es, siendo testigos
Ju.o de figueroa y Ju.o bap.ta bedel y el m.o [illegible] s. andres de tril-
lo vez.os desta ciu.d y otros muchos d.res della de lo doy fee

Ante mi [illegible] — D. P.o [illegible]
notario app.co [illegible]

Año de 1634

En Sevilla viernes diez y seis dias del mes de mayo de mill y seiscientos y treinta y quatro años Gabriel Suarez para probar [...] presento por testigos a Diego de Flores y Llada y a Joseph de Molina estudiante natural de Sevilla de los quales fue rescebido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y preguntados dijeron que conosen al suso dicho que los presentes saben y an bisto como el presentado ha leido cinco liciones en canones en cinco dias lectivos de la manera y forma que conforme a estatutos de esta dicha universidad es de responder saver y an bisto y es la verdad so cargo de el juramento que tienen fecho y Gabriel Suares dijo ser de diez y ocho años y Joseph de Molina de veinte y dos años ambos poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Gabriel Suares — Joseph de Molina — Antemi — D. P. Le[ ]o Notario Appco.

En Sevilla lunes cinco de septiembre de mill y seiscientos y treinta y quatro años ante los señores Rector y Consiliarios la presento el contenido

Gabriel Suares digo que yo e cursado en esta Universidad de Sevilla cinco cursos en canones y asimismo e leido cinco letiones en la dicha facultad en cinco dias lectibos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de Bachiller

a vuestra señoria pido y suplico admitan mi presentasion y me manden dar el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Gabriel Suarez

Y la peticion arriba contenida fue vista en el dicho dia mes y año por los señores Rector y Consiliarios y desde luego admitieron su presentacion mandaron darle el dicho grado como lo pide y asi lo proveyeron y mandaron y el dicho señor Rector lo firmo de ello doy fee

Dor. C. Andres Salido Rr. — Antemi — D. P. Le[ ]o Notario Appco.

Ldo. de Bn. en can.os Loc.
el contenido

Año de 1634

117

Antonio Alonso de Çamora notario pu.co app.co secretario del mui ynsigne claustro del estudio y vniversidad de salamanca doy fee y testimonio verdadero que don Joan de Carbajal Porto carrero natural de cazeres de la diocesis de Coria con cedula de approbacion en gramatica del examinador desta vniversidad tiene provado haver cursado en ella un curso en decretales ynstituta desde San lucas de mill y seiscientos y treinta y nueve asta fin de abril de treinta en el rectorado de don Joseph de mosquera ... ciento y siete

Tiene mas provado haver cursado en esta dicha vniversidad otro curso en decreto y decretales desde San lucas de mill y seis y treinta asta fin de abril de treinta y uno en el rectorado del don Antonio de venavides ... sesenta y quatro

Tiene mas provado haver cursado en esta dicha vniversidad otro curso en decreto y decretales desde San lucas de seis y treinta y dos asta fin de abril de treinta y tres en el rectorado de don Pedro de ... ochenta

Tiene mas provado haver cursado en esta dicha vniversidad otro curso en decretales desde San lucas de treinta y tres asta siete de abril de treinta y quatro en el rectorado de don gaspar de velasco ... y esta matriculado el dho don Joan de carbajal en tiempo competente para poder ganar los dhos cursos y de su pedimiento di la presente en salamanca a siete de mayo de mill y seis y treinta y quatro años

en fee de lo qual lo signe de mi signo

en t.o de verdad

Antonio Alonso de Camora fe.

Vna fides sufficit

Lecan[?] Cas 05.

En sevilla lunes treinta dias del mes de oct.e de mill seis.os y treinta y quatro años. D. Ju.o de carbajal portocarrero nat.e de caceres y probar leciones en canones pres.o por testigos a Miguel Salado y a Eug.mo Perez estudiantes d esta Univ.d de Sevilla de los quales fue rrecebido juram.to en forma de d.o so cargo del qual prometieron de decir berdad y preguntados dixeron q. conocen al susod.ho q. lo pres.ta y saven y an bisto como a leido en esta dha Univ.d de Sev.a cinco lec.es en can.es en undia lectivo de la m.a q. se de una a otra a conforme a estatutos desta dha Univ.d y esto saven y an bisto y es la verdad so cargo del juram.to q. tienen fho. y Miguel Salado dixo ser de diez y ocho años, y Eugenio Perez de diez y nueve años ambos a dos poco mas o m.os y asi lo juraron y firmaron

Miguel Salado — Eugenio Perez — Ante mi el L.do P.o Fr.co L. Aldano y Ysla notario app.co y secret.o

en Sev.a en el dho dia mes y año dhos p.a ante los s.res rector y cons.os la presento el contenido

Don Juan Golfin portocarrero digo q. e cursado en la universidad de Salamanca quatro cursos en canones como consta de este testimonio que esta a la buelta i ago presentacion de el ante V.ms. i en esta universidad de Sevilla ansi mismo e leido cinco leciones en undia lectivo las quales tengo provadas ante el presente secretario i porque me quiero graduar de bachiller

a V.ds. pido i suplico admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso i leciones i mandandomi dar el dicho grado que resibire merced i justicia que pido etc.

Don Juan de Carvajal Portocarrero Golfin — D.n Al.o Golfin portocarrero

Auto — En Sev.a en el dho dia mes y año por los s.res rector y cons.os q. dixeron que admitieron su pres.on dispensando el quinto curso y lec.es como lo pide y mandaron dar el dho grado y asi lo pro[veyeron] y mandaron y lo firmaron los dhos s.res fecho ut supra

[illegible] — Ante mi el L.do P.o Fr.co L. Aldano y Ysla notario app.co y secret.o

Ip^o de Br. encan. ell Cant. ... testigo

Año de 1634

110

Yo Antonio Alonso de Zamora notario y Secretario del muy ynsigne claustro desta Universidad de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero que Don Alonso ... Pedro ... ... natural de ... ... en gramatica del ... desta Universidad tiene provado haver cursado en esta Universidad un curso con ... cumplido desde San Lucas de mill y seis ... hasta fin de abril de treinta en el ... de don ... ... ciento ...

Tiene mas provado haver cursado en esta dicha Universidad otro curso en ... desde San Lucas de seis ... y treinta hasta fin de abril de treinta y uno en el ... de don Antonio de Benavides ... cinco.

Tiene mas provado haber cursado en esta dicha Universidad otro curso con ... desde San Lucas de seiscientos y treinta y dos hasta fin de abril de treinta y tres en el ... de don Pedro ...

Tiene mas provado haver cursado en esta dicha Universidad otro curso en ... desde San Lucas de mill y seis ... y treinta y tres hasta ... de abril de treinta y quatro en el ... de don Gaspar de Velasco y de la Cueva ... = y esta matriculado el dicho Don Alonso ... en tiempo competente para poder ganar los dichos cursos y de pedimiento ... doy la presente en Salamanca ... de mayo de mill y seis y treinta y quatro años en fee de lo qual lo firme de mi firma

Antonio Alonso de Zamora

AVC

Una fides sufficit

Lecciones.

En Sevilla lunes treinta dias del mes de octubre de mill seis y treinta quatro años D. Alonso gustin portocarrero para aprobar lecciones en canones presento por testigos a Miguel Salado y a Eugenio perez estudiantes en esta universidad de Sevilla de los quales fue recebido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al suso dicho y que los presentes y saven y an visto como el susodicho en esta dicha universidad a leido diez lecciones en canones en la yndia lectivo ... de una ora cada una conforme a estatutos de esta dicha universidad y esto saven y an bisto y es la verdad so cargo del juramento que fecho tienen y Miguel Salado dixo ser de edad de diez y siete años y Eugenio perez de diez y nueve años y ambos a dos por ... no ... lo juraron y firmaron

Miguel Salado — Eugenio Perez — ante mi — D. Pedro Lastano ... notario app.^co

En Sevilla en este dicho dia mes y año para ante los señores ... y Consiliarios la presento el contenido.

Don Agustin Portocarrero y Silva digo que yo e cursado en la universidad de Salamanca quatro cursos en canones como consta de este testimonio que ... a la buelta iago presentacion del ante V. S. i en esta universidad de Sevilla assi mysmo e leido ... ciones en undea lectivo las quales tengo pre... ante el presente secretario y porque me quiero ... ar de bachiller — etc.

A Vuestras mercedes pido y suplico admitan mi ... cion dispensandome el quinto curso i lecciones ... dando iredar el ... grado que recibire ... y justicia que pido etc.

Don Agustin Portocarrero — ~~Don Juan de Cerv...~~

Auto — El señor Rector y Consiliarios ... aviendo visto este pedimento dixeron que desde luego admitian y ... con ... cursos y lecciones como lo pide y mandando ... el dicho grado ... lo proveyeron y mandaron y el dicho señor ... lo firmo

... — ante mi — D. Pedro Lastano ... notario app.^co de S. ...

150

+

Jesus, Maria y Josef.

Año de 1635.

Pedimentos ~~é inform.s~~ pertenecientes

á este año.

Al[illegible] grado de Br. del bach.ⁿ [illegible] rueba en thea. [illegible] y presen.ᵒⁿ

A 52 Año de 1635

En [illegible] Jueves trede de dic.ᵉ de mill seis y treinta y cinco años p.ᵗᵉ ante los s.ʳᵉˢ R.ʳ y conss.ᵒˢ la pres.ᵒⁿ sig.ᵗᵉ

1635

[illegible] bachiller [illegible] en esta vniversidad [illegible] que io [illegible] graduado de bachiller en artes por esta universidad [illegible] i [illegible] mismo [illegible] curssado en el Colegio de la Compañia de Jhs. de esta Ciudad 4 cursos en Theologia scholastica [illegible] inclusive en 4 años [illegible] [illegible] positiva [illegible] en la dha facultad de theologia [illegible] lectiones [illegible] ante el presente [illegible] continuados [illegible] tiempo [illegible] [illegible] quiero graduar de bachiller en theologia [illegible] i porque me [illegible] admitan mi presentacion secretario [illegible] cursos i lectiones dispensandome [illegible] por [illegible] provados [illegible] mandando se proceda al examen i saliendo aprobado se me de el grado de bachiller que [illegible] i justicia

[illegible] bachiller [illegible]
[illegible]

Decreto. Por los dhos s.ʳᵉˢ R.ʳ y Conss.ᵒˢ fue vista en el dho dia mes y año la peticion arriba cont.ᵈᵃ y despues de [illegible] admitieron su presen.ᵒⁿ dando por tiempo [illegible] los dhos cursos y lecciones dispensando en las matri.ˡᵃˢ de ellos y mandando se proceda al examen y saliendo aprobado se le de el dho [illegible] en theologia como lo pide y asi lo proveyeron mandaron y firmaron [illegible] doy fee

M.ᵒ [illegible] R.ʳ

[illegible]

Bermudez [illegible]

D.ⁿ Antonio [illegible]

Ante mi

D. [illegible] Notario y [illegible] notario app.ᶜᵒ y s.ᵒ

[illegible]

En [illegible] Jueves trede dias del mes de dic.ᵉ de mill seis.ᵒˢ y treinta y cinco años en la camara Rectoral de el coll.ᵒ m.ᵒʳ [illegible] de los s.ʳᵉˢ m.ᵈᵒ y conss.ᵒˢ [illegible] de esta

el estudio General desta ciudad de Vall.d a el dho Dr. Ju.o luis de Vill
nueba, presidiendo el el d.r Don Fr.co del corral collegial del dho coll.o
y catredatico de prima desta Vn.d sustento unas concluss.es. entre las quales le arguyeron el d.r fr.co de fontanilla y el l.do y el d.r m.o
y el d.r ... y el d.r Don andres bermudes carpio todos
claustro destadha Vniu.d. los quales propusieron cada
dos argum.tos y se siguio uno de cada uno de los susodhos. y
dho sustentante respondio a cada uno de los dhos argumentos
que se le propusieron hasta quedar con la resolution, al qual
dho examen asistio el d.r Don Andres del rey J. R.or y despues
acabado el dho acto y examen el dho graduando se salio
y en la dha camara rectoral se dio el pres.te secret.o di a cada uno
todos los susodhos J. R.or y pres examinadores dos ...
metal A. y R. para que votasen con ellas sobre la aprobation
y reprobation del susodho, y asi fueron votando echando cada
una de las dhas letras en una caxa blanca y otra en otra negra
madera, y despues de aber botado y regulados los votos
caxa blanca qu.es el voto abia en ella cinco letras A dixeron
que todos los dhos J. R.or y dotores examinadores que ... nemine
ter quoniam nemine pro sua dis crepante le aprobaron para el dho
y despues desto, abiendo el dho graduando hecho el juram.to
acostumbrado, con el de la puridad concepcion de nra. s.ra el dho
Don pr.o del corral en el general m.or desta uniu.d del dho coll.o y con
el ... de los quatro de la ... dos ... le dio grado
ma... de d.r ... al dho Dr. Ju.o luis de Villanueba que
... en latin se le pidio, siendo testigos Ju.o de figueroa y Ju.o
bedeles ... de Sevilla y otros muchos ... de ...,
de lo qual doy fee.

Ante mi

J. P.o ... Notario
Notario App.co

Andrés 453

Juan fr.º Farfan

En Sevilla martes quatro dias del mes de dis.e de mill y seis[cientos] veinte y cinco años Ju.º fr.º Farfan natural de Sevilla para pro[ban]ça de sus cursos presento por testigos a fran.co Gordillo y a d.º xpobal salvago estudiantes de los quales fue rrecebido juramento en forma de d.º so cargo del qual in verbo sacerdotis puesta la mano en el pecho y prometieron de decir verdad y preguntados dixeron que lo que saben en el asunto es que el dho presentante an visto como a cursado en la universidad de Sevilla cinco cursos enteros en la facultad de canones según estan despachados por los señores Rector y consiliarios de la universidad de conformidad con los estatutos de ella ... y esto saben y an bisto y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y el dho fr.co Gordillo dixo ser de edad de treinta y tres años poco mas o menos y el d.º xpobal salvago dixo ser de edad de veinte y seis años poco mas o menos ... y asi lo juraron y firmaron

Juan fr.co Gordillo — Don xpobal Salvago — Anton — Ldo. Rosario de [illegible] notario app.co R.[illegible]

En Sevilla en este dho dia parecio ante los señores Rector y consiliarios el presentado el contenido

Juan fran.co Farfan de Sierra natural de Sevilla digo que yo e cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones ... y asimismo ... y de ... lecciones en la dha facultad de canones ... para ... grado de bachiller ... el presente ... porque ... a vuestra merced ... pido ... dispensandome el quinto curso ... lecciones y me mandar dar el dho grado pues es justicia ...

Juan fran.co Farfan de Sierra

La peticion antecedente fue vista en este dho dia mes y año por los señores Rector y consiliarios y desde luego admitieron su presentacion dispensandole el quinto curso y lecciones como lo pide y mandaron se le dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron ... y lo firmaron ... doy fee

Juan Andres de Vera — Anton — Ldo. Rosario de [illegible] notario app.co R.[illegible]

Br. [illegible] Lic.do D. Juan [illegible] testigos del [illegible]

Y luego en sabado diez dias del mes de nov.e de mill seis.os y treinta y cin-
co años el D. Ju.o Cerati del Castillo nat.l de [illegible] dixo y de luego para pro-
bar lo q.e en [illegible] pres.to por testigos al Br. M.o Carlos monge y a D.
Ju.o de ponte y Guzman estudiantes de los quales fue recebido juram.to
en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de decir verdad
y preguntados dixeron q. conocen al suso dho. que los presentó
y saben y an bisto como a leido en esta univ.d de luego cinco lecc.s
[illegible] en un dia lectivo de la m.a fac.d de [illegible] conforme
estatutos de esta dha univ.d q. esto responden y an bisto y es la verdad
so cargo del juram.to q. tienen fho. y el Br. M.o Carlos monge dixo ser
de edad de [illegible] tres años, y el D. Ju.o de ponte y Guzman de edad de diez y nue-
ve años ambos a dos poco mas o m.os y asi lo juraron y firm.n

Br. Alonso Carlos Monge — Don Ju.o de ponte y guzman — Ante mi Lic.do [illegible] notario app.co

Y luego en este dho. dia mes y año para ante los s.res r.or y cons.os
la presento el contenido

Don Juan Cerati del Castillo digo q. yo e cursado en esta univ.d de luego
quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leido cinco lecc.s
en la dha facultad en un dia lectivo todo lo q. tengo probado ante
el pres.te secret.o y porque me quiero graduar de Br. =
A V.S. pido y supp.co admitan mi present.on dispensandome el quin-
to curso y lecciones y mandandome dar el dho grado pues es justa
la qual p.do etc.

D. Juan Cerati del Castillo

La peticion arriba cont.da fue bista por los dhos s.res r.or y cons.os y desde luego admitieron su presentacion
dispensandole el quinto curso y lecciones como lo pide
y mandandole dar el dho grado y asi lo proveyeron y firmaron
y el dho s.r r.or lo firmo

[illegible] Andres de [illegible] — Ante mi — Lic.do [illegible] notario app.co

ora ultiiª 3ª
por meridien

Lic.do Don Fr.co Sotomayor ... Sevilla ... Salamanca [illegible]

455 Año de 1635

Yo Antonio Alonso de Zamora notario pu.co app.co secretario del muy insigne claustro del estudio y univers.d de la ciud.d de Salamanca doy fee y testim.o verdadero que Don Fran.co de Sotomayor natural de ... de la diocesis de Sevilla tiene provado haver cursado en la univers.d de Sevilla quatro cursos dos en decreto y dos en decretales de la mayor parte de los años de mill seis y treinta y uno en seiscientos y treinta y dos = y seiscientos y treinta y dos en seis y treinta y tres con un testim.o signado de don Pedro Octavio ... secret.o de la dha universidad ... con fee de approvacion en gramatica y matricula con ... del Rector de la Rectoria de don Pedro de Deza a ... noventa y nueve

Tiene mas provado haver cursado en esta univers.d de Sala.ca un curso en decretales desde San Lucas de mill seis cientos y treinta y tres hasta ... de abrill de treinta y quatro en el Rec.do de don Gaspar de Velasco ... sesenta y ocho

Tiene mas provado haver cursado en esta dha univers.d otro curso en sexto desde San Lucas de mill y seis y treinta y quatro hasta ... de abrill de treinta y cinco en el Rec.do de don Ju.o de Bernui y Mendoza ... quatro = y esta matriculado el dho don Fran.co de Sotomayor en tiempo competente p.a poder ganar los dhos cursos de Sala.ca y para que dello conste de pedimiento del sup.te ... en Sala.ca a seis de novi.e de mill y seis y treinta y cinco años. en fee de lo qual lo signe de mi signo

En testimonio de verdad

Antonio Al.o de Zamora s.o

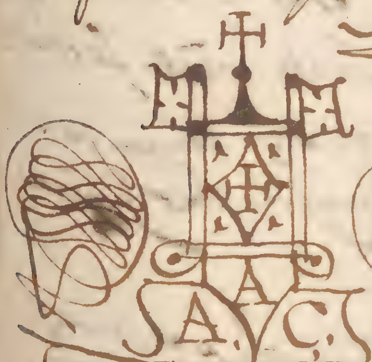

... Bermudez ...

... notario app.co ...

Leca

En la cibdad de ... en martes diez y ocho dias del mes de ... de mill e quinientos y treinta y cinco años, Don Fran.co Torres y Sotomaior ... de Guebara ... el dicho señor scriv.o para aprobar lecciones ... presento por testigos al Br. Fran.co de Tapia, y a Diego de Maldonado estudiantes de los quales se resceibio juramento en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron que ... el dicho ... desde ... a esta parte y saben y an visto como a leydo en esta univ.dad cinco lecciones en vn dia de la ... dicha ... y que es ... de vna y esto ... saben y an visto y es la verdad so cargo del juramento que ... y dixo el dicho Fran.co de Tapia ser de hedad de ... y dos años y el dicho de Leon ... y que ... son mayores ... y que es lo que juraron y firmaron.

Fran.co de Tapia — Diego de Leon — Maldonado — Ante mi ... notario ...

En ... ante ... los señores ... y cons.os ... Diego ... el ... doctor ...

Yo Fran.co Torres y Sotomaior digo que yo he ... en esta universidad de Sevilla dos cursos en la ... y ... en la de Salamanca ... de ... y asimismo ... en la de ... como consta del testimonio que esta a la buelta ... presento ante vm.ds. y asimismo he leydo cinco lectiones en la dicha facultad en vn dia las quales tengo probadas ante el presente secretario y porque me quiero ... de bachiller en canones

A vm.ds. pido y suplico admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso y lectiones y mandandome dar el dicho grado pido justicia.

Don Fran.co Torres y Sotomaior

Auto   Y la petición a tras contenida fue vista en este dicho dia mes y año por los señores Rector y consiliarios y desde luego admitieron su pretension dispensando el quinto curso y lecciones y mandando le dar el dicho grado y asi lo proveyeron y mandaron y señalaron los dichos señores [illegible]

Don Andres de [illegible]   Ante mi   D. P. Soldario notario app.co [illegible]

[illegible] Castillo   Ante mi   P. Soldario notario appco.

el gr.º de B.r en t.ª d.e
el B.r D. Josephe de Xile
pretenatic & c f.º cui.

456

En secu.º sabado v.te y tres de febr.º del año
mill seis.s y heinta y seis para ante los s.es
D.or y Consso.s Lapres.e el cont.

1636

El Br D. Joseph de Xiley Pretel digo que e cursa
do 4 cursos en la facultad de teologia en 4 años
continuados, dos de positivo, uno de philosophia
inclusive en el colegio de la compañia de Jesus la
maior parte del año cada uno, i asi mismo e leido
sinco lesiones en la misma facultad en sinco dias
lectivos todo lo qual tengo probado ante Juan de Ba
rrones notario apostolico, que haze officio de vicesecre
tario desta universidad por ausensia del D. Pedro
Polo secretario propietario della, i por que me quiero
graduar de Bachiller en teologia

A v.m.des pido i suplico se me aia por bien probados los
dichos cursos i lecsiones admitiendo mi presentasion
i asi mismo mande se proseda al examen
i saliendo aprobado se me de el dicho grado de
Bachiller en teologia que pido pues es justicia ett.a

El Br D. Joseph de Xiley
Pretell

Los dichos s.es R.or y Conss.s habida la aprobacion en breve
tenida en el dicho dia mes y año y dicho e luego dixeron por bi[en]
probados los dichos cursos e lecsiones i le admitieron su presentasion
i mandaron se proceda al examen del B.r en teologia
como lo mandan los estatutos de esta univ.d y saliendo
aprobado se le de el dicho grado como lo pide y asi lo pro
beyeron y mandaron los dichos señores

D. Mig.l de Monsalve
D. Fe.o del Corral
D.or Don Andres
Bermudez Carpio
Andres
[illegible]

nueve

[illegible] dos d.
tauanilla, [illegible]
[illegible] d. [illegible]
[illegible] consejo

[illegible] de [illegible]
enar -

Bachiller

En Sevilla martes quatro dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos y treinta y seis años Joseph de Aray y Berrio natural de la ciudad de Seville [illegible] para aprobar curso en canones presentó por testigos a don Joseph ... de Leon y a Gabriel de Castellanos estudiantes desta Universidad de los quales fue rescibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y siendo preguntados dixeron que conocen al dicho que los presenta y saben y an bisto como a cursado en esta Universidad cinco cursos en canones ... dias lectivos ... conforme a los estatutos desta Universidad ... y esto es la verdad ... so cargo del juramento que fecho tienen ... dixo ser de edad de veinte años y Gabriel de Castellanos de ... y nueve años ... lo firmaron ...

Don Joseph ... de Leon — Gabriel de Castellanos — Ante mi — D. Gonzalo de Faria de Toledo notario apostolico y secretario

En Sevilla martes ... ... setecientos ... (crossed out)

Joseph de Aray y Berrio digo que yo e cursado en esta Universidad de Sevilla cinco cursos en la facultad de canones y asimismo e leido mis lesiones en la dicha facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo provado ante el presente secretario por que me quiero graduar de bachiller en canones

A V. mdes. pido y suplico ... admitan mi presentacion y me manden dar el dicho grado pido justicia

Joseph de Aray y Berrio

Vista la peticion ... fue vista en este dicho dia mes y año por los señores Rector y Consiliarios y dexe luego admitieron su presentacion mandando le dar el dicho grado como lo pide ... lo firmaron ... [illegible]

Don Antonio de Monsalve y Guzman — Ante mi — D. Gonzalo de Faria de Toledo notario apostolico y secretario

458 1637

En Sevilla sabado diez y nueve dias del mes de [illegible] de mill seis y treinta y seis años el lic.do aragon del examen de [illegible] de Sevilla para probar lecc.s en canones presento por testigos a d. Ju.o Zara [illegible] y a d. fr.co Ant.o infante estudiantes de esta univ.d de los quales fue recebido juram.to en forma de derecho el qual prometieron decir verdad y siendo preguntados dixeron [illegible] en el susodho [illegible] saven y han visto como a leido en esta dha univ.d cinco lecc.s en canones cinco dias lectivos de la mayor [illegible] [illegible] conforme a estatutos de esta dha univ.d [illegible] y saven y es la verdad so cargo del juramento que tienen fho y d. Ju.o Zara dixo ser de edad de veinte y nueve años y d. fr.co Ant.o infante de diez y seis años, [illegible] poco mas o menos. [illegible] y juraron [illegible]

d. Ju.o Zara [illegible] d. fr.co Ant.o infante ante mi d. P.o Zelsario Y[illegible]do notario app.co [illegible]

En Sevilla sabado diez de enero de mill seis y treinta y siete [illegible] ante los ss.es d. R.or y conss.os la pres.n el contenido

Juan de Aragon de Lecama natural de esta ciudad de Sevilla: digo que yo e cursado en esta Universidad cinco cursos en esta facultad de canones y asi mysmo e leido cinco lecciones en la dha facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de Bachiller en canones

A v. mds. pido y suplico admitan mi presentacion y [illegible] que pido [illegible] me manden dar el dho grado [illegible]

Juan de Aragon de Lecama [rubric]

La petiçion arriba cont.da fue vista en el dho dia mes y año por los ss.es R.or y conss.os y despues de la aber visto la [illegible] y respondieron [illegible] y asi lo [illegible]

[illegible] Ant.o de [illegible]

[illegible]

ante mi

d. P.o Zelsario Y[illegible]do notario app.co [illegible]

Ingr.do de B.r en can.s de Thomas Blasquez de
... nat.e de Sevilla

A59 Año de 1636

Yo Antonio Al.o de Camora n.o publico app.co secret.o del
mui insigne Claustro estudio y Univ.d de Salamanca
doy fee y testimonio verdadero q. Don Thomas Blazq.z
natural de Sevilla tiene probado auer cursado en la
Univ.d de Sevilla un curso en Decreto y Decretales des de
San Lucas de seiscientos y treinta y dos hasta veinte de
Abril de treinta y tres: con un testimonio signado de
Don Pedro Lotario sec.o de la d.ha Univ.d venia con
fee del app.on de gramatica y matricula / segun consta
del Reg.o de la Relatoria de D. Pedro de Deza a f.s [illegible]
Tiene mas probado auer cursado en esta Univ.d de Sal.ca
otro curso en Decreto y Decretales des de San Lucas de
seiscientos y treinta y tres hasta fin de Abril de treinta
y qua.o en el Reg.o de Don Pedro Çapata a f.as quar.ta
y nueve = y esta matriculado el d.ho Don Thomas
Blazquez en tiempo competente para ganar el
d.ho curso / y de pedimiento de su parte di el presente
en Salam.ca a once de Dic.e de seiscientos y treinta
y seis años / en fee de lo qual lo signe de mi signo
en testimonio de verdad

Antonio Al.o
de Camora sec.o

A
A V C
Vna fides sufficit.

En Salam.ca [illegible] treinta dias del mes de Abril de mill y
seiscientos y treinta y seis años Don Thomas Blazquez
para aprobar el d.ho curso presento por testigos a [illegible] de
Morales y [illegible] Hidalgo [illegible]
[illegible] juramento en forma [illegible] cargo del qual
prometieron [illegible] dixeron
conocer al susodicho [illegible] y saber [illegible]

Y aviendo visto como a leido en esta univ.d de seis o cinco leciones en un dia lectivo de la m.a facultad de que se ... [illegible]

Y responden que y an visto y es fama y dado su cargo de juramento que ... y Xpobal de morales de ... edad de ... ey años y F.co de ... algo de ... años poco mas o menos ... y lo firmaron de su nombre dello doy fee

Xpobal de morales

...

Br. Juan ...

Antemi

D. Fr. ... Vano

notario app.co

En sevilla viernes treinta y uno de oct.e de ... dio ... ante los s.res R.or y cons.os ...

Don Thomas Blasquez de Oliver natural de Sevilla digo que yo he cursado en esta universidad de Sevilla tres cursos en canones y he leido sinco lectiones en la dicha facultad en un dia lectivo todo lo qual he probado ante el presente secretario y asimesmo he cursado en la de Salamanca otro curso en canones como consta deste testimonio que presento y porque me quiero graduar de bachiller

A V.S. pido y suplico admitan mi presentacion dispensandome quinto curso y lectiones y mandandome dar el dicho grado pido ...

Don Thomas Blasq.z

Auto — Y la peticion ansi presentada fue vista en este dicho dia mes y año por los d.hos s.res R.or y cons.os y desde luego admitieron su presentacion dispensando le el quinto curso y lec.es como se pide y mandando le dar el dicho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el d.ho s.r R.or lo firmo dello doy fee

Don ... de Mondaca ...

Antemi

D. L.do ... Vano ...

notario app.co y s.o ...

[illegible] de Sep.e de 1636 a[illegible]
[illegible] cortes el lic.do [illegible] de [illegible]
[illegible] de Ju.o Melc.or [illegible]
[illegible] bachil.r de

161 Año de 1636

Joan melchor [illegible] digo que [illegible] cursando
en facultad de canones y e leido la maior parte de
[illegible] segun la forma y estatutos de
[illegible] y porque pretendo graduarme de bachi-
ller en canones [illegible] attento de lo suso dicho
[illegible] y [illegible] mande se me
[illegible] al dicho grado pues pido justicia [illegible]

Joan melchor [illegible]

En Seuilla en veinte y nueve dias del mes de otubre de mil
y seis^tos^ y treinta y seis años s. d. d^n^ diego de ortega ana caro para aprouar
los leccion^es^ que an presentado por testigos a salbador garcia y a ant^o^ rodri
guez los quales estudiantes de esta uniu^d^. de quien se los q. le fuere se
rreciuido juram^to^ en forma de dr^o^ so cargo del qual prometieron decir
verdad. y preguntados dixeron que conocen al sussodho
y le vieron leer y sauen y an visto como a leydo en esta dha uniu^d^
veinte leciones en cinco dias lectivos de la cathedra de vna cosa
cada vna conforme a estatutos desta dha uniu^d^. y esto responden
sauen y an visto y es la uerdad por el juram^to^ que tienen hecho y salba
dor garcia dixo ser de edad de veinte y quatro años. y ant^o^ rodriguez de veinte
y cinco años poco mas o menos y que lo juraron y lo firmaron

Fui presente — Ant^o^ Rodriguez de ... — Testigo — Ante mi el notario ... notario ...

Ant^o^ ... — En veinte y nueve de ... mes de ... del dho
año ... ante los s^res^ R^or^ y Cons^os^ se presento
el contenido

Don Diego de ortega ana Caro = Digo
que yo e cursado en esta Uniu^d^. de Seuilla
quatro cursos en la facultad de Canones
y asimismo e leido cinco lecciones en cinco
dias lectivos todo lo qual tengo probado
ante el presente secretario y porque me quiero
graduar de bachiller

A V. md. pido y suplico admitan mi pre
sentacion dispensandome el quinto curso y
mandandome dar el dicho grado pido justicia

Don Diego de
Ortega ana Caro

La peticion arriba contenida fue vista en este dho dia mes y año por
los s^res^ R^or^ y Cons^os^ y desde luego admitieron su presentacion
dispensandole el quinto curso como lo pide. y asi lo proveyeron y
mandaron y el s^r^ R^or^ ... dello doy fe

D^or^ Ant^o^ de Montanos ...

Ante mi el notario ... notario ...

...sabado... de ... ...

1

464 Año de 1636

... miercoles diez y seis de en.º de 1636 años para ante vuestras señorías ...

1636

Juan moreno natural de Cartagena de las indias digo que yo e cursado cinco cursos en la facultad de canones y los tengo probados como consta de las fees de los libros de esta Universidad y cinco liciones en la dicha facultad en sinco dias lectivos y porque yo me pretendo graduar en la facultad de canones de Bachiller.

A V. S. pido y suplico mande recevir informacion en lo contenido en esta peticion y dada me mande dar el grado como pido y justicia.

Juan moreno

La peticion se vio ... fue vista en ... dicho mes y año por los señores ... ... mandaron ... el dicho grado ... ... y mandaron ... dichos señores lo firmaron ...

... ...

cont.r encan.es

1o E despues en la miercoles diez y seis de oct.e de mill y seis
y treinta y seis años el dho P. Ju.o moreno para prouança
de encan.as pres. por testigo a D. fr.co de aguilar martel estudiante
y statu.o del qual fue rescebido juram.to en forma de d.o so cargo
del qual prometio de desir berdad y pregunt.o dixo que conoce
al suso dho que lo presenta y que sabe y a bisto como a leido
esta uni.d de seguid.o cinco lecc.s en can.es en cinco dias lectiuos
de la m.o ss.fe de una ora cada una conforme a statutos
de la dha uni.d y esto responde y es la uerdad so cargo de
juram.to que tiene fho. y dixo ser de edad de v.te y tres años
poco mas o menos y lo afirmo juro y firmo

Don fran.co de aguilar Martel
Ante mi

2o E despues en el dicho dia mes y año el dho
P. Juan moreno para la dha informacion pres.to por
testigo a Don di.o de montemayor estudiante de
esta uni.d de esta uni.d del qual fue resceuido juram.to
en forma de d.o so cargo del qual prometio de
dezir berdad y siendo preguntado dixo que conoce
al suso dho que lo pres.ta y sabe y a bisto como el
dho a leido en esta dha uni.d cinco lecc.es en cinco dias
lectiuos de la m.o ss.fe de una ora cada una conforme
a statutos de la dha uniu.d y esto responde y sabe y
es la uerdad so cargo del juram.to que tiene fho
y dixo ser de edad de v.te y ocho años poco mas
o menos y lo juro y firmo

D. Diego de Montemayor
Ante mi

465

En Sevilla sabado diez y ocho dias del mes de marzo de mill y seis[cientos]
y treinta y siete años. Don Ju[an] de Busto natl de la ciudad de alhama
diocesis de Granada para provar lecciones en canones presento
por testigos al m[aestr]o Alonso Valera y a don P[edr]o Ramirez de orre
estudiantes de esta Univ[ersida]d de Sev[ill]a de los quales fue recibido juram[en]to
637 en forma de dr[ech]o so cargo del qual prometieron de decir verdad y
siendo preguntados dijeron que les consta al susodicho que los presenta
y ha visto como a leydo en esta dha univ[ersida]d de Sev[ill]a cinco
lec[cion]es en can[one]s en cinco dias lectivos de clam[...] de una cada una
conforme a estatutos de esta dha univ[ersida]d y esto responden saber
y an visto y es la verdad so cargo del juram[en]to que tienen fho y el m[aestr]o A-
l[ons]o de Valera dijo ser de edad de [illegible] y cinco años y don Pedro de
Ramirez de orre a de diez y siete años an bos poco mas o
menos y asi lo juraron y firmaron de ello doy fee

el m[aestr]o Alonso Valera — D. Pedro Ramirez de orre — Ante mi — D. [illegible] Notario apost[oli]co

En Sev[ill]a sabado diez y ocho de marzo deste año en [illegible]
presentado ante los s[eño]res d[octo]r d[on] Alonso [illegible] la pres[entaci]on contenido

Don Juan de Busto natural de Alhama diocesis de Gr[ana]da digo que he
cursado en la Universidad de Gr[ana]da quatro cursos en la fa-
cultad de Canones como consta de estos testimonios que pres[en]to ante
V[uestras] m[erce]des y asi mesmo en esta Sev[ill]a cursado este quinto
curso y leido cinco lecciones en cinco dias lectivos todo lo qual ten-
go probado ante el pres[en]te secretario y porque me quiero graduar de
Bachiller en Canones =
A V[uestras] m[erce]des pido y sup[li]co admitan mi presentacion dando por bien
probado el dho curso quinto y me manden dar el dho grado
que requiere m[erce]d y just[ici]a pido &a

Don Juan de Busto

140 La peticion arriba cont[eni]da se vista en este dho dia mes y año por los s[eño]res rector
y consiliarios y des de luego dijeron que no obstante el estar matr[icula]do el dho d.
Ju[an] por el mes de octubre pasado de seis[cientos] y treinta y seis años daban y die-
ron por bien probado y bastantem[en]te el dho quinto curso desde diez y
seis de sept[iembr]e pasado del dho año por aver cursado puntual [illegible]
[illegible] el dho don Ju[an] de Busto como lo d[icen] [illegible] ponen los

Los testigos. y asi aberiguado bastantemente. el dho curso q̃ para
se graduar, y admitieron su presentaçion. y le mandaron dar
el dho grado. y asi lo probeyeron. y mandaron y el dho s.
lo firmo. y ellos. [illegible]

[illegible] de Monsalue [illegible]

Guzman [illegible]

Antemi

Diego de Sanio

notario [illegible]

Yo Don Juan Gonçalez de Lopidana Secretario de la Dignidad Arçobispal de Granada y de la Imperial Univers.d de dicha ciudad doy fee y verdadero testimonio de que Don Juan de Bustos natural de la Ciudad de Alhama desta Diocesis tiene probado ante mi con sufficiente numero de testigos auer cursado y oydo en esta Univers.d en la facultad de Canones y lecciones de Decreto Decretales y sexto vn curso que parece ser tercero, desde diez y seis de set.e del año mil y seiscientos y treinta y tres asta diez y ocho de Março del año mil y seiscientos y treinta y quatro. Y tambien tiene probado auer cursado otro curso que parece ser quarto en orden en la dicha facultad y Lecciones de Decreto y Decretales, desde v. y cinco de set.e del dicho año de seiscientos y treinta y quatro asta v. y siete de Março del pres.te de treinta y cinco; y para dicho effecto se hallo matriculado en los dichos años como todo mas largamente consta y parece por los libros de Matriculas y prueba de curso que quedan en mi poder a que me refiero. Y para q. dello conste de pedimiento del susodicho Don Juan de Bustos di el pres.te en Granada a quatro de set.e de mil y seiscientos y treinta y cinco años. Y en fe dello lo firme y signe =

En testimonio = = de verdad

D. Juan Gonçalez de Lopidana
Srio

Nos los notarios publicos y apostolicos y de la audiencia arçobispal de granada que aqui firmamos certificamos y damos fee que don juan gonçalez de Lopidana de quien va firmado y signado el testimonio de suso es secretario de la dignidad arçobispal desta ciu.d de granada y de la uniberssidad y claustro de los señores doctores della y como tal V[...]

el ... not.o ... de la dha universidad y de la
fee ... certificaciones queda ... [illegible] ... Pedro
la dha firma es semejante a las que suele hazer
[illegible] y como tal la reconocemos y lo firmamos en granada
cinco de sep.e de mill y seiscientos y tr.a y cinco

... de Zamora

... [illegible]

Pasqual de Rivera

Damian Guerrero

Juan Bernardo

Alonso de Ba...

yo antonio Arius ... escriv.o de la Reyna nra s.ra
publico del numero de la ciudad de granada y su tierra, certifico
y doy fee que los notarios ... [illegible] ... [illegible]
de quien parece la firmada la certificacion
de examinacion son notarios de la audiencia arzobispal de
esta ciudad de granada ... [illegible] ... y como tales
usan sus oficios y para que dello conste de ... [illegible]
presente en granada cinco dias del mes de setiembre
de mill y seiscientos y treinta y cinco años ...
fize mi signo

En testimonio de verdad

Antonio Arius
escrivano

vij. ✠ A67

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año de M. DC. xxxvij.

SELLO QVARTO. 10 M. AÑO 1637

Alonso ... de safra de Badajoz

Graduarse ... de philosofia

1637

En la ciudad de ... a siete de março de mill y seiscientos ... y siete años ante mi el ... notario y ... secretario el ball.r ... Alonso ... para ... los quatro cursos de philosofia ... presento en la dicha raçon a el ballr. Fran.co Perez de ocaña ... desta ciudad ... fue ... juramento ... dixo que este ... conoce al dicho ballr. Alonso Sanchez ... de mucho tiempo a esta parte ... el qual ha cursado en la dicha ... los dichos quatro cursos ... antes ... el ... desta universidad y asi mismo ... leer las nueve leciones ... los estatutos desta universidad ... que sabe y la verdad so cargo del juramento que fecho tiene y que es de edad de treinta y un años ... lo firmo

ante mi

Fran.co de ... notario

El ballr. Juan Perez de ...

✠

En [illegible] cinquenta y un mes y año dicho [illegible]
ynformaçion se tomo y [illegible] el dicho baltasar sanchez
[illegible] Sanchez a el [illegible] nuevamente
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
En [illegible] [illegible] [illegible] qual [illegible]
Juramento [illegible] [illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] que conoce al dicho baltasar [illegible]
[illegible] de mucho tiempo a esta parte
[illegible] [illegible] mucho antes que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] mandan [illegible]
[illegible] una [illegible] y asi mismo a [illegible]
[illegible] [illegible] para [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
el [illegible] de [illegible] en [illegible]
[illegible] lo que sabe y la verdad [illegible]
del juramento que fecho tiene y [illegible]
edad de [illegible] años y poco mas [illegible]
menos [illegible] de su nombre

Baltasar [illegible]

[illegible]
Juan de [illegible]
[illegible]

En la ciudad de S.ta fe a siete dias del mes de marzo de mil y seyscientos y quarenta
y siete años estando en la camara Rectoral el señor Rector el doctor
don ant.o de monsalve y guzman por ausencia del s.r Rector don luys
de la oliva y los señores examinadores los doctores d. fran.co de las
cuevas, fr.n de fontanilla, gaspar de sanurbana fue examinado
el dicho bachiller alonso s.s holgado y aprobado con sus
quatro AAAA que fueron los votos. de lo qual doy fee

Fran.co de [illegible]
Not.o
y secret.o

Luego in continenti en el dicho dia y mes y año dichos estando
en el general de teologia de esta universidad el s.r D.r d. Fer-
nando bermudez carpio colegial mayor de este colegio
catreatico de prima de teologia de esta universidad estando
presente el dicho b.r alonso s.s holgado se le dio a ue se le dieze
el grado de lic.do de teologia de licencia del s.r vice R.r como esta
mandado el dicho d.r fernando bermudez carpio le dio
el dicho grado de lic.do en teologia y el dicho b.r alonso sanchez hol
gado y subio a la catreda y tomo la posesion del siendo
testigos Ju.o de figueroa, Juan baptista bedeles de este cole
gio de lo qual doy fee. tachado p.o no vala

Fran.co de [illegible]
Not.o
y secret.o

vij.

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año de M.DC.xxxvij.

[illegible] presbitero natural de la villa de [illegible]
digo que yo me quiero graduar de bachiller en theologia porque tengo cumplido lo que mandan los estatutos desta universidad [illegible] en los quatro cursos [illegible] de lecciones
[illegible] a v. m. [illegible] mande [illegible] dicho grado [illegible] que en ello [illegible] merced [illegible] lo que pido

[illegible]

Aun. En seis a[illegible] dias del mes de março de mill y seiscientos [illegible] años la presento el contenido [illegible] presentes [illegible] = [illegible] sus mercedes mandaron [illegible] el grado que pide de bachiller en theologia [illegible] mandaron y [illegible] el [illegible]

[illegible]

Ante mi
[illegible]
[illegible]

xj ✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas; Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año de M. DC. xxxvij.

469

En Sev.ª jueves dos dias del mes de abril de mill seis y treinta y siete años – D. luis tello de casares para probar sus leciones en canones presento a fr.co salado garces, y a mateo lorenzo estudiantes desta universidad de sev.ª de los quales fue recebido juram.to en forma de dr. so cargo del qual prometieron de dezir berdad y siendo pregunt.os dixeron que conoçen al susodicho que los presenta y saven y an visto como a leido en este coll.o mayor y univ.d desta ciu.d cinco leciones en canones en cinco dias lectivos de la mañana de una ora cada una y esto responden saver y aver visto y es la verdad so cargo del juram.to que tienen fho y fr.co salado que es mayor de edad de veinte y un años y mateo lorenzo de veinte y un años ambos a dos poco mas o m.os y asi lo juraron y firmaron

fr.co salado garces

Matheo lorenzo — ante mi el L.do Loçano de Pedro notario app.co [illegible]

En Sev.ª en este dho dia jueves mes y año avil a dh.o ... p.to ante los s.res vice R.or y cons.os la pres.on el contenido

Don luis tello de Cassares natural de Can.ª digo que io e cursado en esta Universidad de Sev.ª cinco curssos en la facultad de Canones y assi mismo e leido cinco lecciones en la dha facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo provado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de Bachiller en canones —

A vmds pido y supp.co admitan mi presentacion y me manden dar el dho grado — Otrosi pido y supp.co a Vmdes den por bien provado el quinto curso desde diez y seis de settiembre corrido ante el dho secretario an de puesto [illegible] por ser ultra marino de las islas de Can.ª y aver de ir en estos galeones que de proximo estan pido justa [illegible]

Don luis tello de Cassares

La peticion ... vista en este dho dia mes y año por los s.res vice R.or y cons.os y des de luego admitieron su presentacion, y en quanto al otrosi dixeron que [illegible]

y dieron por bien probado el dicho quinto curato de se ... seis de
septiembre del año pasado de seis os y treinta y seis ... dicho dia
... que ponen los testigos en el ... y tiene alegado y pe
dido en la dicha peticion y asi lo probeyeron y mandaron y lo
... firmo de ello doy fee

Don Vict. ... [illegible] — Antoni — ... notario app.

... de Cugtrillo mº de ceremon.
dio licencia ... monsalbe
... despues de mi dia ...
... de canºs ...

... encar... cgr. de Br.
D. Di.o de torres y camargo

470 Año de 1637

En Sevilla sabado diez y ocho dias del mes de abril de mill
seis[cient]os y treinta y siete años D. Di.o de torres camargo nat. de gran[ad]a
para probar lecc.s en can[one]s pres[en]to por test.os al m.o Al.o Balera y a D.o
de Segura estudiantes en esta univ.d de Sev.a de los q.les se recibio
juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de decir ver-
dad y siendo preguntados dixeron q. si conocen al susod.o q. los
pres.to y saben y an bisto como el dicho en esta dha univ.d cinco lecc.
en can.es en un dia lectivo [illegible]
responden q. saben y an bisto y es la verdad so cargo del juram.to q. tienen
fho y el m.o Al.o Balera dixo ser de edad de [illegible] y cinco años, y D.o de
Segura de [illegible] y dos años ambos [illegible] poco mas o menos y asi
lo juraron y lo firmaron

el m.o Alonso Valera — Diego de Segura — Ante mi — D. [illegible] notario [illegible]

En Sevilla en este dho dia mes y año para con[illegible]
de [illegible] y consiliarios [illegible] el [illegible]

D. Di.o de Torres y Camargo natural de la Ciudad de
Granada = Digo que yo e cursado en esta Univ.d de Sevilla
quatro Cursos en la facultad de Canones y ansimismo e leido
cinco lecciones en la dicha facultad en un dia lectivo. todo
lo qual tengo probado ante el presente Secretario, y agora me
quiero graduar de Bachiller en Canones =
A v. mds. Pido y Suplico admitan mi Presentacion dis-
pensandome el quinto Curso y lecciones [illegible]
el dicho grado pido Just.a [illegible]

D.n Di.o de
Torres Camargo

Y [illegible] fue bista en este dho dia mes y año
por los s.res D.r R.or y consiliarios y desde luego admitieron
su pres.on dispensandole el tiempo como lo pide, y asi lo pro-
veyeron y mandaron y el dho s.r Retor lo firmo

Don Antonio [illegible] — Ante mi — D. [illegible] notario [illegible]

[illegible] Bedeles y D.o de Segura [illegible]
diole el gr.o el D.r [illegible] Monsalve de Vizcaya dean

Lic encam.to p.o Clgr d.o de ctos.
fr.co salado garbes nat.l
...

A 14 Año de 1637

En ... martes diez ... dias del mes de abril de mil seis.tos y trein
ta y siete años fr.co salado garzes p.o probar lec.es encam.tos pres. por t.s
ad. Ju.o Zaraquemada y ad. Al.o tribino estudiantes de canon.s de esta univ.d
de los quales fue rezebido juram.to en forma de dr.o so cargo del qual
prometieron de dezir verdad y preguntados dixeron q.e conozen
al suso dho q.e los pres.ta y q.e an visto como el suso dho a leido
en esta dha univers.d cinco lec.s encam.tos en cinco dias lectivos de la
m.a ... de cvna o ... y esto saben y an visto y es la ver
dad so cargo del juram.to q.e ... y d. Ju.o Zaraquemada dixo
ser de edad de ... años, y d. Al.o tribino de diez y ocho años
ambos a dos poco mas o menos y ambos juraron y firmaron

D. Ju.o Zaraquemada . d. alonso tribino
Ante mi
D. P.o Lobario ... notario app.co ...

En ... en este dho dia mes y año p.a ante los s.res
... p.r R.r y cons.os la pres.to el contenido

Fran.co Salado Garces natural de Utrera digo q.e yo he cursado en la Univer
sidad de sevilla cinco cursos en la facultad de canones y ansimismo he leido
cinco leciones en cinco dias Lectivos todo lo qual tengo probado ante el pres.te
s.o y porque me quiero graduar de Bachiller =
A V.m.d pido y supp.co admitan mi presentacion y me manda dar el dho grado
pues es just.a q.e pido etc.
Fr.co Salado Garces

Auto
Y la petticion aribacio r.ta fue bista en este dho dia mes y año
por los s.res d. R.r y cons.os y des de luego admitieron su presen.on
mandando le dar el dho grado como lo pide, y que se lo
de ... y mandaron ... el dho s.r R.r lo firmo
D.r Ant.o de Monsalve y Guzman
Ante mi
D. P.o Lobario ...
notario app.co ...

Hes. Ju.o Bapta. de delg trille; diole el gdo /
a la ora de tos q antes de m.o dia ti el d. mon
salua. s.r r. ce.do chancell.o de arisp.o de ocaña cated.r

[illegible] ... [illegible]

En sabado treynta dias del mes de abril de mill y seis[cientos] y treinta y siete años D. Sebastian de Velasco nat[ural] de S.
Lucar de Barram[e]da y [illegible] de [...] para probar leer en canones presento
por testigos a d[o]n Di[eg]o de Segura y a d[on] Ju[an] de Escobar estudiantes
en esta univ[ersida]d de los quales fue recebido juram[ent]o en forma de d[erech]o
so cargo del qual prometieron de decir berdad y siendo pre-
guntados dixeron q[ue] le conocen al susod[ic]ho q[ue] los presenta
y saben y an bisto como a leido en esta univ[ersida]d de Sev[ill]a
sinco lec[cione]s en can[one]s cada dia lectivo de la cam[pa]n[a] de una a
una y esto responden y an bisto y es la verdad so cargo del juram[ent]o q[ue] tie-
nen fecho y el d[ic]ho d[on] Di[eg]o de Segura dixo ser de edad de [...] y dos años y d[on] Ju[an] de Escobar de [...] años an bos poco mas o m[en]os. Y ansi lo juraron y firmaron.

Diego de Segura — D[on] Ju[an] de Escobar — D[o]n L[...] [illegible] not[ari]o [...]

[illegible] en este d[ic]ho dia mes y año q[ue] ante los S[eño]res R[ect]or y Consi[liari]os la presento el cont[eni]do.

Don Sebastian de Velasco natural de S. Lucar de Barrameda diocesis
de Sev[ill]a digo q[ue] yo e cursado en esta univ[er]sidad de Sev[ill]a quatro
cursos en la facultad de canones y assi mesmo e leido sinco
leciones en la d[ic]ha facultad en un dia lectivo todo lo qual
tengo probado ante el presente secretario y porq[ue] me quiero
graduar de bachiller.

A v[uestras] m[erce]ds. pido y supp[li]co admitan mi presentacion dispensando-
me el quinto curso y leciones y me manden dar el d[ic]ho grado
porq[ue] estoi de partida p[ar]a las indias y pido just[ici]a.

Don Sebastian de Velasco

[illegible] la petiçion arriba contenida fue leida en este d[ic]ho
dia mes y año por los s[eñore]s rector y consiliarios [illegible]

y despues de lo susodicho en [illegible] pres[illegible] [illegible]

el qual visto [illegible]

dando lugar al dicho grado [illegible]

[illegible] y mandaron [illegible]

Lo firmo [illegible] doy fee

Don Ant.º de Monsalve y Guzman — Antonio — D. P.º L.ª Savio y [illegible] notario App.co

c. Ant.º Ju.º de Figu.ª [illegible] y Trillo [illegible]
[illegible] [illegible] de Monsalve [illegible] [illegible]
[illegible] dia [illegible]

Encan.s d.o el gr.o se le re ce socorri d.o alarcon nat.l de cay.o

473 Año de 1627

dispensose el quinto curso

En Seuilla Juebes tt.e y tres dias del mes de abril de mill y seis y treinta y siete años d.o de socorro alarcon nat.l de ayamonte dio y de seuill.a para probar las c.s en can.s pres.to por test.os a mateo lorenço, d. luis de betancur studiantes desta vniu.d de seuill.a de los quales fue rrecebido juram.to en forma de d.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y siendo preguntados dijeron que conosen al suso dho q.e el los pres.ta y sauen y an bisto como a leido en esta dha vniu.d cinco lecc.s en can.s en vn dia lectiuo de la maña y or parte de vna o vaca da lecion, y q. otores ponderes au en gan bisto y es la uerdad so cargo del juram.to q. tienen fho y mateo lorenço dijo ser de edad de ev. y quatro años, y luis de betancur de diez y nueve años, ambos ad.s y por ma fo rm.s y asil juraron y firmaron

Mat. lorenço — D. Luis de Betancur — Ant.o Arm. — D.r L. Lt. Sario — notario app.co [illegible]

En seuilla en este dho dia mes y año para ante los s.res r.c. rr.or y cons.os la presento el contenido

Diego de Socorro Alarcon natural de Ayamonte digo q. yo e cursado en esta Vniversidad de Sev.a quatro cursos en la facultad de canones y asi mismo leido cinco lett.s en vn dia lectivo todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porq. me quiero graduar de bachiller en canones

A vm.d pido q. se me admitan mi presentasion dispensandome el quinto curso de lett.s pido justi.a etc.

D.o Diego Socorro

La presentacion vista por los s.res rr.or y cons.os q. desde luego admitieron su pres.on dispensandole el quinto curso y lo cual como lo pide y le dan y aprobaron el dho gr.o y asi lo acordaron y mandaron y señalaron s.s r.es

Ant.o de Mo[illegible] — D.r — Ant.o — D.r L. Lt. Sario — notario app.co [illegible]

Ilt.e S.r Cap.n Pedro de [illegible] y Matheo Lorenço
de [illegible] al [illegible] antes de la m.a dia
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] bacoll.
[illegible] a [illegible] [illegible]

En can.s el gr.o de b.r de d. Jorge
Espinel natr. de Cadiz

474 Año de 1637

ANO 1637 S.o QUARTO 10 M

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año de M.DC.xxxvij.

En Sevilla lunes [illegible] dias del mes de abril de mill y seis[cientos] y treinta y siete años d. Jorge espinel natr. de cadiz para probar sus cursos en can.s y lecc.s por testigos a d. Ruiz de la naua y a d. Geronimo de costafantoni estudiantes desta universidad de Sevilla de los quales fue rescibido juram.to en forma de dr. so cargo del qual prometieron de decir berdad y siendo preguntados dijeron que conocen al suso dicho y q̃ de los pres.a y que le an visto cursar y a leido en esta dha univ.d cinco lecc.s en can.s en cinco dias lectivos [illegible] y que lo saben porque lo an visto y es la verdad so cargo del juram.to q̃ dicen en ello y d. ruiz de la naua dijo ser de edad de diez y siete años y Geronimo de costafantoni de [illegible] y tres años ambos a d. o poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Diego Ruiz de la Naua — Ger.mo Costafantoni — Antonio — D. P.o Ortiz Notario App.co

En Sevilla martes [illegible] dias de abril del año dho para ante los ss. R.or y Conss. lo presento el cont.do

Jorge Espinel natural de Cadiz digo que he cursado en esta Universidad de Sevilla quatro cursos en esta facultad de canones y asimismo e leido cinco lecciones en la dha facultad en cinco dias lectivos, todo lo q̃ tengo probado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller en canones a V. m.d pido y suplico admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso y mandandome dar el dho grado y pido justicia &a.

Jorge Espinel — ~~Ger.mo Costafantoni~~

En la dha ciudad de Sevilla en este dho dia mes y año por los s.res Rector y Conss. y luego admitieron su presentacion dispensandole el quinto curso como lo pide y mandandole dar el dho grado y asi lo acordaron y mandaron dello dar fee y de lo [illegible] firmaron

Dr. Ant.o de Montalvo — Antonio — D. P.o Ortiz Notario App.co

Gutierrez

tt.os Ju.o Bapt.a Castillo, d.o lo celgr.do a los 4. antes de em.to el d.r. mansalua de vis.a y calbesi.o n.o cl.d.r. clancc llarco

Lic.do Fr. Jme lopez ... Rom.o presb.ro nat.l de alca.

Pregunta y testigos a ... ar...

En Sevilla martes diez y nueve dias del mes de mayo de mill seiscientos y treinta y siete años Fr. Jme lopes rom.o presbit.o nat.l de alcala de guadaira para aprobar lecc.es en can.es pres.to por testigos a ant.o peres, y a tomas de arenas estantes en esta ciudad de sevi.a estudiantes, de los quales se rrecevio juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y siendo preguntados dixeron que conocen al sus.o dho y a los presentados y saven y an bisto como a leido en esta univ.d de seu.a cinco lecc.es en can.es en un dia lectivo de la m.a ... de una hora cada leccion lo qual ... saven y an bisto y es la verdad so cargo del juram.to q. tienen ffho. y ant.o peres dijo ser de edad de v.te y cinco años, y tomas de arenas dijo ser de v.te años ambos a dos poco mas o m.os y lo firmaron

Ant.o peres — Tomas de arenas — Antemi — D. L.do Estevan Ped... notario app.co

En Sevilla en el dho dia mes y año martes q. ante los srs. presid.te y consil.os se pres.to el cont.do

Fr. Jme lopez rom.o presbit.o natural de Alcala de guadayra ... diocesis de sevilla digo que ... cursado en esta universidad de sevilla cinco cursos en la facultad de canones y assi mismo he leydo cinco lecciones en la dha facultad en un dia lectivo todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y su antecessor el dr. ... como consta de los registros ... quiero graduar de bachiller en canones =

A v.mds. pido y sup.co admitan mi presentacion dispensandome las demas lecciones mandandome dar el d.o grado pido ut.a ...

Fr. Jme lopez Rom.o

Los s.res presid.te y consil.os ... vista esta peticion ... y de luego ... admitieron su presentacion dispensando las lecciones y mandaron darle el d.o grado como lo pide y asi lo acordaron y mandaron ... los firmaron

Don Ant.o de Monsalve — Guzman — Antemi — D. L.do Estevan Ped... notario app.co

ffº
cr
cab. ——

Lecc.es encan.s p.a el gr.do de B.r de Ju.o de figueroa nat.e de tenerife encan.

476 Año de 1637

En Sevilla doze dias del mes de ag.to de mill seis.tos y treinta y siete años Ju.o de figueroa nat.l de la isla de tenerife una de las de canaria para provar las lecc.es encan.as pres.to por test.s al B.r Ju.o Perez de Leon y a Al.o Suarez Cardirina estudiantes desta Univ.d de los quales recebi juram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y siendo preguntados dixeron que conoscen al susod.ho y que le los pres.tes le saben y an visto como a leido en esta dha univ. cinco lecc.es encan.as en un dia lectivo de la mayor p.te de una hora cada una y esto responden y an visto y es la verdad so cargo del juram.to que tienen fecho y el B.r Ju.o Perez de leon dixo ser de edad de [illegible] años y Al.o Suarez Cardirina de treinta y un años ambos a dos poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

el B.r Ju.o Perez de Leon — Al.o Suarez Cardirina — Ante mi — D.r L.do Ysidro Hidalgo notario app.co y s.o

En Sevilla Jueves tres de ag.to del año arriba dho p.o ante los ss.s Rector y cons.os la pres.on el cont.o

Joan de Figueroa natural de la ysla de tenerife en las canarias digo que yo e leido en esta universidad de Sevilla cinco lecciones en la facultad de canones y asi mismo me dyo cinco leciones en la dicha facultad en un dia lectivo de balaciones mayores todo lo qual tengo provado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller en canones a vuestra señoria pido y suplico admitan mi presentacion dispensando me las dichas leciones y me manden dar el dicho grado en que recebire merced y justicia que pido y para ello [illegible]

Joan de Figueroa

En Sevilla la pet.on arriba contenida fue vista en este dho dia mes y año por los ss.s V. Rector y cons.os del lugar admitieron su presentacion dispensandole las dhas lecc.es y mandaron se le dar el dho gr.do como lo pide y asi lo acordaron y mandaron y el dho v. rector lo firmo dello doy fee

Don Ant.o de [illegible] — [illegible] — Ante mi — D.r L.do Ysidro Hidalgo notario app.co y s.o

j. ✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año cv. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año de M.DC.xxxvij.

Año de 1637

477

En sevilla viernes d[ia] cinco de sept[iembr]e de mill seis[cient]os y treinta y siete años ante los s[eñore]s rector y cons[iliari]os [illegible] el cont[eni]do

Don Joan Vandewal de Aguiar natural de las islas de Can[ari]a digo que yo e cursado en esta Universidad de Sevilla cinco cursos en la facultad de Canones, y ansi mismo e leido cinco leciones en la dicha facultad en studia lectiva todo lo qual tengo provado ante el presente secret[ari]o porque me quiero graduar de B[achill]er en canones.

A V[uestras] m[erce]des pido y supp[li]co admitan mi presentacion y dispensando me las dichas leciones y dandolas por bien provadas y me manden dar el dicho grado pido just[ici]a &c.

Don Joan Vandewal de Aguiar

La peticion [illegible] fue vista en este dicho dia mes y año por los s[eñore]s rector y cons[iliari]os todos de luego admitieron su presentacion dispensandole las dichas leciones y dandolas por bien provadas y mandando le dar el dicho grado como lo pide y ansi lo acordaron y mandaron y el dicho s[eñor] rector lo firmo de ello doy fe.

El Don Andres Bermudo Carrillo — Rector — Ante mi — D. L[icencia]do Soldanio de Polo notario app[ostoli]co

Lec^es
Leccionan

En el viernes d(e) junio [illegible] de sept(iembr)e de mil
quinientos y treinta y siete años, don Ju(an) Sandoval de Aguilar
presbit(er)o nat(ura)l de Clavijo [illegible] cam(ar)a p(ar)a provar lec(ciones)
can(onig)os pres(entes) por test(igos) a Al(onso) Perez Guzman presbit(er)o [illegible]
de los quales fue recebido juram(ent)o en forma de der(ech)o [illegible]
el qual prometieron de dezir verdad y siendo pregun-
tados dixeron que conocen al susodicho que los presento
y saben y an visto como a leido en esta univ(ersida)d seis
cinco lecciones en can(one)s en un dia lectivo de la mañana en
oracion [illegible] y doctores [illegible] y lo declaro [illegible]
cargo del juram(ent)o que dixieron [illegible] Al(var)o Perez de Guzman dixo ser de
edad de treinta y siete años y el d(ic)ho P(edr)o Sandoval [illegible] de
seis años [illegible] por mayores y lo juraron y firmaro(n)

37 = 26

Alonso Perez Guzman — Don P(edr)o Sandoval [illegible] — Antonio [illegible] notario app(ostolic)o

478 Año de 1637

xij.
PHILIPPUS IIII. el Grande, Rey de las Españas. Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año de M.DC.XXXVII.

Bachiller en cánones

En Sevilla Jueves diez y tres de março de mil seis y treinta y siete años Alonso Mojano presbítero natural de la rambla dioc. de cordoba para provar bar. en cánones presento por testigos a fran.co rodrigues de Jarano y a don Xpoval de prado estudiantes de esta univ.d de sevilla de los quales fue recibido juramento en forma de dr so cargo del qual prometieron de decir verdad y siendo preguntados dixeron que dicho presentado y saven que an visto como a leido en esta univ.d de sevilla cinco lecciones en canones en cinco dias lectivos de la manera que se requiere a cada una a contar de este en esta dha univ.d y esto responden en saver que an visto y es la verdad so cargo de el juram.to que tienen fho y el fran.co Rodriques de Jarano dixo ser de edad de 20 y quatro años y dn Xpoval de prado de 20 y tres años un poco mas o menos y lo firmaron

fran.co Rodrigues de Jarano — Don Xrisptoval de prado — Ante mi — D. P.o de tobaruo (?) notario app.co y s.co

En Sevilla Jueves diez y seis de março de dicho año se leyó ante los señores rector y consiliarios la petición siguiente

El l.do Al.o Mojano presbítero natural de la Rambla diócesis de cordoba digo que e cursado en esta universidad de sevilla cinco cursos en la facultad de cánones y assi mismo e leído cinco lecciones en la facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo provado ante el presente secretario y me quiero graduar de Bachiller en cánones

A v.mdes pido y suplico admitan mi presentacion y me manden dar dicho grado pues es justicia la qual pido &a.

Alonso Mojano

La petición de suso fue vista en el dicho dia mes y año por los dichos s.res rector y consiliarios y desde luego admitieron su presentación y le mandaron dar el dicho grado como lo pide y assi lo mandaron y el dicho s.r rector lo firmó de ello doy fe

Don fran.co de Monsalve y Guzman — Ante mi — D. P.o de tobario (?) notario app.co y s.co

t.s (?) Robles, y Guillen de Baena, dio le el grado el Doctor Monsalbe, padrino el dctor de Zoromaso (?) ...

479 [illegible] 1637

xij.

PHELIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año de MDCXXXVII.

En Valladolid a diez y seis dias del mes de Junio de mill y seis-
cientos y treinta y siete años, recibi juramento en forma de derecho
de don Fr.co Barbero de [illegible] el qual lo hizo y prometio de decir
verdad siendo preguntado = dixo que conoce a don Diego
de Barbero desde que se quiere acordar y que es hijo [illegible]
[illegible] y que el susodicho a cursado en esta universidad
en la cathedra de leyes desde primero de [illegible] del año de seiscientos
y treinta y seis y que acabo de cursar el dicho curso a primero de
[illegible] mes y año dicho y lo save este testigo como persona que
lo vido cursar como condiscipulo suyo y esto es lo que save y la
verdad so cargo del juramento que fecho tiene y es de edad de
veinte y cinco años poco mas y menos y lo firmo de su nombre

Juan de la Torre — Don Pedro Antonio [illegible]
[illegible] — de Valverde

En Valladolid dicho dia mes y año dicho para mas informacion presento
por testigo a don Fran.co de Sarmiento y Mendoza colegial del colexio
de Santa Maria de Jesus [illegible] del qual fue recibido juramento
en forma de derecho y el lo hizo y prometio de decir verdad siendo
preguntado = dixo que conoce a don Diego de Barbero desde que se
quiere acordar y que es hijo [illegible] y que el susodicho
a cursado en esta universidad en la cathedra de leyes desde
[illegible] del año de seiscientos y treinta y seis asta primero de junio
de este presente año de treinta y siete y lo save por averlo visto cursar
[illegible] y es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene y
es de edad de treinta años y lo firmo de su nombre

Juan de la Torre
[illegible]

1637

Entre[?] ... [illegible]
Lecenciado[?] y bachilleres[?] ... años ... [illegible]
Conventos[?] ... [illegible] Andres
Mendes[?] ... y don Fran.co Sarm.to de me[illegible]
y Gaspar [illegible]

el licen.do[?] don diego de albornoz Homo[?] ... que
el ... graduado ... de Salamanca
... consta de este titulo ... que
... de matriculacion y aora me quiero graduar de ba[chiller]
de leyes ... un curso en
leyes y aunque ...
facultad de leyes

a v. m. pido y suplico mande darme el d[ich]o
grado que pido dispensando en las ...
conforme ... de esta universidad ...
justicia que pido ... [illegible]

D. Diego de [illegible]
[illegible]

Y vista por su merced mandaron que se le d[iese]
el dicho grado que pide y ... dispensaron
en las lecciones ... a leer ... de
... y ... razon ...

Licen.do[?] Andres[?] ...
[illegible]
... [illegible]

Juan de [illegible]
[illegible]
[illegible]

Bachiller Canones

Ydgr.do de Bl. encanones D. Fran.co Ximenez de Bez.a Bensumea y Vega Natl. de Marchena diosis. de Sev.a

1637

En seis sabado diez de octubre de mill seis cientos y treinta y siete años se p.o ante los señores D. Rector y consiliarios el conten.do

D. Fran.co Ximenez de Bensumea y Vega presbitero natural de Marchena diosecis de Sevilla digo que yo e cursado en esta Universidad de Osuna quatro cursos en la facultad de Canones y asimismo e leydo en la dha Universidad seis Leciones en la dha facultad en seis dias lectivos todo lo qual tengo provado como consta de los testimonios que presento ante V. mds. y por que me quiero graduar de bachiller en canones

a V. mds. pido y sup.co admiten mi presentacion dispensando me el quinto curso y me manden dar el dho grado que recibire merced y justicia &c.

D. Fran.co Ximenez de Bensumea y Vega

La peticion a suso contenida fue vista en veynte dias del mes y año por los señores D. Rector y consiliarios y dixeron que debian de admitir y admitieron su presentacion dispensando le el quinto curso como lo pide y mandaron le dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron y los dhos señores D. Rector lo firmo

D.r Montaluo / Consiliario

Licen.do ... / Rector

D. P.o Toledano de Toledo notario app.co y S.o

Ell lic.do Antonio de montiel Notario app.co y ss.o desta Ins.ne
Collegio y universidad de la purissima concepcion de nra s.a
señora en esta villa de ossuna doy ffee y verdadero testimonio a los
que la presente vieren que el s.r Ant.o Ximenez de benjumea natural de
Cartagena dioss. de seuilla tiene provado [illegible] en mi oficio a
do en esta universidad en la facultad de canones siendo el d.r
matriculado para primero curso desde veinte y quatro dias del mes
de noviembre del año pasado de mil y seiscientos y diez hasta fin
del mes de diziembre de dicho año y desde diez dias del mes de oc
tubre de mil y seiscientos y diez [illegible] fin de febrero de seiscientos y onze
y desde veinte y seis dias del mes de marzo deste presente año de seiscientos
y onze sabado de ramos hasta onze dias del mes de octubre dese
su año que son vacaciones oyendo en cada uno dia de los dichos cursos
tres lecciones de decreto decretales instituta la ma
yor parte de unas oras [illegible] conforme a las constitucio
nes desta universidad lo qual provo con don Ant.o Cobillo
diego de aguilar con joseph de liebanas con ant.o de bega
castillo sus condiscipulos que lo juraron en forma de
derecho y lo firmaron de sus nombres en un registro
que queda en mi poder [illegible]
presente en la dicha universidad oy diez y seis dias del mes de
marzo de mil y seiscientos y onze años

en testimonio de verdad lo firme

fidem servavi

Ell lic.do antonio de montiel not.o ss.o

[illegible] secretario de este muy insigne collegio
[illegible] de la Purissima Concepcion de nuestra señora en esta villa
[illegible] fee y verdadero [illegible] a todos los que la presente vieren
[illegible] Ximenes de Benjumea natural de Marchena diocesis de Sevilla
[illegible] por mi [illegible] antemi aver cursado en esta universidad en la facultad de
Canones siendo matriculado para segundo curso [illegible] de treze dias del mes de enero
de este año de seis cientos y doze hasta veinte y tres dias del mes de junio
de mil y seiscientos y doze años y [illegible] en [illegible] ocasiones [illegible]
[illegible] del mes de setiembre de este dicho año siendo en cada un dia de [illegible]
[illegible] tres lectiones de decreto y decretales [illegible]
[illegible] cada una para cada lection conforme a las constituciones de esta universidad
[illegible] qual provo con [illegible] maior [illegible] cathedraticos
[illegible] que lo juraron en [illegible] de dozientos maravedis de sus nombres
[illegible] que queda en mi poder a que me refiero y de pedimiento [illegible]
[illegible] presente en [illegible] a veinte y tres dias del mes de junio de
[illegible] seiscientos y doze años va testado [illegible] no vala entre renglones
[illegible]

[illegible]

Francisco [illegible]

[illegible] notario [illegible]

[illegible]

el l.do antonio de montiel notario app.co y secretario de este
muy insigne collegio y univer.d de la pura y limpia concepcion
de nuestra señora de esta villa de Ossuna certifico y doi fee
que fran.co Jimenez de Benjumea natural de marchena vezino de
esta villa tiene provado ante mi [illegible] en esta univer.d
[illegible] de canones el [illegible] y matriculado para
tercero curso desde [illegible] del mes de otubre del año
de mill y seiscientos [illegible] hasta treinta dias del mes
de marzo de mill y seiscientos y treze años sabado de ramos
[illegible] quinze dias de vacaciones que gana
por ser semana santa y pascua oyendo cada dia
[illegible] dos leciones de decretales [illegible] segun
se [illegible] en cada lecion conforme a las constituciones de esta
dha univer.d lo qual provo con don alonso benitez y don [illegible]
muñoz [illegible] condiscipulos que lo juraron en forma de d.o
y lo firmaron de sus nombres en un registro que queda en
mi poder a que me refiero de pedimiento del dho [illegible] di esta
en esta dha universidad en treinta dias del mes de mar
zo de mill y seiscientos y treze años

Alonso [illegible] — [illegible]

fran.co Jimenez — el l.do antonio de montiel not.o

[illegible]

Yo Estevan de Sandoval notario app.co y secret.o desta muy ins.ne
colegio y univers.d de la pura y limpia concep.on de nra señora
desta ciu.d de osu.a doy fee y verdadero testimonio a los q. la pres.te
vieren que fr.co [illegible] Benjumea natural de Marchena
diocesis de Sevilla tiene provado ante mi aver cursado
en esta Universidad en la facultad de canones siendo
matr.do para quarto curso desde el tres dias del mes
de otubre de mil y seiscientos y treze
hasta el veynte y tres dias del mes de junio bispera de san juan de
mill y seiscientos y catorze años y mas gana hasta seis
dias de ag.to dia 6 del m.s de set.e deste dho año que se le con
ceden de las vacaciones oyendo en cada un dia de los lectivos
tres leciones de decreto y decretales por la mayor
parte de una [illegible] en cada leccion todo conforme a las constitu
ciones desta Universidad lo qual provo con juramento
Gaspar Ossorio y [illegible] sus condiscipulos lo juraron
en forma de dr.o y firmaron de sus nombres en un registro que
queda en mi poder a que me refiero y de pedim.to del susodho
di esta pres.te en la dha Universidad en el veynte y tres dias de junio
bispera de san juan deste año de seiscientos y catorze.

En testimonio de verdad

fidem servavi — Estevan de Sandoval
n.o y secret.o

Yo Estevan de Sandoval notario app.co y secretario deste muy insigne collegio y universidad de la pura y limpia concepcion de nra. señora de la villa de Ossuna doy fee que [illegible] da de [illegible] Limonio y [illegible] Fernando de Ventosa natural de Marchena diocesis de Sevilla tiene provado ante mi aver leydo en esta universidad seis lecciones en seis dias lectivos en la facultad de canones para graduarse de bachiller en la dicha facultad conforme a las constituciones de esta universidad lo qual provo con don Juan Alvares de Luna y Antonio Perez [illegible] los quales juraron en forma de dr.o y firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder a que me refiero y de pedimiento del suso dicho di el presente en la dicha universidad en doze dias del mes de março de mil seiscientos y [illegible] años

y en fee dello lo signe [signo] de mi nombre y firme

[illegible]

Estevan de Sandoval
notario secret.o

D.os tres R.s y fee

[illegible] encan[onica]s [illegible] de Don Gonsalo Enriquez de Monroy natural de [illegible] fee

Año 1637

A86

vij

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año de M.DC.XXXVII.

[illegible] de treinta y siete años [illegible] Gonsalo Enriquez de Monroy natural de [illegible] en el nuevo reino de granada en indias [illegible] por testigos a Al[ons]o Minortes, y a Geronimo Leal presbiteros de

Los quales fue recibido juram[en]to en forma y debaxo de su cargo del qual prometieron de decir berdad y preguntados dixeron que conocen al dho y que los p[rese]ntes an bisto como el dho en este collegio m[ayo]r de s[anta] m[ari]a de jesus univ[ersida]d de sev[ill]a, cinco lec[ciones] encan[onica]s en su dia lectivo de la mayor p[ar]te de una y otra conforme a estatutos de la dha univ[ersida]d y esto responden en lo que an bisto y es la ber dad so cargo de su juramento q[ue] tienen fho. y el d[ic]ho Al[ons]o Minortes dixo ser de edad de treinta y seis años, y el Dr. Ger[oni]mo Leal de treinta y ocho años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron de ello doy fe

Al[ons]o Minortes — Ger[oni]mo Leal — Antonio [illegible]

P[as]ó [ante mí] Lucas de Barrio Lido notario app[ostoli]co

En Sev[ill]a en este dho dia mes y año p[ar]a ante los s[eñore]s [illegible] se presentó

Don gonsalo enriquez de monroi natural de santa fe en el nuevo reino de granada en indias digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla cuatro cursos en canones y asimismo e leido cinco leciones en la dha facultad en su dia lectivo todo lo qual tengo provado ante el presente secret[ari]o y porque me quiero graduar de bachiller =

A V[uestra] S[eñoría] pido y supp[li]co admitan mi presentacion dispensandome el quinto curso y leciones y me manden dar el dho grado pido just[ici]a etc.

Don Gonsalo Enriquez

Y la peticion de arriba contenida fue bista por los dhos s[eñore]s Rector y consiliarios y admitieron su presentacion dispensandole el quinto curso y leciones como lo pide y mandandole dar el dho grado y asi lo proveyeron y mandaron y el dho s[eñor] rector lo firmo de ello doy fe.

[illegible] — Antonio [illegible] — P[as]ó [ante mí] Lucas de Barrio Lido notario app[ostoli]co

Tebt.º nos vezes, du Luis gr.do el d.r
Monsalba, a la vía de las nietes
cantig de l m.do diago e m.ayor

dgr de Dr. en th.a q gu.or
Mate de conc. y ce encar.

Año de 1637

487

En Seuill.a sabado d.e cinco de abril de mill y seis.os y treinta y siete años se q.o ante los s.es R.or y co. la presento el contenido.

per

Saluador Ruiz de Leon presbitero natural de la isla de thenerife de las canarias digo que yo soy graduado de bachiller en artes por esta Universidad y asi mismo e cursado en el collegio de la comp.a de Jesus desta ciudad de Seuill.a quatro cursos de theologia scholastica y dos de positiva y tercero de filosofia natural y un dia mas en quatro años distintos y he leido diez lecciones en theologia en diez dias lectivos de lo qual tengo dado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de doctor en theologia =

A V. S.a pido y sup.co apruebe los dhos cursos y lecciones y admitan mi presentacion y mandando se proceda al examen y saliendo aprobado se me de el dho grado de doctor en theologia y pido et.a

Bachiller Saluador Ruiz de Leon

Y por los s.res Rector y Cons.os fue vista la peticion arriba cont.da en esta dicha mes y año y des de luego admitieron su presentacion dando por bien probados los dhos cursos y lecc.s en th.a y mandaron se proceda al examen de Dr. en th.a y saliendo aprobado se le de el dho grado de Dr. como lo pide y asi lo acordaron mandaron y firmaron dello doy fee

de gr

En Seuilla sabado dicho cinco dias del mes de abril del año arriba dho en la camara Rectoral del coll.o m.r de santa maria de Jesus

Univ.d y Studio General desta ciudad de Sevilla el dho dor. salbador perez de
Lon presbitero y residiendole el d. gaspar lopez sanbrano colegial de
dho coll.o y cathedratico de visp.as desta sustento unas conclusio[nes]
en theologia a las quales le arguyeron el D. fran.co de fontanilla
y el D. don fran.co de cuebas del claustro desta d.ha Univ.d los que
les propusieron cada uno dos argumentos y se siguio
de cada uno dellos susodhos, y el dho sustentante respondio
a cada uno delos dos argum.tos que se le propusieron hasta que dauan
la resolution, el qual d.ho examen por negocios precisos que tuvo
el dho S. V.e R.or no asistio por serle muy forzoso el salir fuera, y lo
fue aprobado y que se procediese a darle el dho grado de dor
en saliendo aprobado por los dhos D.es examinadores, y despues
de acabado el dho acto y examen el dho graduando se salio fuera
de la dha camara Rectoral, y yo el pres.te secret.o di a cada uno de
los susodhos D.es examinadores dos letras de metal A y R para
que votasen con ellas sobre la aprobacion o reprobacion del
susodho, y asi fueron votando echando cada uno una de las
letras en una caxeta blanca y otra en otra negra cerrada
y despues de auer votado y regulados los votos de la caxeta
blanca que esta el dho abia en ella quatro letras A. A. A. A. por donde
el dho S. V. R.or declarado su boto en fabor del graduando, y de todos
los dhos D.es examinadores que unanimiter et nemine [illegible]
[illegible] le aprobaron para el dho gr.o de dor. ent.o
y despues desto abiendo el dho graduando hecho el juramento acos-
tumbrado, [illegible] de la pura concepcion de n.ra S.ra y [illegible] graduado
de Dor en artes por esta dha Univ.d el dho D. Gaspar lopez san
brano en el general mayor desta dicho coll.o y Univ.d a la una
de las nuebe antes de medio dia poco mas o menos dio y coloco
forma el gr.o de dor ent.o al dho D. salbador perez de [illegible]
que [illegible] oracion latina se le pidio siendo testigos Ju.o de figueroa bedel
de el dho coll.o y Univ.d y el l.do [illegible] valera [illegible] de escu.a y otros mu-
chos vo.s desta dha ciudad de lo qual doy fee

Ante mi — [illegible]
notario app.co [illegible]

el gº. doctor de Juº. ortiz
presbitº. nat. de seui.

En seui.ª martes vltimo dia del mes de Junio de mill y seis[cientos]
y treinta y siete años Juº. ortiz presbitº. natural de
de seuilla para probar leci.s en canones presento por
testigos al lic. Geronimo de Ledesma y al lic. Diº. de Vargas
clerigos estudiantes de los quales fue recebido juramento
en forma de dro. so cargo del qual prometieron de
decir verdad y siendo preguntados dijeron que conoscen
al suso dho. y a los presentes [illegible] y an bisto como a leido en
esta vniuersidad de seui.ª cinco leciones en canones en un dia lectiuo
de la [illegible] de una ora cada lecion y esto responden y saben
por como sus condiscipulos y que [illegible] y es la verdad so car-
go del juramento que tienen fecho y que el lic. Geronimo de ledesma dijo ser
de quarenta y cinco años y el lic. Diº. de Vargas de quarenta años
[illegible] por razon [illegible] Jasilquer [illegible] y firmo

Lic. Geronimo de Ledesma [rúbrica] Diº. de Vargas [rúbrica] Lic. Diº. Soldano Fidalgo
notario app.co y de [rúbrica]
Ante mi

En seui.ª miercoles prim.º de Julio de dho. año de la [illegible]
ante los s.s. [illegible] y [illegible] la pres.on [illegible]

Juº. Ortiz p. natural de seui.ª digo que yo e cursado en esta
vniuersidad de seui.ª cinco cursos en canones y asi mismo e leydo
cinco leciones en un dia lectiuo todo lo qual tengo probado [illegible]
y es a probar y ante mi el presente secret.º y porque me quiero graduar de
bachiller en canones =

A v. s. m.ª pido y supp.co admitan mi presentacion y me dispensen las dudas
leciones mandando me dar el dicho grado que pido just.ª et.ª

Juº. ortiz [rúbrica]

La petision arriba cont.da fue bista por los señores doctores y [illegible]
en este dho. dia mes y año y des[pu]es de luego admitieron su
presentación dispensandole las leciones como lo pide y mandando le
dar el dho. grado y asi lo probeyeron y mandaron y lo [illegible]
dho. [illegible] lo firmo y de ello doy fe

[illegible] de Monsalve [rúbrica] y [illegible] [rúbrica] Ante mi

Lic. Diº. Soldano Fidalgo
notario app.co y de [rúbrica]

Recebi el dr. monsalue de XX^r
de visp. de cien ds. a la cag. antes
del m.^o dia Hd.^o Ju.^o bapt.^a becer
y trillo m.^o de S. Jerom. ha la co ho
ria mes y año. al ob. m.cio

Del gr.do de Bachiller en canones de Diego Martin de Barrios presbitero

189 Año de 1637

En Sevilla martes catorze dias del mes de Julio de mill seiscientos y treinta y siete años Diego Martin Barrios presbitero para probar las lecciones en canones presento por testigo a Joseph Manuel presbitero y a Juan Ramirez de Arriva estudiantes desta universidad de Sevilla de los quales se recibio juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron dezir verdad y siendo preguntados dixeron que conocen al susodicho que los presento y saven que an visto como a leido en esta dicha universidad cinco lecciones en canones en un dia lectivo de la misma facultad de una hora cada una a oyentes que le respondian y que lo an visto y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y Joseph Manuel dixo ser de edad de treinta y seis años y Juan Ramirez de veinte años ambos maiores de veinte y cinco años y asi lo juraron y firmaron.

Joseph Manuel de Oliveira — Juan Ramirez — Antonio — Ldo. Lotario de la ... notario app.co

En Sevilla martes catorze de Jullio de 1637 años ante los señores rector y consiliarios se presento lo siguiente:

Diego Martin de Barrios Presbitero natural de la Ysla de Tenerife en las de Canaria digo que yo he cursado en esta Universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de Canones y asimismo he leydo Cinco lectiones en la dicha facultad en un dia lectivo todo lo qual tengo provado ante el Presente secretario y porque me quiero Graduar de Bachiller en Canones — a Vuestra merced pido y suplico admitan mi Presentacion dispensandome el quinto curso y lectiones y me manden dar el dicho Grado pido Justicia etc.

Diego Martin de Barrios

Auto — Y la peticion presentada fue vista en este dicho dia mes y año por los señores rector y consiliarios y luego admitieron su presentacion dispensandole el quinto curso y lecciones y mandandole dar el dicho grado como lo pide y ansi lo acordaron y mandaron y los dichos señores lo firmaron de ello doy fee.

Dr. Don Andres Bermudez Carpio Rector — Antonio — Ldo. Lotario de la ... notario app.co

i. dixole el gr.do el d.r sarm.to el l.t
de digesto viejo cathedratico
a las 5 oras despues de m.o dia
por o mas om.es tt.os los bedeles
figu.ra y su bapt.co

[illegible] Diego gonsa[lez]
Segura de [illegible] [illegible] de Sevilla

En Sevilla martes [illegible] dias del mes de abril de mill seis[cient]os y treinta y siete años Diego gonzales de segura probo lecciones por testigos a Fran[cis]co salado garces y Juan Jara quemada estudiantes de los quales fue recibido juram[ent]o en forma de d[e]r[ech]o so cargo del qual prometieron de decir verdad y siendo preguntados dijeron que [illegible] en la universidad cinco lecciones [illegible] de Salam[anc]a [illegible] y esto responden y es la verdad so cargo del juram[ent]o que tienen fecho y Fran[cis]co salado garces dijo ser de edad de [illegible] años y Ju[an] Jara quemada de [illegible] años [illegible] y asi lo juraron y firmaron

Fran[cis]co salado garces — Juan Jara quemada — Ante mi Dr. [illegible] Lotsario [illegible] notario app[osto]l[i]co [illegible]

En Sevilla martes [illegible] de setiembre de mill seis[cient]os y treinta y siete años ante los SS. [illegible] y cons[iliari]os Lopez [illegible]

[P.] Diego gonçales de Segura natural de Utrera = Digo que yo e cursado en la Univ[ersida]d de Salam[anc]a tres cursos en canones como consta de este testim[oni]o que presento ante Vmds, y asimismo en esta de Sevilla e cursado dos cursos en la dicha facultad y asimismo e leido cinco lecciones en cinco dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el presente Secretario y porque me quiero graduar de bachiller = A Vmds, pido y suplico admitan mi presentacion y me manden dar el dicho grado pues es justicia que pido. etc[éter]a

Diego gonçales de Segura

Auto — Y la peticion [illegible] en el dicho dia mes y año por los SS. R[ect]or y consiliarios [illegible] admitieron su presentacion mandandole dar el dicho grado [illegible] y mandaron [illegible]

Dr. don Andres Bermudo [illegible] — Ante mi — Dr. [illegible] Lotsario [illegible] notario app[osto]l[i]co [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

191 [illegible] 2

[illegible] En Talabera veinte y quatro dias del mes de [illegible] de mill y seiscientos y treinta y ocho años Diego Ruiz de [illegible] presento por testigo [illegible] los leciones de canones que a leido conforme a los statutos de esta universidad y para ello [illegible] de Santa Maria la Mayor de [illegible] del qual se recibio juramento en forma de derecho el dicho testigo y prometio de decir verdad y siendo preguntado dixo que conoce a quien lo presenta por testigo y sabe el susodicho Diego Ruiz de la nava a leido cinco leciones de Instituta de canones en cinco años enteros conforme lo disponen los statutos de esta universidad y lo sabe por aver las oydo y visto leer como condiscipulo que es del dicho Diego Ruiz de la naba y esto es lo que sabe y la verdad so cargo del juramento fecho y tiene edad de veinte años poco mas o menos y lo firmo de su nombre

1638

Juan de Latorre [illegible]

[illegible] En Talabera dicho dia mes y año dicho para mas informacion el susodicho el dicho Diego Ruiz de la naba presento por testigo [illegible] que es cura de santa Maria la Mayor del qual se recibio juramento en forma de derecho el qual lo hizo y prometio de decir verdad y siendo preguntado dixo que conoce al que lo presenta por testigo y sabe que el dicho Diego Ruiz de la naba a leido las cinco leciones de Instituta de canones en cinco años enteros como lo dispone

los estantes desta ciudad [illegible] de [illegible] muchas veces leer como tal disipulo del dicho [illegible] Luis de la Naba y [illegible] que sabe y lo [illegible] socargo del juramento que fecho tiene y [illegible] de edad de [illegible] anos poco mas o menos y lo firmo de su nombre

Juan de [illegible] notario [illegible]

Ysabel Arias de [illegible]

En [illegible] nuebe de [illegible] del año [illegible] los dichos señores [illegible] capitulares de [illegible]

[illegible]

cuatro — [illegible] en [illegible] los señores [illegible] dixeron que le mandavan y mandaron al dicho [illegible] [illegible] y mandaron [illegible] dichos señores lo firmaron [illegible]

Juan [illegible] Antonio [illegible]

Pedro [illegible] notario [illegible]

[illegible] en el [illegible] al dicho [illegible] [illegible] hasta [illegible] al cora de las nuebe poco mas o menos antes del [illegible] dia

492 Año de 1638

En Siguença a diez dias del mes de Abril de mill y seiscientos y treinta y ocho años La presentó el contenido ante los señores don Antonio de Monsalbe y Guzman Rector y los consiliarios deste Collegio mayor de santo Antonio de Siguenza y universidad

1638 Diego Ximenez ... presbitero vezino desta ciudad de Siguença y natural de ... diocesis de Siguenza digo que e cursado cinco cursos en ... y los tengo probados y assimesmo las cinco lectiones en cinco dias ... conforme el estatuto deste collegio y universidad los dispone con lo qual me quiero graduar en la facultad de sagrados canones

a vuesas mercedes pido y suplico me manden dar el dicho grado que en ello recibire merced con justicia.

D. Ximenez ...

aum Y vista por sus mercedes atento aver cumplido con los estatutos desta universidad dixeron se le de el grado de bachiller en canones ... y ansi lo proveyeron y mandaron y lo firmo el señor rector don Antonio de Monsalbe y Guzman rector.

Ante mi
Juan de la Torre
Notario ...

Y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] encan. p. el gr. de bachiller

el Al.o perez de gusman clerigo

En Sevilla lunes [illegible] dias del mes de diziembre [illegible]
[illegible] y ocho años Al.o perez de gusman presbitero natural de las y[slas]
de Tenerife en las Canarias para provar los cursos en canones pres[ento]
testigos al Pr. d. Ju. ramirez sarmiento y a don Fr.co de lara estudiantes
en esta Univ. de Sevilla de los quales fue recebido juramento en forma de dr. so
cargo de el qual prometieron de dezir verdad y siendo pregun
tados dijeron que conozen al susodicho presentante y saben y an
visto como a cursado en esta dha Universidad cinco lecciones en canones en cada
dia lectivo de la mañana y tarde [illegible] conforme a los estatutos
de esta dha Univ. y lo saben porque lo an visto y es la verdad
por el juramento que tienen fecho y el d. Ju. ramirez [illegible] dijo ser de edad
de treinta y tres años y don Fr.co de lara de [illegible] años ambos a dos poco
mas o menos y asi lo juraron y firmaron

[signatures] D. P.o Lasarte [illegible] Notario App.co

Presentación en este dho dia mes y año por ante los s.res
R.or y consiliarios Lopes el licenciado

Alonso perez de gusman presbitero natural de la isla de Tenerife
en las islas de Canaria digo que yo e cursado en esta Universidad
[illegible] en canones y asimesmo e leido cinco lecciones
[illegible] todo lo qual tengo pro
vado para la dha facultad en [illegible] y porque me quiero gradu
ar de bachiller en canones [illegible]
a vuestras mercedes pido y suplico admitan mi presentacion
y [illegible] y abiendolas por bien [illegible] a la qual
dispensandome las [illegible]
me manden dar el dho grado pues [illegible]
pido [illegible]

Alonso perez de gusman

En Lunes [illegible] aviendo visto en este dho dia mes y año por los
s.res R.or y consiliarios y desde luego admitieron su presentacion dispen
sandole las lecciones y abiendolas por bien aprobadas y man
dandole dar el grado y asi lo acordaron y el dho s.r R.or lo
firmo [illegible]

[signatures] D. P.o Lasarte [illegible] Notario App.co

Lic.do S.º Lop. de Sol.
e q. bieron deposiçiones

nat. de segura de Con.al, de 39 autos y a. regis.

En Sev.a domingo diez y nuebe dias de el mes de [illegible] de mill seis
y treinta y ocho años, Gabriel Diaz de la Bapres [illegible] nat. de segura de Con.al, de 39 a. para probar [illegible] presentó por testi-
gos a Francisco de Santo [illegible] Almeda familiar, y [illegible] Romero estu-
diantes de la Univ.d de Sev.a de los quales se fue recebido juram.to
en forma de dr.º so cargo del qual prometieron de dezir verdad y
preguntados dixeron q. lo conocen al susodho q. los pres.s saben
y an bisto como a lecido en esta dha Univ.d un año de [illegible] en Can.s en vis-
pera de el [illegible] [illegible] conforme a los estatutos
de esta dha Univ.d q. lo saben por aver sido [illegible] y es la verdad por el
juram.to q. tienen fho y el dho [illegible] de [illegible] de edad de veinte y quatro
años y el d.º Romero de [illegible] años ambos a dos poco mas o menos
y lo firmaron y juraron y firmaron

Fran.co de Robles de Almedal

Ju.o Romero
Gabriel Anton

D. P. [illegible]
notario [illegible]

Y presentado antel S.r [illegible] en este dho dia mes y año lo pres. el contenido

---

Gabriel Diaz de la Boa Presbytero natural de la villa de segura
de con.al Diocesis, digo q. yo he curssado en la Univer-
sidad de sa lam.ca tres cursos en la facult.d de Canones y
en esta Univ.d de Sevilla dos y assimismo he leydo las diez le-
ciones en un dia en la dha facultad todo lo qual ten-
go provado ante el presente secret.º y porque me quiero
graduar de Bb.r en Canones = a V. m.d

Pido y supp.co admitan mi presentacion dispensan-
dome las dichas leciones y aviendolas por bien
leidas y me manden dar el dho grado de Bb.r
que pido y just.a etc.

Gabriel Diaz de la Boa

Y por admitido [illegible] [illegible] fue bista en este dho
dia mes y año por los s.es Retor y Consilia-
rios de esta Univ.d y se admitieron [illegible]

y presentaçion dispensando en ellas dhas [illegible]
haciendolas por bien [illegible] y le mandaron
dar el dho grado de Br. como me [illegible]
lo qual dhos sres mandaron. de [illegible] [illegible] de
[illegible] sello [illegible]

M. Antº de Monsalve — Guzman — Fontemi — D. [illegible] Albarez [illegible] Velasco

Rº de Br. de Con[...]
Martin Rodríguez Prº

1638

A 25 Enº de 1638

En Sevª sabado diez y ocho de dizbre de mill seis. y treinta y ocho años para ante los Sres. Rr. y Conss. se presento el contº.

Martin Rodriguez Origuela Presuitero natural de la Villa de Villaralsa Dioçesis de Sevilla = Digo que e cursado en esta universidad de Sevilla cinco cursos en la faqultad de Canones i asimesmo e leido cinco leciones en la dicha faqultad i uviendo lechio todo lo qual tengo probado ante el presente secretº porque me quiero graduar de Vachiller en Canones =

A Vmds pido i supp.co admitan mi presentacion dispensandome las dichas leciones i aviendolas por provadas que en ello reçiviré merced i justicia ec.

Martin Rodriguez Origuela

Auto

Y Vapeldo ansi cont.do fue visto en este claustro por los dichos Sres. Rr. y Conss. y dixeron que desde luego admitian a su sa[...] dispensandole las leciones y dandolas por provadas y mandaron le dar el grado de Vachiller en Canones de fasilidad y mand[...] y lo firmo el dicho Sr. Rr. de que yo doy fe.

Dr. Alonso de [...]

D. Dr. Lorenzo de [illegible] Rº

Ante mi

[illegible]

Illmo ~~[illegible]~~ Inquisidores

...de Sev. Juº Antº
Galeas natl de Sevilla
... y canonigo ...

A96 ~~Año~~ A97

En Sevª viernes diez y nueve dias del mes de novre. de mill y seiscientos y treinta y seis años, Juº Antº Galeas natl de Sevª ... presentó por testigos a Alº Calleja y a Antº de Viera estudiantes en la univª de Sevª en la dha facultad de canones de los quales se rrecibió juramento en forma de dro. so cargo del qual prometieron de dezir verdad. Y siendo preguntados dixeron que conocen al dho Juº Antº y saben y an bisto, como el suso dho a leido cinco leciones en canones en esta dha univª en un dia lectivo conforme a estatutos de esta dha univª y esto responden y es la verdad so cargo del juramto que fecho tienen. Y el dho Alº Calleja dixo ser de edad de veinte años poco mas o menos y Antº de Viera de ... y tres asimismo poco mas o menos y lo firmaron.

Alonso Calleja. Antº de Viera. Ante mi Pº Fº Lozano notario

En Sevª en este dho dia viernes mes y año ... los señores rector y consiliarios ...

Juan Antº Galeas natural desta Ciud. de Sevilla y Canonigo en la Colegial de San Salvador della, digo que yo é cursado en esta Universidad cinco cursos en la facultad de Canones y asimismo é leydo cinco lecciones en la dha facultad en un dia lectivo todo lo qual tengo probado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de Bachiller en Canones = a Vmd. pido y supco. admitan mi presentacion dispensandome las dhas lecciones y aviendolas por bien probadas y me den el dho grado pues es justicia que pido.

D. Antº Galeas

La peticion arriba contda fue bista en este dho dia mes y año por los señores rector y consiliarios y luego admitieron su presentacion dispensandole las dhas leciones y dandolas por bien probadas mandaron se le de el dho grado de Bachiller en canones como lo pide y asi lo acordaron y los dhos señores lo firmaron.

Don Juan Sarmiento. Mendoza. Ante mi Pº Fº Lozano notario

✝

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1639.

Pedimentos é informes pertenecientes

á este año.

Yllgr.º dell.º d. d. greg.º de la serna

Dres. Tes. P.

En seis(?) dia martes ultimo dia del mes de mayo de mill i seis(?)cientos y treinta y nueve años el Don Greg.º de la serna caballero del abito de calcantara para la informacion que tiene de dar(?) por pobre presento por testigo a Juan Luis estante en [illegible] de edad de [illegible] del qual fue recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio de decir verdad y siendo preguntado dijo que conoce de al susodicho que lo presenta y ansimismo sabe este testigo que es muy pobre y hijo de familias y que no le conoce de tener alguna hacienda ni otras rentas de que poder pasar sino antes sabe que lo alimentan sus Padres porque de otra manera no pudiera pasar y esto es lo que sabe y la verdad so cargo del juramento que tiene fecho y que no sabe firmar y que es de edad de [illegible] años firmolo por el su merced

[illegible] de la Tomba — Antemi D. L. Lobato notario App.co

En seis dicho dia mes y año el dicho d. Greg.º Gallegos de la serna para la dicha informacion presento por testigo a Don Ju.º Hurtado estante en esta ciudad de edad de [illegible] del qual fue recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio de decir verdad y siendo preguntado dijo que conoce al susodicho que lo presenta y sabe este testigo que el dicho d. Greg.º de la serna es muy pobre y es hijo de familias y que este testigo no le conoce hacienda ni rentas algunas antes sabe que esta debajo del dominio de sus Padres y que le sustentan y alimentan y que de otra manera no pudiera pasar por ser como es muy pobre como tiene dicho y esto es lo que sabe y es la verdad so cargo del juramento que tiene fecho y que es de edad de [illegible] años poco mas o menos y lo firmo de su nombre

Juan Hurtado — Antemi D. L. Lobato notario App.co

Auto — En Sevi en la camara rectoral del collegio mayor de S.ta Maria de Jesus universidad y estudio gen.l desta ciudad de Sevilla estando juntos y congregados como lo an de uso y costumbre los S.res R.or conss.s dean y diputado de can.s aviendo primero sido citados por Ju.o de Figueroa y Ju.o de Buitrago bedeles del dho coll.o y univ.d por mandado del dho S.r Rector conforme a estatutos desta dha univ.r conviene a saber el S.r Don Andres Bermudes carpio S.r R.or el D.r Don Fran.co Sarmiento de Mendoça, el D.r Don Juan de Molina y Çuñiga Don Alonso de Ribas castro conss.s el D.r Alo. Cuellar remitio el tercio i su voto Carrion por decano de la facultad decan.o el D.r Don P.o del castillo Buiron como diputado de la dha facultad, aviendo su md. visto la in for maçion de pobreça de esta parte, dada por Don Greg.o de la Fer... cerca del grado de lic.do en can.s que el suso dho pretende, di... von todos nemine discrepante, que le remitian, y remitieron el tercio de las propinas por pobre, en observançia y conformidad de los dhos estatutos, y que se proceda al dho grado de lic.do en can.s y asi lo acordaron y firmaron Sev.a dos dias del mes de Junio de mill seis.os y treinta y nueve años ...
entre renglones al S.r Decano valga.

El D.r Don Andres Bermudes Carpio R.or — Don Fran.co Sarmiento de Mendoza

D. Molina — Don Alonso de Ribas Castro — Don Pedro de Castillo Buiron

Ante mi — D. P.o Lotsario (?) de Velo notario app.co y s.o

Examen el gr° de Br.
Ju° de Betancor presbitº
Bachiller en canones

500 Año de 1639

En la ciu. miercoles quatro dias del mes de mayo de mill seis
cientos y treinta y nueve años Ju° de Betancor Cabrejas presbitero
natl. de Canª para probar lecc.s en can.es pres. por testigos a Joseph Ma-
nuel de Olivera y a Gr° Marrero Becerra estudiantes desta Univ. de los
quales fue recebido juram.to en forma de dro. so cargo del qual prometieron
de dezir verdad y preguntados dixeron que conocen al susodho que en su
presencia le an visto como a leydo en esta Univ. de Sevilla cinco leccs
[illegible] en cinco dias lectivos de la mañana de una hora cada una [illegible]
tuvo desta dha univ.d y esto responden saben y an visto y es la verdad
so cargo del juram.to que tienen fho. y Joseph Manuel dijo ser de edad
de quar.ta años poco mas o menos y Gr° Marrero Becerra dijo ser de edad
de treinta y tres años poco mas o menos y assi lo juraron
y firmaron

33 Joseph Manuel de Olivera   Gaspar Marrero Becerra   Ante mi   D. P. Soldano [illegible] notario appº y sº

640

En la ciu. Jueves diez y seis de [illegible] de mill seis y quar.ta años ante los
Sres. Rr. y consiliarios el contenido

Ju° de Betancor Cabrejas presbitero natural de la Gran Canaria digo que e cursado
en esta Universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de canones y asimismo e leydo
diez lecciones en la dha facultad en diez dias lectivos todo lo qual tengo probado
ante el presente secretario y porque me quiero graduar en Br. en canones
a vuestra señoria pido y suplico admitir mi presentacion dispensandome el quinto
curso y me mandar dar el dho grado pues es justicia que pido etc.

Ju° de Betancor Cabrejas

Auto

Y la peticion antes desta fue vista en este dho dia
mes y año por los Sres. Rr. y consiliarios [illegible] del lugar
admitieron su presentacion dispensandole el quinto
curso como lo pide, y mandaron le dar el dho grado
[illegible] y mand° y el dho S. R. lo firmo

Don Manuel de Angulo Arciniega Rr.   Ante mi   D. P. Soldano [illegible] notario appº y sº

Juº Justiniano portero
recaudº cedª a mi Señora
fº presentº, oi 8 le elgr
cedº sacmi lo q 4 glosiarse

Canarias

Ego D. Antonius de Peralta publicus Apostolica auctoritate Notarius, qui Officialis, in hac alma Universitate Complutensi Toletanae Dioecesis officium Secretarii ad presens exerceo, facio fidem; quod in dicto Oppido Complutensi Anno Domini Millesimo, sexcentesimo trigessimo nono, die vero Vigessima quarta Aprilis D. Joannes Franciscus De Leiva Mercado Oppidi Hyspalis D. eiusdem Matriculatus tempore competenti et approbatus in Grammatica vigore cedulae examinis et approbationis Examinatorum probavit fecisse Unum Cursum in Decretalibus; et alterum in Decreto Cursando (ut moris est) a die S. Lucae Anni praecedentis Millesimi sexcentesimi Trigesimi Octavi Usque ad dictum diem Vigessimum quartum, videlicet Mensis Aprilis Anni praedicti Millesimi Sexcentesimi Trigessimi noni In praesenti Universitate Complutensi per maiorem partem Anni, Juxta constitutiones et statuta praedictae Universitatis Complutensis. Et etiam facio fidem fecisse alterum cursum anno sequenti a die S. Lucae dicti Anni Millesimi sexcentesimi Trigessimi noni Usque ad diem Vigessimam quartam Mensis Aprilis Anni Millessimi sexcentessimi quadragessimi. Et alterum Cursum a die S. Lucae Usque ad diem Vigessimam quartam Mensis Aprilis Anni Millessimi sexcentesimi quadragessimi primi. Alterum quoque fecisse cursum in dicta Universitate per maiorem partem anni a die S. Lucae dicti anni Millessimi sexcentissimi quadragessimi primi Usque ad diem Vigessimam quartam Mensis Aprilis Anni huius Millessimi sexcentessimi quadragessimi [illegible] Cum sufficienti numero Testium de poss[illegible] Testium de visu Jurantium et affirmantium, in Protocolo [illegible] [illegible] et firma eiusdem hoc publicum Instrumentum

Meminit et firmavit Complutii clausum

In testimonio veritatis

Bl. Antonius de Peralta

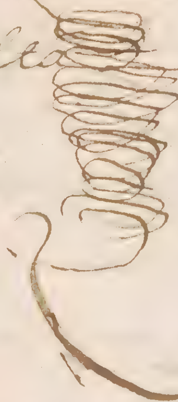

Don Juan Fran.co de Leyba, Mercado natural de Seb[illa?] vezino de Madrid, me presento ante v.mds. para graduarme de Bachiller de canones y digo que tengo probado aver cursado en la universidad de Alcala de Henares en la dicha facultad como consta por este testimonio que presento

Pido y suplico a v.mds. admitan mi presentacion y dispensandome el quinto curso, y lecciones manden darme el grado que pido

Don Ju.o Francisco de Leyba Mercado

Auto — [illegible] ... vista la petición ... por ... [illegible] ... desde luego admitian la dicha presentacion y dispensando en dicho quinto curso mandaron se le de el dicho grado

Proveyeron [illegible] y lo señalaron y firmaron

Dor. Don Manuel de Arguello Arsiniega

Dor. [illegible] de Medina Rico

Cordova [illegible] Villagran

Dor. Don Marcos de Pedrazas

Alex.º de Bal.ª encian
Alcantarino

503 Año de 1639

Yo Antonio Alonso de Çamora notario pu.co app.co Secretario del Mui insigne Claustro Studio y Universidad dela ciudad de Salam.ca doy fee y testimonio verdadero q. Don Rodrigo Ponce de Leon natural de Marchena dela diocesis de Sevilla con cedula de approbacion en gramatica del Examinador desta Univers.d tiene probado haver cursado en ella Un curso en decretales y fue en el tiempo desde diez y nueve de octubre de mil seis. y treinta y cinco asta dos de abril de mil seis. y treinta y seis en el de L. de Don Pedro Zapata a fox.s diez y siete

Tiene mas probado haver cursado en esta dicha Universidad otro curso en decreto y decretales. desde San Lucas de seiscientos y treinta y seis asta veinte de abril de seis. y treinta y siete en el de L. de Don Vicente de aragon a fox.s nueve

Tiene mas probado haber cursado en esta dicha Univers.d otro curso en decreto y decretales des de San Lucas de seis y treinta y siete asta fin de abril de seis y treinta y ocho en el de L. de Don Juan de Borja a fox.s noventa y ocho

Tiene mas probado haber cursado en esta dicha Univers.d otro curso en sexto desde San Lucas de seiscientos y treinta y ocho asta dos de Mayo de mil seis. y treinta y nueve en el de L. de Don Pasqual a fox.s veinte y siete — esta matriculado el dicho Don Rodrigo Ponce de Leon en tiempo competente para poder ganar los dichos cursos y a q. de ello conste de su pedimiento di este en Salamanca a veinte y nueve de Junio de mil seis. treinta y nueve años en fee de lo qual lo figne con mi signo

En testimonio de verdad
Antonio Al.o
de Camora

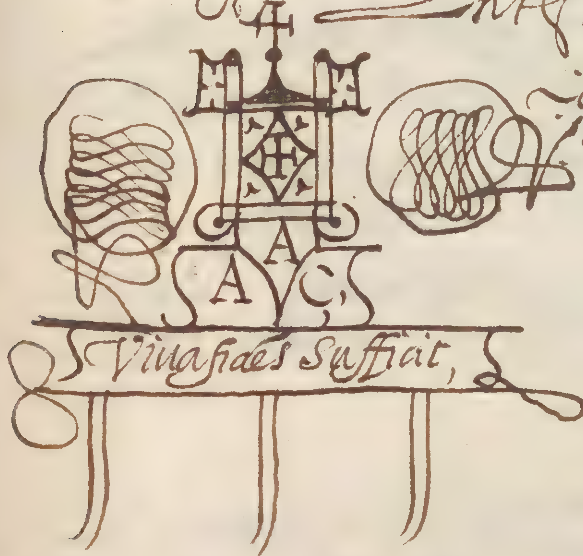

Lic. encan.es p. el licen.t

En salamanca sabado tres dias del mes de ag.to de mill y seys y tre
inta y nueve años el s.r D. Rodrigo ponze de Leon natural de marchena
pidio se le reciua para poder graduar de licen.do en canones por testigos al lic.do
fr.co de rueda, y a Antonio alvarez estudiantes de esta univ.d
de sus de los quales fue recebido juram.to en forma de dr. so cargo
del qual prometieron de dezir verdad y siendo preguntados
dixeron que es como se contiene y ... presenta y que
le an visto como el dicho leyo en esta dicha univ.d
... lecc.es en can.es ... dezir ... mayores
... dispensadas
por los s.res R.or y Consiliarios conforme a los estatutos de esta dha univ.d
... y el aver dado ... que
juran ... fr.co de rueda dijo ser de edad de
cinco años, y Ant.o albarez dijo ser de edad ... y tres años ...
dos ... y firmaron ...

El lic.do fran.co de Rueda — Antonio Albarez — Antem. — Paso ante mi Saavedra notario App.co

... en este dho dia mes y año paso ante los
s.res R.or y consiliarios la pres.te del contenido

Don R.o ponze de leon digo que e cursado en la
Univ.d de salamanca quatro cursos en canones
como consta de este ... que presento ante v.ms y ansimismo
e leido cinco lecciones en ... mayores
y porque me quiero graduar de lic.do en canones
a v.ms pido y sup.co admitan mi presentacion dispen-
sando ... dichas lecciones las quales tengo ...
das ante el secret.o conforme a estatuto de esta dha
univ.d y me manden dar el dicho grado pues es justicia
que pido ... ansimismo me dispensen el quinto curso

Don Rodrigo de Cordova
Ponce de Leon

Auto — La peticion arriba contenida fue vista en este dho dia mes y año por
los s.res R.or y consiliarios y ... admitieron y supp.ron dispen-
sando le el quinto curso y lecc.es como lo pide dandolas por ... pro-
bados y mandando le dar el dho grado y asi lo acordaron y manda-
ron y el dho s.r Rector lo firmo de su nombre ...

Don Andres Gil ... Bermudez lariño — Antem. — Paso ante mi Saavedra notario App.co

Can.s para el gr.o por el D. Ju.o Ximenez Obra [illegible] y [illegible] al S.r Chancill.r [illegible]

En Salamanca en martes dos [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y treinta y nueve años el D. Ju.o Ximenez [illegible] y Gonzales nat. de [illegible] dixo [illegible] y presento [illegible] bachiller en canones [illegible] a Antonio [illegible] Balderrama [illegible] estudiantes de esta univ. [illegible] de los quales fue recibido juram. en forma de dr. [illegible] prometieron de decir verdad y siendo preguntados [illegible] senal susodicho que le conocen y saben [illegible] en esta univ. cinco lect. en canones en cinco dias [illegible] conforme a estatutos de la dha univ. [illegible] respondieron saber [illegible] y es la verdad por el juram. [illegible] Ju.o Romero de [illegible] edad de [illegible] y dos años poco mas o menos [illegible] Balderrama de [illegible] edad [illegible] poco mas o menos [illegible] y lo firmaron [illegible] ello [illegible]

Ju.o Romero — Antonio Alvarez — Ante mi — D.r [illegible] notario [illegible]

En Salamanca viernes diez y seis de dizi.e de mill seiscientos y treinta y nueve años ante los ss. r.r y consiliarios el q.

Don Juan Bravo y Moreno [illegible] de la ciudad de [illegible] diocesis de Cadiz digo que yo he cursado en esta universidad [illegible] la facultad de canones y assi mismo he [illegible] cinco lecciones en la dicha facultad en cinco dias [illegible] todo lo que tengo probado ante el presente secretario [illegible] y para [illegible] de bachiller en canones

A v.m.ds. pido y suplico me admitan y presenten [illegible] me manden dar el [illegible] grado pues es justicia que pido [illegible]

Don Juan [illegible] Bravo y Moreno

Fue presentado [illegible] en el dicho dia [illegible]

[illegible] — Ante mi — D.r [illegible] notario [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] ... Mc Salg^o

En Sev^a lunes diez y ocho dias del mes de abril de mil seiscientos y treinta y nueve años D. Alº Briosso Salgero natural de ayamonte diócesis de Sevilla para prouar las lesiones presento por testigos a D. Ju^o de Valverde y a D. Diego de Baeza Carrillo estudiantes de la universidad de Sevilla de los quales se recibió juram^to en forma de dr so cargo del qual prometieron de decir verdad

1639 — siendo preguntados dixeron que conocen al susodicho y saben y an bisto como a leido en esta dicha univ^d cinco lecciones en cinco días lectivos de la facultad de cánones cada una a su hora ... de la dicha univ^d ... y esto saben y an visto y es la verdad so cargo de su juram^to ... y D. Juan de Valverde dixo ser de edad de ... y dos años poco mas o menos y D. Diego de Baeza Carrillo dixo ser de edad de ... y un años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron

Don Ju^o Valverde ... D. Diego de Baeza Carrillo ... D. ... Pº ... Notario ... sº

En Sev^a martes diez y nueve de abril de la d^a año ... la presentó ... Sres. R^r y Conss^os ... de Cont^o

Don Alonso Briosso Salgero natural de ayamonte diócesis de Sevilla digo que e cursado en esta universidad de sevilla cuatro cursos en la facultad de cánones y asimesmo e leido cinco lesiones en la dicha facultad en cinco lesiones en la dicha facultad en cinco días lectivos todo lo qual tengo probado ante el dicho secretario y porque me quiero graduar de bachiller en cánones

a V. S^a pido i suplico admitan mi presentación dispensándome el quinto curso y mandándome dar el dicho grado pues es justicia la qual pido

Don Alonso Briosso Salgero

... la petición ... fue vista en ... por los S^res R^r y Cons^os ... admitieron su presentación dispensándole el quinto curso ... y mandaron se le dé el dicho grado y así lo ... mandaron y ... D^or ... firmaron

... Don Andres ... Bermudo ... [illegible]

D. ... Notario ... sº

Bac. encan.s S. Ag.º de Br. de salbador de Bi[nuesa]

507 Año de 1639

yegsa [...] pres.º nat. de Alhama dio. de gra.da

En Seu.a lunes treinta dias del mes de mayo de mill y seis.os y treinta y nueve años, salbador de binuesa pres.tr natl. de la ciud. de alhama dio.s de granada por sus bar.lle.s encan.es pres. por testigos a don Ju.o Vamos sar[miento] y a lorenzo de basquez de cuevas studiantes desta univ.d de sev.a de los q.les pues se recibio juram.to en forma de dr.o so cargo del qual pro[metieron] decir verdad y siendo preguntados dijeron q. conocian al suso dicho q. los pres.ta y le han bisto como a leido en esta univ.d de sevilla cinco lecc.es encan.es en cinco dias lectivos de cam.o y se ha leido conforme a estatuto y que lo saben porq. se an allado pres.tes... [y] que es la verdad so cargo del jur.to q. tienen fho y d. Ju.o Vam.o sarm.to dijo ser de edad de [...] y tres años y el dho basquez declara dijo ser de treinta i tres años, ambos a dos y cada uno [de por si] lo juraron y firmaron

D.n Juan Vam.o sarm.to — lorenzo de bazquez de cuevas — ante mi — D.r P.o Lob.s ario Y Solo notario app.co y secr.o

En Seu.a en este dho dia mes y año q. arriba se dize ... el secret.o

salbador de Vinuesa Presbitero natural de la ciudad de Alhama diocesis de granada digo que yo e cursado en esta universidad de sevilla cinco cursos en la facultad de canones y asi mismo e leydo cinco lecciones en la dicha facultad en cinco dias lectibos todo lo qual tengo probado ante el presente secret.o y porque me quiero graduar de Bachiller en canones =

A V. ms. pido y supp.co admitan mi presentacion y me manden dar el dicho grado pues es justi.a que pido etta.

salbador de Vinuesa

Auto — Y la peticion arriba contenida fue bista en este dho dia mes y año arriba dho por los S.res r.or y consiliarios y des de luego admitieron su presentasion y le mandaron dar el dho gr. como lo pide q. asi lo acordaron y mandaron y el dho S. r.or lo firmo, testado ... no valga de ello doy fee

Dr. Don Andres ... — ante mi — D.r P.o Lob.s ario Y Solo notario app.co y secr.o

1639

Juan G.ª ... [illegible] 508

9

[illegible] ... en ... [illegible] ... del ... [illegible]
... [illegible] ... por ... [illegible]
... [illegible] ... por ... [illegible]
a ... Carrillo ... [illegible] ... Flores ... [illegible]
... [illegible] ... de los que ... [illegible]
... [illegible] ... [illegible]
... preguntados ... [illegible]
... [illegible] ... en esta ciudad ... [illegible]
de Seuilla ... Juan ... [illegible] ... de ... [illegible]
... [illegible] ... conforme a ... [illegible]
... [illegible] ... [illegible]
... [illegible] ... edad de ... [illegible]
... [illegible] ... años ambos ... [illegible]
... [illegible]

... [illegible] ... Juan ... [illegible] ... [illegible]

... [illegible] ... en este ... [illegible]
... [illegible]

Juan Garcia Ruiz presbitero natural de las
cumbres mayores diocesis de Seuilla digo que e cursa-
do en la uniuersidad de Salamanca quatro cursos
en canones como consta deste testimonio que presen-
to ante vuestras mercedes y asimismo ... de
cir ... leciones en la dicha facultad en esta uni-
uersidad de Seuilla las quales tengo aprobadas
en ... que tengo probadas ante el presente
secretario y porque quiero graduarme de bachi-
ller en canones =

a vuestras mercedes pido y suplico admitan mi pre-
sentacion y aprobandome el dicho curso y le-
ciones y las ayan por bien probadas y me man-
den dar el dicho grado y pido justicia —

Juan Garcia Ruiz

[illegible] papel [illegible] contenida [illegible] hoy dia mes y año
dichos los s.res R.or y consiliarios que es de luego admitieron [illegible]
[illegible] dispensando el quinto curso y [illegible]
[illegible] por aprobados y mandaron [illegible] el [illegible]
asi lo proveyeron y mandaron y el dicho s.r R.or
[illegible] de todo

Don Andres
Bermudo Carpio
R.or

ante mi

D. P.º Lopes [illegible]
[illegible]

Pa. el agr.do de Pr. en can.es del cont.o en este testim.o

Año de 1639

509

Yo Antonio Al.o de Çamora n.o publico App.co secret.o de mui insigne Claustro Estudio y Univer.d de la ciudad de Salamanca doi fe y testimonio verdadero q. Domingo Alvarez natural de villar de los barrios diocesis de Astorga con cedula de approvacion en gramatica del examinador desta Univer.d tiene provado aver cursado en ella un curso en decretales y orden instituta desde dos de noviembre de mill y seiscientos y treinta y tres hasta veinte y ocho de otu.e de treinta y quatro en el reg.o de la retoria del d. gaspar de velasco y de la cueva a ss.tas ochenta y una

Tiene mas provado aver cursado en esta univer.d otro curso en decreto y decretales desde veinte y nueve de otu.e de seiscientos y treinta y quatro hasta postrero de abril de treinta y cinco en el reg.o del d. Ju. Bernui y mendoza a ss.tas ochenta y dos

Tiene mas provado aver cursado en esta univer.d otro curso en decreto y decretales desde San lucas de seiscientos y treinta y cinco hasta fin de abril de treinta y seis en el reg.o de d. Pedro Çapata a ss.tas ochenta y seis

Tiene mas provado aver cursado en esta univer.d otro curso en sexto desde San lucas de seiscientos y treinta y seis hasta fin de abril de treinta y siete, en el reg.o de d. Vicente de Aragon a ss.tas setenta y una

Tiene mas provado aver cursado en esta univer.d otro curso en clementinas desde San lucas de seiscientos y treinta y siete hasta fin de abril de treinta y ocho en el reg.o de d. San.o de Borja y Aragon a ss.tas ciento y siete = y esta matriculado el d.o Domingo Alvarez en cada año en tiempo debido y competente para ganar su curso i se puede graduar de Bachiller en Canones por esta Univer.d quando quisiere, y de pedimiento de su parte hice la presente en Sal.ca a treinta y un dias del mes de Dci.e fin del año de seiscientos y treinta y ocho y principio del de treinta y nueve en fee de lo qual lo signe

En testimonio de verdad

Antonio Al.o de Çamora se.o

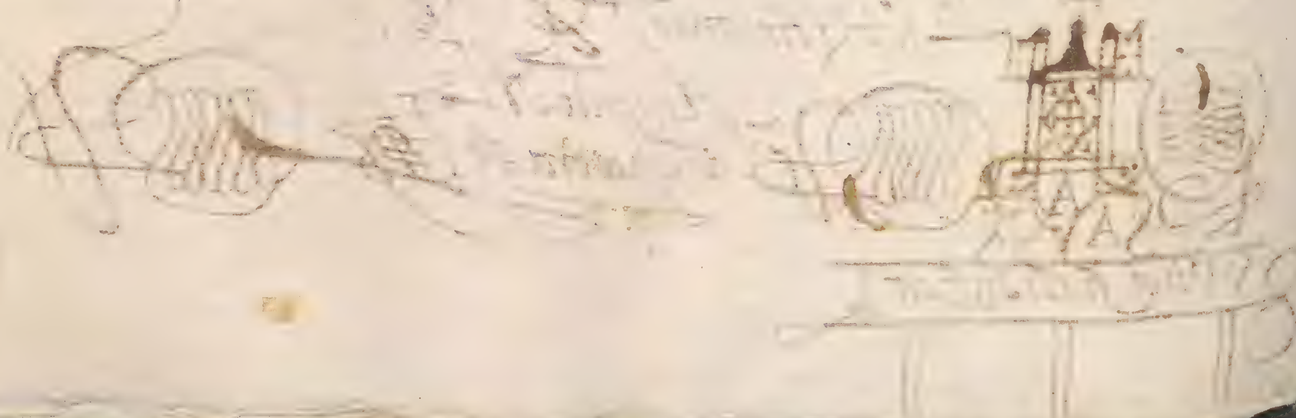

510

En ocho de domingo a veinte y quatro dias del mes de julio de mill y quinientos y treinta y nueve años. Domingo Albarez de Acebedo, natural de Sevilla, de los barrios diocesis de Astorga, para aprobar cursos en canones presentó por testigos a Juan Francisco de Rueda y Antonio Albarez de Robledo, estudiantes, e Stavnin de los quales fue rescibido juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometieron de dezir verdad, e siendo preguntados dixeron que conoscen al sobredicho que es presentado y saven y an visto como a leido conforme estatuto de sus cinco lecciones en canones en un dia lectivo, de la mayor ... de una hora cathedratica conforme a estatutos desta dicha universidad. A esto responden y an visto y es la verdad por el juramento que hicieron. Francisco de Rueda dixo ser de edad de XX y cinco años poco mas o menos. Antonio Albarez de Robledo dixo ser de edad de XX y tres años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron.

El M. Francisco Juro de Rueda — Antonio Albarez de Robledo — Antonio — D. P. Albarez ... notario apostólico y secretario

En ocho del dicho dia mes y año presentó ante los señores rector y consiliarios esta peticion el contenido en ella.

Domingo Albarez de Acebedo ante vuestra merced parezco y digo que como consta deste testimonio que presento yo e cursado en la universidad de Salamanca quatro cursos en la facultad de canones. E tenido de sus ... e leido cinco lecciones en la dicha facultad en un dia lectivo, lo que ansi tengo probado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller

A vuestra merced pido y suplico de me aver por presentados dispensando me las dichas lecciones y dandolas por bien juradas porque es justo lo qual pido. Vuestra merced etc.

Domingo Albarez de Acebedo

La peticion arriba contenida fue vista en este dicho dia mes y año por los señores rector y consiliarios e todos del reglo admitieron su peticion dispensandole las dichas lecciones y abiendolas por bien juradas, mandandole dar el dicho grado como lo pide y ansi lo dixeron y mandaron y el dicho rector lo firmó de su nombre

Quinto Curso ... Don Andres — Bermudo ... — Antonio — D. P. Albarez ... notario apostólico y secretario

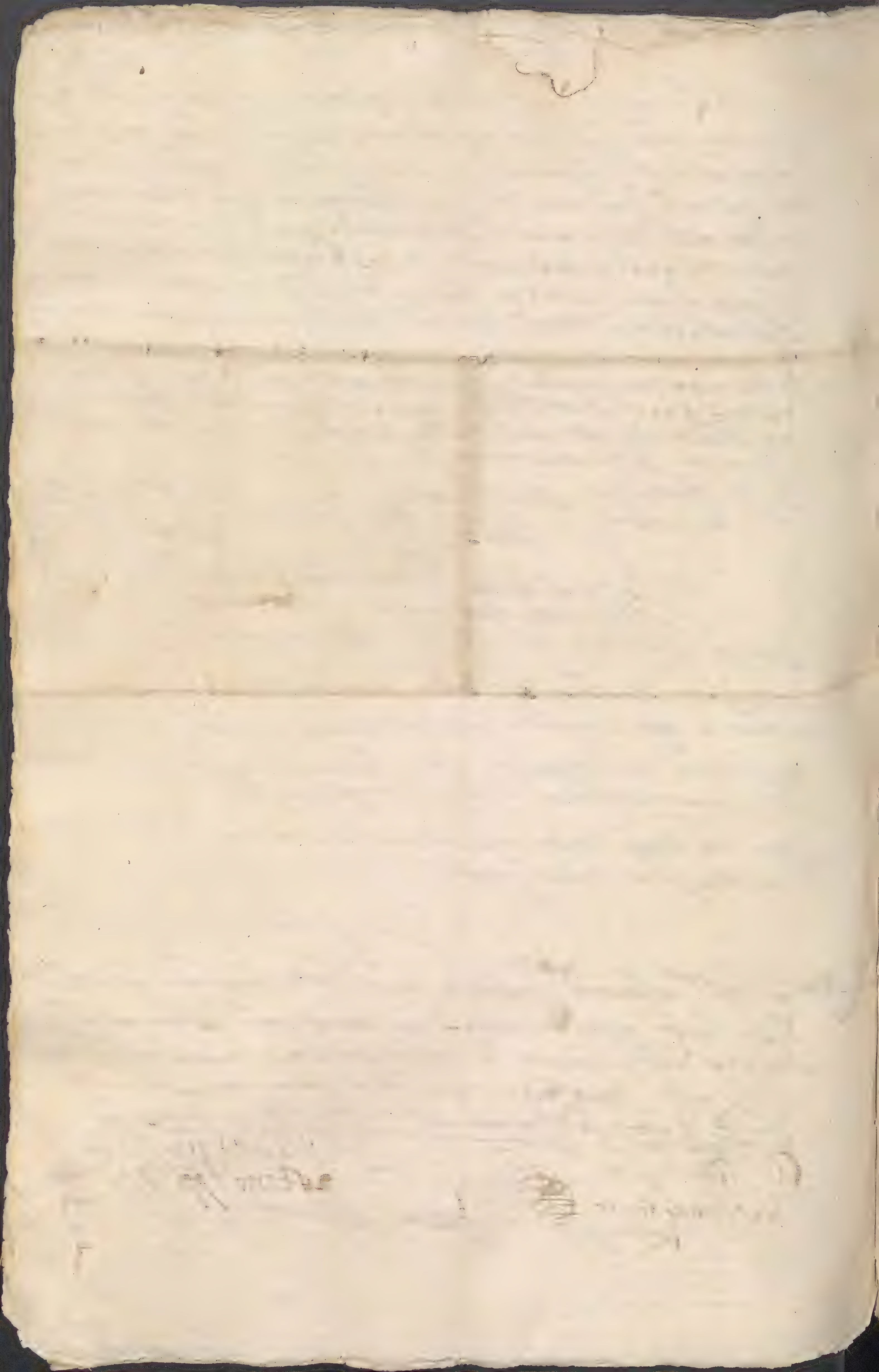

…es … 1 … Vigº … del
… Corrallo … del
… aprobados
… ullº …

En … lunes diez y … de … de … años
… y treinta y nueve años Ju° Corrallo nat° de la …
Diosis de Cor ... p. probar leer en cans. pres. por testigos
… Aquilera Martel y al lic. Domingo … Meliano … estando
… del … de los quales … rescibio … juramento
en forma de dº so cargo del qual prometieron de decir
verdad y siendo preguntados … en el
… que los pres. … saben … como el …
… cinco lecc. en can. en … de …
… en … cada una conforme … estatutos …
… y a esto respond en saber … y …
… so cargo del juram. … y …
… Domingo
Melian … y …
… y firmaron

Don fran de Aguilar Martel — Domingo Melian — Antonj
D. P° Lolsano … notario …

En … de … de … año … para
ante los … R.º y Cons.º la pres. … el …

Juan Corrallo natural de Cabra Diosesis de Cordova Digo que e cur-
sado en esta Universidad de … Sinco cursos en la facultad de ca-
nones y asimismo e leido sinco lectiones en la dicha facultad en … cursos
lectivos Todo lo qual tengo Probado ante el presente secretario y porque
me quiero graduar de bachiller en canones
A V. ms. pido y supp° me admitan mi presentasion y me man-
den dar el dicho grado pues es justicia que pido &. Juan Corrall

… fue vista en … de … de … por los …
… y des … presentacion … mandaron … el dicho … como lo pide
y an … y mand … de lo …
el Dr. Don Andres Bermudo … — Antonj
D. P° Lolsano de Polo notario app.co …

Lic[encia]mi[en]to d[e]l gr[ad]o de br[achille]r
El d. P[edr]o Sandebal Cerbellon
nat[ura]l de la isla
de la palma en
canon[e]s presen[tacion]

En seu[ill]a sabado diez y seis dias del mes de abril de mill
y seiscientos y treinta y nueve años el d. P[edr]o Sandebal [illegible]
natl de la isla de la palma en can[one]s para aprobar cursos en
[illegible] presento por testigos a d. Ju[an] fr[ancis]co [illegible] del salto y a d. Ju[an] de cabuno
y a [illegible] estudiantes de esta univ[ersida]d de los quales fue recibido jura
m[en]to en forma de d[erech]o so cargo del qual prometieron de decir ver
dad y preguntados de [illegible] que los
[illegible] saven y an bisto como a leido en esta univ[ersida]d [illegible]
cinco lecc[ione]s [illegible] leciones [illegible]
[illegible] [illegible] responder
[illegible] saber [illegible]
[illegible] edad [illegible]
[illegible] de quinze años [illegible]
[illegible] lo jura [illegible] y firmaron

Don Juan Francisco [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

En seu[ill]a sabado [illegible] y dos de octubre de mill seis[ciento]s y tre
inta y nueve años [illegible] ante los [illegible] Lopez el cont[ador]

Don P[edr]o Sandeval Cervellon natural [illegible]
de la [isla de la] Palma una de las de Canarias
digo que [yo] he cursado en la universidad de Sa
lamanca dos cursos en la facultad de canones co
mo consta de este testimonio que ante V.m. presen
to y asi mismo en esta universidad de Sevi
lla he cursado otros dos cursos en la dicha facul
tad y he leido cinco lectiones [illegible]
cinco dos lectivos todo lo qual tengo proba
do ante el presente secretario y porque
me quiero graduar de Bachiller en Canones
a V.m. pido [y] suplico admitan mi presentasion
dispensandome el quinto curso y mandandome
dar el grado [illegible] justicia que pido [illegible]
Don P[edr]o Sandeval
Cervellon

Y la appellacion [illegible] contenida [illegible]
[illegible] [illegible] dean [illegible] [illegible]
Cons.os [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] senta [illegible] [illegible] [illegible]
como [illegible] mandando [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] buena [illegible] testim.o de [illegible]
[illegible] y representa [illegible]
mand[illegible] [illegible]

D.r Don Andres Bermudez [illegible] — [illegible] Antonio — D.r D.o Estevan de [illegible] [illegible]

Dep.on presentada ante los S.s R.or y conss. por D. fr.co serrano de rosa caballero del abito de S. tiago

553 Año de 1639

En seis de sabado diez y nueve de nobiembre de mill seis y treinta y nueve años los s.s arriba dichos R.or y conss. saquen el cabildo

D. fran.co serrano de rrosales Cauallero del havito de santiago = digo que acudiendo a D. P.o Polo secretario desta universidad para que me diese testimonio del grado de bachiller en canones que el año de treinta y uno se dio a s. D.o diego gonzalez nieto natural de la isla de tenerife en las islas de las canarias en esta dicha universidad dize que en los libros y quadernos del dicho año de seiscientos y treinta y uno no parece hauerse dado tal grado de bachiller en canones al dicho diego gonzalez nieto

Por tanto a vm.ds pido y sup.co lo manden al dicho don Pedro Polo lo me de por testimonio en manera que haga fee pido justicia y para ello ecª

Don fran.co serrano de rrosales

Y por los s.s R.or y conss. fue bista la peticion de susso contenida en el dicho dia mes y año y visto mandaron a mi el presente bachiller y sus mrds mandaron a mi el presente not.o y secret.o de el dicho testimonio en forma manera que haga fee como se pide, constando primero no estar graduado de B.r en canones el dicho diego gonsales nieto natural de la isla de tenerife una de las canarias en todo el año de treinta y uno como se pide, y asi lo acordaron y firmaron.

D.n Don Andres Bermudez ... — D.r ... — Don fran.co Sarmiento de Mendoza — Don ... de Ribera — Lic.do ... — ... — D. ... Ysidro not. ... Y S.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Bar.er de Brevileyes ... Ju.o Fran.co de Ossa ... Sevilla

Caballero ... Santiago

515 Anno 1639

Yo Joseph Randoli notario publico apostolico vice secretario del muy insigne claustro studio y univ.d de la ciu.d de Salam.ca doy fee y testimonio verdadero q. el d. Joan Fran.co de Ossa natural de Sevilla con cedula de aprobacion en gramatica del examinador desta univ.d tiene probado auer cursado en ella un curso en instituta y otro en decreta les desde san Lucas de seiscientos y treinta y cinco asta fin de abril de treinta y seis en el registro del l.do Çapata a bojas sesenta y seis tiene mas probado saber cursado en esta univ.d otro curso en codigo desde S. Lucas de treinta y seis asta fin de abril de treinta y siete en el Registro del d. Fran.co de Borja a bojas ciento y cinquenta y tres y otro en codigo desde S. Lucas de seiscientos y treinta y siete asta fin de abril de treinta todo en el d.ho Registro y folio = y otro en digestos desde S. Lucas de seiscientos y treinta y ocho asta oy dia de la fecha en el Registro del d. Pasqual de Aragon a bojas ciento y cinquenta y tres = Esta matriculado el d.ho d. Joan Fran.co de Ossa en tiempo competente para poder ganar los d.hos cursos y para q. dello conste de su pedimiento di este en Salam.ca a dos de mayo de mil y seiscientos y treinta y nuebe años de lo qual lo signe de mi signo

en fee de lo q. l.

en testimonio de verdad

Joseph Randoli
not.o

Veritas ... [illegible]

Bac. en leyes

En la ciu.d martes treinta y un dias del mes de mayo de mill seis.os y treinta y nueve años el d. Joan Fr.co de Ossa natl. de Sevilla p.a probar leer diez lecciones en leyes pres.to por test.os a don Ger.mo Morquecho y Sandoval y a Luis Fern.z de Esquivel estudiantes de los quales se rescebio juram.to en forma a cargo del qual prometieron de decir verdad y siendo preguntados dixeron q. conocen al suso d.ho q. es el pres.te y saben y an bisto como a leido en la univ.d ... cinco lecc.es en leyes en un dia ... ... de una ... conforme a estatuto de la d.ha univ.d y esto es la verdad y ... y lo an bisto y es la verdad so cargo del juram.to q. tienen fho. y d. Ger.mo Morquecho dixo ser de edad de veynte y dos años y el Luis Fern.z de Esquivel de treinta y seis años ... y asi lo firmaron

... Morquecho ... Luis Fern.z ... Esquivel ... Joseph ... ...
notario app.co

En Salamanca en martes treinta y uno de mayo a las cinco ante los señores rector y consiliarios se presentó el siguiente:

Don Juan Fernando de Heredia natural de esta villa de [illegible] digo que yo he cursado en la Universidad de Salamanca quatro cursos en leyes como consta de este testimonio que está en el libro y presento ante vuestras mercedes y ansimismo he leydo cinco lecciones en la dicha facultad en [illegible] las quales he probado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller en leyes

A vuestras mercedes pido y suplico admitan mi presentación dispensandome el quinto curso y lecciones y me manden dar el dicho grado pues es justicia que pido

Don Juan Fernando de Heredia

Auto — La petición arriba contenida fue vista en treinta y un dias de mayo por los señores rector y consiliarios y que luego admitieron su presentación dispensando el quinto curso y lecciones como lo pide e mandando le dar el dicho grado. Y asi lo acordaron y mandaron y el dicho señor rector lo firmó de ello doy fe.

Don Christóbal Bermúdez Campo — Rector — Ante mí — Don Pedro Lasarte y Polo, notario

[illegible]

ed. encan. q elq. se le de
gr. ma nieto pres. o ti nale

el almendra
lejo null. q

546 Año de 263

En Sevilla miercoles quatro dias del mes de maio de
mill y seiscientos y treinta y nueve años gr. min nieto pres. otro tanto
Bartolome encan. pres. por testigos a Joseph manuel de oluera
presbitero y Jasintu de betancor labregas presbitero estudiantes de los
quales recibio juramento en forma de dro. so cargo del qual prometieron
de decir berdad y preguntados dixeron q conocen al suso dicho
q los dichos pres. q saben y an bisto como el dho gr. min nieto a leido
en esta universidad de sevilla cinco leciones en canones en cinco dias lectivos
de la mañana de una ora cada una conforme a estatutos desta
universidad y esto responden saben y an bisto y es la verdad so
cargo del juramento q tienen fecho y Joseph manuel dixo ser de
edad de quarenta años poco mas o menos y Jasinto de betancor dixo ser
de edad de treinta y tres años poco mas o menos y asi lo juraron
y firmaron

33. Joseph manuel de oluera | Jasinto de betancor cabrera | Ante mi | Pedro Mario de ... notario app.co ... 24

En Sevilla martes diez y siete de mayo de mill y seiscientos y treinta
y nueve años q ante los señores Rector y conciliarios pres. el q.

[illegible]

Gregorio min nieto beatriz presbitero natural de la
villa del almendralejo nullius dioecesis digo q yo
cursado en esta universidad de sevilla quatro
cursos en la facultad de canones y assi mismo e
leydo cinco leciones en la dicha facultad en cinco dias
lectivos todo lo qual tengo provado ante el presente
secretario y porque me quiero graduar de bachiller en canones
a Vm. pido y suplico se me admita my presentacion dispensandome
el quinto curso y me mandan dar el dicho grado pues es justicia
q pido

Gregorio min nieto
beatriz

En Sevilla [illegible]
La peticion aqui fue vista en este dho dia mes y año por
los señores Rector y conciliarios y desde luego admitieron su presentacion
dispensandole el quinto curso como lo pide y mandaron
se le dar el dho grado y asi lo acordaron y mandaron y el dho señor
lo firmo

[illegible] Bermudez | Ante mi | Pedro Mario de ... notario app.co ...

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] cursos [illegible] [illegible]
A [illegible] [illegible] Jo° Tello [illegible] [illegible]
[illegible] lecciones en can.s [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de los quales fue recebido juram.to en forma de
derecho [illegible] [illegible] dixeron [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] el dho Don Ju.° Tello de Rivero [illegible]
estudiante [illegible] [illegible] [illegible] en can.es [illegible]
[illegible] conforme a estatutos [illegible] [illegible]
responderan [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
que tienen [illegible] [illegible] de edad de [illegible] y quatro
años, [illegible] Ju.° Romero Gabriel de [illegible] y dos años [illegible] [illegible]
poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron —

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Romero [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Joan Jo° Tello de Rivero presbitero natural de Cor.a digo que
he cursado en esta universidad de Osuna [illegible] cursos
en la facultad de canones [illegible] e leido cinco lecciones en
la dicha facultad [illegible] [illegible] [illegible] los quatro cursos
[illegible] probados ante el presente secretario i el quinto cur-
so [illegible] testimonio que presento de la universidad
de Osuna i porque me quiero graduar de bachiller —

A vm. pido i suplico [illegible] [illegible] [illegible] y dispen-
sando [illegible] las dichas lecciones [illegible] [illegible] por [illegible]
[illegible] i me mandar dar el dicho grado [illegible] [illegible]
[illegible] pido etc.ª

Joan Jo° Tello [illegible]

... [illegible] ... fue vista ... [illegible] ...
... [illegible] ... admitieron ... [illegible] ... dispensando ...
... [illegible] ... veinte y cinco ... [illegible] ... por ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...

entre renglones ... quinto ... [illegible]

Dor Don Andres Bermudez [illegible]

Ldo. Antonio

[illegible] notario [illegible]

Lic. encar. p. elgr. de br. de canones dos bs. que sto e lara

presbiº natl. de secu.

518 Ano

En la ciu. jueves treinta de mayo de mil y se... y nueve años Leonardo Vasques de Lara presbítero n... para probar ... lecc. encan. pres. por tests. a D. Ju. Ramirez ... Salvador de Villanueva estudiantes desta univ. de la ciu. de los qs. ... recibido juramto. en forma de dr. so cargo del qual prometieron de dezir verdad y siendo preguntados dixeron que conocen al susodho. que los presentó y saben y an bisto como al dho. en esta dha. univd. ... leer ... cinco ... lectiones ... de ... conforme a estatutos desta dha. univd. y esto responden y saben ... y es la verdad por el juramto. que tienen fho. y el dho. Juan Ramirez ... dixo ser de edad de treinta años poco mas o menos y Salvador de Villanueva dixo ser de edad de beinte años poco mas o menos y ... firmaron.

3=30

Juan Ramirez ... — Salvador de Villanueva — Antemi — D. Lic. ... notario appco.

En la ciu. en este dho. dia mes y año ... ... Lopez ... electo ...

Leonardo Vasquez de Lara Presbitero natl. desta ciu. digo que yo e cursado en esta universidad desta ciu. cinco cursos en la facultad de canones y asimismo e leydo cinco lectiones en la dha. facultad en cinco dias lectibos todo lo qual tengo probado ante el presente secretº y porque me quiero graduar de br. en canones. A Vmd. pido y supco. admitan mi presentacion y me manden dar el dicho grado pues es justª que pido etta. (Leonardo Vasquez de Lara)

Auto

En la ciu. ... ... en este dho. dia mes y año ... ... los ... ... los quales luego admitieron su presentacion y le mandaron dar el dho. grado como lo pide ... y mandaron que el dho. ... ... de ello doy fee.

Dr. Don Andres Bermudez Campio — Antemi — ... notario appco.

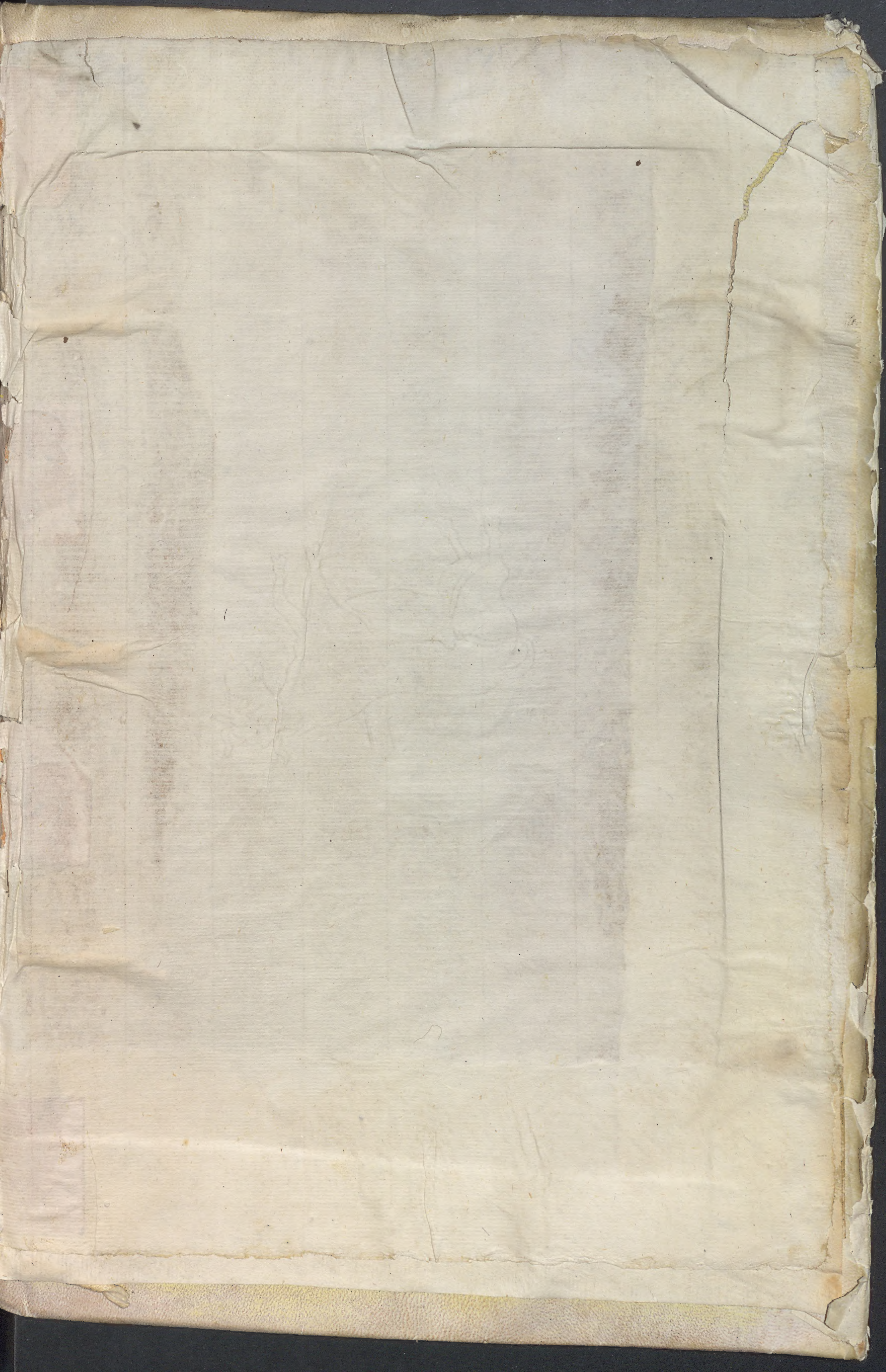

Lib. 2.

PEDIMENTOS
Justificaciones
de lecciones pobreza y
Otras Cosas.
desde 1602. hasta 1639.
Contiene al principio
dos pedimentos uno de
1587. y el Otro de 1594.

737